

El tránsito institucional y la producción de niños adoptables: Una etnografía de la gestión de la infancia y las familias

Autor:

Ciordia, Carolina

Tutor:

Villalta, Carla

2014

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título de Doctor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Antropología.

Posgrado

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

TESIS DOCTORAL

*El tránsito institucional y la producción de niños adoptables: una
etnografía de la gestión de la infancia y las familias*

CAROLINA CIORDIA

DIRECTORA: DRA. CARLA VILLALTA
CO-DIRECTORA: DRA. MARÍA VICTORIA PITA

Agradecimientos

En primer lugar quisiera agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas por las becas obtenidas, sin las cuales hubiera sido muy difícil llevar a cabo la investigación en que se basa esta tesis. Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras merece una mención de agradecimiento, por la formación recibida a través del Programa de Posgrado Participativo.

Quiero agradecer especialmente a mi directora de tesis, Carla Villalta, por la enorme generosidad y dedicación con que se brindó durante mi formación, sus atentas y entusiastas lecturas y por las enseñanzas del oficio. A su vez, quiero agradecer a mi codirectora de tesis, María Victoria Pita, por su atenta y dedicada lectura y sus valiosas observaciones. A ambas les agradezco el apoyo y el esfuerzo para hacer esta tesis.

Agradezco también al Equipo de Antropología Política y Jurídica, por las discusiones compartidas, por el apoyo brindado para mi formación en estos años. En particular, a Sofía Tiscornia, por el sostén y el acompañamiento en las becas y en los proyectos, su ayuda fue y es de suma importancia para mí. A María Josefina Martínez, por alentarme a explorar el campo judicial, allá por el año 2006, cuando todo estaba a punto de comenzar, y por todos los proyectos que compartimos luego. Y por los que vendrán.

A los compañeros de los diferentes UBACyTs dirigidos por Carla Villalta (Sabina Regueiro, Soledad Gesteira, Julieta Grinberg, Florencia Graziano, Cecilia Fernández Tuñón, Julián Pérez Álvarez, Soledad Rojas Novoa, Mara Tissera Luna), un especial y afectuoso agradecimiento por las reuniones, las discusiones, las lecturas compartidas y por el buen ambiente de trabajo que se respira.

A las compañeras del grupo PICT dirigido por Valeria Llobet (Gabriela Magistris, Marina Medan, Cecilia Gaitán, Cecilia Litichever y Carolina García) un cálido agradecimiento por su gusto por la investigación y el compartir proyectos y actividades.

Un especial agradecimiento a todas las personas con las que investigué. Con los agentes judiciales que me permitieron estar en “sus” tribunales y mirar “sus” expedientes. A

todos los agentes de los hogares convivenciales, que abrieron las puertas de sus instituciones y me permitieron compartir mucho de su tiempo y sus preocupaciones. Y a todas las personas que me invitaron a sus casas, que compartieron conmigo parte de su intimidad y de sus historias.

Quiero agradecer, en especial, a mis colegas y mejores amigas, Maricel Martino y Marlene Russo, por todos estos años de sincera amistad, de recíproco acompañamiento en nuestras incursiones por la vida y por la vida académica también. Un muy cariñoso agradecimiento por el aliento y el apoyo durante estos años, en particular, en aquellos que no fueron los mejores.

A toda mi familia, a la que se hereda y a la que elige, a todos un amoroso agradecimiento. Entre ellos, a mis padres, Mónica y Elías. Y en especial a mi madre, por apoyarme siempre en los proyectos que emprendo, por estimularme a más (“porque todo no se puede, pero...”) y por transmitirme la inquietud y la sensibilidad sobre ciertos temas (como los que abordo en esta tesis). Al Gaye, por su paciencia, por ser el sostén de los últimos tiempos, por ayudarme a elegir lo que quiero y lo que no.

Esta tesis, entonces, está dedicada a mi madre, por estar siempre, y a mi abuela Natividad, que ya no está, pero con su amor y tesón –aun en la distancia- me mantuvo unida.

Índice

Agradecimientos	2
Introducción.....	6
De la apropiación de las nuevas generaciones: un estado de la cuestión	14
Enfoque etnográfico, casos, documentos y trabajo de campo.....	26
Organización de la tesis.....	31
Capítulo 1	34
La trama público/ privado en el campo de la protección de la infancia.....	34
El arco público –privado	43
<i>El Programa</i>	49
<i>En el terreno</i>	59
El orden familiar: lo privado revisitado	63
“Intentando crear huella cultural”	65
“Nuestra carta de presentación: el buen estado en que entregamos a las criaturas”	69
Un tópico recurrente: “la bondad de los extraños”	75
Capítulo 2	79
<i>Bienvenidos a casa. Saberes prácticos, clasificaciones y trabajo pedagógico en órdenes domésticos</i>	79
Introducción	79
Bienvenidos a casa	83
<i>Hogar María</i>	85
“ <i>Los Pequeños</i> ” y “ <i>Alma</i> ”	91
<i>Hogar Estrellas</i>	95
<i>El voluntariado</i>	100
Tecnologías de protección	106
Las enseñanzas del hogar.....	112
Capítulo 3	136
<i>Conexiones, prácticas y experiencias compartidas en un Hogar convivencial</i>	136
<i>El grupo familiar</i>	140
“Maneras de hacer” y “Maneras de ayudar”	144
<i>Las visitas</i>	150
<i>Micro –prácticas</i>	152
<i>Prácticas de intervención</i>	165
Devenir pariente.....	169
Entre los modos de hacer de las instituciones y las tácticas de los miembros de los grupos familiares.....	178
Capítulo 4	186
Vínculos que se eligen. Vínculos que constriñen	186
“Los colaboradores de la comunidad”	186
“Una familia históricamente asistida”	193

El peregrinaje	199
“Dando forma”	212
Vínculos que se eligen y que constriñen I	222
Vínculos que se eligen y vínculos que constriñen II	236
Capítulo 5	247
El tránsito institucional de niños: interacciones, performances y relaciones personales	247
Falsas promesas	250
En el tribunal	253
Puestas en escena	257
<i>Puesta en común</i>	258
<i>Trabajados</i>	260
<i>Vamos para adelante</i>	264
“Hay que retar a papá”	266
“la infancia quedará prendida en los hilos de una tupida red”	283
Conclusiones.....	290
Bibliografía consultada	297

Introducción

La primera vez que entré a un hogar para niños –allá por el año 2005- fue en el marco de una investigación en la que participé como asistente de campo. La institución llevaba un nombre de un personaje de la mitología griega –de inspiración para una categoría del psicoanálisis- que evoca ideas tales como destino, necesidad y dolor. Lo supe en esa misma entrevista, ya que la directora del hogar –muy amable y cálida, por cierto- me lo explicó. Por largo tiempo me acompañó la imagen que tuve al entrar al hogar: un niño de aproximadamente tres años y de redondos cachetes me visualizó desde la otra punta del pasillo, vino corriendo hacia mí, me abrazó (en realidad a mis piernas), buscó mis ojos y me ofreció una intensa mirada y una amplia sonrisa. Era una franca y clara invitación a estar juntos. Resultaba incómodo tener que intentar separarlo de mi cuerpo ¿Cómo rechazar semejante gesto de cariño, de bienvenida? Más tarde, esa experiencia llevó a interrogarme acerca de cuáles serían los pensamientos y los sentimientos de una persona que desea tener un hijo, que llega a un hogar como ese y tiene tal recibimiento. Supuse que pensaría que hay allí niños esperando futuros adoptantes, esperando recibir cariño. Otra inquietud me asaltó: cómo es que los extraños son tan bienvenidos. Eso también llamó poderosamente mi atención.

Esta tesis se ocupa, principalmente, de las acciones y decisiones que se toman respecto de los niños y las niñas colocados/as en centros de alojamiento transitorio (denominados “hogares convivenciales”)¹ dado que al cabo de una serie de intervenciones a cargo de agentes estatales, estos evaluaron y ponderaron que –al menos temporalmente- esos niños no pueden continuar bajo el cuidado de los miembros de sus grupos domésticos ya que estos son “negligentes” o bien porque exponen a sus niños a situaciones de “riesgo” o de “violencia”.

En su gran mayoría, los niños que pueblan los hogares convivenciales del conurbano bonaerense provienen de los barrios más pobres de la zona sur del conurbano bonaerense y de la Ciudad de Buenos Aires. Se trata de niños que antes de su ingreso a instituciones de este tipo estaban en situación de calle, o bien residían en villas miseria o en casas tomadas. Son niños que –a los ojos de los agentes estatales encargados de su protección- no recibían los cuidados que se presume o se sostiene son adecuados y necesarios, o que permanecían solos mucho tiempo o sobre los que se ejercían actos de violencia, maltrato o abuso sexual.

En la indagación que he realizado me he centrado en el proceso a través del cual se decide si los niños internados en los hogares convivenciales son reintegrados a su grupo doméstico o si son orientados hacia la adopción, en tanto esta es visualizada por muchos de los actores sociales intervinientes como una “solución” para las situaciones que

¹ En esta tesis utilizaremos el término genérico “niños” para designar a las niñas y a los niños.

atraviesan los niños. Sin embargo, si para muchos de los agentes institucionales que deciden la separación de los niños de su medio familiar la adopción se presenta como una opción posible y deseable, lejos está de ser valorada de igual forma por los grupos domésticos de los niños. Antes bien, en la mayor parte de este tipo de casos las madres y padres de los niños, sus tías, tíos, abuelas o abuelos no aceptan sin más (o en primera instancia) la decisión tomada por agentes estatales de orientar sus niños hacia la adopción y despliegan –como veremos en esta tesis- distintas acciones o idean alternativas para mantenerlos dentro del grupo familiar.

La selección de tales casos, en los cuales los niños no son entregados voluntariamente en adopción, o al menos no cuando se inician las intervenciones institucionales sobre esos grupos domésticos, se basa en que a través de ellos es posible analizar el proceso que atraviesan esos niños y sus grupos familiares y también dar cuenta que en muchas ocasiones los chicos que finalmente son entregados en adopción no son personas libres de todo lazo social, sino que a lo largo de ese proceso son despojados de esos lazos. A su vez, centrar la mirada sobre estos casos permite observar que si bien en ocasiones los grupos familiares consienten la entrega en adopción, lo hacen después de haber sido objeto de distintas acciones institucionales que colaboraron en persuadirlos de que esa era la mejor opción para sus niños o que fueron minando su capacidad para hacer valer sus derechos o para recuperar a sus niños.

De modo que en esos casos se puede observar que antes que una “decisión de carácter privado” la definición de la entrega en adopción de los niños se transforma en una cuestión disputada entre diferentes actores sociales –públicos y privados- que no intervienen en ese proceso en un plano de igualdad. Por lo tanto, sostengo en esta tesis que esa definición reviste un carácter político en tanto estas disputas se traman en relaciones de poder atravesadas por desigualdades sociales (materiales y simbólicas). Las pugnas que se desarrollan en esos procesos tienen por protagonistas a los miembros de los grupos domésticos quienes desarrollan distintas “tácticas” (De Certeau, 2007) con el fin de torcer el curso de las decisiones; pero también en esas contiendas tienen un lugar destacado los agentes estatales quienes no sólo tienen la atribución de definir los destinos de los niños sino también se arrojan la facultad de definir cuáles son las legítimas necesidades de esos niños (Fraser, 1991).

En esta tesis no focalizo mi indagación en aquellos casos que tienen por protagonistas a niños y niñas recién nacidos/as cuyos padres decidieron entregarlos en adopción, esto es, no analizo casos en los que hay una “entrega lisa y llana”. Ello porque, como varios de los actores sociales implicados en estos procesos enunciaron, esos son casos excepcionales (por lo raro e infrecuentes). En otras palabras, y contrariamente a lo que es mayormente publicitado cuando en los medios de comunicación aparecen noticias sobre adopción, los casos en los que bebés recién nacidos o los niños con poco meses de vida no están enlazados a ningún grupo familiar y por lo tanto, están prestos para ser ingresados a una nueva familia, son escasos.

Además, seleccionar aquellos casos en donde se disputa el destino de los niños institucionalizados se transforma en un recurso potente para analizar el dominio de prácticas institucionales que hacen a la transferencia de la responsabilidad sobre los niños de unos adultos hacia otros. Las medidas a través de las cuales se decide la separación de los niños de su medio familiar y, eventualmente, su inserción en una nueva familia son instrumentadas por medio de la organización jurídico-burocrática destinada a gestionar la adopción. Son, por un lado, los agentes administrativos – pertenecientes a los Servicios Locales o Zonales de protección de derechos o a las Defensorías Zonales- quienes dictan las medidas excepcionales de protección (o las medidas de guarda, tal como las denominan estos actores sociales) y, por otro, los agentes judiciales del fuero de familia quienes realizan “el control de legalidad” de dicha medida.²

Unos y otros, las oficinas de promoción y protección de derechos del poder ejecutivo (en sus dos niveles: municipal y provincial) y los agentes judiciales (juzgados de familia y asesores de incapaces) conforman junto con los hogares convivenciales –encargados de la protección y cuidado de los niños que son allí alojados por decisión de los otros actores- el “campo” de protección de la infancia. En este campo quienes formalmente

² Los Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de Derechos (están compuestos por profesionales: psicólogos, trabajadores sociales y abogados, algunos de ellos cuentan con “operadores”) dependen del poder ejecutivo provincial y municipal, respectivamente, y están facultados para intervenir en aquellos casos en los cuales se evalúe que los niños son “víctimas” de violencia, de la “negligencia” de sus padres o cualquier otra situación de “desprotección”. Los juzgados o tribunales de familia están encargados de supervisar que esas medidas excepcionales de protección (que implican la separación de los niños de su medio familiar) se ajusten a derecho (se hayan agotado todas las alternativas previas a la toma de la medida excepcional) y son quienes decretan el “estado de abandono/ desamparo” de los niños y los orientan a la adopción. A su vez, en la provincia de Buenos Aires, estas oficinas judiciales están encargadas de evaluar a aquellas personas que desean adoptar, inscribirlas en un Registro y seleccionar determinada pareja para un niño en particular.

toman la decisión respecto de la declaración del estado de abandono y su entrega en adopción, son los jueces de familia y los agentes las oficinas de promoción y protección, es decir ellos son los actores facultados para tal fin.

Sin embargo, los agentes de los hogares convivenciales –que según su definición son organizaciones de sociedad civil (laicas y religiosas)- se recortan como un actor social central en esos procesos. Ello es así dado que estos agentes institucionales son quienes cotidianamente se encuentran cara a cara con los niños y con los miembros de sus familias, los evalúan y promueven distintas acciones a fin de revincular o no a los niños con ellas. En efecto, parte de su trabajo es elaborar “informes” en los cuales consignan las visitas de los miembros de sus grupos domésticos al hogar, cómo es el desempeño de esos adultos con sus niños, las características de esos vínculos, el comportamiento de los niños en el hogar, su rendimiento escolar, su estado de salud y, si así fuera las vinculaciones que los niños comienzan a establecer con personas que –como veremos- se acercan a los hogares para “ayudar”.

Estos informes escritos, elaborados por los profesionales de los hogares o sus directivos, son luego remitidos a las oficinas de promoción y protección de derechos y a los juzgados de familia, conformando así los legajos o “carpetas” administrativas y los expedientes judiciales. De modo que aquello que es registrado o asentado en esos informes va constituyendo el material (los relatos de las visitas, los estados anímicos de los niños al cabo de ellas, las evaluaciones de los grupos familiares, etc.) sobre el cual luego se fundan las decisiones sobre el destino de los niños internados.

Los hogares convivenciales generalmente cuentan con uno o dos profesionales (psicólogos y trabajadores sociales habitualmente), un director o directora y empleados denominados operadores -mujeres, en su abrumadora mayoría- que son quienes se encuentran la mayor parte del tiempo con los niños y a quienes en la jerga institucional se conoce como “tías”. Además de este plantel estable, la mayor parte de los hogares cuentan con personas que *colaboran* con el cuidado de los niños y el sostenimiento de las instituciones (con donaciones, trabajo *ad honorem*, acompañamiento de los niños a turnos médicos y el dictado de talleres). En algunas instituciones estas personas, son llamadas “voluntarios” y en otras instituciones “padrinos”. Como se puede apreciar, ambos términos subrayan la acción positiva y complementaria que estas personas ejercen en la crianza de los niños. Es por ello que en esta tesis, he optado por denominarlos *colaboradores*, con el objetivo de hacer notar que aúnan tanto acciones

orientadas al cuidado y crianza de los niños como al mantenimiento de los hogares convivenciales. A su vez, la utilización de términos asociados al parentesco, como “padrinos” y “tías”, y la categoría nativa “hogar” (para denominar los establecimientos donde son alojados los niños) nos introducen en un campo institucional que –como analizaré en esta tesis- toma de modelo al ámbito familiar y doméstico.

Fundamentalmente esta investigación focaliza el análisis en aquel período de tiempo en el cual los niños permanecen en los hogares convivenciales. ¿Por qué optamos en esta tesis por analizar este período de tiempo y no otro? ¿Por qué detenernos en esa etapa del proceso que se inicia habitualmente mucho antes con la intervención institucional sobre determinados niños y con la decisión de separarlos de su medio familiar? Básicamente porque consideramos que ese período no es un tiempo vacío o inerte –como generalmente se sostiene en este campo de instituciones-, sino que antes que ello es un tiempo *productivo* (constructivo y formativo) en tanto durante ese período se producen los niños *adoptables*. Ello así ya que en ese período se traman –como veremos en esta tesis- nuevas relaciones sociales gracias a las cuales los niños pueden comenzar a vincularse afectivamente con otros adultos (ajenos a sus grupos domésticos) y en paralelo se fragilizan los lazos con sus familias de origen. Además, es posible observar que en ese proceso se suceden distintas “experiencias formativas” para los niños quienes a través de sus vivencias en esos hogares convivenciales van siendo formados de acuerdo a reglas de conductas que los llevan a “desaprender” o “alejarse” de hábitos, comportamientos y afectos a fin de que puedan aprender y acercarse a otros.

A su vez, durante ese período de tiempo, los niños transitan entre diferentes instituciones y grupos domésticos. Ese *tránsito institucional* de los niños se conforma a través de las distintas acciones que despliegan los actores sociales y que pueden resultar en pugnas. Por ese motivo, se trata de un proceso que no es lineal y que se va construyendo como una solución posible a lo largo de la intervención. Por lo tanto, entiendo que reconstruir dicho proceso permite comprender las formas a través de las cuales los niños devienen *adoptables*. Es entonces a través del *tránsito institucional* y de *la producción de niños adoptables* como se gesta la adoptabilidad de los niños. Baste aclarar que ambos procesos no suponen necesariamente que –luego de un sinuoso recorrido- los niños sean entregados efectivamente en adopción, el retorno a su grupo doméstico es una posibilidad.

Esta producción de los niños adoptables se gesta a través de técnicas de gobierno (Foucault, 2007) que se orientan a través de distintas acciones a modificar la conducta de los niños y fundamentalmente de los miembros de sus grupos domésticos, pero que también buscan modelar las subjetividades de los chicos (hacer deseable integrar una nueva familia, promover la vinculación con otros adultos, habilitar el aprendizaje de ciertos hábitos valorados por las sensibilidades de las clases medias) con miras a ser insertos en nuevos grupos familiares.

En ese sentido, en esta tesis, las prácticas, rutinas y lógicas institucionales que se desarrollan en los hogares convivenciales se tornan objeto de análisis dado que permiten comprender cómo en la cotidianeidad de estas instituciones -a través de distintas prácticas y acciones, tales como las *microprácticas* y las *acciones de escamoteo*- se va resquebrajando la candidatura de los miembros de los grupos domésticos a ser los responsables de sus niños. A su vez, los agentes de los hogares convivenciales, a través de sus “maneras de hacer” (re)creadas en función de saberes disciplinares que hegemonizaron la comprensión de la vida infantil y la vida familiar, operacionalizan ejercicios de poder que se montan en relaciones asimétricas y en repertorios morales (de larga data en este campo institucional). Ello permite reflexionar en torno a la promoción de la fragilización de los vínculos entre los niños y los integrantes de sus grupos familiares.

Con el objetivo de analizar *el tránsito institucional* de los niños, en esta tesis abordo las tramas de relaciones que enlazan a los actores sociales que intervienen en este proceso e indago acerca de los bienes simbólicos y materiales que se intercambian, y las lógicas y los sentidos que estructuran esas redes de relaciones. Es a través de estos intercambios que se traman alianzas con instituciones y actores sociales que permanecen por fuera del campo de la protección a la infancia (o que su incidencia es indirecta) pero que cooperan en la consecución del tránsito institucional. Como sostengo en esta tesis, los intercambios que amarran a los actores sociales de este campo institucional adquieren legitimidad y son viables gracias a las tramas de significación en torno a la protección de los niños, a los sentidos locales adjudicados a las categorías de parentesco y a las “correctas” formas de criar a los niños.

Vale aclarar que en el análisis de estos procesos me interesa asumir una perspectiva que desplace la mirada del plano de las acciones e intencionalidades individuales, lo que

podría conducir a culpabilizar a los agentes institucionales que participan de esos procesos (retratándolos como seres malvados que sacan a los niños de sus familias o como jueces insensibles que no prestan atención a los niños, o padres y/o madres “desnaturalizados”). De modo que en esta tesis, en lugar de llevar a cabo un análisis orientado por interrogantes tales como quién y por qué (que me conduciría a una actitud valorativa), me interesa efectuar un análisis que explique cómo ocurren esos procesos por los cuales los niños devienen adoptables, y que se oriente a analizar qué los posibilita o cuáles condiciones contribuyen a que se den de esa manera y no de otra.

La hipótesis de trabajo a partir de la cual estructuré la indagación que organiza esta tesis surgió a partir del trabajo de campo que durante cuatro años desarrollé en distintos organismos de este campo institucional. En efecto, ya se trate de jueces, profesionales de las oficinas de protección de derechos, asesores de menores, o incluso agentes de los hogares es común que gran parte de ellos conceptualicen el período de tiempo que los niños viven en los hogares convivenciales como un tiempo muerto, pero además, como un tiempo de indefinición al que es perentorio ponerle fin. Sin embargo, a la luz del relevamiento de expedientes judiciales, como también a través de las conversaciones mantenidas con los agentes institucionales y de mi observación e interacción en la cotidianidad de estos organismos, el período de institucionalización apareció ante mis ojos antes que como un “compás de espera”, como un “tiempo productivo”. Esta hipótesis me permitió iluminar analíticamente cuestiones que normalmente se encuentran opacadas o que son vistas como cualidades inherentes de las altruistas personas que se dedican a administrar hogares y/o a colaborar en ellos y que colaboran en que ese tiempo se torne útil y productivo.

Ahora bien, no es objetivo de esta tesis poner en entredicho las buenas intenciones de muchas de esas personas, o descreer del hecho de que efectivamente quieren hacer el bien y están preocupadas por el bienestar y protección de los niños. No obstante, lo que interesa comprender es cómo esos tópicos (los de la bondad, el sacrificio, la generosidad) son usualmente usados, manipulados y aprendidos por los adultos que se acercan a los hogares convivenciales. En tal sentido, se puede hablar de un “repertorio discursivo y emocional” que alude a un campo de significación altamente extendido cuando se trata de niños que –desde la perspectiva de quienes están investidos de autoridad para decidir sobre sus destinos- son considerados como “necesitados de protección”. Así, en este haz de sentidos se anudan las nociones de desinterés, humanitarismo, caridad, filantropía, buenas intenciones, dádiva, en fin, nociones que

frecuentemente se utilizan como argumentos para legitimar las acciones que se llevan a cabo en función de *la protección de los niños*. Estos sentidos se construyen en oposición a aquellos que connotan determinadas acciones en términos de interés y egoísmo, de propio beneficio o provecho. Por el contrario, en ese repertorio se congregan imágenes de esfuerzo, sacrificio y compromiso personal.

Focalizo en este repertorio, al que denomino “la bondad de los extraños”, inspirada en la obra de John Boswell (1999) sobre el abandono de niños en la antigüedad clásica y la Edad Media en Europa, a fin de analizar cómo esas narrativas y argumentos son utilizados para legitimar y explicar la tarea de personas que no pertenecen a las unidades domésticas de los niños, ni forman parte de sus amistades, ni de sus ámbitos de sociabilidad, ni son integrantes de su vecindad. En suma, son individuos extraños para ellos, ya que previamente a su llegada al hogar no los unía a ellos ningún tipo de lazo. No obstante, estas personas se acercan a los hogares, prestan su “ayuda desinteresada”, se vinculan con los niños y niñas, los llevan a pasear e incluso a sus casas, y manifiestan explícitamente sus intenciones de protegerlos y criarlos. Son personas (que fundan sus acciones en varios motivos) que deciden destinar tiempo y recursos al cuidado de los niños y ello llega a implicar, en algunas situaciones, compartir la propia familia con los niños. Lejos de conferirle a este repertorio un carácter meramente instrumental, entendemos que es generador de sentimientos, acciones, relaciones y formas de vivir las relaciones sociales.

Desde la perspectiva que asumo en esta tesis, analizar este tránsito institucional no implica ponderar si las acciones de los agentes estatales se ajustan o no a lo postulado por las nuevas normativas destinadas a la infancia o si las prácticas de los agentes de los hogares y de aquellas personas que se acercan a ellos responden a un paradigma tutelar o a un enfoque de derechos.³ Ello porque como plantea Villalta (2010b), el prisma de

³ En nuestro país la recepción de la Convención de los Derechos del Niño (sancionada en 1989 e incorporada a nuestra carta magna en el año 1994) adquirió sentidos particulares debido a las características locales en lo que concierne a las instituciones dedicadas al cuidado de la infancia. La doctrina de la protección integral (plasmada en la ley nacional 26.061 y en la ley de la provincia de Buenos Aires 13.298, sancionadas en 2005 y 2004 respectivamente) en sintonía con la CDN abogó por considerar al niño no ya como un “menor”, sino como “un sujeto de derechos” y a partir de ella comenzaron a tener vigencia y legitimidad una serie de postulados normativos tales como: la desjudicialización de las situaciones de pobreza, la desinstitutionalización de niños, el derecho de los niños a “vivir en familia” y la restitución, protección y exigibilidad de derechos. Así, la lectura de las prácticas anteriores con respecto a los niños fue homogeneizada bajo el rótulo de la “situación irregular”, con el cual se pasó a designar al enfoque paternalista, coactivo, selectivo y discrecional del ámbito

doctrinas antagónicas si bien ha sido útil para generar cuestionamientos sobre las tradicionales formas de tratamiento estatal de los niños y los jóvenes, también homogeniza y opaca las características que la intervención estatal sobre ese sector de la población adquirió y/o adquiere. En ese sentido, recuperamos el planteo de la autora para alejarnos de ese prisma de doctrinas antagónicas ya que consideramos que resulta insuficiente para comprender las modalidades que asume la intervención sobre la infancia y sus familias. En efecto, esa lectura nos llevaría a acoger una perspectiva de análisis normativa en base a la cual se indagaría en qué medida la práctica se ajusta o no a lo establecido en las leyes y reglamentaciones, inhabilitando la creación de nuevas interpretaciones posibles (Schuch, 2009; Fonseca 1999, Fonseca y Schuch, 2009). Como ya lo señaló Malinowski: “El verdadero problema no es estudiar la manera como la vida humana se somete a las reglas -pues no se somete-; el verdadero problema es cómo las reglas se adaptan a la vida” (1991:70).

Es por ello que en esta tesis antes que focalizar en el *deber ser* (de las políticas dirigidas a la infancia, de la intervención jurídico- administrativa sobre la infancia “vulnerable” y sus familias) asumimos una perspectiva que prioriza el análisis de lo que hacen y dicen las personas involucradas en la administración de la infancia *pobre* y las familias. De este modo, antes que partir de postulados normativos asumidos como autoevidentes o definidos de una vez para siempre, parto del presupuesto de la existencia de sentidos y legitimidades que se encuentran en disputa.

De la apropiación de las nuevas generaciones: un estado de la cuestión

A lo largo de esta tesis se mostrará cómo se configura el tránsito institucional y el proceso por el cual los niños son orientados hacia la adopción. Para ello, partimos de concebir a las transferencias de la responsabilidad sobre los niños como un *proceso* en el que participan distintos actores sociales y que no es unidireccional ni unívoco. Esto es, se trata de un proceso reversible en tanto en muchos casos es contestado y negociado por los distintos actores sociales que intervienen en él. En este proceso la decisión sobre el destino de los niños es disputada por distintos actores sociales y, por tal motivo, muta. Por lo tanto, una de las dimensiones en la que inscribimos este análisis refiere al

judicial, que muchos legisladores, activistas y organizaciones de defensa de los derechos de los niños apuntaron (Villalta, 2010b).

conjunto de estudios sobre las *prácticas de transferencia de la responsabilidad sobre los/as niños/as* y, por lo tanto, la producción sobre esa temática constituye un antecedente fundamental para esta tesis.

En la literatura antropológica acerca de las transferencias de niños a otros adultos, la adopción –tal como la conocemos actualmente- es una práctica más dentro de un abanico de posibilidades a través de las cuales los niños circulan por diferentes grupos domésticos. La diversidad de prácticas relativas a la transferencia de las responsabilidades sobre los niños llamó la atención de diferentes antropólogos y antropólogas que intentaron sistematizarla y encontrar regularidades (Goody J., 1969; Carroll, 1970; Goodenough, 1970; Brady, 1976; Goody, E. 1982). En efecto, aquí también se traza una de las tensiones tradicionales de la disciplina antropológica: la pregunta acerca de la universalidad de las categorías y de la riqueza o las dificultades que conllevan las definiciones transculturales. Así, entre quiénes se transfieren los niños (parientes o extraños), las razones de esas transferencias y cuáles cuestiones están implicadas en ellas –lo que podríamos denominar las diferentes funciones de la “parentalidad” identificadas por Esther Goody (1982)- son asuntos que estos autores trabajaron. En este sentido, Carroll –debido al carácter diverso de las prácticas que se denominaron “adopción” y “parentesco social” en el contexto oceánico- cuestionó el uso del término adopción como categoría analítica o descriptiva. El llamado de atención de Carroll hacia el estatus de esa categoría resulta interesante para interrogarse acerca de la variabilidad de prácticas que encierra el término y la necesidad de desarmar los distintos sentidos y prácticas que conlleva en cada contexto.

En la variabilidad de esas prácticas se identificaron dos polos: en uno de ellos, la adopción es caracterizada por el borramiento completo de la posición inicial del niño en su primera configuración parental. De este modo, la transferencia de derechos del progenitor al tutor es definitiva, y el estatus y la identidad del niño se modifican de modo irreversible. Mientras que, en el otro polo, en las cesiones momentáneas se conserva la identidad familiar de origen del niño, y la transferencia de derechos y deberes paternos es temporaria, parcial y reversible. Este tipo de prácticas es denominada en el habla inglesa *fosterage*.⁴

⁴ Sin embargo, otros autores, entre ellos Fonseca (2004a), han planteado el carácter eurocéntrico de esta distinción entre adopción y *fosterage*. Y ello porque diversas formas de transferencia de niños coexisten en una misma sociedad, y si bien algunas son distinguidas en la práctica, no necesariamente lo son en el vocabulario, por lo tanto, en numerosas sociedades la adopción y el *fosterage* forman parte de un mismo circuito de circulación infantil.

Suzanne Lallemand (1980, 1988, 1993) inscribe su perspectiva de análisis en la línea iniciada por Marcel Mauss en la teoría del don (1979). Propone un enfoque que prioriza el análisis de las relaciones que se establecen entre los adultos en la práctica del don de niños. De esta manera, se aparta de los enfoques que han privilegiado el análisis de la manipulación de los lazos de filiación (focalizando en las relaciones padres –niños y tutores –niños), que según su interpretación han minimizado los lazos de alianza, para centrar el análisis en las relaciones padres – tutores. La autora identifica una dimensión común a todas las prácticas de movilidad infantil que hace coherente el análisis: la alianza. El intercambio de mujeres y bienes que se efectúa en las celebraciones de los matrimonios es reemplazado o acompañado por la práctica de donar o ceder un niño al otro grupo. A partir de comparar prácticas de circulación de niños en diversas sociedades (Kotoli de Togo, Nut de Senegal, Minangkabau de Sumatra, entre otras) demuestra que la circulación infantil en diversas sociedades es multiforme, abarca un abanico de posibilidades que se extiende desde la adopción hasta el *fosterage* o el *gardiennage* temporario, tanto entre miembros de un mismo grupo familiar como con personas ajenas al mismo. Esta autora sostiene que la diversidad de prácticas de cesión de niños responde más a una complementariedad, o una coexistencia necesaria en una misma sociedad, ya que distingue formas intermedias que dan cuenta de una gradación en la captación de niños.⁵

Uno de los investigadores que siguió la línea iniciada por Lallemand es Jorge Grau Rebollo (2006, 2011), quien adopta una perspectiva transcultural y postula que “la crianza nos obliga a prestar atención a los espacios sociales, con frecuencia cambiantes, en los cuales se lleva a cabo, los contextos y circunstancias en que se realiza, los agentes implicados, en diversa medida, a lo largo del proceso y a las consecuencias sociales que comporta” (2011: 45).

De modo que estos trabajos iluminan una serie de prácticas e “ingeniosos” compromisos entre diferentes adultos –en donde también participan activamente los niños- que hacen a las relaciones sociales entre grupos y también dicen acerca de la reproducción social. Sumado a ello, a partir de la década del sesenta las investigaciones en torno a la construcción de lazos de parentesco dieron un vuelco ya que se enriquecieron con los aportes de los trabajos de Schneider (1984), quien cuestionó la concepción de

⁵ En sus propios términos: “De la cesión momentánea de la progenie a la ruptura radical e irreversible entre progenitores – descendientes existen una infinidad de etapas intermedias, de formas heterogéneas, de ingeniosos compromisos” (1993: 48). [Traducción propia]

parentesco que hasta ese momento predominaba en la disciplina antropológica.⁶ En esta introducción nos interesa recuperar aquellas investigaciones que –inspiradas en el movimiento de renovación de los estudios del parentesco– sostienen una concepción procesual del trabajo de parentesco (Thompson, 2004). En esa línea, tanto Jeanette Edwards (2000) como Janet Carsten (1991, 1997, 2000) interpretan a las relaciones sociales en términos de proceso, por lo tanto, el parentesco se define a partir de la mutabilidad y la fluidez de relaciones coyunturales. Carsten a partir de la categoría “*relatedness*” traspasa la división clásica entre “lo biológico” y “lo social”, para plantear que “se deviene” pariente. Para esta autora el parentesco “consiste en varios actos pequeños, intercambios, amistades y enemistades que la gente crea en su vida cotidiana (...) esas relaciones son continuamente recreadas pero también son formadas a través de procesos políticos a largo plazo (...) el parentesco que describo aquí no puede ser separado de la política, la economía y la historia ya que está incrustado en él” (1997: 23).

Así, estas autoras subrayan la necesidad de pensar las relaciones sociales que constituyen al parentesco en término de *procesos* que no están definidos de una vez para siempre, sino que están sujetos a modificaciones. En esa dirección el planteo de Signe Howell (2001, 2003, 2006) también es un insumo para reflexionar en torno a cómo se gestan las relaciones de parentesco en el caso de las adopciones. Esta autora analiza las adopciones internacionales que se realizan desde Noruega y postula un neologismo: *kinning*, concepto con el cual intenta dar cuenta cómo se transmite el sentido de pertenencia a un niño que se incorpora a la red de parientes adoptivos, o a una persona no conectada con esa familia. La relación social se construye paulatina y cotidianamente, y así, la persona se va convirtiendo en pariente.

Por lo tanto, estos planteos colaboran en analizar aquella dimensión del parentesco que remite a los lazos sociales que se construyen paulatinamente, a través de la voluntad de

⁶ Los estudios acerca del parentesco también fueron alterados gracias al aporte de las investigaciones de las antropólogas feministas y marxistas (Collier et al., 1997; Rubin, 1986, entre otras). En efecto, Claudia Fonseca (2004) llama la atención acerca de un movimiento de “transpolinización” entre teóricos del parentesco como Schneider y las antropólogas feministas. Estas investigadoras –plantea Fonseca– previamente ya habían manifestado su rechazo a la asunción de los presupuestos europeos y norteamericanos como universales, aplicables transculturalmente. Como señala Mónica Tarducci “Las antropólogas feministas van a poner el foco sobre el parentesco como un ordenamiento clave de las relaciones sociales que articulan la producción y la reproducción, que permanecen firmemente entrelazadas entre sí en la práctica” (2011: 18). Estos estudios contribuyeron a poner en cuestión las dicotomías hombres/ mujeres, público/privado, naturaleza/cultura; y la naturalización de la maternidad, de la familia heterosexual y las desigualdades de género (Ouellette y Dandurand, 2000).

las personas involucradas en los procesos. A su vez, las condiciones sociales en las cuales las relaciones de parentesco se fragilizan y diluyen o se crean y se fortalecen son parte ineludible del análisis de la concepción de la adopción y del proceso que conlleva. Desde esta perspectiva que hace foco en la construcción de lazos sociales y en la circulación de niños, el trabajo de Andrea Lobo, quien focaliza en los lazos sociales que se generan a partir de la circulación infantil en las islas de Cabo Verde, resulta iluminador del lugar de las relaciones sociales de intercambio y del lugar de los niños en ellas. Para la autora, los niños caboverdeanos son los sujetos y objetos principales de ese intercambio a partir el cual se asiste a la “fabricación de familias”. En sus palabras: la “movilidad infantil fortalece y/o crea lazos entre los grupos, produce relaciones de residencia y cooperación doméstica entre personas que son parientes colaterales” (2009:198).

A partir de los años '90, los estudios que atendían a las prácticas tradicionales de la circulación de niños convergieron con otra línea de análisis: la que analiza los aspectos históricos, sociales y políticos de la institución legal de la adopción (Zelizer, 1994; Modell, 1994; Villalta, 2012^a, 2012b, 2011, 2010). Esto llevó a que se configurara otro tipo de estudios: aquellos que recuperan las prácticas *informales* de circulación de niños en las llamadas sociedades “complejas” (prácticas que conviven con las establecidas legalmente), conjugados con los estudios que analizan las tensiones que acarrea la adopción internacional y la aplicación de tratados internacionales de derechos humanos en países del tercer mundo (Fonseca et al. 2012).

Así, esta nueva combinación se profundizó gracias a los trabajos de distintos autores que se plasmaron en compilaciones (Bowie, 2004; Marre y Briggs, 2009; Fine, 1998a; Franklin y McKinnon, 2001; Leblic, 2004; Wagar, 2006) y en números monográficos de revistas (*Anthopologie et sociétés*, 1988; *Droits et cultures*, 1992; *Scripta Nova*, 2012, entre otros) que refieren a diversas zonas del globo (Oceanía, África, América y sudeste asiático). Los estudios acerca de la adopción internacional permiten poner en tensión dos elementos centrales de las prácticas de transferencias de responsabilidad sobre los niños: los contextos de desigualdad social en los cuales se inscriben y, a su vez, la potencial confrontación entre los universos simbólicos de las familias de origen, y aquellos de los adoptantes y los agentes institucionales que intervienen en esas prácticas de transferencia de niños (Fonseca, 1998).

Pero, fundamentalmente, recuperar las condiciones sociales en que se tramam las adopciones es significativo a nivel analítico dado que la circulación de niños constituye

uno de los modos a través de los cuales la reproducción, pero sobre todo, la redistribución de los niños deviene una cuestión particularmente politizada (Collard, 2004; Modell, 1998). Como muchos otros estudios afirmaron para nuestro contexto regional (Daroqui y Guemureman, 2001; Fonseca y Schuch, 2009; Bittencourt Ribeiro, 2012; Rizzini y Pilotti, 2009; Villalta, 2012) los niños que pueblan las instituciones destinadas a la protección de la infancia (y, posiblemente, luego son orientados hacia la adopción) provienen de los sectores populares. Por lo tanto, la cuestión de la desigualdad social deviene fundamental dado que el rol de *gatekeepers* –aquellos que cuidan de las condiciones morales y materiales de esta “redistribución” de niños y que tienen el poder de influenciar el destino de los niños de las familias pobres- no son miembros del grupo social del cual provienen los niños, sino agentes exteriores a él (Fonseca, 2004c). En ese sentido, los trabajos de Jessaca Leinaweaver (2009) en Perú y de Mary Weismantel (1995) en Ecuador, resultan estimulantes para reflexionar en torno a cómo, en contextos de extrema pobreza y racismo, se traman los puntos de contacto y las distancias entre los agentes estatales y las familias ayacuchanas y zimbagueñas, respectivamente, en lo que respecta a los sentidos asociados al parentesco.

En este sentido, los trabajos que han sido sin duda inspiradores de mucha de esa producción, fueron los análisis que Claudia Fonseca realizó de las prácticas de circulación infantil entre los sectores populares de Porto Alegre, revelan los diversos arreglos relativos a la crianza y al cuidado de los niños que son desarrollados paralelamente a lo establecido por los ordenamientos legales (2010, 2007, 2006, 2004^a, 2000). Así, si bien en Brasil el procedimiento formal que rige la cesión de niños a otros adultos está regulado a través de la figura jurídica de la adopción plena, Fonseca sostiene que a partir de las prácticas de circulación “los niños pueden tener muchas madres sin pasar por un tribunal” (1998:13). En estas prácticas, los niños pueden ser considerados como una “dádiva” que colabora en el fortalecimiento de lazos entre familiares, amigos y vecinos, consolidando redes ya existentes. Como sostiene la autora: “la circulación de niños se inserta dentro de un sistema de intercambio en el cual los adultos pesan cuidadosamente los ‘dones’ y ‘contradones’” (1998: 127).

Françoise-Romaine Ouellette (1995, 1998, 2004) también se interroga acerca del lugar del don en la adopción legal “doméstica” e internacional en Québec, Canadá, a partir de los sentidos y prácticas de los servicios públicos que intervienen. La exclusividad de la intervención de estos servicios resulta de la competencia de las agencias estatales para evaluar las necesidades de cada niño, como persona que necesita de asistencia,

distanciándose así de la idea del niño como “don”. En otras palabras, el niño no es un objeto de intercambio, y en la lógica de la organización jurídico-burocrática de la adopción no es, ni debe ser asimilable a un bien. Por ello, Ouellette señala que la ética del don se desarrolla en espacios que están fuera del control directo del Estado.

Ahora bien, si la adopción de niños es una de las prácticas que compone el abanico de modalidades de circulación infantil, vale resaltar que en nuestras sociedades es la que se considera legal y legítima. A su vez, la adopción fue conceptualizada como una medida de protección para la infancia, en particular para aquellos niños que fueron clasificados como “abandonados” o huérfanos, aquellos niños “no deseados” (Ouellette, 1998; Villalta, 2005, 2010; Fonseca, 2007; San Román Sobrino, 2013). En ese sentido, la adopción legal se presenta, en palabras de Lallemand (1993), como “un acto relacional defectuoso, como una negociación escamoteada”, en tanto los protagonistas de ese intercambio deben ser totalmente ignorantes uno del otro (Modell, 1997; Cadoret, 2012; Leifsen, 2004). De modo que, como plantea Villalta para nuestro país, a la adopción se le concedió un exclusivo carácter *institucional*, que se contrapone a la idea de adopción-contrato, ya que se entiende que al “ocasionar profundas transformaciones en el estado de familia y la filiación (régimen sucesorio, apellido, etc.) no puede quedar librada a un acuerdo entre partes sin mediación del poder público” (2011:109). Por lo tanto, los agentes estatales son quienes evalúan y ponderan cuáles son los adultos más idóneos para el cuidado de los niños y, además, también supone que los adoptantes y los padres no deben formalmente conocerse.

Es por ello, entonces, necesario atender a las investigaciones que se ocupan de los dispositivos jurídicos, administrativos y asistenciales creados para los niños clasificados como “necesitados de protección” y sus familias. Fundamentalmente, inscribo estos trabajos en la dimensión de análisis que se ocupa *del gobierno de la infancia y sus familias*.⁷

⁷ En el contexto nacional, los dispositivos jurídicos, administrativos y asistenciales creados para los niños clasificados como “menores” (es decir, aquellos que vivían en situaciones de pobreza, “abandono o marginalidad”) fueron analizados desde perspectivas de corte histórico que también resultan un potente antecedente para esta tesis, sobre todo para comprender los sentidos actuales atribuidos a la “protección” de los niños y de sus derechos (Carli, 2002; Ríos y Talak, 1999; Guy, 2009, 2002, 1994; González, 2000; Moreno, 2000; Sorá, 2000; Zapiola, 2005; 2010; Stagno, 2009; Villalta, 2005; 2006b).

Un antecedente indubitable en este campo de estudio es “La policía de las familias” de Jacques Donzelot (1990 [1977]) en el cual analiza cómo a partir del siglo XVIII el Estado francés (a través de diversas tecnologías, organismos y saberes) implementó una serie de estrategias de moralización y de normalización tendientes a emplazar formas de gestión de “lo social” que se plasmaron en diferentes mecanismos de tutelarización destinados a la infancia y sus familias. Para ello Donzelot retoma la concepción de “biopolítica” de Michel Foucault (1987, 1992, 2002) para referirse a una serie de tecnologías políticas que actúan sobre el cuerpo, la salud y las condiciones de vida, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.⁸

Otras investigadoras (Fonseca y Schuch, 2009; Vianna, 2002a; Cardarello, 2000; Fonseca y Cardarello, 2005; Schuch, 2009) han llamado la atención respecto del corset que puede llegar a significar –en estas latitudes- la aplicación sin mediaciones de los mecanismos de tutelarización postulados por el autor para la sociedad francesa. A su vez, Fonseca et al. (2009) también reflexionan sobre el análisis realizado por Donzelot y nos alertan de realizar una lectura banalizada de esa obra, transponiéndola mecánicamente a otros contextos. Quisiera rescatar aquí el énfasis que estas autoras brasileñas han puesto en la creatividad de los grupos populares y en sus “tácticas cotidianas de enfrentamiento al poder del ‘complejo tutelar’” (2009:58). Es decir, la propuesta es evitar aquellos enfoques que toman a los sujetos de las intervenciones como seres pasivos, ignorando su capacidad de resistencia y de interacción creativa con las estructuras de poder, tanto en los resultados simbólicos como prácticos.

En ese sentido, otro valioso antecedente para esta tesis lo constituyen los trabajos de Adrianna Vianna (2002^a, 2002b, 2010) acerca de la administración estatal de la infancia en Río de Janeiro y las facetas tutelares de gestión contemporánea de los niños. Vianna indaga las negociaciones en torno a la transferencia de la guarda a parientes o conocidos, ya que esta figura jurídica –al no suponer la separación completa de los padres y de las madres de los niños- es sumamente rica para analizar una dimensión de la concepción y prácticas tutelares que componen la administración de sujetos: la complementariedad entre el aparato burocrático y las unidades domésticas en las cuales

⁸ El impacto de los dos autores (sobre todo en una clave de lectura que focaliza en las instituciones de castigo y confinamiento) generó una serie de trabajos tendientes a realizar una aplicación sin mayores mediaciones respecto de sus obras. Para el caso de Foucault, Tiscornia (2004), Caimari (2005) y Bohoslavsky y Di Liscia (2005) alentaron una aplicación matizada de los planteos foucaultianos en contextos latinoamericanos, con el fin de evitar que los postulados foucaultianos se transformen en una “cárcel de ideas, imágenes y vocabulario” (Caimari, 2005: 19).

los niños están insertos o para las cuales su control directo es transferido. De esta manera, se aleja del planteo acerca del disciplinamiento de las familias propuesto por Donzelot, al afirmar que la gestión burocrática no persigue anular las unidades domésticas o imponerles una forma rígida de organización. Por lo tanto, sostiene que la “administración de menores debe ser entendida como un ejercicio de dominación que opera no a partir del antagonismo entre el aparato administrativo y las unidades domésticas, sino combinándolos en una relación asimétrica” (Vianna 2002: 296). Así, la dimensión tutelar comprende una articulación de mediación y responsabilidad para mantener las relaciones en que los niños están insertos, con el objetivo de ejercer sobre ellos un control cotidiano necesario en su transición a individuos responsables desde el enfoque legal.⁹

Los desarrollos de esa antropóloga brasileña fueron retomados por Ma. Gabriela Lugones (2012a, 2012b) al analizar los ejercicios de poder administrativo -judicial de los tribunales Previsionales de Menores de la ciudad de Córdoba con el fin de indagar acerca de “las modalidades de gestión de minoridades”. El planteo de Lugones resulta un aporte a este campo de estudios en tanto analiza las diferentes técnicas de gestión que las “pequeñas juezas” (las empleadas y las funcionarias de los tribunales) llevaban a cabo cotidianamente y las *minoridades* que recreaban.

Por otra parte, Foucault y su desarrollo de la noción de gubernamentalidad resultó inspirador para el campo de estudio de la administración de la infancia y sus familias.¹⁰ Es a través de ella que reflexiona en torno al ejercicio de poder que tiene por intención

⁹ El planteo de esta investigadora se basa en aquél que efectuó Antonio Souza Lima acerca del ejercicio de un poder de estado denominado “tutelar”. El autor, inspirado en las categorías foucaultianas de biopoder y poder pastoral, postula dos dimensiones en el ejercicio del poder: “gestar”, que apunta a una función constitutiva y pedagógica, de “maternaje”, de “enseñar a ser”, que está representada por la metáfora de la niñera (Paine, 1977) en tanto se basa en el deseo del “bien”; y “gestionar”, que refiere al control cotidiano de la administración sobre segmentos de la población. Estas dos dimensiones se encuentran presentes en el proceso de constitución de burocracias destinadas a gestionar determinado tipo de poblaciones, en la creación de cuerpos de especialistas en diferentes “problemas sociales”, a partir de los cuales se configuran saberes y categorías sociales, y en el funcionamiento de la administración estatal en tanto nexo articulador, normatizador y codificador de costumbres heterogéneas que constituyen moralidades (Souza Lima, 2002).

¹⁰ Pero además, la noción de gubernamentalidad resulta también muy sugerente ya que si bien dicha noción no disuelve al Estado, lo coloca junto a otra cantidad de actores y dispositivos (Mussetta, 2009). Por lo tanto, este enfoque permite abordar las prácticas estatales y no estatales de gobierno sin caer en objetos de análisis preconstruidos teóricamente (Ferguson y Gupta, 2002; Carengo y Fernández Álvarez, 2009). De esta forma, al focalizar en los modos de gobierno de las poblaciones, permite romper con la dicotomía de lo “público” y lo “privado” (como dominios separados y autónomos de la vida social), para centrar la atención en las tecnologías de poder y racionalizaciones que hacen posible la intervención sobre los niños y sus familias y le otorga sus especificidades.

modificar las conductas de los sujetos y ordenar probabilidades a través de tecnologías que no apuntan a reprimir, sino a obstaculizar, constreñir, seducir o persuadir (1988, 2006, 2007). Este planteo fue retomado por los denominados autores anglofoucaultianos (O' Malley, 2007; Rose 2006, 2007; Rose, O' Malley y Valverde, 2006; Rabinow y Rose, 2006) quienes atendieron a las racionalidades de gobierno, así como a las tecnologías para desarrollarlas. Esta perspectiva fue recuperada por diferentes antropólogas interesadas en comprender las “tecnologías de gobierno” de la infancia y sus familias, y así dar cuenta de los diversos saberes científicos, los dispositivos y procedimientos jurídico-burocráticos y las moralidades que movilizan los distintos actores implicados en la regulación de la infancia (Fonseca y Schuch, 2009). En especial, los trabajos de Patrice Schuch (2008, 2009, 2010, 2012) resultan un antecedente importante en tanto reflexiona acerca de los procesos de reforma legal en el campo de la infancia y la juventud en Brasil y en la implementación de la justicia restaurativa, ambos procesos le sirven para comprender los modos de gobierno de la infancia y la juventud en su país. En particular, interesa subrayar su planteo acerca de que la incorporación de un lenguaje de derechos no se opone a un conjunto tradicional de prácticas humanitarias, sino que –justamente- colabora en las resignificaciones de los agentes judiciales al calor de las reformas. A su vez, analiza cómo la intervención social busca configurar nuevos tipos de personas basados en valores tales como la individualidad, la autonomía y la auto-responsabilidad. Por su parte, algunos de los trabajos de Claudia Fonseca (2009, 2010, 2011a, 2011b), también colocan la pregunta acerca de las tecnologías de gobierno implementadas con el fin de regular las familias y la crianza de los niños. Dichas tecnologías se corporizan en leyes, saberes, dispositivos institucionales y rutinas institucionales que suponen diversas racionalizaciones que, al resaltarlas, permiten identificar los sentidos eminentemente políticos que están implicados en ellas.

En los últimos años se originaron una serie de trabajos tendientes a analizar las diferentes instituciones (sus prácticas, rutinas y formas de atención prodigadas a los niños) creadas por organizaciones no gubernamentales para albergar a los niños separados de sus grupos domésticos por encontrarlos “en riesgo” o con “sus derechos vulnerados”. Esos trabajos dialogan con el nuevo horizonte de sentidos que se cristalizó con la sanción de la Convención de los Derechos del Niño –CDN- (Fonseca, 2004b; Collard et Leblic, 2009; Leifsen, 2012; Llobet, 2011), tratado internacional que instauró

el lenguaje de derechos de los niños, pero que adquirió sentidos particulares en los contextos locales.

En particular, uno de los antecedentes que resulta de mayor importancia son los trabajos de Fernanda Bittencourt Ribeiro (2007a, 2007b, 2010, 2011, 2012) acerca de los modos de intervención social –las prácticas de ayuda, de protección y de control social- en la familia en nombre de la protección de la infancia. A partir del análisis de dos dispositivos franceses para “el soporte a la parentalidad” (esto es, brindar apoyo a los padres en el ejercicio de sus competencias parentales) y de los Consejos Tutelares creados en Brasil a partir de la introducción de la CDN en sus normativas, la investigadora indaga las representaciones sobre las familias (en su mayoría provenientes de los sectores populares) y sus niños que esos dispositivos despliegan en su funcionamiento. Así, tanto el uso del espacio institucional, como las concepciones de los diversos actores que se conjugan en esas instituciones acerca de la maternidad, de la infancia y de su protección, son materia de análisis.

Por otro lado, los trabajos de investigación realizados en Brasil por Andréia Baia Prestes (2011), Bárbara Kiechalosvki Snizek (2008) y Luisa Maria Silva Dantas (2011) resultan interesantes antecedentes para esta tesis. Prestes analiza etnográficamente el mundo cotidiano de las instituciones dedicadas a albergar niños, sobre todo, y focaliza en las relaciones sociales y en las emociones que contribuyen a modelar la experiencia que los niños construyen a partir de residir en esos espacios, fundamentalmente, llamando la atención hacia aquella porción de niños que no retornarán a su familia, ni serán entregados en adopción. Para Prestes, entonces, el tiempo de institucionalización es productor de significados y constituye sujetos. Junto al trabajo de Snizek y al de Dantas, el recorte de las investigaciones se circunscribe a la relación que los niños residentes de los hogares mantienen con las personas que viven allí y/o que se encargan de su cuidado, como también de las personas que se acercan a la institución con intenciones de “apadrinar” los niños y los adolescentes que allí residen (en este último punto, Dantas específicamente). A diferencia de esta tesis, en esos trabajos no son incluidos como materia de análisis las vinculaciones de los niños con los miembros de sus familias de origen, estos adultos permanecen fuera de la escena. Dantas analiza etnográficamente (gracias a su trabajo de campo en una ONG de Porto Alegre) las negociaciones de sentido y los tipos de “conexiones” generadas a partir de un programa de “apadrinamiento afectivo” llevado a cabo por esa ONG con niños que residen en el hogar y que tienen una baja probabilidad de ser adoptados. Así, el padrinazgo –según

ella- sería una forma de actualizar el parentesco, retomando la línea de los estudios contemporáneos que postulan el afecto y la elección como categorías fundamentales de la concepción euro-americana sobre el parentesco

Mi tesis dialoga fuertemente con la tesis de maestría de Snizek. Esta, al igual que Prestes, repara en el período en que los niños se hallan institucionalizados, pero focaliza en las prácticas y en los comportamientos promovidos por las instituciones para producir “niños adoptables”. Para ello Snizek apela a la categoría de “liminaridad” (estado producido en la estadía en los pequeños hogares) para dar cuenta del pasaje que opera en los niños: desde su familia biológica a su inserción en una familia adoptiva. Así, los pequeños hogares son lugares de “tránsito”, donde los niños son “convertidos” en potencialmente adoptables (gracias a ser socializados en una serie de actividades y prácticas que la autora asume como típicas de los niños pertenecientes a clases medias, altas).

Acerca de los dispositivos asistenciales, en la actualidad, en nuestro país son escasos los trabajos que aborden los hogares convivenciales (ya sea como objeto de análisis en sí, o como ámbito en donde se socializan los niños separados de sus familias de origen) u otros dispositivos similares. Merecen destacarse tres antecedentes: dos de ellos se inscribe en el área de la psicología (Di Iorio, 2007; Di Iorio y Seidmann, 2010 y Llobet, 2010) y otro desde la disciplina antropológica (Noceti, 2005, 2008).

Los trabajos de Di Iorio interrogan sobre las representaciones sociales de la institucionalización en niños y niñas que conviven en hogares convivenciales en la Ciudad de Buenos Aires, y analiza los procesos de construcción de identidad. Plantea que los niños institucionalizados construyen un saber pragmático en base a otros conocimientos apropiados en los procesos de socialización dentro de la institución convivencial. En ese sentido, la autora se centra en la convivencia de los niños en los hogares convivenciales en tanto en las interacciones que se suceden allí, los niños construyen formas de vida propias.

El trabajo de Valeria Llobet (2010) también se realizó en dos dispositivos (un hogar de tránsito y un centro de día ubicados en la Ciudad de Buenos Aires) y analiza “los procesos de subjetivación” y “las relaciones intersubjetivas” que se modulan en los niños que atraviesan esas instituciones. En su análisis focaliza en la construcción social de la infancia que se gesta a partir de las instituciones, de las políticas públicas y de la interpretación del discurso de los derechos de la infancia.

Por su parte, en el trabajo de Noceti se analizan los “modos de vida” de dos hogares convivenciales ubicados en los alrededores de la ciudad de La Plata con el fin de relevar la “adecuación” de las prácticas con los medios-fines institucionales en función de las nuevas normativas sancionadas bajo el espíritu de la CDN.

En suma, el *tránsito institucional* y la *producción de niños adoptables* se inscribe en la intersección de estas dos dimensiones de problemas: la que refiere a la circulación infantil y la construcción de los lazos de parentesco, y la que atañe al gobierno de la infancia y su familia. En ese sentido, confluyen en esta tesis aquellos aspectos vinculados a las prácticas de transferencias de la responsabilidad sobre los niños y los arreglos relativos a la crianza, como los aspectos ligados a los ejercicios de poder que se despliegan en los dispositivos jurídicos, burocráticos e institucionales orientados a encauzar las conductas de aquella porción de la infancia que tradicionalmente fue definida como necesitada de “protección”.

Enfoque etnográfico, casos, documentos y trabajo de campo

En la investigación que da cuerpo a esta tesis se recurrió a un abordaje de tipo etnográfico que posibilitó explorar la cotidianeidad de los sujetos, la dinámica de las interacciones y relaciones sociales en que se encuentran inmersos. La observación participante permitió un “estar ahí” en el transcurrir de los tiempos institucionales, las relaciones personales, rutinas, prácticas y tareas llevadas a cabo junto a distintos actores sociales.¹¹ El trabajo de campo se torna una excelente herramienta para generar conocimiento de la vida institucional que se complementó con entrevistas.¹² Estas

¹¹ La observación participante se constituyó en una herramienta fundamental para poder conocer y registrar innumerables situaciones etnográficas que luego serían convertidas en registros a partir de las cuales construir buena parte de esta tesis. La observación participante, el “estar ahí” se tornó central para poder tornar significativas prácticas, disposiciones y usos del espacio, por ejemplo, en los hogares convivenciales. Es gracias al haber compartido distintas audiencias con la juez y los integrantes de los grupos familiares de los niños que me fue posible registrar las interacciones entre ambos. La cotidianeidad construida a partir del trabajo de campo en los hogares permitió registrar y problematizar las diferentes experiencias formativas que las niñas y los niños atravesaban rutinariamente en las instituciones. La práctica etnográfica es artesanal, microscópica y detallista, y las observaciones *in loco* permiten una descripción minuciosa para “volver científicamente elocuentes a los simples acontecimientos” (Geertz, 1997).

¹² Las entrevistas han proveído material valioso en tanto a través de ellas accedí a la organización del trabajo en las instituciones, a las argumentaciones de los actores sociales (y allí poder identificar sentidos y valoraciones), a los “repertorios discursivos y emocionales” y a los relatos acerca de acontecimientos de alto valor para las personas implicadas. En estos relatos, en su gran mayoría, prevalecieron las alusiones a las emociones y los sentimientos, y a las valoraciones morales que los sujetos construían en torno de sí y de terceros. Por lo tanto, fueron dotados de una particular centralidad dado que -como señala Fonseca- “el análisis de la familia (de cualquier familia) incluye, por un lado, la observación de las prácticas de los

herramientas fueron desplegadas a lo largo de un lapso de tiempo (2009- 2012) en el cual realicé el trabajo de campo para esta investigación. Sin embargo, la “inmersión etnográfica” (Emerson et al., 2005) en lo que luego se fue configurando como el campo de estudio comenzó en los años 2006 y 2007 cuando realicé trabajo de campo en tres tribunales de menores del conurbano bonaerense (uno en zona norte y dos en zona sur). Al cabo de leer una serie de expedientes en uno de los tribunales de menores comencé a observar con cierta curiosidad las distintas relaciones sociales en las cuales los niños institucionalizados eran insertos. Esto es, los niños que habitaban los hogares convivenciales trababan relaciones con personas ajenas a su grupo doméstico, sin que ello significara una adopción, ni que –a los ojos de los agentes judiciales- ello significara comenzar a integrar “una familia”.

Al año siguiente, cuando comencé a realizar trabajo de campo en otra zona del conurbano, en una de las primeras entrevistas que mantuve con una juez de menores, nuevamente la magistrada colocó en el centro del relato del desenlace de uno de los “casos” a un hogar convivencial.

Es por ello que, en el año 2009 –cuando pude dedicarme en tiempo completo a la investigación en que se basa esta tesis (gracias a la beca otorgada por CONICET)- la estrategia de construcción de la investigación fue centrarme en los hogares convivenciales. Y, desde allí construir el campo atendiendo a las relaciones sociales y a cómo gracias a las reelaboraciones de mis experiencias, ese espacio social –entendiéndolo como “la capacidad de establecer una red de relaciones que el investigador construye y que lo habilita a comprender los significados de la particular geografía en la que se encuentra” (Tiscornia, 2004: 8)- se reconfigura.

Así, inicié el trabajo de campo en dos hogares convivenciales del conurbano bonaerense -el Hogar María (ubicado en zona sur) y en el Hogar Los Pequeños (de zona norte)- gracias al contacto que gestionó una ex compañera de trabajo (anteriormente en el año 2006 había realizado trabajo de campo en el Hogar Alma, ubicado también en la zona norte). Luego, gracias al trabajo de campo en un tribunal de familia ubicado en la zona sur del conurbano, me contacté con Adriana, la directora del Hogar Estrellas, situado en la zona norte del conurbano, y comencé a realizar trabajo de campo allí. En estos hogares realicé observación participante (de las dinámicas institucionales y de las visitas

individuos, sus hábitos en el día a día y, por otro lado, las interpretaciones de sus ideas sobre todo eso” (2009: 275).

de los familiares a los niños), mantuve situaciones conversacionales, realicé entrevistas a sus autoridades como a los profesionales del equipo técnico y relevé legajos institucionales.

En el Hogar Estrellas, debido a las características propias de la institución (no se efectúan casi “visitas” por parte de los familiares de los niños) tuve que apelar a otra estrategia para realizar trabajo de campo allí: la realización de una serie de actividades con los niños. Inicialmente se trataron de “talleres” en los cuales junto a los niños dibujábamos, les relataba cuentos cuyos finales ellos imaginaban, armábamos historietas, jugábamos a juegos de mesa y a otros de mayor movimiento corporal. De modo que el “estar ahí”, en el Hogar Estrellas, fue un estar participando y, a su vez, cooperando con la institución. Esa forma de realizar el trabajo de campo, si bien permitió acceder a situaciones conversacionales, al registro de interacciones entre los agentes institucionales y los niños, implicó más participación que observación. Así, en algunas situaciones –a pedido de la directora del hogar- tuve que realizar tareas en las que debía imponer cierta disciplina en los juegos de los niños y esto generaba que no pudiera separarme del rol de los otros adultos del hogar (Pires, 2007). Entonces, en muchas ocasiones, ante un conflicto, los niños requerían que mediase y sancionara a quien había golpeado, quien había roto, quien había quitado algún juguete o golosina.

Gracias a la “colaboración” en el cuidado de los niños, mi estancia en el Hogar Estrellas me permitió registrar situaciones de la vida cotidiana del hogar convivencial, como compartir los almuerzos, acompañar a las operadoras a retirar los niños del jardín, ayudar a algún niño a colocarse el guardapolvo para ir a la escuela, en fin, asistir a las actividades cotidianas del hogar convivencial.

En el Hogar María conocí a unos *colaboradores* que aceptaron vincularme con una organización de iglesia (católica) coordinada por laicos. En esta organización pude realizar, en primer lugar, trabajo de campo en unos talleres que brindan apoyo a aquellas personas que desean adoptar niños. En esos talleres y en las charlas que brindan profesionales invitados realicé observación participante durante todo un año. Además, también entrevisté a los profesionales que conforman la organización y a algunos de los coordinadores de los talleres, en tanto todos ellos son padres y madres que ya habían adoptado a sus niños. En esos talleres, se brindaron una serie de charlas a cargo de profesionales (abogados, médicos, etc.), una de ellas estuvo a cargo de una juez de familia de la zona que aceptó que iniciara trabajo de campo en el tribunal de familia. En

segundo lugar, en esa organización de iglesia, una coordinadora de los talleres me contactó con otro servicio de esa organización: “hogares de tránsito” para niños pequeños separados de sus grupos familiares. En esa instancia, pude realizar entrevistas a las personas que coordinan este “servicio”.

El trabajo de campo en dos tribunales de familia (uno gracias al contacto realizado en la organización de iglesia y otro gracias a una amiga) fue iniciado en tanto en esos espacios sociales se coronaban los procesos a través de los cuales los niños devienen adoptables. Y, a su vez, el trabajo de campo en esa instancia se convertía en un escenario, de específicas características, pero privilegiado para observar y registrar las interacciones de varios de los actores sociales que intervenían de alguna u otra manera en los procesos a través de los cuales se definían los desenlaces de los “casos” (los agentes de las oficinas de promoción y protección de derechos, los asesores de incapaces, las autoridades de los hogares convivenciales, los pretensos adoptantes, los miembros de los grupos domésticos). En ese sentido, las audiencias judiciales (pero también las interacciones que se producían en torno a ellas, en situaciones menos ritualizadas) poseen un enorme valor por su riqueza etnográfica.

En la última etapa del trabajo de campo, fines del año 2012, entrevisté a agentes de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires, fundamentalmente, aquellos funcionarios que se encargan de organizar el monitoreo y la supervisión de los hogares convivenciales que firmaron un convenio con ese organismo, gracias al cual reciben “becas” (una suma de dinero) por cada niño que alojan. Los datos brindados, (tales como la cantidad de hogares conveniados y niños alojados), también forman parte del material trabajado en esta tesis.

Casos. Gran parte del material etnográfico es elaborado en esta tesis como “casos paradigmáticos” (Fonseca, 1999). Fundamentalmente, en tanto interesa comprender procesos (la fragilización y la refrendación de los lazos entre los niños internados y los miembros de sus grupos domésticos; el trabajo de conexión entre los colaboradores y los niños; la construcción de los lazos entre los colaboradores y los agentes institucionales) procuré construir el análisis en torno a determinados casos que me permitieron adoptar una perspectiva diacrónica, reconstruir las tramas de relaciones,

analizar las interacciones entre los diferentes actores sociales focalizando en el papel dinámico de los sujetos en este proceso de negociación de la vida social común.

A su vez, la construcción de los casos supone un trabajo con distinto tipo de materiales: documentos, registros etnográficos y entrevistas. Como muchos autores han señalado (Vianna, 2002b; Muzzopappa y Villalta, 2011, Sarrabayrouse Oliveira, 2011; Del Río y Ramos, 2008) los expedientes judiciales y otros documentos institucionales son objetos producidos en el marco de una relación social específica y, por lo tanto, para su utilización es necesaria una interpretación que tenga en cuenta su contexto de producción. En ese sentido, señala Ginzburg “el contexto, entendido, como lugar de posibilidades históricamente determinadas, sirve para colmar lo que los documentos no nos dicen sobre la vida de un individuo” (1993: 110). Lo no dicho, las ausencias en los documentos institucionales, a su vez, puede ser construido como un “dato”, como uno de los “indicios” que apuntan un derrotero de reflexión que ilumina aspectos opacados hasta el momento. En ese sentido, ni los informes elaborados por los hogares convivenciales, ni los expedientes judiciales de los que luego formaban parte, suponen una lectura lineal de lo que allí se registra. Antes que eso, aquello que se elige informar y plasmar de manera escrita puede ser conceptualizado como el “discurso público” (de jueces y agentes judiciales que tiene por destinatario a otro juez u otro actor judicial, o lo expresado por los agentes de los hogares dirigido a las oficinas estatales) que busca acaparar la mirada en unos elementos con el fin de difuminar otros.¹³ En ese sentido, no sólo las entrevistas o la observación participante se convirtieron en excelentes vías para conocer “el punto de vista del nativo”, el trabajo con los documentos escritos también lo fue. Ello así no porque esos documentos son lisa y llanamente la “voz” de los actores sociales, sino porque son productos manufacturados en procesos o situaciones en que se traban disputas entre los distintos actores sociales. De modo que, lo que se consigna en el expediente o en el informe del hogar debe ser comprendido como aquello que es significativo (según determinados individuos) y es comunicado a otros (máxime si interesa convencer o arrojar luz sobre determinados detalles y elementos). Y, a su vez, lo que no es anotado en el documento también da cuenta de aquellos elementos que es mejor invisibilizar –según los propios actores sociales- dado que sospechan de los “dudosos efectos” que podría generar (en perjuicio de sus metas).

¹³ El término “discurso público” está inspirado en la noción homónima que postula Scott (2000). Con esa palabra no quiero señalar que es engañoso o que oculta “la verdad”, sino que se trata de información y de expresiones que intentan cumplir con las expectativas del lector y, a su vez, con las motivaciones institucionales.

De modo que en la reconstrucción analítica de los casos de los capítulos se ensamblan distintos materiales (aquellos producidos por mí a través del “estar ahí” del trabajo de campo y los que otras instituciones elaboraron) de diferente manera. En el caso de los documentos “institucionales”, fueron utilizados para reconstruir etapas del proceso que no pude relevar desde el trabajo etnográfico, por diversas razones. Y, por otro lado, los documentos institucionales fueron utilizados, en algunas ocasiones, como la voz “oficial” de las instituciones, recuperando expresamente su carácter de “oficial” para el análisis de los casos.

Organización de la tesis

En tanto que la hipótesis de trabajo postula dos concepciones opuestas acerca del período de tiempo que transcurre en la institucionalización de los niños, salvo el primero y último, los restantes capítulos focalizan en los hogares convivenciales. Por lo tanto, en esta tesis proponemos una mirada que permita indagar las modalidades que adquiere el accionar de los hogares convivenciales ya que si bien se trata de instituciones a las que no se atribuyeron facultades para decidir acerca del destino de los niños alojados, no son por ello menos importantes. Las intervenciones llevadas a cabo por los hogares convivenciales adquieren una notoria centralidad en la trama y en los desenlaces de las medidas excepcionales de protección de derechos que tienen por objeto a los niños que se encuentran albergados allí.

De este modo, el primer capítulo está destinado a caracterizar los hogares convivenciales e inscribirlos en el campo protección de la infancia: a partir de describir a los otros actores sociales y las tensiones que se suscitan, las categorías que utilizan para accionar en las familias y los postulados normativos que nordean las intervenciones. En segundo lugar, se analizan las características del programa Hogares Convivenciales que la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires desarrolla en una gestión mixta entre las instituciones administradas por organizaciones sociales y el Estado provincial. En tercer lugar, se describen y se analizan dos formas de cuidado institucional de niños objeto de medidas excepcionales de protección de derechos diferentes a los hogares convivenciales, con el objetivo de dar cuenta de las singularidades de estos últimos, pero también las similitudes en torno a su ubicación entre *lo privado* y *lo público*.

Una vez inscriptos en ese campo, el segundo capítulo está destinado a describir densamente los hogares convivenciales en los que realicé trabajo de campo, señalando aquellas características que comparten, pero también los diferentes “enfoques de intervención” y su rol en el campo de la protección de la infancia. Inscribo a los hogares convivenciales en un “orden doméstico”, identificando tres aspectos de ese orden: su intención de imitar a una casa de familia, su especialización en la crianza de los niños y la evaluación que realizan de las vinculaciones entre responsables (padres biológicos, pero también potenciales padres adoptivos) y niños, el tercer aspecto refiere a la “domesticación”, las diferentes acciones que realizan los agentes institucionales con el fin de enseñar, tanto a los niños como a sus adultos responsables, hábitos, comportamientos, formas de relacionarse y cuidar del otro. Además, se examinan los saberes expertos que contribuyen a conformar el saber práctico que los agentes de estas instituciones ponen en acto en su trabajo con los niños y con los miembros de sus grupos familiares. Finalmente, se analizan las categorías y clasificaciones que esos agentes institucionales despliegan en el “trabajo pedagógico” al que se destinan.

El siguiente capítulo (tercero) está diseñado en torno a la reconstrucción del caso de un niño cuya responsabilidad es disputada por su abuela paterna, quien no cede en su voluntad: solicita el retorno de su nieto a su unidad doméstica. A través del análisis del caso pretendemos explicar cómo los familiares intentan resistir las evaluaciones negativas que pesan sobre ellos, cuáles son las microprácticas y/o rutinas institucionales que colaboran en la fragilización de los lazos entre el niño y el grupo doméstico, cómo incide la presencia de los colaboradores en ese debilitamiento de los lazos. A su vez, se analizan cuáles son las nociones, valores morales y sentidos que son puestos en juego por los agentes del hogar convivencial para interpretar y evaluar el accionar del grupo doméstico del niño.

Si en el capítulo anterior, el caso reconstruido tiene por protagonista a un niño que ingresa en el hogar con sólo 4 meses de vida, en el siguiente (cuarto capítulo) se analiza otro caso que tiene por protagonistas a dos hermanas de 7 y 9 años de edad. En este capítulo el objetivo es analizar las experiencias formativas de las niñas en el hogar (cuestión que será retomada en el capítulo siguiente) que inciden en la producción de los niños adoptables. A su vez, este apartado se centrará en la figura de los colaboradores: su denominación como “padrinos” en algunas instituciones, las formas en que se

vinculan con los hogares; su participación en un servicio de adopción de una organización católica de laicos. Asimismo, en este capítulo se analizan las relaciones de reciprocidad en las que los agentes institucionales se ven incluidos y los constreñimientos y obligaciones que generan, así como los bienes materiales y simbólicos que circulan. Finalmente, se analizan otros órdenes de normatividad que nortean las acciones de los actores sociales de este universo social.

El objetivo del último capítulo es avanzar en el estudio de las experiencias de los niños en el hogar y en el análisis del debilitamiento de los lazos a través del caso de cinco hermanos separados de su grupo doméstico. La forma de reconstrucción del caso permite reunir a todos los actores sociales que intervienen en el proceso de producción de niños adoptables y el carácter disputado del tránsito institucional de niños. Así, el foco del análisis se centra en las interacciones que se suceden en el tribunal de familia entre diferentes actores sociales: los agentes judiciales, los familiares de los niños, los agentes de las oficinas de promoción y protección de derechos, los niños, y los agentes de la justicia y los del Hogar Estrellas.

De esta forma, la estructura de la tesis busca, en primer término, inscribir a los hogares convivenciales en el campo de la protección de la infancia para luego analizar algunas de las características que permitan explicar el tránsito institucional y la producción de los niños adoptables. Para ello el análisis focaliza en los hogares convivenciales, en las prácticas infinitesimales que constituyen su cotidianeidad, en las relaciones sociales que entablan con las agencias estatales y con otras organizaciones sociales, en los universos de sentidos y las racionalizaciones que sustentan su accionar. En suma, en aquellos elementos que no por carecer de espectacularidad dejan de ser efectivos y productivos en los procesos en los que la responsabilidad sobre los niños se transfiere de un grupo familiar a otro.

Capítulo 1

La trama público/ privado en el campo de la protección de la infancia.

Las instituciones de alojamiento de carácter convivencial (denominados “hogares” por los actores del campo de protección de la infancia) en su mayoría son organizaciones privadas que han firmado un convenio (por el cual reciben una paga por cada niño que alojan) con el estado provincial y acogen a aquellos niños y niñas que por diferentes circunstancias se encuentran transitoriamente separados de sus familias. En su enorme mayoría, se trata de chicos provenientes de los sectores más humildes, que viven en condiciones de extrema pobreza. Los principales motivos por los cuales ingresan a estas instituciones -según un informe elaborado por el Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (R.E.U.N.A)¹⁴ para el período que va de enero hasta julio del año 2011- son: “maltrato físico”, “ausencia de adulto responsable”, “negligencia” y “abuso sexual”. Como indican estas categorías utilizadas por la Secretaría de Niñez y Adolescencia (SNA), los motivos de ingreso refieren de una manera u otra a los adultos responsables de los niños en calidad de “cuidadores”, es decir, remiten a las familias en las cuales esos niños crecen. Por lo tanto, el ingreso de los chicos a estas instituciones supone una serie de intervenciones previas sobre ellos y sus grupos familiares tendientes a evaluar la situación que atraviesan, identificar sus “derechos amenazados o vulnerados” e idear una “estrategia de restitución de derechos”. Esas intervenciones son coordinadas por los Servicios de Promoción y Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes (SPPD) de nivel municipal (Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, SLPPD) y de nivel provincial (Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos, SZPPD) creados por la ley provincial N° 13.298 (De la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños) y su decreto reglamentario N° 300/05.¹⁵ Actualmente, es en los agentes de estas oficinas de

¹⁴ Se trata de un sistema de registro, almacenamiento y procesamiento de datos que funciona dentro de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires (SNA). A cada niño/a que es atendido por un órgano administrativo de promoción y protección de derechos se le crea un legajo digital, que se constituye en un historial de las intervenciones realizadas por los agentes estatales de esas oficinas. A este registro se accede vía Internet, con clave de acceso, su mantenimiento y coordinación se halla en la SNA, en la ciudad de La Plata.

¹⁵ Esta ley provincial –sancionada a fines del año 2004- establece la creación de SLPPD en todos los distritos municipales de la PBA, esto es: equipos técnicos compuestos por profesionales (trabajadores sociales, abogados, psicólogos y médicos). Para ello, cada municipio debe firmar con el gobierno de la

promoción y protección de derechos en quienes formalmente recae la facultad de decidir la adopción de una medida de este tipo (denominada “medida excepcional de protección de derechos”). Mientras que los agentes de los tribunales de familia son quienes realizan el control de legalidad de las medidas excepcionales de protección de derechos.¹⁶ En suma, son los agentes del poder administrativo quienes resuelven la inclusión de los niños en hogares convivenciales (administrados por organizaciones de la sociedad civil –OSC- y subsidiados por el estado provincial), y en estos espacios es donde residen hasta que se dirime qué sucede con su destino: si son entregados en adopción, si son reinsertos en sus grupos domésticos o si bien egresan cuando alcanzan la mayoría de edad.

En esta tesis, denomino “campo de la protección de la infancia” al espacio social constituido por este conjunto de organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que están habilitados para intervenir en aquellas situaciones en las cuales se decide separar a los niños y las niñas de sus unidades domésticas para insertarlos en nuevas relaciones sociales e instituciones (aunque sea forma temporaria).¹⁷ La elección de la categoría “campo” de Pierre Bourdieu¹⁸ se basa en que permite visualizar las relaciones sociales entabladas entre los distintos actores como “un campo de luchas dentro del cual los agentes se enfrentan con medios y fines diferenciados” (Bourdieu, 1997: 45). A partir del uso de esa categoría nos alejamos de definiciones “nativas” tales como “red” o “sistema” que expresan autonomía e independencia de fuerzas sociales

PBA un “convenio de adhesión” a la ley provincial que crea el Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. A partir de la ley provincial N° 13.163 sancionada en el año 2004 y el decreto 609/04 se crea el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales con el fin de enviar a los municipios un porcentaje de dinero que colabora en la creación de las condiciones institucionales para la constitución del sistema de protección. A fines del año 2012, existían 119 SLPPD en toda la provincia de Bs. As., coordinados por 23 SZPPD, uno por cada departamento judicial. En aquellas zonas donde no existen los SLPPD, son los SZPPD quienes ejercen esas funciones.

¹⁶ Si bien los agentes de las oficinas de promoción y protección de derechos dictan las medidas excepcionales de protección, la declaración del estado de adoptabilidad de los niños corresponde formalmente a los jueces de familia, y los agentes del poder administrativo tienen que peticionarla al juez.

¹⁷ También lo componen organizaciones que denomino “satélites”, ya que si bien no intervienen directamente sobre el destino de los niños y las niñas separados de sus grupos domésticos, sí participan de manera “oblicua” dado que buscan incidir en las políticas dirigidas a la infancia. Por ejemplo, una de esas organizaciones realiza actividades de cabildeo entre diputados provinciales dado que su objetivo es proponer reformas a las actuales leyes provinciales y proyectos de ley sobre adopción. Así, cuentan con tarjetas con sus nombres y direcciones de correo electrónico que distribuyen en las reuniones de comisiones de los diputados de la cámara provincial y la nacional.

¹⁸ Esa noción permite pensar un espacio social estructurado a partir de relaciones sociales e históricas entre las instituciones que ocupan posiciones de poder con grados variables, con valores particulares y principios regulatorios que definen los límites dentro de los cuales los agentes sociales luchan por establecer un monopolio sobre el tipo específico de capital eficiente en él (Wacquant y Bourdieu, 1995). El campo pensado como una configuración relacional es dinámico y maleable gracias a los conflictos y a la competencia que se desarrolla entre los agentes sociales que lo integran.

mayores. Antes bien, sostengo que el campo de la *protección* de la infancia no es ajeno a esas fuerzas, sino que estas contribuyen a constituirlo. Por otro lado, otro sentido que esos términos transmiten es el de coherencia interna, la noción de un conjunto acabado y ordenado de actores e instituciones, en permanente comunicación, donde la información y los recursos circulan y fluyen de manera eficiente. En cambio, con la noción de campo, interesa anclar los sujetos sociales en instituciones con capacidades diferenciales, insertos en relaciones de poder, que corrientemente entran en conflicto y, además, participan de un espacio de juego en el cual comparten esquemas de percepción, apreciación y acción, clasificaciones sociales y propensiones valorativas.

Entre los agentes que componen este campo, en muchas ocasiones resulta muy difícil llegar a un acuerdo acerca del tipo de intervención o de su desenlace. A su vez, en su interior existen categorías, significados, clasificaciones, reglas y prácticas compartidas – que no siempre son valoradas de la misma manera- por los integrantes de este campo que fundamentan la separación de los niños de sus ámbitos familiares. Por lo tanto, este entramado de relaciones sociales dista de ser armónico y unidireccional en sus acciones y decisiones.

Más allá de las múltiples disputas que atraviesan a este campo, todos los agentes, organismos e instituciones que lo componen tienen por guía y por objetivo la “protección” de la infancia. Ahora bien, ¿qué encierra este significante? ¿Qué sentidos engloba? Ya en el siglo XIX, según afirmó Sandra Carli, el significante *protección* “resulta arquetípico de las prácticas de auxilio dirigidos a los desvalidos y refiere al modo como dichas prácticas han sido portadoras de estrategias de control y de reeducación” (Carli, 2002: 85- 86). Como señala la autora, ya en esa época, quienes no poseían ciertas *condiciones familiares* debían ser “protegidos” y “corregidos”. Así, más allá de sus variaciones a lo largo del tiempo, en principio ese término conlleva la noción de una diferenciación social al interior de la categoría “infancia” y, además, no supone solamente a los niños, sino que también predica de sus grupos domésticos. Asimismo, comporta un componente moral que está en la base de la diferenciación social de cuáles serían esas legítimas condiciones familiares que comenta Carli. Pero también ese componente moral está en la base de la justificación de su intervención, como señala Adriana Vianna, el “compromiso moral de proteger a aquellos que no pueden protegerse por sí mismos” (2010: 29).

Por otro lado, la protección de la infancia –tal como esta comenzó a ser entendida al cabo del siglo XVIII y fundamentalmente a principios del siglo XX-¹⁹ supone una particular conceptualización sobre esta última: su diferenciación del mundo adulto, su estado de inocencia y su fragilidad, su incompletud, etc. (Ariès, 1987; Colangelo, 2005).²⁰ Pero además, inscribo a la infancia en una relación entre minoridad y mayoría, que demarcaría recursos desiguales en contextos disímiles y una relación de asimetría (Vianna, 2007, 2010).

A su vez, la protección refiere también al tipo de intervención que los agentes de este campo elaboran, las disputas sobre “la legitimidad de la forma de intervenir y del agente privilegiado para hacerlo (Vianna, 2007:20).

Las diferentes acciones que desarrollan los agentes de este campo entiendo que pueden ser analizadas en tanto “tecnologías de poder” dirigidas a modificar las conductas de los sujetos, ordenar probabilidades a través de técnicas que no apuntan a reprimir, sino a obstaculizar, constreñir, seducir o persuadir; realizadas por un dominio de instituciones estatales y no estatales. Es por ello que la categoría de gubernamentalidad de Foucault (1988, 2006, 2007) -en tanto focaliza en los medios de gobierno de la conducta sin detenerse en “los dominios que nosotros consideraríamos como separados: el Estado, la sociedad civil, la familia” (Ferguson y Gupta, 2002: 989)- resulta una rica herramienta para dar cuenta de la conducción de la conducta sin caer en objetos reificados, preconstruidos teóricamente (Carenzo y Alvarez, 2009).

El campo de la protección de la infancia está compuesto por organismos estatales y no estatales, y dentro de estos últimos se distinguen una diversidad de organizaciones (laicas o religiosas, conveniadas con el estado o no, cooperativas, fundaciones o asociaciones civiles, de cuño empresarial o ligadas a experiencias de base, o vinculadas a OSC internacionales). La presencia de las organizaciones que se destinan a atender a

¹⁹ Según Philippe Ariès el concepto de infancia –tal como lo conocemos en la actualidad- no existía en las sociedades europeas de la Edad Media, sino que una particular sensibilidad en torno a los niños emerge a partir del siglo XVIII. En sus palabras: “aún cuando las condiciones demográficas no habían cambiado significativamente entre el siglo XIII y el siglo XVII, y la mortalidad infantil continuaba siendo muy elevada, una nueva sensibilidad dotó a esas criaturas de una característica que hasta entonces les era negada: como si recién entonces la conciencia común hubiera descubierto que el alma de los niños también era inmortal. No hay duda de que la importancia acordada a la personalidad infantil estaba vinculada con la cristianización de las costumbres y la vida cotidiana” (1987: 43).

²⁰ El trabajo señero de Margaret Mead (*Adolescencia y cultura en Samoa*) contribuyó a desnaturalizar la categoría de infancia como una etapa de la vida dictada por la biología; antes bien postuló su carácter cultural y situado.

la infancia “necesitada” es de larga data en nuestro país y su accionar generó efectos en la conformación del campo de protección de la infancia.²¹ Aun antes de la sanción de la ley 10.903 (sancionada en el año 1919), la presencia de organizaciones privadas –de caridad, de beneficencia o de socorro, según sus distintas denominaciones en diferentes momentos históricos- destinadas a la protección de la infancia ya habían conformado una fuerte impronta en este espacio social.²² La participación y las prerrogativas de estas organizaciones -a mitad de camino entre lo público y lo privado- produjeron distintas tensiones en este campo institucional (Guy, 2002; Villalta, 2004, 2010^a; Zapiola, 2005, 2008; Dalla Corte Caballero, 1998; Nari, 2005; Pita, V., 2009).

Otra de las tensiones que caracteriza al campo de protección de la infancia es aquella que se suscitó entre los actores del ámbito judicial y del administrativo (Villalta, 2008, 2010b) en torno a la definición de cuáles son los actores sociales legítimos para intervenir en el destino de los niños catalogados como necesitados de protección. Si previamente a la sanción de la ley 10.903, eran los defensores de menores (dependientes de la justicia) quienes intervenían en aquellas situaciones que implicaban a los niños (junto con las sociedades de beneficencia), con la sanción de ley de Patronato,²³ se ampliaron las causales por las cuales se podía suspender o quitar la patria potestad a aquellos padres que hubieran “abandonado” a sus hijos, que hubieran cometido delitos contra ellos o cuyas conductas los colocaran en “*peligro moral o material*”. En cualquiera de esas situaciones, los niños pasarían a estar bajo la “tutela estatal”, nueva

²¹ Algunos autores denominan “tercer sector” a las organizaciones privadas como son los hogares convivenciales. El “Tercer Sector” o el “Sector voluntario” (compuesta por las organizaciones “no estatales y sin fines de lucro”) se diferencia del del ámbito estatal y del mercado y “está conformado por un conjunto de organizaciones de variado tamaño y propósitos específicos que cumplen funciones en el terreno económico, social y cultural que tanto los empresarios como el gobierno no cumple, o no cumplen bien, o no cumplen suficientemente” (Thompson, 1990:47). Esta categoría se inscribe en una tradición ideológica en la que la sociedad civil (como esfera diferenciada del Estado y éste entendido como una entidad universal y abstracta) y el mercado son pensados como espacios a-políticos (Santillán y Woods, 2005).

²² De la época virreinal, por ejemplo, data la Casa de Niños Expósitos de Buenos Aires, creada en 1779, por iniciativa del Síndico Procurador General, quien alertaba sobre la dramática situación de la niñez abandonada y exponía que: “muchos niños arrojados a las puertas y ventanas de los vecinos, pereciendo por la intemperie de la noche, y otros expuestos en las veredas y luego pisados, cuando no comidos por perros y por cerdos” (Thompson, 1994, retoma la Declaración de Riglos citada en Meyer Arana, 1911:88).

²³ La ley de Patronato (Nº 10.903, sancionada en el año 1919) establecía la figura jurídica de la “tutela del Estado”, por medio de la cual determinados sujetos a quienes se les atribuyeron esa facultad, podrían suprimir o restringir la patria potestad. A partir de la sanción de esta ley se modificaron las causas por las cuales los progenitores podían perder o ver suspendidos sus derechos. La innovación fundamental recae en que la patria potestad no sólo será definida a partir de los derechos de los padres, sino fundamentalmente a partir de las obligaciones de éstos para con sus hijos menores de edad (Villalta, 2008; Zapiola, 2008).

figura legal que pasó a ser ejercida de allí en más por los jueces y por los funcionarios del Ministerio Público de Menores –encabezado por los defensores de menores- (Zapiola, 2008).

Así las cosas, a lo largo de la historia los actores sociales de este espacio social debatieron cuál es el organismo que ejerce la mejor forma de intervención sobre la infancia “abandonada o en peligro” y cuáles son los actores sociales con mayor legitimidad para abordar la protección de la infancia. De manera tal que la historicidad de estas relaciones y disputas no puede ser obviada en el análisis de sus características actuales dado que en él se han conformado determinados esquemas interpretativos, marcos de significación y específicos mecanismos que han variado según los momentos históricos y las luchas que se dirimen en su interior (Villalta, 2010b).

En este marco, la reconfiguración promovida por la incorporación a nuestra Constitución de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, implicó una serie de cambios y modificaciones legislativas e institucionales que tienen que ser leídas a la luz de todas estas características que hacen al campo de protección de la infancia.²⁴ Estos cambios implicaron también nuevas nociones, un nuevo vocabulario y un nuevo repertorio acerca de *la protección* de los niños (leído en clave de “derechos de los niños”) que comenzó a encarnarse –de manera heterogénea- en las instituciones dedicadas a su cuidado. Parte de este repertorio discursivo basado en la defensa de los derechos de los niños fue suscitado por ciertos debates que se dieron a nivel internacional, como por ejemplo, el movimiento a favor de los derechos del niño que se originó en la década de los ’70 en los países centrales y que culminó con la promulgación de la Convención de los Derechos de los Niños en el año 1989 (Collard et Leblic, 2009). Este movimiento mundial promovió un debate en diferentes países acerca de cómo seguir el espíritu de la Convención (Fonseca, 2004b). En el caso de Latinoamérica, generó una serie de reformas políticas e institucionales que coincidió con el proceso de democratización social iniciado en los años ochenta. En Argentina, el reconocimiento de los derechos del niño dio lugar a la universalización de la identidad

²⁴ La Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (sancionada en el año 1989) es el primer instrumento internacional que establece los derechos de niños de carácter vinculante, esto implica que los Estados que la ratificaron (nuestro país lo hizo en el año 1990 y en el año 1994 se le otorga jerarquía constitucional –art. 75 inc. 22-) deben asumir la obligación de adecuar a sus lineamientos sus legislaciones, políticas públicas, programas y servicios en materia de niñez. La Convención cuenta con una primera parte en donde se establecen los derechos de los niños y las niñas, y una segunda parte donde se crea el Comité de los Derechos del Niño con la finalidad de examinar los cambios realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes.

infantil en un escenario de un aumento inédito de la vulnerabilidad de la infancia (Carli, 2006). Como postula la autora, durante la década del '80, pero más aun en los años '90, se dio una serie de transformaciones estructurales que modificaron las formas de acceso de los niños, niñas y adolescentes a sus derechos, ahondando la brecha social existente. En nuestro país la recepción de este documento adquirió sentidos particulares debido también a las características del campo de la protección de la infancia, como señalamos anteriormente. La incorporación al derecho interno de la CDN –en parte, fruto del activismo de actores sociales estatales y de la sociedad civil- se realizó en un campo institucional de larga data en nuestro país, constituido por conflictos y tensiones como ya mencioné. Por lo tanto, comprender cómo esos derechos promovidos por la Convención fueron concebidos e implementados, qué características les fueron atribuidas a los “sujetos de derechos” y cuáles actores sociales fueron considerados los legítimos para intervenir en ellos, supone tener en cuenta los marcos de significación preexistentes y las disputas de diferentes actores sociales por imponer determinados sentidos (Fonseca y Schuch, 2009; Villalta et al., 2011). En esa dirección, Carla Villalta (2010b) sostiene que en la década del '90 se abre un debate que se tramó en “términos dicotómicos” y que se expresó en dos posturas antagónicas: la “protección integral” versus “la situación irregular”.²⁵ La doctrina de la protección integral (plasmada en la ley nacional N° 26.061 y en la ley bonaerense N° 13.298) en sintonía con la CDN abogó por considerar al niño no ya como un “menor” (dado su sentido estigmatizante, por un lado, pero también por representar la concepción del niño como un “objeto de protección” antes que como un sujeto con voz propia), sino como “un sujeto de derechos”.

A su vez, la sanción de estas normativas (que implicó la derogación de la ley nacional “de Patronato de Menores” y la ley provincial 10.067),²⁶ supuso un desplazamiento de

²⁵ Una buena parte de la bibliografía acerca de los dispositivos jurídicos, administrativos y asistenciales creados para los niños clasificados como “menores” y los “jóvenes infractores” se conforma a partir de los análisis que distintos profesionales del derecho efectuaron acerca de las características de la intervención jurídico- administrativa destinada a esa población (Larrandart, 1990, 1991; García Méndez, 1991, 2006; Beloff, 2005; Beloff y García Méndez, 1998; Domenech y Guido, 2003). Esa bibliografía en muchas ocasiones se basa en las dos posturas antagónicas señaladas. Cabe mencionar que algunos de los autores también colaboraron en la redacción de proyectos de ley con el fin de modificar las normativas que rigen para los jóvenes acusados de cometer un delito y aquella que pauta la adopción de niños. Es decir, también se constituyeron como “activistas” de la adecuación de otras leyes a lo establecido en la CDN.

²⁶ La ley que anteriormente regulaba la condición jurídica de los niños en la PBA databa del año 1983 (ley N° 10.067) que, en conformidad con la ley nacional de Patronato (N° 10.903), disponía que el juez de menores tenía la tutela sobre los menores que fueran encontrados “en situación de abandono moral o

competencias del ámbito judicial al administrativo. Esto significó que, si anteriormente las causas judiciales “asistenciales” remitían a la “disposición del niño” por parte del juez y/o a su internación en instituciones destinadas a su cuidado y, por lo tanto, se “judicializaba el caso”; actualmente, a partir de las nuevas normativas, es el poder administrativo, a través de las políticas públicas (guiadas por los principios de corresponsabilidad, descentralización e intersectorialidad), quien debe responsabilizarse por garantizar a los niños el goce de los derechos económicos, sociales y culturales.²⁷ Así, desde la sanción de estas nuevas normativas son los Servicios de Promoción y Protección de Derechos quienes adoptan las “medidas excepcionales de protección de derechos”, término con el que se designa la separación de los niños de sus grupos domésticos y su internación en instituciones para su cuidado (arts. 14 y 46, Ley 13.298 y art. 7 Ley 13.634). El Poder Judicial –ahora representado por los jueces de familia (fuero civil) y no por los jueces de menores- efectúa “el control de legalidad de las medidas” (art. 40, ley nacional 26.061; art. 35 ley provincial 13.268 y art. 100 ley provincial 13.634), y en este trámite también debe participar el “asesor de incapaces”.²⁸ A través del movimiento de defensa de los derechos de los niños que diversos militantes –entre ellos, directores de organizaciones de la sociedad civil que administran hogares convivenciales- impulsaron, comenzaron a tener vigencia y legitimidad una serie de postulados normativos tales como: la desjudicialización de las situaciones de pobreza, la

material”. Por lo tanto, los efectores de salud, de educación y de otras áreas, ante un niño que fuera clasificado en esas condiciones debía dar intervención al tribunal de menores.

²⁷ Ello porque fundamentalmente en la década del '90 una manera exitosa de conseguir una vacante en un jardín o determinado tratamiento médico era a partir de la “judicialización del caso”. Esto es, si la madre o el adulto responsable no conseguía el recurso que necesitaba para el niño a su cargo, una posibilidad restaba: dirigirse a una juez de menores y dar cuenta de su precaria situación. Así, la judicialización de problemáticas socio- económicas permitían lograr el acceso a determinados recursos ya que a partir de la presentación de un escrito o de una orden judicial se destrababan los dispositivos burocráticos presentes en las instituciones encargadas de las políticas públicas (Ver Villalta, 2004; Camjalli y Sorondo, 2004; Daroqui y Spatari, 2004).

²⁸ La figura del asesor de incapaces es el “representante promiscuo” del niño –en este caso-, su función es velar por los intereses de los niños y actúa de oficio. Según el Art. 23 de la Ley provincial N° 12067, reformado por la Ley 13.634, corresponde al Asesor de Incapaces:

- 1.- Intervenir en todo asunto judicial o extrajudicial que interese a la persona o bienes de los incapaces, cuando las leyes lo dispongan, so pena de nulidad de todo acto o proceso que tuviere lugar sin su participación, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes -por acción u omisión- la hubieren impedido.
- 2.- Tomar contacto inmediato y directo con los incapaces que representen judicialmente, y con aquellos que requieran su asistencia, aunque no exista causa judicial en trámite. Asistir al incapaz en toda audiencia ante los jueces de la causa, cuanto de cualquier otro magistrado que requiera su comparendo.
- 3.- Peticionar en nombre de ellos, por propia iniciativa, cuando carezcan de representantes o existan entre éstos y los incapaces conflicto personal u oposición de intereses o resulte necesario para impedir la frustración de los derechos a la vida, salud, identidad, y de ser oídos por el juez de la causa.
- 4.- Intervenir ante los órganos competentes en materia civil del niño.

desinstitucionalización de niños, el derecho de los niños a “vivir en un ámbito familiar” y la restitución, protección y exigibilidad de derechos. Así, la lectura de las prácticas anteriores con respecto a los niños fue –siguiendo a Villalta- homogeneizada bajo el rótulo de “Patronato”, con el cual se pasó a designar al enfoque paternalista, coactivo, selectivo y discrecional del ámbito judicial, que muchos legisladores, activistas y organizaciones de defensa de los derechos de los niños denunciaban.

En el marco de este debate, fueron surgiendo otros principios que se definieron en oposición a lo existente. Actualmente, tales principios son los que idealmente deben nortear las acciones de los agentes encargados de intervenir en aquellos casos en que los niños, niñas y adolescentes son encontrados con sus “derechos amenazados o vulnerados”.

Así, uno de los supuestos que está presente en estos discursos es que “la familia” es la alternativa adecuada para el buen desarrollo de los niños. Esto se expresa en el objetivo principal de la política pública respecto de todos los niños:²⁹ su contención en el núcleo familiar. Según este ideal, los agentes de los servicios de protección y promoción de derechos deben hacer uso de programas y recursos existentes para mantener al niño dentro de su núcleo familiar toda vez que esto no signifique la “amenaza” o la “vulneración” de sus derechos. Con el fin de mantener a los niños en sus grupos familiares se debe orientar y apoyar a los padres o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.³⁰ De esta manera, en estos discursos se presenta una oposición binaria que resulta central en este campo: la familia y las instituciones. Así, si antes se aducía que los jueces de menores tendían a la “internación compulsiva”, en estas nuevas normativas se estipula el fortalecimiento de la familia para que pueda contener a sus niños. En ese sentido, se establece que la carencia de recursos materiales no es causal de alejamiento de los niños de sus grupos convivientes.³¹ Este nuevo postulado se origina en la oposición de los activistas del campo a la “judicialización de la pobreza”, en tanto afirmaban que aquellos niños que vivían en situaciones de carencia extrema eran separados de su grupo familiar y alojados en instituciones, como una medida tendiente a frenar la falta de vivienda, escolarización y alimentación.

Para aquellos casos en los que necesariamente se debe separar a los niños de sus grupos familiares, la nueva normativa estipula que la separación de su núcleo familiar debe ser

²⁹ Artículo 3, ley 13.298 y el art. 33 ley 26.061.

³⁰ Artículo 37, inc. E, ley 13.298.

³¹ Artículo 9, ley 13.298.

una medida “provisional, excepcional y de último recurso”, con plazos definidos, hasta tanto “se reviertan las causas que originaron el alejamiento de los niños” de su grupo familiar (art. 33 y 37 inc. H de la ley 13.298, reformulado por la ley 13.634; y art.39). La creación de plazos para esas medidas excepcionales se estipularon para evitar lo que muchos activistas de este campo denunciaban: la discrecionalidad del accionar de los jueces al permitir que los niños permanecieran indefinidamente en las instituciones hasta la mayoría de edad sin tener una definición acerca de su situación. Otro de los tópicos que ganó aun más fuerza en esta década es la necesidad de mantener unidos a los hermanos, intentando no colocarlos en diferentes instituciones, de manera tal que si el vínculo con el resto de la familia es de difícil sostenimiento, no suceda lo mismo entre los hermanos.

Estos postulados permean todo el entramado institucional (tanto los agentes estatales, administrativos y judiciales, como los de la sociedad civil). Como veremos a lo largo de esta tesis, dichos postulados se han edificado como máximas de cuidado de los niños que, al momento de ser puestas en práctica -y por lo tanto perder su abstracción-, adquieren sentidos diversos. Para aprehender esta multiplicidad de sentidos es nuestro objetivo evitar o desplazarlos de esa lectura dicotómica que empaña la comprensión de los procesos (dado que visibiliza la acción de determinados actores y deja opacada la de otros y no focaliza en las prácticas, las nociones y los modos de pensamiento respecto de la infancia y la familia). En efecto, esa lectura nos llevaría a acoger una perspectiva de análisis normativa en base a la cual se indagaría en qué medida la práctica se ajusta o no a lo establecido en las leyes y reglamentaciones, inhabilitando la creación de nuevas interpretaciones posibles (Schuch, 2009; Fonseca 1999, Fonseca y Schuch, 2009).

Es por ello que adoptamos la perspectiva etnográfica, en tanto centrada en “ver las cosas desde el punto de vista del actor”, como señala Geertz (1997:27) en tanto busca comprender las tramas de significación que estructuran las acciones y los enunciados de aquellos con quienes investigamos.

El arco público -privado

Las disputas en torno a la sujetación del niño, a su inscripción social y a su relación con la familia y el Estado –señala Sandra Carli- en las últimas dos décadas del siglo XIX, se fueron tramando en nuestro país al calor de los debates en torno a las características del sistema educativo escolar. En palabras de la autora: “la niñez se tornó objeto de disputa

política, ya fuera porque se buscaba sujetarla al orden familiar en el discurso católico, ya porque se la inscribía en el orden público invocando la autoridad suprema del Estado en el discurso liberal” (2002:65). De modo que la responsabilidad en torno a la educación de los niños (en sentido amplio) se debatía entre el orden público/ estatal o el orden privado/ doméstico de la familia. Como señala Santillán “la educación sistemática de los niños en escuelas supuso una división de tareas entre el ‘orden doméstico’ y el espacio ‘público’” (2009:277), de manera tal que a la autoridad doméstica se le sobreimpuso la autoridad de la escuela.

En esa dirección, las prácticas a través de las cuales la responsabilidad sobre los niños eran transferidas de una persona a otra o a un grupo, formaban parte de los distintos arreglos relativos a la crianza de los niños (las nodrizas, amas de leche, padrinazgos, la colocación en casas de familia), y comenzaron a dejar de ser vistas como pertenecientes al orden de lo privado/ íntimo para convertirse en objeto de regulación estatal en las dos últimas décadas del siglo XIX. Ello así porque el papel del Estado en la vida privada, en nuestro país, fue modificándose y la orfandad se constituyó en una preocupación pública (en correspondencia con una visión moderna de la crianza), dado que tenía interés en el orden público, es decir, en la socialización de los jóvenes sin familia (Fonseca, 1998).³²

Una buena parte de la discusión acerca de los actores sociales legítimos para intervenir en el destino de los niños –como vemos en el párrafo precedente- se recorta a partir de la constitución de las esferas de “lo público” y de “lo privado”. En otras palabras, esas categorías han sido utilizadas para referir a obligaciones, responsabilidades y tareas distribuidas entre distintas personas e instituciones en relación a la *protección* de los niños. A su vez, a partir de la modernidad ambas categorías encierran contradictorios contenidos y sentidos.

Es por ello que en esta parte del capítulo el objetivo es analizar cómo los actores sociales se ubican en las esferas de “lo público y lo privado”. Recuperar las perspectivas de los agentes tiene por fin no reificar esas categorías, sino comprender los sentidos que estos –en la cotidianeidad de su accionar- les asignan.

Las categorías que refieren a la distinción entre “lo público” y “lo privado” –una dicotomía que atraviesa la historia del pensamiento social y político de Occidente-, son

³² Es necesario referir aquí a los debates previos a la creación de la tutela estatal. Antes de mediados del siglo XX en nuestro país no existía una ley que regulara la adopción de niños y recién a comienzos de esse siglo cuando distintos actores comenzaron a demandarla. (Villalta, 2012).

polisémicas; es por ello que aquí abordaremos algunos de los sentidos que les fueron asignados según distintos autores.³³

Una variante en la definición de la pareja público- privado refiere a la naturaleza del poder, así con el término “público” se designa aquello que está ligado a la dimensión coactiva/ colectiva del Estado, y el término “privado” denomina el espacio de los particulares que se sustrae a lo estatal. Ahora, si el eje es la publicidad del poder, lo “público” es aquello que está sujeto a la exposición y juicios externos, y lo “privado” designa la esfera de lo íntimo/ familiar y el ámbito de la autoconciencia (Bobbio, 1999 apud. Santillán 2009). La privacidad referida a la conciencia moral y religiosa, según Jelin, es considerada de esa manera a partir de la modernidad dado que “los principios y dilemas del sentido de la vida, los principios que guían nuestras vidas no pueden ser resueltos de manera racional, y quedan en manos de cada uno, de acuerdo con creencias y conciencias” (1998:108).

En esa dirección, la tradición occidental de la filosofía política ha equiparado y naturalizado la diferenciación entre el mundo doméstico y privado de las mujeres, y el ámbito político y público de los hombres (Pitt- Rivers, 1979; Jelin, 1998; Santillán, 2009; García Canclini, 1996).³⁴ En ese sentido, Collier et al. señalan que el sentido moderno de la noción de familia se origina en el contraste entre la esfera “pública” y la “privada”, de modo que “lo doméstico se percibe como opuesto a un exterior moldeado por la política, donde los individuos se encuentran dependiendo de un conjunto de ataduras individuales para poder sobrevivir a los dictados de un mercado impersonal y un orden político externo” (1997: s/d).³⁵ En ese sentido, la noción de “familia” ha sido

³³ Neiburg (2003) -retomando a Habermas- señala que la autonomización de la vida social en esferas es un ideal que se constituye en la modernidad. En efecto, Neiburg -siguiendo a ese autor- distingue la esfera pública (en la cual individuos privados critican los poderes del estado), la esfera privada (vinculada a la propiedad y al mercado) y la esfera íntima (asociada a la familiaridad). Cardoso de Oliveira -también inspirado en Habermas- distingue entre “esfera pública” y “espacio público”. Con la primera categoría refiere al “universo discursivo donde normas, proyectos y concepciones del mundo son publicitadas y están sujetas al examen o al debate público”, mientras que con la segunda, “al campo de relaciones situadas fuera del contexto doméstico o de la intimidad donde las interacciones sociales efectivamente tienen lugar” (2002: 12). El autor señala que en Brasil “se verifica una gran hegemonía de los valores del liberalismo en la esfera pública -por lo menos en lo que concierne a la idea de la igualdad de los derechos-, en el plano del espacio público o de las interacciones cotidianas entre los actores la perspectiva jerárquica parecer tener precedencia” (2002: 13).

³⁴ Señala Jelin que “Los temas de las relaciones de poder en la esfera íntima eran temas ‘privados’, fuera del alcance de la discusión sobre principios de justicia. El movimiento de mujeres transforma esos asuntos privados en asuntos públicos referidos a principios de justicia, equidad e igualdad” (1998: 106).

³⁵ El modelo económico liberal atribuye a “lo público” la administración estatal, y a “lo privado” la economía de mercado (la libertad de comercio y la no intervención estatal en los mercados de bienes y de trabajo). Por otro lado, “el enfoque de la virtud republicana considera el dominio de lo público en

un tópico fértil para analizar cómo “lo público está presente en lo privado” (Bourdieu, 1998:64),³⁶ para examinar los procesos de “privatización/desprivatización de la familia” (Flaquer, 1986),³⁷ también ha sido analizada en términos de “construcción ideológica” asociada a la idea del Estado moderno (Collier, Rosaldo y Yanagisako, 1997)³⁸ y como objetivo de intervención donde se asistió a la hibridación de lo público y lo privado (Donzelot, 1998).³⁹

Por otra parte, una de las concepciones atribuidas al polisémico concepto de “sociedad civil”, refiere a la oposición entre el Estado y la sociedad, es decir, entre lo público (estatal) y lo privado (no estatal).⁴⁰ Desde su concepción moderna, la sociedad civil y el Estado se han constituido como categorías dicotómicas, mutuamente excluyentes y separadas por precisos límites.

Sin embargo, en esta tesis adoptaremos una perspectiva que -antes que aceptar sin más la división en esferas de la vida social- prioriza el análisis de las prácticas producidas en la intersección de las esferas sociales y en la “construcción institucional de esas

términos de comunidad política y ciudadanía, en oposición al Estado: así se viene usando en las reivindicaciones de la sociedad civil que buscan la recuperación de lo público ante el despotismo estatal” (García Canclini, 1996: 6).

³⁶ Bourdieu recupera el carácter de artefacto social de la familia, de “ilusión bien fundada” en tanto es producida y reproducida con la garantía del Estado gracias a un largo trabajo de construcción jurídico-política. De este modo señala: “la oposición tradicional entre público y privado enmascara el grado en que lo público está presente en lo privado” (1998: 64).

³⁷ Lluís Flaquer (1986) se interroga acerca de “la privatización de la familia” y para ello revisa las obras de historiadores y sociólogos sobre contextos europeos. Una de las posturas se basa en la aseveración de un proceso de “privatización de la familia” que implicó la separación de la producción y la reproducción, entre el mundo del trabajo y de la residencia, entre la esfera profesional y laboral y la privada; reenviando para esta última la intimidad, el emocionalismo y la sentimentalización de los lazos sociales, de manera tal que la familia “se hace más privada” y se limita a las funciones de la reproducción y la socialización, básicamente a cargo de las mujeres. Otra postura se caracteriza por plantear que en verdad se asistió al proceso opuesto. Esto es, a un proceso de desprivatización o “la progresiva socialización de la reproducción que ha afectado a la vida familiar” (la vida privada de las personas comienza a depender de los “expertos”: asistentes sociales, funcionarios del tribunal tutelar de menores, educadores y expertos en pedagogía infantil; de modo que la familia –bastión del reino de lo privado- cada vez es más invadida por agentes estatales y particulares que han expropiado los saberes de los padres sobre la crianza de sus hijos y han situado la esfera privada bajo el imperativo de la razón instrumental). Una tercer postura plantea que el hogar puede ser concebido como el lugar donde se articula lo público y lo privado.

³⁸ Las antropólogas Collier, Rosaldo y Yanagisako (1997) proponen revertir la “narrativa funcionalista” a través de la cual la “Familia” es vista como una “cosa” que satisface necesidades concretas, para focalizar en su carácter de construcción ideológica asociada a la idea del Estado moderno, de manera tal que “la particular ‘moralidad’ de las formas de familia contemporáneas tiene su raíz en un conjunto de procesos que vinculan nuestra experiencia íntima y nuestros lazos a la política pública” (1997: s/d).

³⁹ Donzelot (1990), en el análisis de las estrategias de normalización y moralización desarrolladas a partir del siglo XVIII en Francia, cuyos destinatarios centrales fueron la infancia y sus familias, plantea la creación de formas de gestión de “lo social”, que supuso la hibridación de lo público y lo privado.

⁴⁰ Diversos autores han elaborado la genealogía científica de la noción “sociedad civil” (Cohen y Arato, 2000; Seligman, 1992; Fossaert, 1981), no profundizaremos en este aspecto. Sólo mencionamos que además de la definición presentada se distingue otra de corte “contractual”, elaborada por los filósofos del siglo XVIII, y que “identifica la sociedad civil al Estado y ve en ella el elemento que autoriza la distinción entre la sociedad política organizada y el estado natural” (Otayek, 2009: 29).

distinciones y de los modos en que los actores las representan y lidian con ellas” (Luzzi, 2009: 11). En esa dirección, antes que mantener las dicotomías, los binarismos y los espacios discretos, intentaremos dar cuenta de cómo estas esferas se superponen y se complejizan (García Canclini, 1996), e identificar cuáles son los sentidos, valores y contenidos que los propios actores sociales situacionalmente atribuyen a las diferentes esferas (Grassi, 1998; Collier et al, 1997).

Es por ello que, por un lado, nos alejamos de una visión mitificada de la sociedad civil y de sus organizaciones, que parecería retratar a una y a otras como una esfera autónoma y homogénea, opacando tanto las relaciones de poder y desigualdad que las atraviesan como las vinculaciones que se traman entre ellas y con diferentes agencias estatales. En lugar de ello, entendemos que resulta mucho más fructífero considerar a la sociedad civil y a sus organizaciones como una heterogénea trama, escenario de luchas sociales y procesos políticos⁴¹.

Por otro lado, retomando a Trouillot, nos interesa analizar y comprender al Estado en sus efectos, en tanto como plantea este autor ellos no sólo tienen lugar en las instituciones propiamente estatales, sino en múltiples sitios como las ONGs y las organizaciones supra nacionales. Así, según el autor, “el estado aparece como un campo abierto con múltiples fronteras y sin fijación institucional” (2001:4), por este motivo, los procesos y prácticas características del estado pueden hallarse en espacios no gubernamentales. Para ello, nos alejamos de la idea de un estado monolítico, homogéneo y autónomo (Mendes de Miranda, 2005; Abéles et Jeudy, 1997; Herzfeld, 2008), una unidad discreta y con límites precisos (Perelmiter, 2012; Muzzopappa y Villalta, 2011; Das y Poole, 2008), con voluntad propia, que actúa por sobre los individuos (Radcliffe- Brown, 1949) y diferenciada de la sociedad civil (Abrams, 1988). Así, antes de definir a priori las características que debería poseer el estado – remitiéndome a un modelo ideal de estado moderno- la propuesta es partir del “mundo fenoménico” compuesto por los diferentes agentes judiciales y administrativos, las relaciones sociales y de poder “que tensionan continuamente la tarea ‘estatal’ y en esta particular tensión le dan forma” (Tiscornia, 2008:202). De este modo, partimos de las prácticas locales en las que –como señala Gupta (1995)- el Estado se hace visible.

De este modo, antes que naturalizar las fronteras del estado o de la sociedad civil (camino que conduce a su reificación), lo que nos llevaría a pensar en dos esferas

⁴¹ En este punto seguimos a Elsie Rockwell (1987) en la lectura de los escritos de Gramsci.

sociales bien delimitadas, nos interesa analizar cómo en la cotidianeidad de los hogares convivenciales en vinculación con diversos agentes estatales esas fronteras se presentan “porosas” (Thompson, 1994).

Fronteras difusas – Posiciones liminales

Al describir las formas que ha asumido la regulación de la infancia en las últimas décadas del siglo XX, Adriana Vianna (2002) señala que a partir de la Declaración Universal de los Derechos de los niños (1959) y la Convención Internacional de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes (1989) es posible identificar la generalización de un modo ideal de intervención sobre la infancia. En este modelo el niño es considerado un sujeto especial de derechos y su *protección* es tanto responsabilidad de su familia y del Estado, cuanto de la sociedad civil. En esos instrumentos jurídicos se enfatiza la necesidad de una participación más heterogénea (ONGs, movimientos populares y la propia población objeto) en los modelos de gestión pública.

Gracias a los modelos de *gestión asociada* que actualmente se llevan a cabo, adquiere importancia la participación de los agentes privados en la gestión de las políticas públicas. Sin embargo, esta participación no constituye una novedad en el entramado asociativo destinado a la infancia. De hecho, como desarrollamos páginas atrás, las organizaciones privadas destinadas a la protección de la infancia tuvieron históricamente una activa intervención en este campo (Villalta, 2008, 2009; Guy, 2002, 2009; Zapiola, 2005, 2008). Sin embargo, esto no significa que la participación y el rol cumplido por estas organizaciones no gubernamentales se hayan mantenido indemnes a lo largo del tiempo, por el contrario, se fueron modificando según los diferentes contextos socio-históricos y en particular, afectadas por los cambios en el tipo de relación establecido entre el mercado y el estado, y entre éste y la sociedad civil (Machado Aráoz, 2001).

Al analizar el lugar de las organizaciones de la sociedad civil en el campo de la protección de la infancia, es posible dar cuenta del carácter liminal que tuvieron y aun tienen algunas de ellas. De hecho, en algunos casos difícilmente pueden ser clasificadas sin más como pertenecientes a la esfera privada o al ámbito estatal.

En el caso que nos interesa aquí, los hogares convivenciales pueden ser tanto “asociaciones civiles sin fines de lucro” como “fundaciones”.⁴² Explica Cahián que “si bien estas entidades, como agrupaciones libremente originadas en la voluntad de los individuos, nacen dentro de la órbita del derecho privado, al constituirse para fines que exceden el ámbito meramente particular para proyectarse hacia lo colectivo, se adentran así en el campo del derecho público” (1995: 99) y deben ser fiscalizadas, supervisadas y controladas por el Estado. En efecto, desde una definición normativa, ambos tipos de entidades persiguen fines vinculados al “bien común”, pero qué se entiende por ello no está nítidamente definido ni en el derecho positivo ni en la doctrina, tal como afirma el autor citado.

De este modo, las definiciones de estas figuras legales permiten pensar en fronteras difusas entre lo público y lo privado, a través de las cuales se generan movimientos y transferencias de una esfera hacia la otra.

Veamos cómo en el Programa Hogares Convivenciales del Estado provincial (a través de la Secretaría de Niñez y Adolescencia) se genera canales para la participación de los hogares convivenciales en temas que han sido definidos como de “orden público”.

El Programa

Los hogares convivenciales que actualmente existen en el conurbano bonaerense –ya sean “asociaciones civiles” o “fundaciones” - albergan a niños objeto de medidas excepcionales de protección, que son separados de su medio familiar y enviados a esas instituciones a partir de una decisión tomada por los agentes de los Servicios de Promoción y Protección de derechos de los estados municipales y/o provincial. Por su parte, si bien la Secretaría de Niñez y Adolescencia (SNA) cuenta con 19 hogares convivenciales oficiales, ubicados –en su gran mayoría- en la ciudad de La Plata y en sus alrededores, con el objetivo de descentralizar el sistema internativo también cuenta con hogares dependientes de fundaciones o asociaciones civiles. A fines del año 2012, contaba con 163 hogares convivenciales administrados por organizaciones de gestión privada distribuidas en la provincia de Buenos Aires, que firmaron un “convenio de

⁴² Las asociaciones civiles sin fines de lucro están reguladas en el Código Civil argentino (artículos 30 al 50), mientras que las fundaciones lo están a partir de la ley 19. 836 (sancionada en el año 1972). El Código Civil distingue entre las asociaciones civiles de carácter “público” o “privado” (estas tienen por objeto el bien común, un patrimonio propio y no deben subsistir exclusivamente de las asignaciones del Estado). Cahián (1995) afirma que la normativa que las regula es ambigua y hasta contradictoria.

cooperación” con la SNA de la Provincia de Buenos Aires a partir del cual se comprometen a “asegurar al niño la protección y cuidado necesario para su bienestar”.⁴³ Para octubre del mismo año, según datos proporcionados por la SNA, vivían 3095 niños y niñas en hogares convivenciales conveniados con esa entidad. A su vez, algunos de los hogares convivenciales bonaerenses también firmaron convenios con la Dirección General de Niñez y Adolescencia (DGNyA) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de modo que también reciben niños, niñas y adolescentes objeto de una medida excepcional de derechos adoptada por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la misma ciudad. Asimismo, dos de las instituciones ubicadas en el conurbano bonaerense en las que realicé trabajo de campo formaban parte en calidad de representantes de las ONGs inscriptas en el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de una instancia institucional de dicho organismo, en la que se discutía el rumbo de las políticas públicas dedicadas a la infancia y a la adolescencia en la CABA. De esto no se debe colegir que sólo las ONGs atraviesan límites jurisdiccionales: muchos de los funcionarios que fueron responsables de la DGNyA del GCBA, también lo fueron de su par en la PBA. Es decir, si trazáramos trayectorias de ONGs y de funcionarios esbozaríamos un mapa que poco se ajusta a las divisiones jurisdiccionales. Antes bien, parafraseando a Evans-Pritchard (1987), daríamos cuenta de la “distancia estructural” basada en las relaciones sociales que permitirían las alianzas políticas y las articulaciones entre diversos grupos sociales.⁴⁴

Según el informe elaborado por la Dirección de Control de Gestión de la SNA, a partir de la lectura de los estatutos de las organizaciones y de los informes de supervisión elaborados por los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos, en la provincia de Buenos Aires el 20% de los hogares convivenciales conveniados dependen de los estados municipales (y por lo tanto se presumen laicos);⁴⁵ luego, el 64% de los

⁴³ Según el protocolo de convenio de cooperación entre la SNA y los hogares.

⁴⁴ Según el informe publicado por la Asesoría General Tutelar de la CABA, el gobierno local contó con 91 sedes institucionales para alojar a los niños y adolescentes objeto de una medida de protección (entre ellas están los hogares convivenciales). De ese total, el 51% de las instituciones se localizan en la PBA. A su vez, casi en su totalidad son conveniadas con el GCBA. “Niñez, Adolescencia y Salud Mental en la Ciudad de Buenos Aires. Informe de gestión del Ministerio Público Tutelar. Año 2010”, Eudeba, Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2010. Por otro lado, para las entidades su doble inserción (con el GCBA y con la SNA de la PBA) significa también cierto desahogo financiero: si no cuentan con los fondos que el gobierno provincial debe girar, al menos sí tiene lo que corresponde por el gobierno de la Ciudad.

⁴⁵ Cabe resaltar que –siguiendo el informe mencionado– las jurisdicciones de los SZPPD de La Matanza, Lomas de Zamora, Necochea y Quilmes no poseen ningún hogar convivencial que pertenezca al gobierno

hogares administrados por organizaciones de la sociedad civil son laicos (fundaciones o asociaciones civiles sin dependencia directa con las Iglesias), mientras que el 16% son religiosos.⁴⁶ No obstante, el informe mencionado distingue dentro de la categoría de “laicos” a aquellas organizaciones de la sociedad civil que, aun sin depender directamente, están vinculados con algunas instituciones religiosas (y ello se ve reflejado en sus estatutos, en las argumentaciones de sus proyectos institucionales, en las “particularidades del modo de funcionamiento”, en la proporción de su financiamiento y en cierta “vinculación histórica”). De este modo, tomando ese 64% como el total de hogares, se desprende que el 59% son laicos (no tendrían ninguna vinculación permanente con ningún culto ni dependerían de ninguna iglesia), el 23% de hogares convivenciales sí mantienen vinculación con alguna entidad religiosa católica⁴⁷ y el %18 de hogares mantiene vinculación con el credo evangélico.

Uno de los aspectos que me interesa destacar aquí acerca del convenio firmado entre la SNA y los hogares convivenciales refiere al tipo de tareas y organización que estas organizaciones privadas asumen. La firma del convenio supone que la SNA le otorga una beca mensual de \$1300 por cada niño alojado⁴⁸, por su parte, cada hogar debe proveer al niño “aspectos básicos de convivencia lo más parecidos posibles a un ámbito familiar de crianza. Teniendo en cuenta que un niño/a más o menos ‘normal’ en una

municipal que haya conveniado con la SNA. Por otro lado, algunos de los hogares municipales son edificaciones erigidas a comienzos de siglo, cuando las familias de las elites donaban parte de sus bienes para efectuar “obras de caridad”. Es el caso, por ejemplo, del “Hogar Escuela Arnaldo Mignaqui”, de la localidad de Bragado.

⁴⁶ Así, este último porcentaje se desagrega en un %11 de hogares que dependen directamente de obispos, parroquias y congregaciones religiosas del culto católico, y en un %5 que depende de las iglesias del culto evangélico. Por ejemplo, el obispado de San Isidro posee una “red de hogares” distribuidos en 6 localidades, suman 8 hogares. Véase: <http://www.obispado-si.org.ar/?page=guia&value=6&sub0=29>. Según el mismo informe, la jurisdicción del SZPPD de Zárate presenta el mayor porcentaje de hogares convivenciales dependientes de un culto, y en su totalidad pertenecen a la Iglesia Católica. La jurisdicción del SZPPD de San Isidro le sigue en importancia, por lo tanto, del conurbano bonaerense es el que presenta mayores hogares dependientes de la Iglesia Católica.

⁴⁷ Es decir, fundaciones o asociaciones civiles laicas cuyo director o creador pertenece a la iglesia católica o que están vinculadas de alguna manera u otra con esa iglesia.

⁴⁸ Según un funcionario de la SNA encargado de supervisar dichas entidades, hasta julio del año 2012, el convenio se firmaba por una determinada cantidad de plazas y la SNA le giraba el dinero por el total de vacantes, estén siendo utilizadas o no. Luego, se comenzó a abonar por “presentismo”, es decir, por la cantidad efectiva de niños que el hogar alberga. La resolución del entonces Ministerio de Desarrollo Humano (ahora Ministerio de Desarrollo Social) N° 171 (01/03/2007), Anexo II se refiere del siguiente modo al sistema por el cual el estado provincial subvenciona entidades de gestión privada que ofrecen un espacio residencial ajeno al de su familia de origen: “instituciones privadas que reciben *colaboraciones económicas* a través del sistema de becas”.

familia hace esto mientras crece: come, duerme, va a la escuela, juega, se vacuna”⁴⁹. De modo que estas instituciones se inscriben en “lo privado” en un sentido particular: en asociación a lo “doméstico”, intentando asemejarse a una familia más o menos “normal”, es decir, a las tareas que tradicionalmente cumple el ámbito familiar y sus integrantes con respecto a los niños (lo que se considera “adecuado” para su desarrollo quedaría, entonces, bajo las consideraciones “privadas” de los adultos responsables de los niños). Bourdieu (1998) sostiene que la familia provee un modelo ideal de relaciones humanas y que las relaciones familiares funcionan como un principio de construcción y de evaluación de toda relación social, en ese sentido podemos interpretar la explicación acerca de la dinámica de los hogares convivenciales que me brindó una funcionaria de la SNA:

Vos tenés que imaginarte como si fuera tu casa. Yo, en mi casa, no tengo la puerta abierta, mis hijas salen cuando yo resuelvo que salgan hasta tanto tengan su mayoría de edad o, por ahí con una hija adolescente, salidas que va haciendo sola y salidas que no, pero en el marco de un acuerdo convivencial conmigo, porque yo ejerzo la patria potestad por ella. El hogar es igual. El hogar resuelve y acuerda salidas con el pibe, salidas acompañadas por un adulto, salidas que sí ya están en condiciones de hacer, con algún novio, con hora de llegada, de regreso. El acuerdo básico.⁵⁰

Por lo tanto, albergar a los niños implica que cada hogar es responsable por ellos, son los miembros de la institución quiénes deben criarlos.⁵¹ Así, por ejemplo, es la institución quien se encarga de firmar los boletines escolares de los niños, de llevarlos al médico, de promover salidas recreativas y actividades contra turno escolar, y también quien se hace responsable de respetar y propiciar que aquél niño que profesa una religión pueda seguir haciéndolo al ingresar al ámbito institucional. Los hogares convivenciales se comprometen a ofrecer un tipo de alimentación acorde a la población de niños que alberga; preservar la escolarización y –en caso de no haber sido incluido en el sistema de educación formal- insertar al niño en espacios educativos; asegurar tratamientos médicos (nutricionales, farmacológicos, psicoterapia, etc., si son necesarios); y promocionar actividades recreativas. Por lo tanto, los hogares convivenciales cuentan con “algunas facultades especiales para acompañar a ese *pibe* en

⁴⁹ Documento de uso interno proveído por la SNA del año en diciembre del año 2012, titulado “Consideraciones de los Aspectos Básicos a tener en cuenta respecto a Niños/As que se encuentran bajo Medidas Proteccionales en ámbito institucional”.

⁵⁰ Diciembre de 2012

⁵¹ Seguimos a Colángelo (2012, 2008) en la concepción de crianza de los niños: los procesos que implican prácticas y representaciones vinculadas al cuidado y a la formación.

la protección”, como nos lo explicaba una funcionaria de la SNA encargada de supervisar el trabajo de los hogares convivenciales.

Otra de las tareas de los hogares convivenciales es informar de forma continua la evolución del niño en el marco convivencial a las oficinas estatales (administrativas y judiciales) y a colaborar en las “estrategias de restitución de derechos” que estas elaboren. En estas instituciones los niños y las niñas reciben las visitas de los miembros de sus grupos domésticos (si las oficinas de protección así lo autorizaron) y son los agentes de los hogares quienes informan a los agentes estatales acerca del desarrollo de esas visitas teniendo en cuenta los siguientes indicadores: la frecuencia de las visitas, el cumplimiento de los horarios y de las formas de comportamiento “esperables”, las características del vínculo que mantiene con el niño o niña, y los efectos producidos en los niños (su estado anímico y su comportamiento en la institución). De manera tal que los agentes de los hogares son un factor nodal en la evaluación de los vínculos de los niños con los miembros de sus grupos familiares en tanto son ellos quienes cotidianamente interpretan y comunican (al resto de los actores sociales que intervienen en la ponderación del destino del niño) las características y modalidades que adquiere ese vínculo. Es decir, si bien las oficinas de protección de derechos y los agentes judiciales citan y entrevistan a los adultos de los grupos domésticos de origen de los niños, casi exclusivamente, es el espacio de los hogares convivenciales donde los niños comparten un poco de tiempo con esos adultos. De modo tal que esos ámbitos devienen “escenarios” privilegiados en donde observar, registrar y evaluar el desarrollo de esos lazos sociales “en tiempo real”.

Al ser los hogares convivenciales el lugar de cumplimiento de la medida de protección, como algunos agentes del poder administrativo suelen decir, esas instituciones realizan un trabajo “complementario” al de las agencias estatales (tanto las oficinas de promoción y protección, como el poder judicial, como los otros efectores públicos: la escuela, los centros de salud y los de recreación). De modo que los hogares convivenciales devienen en una pieza clave de la administración de la infancia y sus familias.

Paralelamente, los agentes de los hogares convivenciales inscriben sus prácticas en íntima asociación al orden de lo doméstico. Esto es, podríamos pensar que intentan recrear un orden ligado a la “domesticidad”. Este concepto resulta útil para analizar esas prácticas en tanto según Heynen los discursos sobre la domesticidad prescriben una “serie de normas acerca de los requisitos necesarios para vivir en familia, envolviendo

desde preceptos sobre las necesidades de los niños, los cuidados con el cuerpo y la salud, las exigencias de limpieza e higiene, la mejor forma de dividir el tiempo entre trabajo y descanso (...) hasta la configuración del espacio de la casa” (2005, apud. Santos, 2011: 260). De esta manera, los agentes institucionales buscan inscribirse en el orden de lo doméstico, alejándose de las tradicionales macroinstituciones que caracterizaron buena parte de las instituciones que antaño se dedicaban a *proteger* a los niños:

Digamos, la vida que los chicos llevan acá es la vida que lleva cualquier chico en su casa ¿sí? O sea, acá es: los que van al turno de la mañana se levantan temprano, desayunan, quien tiene que tomar su medicación, la toma. Se viste, se cambia y se va al colegio. Vienen al mediodía, comen, a la tarde siempre estos chicos hacen la tarea. Digamos, a ver, épocas de vacaciones o feriados, lo que se hace, generalmente, es actividades más recreativas: nos podemos ir a la plaza, jugar. (...) Esta es *su* casa [la de los niños], la tienen que cuidar también ellos, sus cosas dentro de la casa también, la idea es que esto es como cualquier casa” (psicopedagoga, Hogar Los Pequeños, 10/06/2009).

De este modo, los agentes de los hogares convivenciales intentan emular el ámbito familiar, de manera que su accionar pueda ser inscripto en un horizonte de sentidos vinculado a la esfera privada, específicamente al situar a la institución en “un orden doméstico” (en efecto, se denominan “hogares”).⁵² Orden doméstico particular dado que si bien toma al mundo íntimo como modelo, se inscribe en una política pública.

Por otra parte, desde otro enfoque de la dñada “público/ privado”, las relaciones que se tejen entre los hogares convivenciales y las agencias estatales puede ser pensadas como relaciones de interdependencia.

Por un lado, los agentes de la SNA encargados de auditar, controlar y supervisar el funcionamiento de todas sus dependencias –incluso las instituciones vinculadas a ella a través de convenios- realizan una distinción a partir de nominar con el término “nuestros” a los hogares oficiales y aquellos que han conveniado con la SNA. Ahora bien, la resolución N° 171 (01/03/2007) establece algunas precisiones en cuanto a la reconfiguración institucional que se proyectó con la implementación de la ley local de protección de derechos. En el Anexo II se refiere del siguiente modo al sistema por el cual el estado provincial subvenciona entidades de gestión privada que ofrecen un

⁵² En ese sentido, el trabajo de antropólogas brasileñas en la ciudad de Porto Alegre, subraya la valorización de la familia como una forma de organizar la estructura de los “abrigos” (hogares) asemejándose a una casa de una familia “burguesa” (Schuch y Fonseca, 2009b).

espacio residencial ajeno al de su familia de origen: “instituciones privadas que reciben *colaboraciones económicas* a través del sistema de becas”. Así, los hogares convivenciales no oficiales no dependen enteramente del estado provincial y, por lo tanto, mantienen cierta autonomía que se refleja en la provisión de recursos (en este caso, a través del dinero, en calidad de “colaboración”).⁵³

Si focalizamos en el mantenimiento de los hogares convivenciales, estos reciben – además de la beca de la SNA- colaboraciones (donaciones) de *privados* (empresas, particulares, iglesias y ONGs internacionales) por la tarea desinteresada que prestan a los niños.⁵⁴ Estas conforman una entrada no menor (aunque variable y discontinua en el tiempo) de bienes y servicios con los que los hogares convivenciales suelen sostener su funcionamiento.⁵⁵ Como señala Godelier (1998), en Occidente, a fines del siglo XX, las organizaciones de la sociedad civil retomaron el estandarte de la caridad que antes sostenían las instituciones religiosas, y apunta que existe una economía del don administrada por particulares (en oposición a una economía de redistribución administrada por el Estado). La generosidad de los particulares (que toma cuerpo en prácticas vinculadas con la caridad, la donación y la beneficencia) tiene larga data y permanencia en este campo de instituciones vinculadas a la protección de la infancia, aun más si se toma en cuenta la matriz socio- asistencial construida en la tradición hispano-católica (Krmptic, 2002).⁵⁶

⁵³ El hogar no debe presentar facturas o comprobantes que acrediten el destino del dinero otorgado por la SNA.

⁵⁴ Estas donaciones pueden ser interpretadas a luz de lo planteado por Godbout y Caillé (2007), quienes retoman los planteos de Mauss y sostienen que el don adquiere formas particulares en los grupos sociales modernos. Una de esas formas es denominada “don de los extraños”, aquellos dones anónimos que no se inscriben al interior de un conjunto estrecho de relaciones sociales.

⁵⁵ De los cinco hogares convivenciales indagados en el curso de la investigación, tres de ellos habían participado en programas televisivos. Dos formaron parte de un programa (en donde famosos compiten entre sí por el “sueño” de alguna ONG). El otro hogar participó de otra emisión donde los fundadores de la organización debían pasar pruebas, cuantas más sorteaban exitosamente, más dinero le sería donado a la institución. Como se entenderá, aparecer en la pantalla (más allá del resultado final) también es una buena manera de publicitar las actividades que llevan a cabo y también así aumentar las posibilidades de recibir nuevas donaciones. En ese sentido, Godelier afirma que actualmente la “demanda” de dones se “modernizó”, “ya sea laica o confesional, se ha vuelto ‘mediática’ y ‘burocrática’. Utiliza los medios de comunicación para ‘sensibilizar a la opinión, para conmover, impresionar e invocar la generosidad de cada uno de nosotros, la solidaridad que debería reinar en una Humanidad abstracta, situada más allá de las diferencias de cultura, de clase o de casta, de lengua y de identidad” (1998: 15).

⁵⁶ A su vez, como sostiene Villalta (2010b), en las entidades y los organismos estatales que integraron este campo predominó una “actitud salvacionista” para con aquellos niños clasificados como “abandonados” o “faltos de asistencia”, cuyo objetivo era “hacer el bien”.

Por otro lado, los hogares convivenciales, al ser *reconocidos* por las agencias estatales que se vinculan con ellos en función de sus tareas como cuidadores de los niños, les confieren ciertas competencias y capacidades, y gozan así de la eficacia simbólica (Bourdieu, 1996) del nombramiento estatal, asignándoles una función y garantizándoles cierta legitimidad en la crianza de los niños.⁵⁷ En efecto, la SNA es la autoridad de aplicación de la ley 13.298 y convoca a estas organizaciones a actuar según el espíritu de dicha normativa.

Por lo tanto, la fuente de donde proviene el dinero o los recursos para mantener el funcionamiento de los hogares es –en algunos casos- múltiple. Pero, por otro lado, las agencias estatales encargadas de velar por los derechos de los niños también necesitan de instituciones donde alojar a los niños una vez que sobre ellos se adoptan una medida de protección excepcional. Por lo tanto, hogares convivenciales y agencias estatales son interdependientes en múltiples sentidos.

De modo que los convenios celebrados entre la SNA y los hogares convivenciales ilustran los acuerdos a los que arriban ambos actores sociales, acerca de las obligaciones y las responsabilidades de cada cual, y los recursos que unos y otros intercambian.

Según el planteo de Jacques Donzelot, las relaciones entre el estado y las organizaciones sociales pueden ser consideradas en tanto constitutivas de un “mercado de la infancia” que si bien posee una larga data, se amplía hacia principios del siglo XX. Tal aumento en su extensión se debió a la introducción del “contingente de los ‘indomables’ y de los ‘incapaces’ de la escuela y a la reconversión de los organismos de encierro por medio abierto. Modificación de las formas de financiación por una nueva relación entre lo público y lo privado: el Estado financia más, así pues, controla más, aumenta el precio de las formas de acogida que pueden evitar ese control” (1990:108). Desde esta perspectiva, es posible pensar que las organizaciones privadas necesitan que aquellas agencias estatales decidan la internación de esos chicos, ya que a más chicos con medidas de protección de derechos, más becas.

⁵⁷ Esta afirmación supone considerar otro aspecto de la comprensión del estado, en tanto se basa –en términos weberianos-, en la creencia que hace posible la dominación, “la creencia en la legalidad de las reglas estatuidas y del derecho que tienen a emitir órdenes aquellos a quienes se ha elevado a sitios de autoridad conforme a tales reglas” (Weber en Melossi; 1992:95). Así, Bourdieu también sostiene que el monopolio del nombramiento en manos del Estado, es un acto que moviliza todo el capital de creencias acumulado “en y por toda la red de relaciones de reconocimiento que son constitutivas del universo burocrático” (1996: 21). Ambas dimensiones del estado –la ficcional y la reflexiva- son necesarias para comprender su funcionamiento.

Ahora bien, las relaciones de interdependencia que se traban entre la SNA y los hogares convivenciales a partir de los dos elementos mencionados (las subvenciones y el *reconocimiento* por parte del Estado a estas organizaciones privadas para legalizar su labor) adquieren matices o pueden significar mayor o menor grado de autonomía según las características de cada organización privada y de las relaciones que pueda establecer con las agencias estatales. Los hogares que dependen estrechamente de las subvenciones estatales -que suelen ser insuficientes o nulas en muchos casos- se encuentran más atados a los vaivenes de la política estatal. Por otro, la SNA no posee hogares “oficiales” en toda la provincia, dado que la mayoría de estos se encuentran en la ciudad de La Plata y alrededores, por lo tanto, necesita de otros hogares para ejecutar las medidas excepcionales de protección.

En la diversidad de situaciones que encontramos en el campo, una de las posturas respecto a la relación Estado/ hogares es la que comenta el director de un hogar convivencial de la zona oeste del conurbano que entrevistamos. Este deja entrever que la presencia de los hogares convivenciales en este campo institucional se basó en “paliar” vacíos o necesidades que “deberían” haber sido cubiertas por el Estado. Pero también ratifica una frase que escuché frecuentemente durante la realización de la investigación: “los hogares viven del Estado”, evocando la idea de agentes externos a esa organización burocrática que se mantienen gracias a sus recursos, sin dar nada a cambio.

Estas instituciones se hicieron cargo de algo que debiera haber sido indelegable por parte del estado, y lo hicieron como pudieron. Entonces si había que hacer un concurso de globos porque el estado financia concurso de globos, todos hacíamos los mejores globos para obtener recursos para poder seguir criando a los pibes. Esto hace que se haya ido desdibujando un poco la función para la cual hemos surgido algunas instituciones y que terminemos con una energía muy disgregada y poniendo poca atención hacia adentro de las instituciones. (OSC, zona oeste, 1/09/2009)

Sin embargo, otros hogares convivenciales son administrados por organizaciones de gestión privada de gran tamaño, que nuclea diferentes instituciones para niños, de dimensiones desmesuradas en comparación a otras, que se configuran como un gran soporte para las agencias estatales en la atención de casos, no sólo por su extensión territorial (su ramificación en diferentes zonas del conurbano) sino también por la diversidad de modalidades de atención. Así, para las diferentes áreas de la SNA este tipo de organizaciones tienen cierto peso específico:

Funcionario 1: a ver, el hogar X, no creas que vive de lo que le pagamos nosotros

Carolina: ¿y de qué vive?

F1: vive de la fundación

Funcionario 2: son fundaciones muy importantes

F1: son fundaciones monstruos. “Z” es del padre Z, no estamos hablando de cualquiera

F2: los evangélicos también tienen... a veces mucho poder adquisitivo, porque tienen donaciones, a veces son internacionales... por supuesto que no viven con las becas

F1: aquellos hogares que viven sólo de nosotros les cuesta mucho subsistir, porque la plata no es mucha (SNA, 18/12/2012)⁵⁸

El carácter “monstruoso” de estas organizaciones, que los funcionarios de la SNA le atribuyen, habla más de las capacidades de estas agencias estatales (y de sus operadores) para lidiar con esas organizaciones que de las capacidades o poderes extraordinarios o “monstruosos” de estas organizaciones. Estas capacidades no sólo refieren a los montos de dinero destinados a las políticas de protección de la infancia –que suelen ser escasos y otorgados con atraso, como lo planteaba un ex director de un hogar: “el estado paga mal y tarde”⁵⁹ -, sino también al alcance de estos agentes estatales en la fiscalización de esas instituciones.⁶⁰

Más allá de los recursos económicos y de la capacidad de gestión de las agencias estatales, estos funcionarios dan cuenta de una serie de bienes simbólicos significativos en este campo de protección de la infancia: el reconocimiento social del que gozan

⁵⁸ Los funcionarios entrevistados, una psicóloga que hacía años que trabaja en la SNA y un abogado, transferido recientemente del Ministerio Social (cuando la SNA ganó autonomía y dejó de depender de esa cartera de trabajo), se desempeñan en el área encargada de supervisar a todas las instituciones conveniadas de la SNA. Esto es, además de los hogares convivenciales conveniados, también lo hacían con las comunidades terapéuticas, las clínicas psiquiátricas, los centros de día y hogares para discapacitados.

⁵⁹ En octubre del año 2011, el referente de una red de hogares y centros de día envió un petitorio al Defensor de la PBA comunicándole la situación irregular en que se encontraban dado que “vulneraba los derechos de los niños”. Algunos de los ítems eran: la falta de pago de las becas en tiempo y forma, el bajo monto otorgado en concepto de beca y el enmarañado “circuito administrativo” de la administración burocrática para renovar los convenios. Meses atrás este pedido había llegado a la Cámara de Diputados provincial para que ésta requiriera información al ejecutivo (proyecto de Solicitud de informes presentado por la Diputada Ma. Verónica Couly de Unión- Pro, D- 550/11-12). Durante los primeros meses del año 2012 diversos periódicos locales levantaron la misma noticia (Diario El Norte, San Nicolás de los Arroyos, PBA del 13/04/2012; <http://www.lanoticial.com/noticia/denuncian-el-cierre-de-100-hogares-para-chicos-en-situacion-de-vulnerabilidad-por-falta-de-fondos-301111728.html>), y esta red organizó una manifestación frente a la casa de la gobernación en la ciudad de La Plata. A inicios del mes de junio del año 2012 las becas adeudadas fueron saldadas y el monto subió de \$900 por cada niño a \$1300.

⁶⁰ Así, este funcionario relataba que sólo contaba con 14 trabajadores estatales para cumplir sus funciones de supervisión de los hogares convivenciales y las demás modalidades de atención. Por lo tanto, los vehículos particulares de los trabajadores muchas veces servían de transporte hacia las diferentes jurisdicciones.

algunas instituciones en la figura de sus autoridades (*es el padre Z, no es cualquiera*).⁶¹ Además es preciso advertir que pese a recibir fondos escasos y a destiempo, los agentes de los hogares convivenciales deciden involucrarse en este tipo de tareas. De esta manera, es posible pensar, su labor cobra aun más legitimidad en tanto que ellos “dan” más de lo que reciben y este componente moral acrecienta su buena reputación (pese a que los “costos” son altos). Estos actores sociales son recompensados en “capital simbólico” en tanto, en pos de la crianza de los niños, ellos se entregan a una actividad que requiere abnegación. Es decir, “las donaciones o inversiones *a fondo perdido* son recuperables en la medida en que aseguran una contradonación más valiosa en forma de *reconocimiento*” (Picas Contreras, 2006:15).

Este capital simbólico acumulado por algunas figuras trasciende las esferas de lo público y lo privado, en tanto es percibido y valorado por todos los agentes de este campo institucional. A su vez, ese reconocimiento social no es un capital que esté distribuido uniformemente entre las organizaciones que administran hogares.⁶² Por lo tanto, en este tipo de organizaciones –como dan cuenta los funcionarios entrevistados– las relaciones de poder se tensionan y el sentido positivo cambia de polo en cada situación.

En el terreno

Si en el apartado anterior analizamos las relaciones que se producen entre el Estado y las organizaciones privadas que administran hogares desde ciertos trazos generales del programa Hogares convivenciales, en este apartado interesa focalizar la mirada “en el terreno” –como dicen los actores del campo–, y sus reconfiguraciones institucionales (de las que di cuenta en apartados anteriores y ahora retomo brevemente). Esto es, analizar esas relaciones en el nivel cotidiano, aquellos lazos que se gestan entre los hogares convivenciales y agencias estatales próximas: jueces, agentes municipales, etc., fundamentalmente en el contexto de reconfiguración institucional en que desarrollé la investigación para esta tesis.

⁶¹ Ma. Belén Noceti planteó la existencia de “ONGs fuertes” y “ONGs no fuertes” unos años atrás (para el año 2003) en función de cuáles son las instituciones que “poseen el mayor número de becas –superior a 10, hasta 60– en donde generalmente no pueden realizarse supervisiones por parte de la DPA [Dirección encargada de supervisar tales instituciones] y en las cuales la decisión de renovar o no el convenio no suele tomarla la DPA sino funcionarios políticos de turno en cada gestión de la Subsecretaría” (2004: 22).

⁶² Nos referimos a la concepción de Bourdieu, en particular, a la “economía de los bienes simbólicos” (1997).

El reconocimiento que los funcionarios de la SNA le atribuían a algunos hogares convivenciales, también les es otorgado por otros agentes estatales (de las oficinas de promoción y protección y/o otras agencias) en base a la experiencia compartida en el abordaje de casos anteriores. La conformación de la nueva institucionalidad promovida a partir de las recientes leyes sancionadas implicó una serie de desplazamientos de los actores estatales.⁶³ Fundamentalmente de aquellos actores sociales que se desempeñaron en los tribunales de menores y, luego, lo hicieron en los juzgados de familia. Estos agentes son portadores de una *expertise* que no se encuentra distribuida uniformemente en los demás, ya que cuentan en su haber con cierto conocimiento obtenido a partir de su experiencia laboral en este campo institucional. Así la *expertise* de estos agentes redundaba en que conocen a los hogares convivenciales de la zona, con ellos compartieron experiencias de trabajo en función de los niños dispuestos por el juez de menores; también a los agentes de salud de los hospitales de la zona por causas judiciales anteriores;⁶⁴ trabaron conocimiento con la policía en función de las causas “penales” y “asistenciales” en las que intervinieron; conocen a ciertos agentes de los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos dado que antes en algunas de estas oficinas funcionaban las delegaciones departamentales de la Subsecretaría de Minoridad; y han convocado a organizaciones privadas “satélites” de la zona para solicitarle algún tipo de recurso en alguna causa judicial.

Así, muchos de los hogares convivenciales también son reconocidos por algunos agentes estatales como entidades con autoridad para estar al cuidado de los niños, y sus

⁶³ Estos desplazamientos pueden ser comprendidos a partir de la noción de trayectorias, en tanto como plantea Laura Santillán, la misma refiere a “los recorridos experienciales y de apropiación de un conjunto de prácticas (...) que transitan los sujetos, en virtud a sus cursos de acción y a partir de las múltiples relaciones que estrechan con diversos espacios y actores sociales” (2012: 26). En ese sentido, los agentes estatales conforman sus saberes y sus prácticas a partir de un pool de experiencias profesionales anteriores y actuales que acaban constituyendo su *savoir faire*. Este saber no sólo atañe al conocimiento y manejo de la disciplina en la cual cada profesional se formó, sino que también remite a todo un abanico de elementos que fueron apropiados, incorporados y problematizados a lo largo de las experiencias vividas. Este capital social es movilizado en el trabajo cotidiano de los agentes estatales y, por lo tanto, constituye al funcionamiento de estas oficinas estatales, “hace ser al estado” (Melossi, 1992; Bourdieu, 1996; Tiscornia, 2008).

⁶⁴ La ley que anteriormente regulaba la condición jurídica de los niños en la PBA databa del año 1983 (ley N° 10.067) que, en conformidad con la ley nacional de Patronato (N° 10.903), disponía que el juez de menores tenía la tutela sobre los menores que fueran encontrados “en situación de abandono moral o material”. Por lo tanto, los efectores de salud, de educación y de otras áreas, ante un niño que fuera clasificado en esas condiciones debía dar intervención al tribunal de menores. Así, entre los efectores y los agentes judiciales del tribunal de menores existía ya un conocimiento mutuo fruto de sus actuaciones en las causas judiciales.

consejos o sugerencias son aceptados en tanto son conceptualizados como sumamente válidos e idóneos.

Trouillot (2001) sostiene que las prácticas y funciones características del Estado pueden desarrollarse también desde espacios infra-nacionales (como las ONGs) y que en esos espacios se pueden reconocer ciertos “efectos de estado”. Uno de los efectos de estado que menciona el autor es el de “identificación” a través del cual se desarrolla la férrea creencia compartida acerca de que “estamos todos en el mismo bote”. En este caso, la reorganización de las responsabilidades al interior del sistema jurídico-administrativo a partir de la sanción de la nueva ley provincial parecía acarrear la desaparición de los hogares. Es por ello que algunas de las OSC dedicadas a la infancia se identificaron con el proceso de reorganización de la justicia, y entendían que la quita de atribuciones a los jueces de menores redundaría en una merma de los niños alojados en sus instituciones y de sus capacidades para incidir en la intervención sobre esos casos. Por esa razón, debían abogar por preservar la posición social de estos funcionarios judiciales y las modalidades discrecionales y arbitrarias con que tradicionalmente han operado.

En ese sentido, los hogares convivenciales de gestión privada no existen ni se desarrollan completamente al margen de lo que sucede en el estado (como una esfera separada y autónoma). Es por ello que nos alejamos de aquella concepción de cuño liberal que supone la disociación entre sociedad civil/ estado. Antes bien, entendemos que las organizaciones de la sociedad civil no pueden ser separadas del estado, entonces, más que una separación se da una mutua interpenetración entre ambas esferas. Es por ello que antes que señalar los límites o los alcances de una u otra, interesa focalizar en las intersecciones de ambas esferas, allí donde se difuminan ambos contornos.

Una expresión de este proceso se puede constatar en el flujo de trabajadores (de los saberes que portan consigo y de sus prácticas). En algunos casos, como ya señalaron otros autores (Pantaleón, 2005), muchos de los que ocupan puestos en el estado a la vez forman parte de las OSC. Como me relataba el director de un hogar convivencial de la zona oeste del conurbano bonaerense:

Nosotros en el equipo tenemos gente que labura en juzgados, en un montón de lugares y desde esos lugares nos nutrimos para decir qué está sucediendo, acotadamente, acá. (OSC, zona oeste, 01/09/09)

La interpenetración también se refleja en el hecho de que algunos programas estatales fueron antes que tales, proyectos diseñados e implementados por OSCs y luego aplicados como programa estatal (en ocasiones este pase también implicó puestos de trabajo en el ámbito estatal). Es el caso de un programa que actualmente tiene dependencia municipal pero que –como me contara quien fue su impulsor- allí aceptaron la propuesta y tanto él como su equipo fueron contratados para implementarlo en su municipio:

Nosotros, en [la OSC], el acogimiento familiar hace dieciséis años que lo estamos trabajando. En el municipio hace tres. Para una práctica de estado por ahí no pasó nada, es un ratito. Para la vida de muchos chicos... hasta que el estado se apropie de la herramienta y asigne los recursos que requiere, se pierden un montón de pibes la posibilidad de vivir y crecer en familia. (OSC, zona oeste, 01-09-09)

Si en la cita anterior los miembros de la ONG *se nutrían* de los trabajos que mantenían en las oficinas estatales, en este caso parece ser el estado quien *se apropia de la herramienta* creada por la institución. Sin embargo, en esta oportunidad el entrevistado no se coloca en un rol de funcionario público, sino que mantiene su identidad en tanto trabajador de una organización privada, pero que se encuentra desarrollando tareas dentro de una oficina estatal. Por esa razón reflexiona en torno a algunas cualidades del “estado” conceptualizado como un aparato que tiene un tiempo propio, como la famosa imagen weberiana de la máquina, la fría organización burocrática conformada por “especialistas sin espíritu” que genera que los niños se pierdan *la posibilidad de crecer y vivir en familia*. Frente a esta imagen del sector estatal como ineficiente, burocratizado y deshumanizado, las OSC se presentan como realizadoras de un “trabajo artesanal”, cuyas características centrales son que están en contacto directo con los niños y que requieren de compromiso personal

La gente que está con el bebito limpiándole la papilla no va a estar nunca en la función pública, va a seguir eligiendo esto, estar con el chico. Porque eso se hace porque se elige, porque se quiere ayudar (ex director de un hogar para niños, 12/05/2009).

Vemos que en estos casos, ambos agentes inscriben su tarea fuera del Estado, señalando así su pertenencia a una esfera de la vida social opuesta a la pública, de modo que antes que el desdibujamiento de los bordes de ambas, los actores sociales están interesados en afirmar su pertenencia a ámbitos diferentes, remarcando esa distinción. Esta “identidad

contrastativa” (Evans- Pritchard, 1987) cobra sentido en tanto la organización burocrática estatal remite a un tratamiento no sensible, despersonalizado y serializado. De modo que los agentes de los hogares convivenciales enfatizan como cualidad, como valor positivo su no estatalidad.

En suma, los agentes de los hogares convivenciales administrados por OSC, deciden caracterizar su tarea a partir de una serie de valores morales (tales como el altruismo, la solidaridad, el compromiso moral, el desinterés, etc.), que le otorgan legitimidad a sus tareas.

A su vez, si, por un lado, son actores estatales quienes son los responsables de adoptar las medidas a partir de las cuales los niños son separados de sus grupos domésticos; por el otro, el cuidado y la crianza cotidiana de los niños recaen en hogares convivenciales administrados por organizaciones con posiciones liminales entre lo público y lo privado. Pero a su vez, si las reconfiguraciones institucionales acaecidas a la luz de las nuevas legislaciones han ido ganando terreno en el carácter institucional- estatal de la regulación de los procesos de transferencias de las responsabilidades de los niños hacia nuevos adultos –rechazando las adopciones por entrega directa, solicitando un mayor registro estatal de esas actuaciones-, aun una parte del proceso permanece en una suerte de espacio ambiguo entre lo estatal y lo privado.

El orden familiar: lo privado revisitado

El “ímpetu desinstitucionalizador” (Magistris et al., 2012) –magnificado con la sanción de las nuevas leyes locales en concordancia con el espíritu de la CDN- llevó cierto tiempo en generar nuevas políticas o programas tendientes a reemplazar la internación de niños en hogares cuando estos deben ser separados de sus grupos familiares.⁶⁵ Por lo tanto, pese a su demonización, la institucionalización de niños es una práctica vigente y extendida. Sin embargo, merced a estos cuestionamientos surgidos al calor del movimiento por los derechos de los niños, en los últimos cinco años algunos hogares convivenciales decidieron modificar sus objetivos y comenzaron a funcionar como

⁶⁵ Con esa expresión (“ímpetu desinstitucionalizador”) quisimos llamar la atención sobre la particular tematización que “la retórica de derechos adquirió en nuestro contexto nacional, el tópico asociado a la *desinstitucionalización* de los niños y su contrapartida, la *entronización del ámbito familiar* como el idóneo para su desarrollo, cobró una fuerza singular” (2012:2).

Centros de Día. Otros, se transmutaron y crearon programas de familias sustitutas o de acogimiento familiar.⁶⁶

Aun cuando se lo presente como tal este tipo de cuidado alternativo lejos está de ser novedoso. De hecho, dentro del organismo técnico –administrativo nacional existía un programa denominado Amas Externas-, en el cual un matrimonio o una mujer recibían una suma de dinero por cuidar en su domicilio a un pequeño grupo de niños de corta edad (no necesariamente se trataba de hermanos).⁶⁷

Algunos agentes de este campo institucional –funcionarios y actores de la sociedad civil- consideran que si el cuidar de un niño o grupo de hermanos se convierte en una fuente de entrada de dinero, el carácter mercantil de esa tarea podría entonces conspirar contra el reintegro del niño a su grupo familiar. Así, antes que favorecer el mantenimiento de los vínculos entre los niños y sus familias, se promovería su fragilización.

Paralelamente, en el conurbano bonaerense existe otra iniciativa de una organización religiosa internacional (que a su vez tiene sedes en diferentes provincias) en la que participan laicos, que también desde hace más de tres décadas lleva adelante un “servicio” de hogares de tránsito para niños que han sido separados de sus grupos domésticos. Este “servicio” es voluntario, las personas que cuidan de los niños no reciben un pago por su tarea, es la organización religiosa y las donaciones de particulares las que hacen posible la subsistencia de esta iniciativa.

Ahora bien, estas iniciativas relevadas durante el trabajo de campo son expuestas aquí en tanto permiten completar las iniciativas de la sociedad civil destinadas al cuidado de los niños que conforman el campo de protección de la niñez, puntualizando en las interacciones con los agentes estatales. Además, estas iniciativas resultan un fructífero recurso para analizar cómo “lo privado” adquiere características particulares en estas formas de cuidado alternativo que conforman el repertorio de herramientas con las que cuentan los agentes encargados de la gestión de la infancia y sus familias. Esto es, si los hogares son instituciones a las que les fueron atribuidas ciertas funciones y actividades

⁶⁶ En otros países (Francia, España, Países Nórdicos, etc.) el acogimiento familiar o programas de familias sustitutas han sido leídas como exitosas respuestas para aquellos niños que debieron ser separados de sus familias (Marre y Bestard, 2004).

⁶⁷ En el año 1969 se crea el “Servicio de Amas Externas” para el cuidado transitorio de niños de 0 a 3 años. Estas mujeres (o matrimonios) recibían una suma de dinero diario por cada menor para atender las siguientes cuestiones: atención, cuidado higiénico, alimentación, uso de muebles, vestimenta, ropa blanca y traslados a la institución y servicios asistenciales. Amas Externas es un programa que recibió duras críticas por la mercantilización del cuidado que supone.

que tradicionalmente son llevadas a cabo por los miembros de las familias, adquiriendo así ciertos matices por asociarse al ámbito inscripto en la esfera privada e íntima; en estos tipos de cuidados alternativos a la institucionalización, al ser ejecutados en un grupo doméstico, queda más acentuada su pertenencia a la esfera privada (en asociación al orden de lo doméstico y de lo íntimo). Sin embargo, como veremos en el análisis de las dos experiencias de los próximos subapartados, el carácter privado –al ser un dispositivo de gestión de la infancia y la familia- adquiere sentidos y características particulares.

“Intentando crear huella cultural”

Esta primera experiencia corresponde a una organización de la sociedad civil que a mediados del año 2009 reconfigura el hogar convivencial que administraba para transformarlo en dos programas basados en cuidados familiares, es decir, en la inserción de niños en familias. Así, el cuidado institucional es desplazado dado que los agentes de esta OSC adhieren a la firme creencia –expandida en este campo institucional al calor de la propagación de explicaciones de corte “psi”- de “los males” que le acarrea a los niños (más aun cuando son muy pequeños) vivir en instituciones.⁶⁸ En palabras del coordinador:

La institucionalización en niños de 0 a 3 años deja secuelas estructurales para toda la vida: dificultades en la vinculación, dificultades en el desarrollo y en el crecimiento. Hay cuestiones fundantes que suceden en esta edad, con lo cual estamos trabajando fuertemente en proponer que no haya un niño institucionalizado menor de 3 años.

Basados en esta firme idea y en una experiencia que se retrotrae a dieciséis años en un municipio del conurbano bonaerense, pusieron en marcha una modalidad de cuidado en un contexto familiar.⁶⁹

⁶⁸ En particular, la Teoría del Apego desarrollada por el psiquiatra y psiconalista inglés John Bowlby en las décadas de los 60 y 70, como señalan Ferreira y Costa: “Estas teorías destacan la importancia de la vinculación afectiva con figuras parentales para el desarrollo saludable del niño/a. Señalan también los efectos adversos de la ausencia de esas figuras y de la convivencia familiar en el desarrollo infantil, como ocurre en los casos de hospitalización e institucionalización prolongada de niños y niñas” (2012:1).

⁶⁹ Una vez adoptada la medida excepcional de protección de derechos, los niños ingresan a “familias de abrigo”, ámbitos pensados para albergar los niños en situaciones de emergencia. Es en este contexto de cuidado familiar en el que se decide si el niño vuelve con su familia biológica, es orientado a la adopción o es insertado en una familia de acogimiento familiar (la familia acogedora puede provenir de la familia extensa del niño, de su comunidad o de personas ajenas a él).

Si bien este programa surgió de una OSC, fue aprobado por uno de los municipios del conurbano bonaerense para comenzar a ser implementando desde ese espacio, a partir de recibir derivaciones de los hogares convivenciales de otras zonas del conurbano como de las oficinas de promoción y protección de derechos de los niños. El municipio –con una trayectoria que se remonta a inicios de los años '90 en el debate acerca de la construcción de nuevas formas de atención a la infancia- contrata a los profesionales y técnicos de la OSC para llevar adelante el mentado programa que es presentado como “alternativo a la institucionalización”. De esta manera, como señalamos en el apartado anterior agentes del estado y de la OSC, se asocian para llevar adelante este programa. En ese sentido, ambos actores sociales ganan en capital simbólico. Por un lado, la organización logra insertar un cambio en las políticas destinadas a la protección de la infancia –al menos en ese municipio- y es la impulsora del proyecto. Por otro, el municipio también gana reputación en tanto promueve acciones bajo el “nuevo paradigma” más respetuoso de los derechos de los niños. Ello se evidenció cuando en el año 2012, en una capacitación organizada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, uno de los días estuvo destinado a que funcionarios estatales (provinciales y municipales) expusieran algunos de los procedimientos normativos frente a un público compuesto por agentes institucionales (estatales y no estatales) de toda la provincia. Además, dos municipios fueron seleccionados para relatar cómo en sus jurisdicciones estaban implementando “el sistema de promoción y protección integral de derechos”, cuáles eran sus experiencias exitosas y cuáles las dificultades que en su territorio debieron atravesar y la manera en que lo hicieron. Uno de esos municipios seleccionados fue aquél en que se desarrolla el programa de acogimiento familiar, el funcionario a cargo de la exposición lo presentó como “el primer programa alternativo a la institucionalización”. De este modo, ese municipio se presenta a la vanguardia del movimiento de protección de derechos, en tanto –como ya hemos desarrollado- la práctica de ingresar niños en instituciones es considerada como un mal en sí mismo.⁷⁰

⁷⁰ Los debates en torno a la institucionalización y sus consecuencias se remonta a la década del '60 en nuestro país (Llobet, 2010) momento en el cual se generan programas alternativos a las macroinstituciones. Por ejemplo, el programa SOS-Oprovi -una institución privada- en la localidad de Garín crea un sistema de viviendas, cada una a cargo de una mujer al cuidado de un grupo reducido de niños. En las provincias de Córdoba y La Rioja también se generan experiencias relacionadas al acogimiento familiar (Isa y Guasti, 2009).

Esta OSC lleva a cabo estos programas de crianza en “contextos familiares” asesorada por una fundación que desde la década del '60 implementa un programa de acogimiento familiar, referente en la temática en este país. Para esta última organización, el cuidado familiar es una alternativa “superadora” (según sus propios términos) de la institucionalización en tanto reconocen que partían de un equívoco: pensar que se podría recrear un ambiente familiar en el hogar convivencial –en efecto, quien coordinaba vivía allí junto a su familia-. El ex coordinador del hogar entrevistado concluye que el hogar convivencial inevitablemente “es la casa de nadie”.

Otra característica es que conceptualizan el acogimiento familiar como una práctica extendida en otros grupos sociales (ya se daba “de hecho”, por ejemplo, explican, en algunos grupos de pueblos originarios). Así, la artificialidad y lo extraño de la institucionalización en un hogar convivencial, se opone a lo *genuino* que constituye un espacio familiar para la crianza de los niños. En ese mismo sentido, otro punto que resulta de interés acerca de la propuesta de esta OSC es su rechazo al carácter rentado del acogimiento familiar. Para los agentes de esta iniciativa, la entrega regular de dinero a cambio del cuidado del niño puede ir en desmedro de la promoción de la vinculación o revinculación de estos con sus familiares. De este modo, el carácter mercantil las actividades –en este contexto de acción- es considerado por los actores de este campo institucional como algo contaminante. Ello porque la familia –en tanto que unidad ideológica (Collier et al., 1997)- es parte de un sistema simbólico en el cual es concebida en oposición a las relaciones de mercado (contractuales, competitivas, temporarias e impersonales). De esta manera, la noción de familia conlleva relaciones duraderas, basadas en sentimientos y en valores morales. Como señala Bourdieu (1998), es un universo en el que idealmente priman las relaciones basadas en la confianza, el don, en oposición al espíritu calculador, donde se suspende el interés. De este modo el dinero no es un medio “adecuado” en tanto excluye lo personal y específico (Simmel, apud. Hutchinson, 1998). En ese sentido, el cuidado de los niños en un programa de acogimiento familiar, postula el cuidado personalizado de los pequeños (mientras que el hogar convivencial es un medio despersonalizado, *es la casa de nadie*).

Es por ello que parte de la efectividad de la iniciativa, según sus ejecutores, recae en el proceso a través del cual se ensambla un niño particular con una determinada familia acogedora. Para los agentes de esta OSC, la clave principal del programa es lograr un diagnóstico preciso del niño que colabore en la selección de la familia acogedora más adecuada, como así también las acciones a seguir con la familia del niño.

En este sentido, un aspecto central para la propuesta de acogimiento familiar que presenta esta OSC, es “la defensa de la identidad de origen de los niños y sus familias”. Es decir que la familia acogedora –guiada y acompañada por el equipo técnico de la OSC- debe asegurar las condiciones necesarias para que el niño acogido mantenga vinculación con sus familiares (aunque sea simbólicamente) y –si corresponde- fortalecer el vínculo con su familia. De este modo, tanto los agentes del programa como los adultos acogedores promueven una actitud de alerta acerca del surgimiento o la expresión por parte del niño de su necesidad de buscar o vincularse con sus familiares.⁷¹ Es por ello que la estadía en la familia acogedora se extiende por el tiempo que sea necesario, sin plazos pre-establecidos. Si bien las normativas estipulan plazos precisos para la separación de los niños de sus grupos familiares, desde esta propuesta, esos plazos son “cronométricos” (medibles y cuantificables ya que rige la abstracción), pero nada tienen de homologables con los “procesos” que ocurren en los niños, en sus familias y en las familias acogedoras. Así, el tiempo “cronométrico” poco dice acerca de los procesos que transitan los niños y los adultos vinculados a ellos en calidad de responsables. Para los agentes que llevan a cabo esta modalidad de cuidado, los tiempos que se deben respetar, son los “tiempos de los procesos”, aquellos encarnados en las relaciones sociales que tienen por protagonistas a personas de carne y hueso.

El objetivo manifiesto de la OSC, en palabras de su coordinador, es el siguiente: “Nosotros soñamos con que la gente, en vez de venir a pedir la internación para sus hijos en el hogar escuela, pueda decir ‘necesito una familia que me dé una mano, porque tengo dificultades en la crianza de mis hijos’. Empezar a hacer esa construcción”. Este tipo de iniciativas tensiona la diferenciación entre lo público y lo privado en tanto que aquí el espacio doméstico se vuelve un espacio de regulación de las relaciones familiares entre el niño objeto de protección y los miembros de sus familias de origen, mediada con la presencia de agentes estatales. De este modo, si la vida en familia es considerada un “refugio” frente al espacio público (Lash, apud Flaquer, 1986), en este tipo de dispositivos de administración de la infancia y sus familias, el orden de lo doméstico adquiere nuevos sentidos: los miembros de las familias que cuidan de los niños no sólo se encargan del cuidado de estos, sino que también puede colaborar en la

⁷¹ Así, por ejemplo, las familias que acogen a los niños son las encargadas de llevarlos a los complejos penitenciarios para asegurar el contacto entre el padre o la madre detenido/a; arreglar momentos y espacios de visita de los familiares, así como negociar cuestiones más cotidianas respecto a la crianza de los niños. Por lo tanto, el acogimiento familiar no provee de hijos propios a las familias acogedoras, sino que brinda la posibilidad de “criar a un niño que ya tiene padres”, como lo señala el coordinador.

vinculación de los pequeños con su familia de origen. Es decir, si el policiamiento de las familias (parafraseando a Donzelot) recaía en funcionarios estatales o en agentes de la filantropía, en estos nuevos dispositivos son los miembros de otras familias quienes brindan sus espacios privados para *proteger* a los niños y volver beneficiosas las relaciones que estos mantienen con sus padres o familiares. De este modo, los límites del Estado en programas como éste se solapan con agentes particulares, no sólo por el ámbito en que estos dispositivos se accionan, sino también porque justamente se apela a que “lo íntimo” (en el sentido de los afectos y los sentimientos) sea un recurso para llevar adelante la *protección* de los niños. Así, el orden doméstico aparece no sólo como un modelo de gestión, sino también como un instrumento de gobierno (Foucault, 2006, 2007; Rose, 1990).

“Nuestra carta de presentación: el buen estado en que entregamos a las criaturas”

La segunda iniciativa también se basa en el cuidado de los niños en un contexto familiar, pero adquiere características diferentes de la propuesta anterior.

Esta segunda alternativa a la institucionalización es un “servicio” –como lo llaman sus propios agentes- de hogares de tránsito, es decir, familias que cuidan transitoriamente a niños menores de 3 años. Este servicio forma parte de una organización de iglesia, internacional, compuesta por personas laicas que la dirigen, destinada a difundir y promover el matrimonio cristiano y la vida en familia. Esta organización fue fundada a mediados del S. XX, en la Ciudad de Buenos Aires. Como la organización es de carácter nacional, este servicio se replica en varias provincias que, a su vez, se subdividen según las jurisdicciones en que se organiza la Iglesia Católica, cada una de ellas coordinada por un matrimonio. Este matrimonio coordinador es quien opera de enlace con las autoridades judiciales y administrativas. Todos los matrimonios que funcionan como hogares de tránsito se reúnen mensualmente en algún domicilio.

Así, la Organización adquiere un carácter territorial, de manera tal que si bien existe una base común de actuación, en cada jurisdicción pueden existir matices diferenciales en su funcionamiento.

A diferencia de la propuesta anterior, esta organización no firmó ningún convenio con el estado municipal (tampoco con el provincial), pero el trabajo del servicio es ampliamente conocido por las autoridades estatales locales (agentes judiciales y de las

oficinas de promoción y protección de derechos) dada su larga trayectoria. A su vez, los agentes de este servicio realizan su tarea de forma voluntaria, sin recibir una remuneración por ello, sólo cuentan con las donaciones de los particulares, y con los fondos provenientes de una “tallarínada” anual (una cena que comprende un plato de tallarines en la que cobran una entrada que organizan para recaudar fondos) y con la colaboración que le presta la organización ante casos puntuales.⁷² Es interesante señalar que las donaciones que este servicio acepta no son en dinero. Así, lo registró en un expediente judicial una trabajadora social de un juzgado de familia, según la explicación que le brindó un matrimonio de los hogares de tránsito:

“todo a pulmón (...) con la ayuda de la gente, con donaciones y eventos (...) no recibimos plata, sólo aceptamos ayuda con la compra de cosas que necesitamos o cuando pagan determinadas cuentas por nosotros. Por ejemplo, hace poco el country [de la zona] nos pagó \$1000 de los \$1500 de deuda de la farmacia del barrio, ahí nos fían los pañales y los remedios hasta que le podemos pagar”.

Aquí también el dinero se presenta como un elemento disruptivo o contaminante de las actividades que lleva a cabo este servicio. Como señalamos para la iniciativa anterior, el dinero es asociado al lucro y al interés individual. Pero sobre todo, el dinero es dotado de sentidos negativos cuando aquello que está en juego es la responsabilidad sobre los niños. Si la familia fue definida como una institución sentimental (que condensa los sentidos contrarios a las relaciones de la economía del mercado), un proceso concomitante fue la “sentimentalización de la infancia” a partir del cual los niños pasaron a ser definidos como invaluable (ya que poseen un valor extra-económico inestimable, sin equivalente). De este modo, según el planteo de Viviana Zelizer en un proceso que se inició a comienzos del siglo XX los niños perdieron su valor económico, pero pasaron a estar investidos de significado social y religioso, se asiste a la “sacralización” de la vida de los niños (Zelizer, 1994). De modo que criar y proteger a los niños que necesitan ser cuidados y criados, para los agentes de esta organización “no tiene precio”, aunque sí reciben por ello recompensas emocionales. Así la tarea que realizan es sustraída de la esfera del intercambio económico y reenviada a la esfera íntima.⁷³

⁷² Según las entrevistas realizadas, ante una cirugía o una enfermedad de algún niño que requiera de medicación costosa, esto corre por cuenta de la Organización, no de los matrimonios cuidadores.

⁷³ Zelizer en “*Pricing the Priceless Child*” se pregunta ¿cómo emergió en un lapso relativamente breve - 1870 a 1930- un niño sin valor económico pero emocionalmente invaluable, siendo que los niños tenían un alto valor económico para sus familias, en el contexto de Estados Unidos? ¿Cómo es que la valoración

Este Servicio recibe niños menores de 3 años derivados de las oficinas de promoción y protección de derechos de los niños de su territorio. La mayoría de los niños que son ubicados allí, además de contar con poco tiempo de vida, tienen algunas dificultades de salud: niños recién nacidos que debieron permanecer más tiempo del estimado en el hospital, con bajo peso, con falta de estimulación o con algunas deformaciones congénitas (pasibles de tratarse quirúrgicamente).⁷⁴ Así, como decía una de las entrevistadas, la “carta de presentación nuestra es cómo entregamos a las criaturas, porque recibimos unos chicos desnutridos y nosotros entregamos unos chicos hermosos”. La esposa del matrimonio del Hogar de tránsito relataba cómo cuando volvían al tribunal –luego de un tiempo de cuidar del niño- los agentes de la justicia se sorprendían y alegraban de la “recuperación” del niño: celebran su aumento de peso, su estimulación y su buen estado de salud. Los agentes administrativos de las oficinas de promoción y protección de derechos, a su vez, también mencionaron “el buen trabajo” que estos hogares de tránsito llevan a cabo.

Nosotros acá en X [localidad del conurbano] tenemos una institución que es de la organización Z, que son familias que pueden ser vos, tu tía, que tienen al bebé, no reciben *ningún tipo de apoyo*, porque tampoco ellos lo quisieron. Ellos solamente lo tienen al bebé hasta que sale en adopción. Nosotros ponemos al bebé en una medida de abrigo. (...) Ellos no tienen convenio con nosotros, pero los supervisamos igual, nosotros tenemos la obligación –tengan convenio o no- tienen que ser supervisadas por nosotros, por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos. Tenemos un contacto bárbaro. En una época tuvieron algún tipo de problema, creo que lo solucionaron: se le metían familias que querían adoptar. Entonces, ¿vos querés adoptar un bebé? entonces ibas a esos hogares. Todo bien, les hacían entrevistas, iba un bebé. Entonces cuando el tribunal de menores quería sacarlo, era un drama. Y si a veces se hacía larga la estadía, la familia decía: “yo lo adopto”, y ya tenías un bebé adoptado. O sea, si el trámite de adopción era prolongado, un año, un año y medio, ya el bebé se había aquerenciado ahí y quedaba. Entonces, también desvirtuaba este proyecto. Entonces empezaron a trabajar con familias más grandes, con hijos grandes ¿no? que realmente quieran tener este lugarcito ¿no? un lugar *caritativo* ¿no? desde el lugar que vos quieras, pero tienen bien al bebé. Igual, al cabo de un tiempo, voy a buscar al bebé y lloran todos porque el vínculo... me pasaría a mí también, pero lo aceptan. Ahora funciona bien. (...) Nosotros tratamos de cuidarlos, nosotros *confiamos* además dónde está cada bebé. (...) No tienen convenio, hace unos años nosotros quisimos conveniarlos y ellos no quisieron, me

social de la infancia cambió tan dramáticamente en ese lapso? En trabajos posteriores la autora prosigue la línea iniciada en esa obra pionera, partir de la cual se aleja de aquellas perspectivas que postulan un mundo social fragmentado en dimensiones visualizadas como compartimentos estancos y a veces irreconciliables. Antes que ello, focaliza en cómo los individuos construyen las fronteras sociales, las categorías y los sentidos que le adjudican en cada contexto de interacción (Zelizer, 2009).

⁷⁴ A su vez, en el distrito en que realicé trabajo de campo, la Organización –en base a los largos años de trabajo en esa zona- dispone que un centro privado de salud de la zona brinde atención médica gratuita a los niños que son acogidos por las familias del Servicio. Cabe aclarar que se trata de un tradicional centro de salud, de cierto renombre en la zona, dirigido a un público con holgura económica. En efecto, a partir del trabajo de campo en los tribunales de familia de la misma jurisdicción, supe que los funcionarios judiciales atienden la salud de sus hijos en ese centro.

parece [positivo] porque cuando no hay un mango ¿viste? todos laburan y buscan, son los vecinos, los primos los que te dan pañales. Hay toda una cosa comunitaria que ayuda a que vos lo tengas. Y hay médicos que los controlan *desinteresadamente*. Cuando hay guita, se matan. Es muy personal [lo que te estoy diciendo], pero creo que hacen bien. A mí me gusta cómo funcionan, quizás no con el compromiso ideológico de la perspectiva de derechos, pero sí con el compromiso afectivo, de honestidad, brindan confianza. Al menos nosotros no tuvimos problemas, cero. Hace tres años y medio que estoy a cargo del zonal, antes estuve años en el tema.⁷⁵ (Coodinador, SPPD, 12/01/2012)

Así, estas unidades domésticas reunidas en una organización católica de laicos gozan del reconocimiento que agentes como el entrevistado le proporcionan, capital simbólico basado en la confianza, fundamentando a su vez, en el trabajo conjunto de los casos anteriores. De ese modo, la falta de convenio con la SNA –antes de ser leída como una “anomalía burocrática” o una “desprolijidad”- es valorada en tanto el trabajo realizado es *voluntario*, no está mediado por el dinero. El desinterés es un factor que legitima el accionar de esta organización –como otras tal como venimos desarrollando- y que conforma este universo social instituido en el campo de la protección de la infancia.

En ese sentido, Silvia –una mujer cuidadora del servicio- relató que por su casa, hasta la fecha de esa entrevista en diciembre del año 2011, habían pasado 100 chicos que junto a sus dos hijas, su madre y su marido habían cuidado y estimulado con mucho esmero.⁷⁶ Y esto lo hicieron sin recibir un solo centavo a cambio, sólo el agradecimiento expresado por los padres adoptivos en los momentos en que el matrimonio del hogar de tránsito se presenta en el tribunal con el niño a ser entregado en adopción y pueden observar la emoción de esas personas, los ojos destellantes de felicidad. O, el reconocimiento de los agentes estatales cuando, al ver al niño nuevamente, lo van pasando de brazos en brazos, le hacen morisquetas y alaban el buen estado del niño (en comparación al momento en que el chico ingresó a la oficina de promoción y protección de derechos). O bien cuando los mismos médicos –que estuvieron atendiendo al niño en el hospital y pensaron que dado su delicado estado de salud, lo único que lo recompondría sería el cuidado familiar- los felicitan por la recuperación del niño.

⁷⁵ El coordinador de este Servicio Zonal ingresó a trabajar al “sistema de niñez” –como él lo llama- en el año 1986, así que para el momento de la entrevista, cargaba con 27 años y mucha experiencia en sus espaldas acerca de las organizaciones y de las agencias estatales en lo que hace a la intervención sobre la infancia y las familias.

⁷⁶ Cuando Silvia inicia su participación en este servicio de hogares de tránsito, estaba asistiendo –en el colegio privado y católico donde enviaba a su hija mayor- a unas Jornadas de Matrimonio junto a su marido –actualmente un militar retirado- en donde conversaban acerca de cómo llevar una “buena vida matrimonial”.

Una de las normas que rige el funcionamiento de este servicio acerca de los niños que tienen bajo su cuidado establece que en la casa del matrimonio que los cuida no se realizan “visitas”. Ello es así ya que los matrimonios cuidadores desconocen el grupo familiar del niño y lo plantean como una medida que tiende a resguardar la familia a cargo del hogar de tránsito. De modo que si algún integrante de la familia de origen del niño quisiera verlo y pasar unas horas con él, debe en primer lugar acordar ese encuentro en la oficina de promoción y protección de derechos. Luego, los agentes administrativos tienen que arbitrar los medios para que el vehículo de esa oficina esté disponible para retirar al niño de la casa donde reside la familia que lo cuida, llevarlo hasta la oficina administrativa y, luego del encuentro en el día pactado, reintegrarlo al hogar de tránsito. Este detalle no es menor en el contexto de “precariedad institucional” (Barna, 2012) que las oficinas administrativas funcionan y ejecutan sus acciones. De modo tal que para hacer factible esa visita (y favorecer el mantenimiento del vínculo entre el familiar y el niño alojado en un hogar de tránsito de este servicio) deben coordinarse una serie de factores que en la dinámica de la vida cotidiana de los servicios de promoción y protección de derechos no es sencillo. Por ejemplo, en uno de los expedientes relevados en el trabajo de campo se podía leer:

“la auxiliar letrada se comunica telefónicamente con una profesional del SLPPD, dice que desde el día de ayer [dos hermanos] están en el hogar Rivadavia de la ciudad de La Plata. ‘Manifiesta que el traslado se llevó a cabo debido a que los niños se encontraban en el Hogar de Tránsito X y estando allí se tornaba dificultosa la revinculación con sus padres ya que la misma debía realizarse en el SLPPD en donde no [subrayado en el expediente] cuentan con un lugar físico apropiado’”.

Sin embargo, esta desconfianza hacia la familia de origen de los niños no es la misma que opera ante la orientación de los niños en adopción. En esos casos, la entrevistada nos señaló que a esas familias les ofrecen su dirección de correo electrónico y su teléfono para que le comuniquen cómo es que el niño va creciendo, si los padres adoptivos así lo desean. Así, la coordinadora –una vez finalizada la entrevista- me mostrará unas fotos de un niño de cuatro años, enviadas por los padres adoptivos. A su vez, algunos niños han vuelto a la casa de esta mujer, para visitar el lugar donde estuvieron “cobijados” durante un período de su vida y, en ese acto, en muestra de agradecimiento, donan pañales y leche.

La diferencial apreciación de las familias a las cuales los niños serían enviados una vez resuelta la medida excepcional de protección es notoria, pero no es problematizada por

los agentes de este servicio. Tampoco los agentes de las oficinas de promoción y protección parecen otorgarle mayor importancia.

Los miembros de la organización que están a cargo de los Hogares de Tránsito se oponen (de manera más o menos flexible según la jurisdicción) a que las trabajadoras sociales de los tribunales de familia visiten los hogares de tránsito. Como sostuvimos, la agencia judicial actúa en las medidas excepcionales de protección de derechos de los niños realizando el control de legalidad de la medida adoptada por las oficinas administrativas. Según el trabajo de campo realizado, puedo sostener que no todos los jueces de familia tienen la misma visión acerca de qué significa exactamente efectuar ese control. En efecto, mientras que algunos magistrados se limitan a acordar con la medida dispuesta y no realizan ninguna otra acción, otros jueces dispusieron la realización de informes socio-ambientales en los hogares de tránsito para evaluar el estado general del niño bajo medida, el vínculo con la gente que los cuida y las interacciones entre ambos. Sin embargo, este servicio no permite tales visitas (según lo relevado en el trabajo de campo) al domicilio de los cuidadores, pero sí arbitra los medios para que el agente judicial pueda entrevistar al matrimonio coordinador (que no necesariamente es quien cuida del niño cotidianamente) del “servicio” junto al niño o niña en cuestión. Si bien esta imposibilidad de registro de las condiciones en que vive el niño bajo una medida de abrigo para algunos agentes del campo institucional no suscita demasiada controversia, para otros no pasa desapercibida. Así lo manifestó una magistrada:

“¿cómo puede ser que cuando citamos a las personas que están cuidando al chico no puedan presentarse en el tribunal? ¿¡Qué es eso?! [Pregunta retórica, el tono es de indignación] ¿Cómo puede ser que el juez no pueda tener contacto con esa familia? Eso es un resabio de la intervención de los tribunales de menores, no te olvides que el juez de menores era el “padre” de los chicos y entonces hacía y deshacía a su antojo. El juez de menores daba los chicos a quien él quería. Son hogares de la iglesia, era un arreglo entre esa institución y los jueces de menores.⁷⁷ Yo no tuve ningún inconveniente con esos hogares, pero en la democracia ese tipo de arreglos no puede existir más”. (Juez de familia, zona sur, 06/03/2012).

Amparada en las nuevas leyes y los nuevos procedimientos, y también en la retórica de los derechos del niño, esta magistrada de alguna manera asume la lectura dicotómica

⁷⁷ En la web de la asociación figuran una serie de videos institucionales, donde los mismos agentes de ese servicio explican cómo es que se realiza la vinculación entre el servicio y la justicia: “tuvimos un apoyo de una jueza [perteneciente a la organización], por ahí se nos abrió la puerta de la justicia, (...) ella intervino ante los jueces, jueces de familia y de menores para que aceptaran el servicio que se ofrecía”.

que presentamos páginas atrás. Así el juez de menores condensa todo “lo malo” de la ley de Patronato, y ello sumado al contexto de la última dictadura argentina donde niños hijos de detenidos –desaparecidos, transitaban por esas instituciones con su posterior entrega en adopciones ilegales (tal como fue probado en el caso de dos niños nacidas durante el cautiverio de sus madres en Campo de Mayo).⁷⁸ Sin embargo, como sostuvimos, tal lectura dicotómica no permite avanzar en el análisis de cómo, en la actualidad, estos hogares de tránsito se presentan como una alternativa viable y recomendable para muchos de los funcionarios judiciales y del poder administrativo que adoptan medidas excepcionales de protección que deben alojar a niños separados de sus grupos familiares.

Por otro lado, en el tipo de cuidado alternativo anterior, la familia de tránsito al tornarse un dispositivo de gobierno de la infancia y de los miembros de sus grupos domésticos, está más expuesta a la mirada ajena y, por lo tanto, tensiona los significados históricamente asignados a la familia (en tanto su inscripción en la esfera de lo privado y de lo íntimo). Mientras que en este servicio de familias de tránsito, podemos observar cómo las fronteras de lo “privado” son revitalizadas por los actores sociales encargados de la crianza de los niños según el caso: si se trata de las familias biológicas de los niños, las fronteras de la familia de tránsito se fortalecen; si se trata de los agentes judiciales de los juzgados de familia, también; pero si se trata de las familias adoptivas de los niños que criaron (y con quienes compartieron su “intimidad”) esas fronteras no se erigen, sino que permiten el ingreso de personas “ajenas”.

Un tópico recurrente: “la bondad de los extraños”

Recapitulando entonces, estas otras iniciativas de la sociedad civil –que llegados a este punto queda claro que no puede ser pensada como una esfera autónoma y homogénea- aun aunadas en la defensa del cuidado de los niños en familias antes que en instituciones, presentan diferentes características y trayectorias. La vinculación con las diferentes agencias estatales, las nociones acerca de las familias biológicas que subyacen y fundamentan su organización, las conceptualizaciones acerca del dinero en estas formas de cuidado de los niños, dan cuenta de iniciativas alternativas de crianza

⁷⁸ La apropiación de niños durante la última dictadura militar (las prácticas institucionales sobre las que se basó, los actores sociales implicados, las inscripciones falsas, los centros clandestinos de detención, etc) es trabajado por Carla Villalta (2012) y por Sabina Regueiro (2013).

que coexisten con los hogares convivenciales y que son utilizadas en la actualidad. Por lo tanto, la crianza de los niños en una casa, con una familia se acerca a la ideal⁷⁹, no significa de por sí abrazar en toda su expresión los postulados normativos que comenzaron a guiar en los últimos años las intervenciones sobre aquél sector de la infancia considerada con sus derechos amenazados o vulnerados.

Pero a su vez, en estos últimos apartados se fue delineando un “repertorio discursivo y emocional” que atraviesa el análisis que realizo en esta tesis y que será abordado en los próximos capítulos. El repertorio al que me refiero puede ser denominado –tal como propuso John Boswell (1999) en su obra sobre el abandono de niños desde la antigüedad clásica hasta la Edad Media en Europa-⁸⁰ como la “bondad de los extraños” en tanto alude a un campo de significación altamente extendido cuando se trata de niños que - son considerados –por quienes están investidos de autoridad para decidir sobre sus destinos- como necesitados de protección. Así, en este haz de sentidos se anudan las nociones de desinterés, humanitarismo, caridad, filantropía, buenas intenciones, dádiva, altruismo, en fin, nociones que frecuentemente se utilizan para argumentar las diversas acciones que se llevan a cabo en función de *la protección de los niños*. Estos sentidos se oponen a aquellos de índole egoísta o interesada, al propio beneficio o provecho, por el contrario, en ese repertorio se congregan imágenes de esfuerzo, sacrificio y compromiso personal.

La obra de John Boswell fue retomada por Adriana Vianna (2002) y por Jessaca Leinaweaver (2009) para sus trabajos acerca del proceso de colocación en guarda de los niños en Río de Janeiro (Brasil), y para el fenómeno de circulación de niños en Huamanga (Perú), respectivamente. Pero es sobre todo esta última autora quien repara en la “amabilidad de los extraños” para señalar que ya que el apoyo estatal peruano para atender a los niños huérfanos o abandonados no está garantizado, las instituciones (“puericultorios” u orfanatos) administradas por entidades privadas se financian en parte con ayuda estatal, pero también con la de las ONGs y del apoyo extranjero. Así, esas instituciones “confían” en las donaciones de padres adoptivos, de “bienhechores

⁷⁹ Con esto me refiero al modelo de familia nuclear, monógama, heterosexual, y cerrada sobre sí misma, donde la división del trabajo entre los cónyuges otorga disponibilidad a la madre para dedicarse exclusivamente al niño (Fonseca, 1998).

⁸⁰ La obra del autor se denomina “The kindness of strangers”; en su versión en español, el autor decide poner como título “La misericordia ajena” dado que halló la expresión *aliena misericordia* en numerosos textos legales, eclesiásticos y literarios latinos que analiza en su obra para describir los motivos a partir de los cuales las personas recogían niños abandonados.

acaudalados” y, para el caso del Perú, de las agencias de adopción internacionales (2009: 113-114).

En esta tesis, con la expresión “la bondad de los extraños” quiero aludir a un “repertorio discursivo y emocional” a partir del cual se construyen narrativas y argumentos para legitimar las tareas en torno a lo que se considera la “protección” de los niños, y para construir y fundamentar roles y funciones en torno de esos niños. Lejos de conferirle a este repertorio un carácter meramente instrumental, entendemos que es generador de sentimientos, acciones, relaciones y formas de vivir las relaciones sociales. El término “extraños” –como ya he señalado- remite a aquellas personas que no pertenecen a las unidades domésticas de los niños, ni de sus amistades, ni a los ámbitos de sociabilidad, ni a su vecindad, en efecto, son extraños para ellos ya que no los une ningún tipo de lazo, pero que, sin embargo, manifiestan sus intenciones de protegerlos y criarlos.

Una parte de esos “extraños” constituyen entidades privadas (fundaciones, ONG, asociaciones civiles sin fines de lucro, etc.) que bregan por el bienestar de los niños. La diferenciación entre “lo público” y lo “privado” supone ámbitos interdependientes, así iluminar el accionar de organizaciones privadas (reconocidas por el estado de diferentes formas: al ser socios en los convenios formales o al encontrarse asociados de hecho, en la dinámica de la intervención sobre la infancia con sus derechos vulnerados) también nos lleva a reflexionar en torno a la intervención que las diferentes oficinas estatales idearon para los niños definidos como necesitados de protección (por su orfandad, por ser víctima de negligencia, según como en cada época hayan sido definidos). En ese sentido, resulta fructífero traer aquí el señalamiento de María Carolina Zapiola quien establece una distinción entre la construcción del sistema de instrucción primaria y las políticas ideadas para los “menores” en el principio de siglo.⁸¹ La historiadora advierte que si para el primer caso la intervención estatal fue decidida y poco inclinada a las negociaciones con los agentes privados, para el segundo caso la intervención estatal fue más ambigua y “parece haberse sustentado en la convicción de

⁸¹ La autora analiza el contexto de sanción de la ley de Patronato de Menores del año 1919 y explica que si bien esa normativa amplió las facultades del Estado para intervenir sobre las familias de los niños, la presencia de particulares en la administración de instituciones para los llamados “menores” no cedió, sino que se trató de una serie de combinaciones flexibles. En efecto la ley no estableció claramente que sucedía con los niños alcanzados por la tutela estatal, si quedaban en manos públicas o particulares. Esa ambigüedad o mayor poder de negociación con los actores particulares no se observó en lo que hace al sistema de instrucción pública ideado en la época.

que algunos problemas y algunas personas ameritan una atención menos persistente y sistemática que otras” (2010: 132). Sin querer trazar una línea directa hacia el presente, interesa señalar cómo -aun en estas décadas en las cuales los niños son proclamados como “sujetos de derechos”- la atención de los niños catalogados como necesitados de protección (que persistentemente provienen de las familias atravesadas por la miseria) se expresa en términos de voluntades, antes que en la responsabilidad estatal de garantizar ciertas prestaciones. En otras palabras, inscribir las acciones de las organizaciones a medio camino entre lo público y lo privado en un lenguaje y en un universo de sentidos donde priman el desinterés, la dádiva, la no búsqueda del beneficio personal puede llegar a opacar el sentido político de sus intervenciones.

Por lo tanto, del análisis que presento en esta tesis es inscribir a esos particulares en una arena de disputas, cuyo accionar responde a ideologías que pugnan por establecer sentidos divergentes en torno a lo que significa una “buena crianza”, las obligaciones y las responsabilidades de los adultos a cargo de los niños y los actores sociales legítimos para intervenir en los procesos de transferencias de responsabilidades sobre los chicos.

Capítulo 2

Bienvenidos a casa. Saberes prácticos, clasificaciones y trabajo pedagógico en órdenes domésticos

Introducción

“El doméstico ¿no es aquel que, permaneciendo en las clases populares, está al servicio de los miembros de las clases superiores y acepta por lo tanto sus valores? Pero el *hogar*, ¿no es también ‘doméstico’ y debe estar en el centro de la vida popular? ¿No encarna el hogar las virtudes morales que se quiere transmitir a las clases bajas? Doméstico, por último, es todo aquello que está *cultivado*, que se libra del poder de la naturaleza y que es sobre todo el resultado de una acción deliberada, de una voluntad humana” (Boltanski, 1974: 48).⁸²

Boltanski, al analizar el desarrollo de la puericultura en Francia, sostiene que el término doméstico es polisémico. Los diferentes aspectos que destaca (el componente de clase social, la referencia a modos de vida, las moralidades, la intención de enseñar) han sido inspiradores dado que en este capítulo analizaremos los saberes, las prácticas, las relaciones sociales y los sentidos que son puestos en juego en los hogares convivenciales a partir de su inscripción en la “domesticidad”.

A su vez, la domesticidad, siguiendo el planteo de Aguilar (2012 y 2013), puede ser tomada como una categoría que remite no a una esfera social cerrada, autocontenida y autónoma, separada de aspectos políticos y fuerzas sociales; si no, por el contrario, a una esfera dotada de politicidad, inscripta en relaciones de poder y en contextos de desigualdad social.

En este capítulo inscribimos a los hogares convivenciales en el dominio social de la domesticidad. Ese dominio se caracteriza por tomar a la familia como imagen de la que se inspira para su funcionamiento, se nutre de valoraciones morales, nociones y saberes prácticos (en los cuales abrevan sedimentos de distintas disciplinas apropiadas y resignificadas), busca encauzar la conducta de los niños y los adultos, operativiza prácticas y ejercicios de poder tendientes a crear un orden doméstico. En esa dirección, nos interesa reseñar aquí tres sentidos en torno a lo doméstico que construí a partir del trabajo de campo realizado en cuatro hogares convivenciales: el Hogar María, el Hogar

⁸² Las cursivas son del autor.

Los Pequeños, el Hogar Alma y el Hogar Estrellas. Esos sentidos que presento anticipadamente serán retomados a lo largo de este capítulo en los siguientes.

En primer lugar, los hogares convivenciales toman la *casa* familiar (el hogar doméstico) como metáfora para explicar su funcionamiento (como vimos en el primer capítulo). Este sentido nativo adjudicado a estas instituciones (no sólo por los agentes institucionales de las organizaciones sociales, sino también por los agentes estatales de la SNA) se explicita en el término “hogar” y en el énfasis en la convivencia de los niños, en tanto se orienta a emular el hogar doméstico, donde residiría una familia. Como ya hemos desarrollado, si el espacio de lo privado, en términos de lo doméstico se constituyó como lugar de refugio, de resguardo,⁸³ en una relación especular o contrastiva el mundo externo fue connotado como hostil y peligroso. Así, los “hogares” para transformarse en verdaderos *hogares* para los niños hacen uso de esos sentidos y se presentan como una casa. Tanto así que en uno de los que realicé trabajo de campo para esta tesis un cartel hecho en madera con letras redondeadas acaparaba la atención de quien entrara allí. Este cartel daba la bienvenida al hogar, y así decía: “Bienvenidos a casa”

Los niños que ingresan a los hogares convivenciales lo hacen porque sus grupos domésticos fueron evaluados negativamente (por distintas razones) y por ello, ya pesan sobre él o sobre sus familias ciertas sospechas o desconfianzas en torno a las “cualidades” del espacio doméstico del que provienen:

Llegar a estar en un hogar o en un instituto es porque hubo previamente un montón de desaciertos por parte de la familia. No cualquier chico va a venir a vivir a un hogar (...) estos chicos estarían en situación de calle, de riesgo social, así es la etiqueta (operadora, Hogar Los Pequeños, 10/06/2009).

De modo que, los hogares convivenciales se erigen en espacios que brindarán abrigo a los niños, cobijo. Parte de la legitimidad que se atribuyen los hogares se basa en “el compromiso moral de proteger a aquellas personas que no pueden protegerse por sí mismos” (Vianna, 2010: 29). Y, por lo tanto, necesitan ser insertos en nuevas relaciones donde los adultos (los mayores) los cuiden, pero también los supervisen. En ese sentido, recuperamos la propuesta de Adriana Vianna para pensar la relación niños/ adultos: la autora plantea que la existencia de “mayores”, implica la existencia de “menores” y en ese sentido, postula: “La condición de minoridad es, antes que nada, parte de una relación de dominación. Ser legalmente menor –por edad o por cualquier otro criterio-

⁸³ En efecto, un hogar convivencial se llama “El resguardo”, ubicado en Vicente López.

significa no disponer de autonomía plena, estar formalmente sometido a la autoridad de otra persona, de un conjunto de personas o incluso de instituciones” (2002a: 29). De modo que son los agentes de los hogares a quienes se les transfirió la responsabilidad por su crianza en tanto que los niños no pueden cuidarse solos. Ese supuesto alimenta además la búsqueda de la analogía con una *casa* (espacio de la unidad doméstica) y colabora en la legitimación de los hogares convivenciales.⁸⁴

Sin embargo, los hogares convivenciales -aun en su intención de simular una vivienda familiar- son lugares colectivos, en los cuales a partir de decisiones de distintas autoridades se generan espacios de convivencia.⁸⁵

En esa misma línea, en la intención de simular un hogar doméstico, vale apuntar que las personas –en los hogares donde investigué: todas mujeres- que crían cotidianamente a los niños (y que no son profesionales), son llamadas -por los niños- con el término de parentesco “tías”.⁸⁶ Los lazos de parentesco actúan como modelos de referencia para pensar relaciones entre personas aún por fuera del dominio estricto de lo doméstico (Fine, 1998a; Moulinié, 1998; Bourdieu, 1998). En este caso, antes que relaciones impersonales, donde predomina el anonimato, la utilización de este término de parentesco busca asemejar a las relaciones afectivas que implican un código de comportamiento de proximidad y confianza. Según la teoría estructuralista postulada por Lévi- Strauss (1977), los términos y las actitudes de parentesco deben analizarse de forma separada, y la utilización de un término en particular no supone –en todos los casos- el mismo tipo de relación social. A partir del uso de esta categoría de pariente – con la que los niños hacen referencia y se dirigen hacia las operadoras- no deberíamos inferir sin más la existencia de una relación de proximidad y afecto. A su vez, si los términos de parentesco sirven para distinguir a los “parientes y allegados” de los “ajenos”, aquí esta categoría de pariente podríamos pensar que representa la inclusión a un determinado grupo, a un “nosotros”.

⁸⁴ Mary Douglas plantea “para mantener su forma cualquier institución necesita legitimarse mediante una fundamentación específica en la naturaleza y en la razón; luego facilita a sus miembros un conjunto de analogías con las que explorar el mundo y justificar la índole natural y razonable de la normas instituidas, y así consigue mantener una forma identificable y perdurable” (1996:163).

⁸⁵ Como exponen De Certeau y Giard las viviendas son un territorio privado donde se habita aparte, fuera de los lugares colectivos, y proponen los autores “que el poder respeta la frágil barrera simbólica entre lo privado y lo público, entre una sociabilidad electiva, ordenada por los individuos, y una socialización obligatoria, impuesta por las autoridades” (2006: 149)

⁸⁶ El término crianza que utilizo aquí lo tomo de Colángelo “utilizaremos el término ‘crianza’ en sentido amplio, incluyendo las prácticas y representaciones vinculadas al cuidado y la formación” (2012:1). Por lo tanto, incluimos aquí actividades básicas que refieren a la alimentación, la vestimenta y el calzado, la higiene, la educación formal, la atención médica y la recreación.

En segundo lugar, y el segundo sentido vinculado a lo doméstico, los hogares convivenciales pueden ser pensados como instituciones bifaces: en una de sus caras registramos que allí se llevan a cabo tareas de crianza que tradicionalmente fueron realizadas en el marco de una unidad doméstica, por lo tanto, a estas actividades se las asoció al dominio de lo “privado” (desde la perspectiva liberal esta esfera de la vida supone un resguardo de la mirada ajena ya que allí prima la conciencia personal).

En su anverso, el hogar convivencial se mantiene en ese dominio social (“la domesticidad”) en tanto evalúa las vinculaciones entre responsables (padres biológicos, pero también potenciales padres adoptivos) y niños, lazos sociales que tradicionalmente se piensan como correspondientes a la “intimidad del hogar doméstico”. Los hogares convivenciales son instituciones donde se habilitan o promueven ciertos lazos y se fragilizan o se cercenan otros (como veremos en los próximos capítulos). En ambas caras sus intervenciones siguen desplegándose sobre el mismo dominio social, es un poder doméstico que gira en torno a la crianza de los niños (ya se trate de su crianza en la cotidianidad del hogar, o habilitando su inserción en otras relaciones sociales /unidades domésticas para su cuidado y, así, cercenando su permanencia en otras). De este modo, el hogar convivencial aun inscribiéndose en un trabajo doméstico, excede sus límites, no sólo se cierne sobre las tareas que hacen a lo privado de un hogar doméstico, sino que también interviene en otras unidades domésticas: al insertar a los niños en otras relaciones sociales. Actúa en el campo de “lo privado” al mantenerse en la esfera de los sentimientos

En este sentido, resulta enriquecedor primero, reponer para considerar los diferentes saberes y, segundo, identificar para pensar en el contexto de esta investigación a los actores sociales que desde fines del siglo XIX y principios del siglo XX tuvieron por objetivo “regular la vida privada, las múltiples conductas que se ejercen en la intimidad del hogar” (Boltanski, 1974: 14). Esto es, la puericultura, la medicina higienista y los saberes psi –desde mediados del siglo XX hacia adelante- dado que fueron estableciendo las “formas deseables” de la domesticidad, configurándolo como un espacio privilegiado para la crianza de los niños. En este punto, diferentes dispositivos (leyes, educación formal, manuales, prescripciones médicas, políticas sociales, etc.) tuvieron como blanco a las mujeres, en tanto, responsables del ámbito de lo doméstico. Sobre ellas se descargaron una serie de dispositivos orientados a la “domesticación de la mujer” (Nari, 2004). Tales enseñanzas pueden ser abordadas como “experiencias sedimentadas” (Aguilar, 2012) que contribuyeron a dar forma a las modalidades que

adquiere el funcionamiento del hogar convivencial en torno a la crianza de los niños y, fundamentalmente, al trabajo con los padres o responsables de los niños allí albergados. Las diversas disciplinas e instituciones que se plantearon como fin la “correcta crianza” de los niños también se volcaron a un trabajo pedagógico de sus responsables, mayormente, de sus madres.

Los hogares convivenciales también se destinan a ello y, en esa dirección es que distinguimos un tercer sentido del término doméstico: cuando este deviene en acción, “domesticar”. Así, los saberes mencionados en el párrafo precedente son puestos en acto en las tareas a las que dicen destinarse los agentes de los hogares convivenciales de cara a los miembros de los grupos domésticos de los niños. Estas tareas buscan: *aconsejar, orientar, ayudar, guiar* a los miembros de las familias biológicas de los niños con el fin de lograr modificaciones en los comportamientos de estos adultos. Características similares posee el trabajo que tiene como destinatarios a los niños: en tanto también se los busca inscribir en un orden doméstico con determinadas pautas de conducta o de comportamiento moral (Elias, 1986; Di Liscia, 2005). Pautas de comportamiento que – en su inmensa mayoría- no se corresponden con aquellas que los agentes institucionales observan en los adultos de las unidades domésticas de donde provienen. Es por ello que una de las características sobresalientes de este trabajo reside en que aquellos que son “enseñados” son ubicados por quienes enseñan en una clase diferente. Esto es, se traza una diferenciación social entre aquellos que “enseñan” y quienes reciben esas enseñanzas. Parte de esa diferenciación (que entraña operaciones clasificatorias) compone relaciones sociales asimétricas que si bien pueden ser leídas en términos de clase social, también se basan en valoraciones morales que no se agotan con la inscripción de los actores a clases sociales antagónicas.

Una vez presentados sucintamente los sentidos en torno a “lo doméstico” de los hogares convivenciales pasamos a desarrollarlos en los siguientes apartados.

Bienvenidos a casa

En este apartado describimos los hogares convivenciales en los que realizamos la investigación con el objetivo de dar cuenta de ciertos puntos comunes que son significativos en tanto colaboran en “dar vida” a cada institución: cantidad de sedes, programas creados por los propios hogares, cantidad de niños que aloja, las prácticas de

voluntariado y su posicionamiento ante las nuevas leyes que regulan la protección de los derechos de los niños.⁸⁷ A su vez, se focaliza en las vinculaciones que los hogares convivenciales mantienen o mantuvieron con otras organizaciones, con alguna iglesia, con personajes políticos.

El objetivo de este apartado, entonces, es dar cuenta de las “maneras de hacer” (De Certeau, 2007) que los hogares convivenciales en donde investigamos operativizan en sus instituciones y así otorgan especificidades a la administración de la infancia y sus familias. En efecto, las “maneras de hacer” según el autor evocan las apropiaciones y los usos creativos que los hogares implementan en el funcionamiento cotidiano de sus instituciones. Esto es, estilos –al decir de De Certeau- que combinan de manera particular retazos o elementos fragmentarios de saberes, ethos, instituciones. Así, los distintos “enfoques de intervención” o “maneras de hacer” combinan saberes y prácticas institucionales que intentaron –en diferentes momentos históricos- constituirse como legítimos e idóneos en la administración de la infancia y sus familias. En otras palabras, si –como veremos- por un lado aun se encuentran ciertos indicios filantrópicos, por otro, es incuestionable el lugar neurálgico de los saberes psi en este campo institucional (no sólo en los hogares convivenciales como veremos en los próximos capítulos). Sin embargo, es necesario dejar planteado que se trata de “apropiaciones”, “usos” de saberes –entre ellos el psi- que adquieren características particulares ahí donde se encarnan en prácticas reales, efectivas y cotidianas, “allí donde están en relación directa e inmediata con lo que provisionalmente podemos llamar su objeto, su blanco, su campo de aplicación, allí donde se implantan y producen efectos reales” (Foucault, 1992: 145). Es por ello que se trata de saberes prácticos que sin las experiencias obtenidas en el trabajo con los niños y sus grupos domésticos no llegaría a conformarse.

A su vez, estos enfoques también aúnan de forma diferencial el lenguaje de los derechos y la retórica de la ciudadanía, junto a los discursos católicos y humanitarios (propios de aquellas instituciones que se dedican a la atención de los sectores de la población definidos tradicionalmente como “necesitados”) y (Ferreira y Schuch, 2010).

Los hogares convivenciales en que realicé trabajo de campo para la investigación funcionan en cuatro casas (una de ellas ediliciamente se asemeja más a una casa quinta)

⁸⁷ Malinowski en la introducción a la obra de “Los argonautas del pacífico occidental” postula: “Junto a los grandes rasgos de la estructura tribal y los datos culturales esquematizados que forman el esqueleto, junto a los datos de la vida diaria y el comportamiento habitual que, por así decirlo, son su cuerpo viviente, es necesario, todavía, tener en cuenta la mentalidad: las concepciones, opiniones y la forma de expresarse del indígena” (1999:39).

ubicadas en el conurbano bonaerense: uno está ubicado en el tercer cordón de la zona sur (Hogar María), y los tres restantes en el primer cordón de la zona norte (Hogar Los Pequeños, Hogar Alma y Hogar Estrellas).⁸⁸ Desde su exterior no hay ningún indicio que en esos lugares funcionen hogares convivenciales, sino que se trataría de unas casas como tantas otras que las rodean. No poseer ninguna señal que los distinga es además un requisito de la SNA, ya que con el objetivo de evitar la estigmatización de los niños, los hogares no deben poseer ningún cartel que permita a un extraño identificar que en esas casas se alojan niños que son objeto de medidas excepcionales de protección de derechos.⁸⁹

Hogar María

Ubicado a 29 km de la Ciudad de Buenos Aires, se erige en lo que fue la casa quinta de un cónsul. Como casa de fin de semana, en su gran predio se encuentra una pileta cercada, una cancha de fútbol (para equipos de cinco jugadores) y una serie de construcciones que allí las llaman “casitas” (compuestas de dos habitaciones y un baño, y en algunas una zona que podría ser asimilada a una cocina-comedor) y un quincho en donde se realizan las comidas. En este *hogar* (categoría nativa que remite al mundo de lo doméstico) viven 53 niñas y adolescentes madres con sus hijos, de 4 a 19 años. Este *hogar* pertenece a una organización internacional creada a mediados del siglo XX, que tiene sedes en 36 países, cuyo fundador es un cura de la iglesia católica, que en el año 2003 comenzó a establecer hogares para la tercera edad y para la niñez en nuestro país, no obstante es una asociación laica. A su vez, esta organización cuenta con un hogar para niños y niñas que al momento de mi estadía de trabajo allí se ubicaba en un barrio porteño, pero luego fue trasladado a la misma localidad donde se ubica el Hogar María. Este *hogar* a su vez, cuenta con una “escuelita”. En realidad la tal “escuelita” es una de las casitas con un pizarrón en su interior y allí una docente perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación de la PBA –gracias a un acuerdo entre el hogar y esta cartera de trabajo- da clases a las niñas y adolescentes que recién se integran a la

⁸⁸ Los nombres de las instituciones son ficticios, fueron escogidos intentando mantener cierta alegoría o significado similar con los originales. Ello así porque se parte de la idea de que los nombres que las instituciones han elegido para sí también dicen respecto de ellas, de lo que buscan representar (y comunicar a los demás) y cómo dialogan con el tópico “la bondad de los extraños”.

⁸⁹ Según las autoridades de los hogares, este es un requerimiento establecido por la SNA, con el objetivo de evitar la estigmatización de los niños.

institución con el objetivo de no perder el ciclo lectivo o bien, realizar una adaptación, previo al ingreso a la escuela formal.⁹⁰ El resto de las chicas asisten a las escuelas de la zona.

Las chicas son atendidas en hospitales públicos de la zona y aquellas que precisen de tratamiento psicológico, lo realizan fuera del hogar. Para la directora de la institución esto es un elemento importante en lo que refiere a ensayar estrategias tendientes al egreso de las chicas. Ello así porque, primero, se trata de un profesional que no está influenciado o “viciado” por las opiniones de las profesionales de la institución. Pero además, porque en el caso de que la niña egrese, puede seguir realizando el tratamiento una vez que no viva más en el *hogar*.

El Hogar María es el único entre los que realicé trabajo de campo que está dirigido por una persona con formación profesional (una psicóloga), cuenta con un equipo técnico también con formación profesional (dos técnicas en minoridad, una psicopedagoga y una psicóloga social) y su directora puso especial interés en remarcar que las operadoras que allí trabajan también se han especializado para realizar sus tareas en el *hogar* (cinco de ellas son acompañantes terapéuticas). En efecto, María del Carmen puso especial interés en diferenciarse de otros hogares que se rigen por un saber más ligado a nociones imbuidas de preceptos religiosos o influencias sentimentales.⁹¹

De modo que en este tipo de hogares convivenciales ha ganado terreno un enfoque de intervención que intenta alejarse de aquel de corte religioso, oponiéndose a este a partir ya no de la creencia en un dogma religioso, sino a partir de la creencia en diferentes disciplinas (fundamentalmente en la psicología) y en las capacidades de los técnicos que emergen de ellas. Así, para algunas instituciones -como en este caso- ya no basta con la buena voluntad y el espíritu altruista, sino que es necesaria la presencia de técnicos poseedores de un saber profesional que se aparta de la mera asistencia.⁹²

⁹⁰ Ello así porque en algunos casos se trata de chicas que hace años que están alejadas de la escuela formal, por lo tanto, se intenta que su inserción sea paulatina.

⁹¹ Sin embargo es necesario agregar que parte de las personas que trabajan en la institución están allí en base a sus relaciones personales, en tanto algunas de las profesionales y las operadoras están unidas a la directora por vínculos de parentesco. A su vez, resulta interesante pensar que un ámbito que orienta su definición como espacio doméstico, quienes allí se desempeñan lo hacen gracias a los vínculos de parentesco que los unen.

⁹² Donzelot (1990) al analizar la instauración del complejo tutelar en la sociedad francesa de fines del siglo XIX indica el surgimiento de una nueva serie de profesiones: asistentes sociales, educadores especializados, los animadores, todos agrupados bajo una misma bandera: el trabajo social. Este surgimiento se enlaza con la reorganización del “mercado de la infancia” que va desde el modelo antiguo “basado en técnicas conventuales y militares, conectado con la autoridad familiar y religiosa, policial y judicial” a uno nuevo que busca sus métodos “en la medicina, la psiquiatría, la pedagogía” (1990:107).

Directora: entonces, imagínate, muchos hogares donde se trabaja desde la caridad, que está bien, yo no los critico, es diferente

Carolina: ¿Cómo desde la caridad?

Directora: claro, hay hogares donde yo en reuniones así, de directores, vos ves que la hermanita, la monjesca que te dice “sí, pero las niñas insultan”, pero está bien monja-hermana, sino insultan a los 13 ¿a qué edad querés que lo hagan? “¡oh, oh, oh! ¡Pero transgreden, oh, hablan de sexo!”. Entonces, bueno, está bien, yo no digo que esté mal laburar desde el amor y rezando, o no sé qué otras cosas se pueden hacer, yo no las sé hacer, habrá gente capacitada que lo hará, lo nuestro va por otro lado (Hogar María, 13/05/2009)

El gran choque aparece –por eso cerraron varios hogares- con la nueva ley (...) A muchas instituciones -con la nueva ley-, se les dice que con amor y caridad y buenas intenciones no se solucionan problemas sociales, si el objetivo de ellos es amor, caridad y buenas intenciones. Eso te tiene que producir una zaranda con reacomodamientos y ver... quizás sí, quizás el Padre Grassi juntando fondos y repartiendo a la gente que tiene hambre ¿qué sé yo! Por ahí, puede ayudar desde ahí, está bueno ¿Por qué no? Yo desde ahí no puedo. Para trabajar con chicos y con familias se necesita un laburo altamente especializado, todas las personas que estén, aunque sea cortando el pasto, tienen que tener un entrenamiento importantísimo, en situaciones de alto stress social. (...) Está todo bien, pero es lo mismo que yo quiera dar misa, que yo fuera acompañar enfermos a un leproario ¿Qué les hago? ¿Análisis? Porque otra cosa no puedo hacer, se van a morir, porque yo no voy a saber cómo atenderlos (Hogar María, 22/05/2013, directora)

Este tipo de enfoque de intervención es acorde a las reconfiguraciones que se vivieron en este campo (inspirados en la CDN) en lo que refiere a las razones por las cuales los niños deberían ser internados en hogares. Esto es, si desde una mirada normativa la institucionalización ya no se basa en razones sociales (las condiciones de extrema pobreza en las que viven los niños y sus familias), sino que sólo se adopta una medida de esas características ante problemáticas o situaciones complejas que no pudieron ser solucionadas con medidas de protección integrales (las cuales suponen una batería de políticas sociales tendientes a restituir los derechos vulnerados); se plantea la necesidad de la intervención de profesionales que aborden estas situaciones que, al parecer, revisten una mayor complejidad.⁹³ Desde esta perspectiva, los hogares –para hacer

⁹³ En julio del año 2007, a tres meses de la puesta en marcha de las reconfiguraciones institucionales establecidas en la ley 13.298 y normativas aledañas, un funcionario de la primera hora, es decir, aquellos que impulsaron la aplicación de la nueva ley de infancia explicaba:

“Apuntamos a que las instituciones se puedan reconvertir en un centro de día o para trabajar problemáticas específicas, puntuales. Que se especialicen en alguna problemática, (...) dejar de ser hogares de crianza de chicos, para convertirse en hogares especializados en atender

frente a los problemas por los cuales los niños ingresan a las instituciones- necesitarían, en una mayor medida, de profesionales para hacer frente a su tarea. Por lo tanto, opera cierta “psicologización y psicopatologización” (Llobet, 2009, 2010; Bittencourt Ribeiro, 2012) de las dificultades familiares para cuidar de sus niños en tanto los motivos “esperables” de ingreso a los hogares se recortarían a partir de una lectura “psi” de esas dificultades, por ejemplo, la violencia intrafamiliar.⁹⁴ Además, la protección de los niños exigiría una transformación de las normas y el modo de vida de las familias para hacer posible el reintegro del niño al grupo familiar (Bittencourt Ribeiro, 2012).

En sintonía con esos nuevos postulados, el Hogar María crea nuevos programas: uno de ellos refiere al objetivo último de la política pública en este campo institucional que señala la importancia de mantener a los niños en sus unidades domésticas, y si esto ya no es posible, trabajar en pos de la revinculación y el egreso de los niños de los hogares convivenciales y su reinserción en sus grupos familiares de origen o “referentes afectivos”. Siguiendo estos preceptos, es que el hogar crea un programa de acompañamiento de los familiares y sus niños una vez que son reintegrados a sus grupos domésticos.

Quando egresan con [sus] familias y somos todos felices, muchas veces esa felicidad es hasta el primer portazo, el primer no del papá, el primer berrinche de la nena, o el primer novio que vino con olor a porro. Entonces, bueno ¿Cómo se resuelve eso? Nos dimos cuenta que el quiebre se produce antes de los 90 días, por lo general, la primera etapa de ajustes en esa familia. Entonces, este programa prevé 90 días de acompañamiento extrainstitucional. ¿Qué se piensa para esto? Dentro de toda la gente que tenemos en el equipo, que somos una bocha, buscamos dos que no conozcan a la familia, y que empiecen hacer visitas quincenales, que vayan en el horario de comer, que se fijen si es un problema de organización, que transmitan en el informe si notaron algo más, si el pibe está bien, si la tía está tranquila. Obviamente, si se detecta alguna dificultad grave, el mismo programa informa a quien corresponda, “acá pasó esto, ustedes...”, el que

determinadas problemáticas. Digo, si tenemos una situación de violencia familiar y necesitamos un período de tiempo para poder trabajar con el papá, la mamá, con el núcleo familiar, no alcanza con retirar al chico de la familia y tenerlo viviendo transitoriamente en un hogar. Hay que trabajar con la familia y con el chico, que se especialicen en este tipo de casos, por ejemplo”. (Julio de 2007, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Humano, La Plata)

A su vez, al esperar de los hogares convivenciales que reconvirtiesen su forma de atención a los niños y a sus familias, también algunos agentes de este entramado institucional aspiraron a que estas instituciones se dedicaran a un trabajo con los niños que ya no se limitara a garantizar los derechos de la alimentación, salud y educación, sino también que –junto con los agentes judiciales y estatales- moldearan su subjetividad en lo que respecta a las maneras de concebir la familia, lo que se espera de los roles maternos y paternos, la operacionalización de ciertos valores morales y el modelamiento de la conducta.

⁹⁴ La dominancia del enfoque psi combina con la perspectiva individualizante que subyace en el lenguaje de los derechos de los niños, prisma a partir del cual se interpretan sus necesidades y problemas.

decide es otro [alguna oficina de promoción y protección de derechos] Pero al menos una instancia de observación (...) Porque del [hogar salís] bárbaro, con todo escrito, feliz, articulado con la escuela tal, vos vas a ir al psicólogo tal (...) Entonces, vos le das todo a la familia, la familia se va con un acta corriendo por los prados [se van contentos] (...). Y te enterás a los dos meses que están con el chico en el Servicio Zonal o en la Defensoría diciendo “no va más, te lo dejo” y todas esas cuestiones. O el pibe se fugó o cuestiones así. Entonces, bueno, el programa lo que hace, te digo, hasta ahora desde que conveníamos con Provincia, que era un seguimiento más cercano, a partir de principios de este año, no hubo ningún caso de los que seguimos, ya pasaron los primeros 90 días [ríe], que hayamos tenido que pedir nuevamente la institucionalización del pibe, sí hubieron algunos quilombetes, como corresponde, pero no, no hubo ni una sola institucionalización⁹⁵ (directora, Hogar María, 13/05/2009).

Por otro lado, tanto la autoridad del hogar como las integrantes del equipo técnico se mostraron interesadas en dejar en claro que se alejaban de una concepción de los niños como “vulnerables”, “víctimas” o “pobrecitos”. Antes bien, los niños y las niñas son sujetos activos, con posibilidad de transformación y adaptación. La idea que subyace sugiere cierta complejidad y multidimensionalidad que justifica la necesidad de un saber especializado.⁹⁶ Y así, de cierta forma se relativiza el sentido de pureza e inocencia que en ocasiones se le atribuye.

⁹⁵ El hogar convenió con el gobierno de la PBA de modo que las oficinas de promoción y protección de derechos del conurbano pueden solicitar la intervención de este programa, no es exclusivo para las chicas egresadas del Hogar María. Como parte de mi trabajo de campo, un día acompañé a la directora del Hogar y tres de los operadores que se desempeñan en este programa a un Servicio Zonal, dado que el Hogar María percibía ciertas “reticencias” de parte del hogar donde se encontraba alojado un niño que ellos acompañaban –bajo pedido del Servicio Zonal- en su proceso de externación/ egreso. En otra oportunidad, mientras relevaba un expediente en un tribunal de familia, encontré uno de los informes que operadores de ese programa habían realizado. El expediente tenía por protagonistas a dos hermanos de dos y tres años de edad, uno de ellos fue al hospital junto con su madre ya que presentaba una “sospechosa” –para el criterio médico- fractura en una de sus piernas. Es por ello que a partir de este hecho, se desencadenan una serie de intervenciones desde el servicio social del hospital, luego se suma la oficina de protección de derechos, y una vez que se toma la medida excepcional de protección, el tribunal de familia interviene. Los agentes estatales estimaban que los niños eran objeto de maltrato por parte de su padre y de la falta de respuestas de la madre ante los supuestos actos de violencia del progenitor. Por su parte, los padres se presentan en el tribunal de familia junto con un defensor oficial. El tribunal considera que la medida no está debidamente fundamentada, y a los dos meses los padres se presentan en el hogar donde están los niños, junto a una nota redactada por el tribunal, los niños les son restituidos. A los tres meses los técnicos del programa del Hogar María se presentan en la casa de la familia, de esa visita surge un informe escrito que es presentado en la oficina de protección de derechos y una copia es remitida al tribunal, en ella se puede leer una descripción de lo que hacen los niños, mientras los técnicos conversan con la madre acerca del trabajo del padre de los chicos, de la cantidad de horas y días que trabaja, de los planes que cobran por sus hijos. Y finalmente concluye el informe que “se percibió en la madre dificultades en el cuidado y manejo de situaciones peligrosas para los chicos”.

⁹⁶ En diferentes oportunidades durante el trabajo de campo escuché a agentes judiciales, administrativos y de los hogares convivenciales formados en el saber psi, diferentes comentarios acerca de la no linealidad del discurso (en otras palabras, la distinción entre un sentido manifiesto y uno profundo de las conductas), de modo que estos profesionales se especializan en interpretar qué es lo que *en realidad* les sucede o

Vos sabés que los chicos no son tan vulnerables, tienen tantos recursos, son capaces de tantas cosas, el tema es que terminan cayendo en manos de gente que tiene otros intereses. Pero hasta el pibe más paqueado tiene tantos recursos, si vos o yo un día como hoy tenemos que buscar un lugar donde dormir y donde comer, estoy segura que estaríamos buscando un alquiler de una pieza en cualquier lado. Y ellos buscan, no es lo mejor, ya sé, pero sobreviven. (...) Si yo te pongo más de un pibe vulnerable ¿sabés cómo te dejan? ¡Dando vueltas como un trompo! [Ríe] Y en realidad sí, es así, y está bueno, sino no podrían vivir (directora, Hogar María, 13/05/2009)

También hay... la niña “vulnerable” que en realidad mintió que la había abusado el padrastro porque está recaliente con el padrastro, y después de varias sesiones de terapia, llorando, te dice “no, mamá él nunca me tocó, soy una pelotuda” [imita la voz de la niña], y el tipo que la quiere matar y todas esas cosas tan lindas que pasan acá (directora, Hogar María, 13/05/2009)

La especificidad infantil se fue delineando a través de múltiples aspectos a partir de ser objeto de estudio de diferentes disciplinas (medicina, pedagogía, psicología). Rescatamos aquí ciertos aspectos atribuidos a los niños (como la de sujetos maleables, en formación hacia la vida adulta, que atraviesan etapas de crecimiento y desarrollo -las dos grandes metáforas que en las sociedades occidentales han prevalecido en la comprensión de la niñez (Jenks, 1996)- que conforman la concepción de infancia. La participación de estas disciplinas en la conformación de una determinada noción de niño también implicó la definición de obligaciones y responsabilidades parentales para su crianza (Colangelo, 2012). En la perspectiva del *hogar* María estas nociones de saberes científicos se mixturán con un “lenguaje de derechos” que adquiere colores locales, pero que igualmente supone la presencia de un adulto cuando se trata de la vida de un niño. De modo que abona la perspectiva relacional con la que iniciamos este capítulo. Esta perspectiva se refleja en la última parte del extracto de entrevista que sigue, cuando se señala que los miembros de los grupos domésticos no han podido hacer uso de su autoridad para proteger a los niños.

Y ahí se plantea otro dilema: el niño tiene derecho a ser oído, pero la Convención perfectamente te dice “teniendo en cuenta sus características de maduración psicofísicas” (...) Entonces, bueno, está bárbaro, a los pibes hay que escucharlos, en otros momentos no se los escuchaba nunca, pero también hay que entender que son chicos, que si están en calle o en estos dispositivos, o solos en algún lado, o en algún hospital con un cuadro

afecta a las personas y fundamentalmente a los niños. En particular, en el caso de estos últimos, los saberes psi han seleccionado una serie de dispositivos que consideran óptimos para trabajar con los niños: los dibujos y los juegos.

psicótico, o con algún problema de consumo, es porque hay uno o más adultos que no han ejercido el rol de adulto (directora, Hogar María, 13/05/2013)

De este fragmento de la entrevista también se desprende –como señalamos al inicio de este apartado- que el ingreso de los niños a estas instituciones está asociado a la responsabilización de los adultos. Es decir, la existencia de chicos que necesitan espacios alternativos a la familia de origen se fundamenta en padres, madres y otros familiares y “referentes afectivos” que no atendieron a sus funciones de cuidado y crianza. Y desde ese supuesto se parte en la atención de los niños y sus grupos familiares. Este hogar tiene interés en presentarse como una institución “especializada”, con operadores “formados” en saberes disciplinares en el tratamiento de los niños y sus familias. De este modo el Hogar María tiene especial interés en construir su legitimidad alejándose de las instituciones que guían sus acciones en función de preceptos religiosos.

“Los Pequeños” y “Alma”

Ambas instituciones se dedican a albergar a niños y niñas afectados por el VIH, esto significa que los niños pueden o no vivir con el virus, pero sí su madre y/o su padre (o algún hermano).

El Hogar Los Pequeños es una asociación civil sin fines de lucro creada en el año 1999, consta de tres sedes, todas ubicadas en la zona norte del conurbano bonaerense. Cada una de ellas –al momento de la entrevista- alojaba a 7, 14 y 12 niños y niñas, donde el más pequeño cuenta con 6 años edad y el más grande 16. La asociación, laica, en muchas oportunidades realizó acciones junto a una fundación pionera en el tratamiento del VIH/SIDA en la Argentina, ligada a su vez, a un hospital público de la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires. Además, forma parte de una red de OSC dedicadas a trabajar con niños/ as y adolescentes que viven con VIH/SIDA.⁹⁷

⁹⁷ Una de las organizaciones que forma parte de esta red comenzó siendo una familia del “servicio” de Hogares de Tránsito de una organización asociada a la iglesia católica, que comentamos en el primer capítulo. Esa Organización es pionera en la zona sur del conurbano por ser una de las primeras dedicadas al trabajo con niños que viven con VIH. La primera vez que escuché de esta institución fue en un despacho de una juez de menores, por el año 2007. La magistrada me relató el origen de la creación del hogar: se trataba de un matrimonio que funcionaba como un hogar de tránsito al que le asignan la crianza de un niño muy pequeño, portador de VIH, a mediados de los años '80 (recordemos que en esos años recién comenzaba, en Argentina, a conocerse los primeros casos de personas que viven con VIH).

Al igual que el Hogar María, todos los niños que residen allí realizan tratamiento psicológico y son atendidos en hospitales públicos, concurren a dos escuelas estatales de la zona, y realizan actividades recreativas en otras organizaciones sociales del barrio. Este *hogar*, así como el Hogar María, si bien está ubicado en la provincia de Buenos Aires, firmó un convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, específicamente con la Dirección de Niñez del Ministerio de Desarrollo Social. Por tal motivo, sucede que un mismo *hogar* recibe niños provenientes tanto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), como de alguna localidad de la provincia.

Por su parte, el Hogar Alma es una fundación que se creó a principios de la década del '90 y albergaba, en el momento de realizar trabajo de campo, a 23 niños/as y adolescentes afectados por el virus VIH/SIDA, de 0 a 18 años de edad. A su vez, la directora de la fundación explicó que se inició en esa tarea a partir de colaborar en una parroquia de su barrio en la cual conoció a una pareja afectada por el virus, quienes fallecieron años después. Esto la impactó profundamente y originó en ella la voluntad de hacer algo al respecto. Paralelamente, esta mujer también venía realizando tareas de voluntariado en la Casa Cuna. Finalmente en el año '93, junto a otras mujeres crean el *hogar* y la fundación. La institución además cuenta con un hogar de día abierto a la comunidad, donde jóvenes y adultos pueden tomar diferentes cursos de capacitación. Esta fundación también administró por un lapso de tiempo un *hogar* en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). La casa donde funcionó fue una donación de la esposa de un ex presidente de la República a una orden religiosa en la que la directora colaboraba. Este segundo establecimiento fue administrado por esta fundación ya que esa congregación religiosa convocó a varias ONGs a presentar un proyecto de trabajo, aquella que fuera elegida lo llevaría adelante. El Hogar Alma fue seleccionado y así esta entidad firmó un convenio con la orden religiosa a partir del cual ésta se comprometía a solventar los gastos de mantenimiento del hogar de CABA y la fundación se encargaba de la organización de las tareas.

Sendos hogares subrayaron que aun antes de los nuevos postulados normativos y de la configuración de la nueva institucionalidad concomitante a las reformas legislativas, estas instituciones ya “trabajaban” con las familias, ya se habían propuesto como meta primera el egreso de los niños de los hogares y ya cuestionaban la validez de la medida de internación en aquellos casos de extrema pobreza. De modo tal que ambas

Finalmente, el matrimonio termina adoptando al niño. A los pocos años el nene fallece. En su honor, la mujer –ya divorciada- monta un hogar especializado en VIH que aun hoy funciona.

instituciones entendían que esos postulados formaban parte de la habitualidad de sus intervenciones, de lo acostumbrado, dado que esos fueron sus objetivos desde su fundación. Así lo señalaba, Susana, directora del Hogar Los Pequeños: “por eso digo: lo fundacional de la institución fue trabajar con la familia, que el chico egrese y pueda estar con su familia”, mientras que Mirta –directora de Alma- expresó “acá trabajamos con la familia desde un principio, no es que ‘ah, bueno, por las nuevas modificaciones se incorporó’. Nosotros siempre encaramos, desde que abrimos, ese tema”. Pese a que esos hogares –según sus agentes- ya se encontraban trabajando con las orientaciones de los postulados normativos, la nueva institucionalidad y los nuevos procedimientos fueron mirados con ciertos resquemores por los agentes de estas instituciones dado que lo que tradicionalmente venían realizando sufriría cambios.

Ambos *hogares* cuentan con equipos de profesionales para la atención de sus niños y sus familias.⁹⁸ Sin embargo, las dos directoras, al momento de definir sus formas de trabajo con los niños y sus familias, recurrieron a un repertorio emocional y afectivo, antes que a un saber técnico (como lo hizo la directora del *hogar* María).⁹⁹ Estos elementos son problematizados por algunos de los agentes de los hogares convivenciales y, por lo tanto, generan disidencias entre las instituciones en tanto son asociados a un tipo tradicional de intervención (vinculado a la beneficencia, al asistencialismo, a la caridad y a la fuerte impronta de las Iglesias en la gestión de la protección de la infancia).

Desde la *ternura*, desde el *afecto*. Yo te digo que la experiencia laboral te dice que -más allá de mi experiencia de vida ¿no?- que es desde el *amor* y desde la ternura que vas a poder conformar algo. Y lo vemos en los casos de mayor violencia ¿no? (directora, Hogar Los Pequeños, 08/06/2009)

Y, tratamos de pilotearla desde el *afecto*, más que desde lo formal-terapéutico. Ella [se refiere a una niña del hogar] necesita vínculos de afecto,

⁹⁸ El hogar Los Pequeños cuenta con una trabajadora social, que se encarga de la comunicación con las agencias estatales en lo que refiere a los niños allí albergados. También forma parte de esta asociación una psicopedagoga que colabora con los niños en sus tareas escolares, pero también es quien establece un diálogo fluido con las docentes y los directores de las escuelas donde concurren los niños. Una psicóloga institucional atiende las cuestiones referidas a la convivencia en el hogar. Las operadoras son quienes –en turnos- se hacen cargo del cuidado de la casa: de los niños, pero también de la limpieza y de la preparación de los alimentos. El Hogar Alma cuenta, aparte de los cuidadores, con una psicóloga y dos trabajadoras sociales, que conforman el equipo técnico del Hogar. Una abogada colabora con la institución gracias a estar unida a la directora por un vínculo de parentesco.

⁹⁹ En ese sentido, Schuch, al analizar la red de hogares (abrigos) en Porto Alegre, identifica “un conjunto de significados sobre la intervención, elaborados por los trabajadores [de las instituciones], que están asociados al desarrollo de una relación amorosa y salvacionista entre agentes y adolescentes, en una terapéutica de amor y de paz como solución al ‘desajuste’ social” (2009: 269).

no vínculos de... digamos, sólo que se basan en una terapia una vez por semana, o dos y nada más (directora, Hogar Alma, 30/11/2006)

Sin embargo, “el trabajo con las familias” no adquiere los mismos sentidos en todas las instituciones. En el caso del Hogar Los Pequeños, esta institución ha tomado algunas iniciativas diferentes a las de las otras instituciones en las cuales investigamos: no sólo han colaborado con familias a través de bienes materiales (ropa, guardapolvos, etc.) o las han ayudado en la gestión de pensiones (cuyo beneficiario es la madre, no el niño), sino que también permitieron que en algunos casos las madres de los pequeños asistan al hogar cotidianamente (durante el día) y, además, en una de sus sedes han vivido madres con sus hijos (sobre todo cuando se trata de niños muy pequeños, de meses de vida).¹⁰⁰ Frente a la escasez de políticas públicas destinadas a las madres de los niños internados, fue el propio hogar quien colaboró con ellas (y se responsabilizó) en tanto consideró que –en ese caso particular- la permanencia de la madre en el hogar era pertinente.

El Hogar Alma, por su parte, elaboró una forma de trabajo similar para el caso de una pareja y su bebita: funcionó como un Hogar de Día que cuidaba de la niña mientras sus padres realizaban tratamiento y cumplían con los requerimientos de los planes conseguidos gracias a la gestión del Hogar.

Por lo tanto, la falta de rigidez en su funcionamiento, la flexibilidad que asume el *hogar* que desde una visión informada en la norma podría ser vinculada a una suerte de arbitrariedad y discrecionalidad por parte de los agentes y autoridades del *hogar* y por ello ser condenable, fue en verdad la que hizo posible instrumentar alternativas a la separación completa de los niños de sus unidades domésticas o de la fragilización de los lazos entre ambos, en tanto aseguraron el mantenimiento de esos vínculos. Esas actividades se realizaron con el consentimiento (en una ocasión a regañadientes) de la autoridad judicial o administrativa –según el caso- y con el de las madres de los niños.

En relación a los sentidos adjudicados a los niños, los sentimientos y las emociones se tornan vehículos a través de los cuales los agentes de los *hogares* llegan a conocer a los niños y valorar su capacidad de modificar el comportamiento (gracias a los *consejos* de

¹⁰⁰ Cabe señalar que no existen instituciones con ese tipo de iniciativas, salvo para aquellas madres que no alcanzaron la mayoría de edad, como es el caso del Hogar María. La antropóloga Fernanda Bittencourt Ribeiro (2007a, 2007b, 2010, 2011, 2012) reflexiona sobre los modos de intervención social –las prácticas de ayuda, de protección y de control social- en la familia en nombre de la protección de la infancia. Una de las instituciones en las que realizó su investigación se llama CAVAL, se trata de una institución ubicada en una isla, que alberga familias monoparentales con sus hijos pequeños. Señala la autora que para algunas de las madres que pasaron una estadía con sus pequeños en esas islas, su experiencia podía resumirse en una frase “allí habían vuelto al jardín de infantes” (2011:122).

los agentes de los hogares) y los actos de amor que realizan hacia sus hermanos y familiares.

En la medida en que vaya pudiendo, por ejemplo, la [hermana] de 18 ya en cualquier momento [puede egresar] ya se está capacitando, está buscando trabajo, a la vez que siguen estudiando porque han sido criaturas que han estado totalmente así, *desamparadas* (Directora, Hogar Los Pequeños, 08/06/2009)

Por ejemplo, yo acá *tengo* dos hermanitos que la mamá es algo increíble ¿no? los chicos, pobrecitos, no sólo que no se atendían, no hacían tratamiento, sino que no iban a la escuela, nada.¹⁰¹ Y el mayorcito, que es una cosa de locos ¿de locos lo que es ese nene! Re espiritual, sensible. La madre es analfabeta y está mal, está mal [de salud]. Entonces, cuando viene a verlo le dice: “bueno, yo estoy aprendiendo a escribir, entonces yo te escribo acá y vos después le decís –el nene a la madre ¿no? cómo le enseña- a otro que sepa, a un vecino que sepa leer y escribir, que te lea”. Entonces, le hace papelitos ¿viste? Y te conmueve, te conmueve, te juro que te conmueve esto de... cómo ellos saben, son los mejores *visionarios* de lo que necesita el otro, esto es algo que... no me termina de, de sorprender jamás ¿no? porque siempre, cada vez que estás con ellos te encontrás con algo nuevo. No, personajes... (Directora, Hogar Alma, 30/11/2007)

Hogar Estrellas

Esta institución también está ubicada en la zona norte del conurbano, abrió sus puertas en el año 1996 y es una iniciativa de unos artistas de gran renombre en el país y en la región. Este hogar presenta características muy similares a aquellas ONGs brasileñas analizadas por Lahud Guedes. La autora analiza las organizaciones no gubernamentales creadas por reconocidos futbolistas destinadas a promover proyectos deportivos que buscan la inclusión social de jóvenes y niños de los sectores más pobres de la población,¹⁰² los artistas “utilizan su nombre y su imagen, o sea, el capital simbólico y social acumulado en trayectorias de éxito” (2009: 123). A su vez, Lahud Guedes subraya el peso de la homonimia (entre la institución y el personaje en cuestión) como elemento que potencia el capital simbólico del emprendimiento. Lahud Guedes inscribe el accionar de estas organizaciones privadas en el lenguaje del don, no sólo de la donación que realizan los personajes populares de sus recursos financieros, sino también de su trabajo, tiempo, su nombre y su prestigio. Pero a su vez, resulta interesante otro

¹⁰¹ La autoridad del hogar Alma dice *tengo* y en ocasiones se expresa con el *yo interno*, dando cuenta de la autoridad que adquiere una vez que los niños ingresan en la institución que dirige.

¹⁰² La autora realiza una comparación entre ONGs de futbolistas brasileños con la Fundación Pupi (*Por Un Piberío Integrado*), perteneciente al futbolista Javier “Pupi” Zanetti, creada en el año 2002, ubicada en el Gran Buenos Aires.

sentido que retoma del término “don”: categoría nativa con la que se designa el talento especial del deportista en su caso, y de los artistas en el nuestro. Es gracias a sus dotes artísticas y a su carisma que el hogar recibe numerosas donaciones y el apoyo de empresas y políticos de turno.¹⁰³

Por otro lado, según Godbout y Caillé, dentro de los dones modernos, aquél que dona lo hace dado que ya recibió mucho, y es por ello que desea devolver un poco todo lo que le fue dado: ya sea de su familia, de su entorno, “de la vida en general” (2007:84). En efecto, según la directora del Hogar Estrellas, uno de los artistas fundadores de la institución comienza a pergeñar el proyecto de un hogar para niños al tener a su primer hijo, “él dice que pensaba ‘¡qué cantidad de juguetes que tiene mi hijo! ¡Y hay chicos que no tienen!’”. Es gracias a todo lo que él y su familia recibieron que deciden donar, dedicándose así a esta tarea.

En efecto, desde el comienzo este *hogar* contó con la colaboración de quien en ese entonces era gobernador de la provincia de Buenos Aires, que les donó el dinero para comprar la casa en donde hoy funciona el *hogar*.¹⁰⁴ Se trata de un amplio chalet con un gran patio, que en una de sus esquinas tiene una gruta con la estatuilla de la virgen de Fátima, que fue colocada allí a pedido expreso de uno de los artistas, por ser devoto de esa virgen. En la inauguración del hogar, un renombrado obispo bendijo la gruta.¹⁰⁵ El Hogar Estrellas recibe a niños y niñas de 2 a 8 años de edad. Al igual que en los hogares que describí anteriormente, los niños asisten a las escuelas de la zona, los más pequeños a jardines maternas. A su vez, desde el año 2011, el *hogar* estrechó lazos con una parroquia del barrio en la cual los niños –una vez que son autorizados por el tribunal de familia, según comentó la directora del hogar- realizan catequesis y toman la comunión. Además, uno de los artistas fundadores del *hogar* es embajador de la diócesis de una localidad de una provincia mediterránea de nuestro país, allí colaboran con la donación de alimentos, esta tarea es supervisada por la sede de Cáritas de la provincia. Además,

¹⁰³ Fundamentalmente por la publicidad que adquiere cualquier acción que se realice junto a esos artistas. Por otro lado, se supone que dado que los artistas amasaron su propia fortuna en base a su arte y a su trabajo, no necesitan del hogar para subsistir. Por lo tanto, repele las acusaciones contra malversación de las donaciones recibidas.

¹⁰⁴ El único requisito fue que si la institución desaparece, la propiedad sea entregada al Hospital de Niños de la Ciudad de Buenos Aires.

¹⁰⁵ La virgen de Fátima (oriunda de Portugal) se le apareció a tres niños pastores (humildes): eran dos hermanos (un varón de 9 años y una mujer de 6 años) y su prima de 10 años, Lucía. La virgen le cuenta 3 secretos o mensajes a Lucía.

este hogar también redistribuye donaciones que recibe a otros hogares y/o a otros puntos del país.¹⁰⁶

Sumado a las becas recibidas por el convenio con la SNA, la institución cuenta con un área “solidaria” a cargo de dos personas encargadas de recaudar fondos con la venta de rifas o de donaciones. La imagen de los artistas, es decir, su prestigio, es fuente de recursos. A su vez, los artistas emprendedores de la iniciativa dan parte de lo recaudado en sus funciones para el *hogar*. Así, las paredes del comedor del *hogar*, aparte de las fotos de los niños que allí residen, también están adornadas con fotos enmarcadas donde los artistas fundadores posan junto a otras celebridades que pasaron por la institución, y a los niños que vivían allí en ese momento. A diferencia de dos de los otros hogares, este no firmó convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Como las instituciones que describí antes, esta también cuenta con dos psicólogas que atienden a los niños que allí se alojan y se encargan de la elaboración de los informes que bimestralmente envían a las oficinas de promoción y protección de derechos de los niños y a los tribunales de familia. Pero también parte del plantel de empleados lo son en base a su devoción a los artistas y en base a las relaciones personales (Adriana –directora de la institución- es amiga íntima de la esposa de uno de los artistas y otras personas dedicadas a recaudar fondos son seguidores de los artistas). Por otro lado, esta institución es única en su tipo, en tanto no existen otras en el conurbano bonaerense que hayan sido fundadas por otros artistas reconocidos. A diferencia de los otros tres *hogares*, el Hogar Estrellas –en la voz de su directora- toma una posición diferente ante el cambio de la ley y cuestiona el fin último de la política pública en este campo institucional (mantener a los niños en sus unidades domésticas):

Los objetivos del hogar, en realidad y de [los artistas] es que los chicos tengan una buena vida. Somos muy cuidadosos con el tema de... cuando hay que entregarlos a las familias. La verdad que ponemos bastante obstáculo porque en realidad, el promedio que tenemos son fracasos, cuando vuelven a la familia biológica no resulta.

Carolina: ¿y eso por qué? ¿Qué ven ustedes?

Adriana: hoy en día, en general, (...) los papás a los que casi todos los sacan los chicos, son adictos. Es muy difícil la recuperación, porque ni siquiera hay

¹⁰⁶ Otro proyecto llevado a cabo en la institución es un Hogar de Día para niños con Síndrome de Down, al momento del trabajo de campo, contaban con 22 chicos que llegan a las 9 de la mañana, desayunan, almuerzan, duermen una siesta y se van a las 14 hs. En el Hogar de Día trabaja una psicopedagoga, una fonoaudióloga y una maestra jardinera que se especializó en la atención de niños Down. Dicha especialización la maestra la realizó en España y corrió por parte de la administración del hogar.

centros para recuperación, o sea, la ley es divina, pero la ley es divina, leyéndola, pero en la práctica no. Porque en realidad tendría que haber centros cada 3 cuadras que tenga psicólogos para atender a las familias. Vos vas, yo soy una persona que tengo chicos en un hogar, y me dicen “tenés que empezar tratamiento”, voy a pedir un turno y me lo dan para dentro de un mes. Esto es así, es una realidad [pronuncia marcando bien las vocales]. Nadie te da. Bueno, empezamos el tratamiento. Bueno, vamos a contener a esta familia, vamos a ponerle todas las fichas. Nadie le da nada. Nadie le da nada. No hay recursos para esto. No hay recursos. Debería haber un... unos institutos, unas salitas donde las familias pudieran acudir con más fluidez ¿no? tenerlos más de cerca, ayudarlos, apoyarlos. Pensá que el nivel cultural es malísimo, entonces ellos mismos dicen “no, dentro de 3 meses no voy más”. Así te dicen, te dicen “no, no me alcanza la plata para viajar”. Todo siempre es una excusa. Siempre. Nadie de esa gente quiere hacer un tratamiento. Y después es el fracaso. Porque al chico lo volvé a insertar en la familia, y la familia no cambió nada. Y el chico sí cambió. (Directora, Hogar Estrellas, 16/03/2012)

De modo que Adriana, la directora del hogar, entiende que el trabajo con las familias no es una tarea a realizar por el hogar (a diferencia de las otras instituciones), sino que otros efectores deberían ocuparse de ello. Establece una clara distinción: el hogar convivencial se destina a trabajar con los niños que alberga, ellos son “su responsabilidad”, no así sus familias. En un primer acercamiento podríamos señalar que el Hogar Estrellas se coloca en las antípodas de lo que señalan las leyes locales inspiradas en la CDN. Sin embargo, los mismos tratados internacionales y leyes locales inscriben la protección de los derechos de los niños en una tensión: mientras a estos últimos les son adjudicados una serie de derechos (salud, educación, recreación, etc.) no todas las unidades domésticas están en condiciones de garantizárselos (tal como advierten para el contexto brasileño Fonseca y Cardarello, 2009). De modo que los derechos de los niños acaban siendo contrapuestos a los derechos de sus padres (con respecto a la potestad sobre sus hijos). En este sentido, el lenguaje de derechos (que se basa en una concepción abstracta del individuo, impersonal e inmune a los condicionamientos sociales) se tornó un comodín que exige un trabajo de indexicalización (Briggs, 1986) debido a que el sentido atribuido a los “derechos de los niños” depende del contexto en el que es utilizado.¹⁰⁷

¹⁰⁷ La noción trabajo de indexicalización, claro está, remite a la idea de la indexicalidad del discurso. Es decir, en la comunicación, en muchas ocasiones, para comprender el sentido del mensaje es necesario anclarlo al contexto de enunciación (Briggs, 1986). En este sentido, el trabajo de indexicalización alude a la necesidad de remitir a los contextos, a los casos, para poder analizar cómo –situacionalmente- los derechos son significados por los actores sociales. En particular, “el derecho de los niños a vivir en

Es en función de los derechos de los niños que Adriana explica que en el hogar prefieren trabajar con chicos y chicas cuyo destino esté claramente orientado hacia su entrega en adopción.

A su vez, el párrafo de Adriana nos hace volver –una vez más- sobre un aspecto que desde el comienzo del capítulo hemos señalado con mayor o menor nivel de precisión: el trabajo con los chicos -al que se destinan los hogares convivenciales- busca inducir cambios, transformaciones. Los niños no atraviesan indemnes esa experiencia, sobre ello nos abocamos en los próximos apartado.

Para concluir, “las maneras de hacer” o los “enfoques de intervención” de estas instituciones arrojan luz sobre las prácticas cotidianas o los modos de acción que permanecen opacos, para exhumarlos –al decir de De Certeau- y poner bajo crítica el supuesto de uniformidad. Estas “maneras de hacer” –siguiendo la propuesta del autor- pueden ser leídas como “artes” o como una producción, según la definición griega del término: crear, inventar, generar. En efecto, los hogares convivenciales en los cuales trabajamos han creado programas o idearon maneras de gestionar la infancia y sus familias de forma creativa –en el sentido recién mencionado- que desbordaban las tareas de alojar y cuidar de los niños. Esas formas creativas de intervención (el programa de acompañamiento de egresos, el “hogar de día”, las madres conviviendo con sus hijos en el Hogar Los Pequeños, los programas de voluntariado que se describen más abajo) son estrategias generadas por los mismos agentes institucionales que buscan dar soluciones o generar herramientas para lo que consideran su objetivo: el trabajo con los niños y las familias.

Esas creaciones “singularizan su producción y le atribuyen valor” (Schuch, 2009: 200), por lo tanto, estos *hogares* pueden ser asociados a la figura del artesano, al decir de Schuch, en tanto sus obras suponen un involucramiento personal con la tarea. Así, como señalamos ya en el primer capítulo, estos agentes institucionales inscriben sus acciones en un universo de sentidos donde hay una implicación de sí basada en el gusto por la tarea, en la pasión que sienten por su trabajo, y construyen ese posicionamiento alejándose de la lógica del cálculo, propia del mercado. Así relataba María del Carmen, la directora del Hogar María, cuando me explicaba cómo fue su entrevista de trabajo que determinó que comenzara a trabajar en la organización internacional que administra

familia” ha sido interpretado en función de resguardar los derechos de la familia de origen de los niños, así como el reenvío de los niños hacia la adopción, aduciendo el mismo derecho.

el hogar que ahora dirige: “[pese a estar desocupada y no tener siquiera para el pasaje de colectivo] la plata no me interesaba. Pero esta elección nunca es un tema de plata, jamás. Son temas que pasan por otro lugar” (28/01/2010).

Ahora bien, como parte de ese microcosmos social en que se inscriben los *hogares* (y que colaboran con la noción de De Certeau acerca de las maneras de hacer) exponemos a continuación un aspecto importante que hace al funcionamiento de los hogares, antes de pasar al “trabajo pedagógico” al que se destinan: el voluntariado. Esta práctica de raíces caritativa/ filantrópica (pero reeditada en las últimas décadas con la proliferación de las ONGs y el humanitarismo)¹⁰⁸ es un elemento central en la vida de los hogares convivenciales (en lo que hace a su mantenimiento y en lo que hace a la crianza de los niños) y también es una “manera de hacer” –en el sentido arriba mencionado- usada por los hogares. Si bien este tema será retomado en el cuarto capítulo aquí es analizado en lo que hace al funcionamiento institucional.

El voluntariado

Uno de los rasgos comunes a las cuatro instituciones mencionadas refiere a las actividades de “voluntariado” que promueven. Como señala Cellier, el voluntariado comprende una gran variedad de formas, finalidades y significados y se encuentra en la base de muchas instituciones sociales, entre las cuales predominó (y lo sigue haciendo) la Iglesia católica. Así, como forma de fortalecer su empresa social (la caridad es acompañada por un empresa de moralización), el voluntariado constituyó una forma de difundir los valores de la iglesia. Pero también, agrega Cellier, es una forma de reforzar la estratificación social en tanto permite ganar prestigio e influencia a quien la realiza. En efecto, la participación de las elites en estas actividades permite fortificar su estatus social, “es un medio para conocer, para reconocerse y para ser reconocido” (1995: 178). Sin embargo, la autora no circunscribe la práctica del voluntariado al dominio de la asistencia social, sino que lo pone en diálogo con los pasatiempos (entretenimientos), la concepción de trabajo y la lógica del don.

¹⁰⁸ Ferreira (2010) sostiene entre los siglos XIX y XX se asistió al desarrollo de la idea de universalidad de los derechos humanos que inspira a las organizaciones humanitarias a prestar ayuda a cualquier ser humano, sin distinción alguna. En los últimos tiempos, señala la autora, el humanitarismo se distanció de la caridad, dado que si ésta el orden las cosas, el humanitarismo busca transformarlo, y así termina relacionado al proyecto social y político.

Así, en uno de sus sentidos, el voluntariado se lleva a cabo en los “tiempos libres” (por fuera del trabajo productivo), como una actividad de entretenimiento que promueve el descanso (en oposición a las obligaciones laborales). En efecto, el Hogar María ofrece un programa de voluntariado internacional para aquellas personas que deseen destinar un mes a la realización de trabajo comunitario, conocer otro país, aprender o practicar el idioma español, y socializar con personas de otras “culturas”, según muestra la página web de la asociación. A su vez, cada postulante debe abonar una suma de dinero para costear su estadía en una linda casa donde convivirá con otros voluntarios de otras partes del mundo. Estas personas serán distribuidas (según sus intereses y gustos) en las instituciones que la organización administra. Así, por ejemplo, en el reacondicionamiento de la casa donde funcionaría el *hogar* trasladado desde Ciudad de Buenos Aires a la localidad del conurbano, participaron voluntarios de este programa. A su vez, estos voluntarios pueden brindar talleres a los niños según las habilidades con que cuenten: artes plásticas, idioma, etc. Por su parte, la directora del Hogar Alma nos relataba:

Nosotros tenemos voluntarios de Estados Unidos, que es algo increíble, que vienen a cursar una materia, que vienen a cursar idiomas a la Universidad de Belgrano, y hay algunos que se anotan para hacer un trabajo solidario y nosotros los traemos, evaluamos el carisma del voluntario, qué función puede hacer dentro del voluntariado, que es una palabra muy amplia obviamente... y bueno, hace tres años que estamos recibiendo chicos, la relación es fantástica, porque vuelven a Estados Unidos y seguimos permanentemente en contacto vía mail, vía carta (directora, Hogar Alma, noviembre de 2006).

Según una concepción moderna –explica Cellier- el trabajo designa a toda actividad productiva de utilidad, es una obligación del individuo y es creadora de valores de cambio (gracias al dinero, una abstracción deshumanizante). A partir de esta concepción se desprenden una serie de nociones que comienzan a ser consideradas de manera separada: el hombre del trabajo; el lugar de trabajo del lugar doméstico; y el tiempo del trabajo del tiempo fuera del trabajo. Así, prevalece una ideología productivista a partir de la cual se promociona cierta concepción de trabajo y aquellas otras actividades que no son consideradas productivas o pasibles de contabilización son desvalorizadas, devienen invisibles, se trata de trabajo fantasma.¹⁰⁹ La autora –inspirada en una

¹⁰⁹ En efecto, “el modelo tradicional de división sexual del trabajo estipula que el trabajo remunerado es la función del marido, jefe de la familia que provee su sustento. Cabe a la mujer la responsabilidad por el

antropología del trabajo- propone otra definición de trabajo al considerarlo un hecho social, una actividad que liga personas, lugares, cosas y símbolos. De este modo, el voluntariado es interpretado como un trabajo, de esta forma, no sólo se inscribe en la caridad o en la lógica del don (en oposición al trabajo asalariado) sino que, además, la autora subraya la “productividad” del voluntariado. En ese sentido, el trabajo voluntario es una constante en estas organizaciones y así lo pude observar durante mi trabajo de campo. Esto es, una serie de actividades realizadas por personas ajenas a la institución: tareas de refacción de los establecimientos, dictado de talleres y apoyo escolar para los niños, acompañamiento de los pequeños a diferentes turnos médicos; festejo de cumpleaños; salidas recreativas durante los fines de semana; ofrecer sus unidades domésticas para que los niños no pasen las fiestas de fin de año en las instituciones. En particular la organización internacional que administra el Hogar María tiene un área específica que se ocupa de orientar a toda aquella persona que se acerca a la institución con el objetivo de ofrecer su trabajo, tiempo, recursos, etc.

Por otro lado, una de las modificaciones que se intentaron promover con la adopción de la Convención Internacional de Derechos del Niño en nuestro país, fue remover ciertas prácticas institucionales que eran específicas de las “macroinstituciones”. Esto es, la escuela, la atención médica, los deportes o las actividades recreativas se efectuaban dentro de las instituciones (de hecho, algunos autores sostienen que se trataba de instituciones totales, siguiendo el análisis de Goffman). Desde hace unos años, los niños asisten a la escuela, al hospital o al centro de salud, a clubes, colonias, etc., fuera de los hogares. Por lo tanto, estas actividades extramuros (por decirlo de alguna manera) implican tener una cantidad de personal suficiente para acompañar a los niños a cada turno médico, a la colonia, a los cumpleaños de los compañeros de la escuela, a las actividades recreativas y, en ocasiones, a los tribunales de familia, a las asesorías o a las oficinas de promoción y protección de derechos.

Por otro lado, para los niños, la presencia de los voluntarios en los hogares significa la posibilidad de “salir” del *hogar* y pasar los fines de semana y los días de fiesta de fin de año con personas ajenas al hogar convivencial y en un ámbito familiar. Pero también,

trabajo doméstico y por los niños. (...) Mientras que esa ocupación se realiza y es definida como ‘ayuda’ al marido, y por tanto subordinada y meramente complementaria, en lo que respecta a la manutención de la casa, se preserva íntegramente la validez del modelo tradicional, que así conserva totalmente su fuerza en la definición de la posición de la mujer en la sociedad” (Durham, 1998: 74). La doble jornada de trabajo realizada por las mujeres fue problematizada y devino pública gracias al movimiento feminista. Así, si bien la mujer es percibida en condición de igualdad en cuanto individuo en la esfera del mercado, en la esfera doméstica de la reproducción, se mantiene su desigual condición (Durham, *ibídem*).

desde el punto de vista de la administración del *hogar*, contar con voluntarios que deseen hacerse responsables por unos días u horas de los niños significa descomprimir tareas para las operadoras que trabajan allí (sobre todo, los fines de semana y los días de fiesta). Por ejemplo, en una audiencia en un tribunal de familia, una coordinadora de un Servicio Zonal expresó:

“esto ustedes no tienen por qué saberlo, pero en el Zonal recibimos mucha presión por parte de los hogares para que en las fiestas los chicos puedan pasarlas con sus familias... fuera del hogar. Entonces, sí, nos comimos la presión –por decirlo burdamente- del hogar. Pero es así, en las fiestas quieren tener la menor cantidad de chicos adentro del hogar” (audiencia en un tribunal de familia de la zona sur del conurbano bonaerense, 12/03/2012)

En ese marco, el Hogar María creó un programa destinado a “acompañar afectivamente” a los niños y las niñas que permanecen internados y rebasan los tiempos estipulados por la normativa. Este programa, en parte deja entrever una concepción del período de institucionalización –este “mientras tanto” como enuncia Marías del Carmen en el pasaje de la entrevista citado- como un tiempo inerte, un tiempo “vacío”. Es decir, el período de institucionalización remite a un tiempo de espera. En este sentido, distintos actores sociales del campo han aludido a ese período como un tiempo de la vida de los niños recortado entre corchetes, un “compás de espera”, un tiempo de indefinición que debe finalizar. Es por ello que las propias organizaciones –como la del Hogar María- idean sus propios recursos para cuidar de los niños durante esa etapa, en este caso, para “acompañar(los)”. El “acompañar” transmite la idea de un niño en soledad, sin grupo familiar alguno. En la entrevista, la directora del *hogar* así nos relataba la motivación de crear ese programa:

Surge como necesidad porque la ley te dice “los chicos no tienen que estar en hogares”, estoy de acuerdo, familia, ta, ta, ta. ¿Y cuando llegaste a lo último y no hay? ¿Cuándo el tiempo institucional se prolonga? en el *mientras tanto*, mientras ubicás a la familia en Bolivia y pasan 6 meses, a ese pibe ¿nadie lo viene a ver? Entonces lo que se hace es: familias de voluntarios y gente que tiene intenciones, que le gusta y que están movilizados por alguna cuestión. Muchas veces es gente que ha tenido chicos institucionalizados y demás, quieren de alguna manera seguir vinculados a lo institucional, hay distintos pasos que tienen que cumplir: informe socio-ambiental, entrevista psicológica, entrevista en terapia familiar, dos o tres encuentros entre familias de intercambio grupal y después algunos casos se le asignan para acompañarlos. Acompañar es estar al lado. El chico vive en el hogar pero ¿qué pasa? En las fiestas, en la Nochebuena, en el fin de año, etc. Muchas veces esos vínculos, cuando egresan, aunque sea por autovalimiento, que también puede ser, o

estando con su familia, lo siguen manteniendo. Pero de alguna manera sostuvo el hecho de *no sentirse solo* y abandonado en un lugar desconocido, que es un horror. (directora, Hogar María, 22/05/2009).

La productividad del voluntariado, entonces, no sólo refiere a la posibilidad de mantener el *hogar* en funcionamiento (ediliciamente, el cuidado de los niños, etc.) sino también en la producción de lazos sociales entre los niños y los voluntarios. Así, la presencia de esos voluntarios en los hogares es un recurso generado por las propias organizaciones para hacer frente a la crianza cotidiana de los niños. En particular, sobre aquella porción de la población que habita esas organizaciones cuya medida excepcional de protección fue adoptada con anterioridad a la aplicación de la nueva ley provincial. En estos casos la cantidad de años que los niños llevan viviendo en las instituciones es alta. Algunos de ellos ya no mantienen lazos con ningún referente afectivo o familiar, de manera tal que tienen pocas oportunidades de egresar de los hogares en tanto que su edad no es la buscada por las personas que desean adoptar niños. Esto es, en términos generales y según lo relevado en el trabajo de campo, los niños mayores de cinco años son menos requeridos por los adoptantes.

Entonces, parafraseando a Cellier, este trabajo no rentado –que en algunos hogares es denominado “padrinazgo”- no deja de ser una actividad que liga a personas, en espacios determinados y que conlleva el establecimiento de vínculos sociales. La presencia de voluntarios en los hogares es un hecho naturalizado por gran parte de los actores sociales del campo de la protección de la infancia (tanto judiciales como administrativos). Su naturalización –en tanto acto generoso o caritativo- hace que forme parte del “orden natural de las cosas” que existen en este campo institucional.¹¹⁰ Dado que compone la vida cotidiana de los hogares en los que investigamos (así como en otros que conocimos a través del relevamiento de expedientes o de entrevistas) forma parte de aquellos aspectos tenidos por banales de la vida en los hogares convivenciales. No obstante, siguiendo a Lefebvre, entendemos que aquello que constituye la cotidianeidad –considerado como algo que aparentemente no tiene importancia- es una dimensión central en la estructuración de procesos sociales, en tanto desde allí se reproduce y encarna la vida social (Lefebvre, 1984; 36-37, apud. Pérez y Godoy, 2009: 109).

¹¹⁰ Como sostiene Villalta (2010), en las entidades y los organismos estatales que integraron esa trama institucional predominó una “actitud salvacionista” para con aquellos niños clasificados como “abandonados” o “faltos de asistencia”, los que años atrás eran denominados “menores”.

Desde otro enfoque, la presencia de las personas que realizan trabajo voluntario es un instrumento que los propios hogares convivenciales ponen en práctica para que en su paso por la institución (o el desenlace de la medida de protección excepcional) los niños cuenten con alguna unidad doméstica donde puedan incorporarse, aunque sea sólo de manera simbólica. Esto es, algún grupo familiar que pueda responsabilizarse por los niños/jóvenes de modo tal que el egreso pueda ser pensado. Así, por ejemplo, suegras (que luego dejaron de serlo) se comprometieron al cuidado y supervisión de adolescentes internadas en el Hogar María. Para los hogares convivenciales se torna una preocupación que las adolescentes alcancen la mayoría de edad y no cuenten con una unidad domésticas donde ser insertas:

La secretaria –mientras relata un expediente en el cual existen disparidades de criterios de intervención entre el Servicio Zonal y el tribunal de familia- hace referencia a una conversación que mantuvo con la directora de un hogar de la zona administrado por una congregación religiosa a cargo de unas monjas. El panorama para el hogar era negativo –relata la funcionaria judicial- dado que la hermana le informa la suspensión de las salidas de los niños a cargo de voluntarios del hogar, medida dispuesta por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, pero que también los alcanzó.¹¹¹ Según le relató la monja, esto les acarrea serios inconvenientes sobre todo en el caso de las niñas que no salían con sus familias. Así, ejemplificó con una adolescente de 17 años que no era visitada por su familia y que, entonces con esa medida, tampoco podría salir los fines de semana con algún voluntario. Esta preocupación se acrecentaba debido a que la adolescente el año entrante cumpliría 18 años –máxima edad para permanecer en el hogar- y aun no tenía trabajo, ni dónde ir. (Tribunal de familia, zona sur del conurbano, Noviembre de 2011)

Retomando a Cellier, entonces, el voluntariado también es frecuentemente explicado a partir de su asociación con la lógica del don. En efecto, mi participación en los hogares en algunas ocasiones fue leída en términos de “voluntariado” por los actores sociales que recorrían las instituciones. Acompañé a operadoras a buscar niños al colegio, cuidé de niños en los hogares (mientras jugábamos, almorzábamos, mirábamos la televisión, cantábamos), asistí a funciones de cine –gracias a la donación de entradas- colaborando en el cuidado de los chicos en la salida, participé de fiestas de cumpleaños, dí talleres de

¹¹¹ La medida fue adoptada por el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del GCABA. En ella se establecía la suspensión por 90 días (a partir del 28/09) todas las actividades de “padrinazgo” de los hogares convivenciales contratados por el gobierno porteño. Además el organismo dispuso la aplicación de la suspensión de ingresos y una sanción de advertencia a una institución ubicada en la zona norte de la Provincia de Buenos Aires contratada por el Gobierno de la Ciudad a partir de la constatación de que el cuidado de los niños allí derivados lo realizaban familias seleccionadas exclusivamente por la institución.

cuentos y estuve presente en “visitas” de los familiares a los niños internados. Si bien todos los agentes de los hogares convivenciales sabían cuáles eran las motivaciones que fundamentaban mi presencia allí, ello no significaba que no realizase actividades que – usualmente- efectuaban las personas voluntarias. De hecho, un día viernes, estaba en el Hogar Estrellas, dibujando con los niños, cuando una de las chicas de siete años de edad se abrazó a mi cintura y con su mejor sonrisa me dijo “¿me llevás a tu casa por el finde?”. Salvo a este último pedido, a todos accedí de buen gusto en tanto tempranamente comprendí que todas esas actividades que sutilmente me pedían que realizara eran expresión del universo social en el cual estaba, basado en dones y contradones que amarran a las personas al generar la obligación de devolver: las autoridades me abrían la puerta de sus instituciones y yo –de distintas maneras y de forma diferida en el tiempo- devolví. A su vez, la entrada a esas instituciones estuvo mediada por personas conocidas por mí y por las autoridades de los hogares (en tres de los casos). Gracias a esas relaciones personales, los favores (como mi entrada y permanencia en los hogares) podían solicitarse.

Tecnologías de protección

¿Quiénes son los destinatarios del trabajo de estas instituciones? Los niños “pobres” y sus grupos domésticos.¹¹² Utilizamos la categoría “pobres” no ya como una categoría descriptiva (que no lo es), ni del sentido común, sino que es una resultante de las diferentes dimensiones que distinguí en las diversas instancias del trabajo de campo realizado. La elección de esa categoría se basa entonces, por un lado, en que tradicionalmente –como mencionamos en el capítulo anterior- el campo de la protección de la infancia construyó como clientela aquella porción de la población que vivía en situaciones de pobreza, del pobre en tanto carente, o de aquél sector de los niños que no eran clasificados en la categoría “alumno-hijo” (Carli, 2002; Zapiola, 2008; Daroqui y Guemureman, 1999; Stagno, 2010; Villalta, 2012).¹¹³ Por otro lado, la elección de la categoría “pobreza” se basa en la intención de identificar la dimensión moral de esa

¹¹² Otros trabajos utilizan otras categorías como: sectores subalternos, a sectores / grupos populares, clase social.

¹¹³ Diversas autoras brasileñas dan cuenta de esta misma “selectividad” del campo en Brasil (Vianna, 2007; Fonseca, 1998; Bittencourt, 2011; Schuch, 2009; Cardarello, 2000; Pilotti y Rizzini, 2009), otras investigadoras plantean lo mismo en Chile (Milanich, 2009); en Perú (Leinaweaver, 2009) y en Ecuador (Weismantel, 1996; Leifsen, 2012).

categoría,¹¹⁴ que resulta coherente con el peso específico de la evaluación moral presente en las diferentes nociones y prácticas de los agentes de los hogares convivenciales (pero que también se hallan en el resto de los agentes del campo de la protección a la infancia).¹¹⁵

En tercer lugar, esta categoría (“pobres” en sus múltiples dimensiones) resulta de un proceso de clasificación /delimitación de un “nosotros” (los agentes de los hogares) y un “ellos” (miembros de los grupos domésticos y, en ocasiones, los niños), en el cual se negocian esas “fronteras simbólicas” (Fonseca, 2005, 2000b; Noel, 2011; Lamont and Fournier, 1992; Visacovsky y Garguin, 2009).¹¹⁶

De este modo se identifican distintos aspectos dentro de la categoría *pobreza*. Tal como señala Vianna “es preciso descomponer la pobreza en una gama más variada de *faltas*, o sea, no considerándola apenas como sinónimo de inferioridad o precariedad económica, sino también de distancia en relación a criterios variados de desigualdad social” (2002: 57).¹¹⁷ Para ello nos resulta sugerente retomar algunos ítems de la teoría social de las necesidades de Agnes Heller ya que postula el carácter histórico (y por lo tanto no universal ni natural) de las necesidades y que éstas son “evaluadas culturalmente y con

¹¹⁴ Álvarez Vázquez (2000) sostiene que la pobreza en la Edad Media era pensada “como una gracia divina, como una situación querida por Dios; el pobre era imagen de Jesucristo. La concepción era religiosa y moral, la pobreza era inseparable de la riqueza, el rico se salvaba por la limosna: el cuidado del pobre era tanto una obligación legal como un deber cristiano del rico. En la concepción cristiana todos eran una gran familia en la que los ricos debían cuidar de los pobres, pero no tanto para resolver una situación de injusticia cuanto para hacer una obra de misericordia; también porque las oraciones de los pobres eran las más gratas a Dios y los ricos debían procurar por todos los medios (el de la limosna era uno de los mejores) la salvación de su propia alma” (2000; 71 -72). A partir de la segunda década del siglo XVI, la pobreza comenzó a ser considerada no sólo como un problema religioso, sino también como un problema político y social y por lo tanto, exigía soluciones que desbordaban la autonomía de la iglesia (2000: 72). Para nuestro contexto, Claudia Krmpotic señala que en las primeras décadas del siglo XIX “se introduce una dimensión moral de la pobreza que modifica las bases de la ‘pobreza como virtud’, concibiendo al hombre moderno con plenas capacidades (en un sentido individual y voluntario) para alcanzar su progreso personal y social: si no lo hiciere, razones de índole psicofísico y moral constituían la base de los nuevos argumentos” (2002:17).

¹¹⁵ Fundamentalmente porque el proceso de “sacralización de los niños” (Zelizer, 1984) –o su entronización, en Argentina, específicamente en el gobierno de Perón (Cosse, 2006)- habilitó un dominio social en el cual las evaluaciones morales constituyen un elemento central en tanto la crianza de los niños recaería (desde una mirada normativa) en la “vida privada” de las familias. Sin embargo, como Julia Varela explica, desde los siglos XVII los niños son insertos “en una tupida red”. Además, como sostiene Colángelo “el lenguaje del cuidado infantil constituye un medio ideal para la traducción de significados y categorías morales, que son también categorías de clase y profesionales” (2012: 9).

¹¹⁶ Se “negocian” dado que no partimos del supuesto de la fijeza de esas fronteras, sino que se trata de límites que son flexibles, se amoldan según el contexto. Para un análisis empírico de la construcción de barreras o fronteras de diferenciaciones sociales ver, por ejemplo, Gayol, 2008. Por otro lado, en tanto en este capítulo nos basamos en las nociones y valoraciones morales que realizan los agentes de los hogares, focalizamos en los mecanismos de demarcación que estos actores ponen en práctica, dejando para el capítulo siguiente las interpretaciones, las impugnaciones y los cursos de acción que los miembros de los grupos domésticos ensayan.

¹¹⁷ Las cursivas son mías, no de la autora.

frecuencia también moralmente” (Heller, 1996:119, apud. Krmpotic, 1999). A su vez, Agnes Heller propone pensar a las carencias como un tipo de necesidad, las socio-políticas, que son atribuidas a conjuntos de individuos gracias a un proceso de redefinición y reagrupación en identidades diferentes (Krmpotic, 1999). Así, esta autora reflexiona en torno a cómo en las sociedades modernas las necesidades se producen y se distribuyen, y se elaboran los objetos de satisfacción. Las respuestas a la insatisfacción explican la razón de ser de todas las instituciones (Krmpotic, 1999).¹¹⁸ Por su parte, Nancy Fraser (1991) se interesa por analizar las políticas de interpretación de las necesidades y los discursos acerca de las necesidades en tanto que estos coexisten en la vida política con el discurso sobre los derechos y los intereses. En este sentido, nos interesa rescatar la construcción de “la falta” atribuida por los agentes de los hogares a esos adultos ya que los constituyen en personas “necesitadas” y por lo tanto, fundamentan el trabajo pedagógico al que se destinan. Como señala Schuch, [los destinatarios de las políticas de protección en sentido amplio] “son construidos en situación de una carencia material, moral y afectiva, lo que los coloca en una posición de imposibilidad de ‘dar’ y sujetos privilegiados para ‘recibir’” (Schuch, 2009: 204). De este modo, esta forma de interpretar de los agentes de los hogares convivenciales conciben a los grupos familiares de los niños que alojan, “instituyeron a un otro distanciado pero constitutivo, que les permitió considerarse, pensarse, verse y ubicarse” (López Pedrero, 2009: 186) dentro del campo de la protección de la infancia.

A su vez, el objetivo del trabajo de los agentes de los hogares convivenciales con los niños y sus grupos familiares es encauzar conductas y (re)crear un “orden familiar”. Denomino a este trabajo “pedagógico” en tanto sus intervenciones buscan modificar comportamientos, corregir conductas y volver a aquellas condiciones familiares que son consideradas inhóspitas para el cuidado de los niños, en lazos y relaciones sociales aptas para su crianza. En este sentido, los agentes de las instituciones buscan *acompañar, ayudar, enseñar, orientar* a los niños y a sus familias; y estas modalidades de intervención no sólo están destinadas a los niños, sino también a sus padres, abuelos y tíos ya que todos ellos son objeto de evaluaciones para ponderar si esos niños pueden retornar a sus unidades domésticas o ser encaminados hacia la adopción.

¹¹⁸ Señala Heller que a “pesar de la adscripción social, la necesidad de una persona sigue siendo personal” (1996:107), en consecuencia, las necesidades sociopolíticas (carencias) no determinan las necesidades individuales.

Antes de avanzar en las particularidades del trabajo pedagógico que los agentes de los hogares convivenciales llevan a cabo, quiero puntualizar que ciertas disciplinas (como la puericultura, la psicología, la medicina) contribuyeron a formar los marcos de significación gracias a los cuales los agentes de los hogares (profesionales y no profesionales) desempeñan su tarea. Es por ello que identificamos ese “gesto pedagógico” en los discursos y en las prácticas que los agentes de la salud (pediatras, pero también enfermeras) despliegan en la atención de los niños y sus familias (Colángelo, 2012, 2011, 2008) en los discursos y en las prácticas que los agentes de la salud. Se trata de intervenciones (consejos, prescripciones, recriminaciones y advertencias) que van mudando de tono cuando la salud del niño no mejora, tomando la forma de reprimendas cuando se advierten que las obligaciones maternas (ya que la pediatría toma a las mujeres madres como sus interlocutoras predilectas) no son cumplidas. Colángelo también rescata el sentido práctico que los pediatras operativizan en las consultas de modo que la imposición simbólica de reglas y las pautas se relativizan según la “evaluación” del adulto responsable que asiste con el niño a la consulta (2012). Como sostiene la autora, en estas prácticas de carácter pedagógico la pediatría va conformando las nociones de una “correcta crianza”. En ese sentido, Colángelo sostiene “el proceso de medicalización de la crianza infantil, a lo largo del cual la pediatría, como especialidad médica, ha construido y legitimado –con éxito relativo- su lugar de saber experto no sólo en la enfermedad infantil, sino en la ‘evolución normal’ del niño y el modo en que debe ser cuidado y educado” (2012: 4).

No sólo la medicina postuló a la madre como interlocutora predilecta para el cuidado de los niños, sino que las mujeres fueron y son destinatarias primeras de diversas intenciones pedagógicas a cargo de representantes de distintas disciplinas, de diversos expertos (médicos, psicólogos) y especialistas en ciencias domésticas y en puericultura (Ehrenreich y English, 1990; Nari, 1995). En particular, la puericultura (el arte y la manera de educar a los niños pequeños) tuvo como precepto la idea de que cada gesto en el cuidado de los niños es objeto de una enseñanza y, por lo tanto, supone “una” manera legítima de llevar a cabo esa tarea (Boltanski, 1974). Por lo tanto, ello implicó a finales del siglo XIX, la extensión del campo de la medicina y la colocación de nuevos dominios bajo el control del médico, “esa infinidad de actos privados que las mujeres todavía creen que tienen derecho a ejercer libremente en el desempeño de su función materna” (Boltanski, 1974: 29). De modo que, la puericultura (a través de la escuela y la práctica médica) se orientó a racionalizar las conductas cotidianas, a reformar las

costumbres, en fin, a regular la vida privada. Como señala Colángelo “la puericultura se despliega como un amplio proyecto pedagógico” orientado a que las madres adquirieran los principios científicos de la crianza infantil (2008: 7), así “debe introducir un orden en el cuidado del niño” (2008:11). Un orden, como señala Nari, en un doble sentido “en el de sistematizar una serie de comportamientos y sentimientos, y en el de imponerlos, puesto que se trataba de homogeneizar una variada cantidad de prácticas y valores hasta entonces transmitidos y aprendidos entre mujeres” (2004:116). Por lo tanto, el discurso acerca de la domesticidad –a fines del siglo XIX y principios del siglo XX- se tornó secularizado, científicista (higienista) modificando los saberes ligados a la reproducción de la vida y de la crianza de los niños (Irene Palacios Lis, 2003).¹¹⁹ Estos principios científicos entraron en disputa con otros saberes -religiosos y tradicionales (medicina hogareña y autocuidado)- que conformaban y conforman el bagaje de las mujeres (Nari, 2004; Colángelo, 2008).

En suma, tanto el proceso de la medicalización de la reproducción (que Nari identifica entre los años 1920 -1940) y el proceso de medicalización de la niñez y de la crianza (que Colángelo lo sitúa entre fines del siglo XIX y principios del XX) se recortan como procesos insoslayables para comprender la diseminación de una serie de saberes y prácticas en torno a la crianza de los niños y el rol preferentemente jugado por las mujeres en esas tareas. En esos procesos se pusieron en marcha distintos mecanismos que tuvieron como fin *enseñar* la forma correcta de comprender a los niños, sus necesidades y las obligaciones de los adultos, pero fundamentalmente de las mujeres que fueron interpeladas en calidad de madres.

A estos saberes basados en la medicina es necesario sumarle otra disciplina, la psicología, “la medicina carecía de los instrumentos necesarios para diseccionar las zonas intangibles de la personalidad y el sentimiento. Cuando la psicología entró en escena, entre 1880 y 1890, la medicina se vio obligada oficialmente a retirarse a su territorio. La psicología reclamó la psique; a la medicina le quedó el puro soma (o cuerpo material). En la práctica, esta división del trabajo dejó a ambas disciplinas libertad para hablar de las áreas que abarcaban cuerpo y alma, como la educación de los

¹¹⁹ A principios del siglo XX para educadores, intelectuales y políticos el cuerpo individual remitía al cuerpo social, de modo que la higiene tanto física como “moral” adquirió un valor en sí misma y se configuró una “pedagogía de la higiene” (Di Liscia, 2005). “La noción de higiene implicaba la inclusión ‘natural’ de la enseñanza del buen comportamiento y reglas sociales –como la obediencia y el trabajo- así como la aceptación general de una cultura médico-científica (limpieza y ejercicio corporal, vacunación, asistencia regular al médico, cuidado de la alimentación)” (2005: 109). A su vez, para la tradición médica higienista, la centralidad de la infancia y la apelación a la responsabilidad de los padres sobre la salud psíquica y la educación moral de los niños, constituían tópicos centrales (Vezzetti, 1999: 179).

niños, la vida familiar y la mayoría de los demás aspectos de la vida humana” (Ehrenreich y English, 1990: 222). En nuestro país –como en otros, tal como analiza Donzelot para el contexto francés- a partir de la década del ‘60 surgen iniciativas que buscan “educar” a los padres y a las madres, les enseñan a desarrollar esos roles, como Eva Giberti lo hizo en la Escuela para Padres (Cosse, 2010b; Plotkin, 2003; Vezzetti, 1999; Borinsky, 2005).¹²⁰ No obstante, el “tono pedagógico” –en comparación con los saberes anteriores- cambia de registro: “no impone nada, ni normas sociales nuevas, ni reglas morales viejas” (Donzelot, 1990: 208) ya que se trata de consejos que se demandan, implica una actitud más activa por parte de los sujetos, “que se distingue del papel más bien pasivo del destinatario del discurso de la higiene mental” (Vezzetti, 1999: 193). De modo que el saber psi hegemonizó la comprensión de las particularidades de la infancia (Cosse, 2010b). Para los actores sociales del campo de la protección de la infancia, la introducción del discurso psi tuvo como fin alejarse de la concepción acerca de la infancia “de los sectores populares como inherentemente asociada al desvío, la amoralidad, la peligrosidad” (Llobet, 2013: 216).

Entonces, si bien las disciplinas mencionadas (junto a sus nociones y prácticas) contribuyeron a formar los marcos de significación gracias a los cuales los agentes de los hogares (profesionales y no profesionales) desempeñan su tarea, los agentes de los hogares convivenciales también –a su turno- han sido destinatarios de una orientación pedagógica: al llevar sus hijos al médico o al realizar terapia psicoanalítica. Estos agentes –en su gran mayoría mujeres y madres- ya pasaron por ese “proceso formativo”, de modo que ese conocimiento de prácticas y lógicas colabora en la realización de las tareas al interior de los hogares. Tal es así que una mañana de agosto del año 2009, mientras leía en la dirección del Hogar María un legajo de una niña allí internada, ingresan dos pasantes de la Tecnicatura de Minoridad y Familia, vuelven del hospital, habían acompañado a una chica. Las dos mujeres (una de ellas, además, se desempeña como docente de escuela primaria, en el turno tarde) relatan que el médico prescribió una medicación que funcionaría como un paliativo, dado que es necesario practicarle

¹²⁰ Distintas revistas y artículos de diarios se ocuparon de aconsejar a los padres y a las madres acerca de las maneras efectivas de asumir sus funciones parentales, difundiendo así también un lenguaje y una forma de pensar psicoanalíticos. Según Plotkin (2003), los libros y artículos de Eva Giberti se orientaban especialmente a la clase media –baja (su libro puede ser comparado al de Benjamin Spock en EEUU). Mientras que los artículos de Marie Langer, Rascovsky y Pichon Rivière no traspasaron los límites de la clase media intelectual. Pero hacia la década del ‘60 la crianza de los niños había devenido un tema que requería de la presencia de expertos. Ver también, Cosse, 2010b.

una cirugía a la niña. María del Carmen (directora de la institución) les indica que deben anotar la prescripción médica en el legajo de la chica y les hace un señalamiento: que se fijen la hora en que le administran la medicación para que la próxima toma no sea a las tres de la mañana. Les aclara: “como a sus hijos, chicas”. Luego, les explica que como la nena sale el fin de semana con una tía, tienen que trasladarle esa información –junto con el medicamento- a la señora y una planilla que ésta debe completar cada vez que le administra la medicación, María del Carmen les indica de qué lugar de la oficina sacar la planilla. De este modo, la directora apela a las experiencias de estas mujeres como madres y, además, sus experiencias en la interacción con los médicos o pediatras que atendieron a sus hijos para el cuidado de las niñas internadas en el *hogar*.

Las enseñanzas del hogar

¿Cómo pensar el trabajo pedagógico llevado a cabo por los hogares convivenciales? Un trabajo que se caracteriza por la conformación de sujetos en la cotidianeidad del hogar a partir de hábitos, prácticas, saberes y nociones. Este trabajo no tiene por fin la mera represión de los comportamientos de los niños y de sus familiares sino que están orientados a modificar subjetividades (ponderación de valores morales, esquemas conceptuales, emociones y sentimientos, hábitos, sensibilidades).

Es por ello que la noción foucaultiana de gobierno¹²¹ (2006, 2007) y las concomitantes formulaciones en torno a la gubernamentalidad nos ofrecen una perspectiva fértil para pensar cómo los agentes de los hogares convivenciales buscan moldear la conducta de los niños y de sus integrantes de los grupos familiares para insertarlos en un “orden doméstico”.

“El trabajo con los chicos”

Si bien señalamos que los cuatro hogares en los que realizamos la investigación para esta tesis presentaron “enfoques de intervención” que suponían alguna variabilidad en

¹²¹ Para Foucault el gobierno designa a un modo de dirigir la conducta de un individuo o de grupos, “Es un conjunto de acciones sobre acciones posibles; opera sobre el campo de posibilidad o se inscribe en el comportamiento de los sujetos actuantes: incita, induce, seduce, facilita o dificulta; amplía o limita, vuelve más o menos probable; de manera extrema, constriñe o prohíbe de modo absoluto; con todo, siempre es una manera de actuar sobre un sujeto actuante o sobre sujetos actuantes, en tanto que actúan o son susceptibles de actuar”. (1988: 15). A su vez, el concepto de gobierno colabora en la comprensión de procesos de moldeamiento de la conducta y de la subjetividad de los sujetos cuando estos son efectos no sólo (ni principalmente) de agencias estatales y poderes públicos, sino de organizaciones privadas.

su trabajo, en el caso de los objetivos que asumen las instituciones no presentan diferencias muy marcadas. Tales objetivos pueden ser analizados a partir de las formas de regulación social vinculadas al concepto foucaultiano de gubernamentalidad. El modelo de “gobierno” entiende que las prácticas de poder (entendidas como conducción de conductas) toman como blanco las acciones de los otros (o de uno mismo, gobierno de sí). Para ello se parte de la noción de sujetos activos, es decir, las prácticas de poder no buscan anular las iniciativas de los gobernados, sino promover su capacidad de elección. En ese sentido, Rose sostuvo que en las tecnologías de gobierno liberal avanzado los sujetos están obligados a ser libres, a conducirse a sí mismos responsablemente, a dar cuenta de sus propias vidas, a ser autónomos y a maximizar la vida de cada uno (Rose, 1990, 2007). De modo que esta racionalidad de gobierno orienta sus acciones en la búsqueda de la gestión de sujetos libres, que se autogobiernen y que desarrollen sus competencias y capacidades. En efecto, los agentes de los *hogares* en los que realizamos el trabajo de campo han manifestado sus propósitos en estos términos: “enseñar a organizarse”, “que sepan elegir”, “que sean autónomos para manejarse en una sociedad”, “que sean autoválidos, independientes”, más allá de promover su bienestar “bio-psico- asistencial”. Antes que anular las capacidades de los chicos (que es una forma de concebir el ejercicio del poder, es decir, sólo como represión), se amparan en ellas para moldearlos en determinados sentidos. El trabajo pedagógico al que se dedican los agentes institucionales tiene una clara intencionalidad formativa amparada –a su vez- en una concepción de infancia que supone que ese período de la vida es el propicio para realizar acciones en vistas al futuro.

Es un tema de elección, lo bueno es formar –en el caso nuestro- mujeres que sean capaces de poder elegir bien: que se sientan bien con ellas mismas. Si tienen capacidad de elegir, nos damos por hechos. Elegir con quien se acuestan, elegir de qué quieren trabajar, elegir si quieren tener o no a sus hijos (directora, Hogar María, 13/05/2009).

Y fomentarles a ellos su autonomía, y que sean autoválidos, (...) el tiempo que permanecen acá, uno lo que trata de dejar es una semillita, que tiene que crecer en ellos y que le sirva, quizás, para el día de mañana. Quizás para cuando vuelvan a su casa, la posibilidad de que vuelvan a su casa que bueno, que lo aprendido les sea útil (cuidadora, Hogar Los Pequeños, 10/06/2009).

¿Qué es lo que se enseña a los niños en los hogares convivenciales? Como bien señalamos al inicio del capítulo, los agentes de estas instituciones gustan pensarse en

similitud a un hogar doméstico (a la vivienda familiar, personal, íntima) alejándose del sentido de “lo institucional”, aunque no lo logran completamente. Por ejemplo, durante mi trabajo de campo en uno de los hogares los chicos expresaban temor a las “requisas”.¹²²

En este asemejarse a lo doméstico, a hacer *como si* fuera una casa, a tratar a los niños como uno/a trata a sus hijos, buena parte del trabajo pedagógico tiene por fin enseñar hábitos de higiene, de cortesía, modales así como transmitir y generar ritos o rutinas cotidianas. Así, la autoridad del Hogar María señalaba:

Esos ritos, valores que los resignificamos donde hay chicos. El sentarse a comer acá lleva más tiempo que comer en [una casa] porque entre que tal pone los platos, ‘se pone de tal manera’, el otro pone, el otro ayuda, el otro lava” (directora, Hogar María, 21/01/2010)

El hogar convivencial entonces es un espacio en donde se forma a los niños en ciertos hábitos que implican una forma de pensar el mundo y de actuar en él. Este énfasis en moldear la subjetividad de los pequeños mejor se comprende si atendemos a la categoría de domesticidad en tanto implica ciertos patrones de comportamiento, una configuración de espacios y elementos. Así explicaba la psicopedagoga del Hogar María qué les enseñaba a las niñas en el taller que coordina:

Trabajamos con las chiquitas cuestiones convivenciales o aprendizajes, quizás hay nenas que, no sé, se hacen pis encima. O el tema de los hábitos, entonces, bueno, vamos trabajando esas pautas, depende ¿viste? lo que vaya sucediendo, puede ser desde atarse los cordones, bañarse, ir a la escuela todo los días. El tema de la escuela es como que los chicos al tener la falta de regularidad no entienden por qué hay que ir todos los días “si yo ya fui ayer ¿Por qué tengo que ir hoy también?” (psicopedagoga, Hogar María, 22/05/2009)

En el espacio doméstico, además de elaborar rituales de la vida cotidiana, es un ámbito donde “celebrar los nacimientos, solemnizar los enlaces, pasar los exámenes” (De Certeau y Giard, op.cit; 149). En esa dirección, en los cuatro hogares convivenciales en los que realicé trabajo de campo se festeja el cumpleaños de los niños que allí

¹²² Este es un término que se utiliza en el ámbito penal, en las prisiones y en los institutos de seguridad para jóvenes infractores, según el cual las fuerzas de seguridad examinan el cuerpo de una persona y las cosas que lleva o tiene. El objetivo es secuestrarlas o verificar que las posee dado que están relacionadas con un delito. Por lo tanto, está asociado a la comisión de un hecho pasible de ser punido. De modo que si bien se intenta asimilar el *hogar* al funcionamiento de una casa familiar, persisten prácticas institucionales que lo acercan a instituciones de castigo punitivo.

habitan.¹²³ Dicho festejo, si bien es significado en el orden doméstico en lo que hace a los rituales cotidianos, también ha sido resignificado a partir de los saberes *psi*. Estos saberes son resignificados por los agentes institucionales y, a su vez, se imbrican con otros. Es en el marco de estas combinaciones que agentes del Hogar Los Pequeños señalan la centralidad que le atribuyen a esos ritos:

Cuidadora: también una cosa importante: se les festejan los cumpleaños porque la torta es como el útero materno ¿no? y para ellos es muy importante tener esa torta

Carolina: ¿es como el útero materno? No sabía

Cuidadora: sí, sí, es muy importante tener una torta de cumpleaños y festejarle el cumpleaños, y se festejan todos los cumpleaños de los chicos, y ahora una vez por mes festejamos

Psicopedagoga: a todos les festejamos los cumpleaños, viene una empresa que trae todas las cosas de cotillón y la comida

Cuidadora: la parte de los cumpleaños la verdad es muy lindo, sí, muy, muy lindo (Hogar Los Pequeños, 10/06/2009)

En consonancia con lo que planteamos al inicio de este apartado, las técnicas de poder asociadas a la gubernamentalidad han focalizado en las subjetividades, de modo que se extendió un saber experto *psi* -virtuoso en comprender los problemas psicológicos y actuar sobre ellos- en nuevos grupos de actores sociales (no sólo profesionales de las ciencias *psi*), (Rose, 1990). Esta “intensificación de la subjetividad” no se implementa en un vacío de sentido, sino que se imbrica –resignificándolos- en otros repertorios (higienistas, filantrópicos, medicina aplicada), de modo que se trata de saberes prácticos, particulares.

Como diversos autores han señalado el psicoanalista logró apropiarse de los temas que tradicionalmente estuvieron en manos del cura y el médico. De modo que la incorporación de cierto *ethos* psicoanalítico¹²⁴ no debe comprenderse como un elemento de ruptura sino como “un desplazamiento que incluye transacciones y mezclas entre lo

¹²³ Salvo en el Hogar Estrellas, en los tres restantes al final de cada mes reúnen en un mismo festejo los aniversarios de todos los niños nacidos en el mismo período.

¹²⁴ Como señala Vezzetti, el psicoanálisis “parece ofrecer para nuestro intelecto un horizonte de significaciones difícilmente superable: la primacía y las determinaciones de lo inconsciente, el peso de la infancia y los vínculos tempranos, las figuraciones interminables de los lugares paterno y materno, en fin, el dominio del pasado y del recuerdo en las formaciones del deseo y los disfraces y desvíos de la represión” (2000: 173). Huelga decir que en los niños “el pasado es hoy”, en el sentido que lo que ellos experimenten y vivan durante estos años –para esta forma de pensar la constitución de la subjetividad de las personas- es formativo o anticipa aquello que sucederá en el futuro. Es por ello que en las intervenciones en las que se define el destino de los niños ganan peso en las argumentaciones las interpretaciones realizadas a través del saber *psi*, en tanto que basadas en categorías como el riesgo y la peligrosidad, que aluden a aspectos potenciales, pretenden fundar medidas en el presente (Nicolini, 2011; Grinberg, 2008).

viejo y lo nuevo” (Vezzetti, 2000:175), como “una combinación de modernidad y tradición” (Plotkin, 2003:162). De modo que si bien en apartados anteriores distinguimos los enfoques de intervención de los hogares, este ethos psicoanalítico –en base a su combinación con otros repertorios- permea el saber práctico de estos agentes. Es por ello que en los *hogares* en los que realizamos trabajo de campo todos recurren a la palabra, al diálogo, anteponer la comunicación verbal antes que otro tipo de acción. Así, como señalamos anteriormente, en todos los hogares se recurría a los profesionales de las ciencias psi (psicóloga, psicólogo, social, psicopedagoga y en los casos necesarios, psiquiatras) para los niños (fuera y/o dentro de la institución). En efecto, en los informes que las instituciones envían a las oficinas de promoción y protección de derechos y a los juzgados de familia, existe una sección en donde se explicita evaluaciones acerca de los vínculos de los niños con los miembros de sus familias de origen –si los hubiera-, las representaciones que de ellos tienen los niños y sus deseos (a veces directamente el informe es redactado y firmado por la psicóloga de la institución).¹²⁵

Pero además, en algunas instituciones de manera más formalizada que otra, se recurre al uso de la palabra como mecanismo cotidiano para tratar con los niños. Así, por ejemplo, en el Hogar María crearon dos instancias (el taller destinado a las niñas más pequeñas y el taller destinado a las adolescentes) en donde se reúnen a conversar junto a una profesional de los saberes *psi* acerca de cuestiones que consideran necesario (tanto las niñas como los agentes del hogar). En otras palabras, subyace la noción del poder “sanador” de la expresión de aquello que hace sufrir, que angustia, que molesta, o aquello que se desea (o una vía para que eso suceda). Foucault (2000) explica cómo a partir del siglo XVI –cuando comienzan a formarse los estados- junto a la confesión comienza a desarrollarse la práctica de la dirección de conciencia, lo que con el pastorado cristiano se llama “el gobierno de las almas”. Si bien la confesión implica un examen, también se prescribió la demostración de cierta calidad de acogida, de abertura a la escucha. El autor señala que la confesión (además del sentido estricto de punición) adquiere –desde el Concilio de Trento- el aspecto “medicinal” o correctivo, para que el

¹²⁵ En efecto, en uno de los expedientes relevados, la psicóloga del hogar denunciaba una situación de abuso que un padre habría inflingido a uno de sus hijos. Ni la oficina de promoción y protección, ni los agentes judiciales habían “detectado” tal hecho. A partir de allí se inicia una causa penal contra el padre de los niños y se publican edictos buscando a la madre de los niños con el propósito de entregarlos en adopción.

penitente no tenga una recaída (en los mismos pecados o errores).¹²⁶ Así, el efecto aliviador y sanador del acto de relatar se sostiene también desde el ethos psi. Para los agentes de los hogares convivenciales el poder recurrir a ese tipo de prácticas es central para el desarrollo de su tarea.

Se trata de hablar con ellos, es que todo se hace con acuerdo. A veces es difícil también que los adultos entendamos que tenemos que acordar con un chico pero, no nos tenemos que olvidar que muchas cuestiones que ellos quieren acordar, quizás hoy no se pueden implementar porque son chicos, entonces, el no también enseña ¿pero desde dónde? Y bueno, (...) hay un taller de convivencia ¡Listo! Después se acostumbran, después vienen y dicen “¿no vino el taller?”, “no, ya viene la psicopedagoga”. Las chiquitas ¡morís! La psicopedagoga para colmo es rubia, todo ¿viste? Bien Cenicienta. La persiguen, “queremos taller” [afina la voz imitando a una niña de pequeña edad], yo las vi, ahora las vas a ver, “queremos taller” [afina la voz imitando a una niña de poca edad], menores de 8 años “queremos taller” [afina la voz imitando a una niña de poca edad] ¡taller a esa edad! ¿Por qué? Porque se pelean y las operadoras les dicen “no, mirá, si tienen problemas por una media, taller de convivencia”, “bueno”, pero en el momento se dejaron de pelear porque esa es la consigna, se lo guardan para el taller y en el taller se tiran con todo. Pero está bueno, de alguna manera se puede cortar la situación de crisis, se puede desviar y que otro lo resuelva, en el momento no se mataron, eso está bueno (directora, Hogar María, 13/05/2013)

Claro, y nosotros muchas veces vemos que, por ahí, cuando han ido a la casa y regresan, y por ahí regresan y te das cuenta que emocionalmente hay un quiebre en el chico por algo que haya sucedido, y por ahí te lo cuentan o por ahí no te lo quieren contar. Siempre nosotras decimos que busquen -si tienen una tristeza, una angustia- hablar, no importa con cuál de las tías. Pero que siempre traten de expresarlo, o sino que tienen su espacio terapéutico como para poder hablar de ciertas cosas que duelen. Pero no es tan sencillo, tiene que ver con la personalidad de cada uno, hay chicos que por ahí se guardan (cuidadora, Hogar Los Pequeños, 10/06/2009).

En esa dirección, una de las falencias recurrentemente atribuidas a los miembros de los grupos domésticos de los niños es su dificultad para expresarse (ello asociado a la falta de capital simbólico, a las adicciones, a enfermedades mentales) o la dificultad de dar precisiones en lo que cuentan. Frente a la falta de competencia para expresarse verbalmente que observan en los padres, los agentes de los hogares entienden que este es un código de conducta insoslayable para trabajar con los niños en la institución. Pero también es una acción que tienen que poner en acto en otras instancias altamente

¹²⁶ Así, el director de conciencia escucha la manera en que uno se comporta con el prójimo, en las acciones exteriores, lo que respecta a su persona y su fuero íntimo.

relacionadas con los hogares: en las entrevistas que mantienen con agentes judiciales y administrativos, y en las audiencias con los jueces (más aún desde la implantación de la CDN y en nuestro país).¹²⁷

Y, a su vez, la anteposición de la palabra antes que el acto físico (pegar, romper, gritar, arrojar objetos, encerrarse en cuartos), es decir, la restricción del uso de la fuerza, se presenta con todo su carga “civilizatoria” en el sentido en que Elias ha trabajado (1986). En el análisis de ese proceso –del cual podríamos citar varias secuencias- el autor explica cómo la civilización implicó la transformación específica del comportamiento (las convenciones de estilo, las reglas del trato, la modelación de los afectos, la valoración de la cortesía, la importancia de hablar bien y de la conversación, las matizaciones del lenguaje), de las formas de relacionarse entre las personas, se modifica la sensibilidad y las autoacciones pasan a tener mayor eficacia que las que provienen del exterior del individuo.

Ahora bien, transformar las conductas, o enseñar a manejarse según ciertas pautas no puede ser bien comprendido si no se distingue el componente moral presente en la modulación de estas conductas y subjetividades. Es decir, formar a los niños en un ámbito doméstico con ciertas características como las que fuimos mencionando también indica cierta sensibilidad de clase que orienta pautas y reglas.¹²⁸ Transformar esas prácticas y reglas banales de la vida cotidiana en un dato implica cuestionarse acerca de qué es lo que se está enseñando a los niños en esos pequeños actos. La promoción de ciertos hábitos y prácticas construyen fronteras invocando distinciones de clase social (Lamont y Fournier, 1992; Visacovsky y Garguin, 2009). Así, los agentes de los hogares identifican ciertas prácticas o “estrategias para sobrevivir” -enseñadas por los adultos de los grupos domésticos a sus niños- que son interpretadas como incorrectas. En ocasiones conocer las historias familiares de los niños colabora en la anticipación de ciertos comportamientos que se espera de ellos, en función de las características de los adultos que los criaron.

¹²⁷ Al momento de realizar el trabajo de campo, los hogares que trabajan con chicos mayores de 16 años contaban con el programa PROA (Programa de Autovalimiento Juvenil), a partir del cual el estado otorgaba una suma fija a cada chico para que pueda salir a buscar trabajo, y también brindaba talleres psicológicos, talleres de orientación vocacional, buscaba orientar a los chicos en su presentación, también se focalizaba en comunicación asertiva y liderazgo.

¹²⁸ Thompson al postular la categoría “experiencia” arrojó luz sobre los modos de pensar, sentir y luchar de los sujetos en las relaciones sociales de producción. Así le da sentido a las vivencias cotidianas que no sólo se remiten a las relaciones de producción.

Sin embargo, no abordamos aquí a los niños como “simple materia de la domesticación” o de prácticas coercitivas, sino sujetos que se apropian y resignifican con grados variables de acción aunque en posiciones sociales claramente asimétricas (tanto por razones etarias cuanto de clase).¹²⁹

En el pasaje que sigue también se observa cuáles son aquellas conductas de los niños que –en este caso en el Hogar Los Pequeños- se desean modificar. Cuestiones a modificar que no sólo remiten a cómo comportarse en la mesa, o a la forma deseable de atravesar un rito (que regula la forma en que se piensan las etapas de la vida), sino también aquellos valores morales que los agentes de los hogares convivenciales están interesados en transmitir. Ello porque entendemos que estos cotidianos y rutinarios aprendizajes van forjando –en el día a día- un determinado tipo de niño que los agentes institucionales aspiran a promover. Paralelamente, estas enseñanzas también hablan a las claras de las visiones que los agentes de los hogares despliegan en torno de los grupos familiares de los cuales provienen los niños: las *pobrezas* distinguidas por los agentes institucionales, las erradas crianzas, las pautas que buscan modificar en los niños.

Psicopedagoga: y lo que pasa es que también pensé que por ahí son familias donde el orden, por así decirlo, no existe, entonces también si uno quiere que estos chicos el día de mañana sean autónomos, puedan manejarse con una sociedad, también necesitan tener límites y orden, porque no se pueden llevar al otro por delante o al mundo por delante. Entonces, la idea es, si vos querés que ellos lo aprendan, vos tenés que dar el ejemplo y a la vez también hay que enseñarle a la familia que puede pasar que [para la familia no sea importante]. Pero por ahí esa familia nunca lo aprendió porque como que no es algo que sea importante para esa familia, porque hay otras necesidades o por otros motivos, no importa, pero entonces, uno lo que tiene que hacer es también mostrarles el otro lado. Digamos, a los chicos también cuando uno les enseña desde acá a ver qué está bien, qué está mal o cuando lo hablamos entre ellos también, es esto: a ver, a veces hay que aprender que por ahí lo que uno cree no es lo correcto o lo que está del todo bien. Hay otras cosas, se

¹²⁹ Los niños pre adolescentes son quienes hacen valer sus experiencias pasadas, capacidades adquiridas gracias a las cuales pudieron transitar situaciones complejas (estar en situación de calle, por ejemplo). Pero también los niños más pequeños –algunos de ellos- se muestran más reticentes a interactuar con “extraños”. Así, no se vinculan con “extraños”, sino que marcan claramente cuando y con quién no le interesa interactuar o relacionarse. En el hogar Estrellas, durante mis meses de trabajo de campo, no logré que una de las nenas se involucrara en los juegos que proponía, o en consigna alguna para dibujar. Se sentaba en la mesa junto a los demás, me miraba con recelo, y sólo aceptaba colorear algo que yo dibujaba. No se retiraba de ese espacio, pero tampoco me mostraba qué pensaba sobre tal cuento, cómo deseaba festejar su cumpleaños, cómo veía al hogar. Así, mi trabajo de campo terminó sin que pudiera saber algo acerca de ella.

pueden aprender otras cosas... Nosotros siempre decimos: ellos terminan aprendiendo de nosotros y nosotros también terminamos aprendiendo mucho de ellos. O sea, ellos tienen mucho que de golpe, también enseñar a uno

Carolina: ¿en qué cosas por ejemplo?

Psicopedagoga: ¡qué sé yo! En lo diario... tienen... lo que pasa es que también es muy difícil por ahí darte como ejemplos [ríe] porque a mí ahora no se me ocurren

Carolina: algo significativo para vos

Cuidadora: un ejemplo, te digo, hay un grupo de hermanos que ha vivido situaciones realmente muy límites, y tienen valores de vida que vos decís ¡la pucha! Este chico con todo lo que vivió ¡qué bueno que haya podido rescatar y entender que hay cosas que no se hacen!

Psicopedagoga: y a ver, y no es sólo entender, llevarlas a la práctica, porque lo difícil es eso, por ahí de la boca para afuera es genial el discurso, ahora, lo vas hacer y el discurso, digamos, el acto sale distinto ¡no! ellos tienen a veces ese discurso y en la práctica es ese discurso impecable, que uno dice, uno podía haber esperado otras cosas, o sea, tienen esto que, de golpe, ellos te sorprenden

Carolina: ¿me podés dar un ejemplo?

Cuidadora: a ver, muchas veces pasa que cuando los chicos tienen carencias que, por ahí, pueda haber chicos que puedan sacar cosas, objetos materiales y de decir, por ejemplo, un chico: “en la mesa que nos dan de comer no se ensucia” ¿entendés? Como decir: a ver, estamos todos conviviendo ¿no? Ese tipo de cosas no se hace. Eso te transmite un valor esencial

Carolina: ¿Qué, un chico se llevó algo...?

Cuidadora: claro, que un chico pueda sacar un objeto, cualquier cosa por un situación de angustia, que puede suceder muchas veces, entonces, que otro diga como enseñanza, que dentro de tu casa no puede faltar eso ¿entendés?

Psicopedagoga: claro, a quien te ayuda, no se le devuelve con esa moneda, eso. Y esa frase salió de uno de ellos, y uno como adulto es como que dice...

Cuidadora: es bueno

Psicopedagoga: es algo que, claro, uno está súper feliz porque lo puede decir, lo puede hacer, pero a la vez, dice: por ahí uno hubiese esperado que le hubiesen enseñado o él hubiese aprendido otros valores... toda su vida lleva a que uno... claro, porque a veces les enseñan... Los papás les enseñan a esos chicos estrategias, o herramientas o formas de supervivencia que por ahí no son las más adecuadas. Entonces, que alguien de estos chicos o uno de ellos haya dicho esa frase es como mostrar el “a pesar de todo, no, no podemos”. Y es lo que yo te digo: uno muchas veces les dice frases y las repite cuando habla, y mismo entre ellos a veces, uno los ve que uno va y le dice a otro “no, pero tal cosa” y te miran como diciendo “¿viste? Usé tu frase o usé lo que me dijeron o lo que me enseñaron”

Cuidadora: o lo mismo, por ejemplo, a mí que me toca ir con ellos o ir al hospital, el tema de la conducta, cómo van modificando desde que llegan hasta que pasa un tiempo, que se adecuan, porque no es tan sencillo para ellos adecuarse al ámbito del hogar, y después que realmente se comporten como tiene que ser porque para eso estamos, para integrarlos a la sociedad (Hogar Los Pequeños, 10/06/2009).

Como señalamos al describir el Hogar Estrellas, específicamente en los dichos de su directora, los niños no atraviesan indemnes esta experiencia. Es una experiencia formativa en tanto aprenden formas de comportarse en la mesa, hábitos, reglas, valores morales, ritos, son socializados en determinadas aspiraciones y deseos. Es por ello que el período en que los niños se hallan institucionalizados no puede ser conceptualizado como un tiempo muerto –como lo hacen algunos de los agentes de este campo institucional- sino que es un tiempo *productivo* (constructivo y formativo). En esa dirección, propongo abordar ese proceso no desde una mirada que focaliza en lo represivo, en lo que anula, sino por el contrario, recupero la noción de “producción” en su doble sentido: de quehacer y de positividad. La gestión de los niños se basa, justamente, en recuperar sus capacidades (de aprender, de expresarse, de seducir a distintos agentes sociales y lograr convencerlos) para a partir de ellas modular comportamientos y subjetividades. Que los agentes de los hogares entiendan que deben enseñarles todas estas cuestiones no significa, claro está, que los niños sean algo así como seres a-sociales que no saben ni aprendieron las cuestiones básicas que en los *hogares* se encargan de “inculcarles”. Antes que eso, sin dudas, los niños son seres sociales con pasado, identidad, gustos e intereses. Sin embargo, son los agentes de los *hogares* quienes interpretan cuáles son las legítimas necesidades de los niños (Fraser, 1991) y, por lo tanto, gracias a cuáles elementos pueden satisfacerlas.

“El trabajo con las familias”

La tarea a la que se ven destinados los agentes de los hogares convivenciales refiere a modificar aquellas conductas de los familiares de los niños que fueron catalogadas como “negligentes” o que podrían amenazar el bienestar de los niños y que dieron origen a su alojamiento en esos dispositivos. Por lo tanto, el trabajo que estas instituciones llevan a cabo adquiere una dimensión “pedagógica” en tanto busca modificar comportamientos, corregir conductas y volver aquellas condiciones familiares “inhóspitas” para el cuidado de los niños en lazos y relaciones sociales aptas para su crianza. La finalidad de esta intervención supone transformar a través de la enseñanza y la orientación dirigidas.

Como señalamos al inicio del capítulo, sobre los miembros de los grupos familiares de los niños alojados ya pesan evaluaciones negativas acerca de su desempeño como responsables de los niños. Más allá de que la evaluación negativa sea común a todos, los

agentes de los hogares establecen una gradación en la ponderación de esos grupos familiares basada en la experiencia del contacto directo con ellos. Una de las tensiones que atraviesa la tarea que llevan a cabo los agentes de los hogares convivenciales (pero también la de los agentes judiciales y administrativos del campo de la protección a la infancia) refiere a la ponderación que estos realizan para poder determinar en cada situación en qué medida la separación de los niños de sus grupos domésticos se debe – en gran parte- a las paupérrimas condiciones en las que viven (en situación de calle, en viviendas tomadas) o, en cambio, a la falta de “interés” por parte de los adultos de esos grupos domésticos. De modo que se trata de discernir hasta qué punto los comportamientos de los miembros de las unidades domésticas se pueden clasificar sin más como “abandono” de los niños (y por lo tanto, ser culpabilizados por la falta de cuidado) o bien, si acaso son producto del estado de extrema miseria en que se encuentran.

Lograr determinar esta cuestión resulta de fundamental importancia para los agentes institucionales en tanto estos asumen la misión de trabajar con los adultos de esos grupos domésticos con el fin de promover el egreso de los niños de las instituciones y su retorno a su grupo familiar, o su inserción en otro. Es por ello que determinar con cuáles grupos familiares es posible “trabajar” para el egreso de los niños es fundante para la actividad que realizan. Uno de los indicios valorados positivamente por estos agentes refiere a la obediencia o la aceptación de la orientación que les brindan con el fin de lograr ciertas modificaciones en los comportamientos y en las subjetividades de los futuros adultos responsables.

En esa ponderación se entrelazan aspectos morales, cognitivos y emotivos que colaboran en la comprensión de las características de los adultos responsables de los niños y a su vez, habilita una clasificación que también permite anticipar la conducta futura de cada clase de persona, así como las acciones a seguir frente a ellas.¹³⁰

Si no trabajamos con la familia ¿Qué hacemos con los pibes? Pero si hay familia y hay posibilidad, que vos decís, bueno: no son asesinos, vos ves que hay amorosidad dentro de lo que *ellos* pueden y lo que *ellas* pueden y no son psiquiátricas, que vos decís bueno: tenés que laburar con ellas para que puedan *aprender* a estar con sus niños. (Directora, Hogar Los Pequeños, 08/06/09)

¹³⁰ En el capítulo siguiente analizaremos cómo los adultos responsables de los niños -al saberse interpelados y evaluados en cuanto a su capacidad de criar a sus niños- también intentan revertir las evaluaciones que recaen sobre ellos.

En muchas ocasiones los agentes de los hogares convivenciales entienden que esos adultos “no se dan cuenta, no saben, no tienen las herramientas” necesarias para advertir que las formas en que cuidan y crían a sus niños no son las más adecuadas. A partir de definir de esta manera a los adultos que eran los responsables de los niños, los agentes de los hogares justifican su existencia y su tarea. Ellos, en calidad de expertos, de conocedores de sus necesidades, se presentan como las personas más idóneas para *acompañar, ayudar, enseñar* a esos adultos el camino correcto.

Ahora bien ¿cómo es que ese trabajo es presentado por los propios agentes de los hogares y se relaciona con las clasificaciones que trazan en función del trabajo con los grupos domésticos? ¿Qué características adoptan las relaciones sociales tejidas en la interacción entre estos actores sociales? ¿Cómo opera el reconocimiento de las distintas faltas que aún la categoría de pobreza en las interacciones cotidianas con los miembros de los grupos familiares?¹³¹ En el trabajo performativo distintos elementos son dinamizados: la asimetría social, ejercicios de poder, un lenguaje y una retórica basados en sentimientos y emociones, sentidos asociados al género y a la maternidad y valoraciones morales.

¹³¹ Como señalamos, la categoría pobreza con la que trabajamos, está basada en la idea de *falta*. Según el trabajo de campo realizados distintos tipos de faltas han sido identificadas. Una de las *faltas* refiere a lo material (las condiciones de extrema pobreza en las que viven –algunos en situación de calle-, la falta de trabajo, de vivienda, etc.), pero también se les imputa otro tipo de carencias: simbólicas (“no saben cómo expresarse”, “sin recursos intelectuales”, “analfabetos”, “madres inmaduras o cuya salud mental se encuentra dañada”), afectivas y la falta de lazos sociales (“madres que han sido expulsadas de sus familias”, “familias disgregadas”, “parientes de la familia extensa que no saben que los niños existen”, migrantes internos y externos). Miembros de los grupos domésticos en los cuales también la salud física se ha deteriorado (recordemos que los hogares Alma y Los Pequeños se especializan en niños afectados por el VIH, por lo tanto, en su gran mayoría sus padres están enfermos de SIDA o han fallecido), en algunos casos en asociación al consumo de sustancias adictivas (recordemos la cita de Adriana, la directora del Hogar Estrellas, al mencionar los estragos de la adicción en los padres de los niños que aloja). Carencias que en ocasiones son trazadas hasta generaciones anteriores a los padres y a las madres de los niños.

Otra carencia recurrentemente imputada refiere a la falta de planificación familiar que, a su vez, dice respecto de la vida sexual de los miembros de los grupos domésticos. Así, no sólo se resaltó la cantidad y la frecuencia de los hijos, sino también las diversas parejas que –fundamentalmente las mujeres- estos adultos han formado. El supuesto que prima es que la pareja (heterosexual) se reproduce en forma racional, esto es, modelando el deseo de tener hijos y el imperativo de tener sólo aquellos que la pareja pueda mantener (Leinaweaver, 2009). Claudia Fonseca también llama la atención acerca de “una discriminación simbólica” que está en la base de la interpretación del comportamiento familiar de los pobres, en tanto se lo considera más determinado por la biología (el llamado de los instintos, etc.), mientras que en las clases altas o acomodadas se lo atribuye al privilegio de la elección. En palabras de la autora: “La sexualidad abiertamente cultivada en la relación conyugal de la élite se transforma en una sexualidad cuasi animal entre las parejas de baja renta; la celebración de la fecundidad en las clínicas de maternidad asistida, [dirigidas a] personas de la “clase A”, tiende a asumir en los puestos de salud pública en pósters que pregonan el control de la natalidad” (2005: s/d).

Para analizar las características que adquiere ese trabajo pedagógico tomo pequeños pasajes de entrevistas, dos refieren a casos que me fueron contados por la directora del Hogar María y la directora del Hogar Los Pequeños. Esos relatos tienen por protagonistas a dos madres que por diversas razones en un momento de su vida no se encontraron más a cargo de sus hijos, fueron destituidas de esos roles por una autoridad judicial, Ramona y Gladys. El tercer pasaje corresponde a una entrevista realizada a una cuidadora del Hogar Los Pequeños y a la psicopedagoga que allí se desempeña. Este último permite acercar una lente al trabajo pedagógico que cotidianamente los agentes de esta institución realizan con los miembros de los grupos familiares de los niños.

I. Ramona es una mujer que –luego de cuatro años- puede volver a hacerse cargo del cuidado de algunos de sus hijos que estaban internados en dos *hogares* diferentes. Dos de sus nenas (menores de 10 años) van a vivir al Hogar María, dado que el *hogar* en donde estaban alojadas cierra sus puertas. De modo que María del Carmen –quien nos relata la historia de Ramona y sus niñas-, la directora del *hogar*, toma contacto con esta mujer y sus hijas luego de que estas atravesaran varios años de intervención a cargo de diferentes agentes del circuito jurídico-administrativo.

El relato es altamente significativo. Por un lado, porque María del Carmen enumera los diferentes cambios que Ramona realiza con el fin de recuperar a sus hijos luego de una serie de intervenciones de distintos agentes de este campo de protección de la infancia. En otras palabras, Ramona modifica pautas de vivienda, trabajo, comportamientos, en síntesis intenta cumplir todos los requisitos para ser considerada una madre *en regla* y para poder estar a cargo del cuidado de sus hijos. Por otro, porque su voluntad de cambio es (a medida que relata) valorada por la directora del *hogar*, hay allí una madre con “la que se puede trabajar” para que sus niñas vuelvan a estar bajo su responsabilidad. Pero a su vez, es significativo porque María del Carmen durante el relato inscribe a Ramona en distintos aspectos de la categoría de pobreza. Esto es, va dejando entrever distintas faltas en las que ha caído Ramona.¹³² Y esas faltas se reflejan más claramente cuando indica que el tránsito, la conversión de esta mujer en “una buena madre”, y que dicho proceso implicó un esfuerzo denodado por parte de esta

¹³² Como señalamos al inicio de este apartado, la categoría pobreza conlleva distintas dimensiones: la moral, la que alude al proceso de clasificación /delimitación de un “nosotros”/ “otros” y la precariedad económica.

mujer que tuvo que *pelear* para alcanzar esos cambios ya que *no tenía muchas herramientas, recursos intelectuales*.

Y esta señora cuenta que el primer año -señora con *dificultades* también-pensemos que, bueno, *no tenía muchas herramientas para ir a buscar a sus chicos* [los niños se hallaban viviendo en otro hogar], pero bueh, *las familias necesitan que estemos nosotros, todos los que sabemos un poco más*. Esta señora relata que ella tenía una situación particular con su primer esposo con el que tuvo 11 hijos, tuvo una vida inadecuada, donde ella se dedicaba a cuestiones de conseguir dinero con señores, y cosas que ella después se empezó a dar cuenta que, teniendo hijas, iban a ser contraproducentes. Comienzan las peleas con esta pareja, y un día se entera que este señor, padre biológico, abusa de sus dos hijas mayores, *la señora esto te lo cuenta destruida*, no es que te lo relata felizmente (...) destruida como diciendo “no pude, no sé qué pasó, me siento culpable”, todo un montón de cosas muy pesadas. (...) Hace 4 años ella empezó a ir a visitarlos [a los niños a otro hogar], mientras se acomodaba porque se va de su casa, se lleva los chicos, a los chicos los judicializan, todo un lío. Hasta que ella se acomodó, consiguió un trabajo limpiando, un lugar donde vivir, bueno, ahora tiene de nuevo una pareja, se casa legalmente, no tiene hijos con este marido, eh, siempre ella plantea que en la propuesta de pareja estaba “un día mis hijos van a venir con nosotros”, el señor lo acepta. O sea... se empieza a *estabilizar*, a hacer lo que le pidieron: “es porque eras prostituta”, “no soy más”, “es porque no tenías una pareja estable”, “la tengo”, “una casa, la tengo”, “el señor trabaja en TBA, tiene un recibo”, muchos piensan que por no tener un recibo en blanco no tienen los chicos. Bueno, *pobre*, ella completó todo el cuestionario. (...) Es demasiado, *pensé en una persona también sin recursos intelectuales, es un esfuerzo ordenar tu vida*, pelear. (...) Y en este caso, esta mamá que te presento, no era la mamá 10, que seguramente el juez imaginó, pero, evidentemente con el paso del tiempo, pudo hacer muchos cambios y reacomodamientos en su vida por sus hijos.

Marcel Mauss postula que la manifestación obligatoria de los sentimientos, en tanto que deber moral, es un mensaje para los interlocutores dado que comparten el sentido de esas señales. En efecto, en el “proceso de conversión” que atraviesa Ramona, están implicados los sentimientos y las emociones que la madre debe experimentar para dar cuenta del pasaje de una “mala madre” (que lleva una “vida inapropiada”) a aquella madre que modifica su forma de vida para poder estar nuevamente a cargo de sus niños.¹³³ La performatividad de las emociones colabora en reposicionar a Ramona en una posible responsable de sus niños. Así, como sostiene Pita, “las valoraciones

¹³³ La maternidad, en tanto rol genérico asignado a las mujeres, ha sido un tópico profusamente estudiado en las ciencias sociales en general. Aquí, nos interesa señalar el proceso de conversión que las madres de los niños realizan, al mostrar voluntad de adaptarse a las normas y de obedecer las indicaciones que los agentes de los hogares convivenciales les apuntan. Para problematizar los mandatos relativos al ejercicio de la maternidad, para ello véase Hays, 1998; Knibiehler, 2001; Vereá Palomar, 2004; Daich, 2008.

cargadas de emotividad ponen de manifiesto el mundo moral” (2010:27) en que se inscribe el trabajo que las autoridades de los hogares llevan a cabo con las familias de los niños que alojan.

El compendio de pobreza no está enunciado de manera explícita (salvo la carencia de recursos intelectuales) luego recurre a una serie de descriptores que podríamos interpretar, parafraseando a Geertz, como “guiños morales”¹³⁴ que balizan los elementos que los agentes de este campo “sancionan” y/o “valoran positivamente”: la cantidad de hijos da cuenta de la falta de planificación familiar que, a su vez, dice respecto de la vida sexual de los miembros de los grupos domésticos; su trabajo de “dudosa reputación” (la prostitución); el abuso de sus hijas por parte de su padre biológico. Para luego dar cuenta de todas aquellas modificaciones que se constituyen -como señaló Donzelot- en “todos los signos externos de moralidad que se espera de ellos” (traslado a una vivienda, matrimonio, trabajo en blanco), con el objetivo de demostrar “su voluntad de cooperación, de poseer la firme determinación de vivir como se debe” (1990: 155) y así ratificar el interés de recuperar a sus hijos.

La demanda de organización a Ramona supone, para los agentes del campo, que la vida de esta mujer y de sus hijos, no tenía orden ninguno. El desconocimiento de las disposiciones de la vida de los grupos domésticos de los niños o su valoración negativa, fundamenta la decisión de insertar un modo de organizarse que haga posible la crianza de los niños.

A su vez, el modo en que describe la forma de vida de esta mujer y sus hijos antes de la intervención le permite a la autoridad del *hogar* argumentar y legitimar el trabajo que hace la institución: *ayudar, orientar* a las familias a organizarse, a constituirse en personas moralmente aceptables. Así, la directora delimita un grupo social al que pertenece -el grupo de los especialistas en orientar a las familias, *todos los que sabemos un poco más-* frente a los padres de los niños, *las familias que necesitan que estemos nosotros*. De este modo, el distinguir a los familiares de los niños a partir de la carencia

¹³⁴ “Guiños morales” es una noción que elaboro teniendo en cuenta lo que Geertz (1997) postula acerca de las características de la descripción densa que realiza el etnógrafo. Según Geertz, el hacer etnografía implica describir densamente a partir de conocer los marcos de significación de los actores sociales con los que investigamos de manera tal de poder identificar cuando la contracción del párpado es un tic (un movimiento involuntario del ojo) y cuando se constituye en una señal, en un mensaje que uno de los actores emite hacia otros, en función de un código de comportamiento conocido y dominado por todos. Utilizo aquí “guiños morales” para remarcar la selectividad de la directora del hogar en determinados descriptores del caso de Ramona y no otros. Esos guiños balizan las concepciones que los actores sociales despliegan en la intervención. Esto es, no son prácticas o discursos sin sentido (un tic nervioso, parafraseando a Geertz) sino que lo que se dice da cuenta de específicas estructuras de significación que movilizan los agentes de los hogares.

fundamenta la existencia de los agentes de los hogares convivenciales. Así, parafraseando a Elias (2000), sin familias carentes no podría haber hogares convivenciales dedicados a orientarlos, ayudarlos, enseñarles.

Tanto el relato de María del Carmen como el de Susana, que describiré a continuación, privilegian el testimonio, el relato emotivo y sensibilizador. En este sentido, vale reponer las “maneras de hacer” de las instituciones que presentamos en otros apartados. De Certeau (2007) postula las “artes de hacer” con el objetivo de conceptualizar las prácticas cotidianas, fundamentalmente aquellos usos, consumos o formas de utilización que suponen una manipulación por parte de los sujetos dentro de ciertos marcos establecidos. En ese sentido, en este capítulo señalamos las “maneras de hacer” que las instituciones han generado para “trabajar” con los niños y sus familias. En este sentido, distinguir enfoques de intervención de los hogares convivenciales supone que no existe una uniformidad total en las prácticas, pero sí existen mixturas de discursos provenientes de distintos saberes (asociados al humanitarismo, a algunas disciplinas, etc.). Así el relato de María del Carmen no se caracteriza por una argumentación académica, sino que en ella se combina un vocabulario técnico (como “estabilizar”, proveniente de los saberes *psi*) con un lenguaje y una retórica basados en sentimientos y emociones.

II. Susana, la directora del hogar Los Pequeños, relata una escena en que conoce a la madre de unos niños que –a diferencia de los hijos de Ramona- recientemente habían ingresado a la institución. En este relato identificamos una relación de empatía entre Susana y la madre de los niños que hizo posible que luego esta mujer comience a asistir al hogar cotidianamente. Vayamos al relato:

Directora: por ejemplo, un caso puntual, los nenes estaban hospitalizados y no... no había forma porque ella se pone como una leona, pero no, *no se daba cuenta* que no estaba cuidando a sus niños y que sus niños estaban enfermos a repetición con neumonías y un montón de cosas (...) que corría riesgo su vida (...) y entonces le sacan los chicos, eso con la antigua ley ¿no? (...) traen a los chicos y nadie le decía a ella dónde estaban. Cuando ella sabe, ya ni me acuerdo cómo

Carolina: Sí, se entera que estaban acá

Directora: Se entera que estaban acá, viene pero ¡ah! alta como una jirafa, enorme. Entonces... “¡hija de puta! ¡La re puta...!” “¿Quién se cree que es usted para sacarme los pibes?” yo no entendía nada, entonces yo me levanto y le digo: “Mi nombre es Susana XX -le digo-, mucho gusto ¿Su nombre?”, “¿Y encima me preguntás cómo me llamo? ¡Yegua!”. Entonces, *yo me*

acercó para abrazarla ¿no? porque yo... o sea, a ver, yo soy una convencida de que lo único que va a transformar esto es la ternura, no hay otra cosa, o sea, sino no le entramos por ahí a ellos, no hay otra. Entonces, yo la abrazo y en ese abrazo -vos fijate lo alta que era ella que da toda una vuelta, así, arriba mío y mirá que yo soy grande, grandota- y entonces eh... dice “¿dónde doña, dónde?” ahí empieza a llorar, se quiebra, y dónde estaban sus hijos. Le digo: “sus hijos están acá” y... eran muy chiquitos, cuatro y... entonces la incorporamos a trabajar acá con sus hijos y a enseñarle a ella también ¿no? (...) igual te golpea porque vos decís ¡la pucha! Es... ¿no? Es fuerte.

En ese encuentro, la directora del hogar valora positivamente que la madre se presente en la institución reclamando a sus hijos ya que su presencia da cuenta del “interés” de esa mujer hacia los niños. A su vez, la bravura de la actitud de esa mujer también es valorada positivamente por la directora del hogar. Fernando Balbi, al señalar el triple carácter de los valores morales (cognitivo, moral y emotivo), sostiene que “la movilización de emociones afecta a los procesos cognitivos, focalizando las percepciones y dirigiendo el pensamiento en uno u otro sentido” (2008: 82). En esa dirección, el modo de interpretar la presencia de la madre en el hogar es condicionado por la forma en que las emociones constriñen los juicios morales. En este caso, es gracias al reconocimiento de que allí hay “una buena madre” que la directora decide incluir a esa mujer en el ámbito del hogar. Así, si bien esta mujer no “se daba cuenta” de las enfermedades y la situación que atravesaban sus hijos, la directora de la institución incluye a esa madre en la institución y se destinará a una tarea pedagógica. En el relato cobra relevancia el lugar que ocupan los sentimientos y las emociones en la estructuración de las relaciones sociales. Siguiendo a Pita “las emociones y los sentimientos (...) implican tanto una forma particular de expresar lo vivido como una práctica social que permite trazar relaciones e interacciones con otros” (2010:83). Es a partir de los sentimientos y las emociones -como la ternura y la furia- que toma forma la interacción entre ambas mujeres. Si bien en un principio parecían estar ubicadas en posiciones irreconciliables, es a partir de los sentimientos y las emociones que ambas experimentan, que el acercamiento entre las dos mujeres es posible. Así, las mujeres se aproximan en un acto de ternura: el abrazo que la directora del hogar le ofrece y el llanto de la madre, acciones indispensables para establecer las bases del trabajo en la institución.

Pero a su vez, la emoción y los sentimientos “son pensados como estados capaces de construir un discurso y una práctica con poder de alterar la vida social, propiciando

acciones y estrategias con efectos variados” (Pita, 2010:80). Así, la autoridad del hogar reconoce que es sólo a través de sentimientos y emociones que se puede construir un lazo con los familiares de los niños alojados (*ellos*), lazo necesario para alcanzar los efectos buscados: corregir los comportamientos de esos adultos. En ese sentido, son las emociones y los sentimientos los elementos que logran que en muchas ocasiones las fronteras entre ambos grupos sean permeables, aunque esto no significa que desaparezcan.

En el relato de Susana se advierte que esa situación vivida con esa madre se configuró como una experiencia disruptiva (*te golpea*) y significativa para ella (y para lo que resolvería luego, esto es para permitir que estuviera todos los días en el hogar) en tanto podemos pensar que las autoridades del hogar llevan a cabo una especie de “proceso civilizatorio” (Elias, 1986) dado que esperan que las personas controlen sus impulsos, sus pasiones y dominen sus emociones al interactuar con otras personas. Según Elias, la vida social y las relaciones interpersonales fueron sometidas a reglas precisas de comportamiento (también leída en términos morales), estableciendo actividades y espacios sociales específicos donde (aun de manera regulada) estén permitidos los exabruptos (en algunos deportes, por ejemplo).¹³⁵

Establecer semejanzas entre las características del cuerpo y de las actitudes de la madre y ciertos animales no domésticos (*alta como una jirafa, enorme; ella se pone como una leona*) es un recurso narrativo que si bien es usado para denotar la fuerza, lo instintivo, lo corporal del reclamo, esto es, de la demanda por sus hijos; también da cuenta de la construcción de la madre como un “otro” (que también se refleja en el pronombre personal, *ellos*) que está situado en un nivel social inferior. Fernanda Bittencourt Ribeiro recurre a los trabajos de la historiadora Arlette Farge (1991, apud Ribeiro 2012) con el fin rastrear un imaginario cargado de imágenes negativas y asociado a las familias de las cuales provienen los niños que ingresan al sistema de protección. Según

¹³⁵ Elias explica que el proceso de civilización gracias al cual el hombre es clasificado como “civilizado” implicó un cambio en la vida emotiva, la modelación de los afectos y el fortalecimiento de la autoacción para controlar nuestras pasiones, impulsos, nuestra espontaneidad. Este proceso implicó modificaciones en dos niveles: en la estructura social (sociogénesis) y en la estructura de la personalidad (psicogénesis). De modo que las relaciones interpersonales comenzaron a estar ligadas una mayor rigidez en las normas sociales de manera de no herir al otro. Señala que “[al hombre] se le prohíbe tratar de agarrar de modo espontáneo lo que desea, lo que ama, lo que odia. A pesar de todas las diferencias individuales que se dan en el esquema de esta modelación en las diferentes naciones de Occidente, lo cierto es que la configuración de los gestos está determinada de modo decisivo por esta prohibición” (1987: 241).

Ribeiro, Farge explica que en el siglo XVIII, las clases populares era representadas como “animalescas, crédulas, supersticiosas y sin inteligencia”. Y si bien la historiadora entiende que desde ese momento el discurso dominante sobre los pobres y sus hijos cambió, el presente sólo se puede comprender si se tiende a “todo este sistema mental que pesa sobre nuestros hombros” (2012: s/d). De modo que antes que extrapolar esas representaciones al contexto brasileño, Ribeiro alienta a investigar cuáles son las visiones que se traman sobre esas clases en su país. El recurso de comparar los adultos de los grupos familiares con animales no domésticos –en este caso- respalda la operación de “minorización” de los familiares de los niños por parte de estos agentes. La noción de un poder tutelar supone la clasificación de ciertos grupos de personas en relaciones asimétricas, en las cuales una de las partes es reconocida como superior (Souza Lima, 2002). Pero esta estratificación social supone que –casi de manera obligada- “el superior” ayude/ conduzca a quien no puede gestionar las cosas por sí mismo (Lugones, 2012; Souza Ramos, 2003). En este caso, la madre “no llega a comprender” que no está cuidando eficazmente a sus hijos, las distintas enfermedades que padecían los niños era una prueba irrefutable de ello. Es por ello que el hogar genera una forma para que esa madre (que necesita ser conducida) aprenda a cuidar a sus niños, y así Susana permite que la mujer vaya todos los días de la semana (desde la mañana hasta la noche). De modo que no sólo los niños deben aprender, sino también sus madres.

El uso del título honorífico *doña* que utiliza la madre de los niños expone claramente que para esta mujer existe cierta jerarquía social y, por lo tanto, la existencia de una relación asimétrica. Dicha asimetría colabora en la demarcación de los dos grupos y la distancia social relativa, pero agrega el diferencial de poder existente entre ambos (Noel, 2011). Estos grados desiguales de poder son exaltados por los agentes institucionales al presentarse ellos mismos como poseedores de un saber acerca del cuidado y de la crianza necesarios para los niños, del que los padres o familiares “carecen”. Por lo tanto, en las narrativas de estos agentes este saber es valorado como una virtud que los coloca en una posición social superior (Elias, 2003).

III. En el Hogar Los Pequeños, como señalamos, una de las estrategias creadas por los agentes del hogar fue permitir que, en algunos casos, una madre asista al hogar durante el día –y así no debilitar el lazo con su niña- para que tanto ella como su hija “aprendieran” determinadas cuestiones que según los agentes de los hogares

convivenciales son necesarias para mantenerse en un estado saludable una vez fuera del hogar.

Por lo tanto el trabajo pedagógico está dirigido a la regulación de la conducta y a la modelación de la subjetividad hacia dos aspectos: uno de ellos refiere a la exigencia por parte de los agentes de los hogares de “un estar pautado” en la institución. Esto significa que para que la madre permanezca junto a su hija durante el día, los agentes de los hogares requieren que esta madre cumpla las pautas que hacen a la cotidianeidad del hogar: horarios, tareas y espacios reglados (Aguilar, 2013). “Lo doméstico” es un espacio gobernado por pautas y rituales que asignan tareas a personas determinadas, en espacios y tiempos singulares.

Psicopedagoga: Digamos, como reglas que ella [la madre de una de las niñas alojada] *tiene que cumplir para poder seguir viniendo* y también para que ella entienda que es para el beneficio de su hija

Cuidadora: Y también enseñarle a la mamá ¿no es cierto? De que, de que la nena tiene ciertas necesidades especiales. Cuando está aquí, por ejemplo, la mamá eh, cosa que implementamos, es decirle: “bueno, ayudala a Yani” dentro de/ por ahí no con una tarea, porque no es una mamá que, de pronto, pueda hacer una tarea escolar, pero sí qué sé yo eh... en la parte de higiene, no sé, bañarla, lavarle la cabeza

Psicopedagoga: Cambiarla

Cuidadora: Lo que puede llegar a hacer una mamá, porque si el día de mañana esta nena volviera con su mamá, digamos, esta mamá tiene que estar entera como para poder cuidarla, y también tener *determinados hábitos que una nena acá ha adquirido y que uno quiere que estos hábitos, digamos, sigan el día que ella egrese de acá.* Entonces, la idea es que a ella también se le empiezan a enseñar estos hábitos

Carolina: ¿Y cuáles serían esos hábitos?

Psicopedagoga: Digamos, a ver, hábitos es: todo lo que tenga que ver con la higiene, con la vestimenta, con el tema del cuidado de lo que son las cosas ¿sí? Se le pide también cuidado de los platos, de los vasos, todo lo que sea el diario de la nena, lo que involucre el diario, lo que uno cuida. A ver, si uno lava los platos en su casa, bueno, también, digamos, esto es lo que a veces tratamos de que ella vea, que no es que comimos hoy y tiramos la basura y ponemos el plato mañana en la mesa con otra porción. No. Cuidemos la higiene...

Asimismo, implica la “modelación de conductas” en lo que refiere a la higiene personal, a la limpieza de la casa y los utensilios de la cocina, la incorporación de hábitos que –según la cuidadora y la psicopedagoga- no forman parte de la subjetividad de la madre de Yani. Hábitos que –siguiendo el proceso civilizador analizado por Elías (1986)- se presume que todas las personas han incorporado durante su crianza. Es así que el trabajo

pedagógico y doméstico intenta enseñar las prácticas de crianza que los agentes de los hogares aspiran a que los niños y los miembros de sus grupos domésticos incorporen para que lleven a la práctica una vez fuera de la institución.

A la madre de Yani se le exime de ayudar a su hija con la tarea escolar en tanto se le atribuye cierta falta: “no es una mamá que, de pronto, pueda hacer una tarea escolar”. Este trabajo pedagógico entraña también visiones prescriptivas de la maternidad (qué es lo que hace una madre, qué es lo que hace o debe hacer en el espacio doméstico e, indefectiblemente, una noción de género).

En esos rituales de la vida cotidiana que las agentes de los hogares enseñan a Yani y su madre pueden identificarse “huellas de formulaciones pasadas que resuenan (aun resignificadas) en las definiciones teóricas y operativas de los diferentes modos de intervención de las políticas sociales, sus justificaciones y poblaciones objeto” (Aguilar, 2013: 47). Así, la importancia otorgada a la higiene corporal, al cuidado de la ropa, a la limpieza de la vivienda formaron parte del mensaje que los médicos higienistas buscaban implementar en las instituciones destinadas a los niños en la primera mitad del siglo XX (Di Liscia, 2005). Intento señalar aquí ciertas prácticas y formulaciones que aun resignificadas dan vida a los hogares convivenciales y forman parte de los procesos de producción de determinados sujetos (niños y responsables).¹³⁶ De modo que el trabajo pedagógico al que se destinan los agentes de los hogares convivenciales puede comprenderse si, antes de conceptualizar a estas instituciones como depósitos de niños - sin mayores implicancias en lo que respecta a las formas en que se gestionan sus destinos-, se tienen en cuenta las prácticas y los sentidos que toman fuerza y que configuran a esas instituciones.

En suma, el trabajo pedagógico al que se brindan los agentes de los hogares convivenciales supone la interacción cotidiana con los niños y sus familias. Tales interacciones no se realizan en un plano de igualdad, sino que se dan en relaciones sociales asimétricas. Los agentes de los hogares en tanto conceptualizan a los adultos de las familias de los niños a partir de distintas “carencias” (pero fundamentalmente, a partir de la identificación de su dificultad en criar de sus niños) legitiman su trabajo, su

¹³⁶ Señala Elias “Mucho de lo que nosotros llamamos ‘moral’ o ‘razones morales’ como medio de condicionamiento de los niños en una cierta pauta social, tiene la misma función que la ‘higiene’ y las ‘razones higiénicas’: la modelación de los individuos por estos mecanismos trata de convertir el comportamiento socialmente deseado en un automatismo, en una autoacción, para hacerlo aparecer como un comportamiento deseado en la conciencia del individuo, como algo que tiene su origen en un impulso propio, en pro de su propia salud o de su dignidad humana” (1986: 191).

accionar en el campo de la protección de la infancia. Desde esta perspectiva relacional, las “carencias” de los integrantes de los grupos domésticos fundamentan el accionar de los agentes de los hogares. Es por ello que se comprende la definición que hacen de sí mismos en oposición a la población con la que trabajan. Vale aclarar que esta oposición es necesaria para trazar distinciones, diferenciaciones con ese grupo y así delinear sus funciones. Como sostuvimos, postular la existencia de fronteras no significa la imposibilidad de interacción. Antes bien, es la interacción la que permite que los agentes de los hogares se definan a sí mismos y conciban a los familiares de los niños como un “otro” diferenciado.

Según la definición de Agnes Heller y tal como explicamos páginas atrás, la categoría social “carencia” –en tanto necesidades sociopolíticas atribuidas a un grupo social identificado- inscribe la actuación de estas organizaciones en una dimensión política en tanto permite reflexionar sobre quién construye esa clasificación, quién asigna tal clase a tal persona, quién puede remover esas etiquetas. Además, focalizar en las relaciones de poder que se tejen entre ambos grupos implica abordarlas atendiendo al papel que juegan las evaluaciones morales en su configuración (Elias, 2000; Frédéric, 2004).

La dimensión moral del trabajo pedagógico al que se destinan las agentes de los hogares no puede ser cabalmente comprendido sin atender al papel de lo emotivo en los relatos de las interacciones. Así, la expresión de las emociones –en tanto que acción simbólica-, antes que ser reprimida, es un elemento utilizado para dotar de eficacia expresiva y colabora en la constitución de posiciones moralmente aceptables. El llanto, la angustia, los insultos y los gritos (interpretados como actos violentos) revelan su aspecto relacional e intersubjetivo, en tanto es una forma de reafirmación de la persona en el mundo (Jimeno, 2004).

El trabajo pedagógico que realizan los agentes está destinado a *guiar* a aquellos adultos que den muestras claras de la voluntad de modificar sus comportamientos. Ellos pueden modificar sus comportamientos una vez que *entienden* que sus acciones, sus formas de vida (sus trabajos, su vida sexual, los cuidados que ofrecen) no son las correctas. De modo que las valoraciones morales suponen un aspecto cognitivo en tanto proveen de parámetros para comprender qué es importante y necesario para los niños y cuál es la manera más satisfactoria de hacerlo. Si bien ya hubo una sanción para las madres de los niños reseñadas más arriba (es decir, ya fueron separadas de sus niños), la modificación de su comportamiento no sólo debe ser entendida desde una mirada instrumental sino también debe ser entendida y debe tener la capacidad para ser productora del deseo de

“ser como se debe” (Durkheim, 1993). De modo que, en este trabajo se modelan subjetividades, modos de ser “madres” para que puedan convertirse en las responsables de sus hijos.

El trabajo que realizan estos hogares es caracterizado como pedagógico (en tanto busca modificar comportamientos y también tiene la intención de moldear subjetividades) en tanto supone una *enseñanza*. El contenido de esas enseñanzas remite -tal como fue definida a partir de la modernidad y guiada por sensibilidades de clase- a una esfera doméstica (la crianza de los niños, el cuidado del hogar, una distribución de roles según preceptos de género, y formas correctas de “ser madre”). Por lo tanto este trabajo supone que los miembros de los grupos familiares aprendan a vivir en un ambiente doméstico regulado por reglas de cómo y cuándo lavar los utensilios domésticos, de prescripciones acerca de lo que hace una madre/ padre/ responsable del niño; reglas acerca de la limpieza y cuidado de la vestimenta. De modo que los agentes de los hogares buscan *domesticar* a los miembros de los grupos familiares de los niños para que aprendan a manejarse en un espacio regulado según las características de la domesticidad moderna. Pero también, como vimos en los fragmentos anteriores, lograr que los adultos de los grupos familiares aprendan a gobernarse a sí mismos, a regular sus emociones (el llanto, los insultos), a modelar sus afectos, a incorporar hábitos de limpieza e higiene personal, a aceptar la autoridad de los agentes de los hogares (quienes saben), en fin, a criar a sus niños.

La metáfora del hogar en tanto que se desarrolla en el espacio físico de una *casa*, y del trabajo de los agentes de los hogares como acciones que buscan *domesticar* a los adultos de los miembros familiares de los niños, está orientada a hacer ingresar a estos adultos en un *orden doméstico* que supone concepciones acerca de los niños, de su crianza, que prescribe roles y formas de cuidado y, además, imparte formas de vivir en un espacio doméstico (en los cuales vive una familia). Así, no es azaroso que las personas que trabajan en estas instituciones están -entre sí- vinculadas a través de relaciones de parentesco (fundamentalmente a través de relaciones de filiación y germanidad). Sin dejar de ser una institución, los hogares convivenciales buscan asemejarse a una vivienda doméstica en donde reside una familia (nuclear, monógama y neolocal).

La casa familiar como imagen a imitar en el funcionamiento del hogar -como señalamos en parte en el capítulo anterior- es alentada por los agentes de la SNA que delinear las políticas para los hogares convivenciales. La casa como lugar de residencia de una “familia” supone combatir aquellos rasgos asociados a “lo institucional” (la

impersonalidad en el trato, la gran cantidad de niños, los grandes establecimientos y de puertas cerradas a la comunidad.

Como intentamos señalar al comienzo del capítulo, la domesticidad en tanto dimensión social anuda sentidos tradicionalmente asociados a lo privado/ íntimo, pero también a lo público. En ella se interseccionan las fronteras de lo doméstico/ institucional, y de lo público/ privado, generando una zona gris en la que se combinan elementos que tradicionalmente fueron reenviados a cada una de esas esferas de la vida social de manera excluyente.

Capítulo 3

Conexiones, prácticas y experiencias compartidas en un Hogar convivencial

La historia de Matías llega a mi conocimiento de una manera que rememora la “escena de la salvación” que postula Adriana Vianna al analizar los procesos a través de los cuales se gestionan las guardas judiciales de niños en Río de Janeiro. Escenas de rescate y salvación que “carga(n) siempre como contrapunto el fantasma de la no-salvación, de lo que hubiera sucedido con aquellas criaturas si no se hubiese dado el instante del recogimiento” (2010: 53). María del Carmen, autoridad del Hogar María, explica que “estaban a punto de vender a Matías”, pero que gracias a la intervención de una Defensoría Zonal (DZ de aquí en más) ubicada en un barrio de la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, el niño es separado de su grupo doméstico y colocado en el Hogar María, a 23 km de esa ciudad.¹³⁷

Este capítulo, entonces, a partir de la diferenciación del modelo militar entre *táctica* y *estrategia* establecida por De Certeau (2007), se propone a analizar las distintas “tácticas” (determinadas por la ausencia de un locus propio de poder, jugando en un terreno impuesto por la ley de un poder extraño, desplegando el “arte del débil”) que ensaya el grupo doméstico de Matías –pero fundamentalmente, Marta, su abuela paterna- con el fin de lograr el retorno del niño a su grupo familiar de origen. Y, a su vez, las “estrategias” (basadas en la construcción de un lugar propio de poder) desplegadas por el hogar María orientadas a la “protección” del pequeño.¹³⁸

¹³⁷ Las Defensorías Zonales son las oficinas desconcentradas del Consejo de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires (CDNNyA de la CABA). Como órgano de aplicación de la ley (Ley N° 114 y ley Nacional N° 26.061), los agentes de las DZ son quienes adoptan las medidas integrales y excepcionales de protección, mientras que los juzgados nacionales de Primera Instancia en lo Civil realizan el control de legalidad de las medidas excepcionales de protección (o medidas de protección especial, como se las denomina en esta jurisdicción). Las DZ están distribuidas en el territorio de la CABA, cada una tiene asignada un radio de intervención según las comunas de la Ciudad. La Ciudad de Buenos Aires es uno de los distritos que cuenta con los valores más bajos de personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza (salvo Río Gallegos que ocupa el primer lugar). Sin embargo, los barrios de la zona sur, tal como señalan Cosacov et. al, “presentan índices económicos y sociales muy desfavorables en comparación con los del resto de la ciudad. Los barrios menos consolidados históricamente (Villa Lugano, Villa Riachuelo y Villa Soldati), exhiben un alto grado de contaminación ambiental, una gran cantidad de asentamientos precarios y un importante parque de vivienda social degradada. Cuentan, a su vez, con los peores índices en materia de pobreza, desocupación, salud y educación” (2001:125).

¹³⁸ “Táctica” y “estrategia” son categorías postuladas por De Certeau en su búsqueda de conceptualizar las prácticas cotidianas. Las “estrategias” están sostenidas por su relación con el poder, se trata del “cálculo de relaciones de fuerzas que se vuelve posible a partir del momento en que un sujeto de voluntad y de

Para ello etnografamos los encuentros que durante un año y medio se sucedieron en el Hogar María, en donde se conocieron la abuela paterna de Matías, los profesionales del hogar y una colaboradora (que tiene a cargo su crianza), en los que nos interesó documentar, entre otras cosas, las interacciones que se produjeron entre estos actores sociales.

En esos encuentros semanales la etnógrafa, los agentes del hogar (entre ellos la colaboradora), la abuela y el nieto participamos de conversaciones y acciones (juegos, canciones, dibujos, bailes) implicadas en la crianza de un niño: su alimentación, su estado de salud, el tipo de cuidado necesario, los juguetes, su escolarización y su crecimiento (físico y emocional).

Algunos de esos encuentros se desarrollaron de manera amena y apacible. Otros fueron el escenario de veladas y silenciosas disputas entre los familiares del niño –que continúan solicitando su “devolución”– y quienes lo tienen efectivamente a cargo: las autoridades del hogar y Agustina, la mujer que se encarga del cuidado cotidiano de Matías desde sus 6 meses de edad. Esta colaboradora forma parte del programa de “acompañamiento afectivo” (mencionado en el capítulo anterior) que ideó el Hogar María para “sostener afectivamente” a los niños institucionalizados allí.

Las disputas por la “posesión” del niño se complejizan por la intervención de otros actores institucionales: una defensoría zonal de la Ciudad de Buenos Aires y un juzgado civil de familia.

Tales encuentros, realizados en el marco institucional del Hogar María, fueron variando de días y horarios como efectos de las acciones y de las interacciones entre los distintos actores sociales. Es por ello que para comprender efectivamente cómo se fue enhebrando el tránsito institucional que atravesó Matías es necesario –así lo consideramos- no sólo focalizar en las prácticas y conductas de la familia biológica del niño (como es tradición en este campo institucional) sino también ampliar la lente e incluir las acciones de todos los actores sociales involucrados. Esto significa que si bien en este capítulo se privilegiará el análisis de las nociones, valoraciones morales, comportamientos de los miembros de los grupos de origen –como lo sostuvimos en los capítulos anteriores-, también se analizarán aquellos valores desplegados por los agentes

poder es susceptible de aislarse de un ‘ambiente’. La estrategia postula un lugar susceptible de circunscribirse como un lugar *propio* y luego servir de base a un manejo de sus relaciones con una exterioridad distinta” (2007: XLIX). Mientras que “táctica” es definida como “un cálculo que no puede contar con un lugar propio, ni por tanto con una frontera que distinga el otro como una totalidad visible” (2007: L).

del Hogar, del órgano administrativo y de la justicia.¹³⁹ Por lo tanto, adoptar una mirada relacional promueve un análisis que procura no reificar prácticas y concepciones, sino que antes bien se orienta a comprender la operatividad de éstas así como su sentido en sus contextos de producción y uso.

El “caso ejemplar” (Fonseca, 1999) resulta una herramienta heurística de gran utilidad en tanto permite reparar en las regularidades, en los actores sociales implicados en el proceso del tránsito institucional de niños a través del cual devienen “adoptables”. En este capítulo construimos analíticamente el caso de Matías para indagar acerca de las maneras de pensar y ver el mundo de los grupos domésticos, las estrategias desplegadas por el Hogar (localizando en ellas relaciones sociales entre actores, micro-prácticas y concepciones de crianza), las relaciones sociales que se traman entre ambos actores sociales y la problematización de los sentidos locales atribuidos a las categorías de parentesco.

El caso de Matías es construido a partir del legajo institucional que el Hogar María elabora para cada una de las niñas alojadas allí y, además y fundamentalmente, del trabajo de campo realizado en el *hogar*. Esto es, de las entrevistas realizadas a los agentes institucionales, pero también de las diferentes situaciones conversacionales que mantuve con ellos y, fundamentalmente, de la observación participante realizada en la institución. Sumado a ello, los viajes de ida y vuelta al hogar que realicé con Marta, la abuela paterna, resultaron fértiles momentos para conversar con ella acerca de su familia fuera del espacio institucional y de los momentos que compartía con el nieto. Más allá de este trabajo de campo situado en estos espacios, en las interacciones con los agentes del *hogar* y con Marta, distintas instituciones y grupos se hicieron presentes a través de sus explicaciones y de sus relatos acerca de “cómo sucedieron las cosas” (la DZ, el juzgado civil, el hospital, los familiares de Matías, etc.). De modo que el caso de Matías es construido con la intención de arrojar luz sobre relaciones sociales, sobre

¹³⁹ Si bien en las instituciones del campo de protección de la infancia usualmente se coloca la lente en los grupos domésticos de donde provienen los niños (con el objetivo de evaluar su capacidad para responsabilizarse o no por ellos), en este capítulo también focalizamos en esos grupos domésticos pero el análisis se realiza “desde abajo hacia arriba” (Thompson, 1989; Scott, 2000; Fonseca, 2005). Esto significa que intentamos recuperar cómo Marta experimenta y entiende el proceso que vive de separación de su nieto, cómo conceptualiza la acción del Hogar y de la DZ, qué nociones acerca de la pobreza, de la maternidad, del cuidado de niños son utilizados y tensionados en este proceso. Y cómo frente a las evaluaciones morales y prácticas de los otros actores sociales ella ensaya acciones y construye narrativas a fin de constituirse como una persona moralmente viable.

algunos personajes que aparecen opacados o invisibilizados en el registro oficial y sobre las diferentes reflexiones que realizan los protagonistas de esta larga historia.

Empecemos entonces con la presentación de la historia de Matías previamente a su ingreso al Hogar María.

La punta del ovillo o el origen de la intervención

Matías, cuarto hijo de Mariana y primero de Brian, al mes de vida es intervenido quirúrgicamente en un hospital público de la CABA dado que presentaba una afección pulmonar. Debido a la gravedad del caso, los médicos establecieron un estricto seguimiento ambulatorio. Sin embargo, Mariana no cumplía con los turnos de los especialistas, y además cada vez que asistía “se comportaba de manera escandalosa e inapropiada”. Por lo tanto, el hospital solicitó la intervención del CDNNyA.

Para los agentes de la DZ, la familia de Matías era conocida, ya habían “trabajado” con ella dado que el Equipo de Orientación Escolar del colegio público al que concurrían los tres hijos mayores de Mariana había solicitado su intervención por “las condiciones en que se presentaban los niños”.¹⁴⁰ Según el psicólogo de la DZ, “los padres de esta familia son psiquiátricos”. En efecto, esa oficina informa al hogar –a los pocos días del ingreso de Matías- que a la madre le diagnosticaron “trastornos patológicos” y le indicaron tratamiento en un hospital de emergencias psiquiátricas de la misma ciudad.

Cuando la DZ es convocada a intervenir nuevamente sobre esta familia, acuerdan con los padres de Matías que le cedan su guarda provisoria a Marta, abuela paterna, para que se haga cargo de su cuidado.

Sin embargo, este primer “acuerdo” no alcanza su objetivo ya que la madre del niño, quien vivía en el mismo espacio residencial que la abuela – un antiguo centro comercial ocupado ahora por distintos grupos familiares –, en varias ocasiones había “retirado por la fuerza” al niño de la casa de Marta. A la DZ concurrió entonces Marta e informó esta

¹⁴⁰ Mariana se casó con Héctor –su primera pareja-, a quien apodaban “Cacho” por imitar bastante bien – al decir de Marta- al cantante popular Cacho Castaña. De dicha unión nacieron Solange de 12 años, Sol de 9 años y Bruno de 2 años de edad al inicio de la intervención de la DZ. A partir de la intervención de la DZ los tres niños pasaron a estar bajo el cuidado de su tío paterno Adrián, quien atiende una librería escolar. Según relató Marta los chicos no concurrían regularmente a la escuela, y cuando lo hacían se presentaban sin comer y en condiciones de pésima higiene. Pese a esta medida, Mariana no dejó de tener contacto con sus hijos. A su vez, la DZ también intentó gestionar recursos (programas habitacionales y subsidios), algunos de los cuales no pudieron concretarse porque –según refieren los profesionales de ese organismo– los padres nunca completaban la documentación necesaria para tramitarlos.

situación y también su preocupación por el hecho de que su nuera no le brindaba a Matías los cuidados necesarios por su estado de salud. Así, este servicio comienza a procurar otras soluciones. Por un lado, realiza gestiones en un programa del gobierno local para que Marta se pueda mudar a otra casa. Para este órgano administrativo esto cobraba centralidad en tanto las condiciones de salud de Matías requerían un ambiente bien aséptico. Por otro lado, se contactan con los abuelos maternos del niño. Sin embargo, ninguna de las dos gestiones dio los resultados esperados.

De tal modo, la DZ decide adoptar una medida excepcional de protección y derivar a Matías al hogar María pero manteniendo el vínculo con su abuela. Y ello porque, desde su perspectiva, la medida excepcional tenía como objetivos: “despegar [a Matías] de la historia de la familia” de la madre,¹⁴¹ que retomara su tratamiento en el hospital, y también que su abuela paterna consiguiera una vivienda adecuada a las necesidades del niño y alejada de sus padres. En definitiva, para este servicio y en aquel momento, la abuela era visualizada como la futura responsable del niño.

No obstante, desde el ingreso del niño al Hogar María, esa “estrategia de egreso” (tal como lo denominan los actores de este campo institucional) comenzará a resquebrajarse. Semana a semana, durante dos años y medio, la candidatura de la abuela paterna a ejercer la responsabilidad sobre el niño irá diluyéndose, pese a las tácticas ejecutadas por Marta y los otros miembros del grupo familiar. En efecto, al cabo de ese período las “visitas” de Marta al hogar se verán suspendidas por decisión de la DZ y esta oficina solicitará al juzgado civil que decrete el estado de “adoptabilidad” del niño.

El grupo familiar

Marta de 59 años de edad, oriunda de un pequeño pueblo del interior de Perú, a los siete años se fue a vivir a Lima, donde años después conoció a su marido. Migraron a la Argentina “por el terrorismo –explicó Marta en uno de los encuentros-, como pasó acá, se llevaban chicos y los mataban. Mataban a cualquiera. Agarraban a dos campesinos, les apuntaban con un arma y les hacían cavar su propia tumba”. Según Marta, cuando llegó a este país eran tiempos de “vacas gordas”.¹⁴² Ni bien arribaron al país, vivieron

¹⁴¹ Así los agentes de la DZ registraron en una de las notas enviadas al Hogar María.

¹⁴² En las distintas ocasiones en que Marta tuvo que precisar fechas no lo hizo en función de números de años, es decir, una marcación abstracta (1983, por ejemplo), sino en relación a personas o sucesos. Así, cuando le pregunto cuántos años hace que conoce a Mariana, ella contesta “cuando Solange tenía 3 años”. Esta imposibilidad de fechar, para los agentes del Hogar María habla a las claras de “ciertos desórdenes

en una casa ubicada en las afueras de un municipio de la zona sur del conurbano bonaerense, me explica que allí “cultivaban algunas verduras”. Marta cuenta que salía temprano de su casa a trabajar y un día -“Déborah era pequeña”, explica- al regresar, encuentra que le “habían vaciado” la casa. Frente a este episodio deciden mudarse a la Ciudad de Buenos Aires.

Actualmente su marido –varios años mayor que ella- sufre de artrosis en una de sus piernas (que se extiende hasta su cadera) y, por lo tanto, pasa la mayor parte del tiempo postrado en la cama, “tiene una discapacidad” me explicó. Esto genera que no pueda trasladarse hasta el hogar a visitar a su nieto. En el caso de que su marido se trasladara hasta allí, le sumaría más trabajo dado que tendría que cuidar a dos personas a la vez: a su esposo y a “Mati” (Marta se refiere a su nieto en diminutivo).

Marta cotidianamente alterna su tiempo en distintas actividades: trabaja vendiendo lencería en la vía pública y también cuida a una “abuelita”; cuida a su esposo y realiza los quehaceres domésticos, destina tiempo para viajar hasta el Hogar y mantener la relación con su nieto Matías (en un momento del proceso irá dos días a la semana a la institución, en otro momento, sólo los días domingo) y asiste a una iglesia evangélica.

Su primogénito, Daniel, es médico cirujano, vive en Lima y está en pareja. Según contó en uno de los tantos viajes en tren que compartimos desde el hogar hasta la cabecera de la línea ferroviaria, Matías se parecía mucho a su tío paterno cuando era un bebé dado que ambos tenían sus “cachetes rellenos”.

Déborah, de 17 años de edad, la tercera y última hija, es “la luz de mis ojos”, señala Marta. Cuando la conocí en una de las visitas que realizó al hogar para ver a su sobrino, estaba terminando el secundario. Ella me encontró parecida a una de sus amigas, le pregunté qué hacía su amiga y –de forma muy resuelta- espetó “trabaja, como todo el mundo”. Al año siguiente Déborah comenzó a trabajar en un locutorio, pese a la oposición de su madre. Marta se lamentó –durante uno de los viajes de regreso del hogar- dado que preferiría que su hija estudie en el Ciclo Básico Común (para el ingreso a la Universidad de Buenos Aires), pero explica que su hija “perdió un año” ya que comenzó el secundario en una escuela técnica y a mitad de año la tuvo que cambiar dado que no asistía a ninguna de las clases de tipo práctico. Marta relata que su hija quiere estudiar periodismo, pero que a ella no le gusta porque tiene miedo “que le pase

mentales”, una de las *faltas* –tal como desarrollamos en el capítulo 2- que a lo largo del proceso se le atribuirán a esta abuela.

lo que a Cabezas”.¹⁴³ A su vez, no cree que con esa profesión Déborah pueda ganar el dinero suficiente, aunque su hija le explicó que sí. Acotó que da mucho trabajo estudiar algo que a uno no le gusta, pero Marta maneja otro criterio en la elección de la carrera profesional de su hija, me responde: “no va a quemarse tres años las pestañas para algo que no le sirva”. Me río. La hija de Marta es una chica resuelta, de carácter, y le señalo: “Déborah es una chica que sabe lo que quiere”. Marta se ríe y asiente, por eso teme que su hija comience a involucrarse en política, enuncia “en política de la mala, porque hay política de la buena”. Le pregunto “¿y a ella le interesa la política?”, Marta remata: “sí, ya leyó toda la vida del Che Guevara, de Perón y de Eva [Perón]”.

Brian, su segundo hijo y padre de Matías, sabe de “sistemas”, trabaja en un locutorio y hace “changas” reparando computadoras. Según su madre el “ataque de fobia” que sufrió a los 12 años generó que su segundo hijo resultara tímido, retraído, con miedo hacia las personas que no conoce. Marta caracteriza de esta forma a su hijo un domingo, mientras compartíamos en un bar cercano a la estación de tren un desayuno a destiempo dado que recién salíamos del hogar, luego de la visita al nieto. De cierta forma esta mujer trata de justificar la relación que su hijo trabó con Mariana. Eran vecinos próximos, ella mayor que él (Marta lo señaló avergonzada), Mariana se acercó a su hijo: “ella lo buscó”. Para argumentar a favor de Brian, explica “todos ahí [en el centro comercial en el que viven] sabían que Mariana lo andaba buscando y también saben que Brian es un buen chico”. La noticia del primer embarazo de Mariana fruto de las relaciones que mantuvo con su hijo fue “un baldazo de agua fría”, la llevó a dudar de la paternidad de Brian, hasta pensó en solicitar un ADN. Sin embargo, Héctor –pareja anterior de Mariana- disipó sus dudas. Marta me da a entender (lo dice en un susurro y tapándose los cachetes de la cara, dando muestras de la vergüenza que le produce relatar esto) que su nuera y su ex –marido mantenían relaciones sexuales sólo con penetración anal, alarmada enuncia “¡hasta eso me dijo!”. Brian le explicó a su madre –cuando esta

¹⁴³ Marta se refiere a lo que públicamente se conoció como “el crimen de Cabezas”. José Luis Cabezas era reportero gráfico y fue asesinado en enero del año 1997. Su cadáver calcinado fue hallado en la localidad atlántica de General Juan Madariaga, dentro de un auto incendiado, esposado con las manos en la espalda y dos tiros en la cabeza. Recientemente había logrado fotografiar a Alfredo Yabrán junto a su esposa, caminando en las playas de un balneario de Pinamar. El empresario Yabrán estaba siendo implicado en casos de flagrante corrupción, pero ningún reportero gráfico había logrado retratarlo. Este fotógrafo lo logró pero le costó la vida. Su imagen se erigió como emblema de la libertad de expresión. Así, en las manifestaciones que acontecieron luego de su muerte (aunque no se relacionara directamente con el asesinato) los organizadores del acto hacían una mención al crimen, solicitando su esclarecimiento y luego gritaban “¡Cabezas!” y los fotógrafos presentes –apostados en diferentes sitios de la manifestación- levantaban uno de sus brazos hacia arriba, mostrando y enarbolando sus cámaras fotográficas, al grito de “¡presente!”.

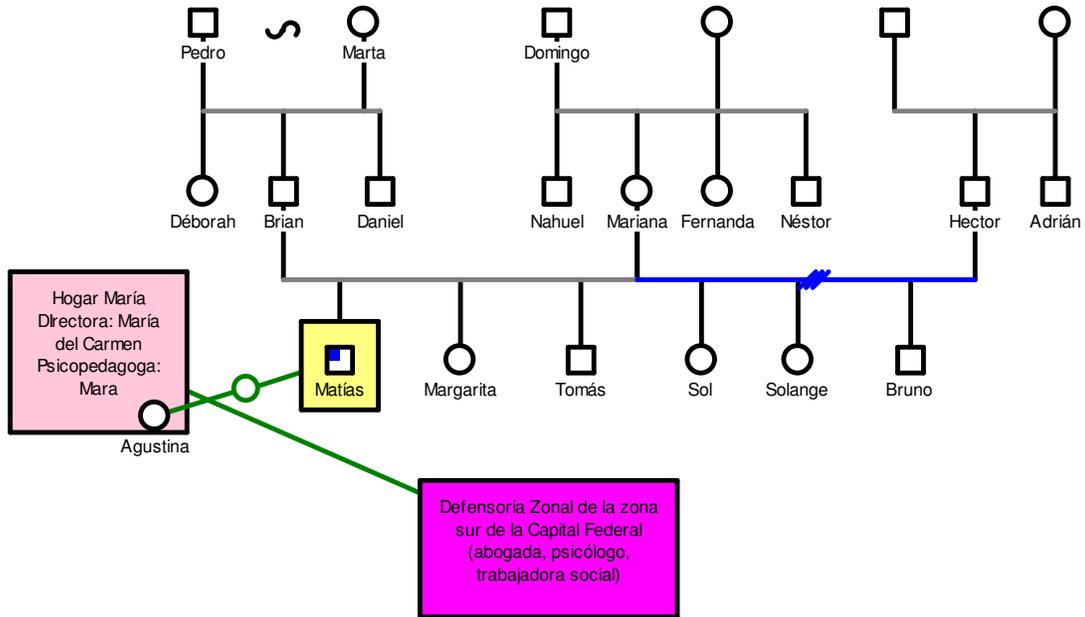
lo interrogó- que Mariana se ofreció a “ayudarlo con su timidez”. Pese a su preocupación, Marta no consiguió que su hijo se alejase definitivamente de Mariana, prueba de ello son los dos hijos que tuvieron luego: Margarita y Tomás.

Por medio de Marta sabemos que Mariana tiene una mala relación con su familia, su hermana Fernanda considera que el deterioro de la salud mental de la madre de ambas fue generado por la enorme preocupación que le causó el comportamiento de su hija mayor: a la edad de 20 años Mariana se fue de la casa ya que sus padres no permitían que salga de noche y, al tiempo, retornó anunciando que había contraído matrimonio con Héctor. Según relata Marta, este hombre es adicto “a la bebida, pero no al trabajo”. Cuenta con la ayuda de su hermano, quien lo empleó en su librería para que pudiera hacer frente a la crianza de sus tres hijos. Luego, una vez que la DZ comenzó a intervenir este tío se hizo cargo de sus tres sobrinos. Tanto Fernanda, como el padre de ambas, Domingo, no quieren que Héctor “pise su casa” ubicada en la zona norte del conurbano bonaerense.

Según Marta, la familia de Mariana “es de dinero” dado que poseen dos propiedades en el Gran Buenos Aires y dos en la ciudad balnearia de Mar del Plata. Pese a “ser de dinero”, en el desarrollo del caso de Matías, cuando Mariana junto a su padre y su hermana se presentan en el juzgado con un abogado, este pertenece al Patrocinio Jurídico Gratuito de la UBA, no se trata de un abogado particular.¹⁴⁴

La representación gráfica que sigue tiene por fin dar cuenta los integrantes de los miembros de los grupos domésticos, las instituciones y sus agentes, que intervienen en este caso.

¹⁴⁴ El Patrocinio Jurídico Gratuito está ubicado en el palacio de Tribunales, en uno de sus últimos pisos. Ese espacio depende de la Facultad de Derecho de la UBA, se trata del Departamento Derecho Procesal y Formación Profesional en el cual los estudiantes de derecho realizan sus “prácticas” (algo similar a las prácticas que los estudiantes de medicina realizan en los hospitales). De modo que su organización está basada en clases a cargo de profesores de trabajos prácticos. Los casos son asignados a grupos de estudiantes y son supervisados por los docentes. Si bien el criterio de admisión fue variando a lo largo del tiempo (tanto de tipos de casos como personas a atender), en un momento sólo se aceptaban aquellas “casos” de personas que no estuvieran en condiciones de poder abonar los honorarios de un abogado particular (para ello las personas firmaban una declaración jurada en donde consignaban si poseían empleo, remuneración, personas a cargo, si poseían una vivienda, el monto del alquiler, etc.).



“Maneras de hacer” y “Maneras de ayudar”

Como describimos en el capítulo anterior, el Hogar María es una institución que sólo aloja a niñas y adolescentes madres con sus hijos, sin embargo, Matías fue aceptado ya que –explica Mara, la psicopedagoga de la institución- se trataba de una emergencia: el niño debía ser separado de su grupo familiar y no había vacantes en los hogares propios de la Dirección General de Niñez, ni en los hogares con los que este organismo convenió.

Para los agentes del Hogar María ejercitar el trabajo pedagógico al que se destinan se torna difícil en este caso. En principio, ni Mariana, ni Brian están autorizados por la DZ a concurrir a la institución y mantener contacto con Matías. En segundo término, los comportamientos de Mariana y de Brian (en función de lo relatado por los agentes de la DZ y de su propio conocimiento) eran evaluados negativamente por los agentes del Hogar María, así lo señala María del Carmen, la directora del hogar: “para que te des una idea, la madre era conocida en el [nombre del Hospital donde fue operado el niño] como la que anda desnuda por los pasillos. Un día agarró a un médico del cuello y no lo

quería soltar”.¹⁴⁵ A su vez, tanto Mariana como Brian son sospechados de poseer alguna adicción.¹⁴⁶ Estas apreciaciones acerca de estos dos adultos ganan potencia cuando María del Carmen comenta que una vez adoptada la medida excepcional de protección de derechos, por la cual Matías es retirado del grupo doméstico, ambos progenitores concurren a la DZ y “quieren romper todo”.

Los agentes del hogar entienden que Marta tampoco supo cuidar de Matías luego de la cirugía, no lo llevó a los controles quincenales que los médicos le había prescripto debido a su delicado estado de salud. Además, una vez en la institución, si bien la abuela puede asistir dos veces a la semana a compartir un tiempo con su nieto, según la autoridad del hogar, sólo concurre una vez y –tal como está plasmado en los informes que confecciona y que envía a la DZ y al juzgado de familia- “sólo lo hace por 30 minutos”. Me explica que en una oportunidad (uno de esos días de la semana que Marta tiene asignados), al ver que la señora no llegaba, deciden llamar por teléfono a su domicilio. Atiende el teléfono el marido, explica que su esposa no está allí y que ya había salido para el hogar. Sin embargo, la directora concluye: “seguro que habla al hogar delante del marido diciendo que va a venir para acá, pero después no viene y se va de caravana”.

De modo que distintas *faltas* (como señalamos en el capítulo dos) son atribuidas a este grupo doméstico: aquella que refiere a la salud mental (Mariana padece de “trastornos psiquiátricos”, Brian “tiene problemas de alcohol”), aquella relativa a la falta de pudor y de recato en el comportamiento sexual (el comportamiento de Mariana en el hospital y el engaño de Marta a su marido), a la imposibilidad de regular sus emociones (las agresiones vertidas en la DZ).

Estas *faltas* componen la categoría pobreza, no sólo como sinónimo de inferioridad o precariedad económica (Vianna, 2002^a), sino también evoca la distancia social que construye quien marca esas faltas, en este caso, los agentes del Hogar María.

¹⁴⁵ Conversación, Hogar María, 15/07/2009. Con motivo de la primera audiencia judicial, a un año y medio de tomada la medida excepcional de protección de derechos, mientras esperábamos en un pasillo del juzgado civil a que el juez llamara a las “partes” (familiares de Matías, agentes del Hogar y de la DZ), la trabajadora social de la oficina administrativa recordó a Mariana como “la que hacía streep tease en el hospital”.

¹⁴⁶ Así por ejemplo, lo explicó una de las técnicas en minoridad “el papá tiene problemas de alcohol” (Entrevista, Técnicas de Minoridad y Familia, Hogar María, 20/05/2009).

Sin embargo, estas faltas antes que constituir una imagen que remite a una “sumisa pobreza”,¹⁴⁷ son complementadas con otras que colaboran en la construcción de una imagen que asocia este grupo familiar a los sectores más “bajos” de la sociedad, a lo que comúnmente se denomina “marginalidad”, a lo que está por fuera de la ley. Esas otras imágenes pueden distinguirse en una parte del informe elaborado por el hogar¹⁴⁸ “la familia de [Matías], quien ocupa un [centro comercial] usurpado, junto a otras familias de su mismo origen (peruano), sin ingresos laborales conocidos, en inadecuadas condiciones habitacionales”.¹⁴⁹ En otro informe en el que el hogar manifiesta haber entrevistado a la abuela, señalan que la pareja, Brian y Mariana, “convive con personas vinculadas a la venta de drogas y armas, además de otras actividades ilícitas”.¹⁵⁰ De modo que evocan distintos indicadores sociales que son asociados a la ilegalidad: no poseer ingresos conocidos (la ambigüedad genera la sospecha de la subsistencia gracias a actividades ilegales), la ocupación ilegal de una propiedad, ser inmigrantes del Perú y estar en un ámbito donde se infringe la ley.¹⁵¹

¹⁴⁷ Construyo la imagen de la “sumisa pobreza” para resumir en ella una serie de caracterizaciones adjudicadas por los agentes institucionales y estatales a algunos de los miembros de los grupos domésticos: los adultos que aceptan las reglas de las instituciones, del tribunal de familia, que temen desobedecer, que se muestran arrepentidos, que no quieren subvertir el orden y que son asociados a determinadas identidades que gozan de una valoración positiva, como por ejemplo la de “trabajadores”, o bien son rotulados como “quedados” (rótulo que explicaría las razones por las cuales esos familiares de los niños se comportan de determinada manera). En tanto “respetuosos” del orden son evaluados positivamente. Y más aun si dan cuenta de su voluntad de cambio, de su interés por estar *en regla*, de su deseo de alcanzar la “felicidad” a partir de la observancia de valores morales (Durkheim, 1993). Ello así aun si no comprenden las reglas que organizan la administración de la justicia y si, en una primera instancia, se muestran renuentes y asumen una posición beligerante respecto a las pautas que ordenan el hogar convivencial.

¹⁴⁸ En los informes los agentes del hogar refieren a la “situación al ingreso” [del niño], donde registran la edad del niño al ingresar a la institución, su estado de salud, si poseía o no tratamiento médico o seguimiento de su estado de salud, el lugar de residencia de su grupo de origen, las personas que se hacían cargo de su cuidado y la modalidad en que lo hacían, una caracterización de la salud mental de la madre del niño y su comportamiento en el nosocomio donde estuvo hospitalizado, las condiciones de higiene del niño al ingreso. Luego, bajo el título “plan de trabajo, estrategias y acciones desarrolladas”, se enumeran las acciones realizadas por el hogar en función de la salud del niño. “situaciones de la vida cotidiana”: edad, desarrollo psicomotriz y el tipo de atención que le brinda el hogar. Otro ítem refiere a “la vinculación familiar o comunitaria”: las visitas que recibe, su frecuencia, cantidad de tiempo que permanece la visita. Otro ítem refiere al “proceso de egreso”: allí puntualizan que aun no proponen ninguna “estrategia de externación segura” ya que aun el niño necesita “atención y contención” debido a su estado de salud. El último punto refiere a la articulación con juzgados y DZ.

¹⁴⁹ Informe, 02/07/2008.

¹⁵⁰ Informe, 02/10/2008.

¹⁵¹ Aquí entran en relación las variables de la clase social y la etnia en la construcción de estereotipos y estigmas. La existencia de un “otros” contrasta con un “nosotros” según las características adjudicadas a ese otro. Cuando ese otro -según Leach (1967)- es próximo e incierto genera un sentimiento de amenaza, de inseguridad, ansiedad y miedo. Específicamente con los migrantes procedentes del Perú -tal como señala Sinisi en un análisis de la diversidad cultural en las escuelas primarias de la Ciudad de Buenos Aires- para los docentes de escuela primaria “representan el polo más negativizado de la diferencia [previamente analizó las características adjudicadas a los migrantes procedentes de Bolivia y del

Sumado a ello, el hogar manifiesta en sus informes “[Matías] ingresa a este centro en pésimas condiciones de higiene, con lastimaduras en ambos talones, en un principio consideradas por los operadores del CDNNyA –que efectuaron el traslado del bebé– como resultado de mordeduras de roedores, para ser evaluado al momento de su ingreso por la médica pediatra del Centro de Salud X, como producto de exposición a suciedad y materia orgánica en descomposición”. Como se lee en la cita del informe elaborado por el hogar, finalmente la médica que atiende al niño descarta que las lastimaduras en el pie del niño sean producto de las “mordeduras de ratas”.

Sin embargo, estas imágenes (las ratas, la suciedad, lo podrido) funcionan como símbolos que representan –siguiendo el planteo de Mary Douglas– aquello que está fuera de orden, aquellos elementos rechazados por los sistemas ordenados, “aquello que no debemos incluir si es que queremos mantener una configuración” (2007: 58).¹⁵² Así, al inscribir a este grupo doméstico en este orden de sentidos, la idea de contaminación, de la posibilidad de contagio (recordemos que, por su parte, la DZ quería “despegar a Matías de la historia de su familia”) es el marco de significación a partir del cual los agentes del Hogar María reciben a Marta en sus “visitas”.

Sumado a ello, Marta –a los ojos de los agentes del Hogar– resulta ser una abuela díscola. En primer lugar, porque no acata las pautas indicadas por la institución (tiempos y espacios), ni por la DZ –como veremos más adelante–. En segundo lugar, tampoco acepta la “ayuda” que el hogar le quiso brindar. Esto es, cuando Matías contaba con un año de vida, los agentes del hogar le ofrecieron “asistencia para interactuar con su nieto, mediante orientación en actividades cotidianas compartidas: almuerzo, baño, estimulación mediante el juego”,¹⁵³ en tanto evaluaban que la abuela no lograba que su nieto permanezca a su lado, ni para darle de comer. Pero la abuela hacía caso omiso de estas pautas de interacción que la institución le marcaba. Luego, el hogar puso en marcha los encuentros entre la abuela paterna, Matías y la colaboradora, con el objetivo de “brindarle a la señora las herramientas necesarias para interactuar con su nieto”.¹⁵⁴ La vinculación con la colaboradora (Agustina) fue una iniciativa de la

continente asiático] el hecho de ser peruano generalmente inspira sospecha ya que se asocia a la delincuencia, violencia e ilegalidad” (1999: 207- 208).

¹⁵² “Si pudiéramos abstraer lo patógeno y la higiene de nuestra noción de suciedad, nos quedaríamos con la vieja definición de ésta como materia fuera de lugar. Este enfoque es ciertamente muy sugestivo. Supone dos condiciones: un juego de relaciones ordenadas y una contravención de dicho orden. La suciedad no es entonces nunca un acontecimiento único o aislado. Allí donde hay suciedad hay sistema” (Douglas, 2007: 53).

¹⁵³ Informe, 02/01/2009.

¹⁵⁴ Informe, 02/07/2009.

directora del hogar, quien solicitó autorización a la DZ para que Matías pueda realizar salidas junto a esta mujer aclarando que ello no perjudicaría el vínculo de Matías con su abuela.¹⁵⁵ La DZ autorizó esas salidas y estableció que sean los profesionales del Hogar quienes “dirijan y supervisen ese vínculo”.¹⁵⁶

Sin embargo, “esta ayuda” que el hogar propuso a la abuela, en la práctica adquirió nuevos sentidos. Por un lado, la iniciativa de estas visitas compartidas generó que, de los dos días semanales que la abuela podía mantener contacto con su nieto en la institución, uno lo hace acompañada por dos personas (por mí misma y la colaboradora).¹⁵⁷ Por lo tanto, el tiempo compartido con el nieto comenzaba a ser dividido entre ella y las otras personas. A su vez, la presencia de estas dos personas significa, para la abuela, cierta “supervisión” del comportamiento de Marta en el hogar y de la relación que se entablaba entre esta y el nieto (fundamentalmente), pero también con la colaboradora.

A los dos años y cuatro meses de vida, Matías es inscripto en un jardín maternal privado costado por la colaboradora, de modo que las autoridades del hogar deciden modificar el horario de las “visitas”, que se estaban llevando a cabo los días de la semana por la mañana. Las visitas pasaron a realizarse los días domingo. Esto significó que Marta ya no pudo acercarse durante la semana al hogar y que sólo podía hacerlo los días domingo. Sumado a ello, desde el mes de marzo hasta julio de ese año las visitas de la abuela a su nieto fueron compartidas –como ya mencioné– con quien escribe, pero además, luego, Agustina también se sumó los días domingo. Tal como lo explicó Marta, no sólo ya no podía ir en la semana, sino que tampoco tenía visitas “privadas”.¹⁵⁸

¹⁵⁵ La vinculación de Matías con Agustina abona “la imagen de la salvación” que postulé al inicio del capítulo en tanto la internación de los niños tan pequeños (con sólo medio año de vida) ha sido evaluado como altamente perjudicial para su desarrollo físico, intelectual y afectivo. Desde los años 50 distintas investigaciones comandadas por psicólogos han cuestionado la internación de niños, en tanto el cuidado institucional resultaba perjudicial para el crecimiento de los niños (Bowlby, 1951; Winnicott, 1954). En esa línea, en nuestro país también se escucharon voces contra el “hospitalismo” (Escardó y Giverti, 1964). A su vez, la internación de los niños comenzó a ser asociada a la falta de compromiso por parte de los padres de los niños (Schuch, 2009). De modo que para prevenir futuras afecciones producidas por la institucionalización y debido a la falta de cuidados adecuados por parte de sus progenitores, Agustina se ofreció a cuidar del niño en tiempo completo.

¹⁵⁶ Agustina es docente, de 35 años, soltera, vive en el conurbano bonaerense junto a sus padres. Ella se encargó de costear los *remises* hasta el hospital cada vez que Matías asistió a sus múltiples turnos médicos y abonó unas vacunas que los médicos aconsejaron dado su estado de salud

¹⁵⁷ Inicialmente, en estos encuentros también estaban presentes otros agentes del hogar: la psicopedagoga, o pasantes de la tecnicatura de Minoridad y Familia, o bien, operadoras del hogar. Al cabo de unos meses, estos agentes dejaron de presenciar estos encuentros durante toda su duración, y finalmente, ya directamente no estuvieron más presentes.

¹⁵⁸ Marta antes asistía dos veces a la semana al hogar para estar un tiempo con su nieto, uno de esos días sí estaba acompañada, pero el restante permanecía sola con su nieto. Uno de los primeros domingos en

Además de no ajustarse a ese “orden doméstico”, de no obedecer las pautas señaladas; Marta –y esta es la tercera razón- no acepta sin más las pautas institucionales y realiza reclamos (más o menos velados) de lo que considera son sus derechos, los de Matías y los del grupo doméstico. Sumado a ello, dentro del hogar confronta de manera más o menos abierta y, finalmente, activa demandas en el hogar, pero también en la DZ y en el juzgado de familia.

Si bien acordé con María del Carmen –la directora del hogar- que no realizaría evaluaciones de esos encuentros, durante los primeros no me resultó tan fácil sortear la demanda de algún tipo de “opinión profesional” sobre lo que observaba. Así, me preguntaron si consideraba que Matías “reconocía” a Marta (dado que el niño aun no hablaba) o querían saber si “había observado algo raro” en las conductas de la abuela. En parte, el objetivo de María del Carmen al permitirme estar presente en esos encuentros apuntaba a colocar allí “un ojo externo” que observara el comportamiento de Marta y de la colaboradora, las interacciones entre ambas y con el niño. Mis respuestas intentaban ser lo más ambiguas posible y trataba de recordarles que la antropología “no evalúa” comportamientos, en el sentido normativo que la directora y el equipo técnico del hogar reclamaba. En otras palabras, es usual en esos espacios la presencia de psicólogos que buscan clasificar esos comportamientos en función de lo “sano” y lo “patológico”, o también los trabajadores sociales que se apropian de categorías de los saberes *psi* y evalúan en función de parámetros tales como “familias disfuncionales” u otro tipo de categorías. María del Carmen prontamente entendió que cuando ella reprochaba las acciones de la abuela (“conductas no acordes para la institución”) yo no lo hacía y esto significaba que no compartía su punto de vista. Pese a las disidencias, María del Carmen siguió autorizando mi presencia en el Hogar María ya que interpretó que mi desacuerdo se basaba en mi falta de experiencia en este campo (y de ahí, mi aprendizaje en el hogar). Pese a que el aprendizaje no se orientó en los términos que ella imaginó, resultó igualmente un espacio de formación.

De modo que al cabo de una serie de respuestas ambiguas y “sin sentido” para ellas, cesaron las preguntas. Eso colaboró en las relaciones de confianza y empatía que intenté

que estuvimos solas, volví a explicarle mi presencia allí dado que si ella prefería que no estuviera, así lo haría. La abuela dijo no tener inconvenientes en que la acompañara en esas visitas.

construir con Agustina y con Marta, aunque con esta última –debo reconocer- la “proximidad” fue menor.

Las visitas

Es parte de los “usos y costumbres” dentro del campo de protección a la infancia que los miembros de los grupos domésticos de los niños –ya sean padres, madres, abuelos/as y tíos/as- “deben” demostrar fehacientemente a los ojos de los agentes y profesionales intervinientes el “interés” que tienen por sus niños. La falta de “interés” –cristalizada en la inasistencia al hogar- se transmuta en muestra del “abandono” que reciben los niños por parte de sus miembros del grupo doméstico. La categoría de abandono (moral y jurídica) forma parte de la jerga judicial “niños abandonados moral y materialmente” que se utiliza para encaminar los niños a la adopción. Así, en las instituciones que conforman (y han conformado) este campo institucional cuando deben evaluar a las familias de origen de los niños que, por una u otra razón, ingresan en él se parte de la sospecha sobre el verdadero “interés” que esos adultos tienen por los niños. Por lo tanto, para estas instituciones (antes los tribunales de menores, ahora los juzgados de familia, los hogares convivenciales, los asesores de incapaces, las oficinas de protección de derechos) las ausencias de los miembros de los grupos familiares en las visitas o sus retrasos en la llegada a estos encuentros son indicadores indiscutibles de su deseo (o de su falta de deseo) de restitución del niño. No casualmente, un día de la semana que Marta no fue a visitar a su nieto –sin previo aviso- la directora del Hogar, irónicamente, manifestó “¿y la abuelita? ¡Cuánto interés!”.

Ahora bien, los fundamentos de ese interés o el carácter genuino del interés en recuperar a los niños también comenzaron a ser cuestionados por una buena proporción de los agentes de este campo institucional –entre ellos la directora del Hogar María- cuando comenzaron a instrumentarse transferencias condicionadas de ingresos como parte de las políticas sociales nacionales, tales como los conocidos “planes” Jefes y Jefas, Familias, y fundamentalmente cuando se puso en vigencia la Asignación Universal por Hijo.¹⁵⁹ Nuevamente –como lo señalamos en el capítulo uno- aquí el pago en dinero

¹⁵⁹ Los programas de transferencias condicionadas (PTC) de ingreso contra la extrema pobreza que a fines de la década del noventa y en el recambio de siglo comenzaron a implementarse en América Latina, en un contexto de fuerte crisis económica y social formaron parte de las “recomendaciones” que fueron diseminadas por el Banco Mundial y el FMI como instancias de las políticas de ajuste estructural. En estos programas son las mujeres las titulares del beneficio, se focalizan en familias pobres con niños y

volvía “impuras” las motivaciones de los integrantes de los grupos domésticos. Esto es, el dinero en esta esfera de relaciones sociales, tornaba pasible de suspicacias el interés de esos adultos por los niños, ya que –se supone- no se trata de un interés basado en el afecto, en el amor, en sentimientos “genuinos”, sino en motivaciones “materiales”. Así, cuando la DZ no permitió más a la abuela que visitara a Matías en el hogar –en diciembre de ese año- mantuvo una conversación con María del Carmen que es reveladora en estos aspectos:

Directora: Esa gente [familiares de Matías] no está muy bien, evidentemente, Mariana no está en sus cabales y pensemos que un niño hoy son \$180 más

Carolina: por la Asignación Universal

Directora: sale por el lugar que menos se te pueda ocurrir pensar a vos. Por otra parte, la cantidad de niños también genera otra pensión... hay que juntar. Ahora acceso a habitación¹⁶⁰ y también un dinero que le manda uno de los hijos de la señora

C: sí, que está en Perú

Directora: que le manda plata para que cuide de Matías, si la tipa no tiene un par de fotitos para mostrar... (15/12/2010)

En este pasaje de la conversación María del Carmen aúna una serie de preconcepciones en torno de Marta a propósito de ciertos hechos que acababan de ocurrir. La directora del hogar está aludiendo a la toma y desalojo violento que se sucedió en una parte del predio del Parque Indoamericano (en la CABA) a principios de diciembre del año 2010. La toma del Parque y el desalojo violento de personas (hubo muertos, heridos, detenidos) implica una puja política entre diversos grupos de la política local y

adolescentes y se rigen por el principio de la condicionalidad. Este tipo de programas (como el Plan Jefes y Jefas de Hogar o el Plan Familias por la Inclusión Social) finalizaron en el año 2009, cuando se estableció la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUHPS), beneficio mediante el cual se extendió la asignación familiar por hijo a sectores de la población hasta entonces no cubiertos. Hasta ese momento, en la Argentina las asignaciones familiares consistían “en transferencias monetarias –vale decir, en el pago de una suma fija, que puede ser mensual o por única vez– abonadas a los trabajadores en relación de dependencia ante determinadas circunstancias de la vida. En el momento de la promulgación del decreto y en la actualidad los pagos corresponden a matrimonio, nacimiento, maternidad, adopción, prenatal, hijos menores de 18 años, hijos con discapacidad sin límite de edad y ayuda escolar” (Hintze y Costa, 2010: 153).

¹⁶⁰ En primer lugar, se refiere a la “Pensión no contributiva a madre de 7 hijos o más” que otorga el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: “La misma se asigna de acuerdo a la Ley N° 23.746 y al Decreto N° 2360/90. Está dirigida a aquellas madres de 7 o más hijos en estado de vulnerabilidad social que se encuentren sin amparo previsional o no contributivo, no posean bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia y que no tengan parientes obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos de hacerlo. Además, no podrán encontrarse detenidas a disposición de la Justicia. Este tipo de pensión no requiere aportes o cotización para su otorgamiento (<http://www.desarrollosocial.gov.ar/institucional/Tramite.aspx?Id=5>). Cuando menciona “habitación” se está refiriendo, en realidad, al problema de la vivienda, que como mencionamos en la nota al pie N° 1, en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires es un tema acuciante y de larga data.

nacional.¹⁶¹ El punto es que algunos medios masivos de comunicación manifestaron que se trataba de personas de la villa 20 quienes habían “usurpado” ese espacio y ello desató –un efecto que rememora lo sucedido en los años ’90- consideraciones de diverso tipo acerca del carácter de “inmigrante” de las personas que ocuparon el terreno. María del Carmen lo que hace es traer ese hecho por asociación a ciertas características de Marta y su grupo familiar: inmigrantes provenientes de Perú, ocupantes de propiedades privadas en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires y fundamentalmente *pobres*, desconociendo si Marta y sus familiares participaron del hecho. Gracias a la generalización implícita en el razonamiento, deja entrever que Marta podría estar involucrada en esos hechos que fueron denostados por una parte de la sociedad apelando a valoraciones morales tales como “son vagos”, no quieren “trabajar”, etc. A su vez, ese extracto de conversación que mantuve con la directora del Hogar María explicita los sentidos adjudicados al “interés” de Marta y su grupo familiar para con el niño, que si bien no son exclusivos de este tipo de agentes, en este caso están orientados a socavar la candidatura de ese grupo familiar para ser los responsables de Matías. Así, para los agentes del Hogar María, los sentimientos de Marta no son “genuinos” sino que son aparentes en tanto esconden el “verdadero” interés: el acceso al dinero.

Micro –prácticas

En este apartado interesa describir densamente algunos elementos que hacen a la cotidianidad del hogar convivencial y que condicionan los modos en que los miembros de grupos domésticos de origen pueden mantener (o no) sus lazos con los niños que residen en los hogares. De modo que es en estas prácticas cotidianas (y por ello naturalizadas) que orientamos nuestra mirada, con el objetivo de dar cuenta cómo se estructuran procesos más complejos (Reguillo, 2002).

Uno de esos elementos refiere a las distancias “prohibitivas” que muchos de los miembros de los grupos domésticos deben atravesar para llegar al hogar. Esa distancia entre el hogar y el lugar de residencia del grupo familiar de los niños fue uno de los aspectos que comenzó a ser problematizado por los distintos “activistas” del campo de la protección de la infancia con la propagación del discurso de derechos de los niños

¹⁶¹ Ver: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-158317-2010-12-08.html>

basado en la CDN en nuestro país. Si, como señalé en el primer capítulo, uno de los principales objetivos- guía de la política pública destinada a la protección de los derechos del niño –en oposición a las prácticas “de la vieja usanza”- es abogar por la permanencia de los niños en sus grupos domésticos; los hogares convivenciales deberían ubicarse lo más cerca posible al domicilio del grupo familiar del niño para que la distancia (reflejada en los gastos en los pasajes y en el tiempo que demanda desplazarse hasta allí) no se transformara en un elemento que conspirara contra el mantenimiento (y fortalecimiento, en el caso de ser necesario) de los lazos que unen a ambos. Sin embargo, como señalamos en el primer capítulo, una gran proporción de hogares de la nómina que maneja la Dirección de Niñez y Adolescencia de la CABA se ubica en el conurbano bonaerense (tal es el caso del Hogar María y el hogar Los Pequeños).

En su obra, Godbout y Charbonneau (1996) al analizar la circulación de dones en el parentesco, señalan que la hospitalidad que se brinda a los invitados es mejor representada si se utilizan los términos “saber recibir”. Bittencourt Ribeiro (2010, 2012) retoma el planteo de Godbout (1997) acerca de la hospitalidad en la lógica del don, en tanto es entendida como un encuentro cuya característica esencial es que los protagonistas no tienen el mismo status. En efecto, Ribeiro considera el uso del espacio en instituciones de protección de la infancia como “parte del discurso social sobre la familia” (2010: 113). Así la hipótesis que postula es que en el campo de la protección de la infancia, la atención que se brinda a los niños y a sus familias antes que conjugar protección e intención de apoyo o ayuda a las familias de origen, predominan lógicas punitivas o pedagógicas que favorecen la producción de jerarquizaciones e identidades estigmatizadas (2012). Por lo tanto, Ribeiro señala que las prácticas en esas instituciones antes que remitir a la hospitalidad, dan cuenta de “la hostilidad” de esos lugares de atención, y ello refiere a uno de los aspectos simbólicos presentes en las relaciones entre los agentes de esas instituciones y las familias destinatarias de sus acciones.

Aquí, retomamos la propuesta de Ribeiro y sugerimos que “el trabajo con las familias” –como señalamos en los apartados anteriores- al cual las autoridades de los hogares convivenciales dicen abocarse adquiere sentidos específicos al ser desplegado en el marco de relaciones profundamente asimétricas y el ejercicio de regulaciones sutiles que los agentes de los hogares ponen en acto en esos encuentros con los miembros de

los grupos familiares. Dichas regulaciones pueden ser mejor comprendidas si las enmarcamos en aquél “orden doméstico” en que se desarrollan.

En ese sentido, uno de los elementos a partir de los cuales se les señala a los familiares de los niños que “no son bien recibidos” refiere al tratamiento cotidiano de los esos adultos. En el año 2007, cuando hacía trabajo de campo en un tribunal de menores en la zona sur del conurbano bonaerense, mientras registraba un expediente, pude leer: “Se desarrolló una audiencia con la madre del niño. La señora expresó su deseo de recuperar a Nicolás, pero afirma que la operadora del hogar ‘cada vez que ella va la mira mal’”. A simple vista, la expresión así transcripta y sin estar inserta en un contexto mayor, infantiliza a esta mujer, en tanto sugiere una excusa banal. Sin embargo, ese gesto da cuenta de una serie de prácticas que conforman la rutina de muchos de los hogares convivenciales y colabora en tornar poco amigable la permanencia de los familiares de los niños allí. Así es que retomando los sentidos de la domesticidad analizados en el capítulo anterior, y el uso de la noción de *casa* como modelo a seguir que estos agentes utilizan para explicar el funcionamiento de los hogares, en esta sección analizamos un conjunto de pequeñas prácticas que los agentes de los hogares ejercitan al momento de recibir las *visitas* de los integrantes de los grupos familiares de los niños.

El uso del espacio. Volvamos al Hogar María, a Marta y Matías para comprender mejor cuál es ese orden. Como todo ámbito doméstico, en el hogar María existe una distribución del espacio que asigna una zona determinada para los momentos en que “una visita” asiste al hogar. Del mismo modo, están demarcados otros espacios en los cuales “los visitantes” no pueden acceder. Generalmente, durante los días de la semana, los espacios asignados para tales fines eran dos: una zona al aire libre cerca de la puerta de entrada a la institución y próxima también a la dirección del hogar (cerca del “exterior” y del lugar de la autoridad para que la vigilancia pueda ser efectiva). La dirección del hogar tiene ventanas en dos de sus laterales cubiertas por cortinas, de modo que durante el día, las personas que están fuera de ese ambiente no pueden mirar a través de ellas a su interior, en cambio, si sucede lo contrario. Al lado de la dirección (y comunicada a través de una puerta interna) hay otro ambiente utilizado como espacio donde guardar los legajos institucionales y donde se ubican los agentes de la institución. La puerta de ese ambiente que conduce al exterior (y que comunica a un pasillo descubierto y al parque del predio) tiene vidrios espejados. En una oportunidad, María del Carmen me explicó con tono socarrón que ella tenía su “propia Cámara Gesell”,

haciendo alusión a esa puerta con vidrios espejados.¹⁶² Me explica que observó cómo yo interactuaba con Matías, uno de los días en que esperábamos que llegara Marta y Agustina colaboraba con un agente del hogar en otro espacio de la institución.¹⁶³

El otro espacio, cubierto, se puede cerrar con una puerta, es cercano a la entrada el hogar y a la dirección de la institución. Esta delimitación del espacio “permitido” y aquel que no lo es, no es claramente definido a las “visitas” sino que, al momento de atravesar el límite que la institución fijó para ordenar el espacio, sus integrantes se encargan de señalarle al “visitante” su desacierto.

Además, sobre esa distribución del espacio para usos específicos, en ocasiones, se sob reimprimen otras normas del uso del espacio, marcadas por los agentes institucionales.

Así es que en uno de esos encuentros en el hogar, cuando Matías tenía casi dos años de edad, mientras me lavaba las manos para ingresar al *hogar*,¹⁶⁴ la abuela y el pequeño se alejaron de la entrada, y fueron hacia el fondo del hogar. Matías quiso correr por el pasto del parque. Mientras tanto una de las *tías* (operadora del hogar) nos acompañó (a Agustina y a mí) al espacio cubierto donde se realizaría la visita, y nos explicó que ese día nos quedaríamos ahí. La “tía” mira hacia donde están Marta y Matías (en el otro extremo del hogar, tocando la pared del fondo del predio). La operadora dice algo parecido a “¡mirá dónde están!”. Los va a buscar hasta ahí para decirles que en ese espacio no pueden estar, que tienen que lavarse las manos y dirigirse al espacio asignado para la “visita”. Marta se lava las manos y regresa (la abuela tiene un problema en una de sus piernas, camina lento y la mueve con una leve dificultad). Promediando el tiempo de visita, el niño se dirige a una de las puertas del ambiente, quiere salir a correr. Intenta agarrar el picaporte, quiere abrirla, pero no lo consigue. La abuela está de pie junto a él. Entonces, hace la mímica de abrir la puerta y no lograrlo, expresa “no puedo papi, está cerrada, golpeemos a ver si nos abren”. Entonces, Marta golpea la puerta con la mano cerrada, Matías la imita y comienza a hablar en media lengua. Agustina se ríe. En un momento la mira a la “tía” que también está presente, le habla en media lengua. La tía entiende que le está pidiendo

¹⁶²Por su parte, el Hogar Estrellas tiene un cuarto habilitado como Cámara Gesell que –cotidianamente– cumple otras funciones (el Centro de Día para niños con Síndrome de Down). La Cámara Gesell es un ambiente acondicionado con un vidrio espejado de visión unilateral que permite observar sin ser observado. Fue creada por un pediatra y psicólogo norteamericano (Arnold Gesell) para observar la conducta de los niños sin que esta acción “interfiera” en su comportamiento. Este dispositivo también es usado en la justicia.

¹⁶³ De Certeau (2007) señala que lo propio de la racionalización “estratégica” es circunscribir un lugar, y el dominio de los espacios a partir de la vista, donde la mirada pueda transformar a lo extraño en objetos que se pueden medir y observar, incluir en su visión y así controlar.

¹⁶⁴ El invierno del año 2009 en Buenos Aires (pero también en otras provincias y países) se expandió la llamada “Gripe A (H1N1)”, las vacaciones de invierno de los niños se adelantaron y extendieron de manera de evitar el contagio. Una de las normas de higiene impulsadas por las carteras de salud fue el lavado de manos cuando se llegaba de la calle, así como el alcohol en gel. De modo que la práctica de lavarse las manos una vez que se llegaba del exterior a la casa (propia o ajena) comenzó a formalizarse al menos en el hogar.

que le abra la puerta, y le dice “no tengo yo las llaves, no puedo abrir” (sacando las manos de ambos bolsillos, queriendo transmitir que allí las llaves no están). Sigue insistiendo. Nada. La abuela hace que gira el picaporte, pero que la puerta no se abre, le dice “no se abre la puerta, papi”. Matías se cansa de intentar en esa puerta y se dirige a otra que da a una habitación, la lleva a la abuela de la mano, para que intente ella también. La “tía” exclama “¡qué inteligente que es!” y el niño vuelve a intentar. Nada. Entonces, Matías da media vuelta y le comienza hablar a la “tía” en su media lengua.

Agustina, que veía que el humor del niño iba empeorando (se ponía cada vez más fastidioso), saca los juguetes de una bolsa blanca que trajo. La colaboradora intenta que el niño juegue con algún chiche, pero Matías no se interesa por ninguno, sigue golpeando la puerta. Cada vez golpea más y más fuerte. La abuela lo imita. Se para delante de la puerta, la golpea y dice “Agustina: abrínos la puerta”.

Marta le pregunta a la “tía” por qué no se puede salir, la “tía” le responde “a mí me dijeron que se tenían que quedar acá, no sé señora, eso me dijeron, no lo digo yo”. Dice Marta por lo bajo “pobre Mati que quiere salir”.¹⁶⁵ Luego de unos minutos, el niño se para cerca de la puerta de la salida y otra vez quiere salir, intenta con el picaporte abrir la puerta. La abuela se solidariza con el nieto y enuncia “¡eh, queremos salir! ¡Estamos presos acá!”. Agustina jugando con el niño le dice que ella tiene unas llaves y que pruebe a ver si con esas puede abrir la puerta. Saca del bolsillo de su bolso un manojito de llaves con un llavero. Le da el llavero a Matías, éste intenta con una, la abuela lo alienta para ver si puede abrir la puerta. No puede. Se acerca Agustina, le dice “a ver si yo puedo” y agarra una de las llaves, va probando una por una, pero no lo logra. Matías se empieza a poner fastidioso: está enojado y al borde del llanto. La abuela lo alza y se acercan hasta una ventana que da al parque, miran a través de ella, luego, Marta dice “estamos presos, nos tienen encerrados, este canarito está encerrado, no es como la calandria que está libre. Mati mirá la calandria” [le señala un pájaro que camina por el pasto].

Como registramos en este encuentro, el “estar en el hogar” para los familiares de los niños es un estar reglado. En primer lugar, por la demarcación del espacio en zonas habilitadas o prohibidas según el tipo de persona o de situación y, en segundo lugar, porque algunas de las disposiciones en torno al uso del espacio se van definiendo (y por lo tanto se modifican) en función de alguna razón que no es accesible, que no es conocida para los que realizan las visitas a los niños. En efecto, en otras oportunidades esta abuela pudo jugar en el parque con su nieto.

Por su parte, Marta, si bien sigue a pie juntillas las pautas que la institución le marca, al mismo tiempo, las cuestiona y se las apropia para reutilizarlas en función de sus propios

¹⁶⁵ En realidad, resultaba arbitraria la restricción del uso del espacio dado que en otras oportunidades a Marta se le permitió jugar y correr con su nieto por el parque.

intereses.¹⁶⁶ Así, al solicitar a la colaboradora que abra la puerta (“Agustina abrínos la puerta”), la coloca como una de las responsables de su permanencia en ese ámbito y en ese estado, “encerrados”, pero también, por otro lado, se puede pensar que la ubica en un lugar de superioridad, en tanto sabe que si ella pide a las autoridades del hogar que les permitan salir seguramente va a tener más éxito en la demanda de lo que ella misma podría llegar a tener.

Y, a su vez, puede expresar de manera solapada lo que ella entiende que sucede con su nieto: no le permiten abandonar el hogar y volver a su grupo doméstico. En tanto se trata de cosas dichas en un espacio de juego con el niño, son enunciados “disfrazados” en tanto no pueden ser explicitados abiertamente sin generar una disputa.

En este sentido, Marta en varias ocasiones –frente a la colaboradora, pasantes y agentes del hogar María- se servirá de expresiones más o menos irónicas, eufemismos o metáforas para impugnar las acciones que ella considera van en desmedro del reintegro de su nieto a su grupo doméstico. Como señala Scott (2000), los rumores, los chistes, los gestos y el teatro son vehículos que sirven para que los “grupos subordinados” insinúen sus críticas o expresen su “discurso oculto”. Marta sabe que la falta de cumplimiento de las pautas de la institución, acaban siendo conocidas en “el juzgado”, allí donde “el hogar” la “demanda”, según me explicó. De modo que entiende que es mejor evitar los enfrentamientos, sin embargo no siempre lo logra.

En otra oportunidad, Marta me explica que una vez discutió con una de las operadoras del hogar. Según la abuela, la “tía” la había tratado mal, la “retó” al señalarle que no podía transitar por la zona próxima a la pileta de natación (si bien está cercada, es un área que no puede ser observada desde donde usualmente se encuentran los agentes del hogar). Marta me cuenta esto con un visible enojo y entonces me explica que ella le respondió: “mi nieto no es un presidiario ni un hijo de presidiario ¿Por qué no puede caminar por ahí? Y a mí me trata bien porque yo no le falté el respeto”. Marta relata que ella lo único que hacía era jugar con su nieto en el jardín, que no pensaba “llevárselo” “¿a dónde me lo voy a llevar si está todo cerrado?”, me pregunta.

Así, la persona que visita a los niños -más aun si es miembro de su familia de origen- puede pasar del estatus de “invitado” al estatus de “intruso”. Señala De Certeau et al. “Aquí [la propia casa] cualquier visitante es un intruso, a menos que haya sido explícita

¹⁶⁶ De Certeau (2007) propone pensar las acciones creativas de los “débiles” como consumidores, en tanto que bajo ciertas condiciones, los actores sociales ponen en acto “maneras de emplear” ciertos productos con fines y en función de referencias ajenas al sistema en el cual fueron creados.

y libremente convidado a entrar. Aun en este caso, el invitado debe saber ‘guardar su lugar’, no permitirse circular de una pieza a la otra; sobre todo, debe saber acortar su visita, so pena de ser arrojado a la (temible) categoría de los ‘impertinentes’, a quienes hay que ‘llamar’ a la ‘discreción’ de las buenas maneras o, peor todavía, de aquellos quienes deben evitarse a cualquier precio, pues no saben dejarse guiar por la conveniencia, mantener con usted la ‘distancia adecuada’” (2006:147).

Además, el acceso al espacio está orientado por relaciones jerárquicas, de modo que en el Hogar María existe un baño asignado para ser utilizado por “las visitas”, este se halla en los fondos del predio, al lado del lavadero. Se trata de un cuarto refuncionalizado: hay una pileta para lavar la ropa y un inodoro. Mientras que en mi caso, como en el de Agustina y en el de los otros agentes del hogar, estábamos autorizadas a utilizar el baño que se ubica al lado de la oficina. En él no pueden ingresar ni las niñas, ni los familiares que vienen de visita. Esta diferenciación en torno al uso de los baños “agentes del hogar” y “familiares”, puede ser vinculada al uso diferencial de los espacios que Pérez y Godoy señalan para la casa burguesa. En ella se distinguen las áreas de producción (destinadas a la realización de los trabajos domésticos) “que representaban, además, las zonas habitadas diferenciadamente por *criados* y *señores*. Los espacios destinados a la producción incluyen actividades como el lavado, planchado, cocina, todas actividades que en la casa burguesa se realizaban de manera manual a base de energía humana” (2009: 106). En efecto, en varias de las conversaciones mantenidas con Marta, ésta se refería a la colaboradora, con el título honorífico de “doña”, que daba cuenta de la desigualdad que la abuela percibía en su tratamiento en el hogar, con respecto a Agustina.

Normas y sanciones. Habiendo transcurrido casi un año de las visitas de Marta a su nieto, en el hogar se decidió –como hemos dicho– que esta abuela necesitaba “asistencia” para estar con su nieto. El argumento utilizado para justificar esa decisión fue que la abuela “no le presta atención al niño en razón de encontrarse pendiente de otras niñas alojadas en el hogar”, tal como se lee en los informes elaborados por la institución.¹⁶⁷ En efecto, es una pauta del Hogar María (así como sucede en otros hogares convivenciales) –según explicaron sus agentes, para “resguardar” el momento

¹⁶⁷ Informe, 02/10/2009.

de visita entre la familia y el niño- evitar que otros niños alojados allí interfieran en esas instancias.¹⁶⁸

Antes de proseguir con el relato de las visitas de Marta, cabe advertir que en los hogares es común que la institución interprete a las visitas como momentos en donde sólo los familiares y los niños pueden interactuar, evitando que otros niños que residen allí puedan ingresar en esas instancias. Si bien esto me fue explicado tiene por objetivo “resguardar” el espacio de visita entre la familia y el niño, también conforma un modo de señalarle al niño que cuando está con los integrantes de su familia, debe dedicarse a ellos y, de alguna manera, queda excluido de las otras actividades que están realizando los otros chicos del hogar. Veamos un extracto del diario de campo del Hogar Estrellas:

Mientras dibujábamos con los niños, una de las operadoras dice en voz alta que tocaron el timbre unas tías (familiares de unos niños internados) que venían de “visita”. Uno de los nenes pregunta a una de las operadoras de quién eran tías. La operadora le dice que son las tías de Lourdes, Ema y Juan Pablo. Esos niños en ese momento se encontraban en la escuela.

La operadora abre la puerta de calle, pasan dos señoras y dos nenes pequeños, de alrededor de dos años. Adriana (directora de la institución) estaba de pie, esperándolas en la galería, las ve venir caminando. Ni bien entran, Mónica dice por lo bajo pero con tono de preocupación “¡y con otro chiquito más!”, hace un gesto con la cara, denota hastío. La frase dicha por la directora no es escuchada por las mujeres y siguen caminando, pero sí por mí y, por ende, por los niños que estaban a mi alrededor. Una vez que las mujeres avanzan por el patio, Adriana saluda sonriendo “hola, ¿cómo están?”, se nota que el tono amigable de la pregunta pretende opacar la incomodidad que le causa la presencia de esas mujeres y niños. En la entrada de la galería las saluda con un beso. Las invita a pasar a la cocina.

Entran y Adriana cierra la puerta. Esto significa que la entrada no está permitida y hay que golpear. Las tías llegaron alrededor de las 11 hs. Recién alrededor de las 12:30 hs llegan los chicos que van turno mañana al colegio, los trae el micro (entre ellos, los sobrinos de las tías que aguardaban en el hogar). A Lourdes, Ema y Juan Pablo les piden que se saquen los guardapolvos y que vayan a la cocina porque unas tías los habían ido a visitar, así que los chicos no comen con el resto de los niños. Luego, Adriana les indica un patio como espacio para la visita (se trata de un patio que queda en los fondos de la casa, a él se accede por el lavadero y es un espacio utilizado para amontonar las cosas que están en desuso: bicicletas, sillas rotas, etc.). En un momento Lourdes, se va del patio y llega hasta la galería, le pide algo a Adriana y esta, de mal modo, le dice “¿qué hacés acá? Andá con *tu familia, ahora estás con ellos*”. Lourdes se puso seria, dio media vuelta y volvió por donde vino.

¹⁶⁸ Una particularidad de las “visitas” que reciben los niños en los hogares convivenciales es que la institución las interpreta

Por lo tanto, los familiares tienen espacios delimitados donde poder permanecer cuando van a los encuentros con sus niños, de manera tal que ese momento –importante para ambos- es “resguardado”. Pero ese resguardo también coarta, también restringe, ejerce coerción, en tanto la niña no puede circular por el hogar, sino que obligadamente tiene que estar en ese espacio, con sus tías. Así, los sobrinos no podían mostrarles la cama donde duermen, ni los cuadernos de la escuela, ni presentarle la mejor amiga de ese lugar, es decir, los familiares no son incluidos en ese espacio de sociabilidad que en ese momento de la vida del niño es central ya que viven ahí. Eso también indica que los familiares no pueden deambular por adentro de la institución, sino que tienen espacios con límites precisos para estar con sus niños.

Pese al pretendido “resguardo de las visitas”, tanto a Marta, a Agustina como a mí nos resultaba un tanto cruel no responder a niñas entre 5 y 3 años de edad cuando nos interpelaban. Así acaeció una mañana de domingo, durante el mes de agosto, mientras se sucedía uno de los encuentros. Cuando restaban unos pocos minutos para que finalizara el horario de visita, estábamos sentadas Agustina y yo en torno a una redonda mesa de cerámica, al aire libre, mientras la abuela y el nieto jugaban a que formaban un trencito que daba vueltas en torno de una construcción que se ubicaba próxima a donde estábamos. En ese momento se acercan tres nenas. Conocía a una de ellas, Sharon, porque el año anterior había realizado el seguimiento de su vinculación con una pareja de colaboradores del programa que ideó el Hogar María. Según Agustina las otras dos eran nuevas en la institución. Sobre la mesa había un paquete abierto de galletitas dulces que había llevado para compartir en el encuentro (Agustina, que vivía a sólo 20 minutos del hogar, se encargaba de llevar el mate). Agustina les pregunta el nombre y sus edades a las chicas nuevas. Janette tiene 5 años y su hermana Concepción 3. A las tres niñas se les caían los mocos, Janette nos pide una galletita. Agustina les dice que les da si se suenan la nariz. Las tres acceden. Agustina utiliza unas toallitas húmedas que usa para cambiarle el pañal a Matías. A los pocos minutos entre las tres acaban las galletitas, sólo Janette se encargó de pedir para las tres. Arriba de la mesa también había una botella de *Gatorade* que Marta –como usualmente hace- había llevado para su nieto. Nuevamente Janette pide un poco de bebida. Dudo qué contestar porque no podía decidir sobre el jugo que la abuela le había llevado al nieto. En ese momento vuelve Marta de jugar con Matías y al escuchar el pedido de una de las niñas, le dice que le pidan a las “señoritas” del hogar (Marta no las llama “tías”). Sharon responde que en el

hogar no hay jugo. Marta insiste con que le pregunten a alguna de las “señoritas”. Justo se acerca una de las “tías” porque ya se terminaba el horario de visita. Una vez afuera, mientras con Marta caminamos hacia la parada del colectivo local, comenta que ella no quiso dar nada a las chicas porque después “me levantan en peso porque hablo con ellas”. También teme que el jugo les caiga mal y luego la culpen de habérselo suministrado, como sucedió una vez que llevó una tarta para comer con su nieto.¹⁶⁹ Pero que “son criaturas” y para ella no estaba bien no hablarles, aunque las niñas no entiendan que hacerlo le cause problemas, me dice “pero son niñas ¿no? ¿Cómo no les voy a hablar? Si me pedían...”.

A Marta no le molestaba compartir la bebida y los juguetes que traía para estar con su nieto con otras niñas, en efecto, sucedió en otras oportunidades. La abuela miraba atentamente cómo su nieto interactuaba con otras niñas y niños, ordenaba esa interacción cuando alguno de ellos comenzaba a pelearse por algún juguete o una niña muy pequeña podría ser lastimada por el juego de las chicas más grandes. Pero que esas interacciones tuvieran lugar no dependía tanto de Marta, sino de los agentes del hogar. De modo que más que una responsabilidad de la abuela, era una responsabilidad de la institución.

En el Hogar María, las chicas saben que no pueden hablar con las personas que están esperando ser atendidas. Sin embargo, las chicas en el momento que pueden transgreden esas normas (más aun cuando se trata de ciertos bienes “preciados” por las niñas: las galletitas dulces, los jugos o gaseosas y las golosinas). Recuerdo una nena de alrededor de cuatro años de edad, agazapada debajo de un banco para no ser vista, le preguntó – con su mejor sonrisa- a una mujer bien vestida que esperaba allí sentada “¿vos sos mamá?”.

En el hogar María –así como en tantos otros que firmaron convenio con la SNA- no está permitido, por disposición de ese organismo, tomar fotografías a los niños y niñas alojados en las instituciones. La prohibición se basa en que algunas de las niñas alojadas pueden estar allí a resguardo de su propia familia (ya que los familiares tienen prohibido acercarse al hogar), de modo que no tendría que trascender dónde viven. Marta tuvo una mala experiencia cuando Matías cumplió su primer año de vida en la institución, ella quiso tomarle algunas fotografías, pero rápidamente fue censurada por una operadora

¹⁶⁹ Marta había relatado en otra oportunidad que en uno de los días de visita, había traído una tarta pequeña de verdura para su nieto, que ella misma había cocinado, pero que al día de visita siguiente le dijeron que al niño la había caído mal, que la había vomitado. Desde ese entonces, relata Marta, sólo le trae cosas envasadas.

del hogar. Relata Marta que se lo dijeron de muy mala manera y que esto la desanimó, “me hicieron sentir mal, muy mal”, Marta sigue relatando que “lloró como una magdalena” y que desde ese momento decidió que no iba a festejarle ningún cumpleaños más hasta que no estuviera de vuelta en su grupo doméstico.

Desde el inicio de este apartado hemos descripto algunas prácticas minúsculas y cotidianas, micro-prácticas, que conforman una suerte de rutina institucional en relación a las personas que efectúan las “visitas” a los niños y tienen en muchos casos un objeto disuasorio.

Así no sólo es posible constatar lo rígido y limitado del horario de visita (una cantidad determinada de horas por día y de días por semana), sino también que esa visita se debe realizar en un espacio acotado. A ello se suma la prohibición que pesa en relación con determinadas actividades que los familiares pueden realizar con sus niños y todo ello hace que la estancia de los miembros de los grupos domésticos en este ámbito institucional esté fuertemente regulada y que además sea pasible de ser siempre objeto de nuevas y minuciosas regulaciones. En efecto, en una de las visitas realizadas por Marta a su nieto, al entrar al hogar, esta lo alza en brazos. Al ver esta acción, la operadora me mira, luego me pregunta si me habían informado que la abuela no tenía permitido alzar en brazos al nieto. Frente a mi desconcierto (no tenía idea de tal normativa),¹⁷⁰ la operadora no le dice nada a Marta y esta prosiguió con el usual saludo a su nieto. Este tipo de regulaciones fragiliza aun más los vínculos entre los niños internados y los miembros de sus grupos domésticos en tanto va cercenando las formas en que la abuela y el nieto pueden interactuar. Además, pareciera tener por efecto tornar a los parientes en “visitas” que como tales se suspenden si el niño por ejemplo “está enfermo”.¹⁷¹

Prácticas institucionales de crianza. Si bien los adultos, integrantes de los grupos familiares, son los destinatarios directos de ciertas prácticas institucionales que ponen

¹⁷⁰ Esa normativa no fue nunca explicitada por ningún profesional del hogar. En efecto, en otras oportunidades la abuela alzó y jugó con el nieto sin recibir ningún tipo de señalamiento. Pero estas pautas que se modificaban en la práctica (como vimos en la disposición del espacio) eran la constante con Marta. Y eso era así porque Marta realiza acciones tratando de impugnar la autoridad del hogar, sus ordenamientos. De modo que frente a la actividad continua de la abuela, como respuesta el hogar también modificaba sus pautas para con ella.

¹⁷¹ En otra oportunidad, desde el Hogar se comunican con la abuela un día viernes para informarle que su nieto estaba cursando una de las típicas enfermedades contagiosas de la infancia (varicela) y que por tal motivo suspendían la visita del día domingo. Marta relata que cuando le dicen eso, ella comienza a enojarse y le contesta a la psicopedagoga que ella va a ir a ver a su nieto, más aun si está enfermo y que le tendrían que haber avisado antes del estado de salud de su nieto.

en acto los agentes de los hogares, también sobre los niños recaen sanciones que tienen por objetivo que “mantengan un buen comportamiento” en el hogar, pero también en la escuela, en las salidas, etc. (no es el caso de Matías ya que se trata de un niño muy pequeño). Una de las sanciones es el impedimento de salir los fines de semana con los grupos domésticos de origen si el niño o la niña “se portó mal”. Claro está, que esta sanción es utilizada como última ratio, no la primera a la que recurren los agentes de los hogares. Sin embargo, no deja de ser un elemento significativo que sea el vínculo con su familia de origen la variable de ajuste para el niño. Más allá de que la “revinculación familiar” sea actualmente un tópico idealizado en este campo institucional (forma parte de los postulados normativos y es el objetivo manifiesto de la política pública), los momentos en los cuales los niños se encuentran con sus familiares son convertidos en una vía para “sancionar” a aquellos niños y niñas que habitan en los hogares convivenciales. Este tipo de sanción da cuenta que el mantenimiento de los lazos con esos familiares no sólo depende de los “adultos”, sino que también los niños se ven compelidos a acompañar las pautas institucionales, sino desean verse sancionados por la institución.¹⁷² Es decir, no sólo de la conducta de los familiares de origen depende la realización y sostenimiento de las visitas, sino que también dependen de los comportamientos de los niños.¹⁷³ Una mañana en el Hogar María, espero cerca de la entrada que se inicie el encuentro entre la abuela y el nieto. Una de las adolescentes madres está lavando ropa en una pileta. A los pocos minutos, desde otro sector del

¹⁷² Así lo explicaban la psicopedagoga y la cuidadora del Hogar Los Pequeños:

Carolina: bueno, entonces, por ejemplo, de los chicos que sí tienen contacto con su familia ¿ellos tienen un horario pautado para verlos...?

Cuidadora: sí, ellos van, por ejemplo, en el fin de semana. Se pauta. Por ejemplo, viene la mamá, habla previamente con un adulto de aquí, esto depende de que el chico va a salir o no va a salir si se portó bien o no, también eso depende y, van a la casa, por ejemplo, vienen, qué sé yo, un viernes a la tarde a buscarle, a buscar a un niño la madre y lo tiene que regresar el domingo a las 6 de la tarde porque al otro día tiene que ir a la escuela. Entonces eso se pauta

Carolina: y a veces si se porta mal...

Cuidadora: no, todo depende... depende

Psicopedagoga: claro, también depende, por ahí es algo que no es tan grave... digamos, lo que nosotros solemos usar como método para trabajar todo eso con los chicos es hablar, nosotros hablamos un montón con los chicos, hasta creo que los debemos volver locos y hay frases que uno dice que las terminan repitiendo ellos, o sea, que de algún modo, lo que uno dice, llega. Pero somos de hablar mucho y nos gusta que cuando alguien se porta mal o pasa algo hablarlo en forma individual, el resto no tiene que enterarse, ni qué opinar. (Hogar Los Pequeños)

¹⁷³ Según muchos de los agentes de este campo institucional, los niños en muchas ocasiones elaboran sus propias explicaciones acerca del motivo de su internación. Según estos agentes, en las explicaciones generadas por los niños –sobre todo cuando son pequeños-, estos consideran que están allí por algo malo que ellos hicieron. Es decir, se creen responsables de su internación en el hogar. De modo que mantener la suspensión de las visitas de los familiares de los niños como una sanción frente a su “mal comportamiento”, en cierta medida refuerza, esa culpabilización que ellos crean cuando ensayan una respuesta de la separación de su grupo doméstico.

hogar aparece una chica de unos nueve años (aproximadamente) con un escobillón, jugaba con él hasta que en un momento le grita a la chica que lavaba la ropa: “¡nena, no se puede lavar! Te voy hacer un ‘informe’”,¹⁷⁴ la adolescente le responde, mirándola “¡sí que se puede lavar!”. Yo sonrío mientras observo la situación, en tanto que -por el tono jocoso de la nena de nueve años- le está haciendo un chiste a la adolescente y, a su vez, parodia lo que una “tía” podría haber dicho. La más chica le repite que no puede lavar, y que le va hacer un “informe”, mientras se lo dice va caminando hacia ella. La más grande le responde “¡a vos te voy hacer un informe! Te voy hacer un informe y no vas a poder salir el fin de semana. No vas a poder ver a tu mamá”. La otra le responde: “no la veo igual. No quiero hablar de eso”. La más grande, al verse evadida en parte, redobla y caricaturiza el reto: “no vas a poder ver ni a tu mamá, ni a tu papá, ni a tu tío, tía, abuelos”. La más chica repite: “no quiero hablar de eso”, y emite unas forzadas carcajadas. La otra inquiriere “y si no querés hablar de eso ¿para qué te reís?”, la otra chica sólo ríe. La más chica le pregunta dónde está su hijo, la madre adolescente le responde “está muerto”, y luego explicita que está al cuidado de otra chica. Finalmente, la niña de menor edad ayuda a la más grande a llevar la ropa lavada a otro sector del hogar.

Estas adolescentes utilizaron el humor, las bromas y la parodia con temas como el embarazo y los sentimientos que las vinculaban a los hijos. Y ello por dos cuestiones, por un lado, buscaban que me “escandalizara” ante situaciones como el embarazo “adolescente” y la voluntad de no tener al hijo o de no querer criarlo. Esta intención da cuenta de lo que muchas de ellas interpretaron que suscitaban en los agentes institucionales: escándalo, reprobación moral. Por otro, la escenificación que las chicas realizan son formas que estas encuentran para denunciar y, en buena medida, rebelarse contra las reglas, aunque no sea una denuncia abierta y directa.

De modo que, en estas condiciones, sostener los lazos sociales que unen los niños a sus grupos domésticos no resulta una tarea sencilla. Recordemos que las “visitas”, así como

¹⁷⁴ El “informe” al que se refieren estas chicas o que en algún momento escuché decir a una tía frente al no cumplimiento de una regla (¡informeee!), como una advertencia, se trata de una nota que la operadora del hogar redacta en el legajo de la niña dando cuenta de la infracción a alguna pauta institucional. En particular, el “informe” era utilizado fundamentalmente para las adolescentes, como acontece en el registro etnográfico. Este tipo de prácticas se asimilan bastante a las que se llevan a cabo en las instituciones de castigo. Salvo una de las chicas internadas, las restantes no están allí por ser presuntas infractoras de la ley penal. La adolescente que sí había cometido un delito (un robo con arma de fuego) estaba alojada en el Hogar María por hallarse embarazada. Este tipo de prácticas se asimilan bastante a las que se llevan a cabo en las instituciones de castigo.

las llamadas telefónicas y las cartas, más los paseos y las salidas junto a los miembros de los grupos familiares (cuando están habilitadas por los organismos administrativos o por la justicia) son las vías casi exclusivas gracias a las cuales estos mantienen el vínculo con sus niños. Es por ello que las circunstancias en que ellas se realicen no son elementos irrelevantes, sino por el contrario, centrales en lo que hace al fortalecimiento o al socavamiento de esos vínculos. Más aún si atendemos a una concepción “procesual” de las relaciones de parentesco (Carsten, 1991, 1997, 2000; Edwards, 2000; Thompson, 2005; Fonseca et al, 2012), es decir, los vínculos se construyen cotidiana y paulatinamente en tanto que el parentesco se define a partir de la mutabilidad y la fluidez de relaciones coyunturales.

Prácticas de intervención

Los agentes del Hogar María explican que ni bien ingresó Matías a la institución no recibió “visitas” de su abuela, “justo en esos momentos de la vida del niño en que necesitaba de cuidados especiales” (por ser un niño de pocos meses de vida, para llevarlo al médico, administrarle la medicación y brindarle cuidados propios de los niños pequeños: darle de comer, bañarlo, cambiarle los pañales, etc.).¹⁷⁵ Esta apreciación colaboraba en evaluar negativamente a Marta, esta vez no sólo por sus inasistencias a las visitas, sino porque para las profesionales del hogar esta abuela sabía de los requerimientos del niño, pero sin embargo decidió no presentarse y colaborar con su atención. Al ver que la medida excepcional de protección de derechos se prorrogaba, la autoridad del hogar junto al equipo técnico deciden incluir al niño en el programa de “acompañamiento familiar”. Así es que Agustina comienza a hacerse cargo del cuidado del bebé. Cuando me incorporo a realizar observación participante en esos espacios compartidos, estos habían comenzado dos semanas atrás, así que Marta ya conocía a Agustina y sabía que su nieto estaba al cuidado de esta mujer. En efecto, en uno de los primeros encuentros la abuela reconoció y agradeció a Agustina los cuidados que le prodigaba a su nieto a través de la expresión “que Dios la bendiga”.¹⁷⁶

¹⁷⁵ Recordemos que Matías cuando ingresó al hogar era un bebé de pocos meses de vida, por lo tanto, para la institución representa destinar una persona que le brinde un cuidado personalizado, demandándole mayor cantidad de trabajo solo para un niño.

¹⁷⁶ Y en cada encuentro le preguntaba cómo estuvo el nieto en la semana, si comió bien, si fue al jardín, etc.

Pero, a las pocas semanas Marta –apenas un tiempo antes que su nieto cumpliera dos años- me explicó que no había tenido cabal claridad acerca de lo que sucedía con su nieto, es decir, no había comprendido del todo qué era lo que se estaba dirimiendo mientras el niño es objeto de una medida excepcional de protección de derechos. Lo que se estaba sopesando allí era la potencial transferencia de la responsabilidad sobre Matías a otro grupo doméstico. Marta lo comprende porque “los abogados” le dijeron que su nieto estaba en “situación de pre adopción” (sic). Desde ese momento, Marta resignificó la presencia de Agustina en la vida de su nieto, pero también las acciones del hogar y de la DZ.

En este apartado interesa describir y analizar no ya el “discurso oculto” del grupo doméstico de Matías, o las acciones “indirectas” o “disfrazadas” que la abuela ejerce como pequeños actos de resistencia que analizamos en los apartados anteriores (Scott, 2000); en cambio, aquí interesa analizar aquellas “prácticas de intervención” (Pita, 2010) que Marta pone en acto con el fin de reforzar su figura y activar cierta resistencia frente a las acciones del Hogar y las decisiones tomadas por los profesionales de la oficina de protección de derechos. Estas acciones (veladas amenazas, sutiles provocaciones) buscan impugnar autoridades (sobre el niño, sobre los miembros de los grupos domésticos) y manifestar la disconformidad sobre un determinado orden. En función de la reciprocidad de las relaciones, focalizamos en las performances de los actores sociales con el fin de conceptualizarlas como (re)creaciones de sus presencias en los contextos de interacción: “los participantes no sólo hacen cosas, intentan mostrar a otros qué hacen y cómo lo hacen, qué han hecho y cómo quieren ser percibidos por los demás: en éstas las acciones también son realizadas para otros” (Turner 1987:74, en Díaz Cruz, 2008).

Esa mañana en el encuentro semanal, estuvimos presentes –además de quien escribe- la abuela, el nieto, la colaboradora, la psicopedagoga de la institución (Mara) y una de las pasantes de la Tecnicatura de Minoridad y Familia, Erica.

Marta le da de comer al nieto el yogurt que le trajo –tal como hizo en todos los encuentros a los que asistí-, el niño está sentado arriba de un escritorio. Marta permanece de pie, no se sienta en la silla que Agustina antes le había acercado. Mara y Erica (la pasante) se ubican en unas sillas que están más alejadas del escritorio. En un momento Marta dice “pido perdón por el retraso”. Silencio, las presentes miramos cómo el niño se alimenta a partir de las cucharadas de yogurt que la abuela le ofrece. “Mara, a vos te estoy diciendo”. La psicopedagoga le hace saber que no hay problema por ello. Luego, la abuela comenta: “está muy linda mi nieta”.

Mara: ah ¿la pudo ver? [Se dirige hacia el escritorio, se pone cerca de la abuela, mientras conversa con ella mira cómo come el niño]

Marta: sí, la vi, hermosa es, con rulitos

Mara: ¿se llama Margarita, no?

Marta se refiere a Margarita, hija recién nacida de Brian y Mariana, en ese momento la niña tenía pocos meses de vida. Mara tenía conocimiento del embarazo de Mariana porque Marta en otra oportunidad le relató la noticia del segundo embarazo de su nuera, lo que no dijo con exactitud fue cuándo y en qué hospital la niña nació. Según el relato que Marta realizó más adelante, en otra de las visitas compartidas, su hijo y su nuera no le habían avisado enseguida del nacimiento de la niña ya que dudaban de ella porque –relató Marta- la culpaban de la internación de Matías (recordemos que la abuela fue a la DZ preocupada porque Mariana no cuidaba del bebé). Por lo tanto, decidieron ocultarle el hospital en que la niña nació y no permitieron que la abuela la conociera inmediatamente después de su nacimiento. Esta vez, Marta decide no transmitir los datos que sabe acerca de Margarita, sólo anuncia -mientras prosigue con la tarea de alimentar al nieto- que la niña vive en Vicente López y que “está bajo la tutela de los abuelos”, de los padres de Mariana.

Una vez que cuenta esto, prosigue en voz alta diciendo sin un interlocutor demasiado explícito, ya que las mujeres restantes permanecemos en silencio, que “su Mati” ya hace mucho tiempo que está lejos de ella, que fue a la DZ a preguntar cuándo se lo iban a “dar”, que “va siendo mucho tiempo” [que no está junto a ella]. La psicopedagoga quiere saber cuál fue la respuesta de esa oficina de protección de derechos. La abuela relata que a mediados del año pasado le dijeron que iba a ir una trabajadora social a su casa, pero que aún no fue.

Psicopedagoga: pero usted puede pedir que vaya

Marta: sí, pero ya fui a ver al doctor González

Psicopedagoga: el doctor González... ¿al hospital?

Marta: no, a un centro de gestión

Psicopedagoga: ¿a un CGP?¹⁷⁷

Marta: sí, a un CGP, para que vaya al juzgado. Pero la hermana dijo que si no le daban al niño, iba a ir a los medios, que iba a salir todo por ahí.

Psicopedagoga: ¿Qué hermana?

Marta: la hija del padre de Mariana

Psicopedagoga: ¿la hermana de Mariana?

Marta: sí, ella dijo que iba ir a los medios a mostrar que no nos quieren dar al niño, que Matías no está con ninguno de nosotros.

La abuela agregó que ella ya contaba con un abogado y que los padres de Mariana tenían otro. Así, deja entrever que no está sola en este proceso, ya que también los abuelos y la tía maternos poseen abogados para litigar la tenencia del niño y piensan recurrir a la sanción pública (la publicidad del caso a través de los medios de comunicación).

¹⁷⁷ Los Centros de Gestión y Participación son la base de la descentralización administrativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En ellos, los vecinos pueden efectuar trámites de Rentas, Registro Civil, infracciones de tránsito, entre otros. Asimismo, pueden acceder a servicios sociales, culturales y de capacitación, realizar denuncias frente a la vulneración de sus derechos como ciudadanos o reclamar ante deficiencias en la prestación de servicios públicos.

Se mantiene el silencio de las demás personas que estábamos presente. Agustina mantenía la vista fija en Matías, este jugaba con una moto, el gesto de la cara denotaba cierta preocupación o malestar. Luego, la psicopedagoga anuncia que tiene una entrevista pautada en una escuela, que se va a tener que retirar, nos saluda a todos con un beso y se va. Erica explica que se queda un poco más de tiempo, pero que luego se tiene que ir a trabajar a otro lugar.

Marta, aun sentada en la silla, se dirige a Agustina y pregunta: “y vos Agostina ¿hacés una obra de bien?” [Cambiándole el nombre]

Agustina: y eso tratamos, pero es recíproco [sin mirar a Marta]

Marta: ¿y te tocan niños y a veces niñas, no?

Agustina: [dubitativa] sí, sí

En ese momento, Matías se dirige a Agustina, le pide jugo, ambos salen del recinto y se dirigen hacia la cocina del hogar.

La abuela nuevamente dice que Matías ya hacía mucho tiempo que no estaba con ella, que ya era tiempo de que se lo den. Que los abuelos maternos “ya habían tomado cartas en el asunto” y que ella también ahora tenía un abogado: la doctora Benítez. Que ella quería tener al niño, que también se estaba ocupando el doctor González, que este fue al Juzgado y que allí le dijeron que Matías estaba en “pre- adopción” y que ella le preguntó “¿cómo pre adopción? Si un chico no tiene familia está bien, pero Matías tiene familia”.¹⁷⁸

Marta manifiesta que ella sólo puede ver a su nieto dos veces por semana y que a veces no puede venir porque tiene que trabajar. Erica intenta serenarla diciéndole: “quédese tranquila que va a salir todo bien”.

Agustina y Matías vuelven con un vaso de jugo. Mientras Agustina le da de tomar al niño, Marta pregunta: “Agostina ¿vos tenés hijos?”

Agustina: no, no tengo.

En ese momento Erica anuncia que se tiene que ir a trabajar, Marta explica que ella debe hacer lo mismo, luego mira a Agustina y nuevamente la interroga: “¿vos estás casada?”, esta responde negativamente.

A partir de este encuentro Marta comienza a vislumbrar que la posibilidad de que Matías sea dado en adopción no es un hecho remoto. Por lo tanto, en esa configuración que ahora se le presenta ante sus ojos resignifica la presencia de Agustina y de la relación que mantiene con su nieto. Hacia ella dirige una serie de preguntas con el objeto de construir un perfil, responder interrogantes o verificar supuestos. Así Agustina se ve interpelada: “¿hace una obra de bien? ¿Siempre cuidó niños y niñas separados de sus grupos domésticos? ¿Tiene hijos? ¿Está casada?”. Frente a estas preguntas la colaboradora opta por las respuestas medidas y por no confrontar abiertamente.

En este encuentro una y otra vez, Marta se ocupó de señalar que conocía las motivaciones de los agentes del Hogar y que no se quedaría con los brazos cruzados, no tomaría una actitud pasiva frente a la destitución como posible responsable de su nieto.

¹⁷⁸ Vale aclarar que aun la DZ no había solicitado al juez que declarase al niño en “estado de abandono” para orientarlo hacia la adopción.

Luego de esos encuentros, los profesionales del hogar intercambiaban ideas y evaluaban el “desempeño” de Marta, sus interacciones con la colaboradora, pero también con su nieto y con los agentes del hogar. De modo que respecto de lo acaecido durante ese encuentro evaluaron que “ese espacio no es para que la abuela realice ese tipo de comentarios o para evacuar dudas”, que para ello debía dirigirse al juzgado o a la DZ. Y sostuvo que Marta estuvo más preocupada en dejar en claro que contaba con una serie de abogados y proferir amenazas que de “conectarse con el nieto”.

Veladas y silenciosas disputas tienen lugar en estos encuentros, donde las acciones que realizan los actores sociales buscan demostrar su calidad de adultos capacitados para estar al cuidado del niño y revertir así las evaluaciones que recaen sobre ellos.

Devenir pariente

Marta en muchas ocasiones sostuvo que Matías debía volver a su grupo de origen ya que “ellos son su sangre”, no así “la doña que lo cuida” [por Agustina]. Efectivamente, la “sangre” es un símbolo poderoso en la concepción euro-americana del parentesco, tal como distintos autores han afirmado (Schneider, 1984; Fonseca, 2011; Ouellette, 1998; Grau Rebollo, 2006). Este criterio de pertenencia familiar (el material biogénético o el dominio “natural” “común”¹⁷⁹) condensa una serie de significados acerca de la demarcación de grupos, entre “propios” de “extraños” y de lo que entre los primeros se “comparte”. Así, la metáfora de la sangre es usada para señalar intimidad, intensidad emocional, o pertenencia familiar” (Fonseca, 2005a: 220). En efecto, Marta en numerosas ocasiones encontró parecidos físicos entre Matías y sus parientes: las arqueadas pestañas del niño son igualitas a las de su hijo mayor, el pelo lacio y de color castaño claro es igual al de su madre, etc. De modo que en ciertos rasgos físicos de Matías, Marta identifica a distintos adultos del grupo doméstico.

Buena proporción de los trabajos antropológicos acerca de la adopción de niños (entendiéndola como una práctica más dentro de la circulación de niños) han proveído material muy rico para analizar el carácter de constructo social del parentesco, fundamentalmente, en lo que hace a la vinculación que se crea entre “el niño adoptado” y la familia “adoptante”. A su vez, en los primeros trabajos de los antropólogos se recurría a la adopción para dar cuenta del parentesco “ficticio”, en tanto que el “modelo

¹⁷⁹ Aquí me referiré a naturaleza, biología y genética sin realizar mayores especificaciones dado que no es material de análisis *strictu sensu* en esta tesis y, además, porque son concebidas como cuestiones enlazadas, “estratos superpuestos de una misma realidad” (Grau Rebollo, 2006: 134).

genealógico” (determinado biológicamente) era extrapolado para explicar otras prácticas sociales.¹⁸⁰ A partir de este modelo, basado en el supuesto según el cual “los vínculos de sangre constituyen diferencias objetivas” (Leinaweaver, 2009: 28), los vínculos sociales se imprimían sobre una “base real biológica”. Esta forma de concebir el parentesco tambaleó en la década del ’70, fundamentalmente los trabajos del antropólogo norteamericano David Schneider (1984, 1968) provocaron un vuelco dentro de la disciplina antropológica dado que este cuestionó las nociones de parentesco y familia que los investigadores aplicaban en sus investigaciones. Aquello que los euro-americanos entendemos por “parentesco” no designa las mismas relaciones y nociones en todas partes del globo. Afirmó que la premisa “la sangre es más espesa que el agua” es de cuño occidental y que no puede ser extrapolada a otros grupos sociales.¹⁸¹ Así “no hay universales biológicos porque no hay hechos biológicos más allá de su constitución simbólica” (Grau Rebollo, 2006: 147).

Ahora bien, los sentidos asignados por Marta a la relación que establece con su nieto permite arrojar luz acerca del carácter de artefacto social del parentesco incluso allí donde se parte de la noción euro-americana (la “objetividad” de los vínculos de sangre), es decir, aun cuando se asume que el parentesco está “determinado biológicamente”. Esto es, si bien, según Marta (y también desde la concepción del sentido común en la que se halla socializada), ella y su nieto son parientes por compartir sangre (material biogénico), al haber sido separados cuando Matías era tan pequeño, Marta se vio en la necesidad de poner empeño en refrendar ese lazo social. En otras palabras, cuando el niño fue separado de su grupo doméstico apenas contaba con cuatro meses de vida, y –si bien para Marta se trataba de su nieto aun antes de nacer- el reconocimiento de ese vínculo no es elaborado de la misma manera por Matías.

Esta exigencia de “ejercitar” ese lazo también se imbrica con el modo de concebir la crianza de los niños y su crecimiento. Las prácticas médicas y otras disciplinas (como las “psi”) han fortalecido la concepción del niño como “un ser incompleto y frágil,

¹⁸⁰ El modelo genealógico, tal como denomina Ouellette al sistema simbólico de parentesco occidental, está basado en el proceso biológico de reproducción sexual según el cual “cada individuo es el resultado de dos individuos de una generación ascendente y de sexo diferente que lo habrían en principio conjuntamente engendrado, su padre y su madre” (1998:157). Por lo tanto, la filiación es un hecho de la naturaleza, un asunto de consanguinidad, cuestión que es ratificada a partir de denominar “padres” a los genitores.

¹⁸¹ David Schneider realizó su investigación a fines de los años ’60 en familias de clase media de la ciudad de Chicago a través de un enfoque simbólico que consideraba el parentesco como un sistema de pensamiento. Concluyó que el símbolo central del parentesco norteamericano es la relación sexual y la supremacía de los lazos biológicos. Así, la sangre es una metáfora con la que se quiere significar aquello que los parientes tienen en común.

totalmente permeable a las primeras influencias, una suerte de hoja en blanco en la que todo puede ser escrito” (Colángelo, 2006: 12). De modo que se conjugan dos procesos: por un lado, el crecimiento del niño (su talla y su peso, pero también su maduración) y, por otro, la construcción del lazo entre nieto y abuela. Es decir, cómo el vínculo entre ambas personas se va construyendo a medida que el niño crece (camina, comienza a hablar, es escolarizado, etc.). Esta construcción que no admite mayor problematización cuando se realiza dentro de la vida cotidiana y en un ámbito doméstico familiar, en este contexto adquiere visibilidad. Si el término “familiar” remite a aquello que se tiene por sabido, se es conocido, forma parte de la vida corriente y cotidiana; Marta, brega porque esa “familiarización” se efectivice aun cuando no puede cohabitar con Matías, cuando no comparten la cotidianeidad.

Distintos autores han formulado categorías para dar cuenta del “trabajo” que requiere la conformación de lazos de parentesco entre las personas: el *kinning* (emparentarse) de Howell (2003), el “acostumbrarse” de Leinaweaver (2009), pero también el trabajo en dirección opuesta: el “desprendimiento de los parientes” (Yanagisako, 2002), el “alejamiento” (Leinaweaver, 2010, 2012). Así, estas autoras subrayan la necesidad de pensar las relaciones sociales que constituyen al parentesco en término de *procesos* que no están definidos de una vez para siempre, no se trata de sustancias inmanentes y permanentes, sino de procesos dinámicos y cambiantes. Es por eso que interesa analizar cómo Marta intenta construir el vínculo con su nieto en ese contexto y en esas circunstancias, y cuáles son las interpretaciones de los agentes del hogar acerca de ese lazo social.

Marta explica que al inicio del ingreso de Matías al hogar, ella permanecía allí, junto a su nieto, alrededor de tres horas, y que al momento en que debía partir el niño comenzaba a llorar. Por ese motivo (para evitar la angustia del niño y la propia) la abuela refiere haber decidido quedarse menos tiempo en las “visitas” porque el nieto “ya se estaba acostumbrando” a ella y sufría cuando llegaba la hora de separarse.¹⁸²

¹⁸² La decisión de Marta de acortar el tiempo que permanecía junto a su nieto puede ser interpretada como una excusa o como una clara señal del “desamor” de esta abuela hacia su nieto. Sin embargo, a partir de la investigación en la que participé acerca de las mujeres madres detenidas en una prisión provincial, permite comprender que ese tipo de decisiones adquieren sentido en determinados contextos. Así, muchas de las mujeres detenidas cuyos hijos permanecían a cargo de sus familias, les solicitan a sus familiares que no las fueran a visitar o que no llevaran sus hijos al penal dado que veían cómo los pequeños lloraban al tener que partir dado que no querían separarse de ellas. O, en tanto conocían los largos y ajetreados viajes que implicaba el traslado de sus chicos desde sus domicilios distribuidos en la provincia de Buenos Aires hasta el penal, las mujeres detenidas preferían evitarles esas experiencias a sus niños. Estas decisiones antes de responder a una lógica que privilegia los derechos o los intereses de las mujeres, se basan en razonamientos que ponen en primer lugar el bienestar de los niños. La investigación que a la que

Paralelamente, durante los primeros meses de la internación del nieto, Marta relata haber llevado a la institución productos de tocador y ropa para el niño pero, al ver que a la visita siguiente ninguno de esos elementos eran destinados para el cuidado de su nieto, decidió dejar de hacerlo. No obstante continuó llevándole juguetes y comida para compartir durante el tiempo de la visita.¹⁸³ Marta contraponía así a las críticas que recibía de los agentes del hogar –quienes señalaban que en sus visitas no se involucraba como debería hacerlo en las actividades cotidianas del niño (baño, almuerzo, etc.)- muestras de su interés e involucramiento llevándole cada vez que lo visitaba alimentos, tales como frutas, snacks, aquellos que considera “nutren” al niño y también le gustan. De modo que –como dimos cuenta en apartados anteriores- Marta cada vez que va al hogar, lleva algún alimento para compartir con su nieto.¹⁸⁴ El dar de comer al niño es una tarea que genera una conexión entre el nieto y la abuela. En efecto, las demás personas que estábamos presentes permanecíamos como espectadoras de lo que Marta hacía con su nieto. En esos momentos la abuela aprovechaba para hablarle de los otros parientes, le decía “fue el cumpleaños de Margarita, tu hermanita te manda un beso” [y le daba un beso en la cabecita del niño], en otra oportunidad le dijo “tu mamá Mariana te manda un gran beso y dice que prontito te va a venir a ver ¿Sabés? Tu mamá Mariana”, otro día le explicó “tu padre, Brian, te está guardando en casa un tren bien grande con rieles y todo, para cuando estés con nosotros”. Matías no emitía ninguna palabra y seguía comiendo el yogurt que su abuela le ofrecía de a cucharadas. En otras oportunidades, cuando Marta llevaba galletitas o algún snack, abría el paquete, le daba una galletita al niño y luego repartía entre las presentes. En una de las primeras

aludo se realizó bajo el “Programa Ejercicio de la maternidad de mujeres detenidas en unidades carcelarias”, coordinado por Laurana Malacalza del Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la PBA y la Dra. Carla Villalta.

¹⁸³ Marta también explicó que en algunas ocasiones llevó al hogar juguetes para su nieto, pero que a la “visita” siguiente no veía que Matías estuviera con ellos, por ese motivo decidió ir comprándole juguetes que guardaba en su casa, se los entregaría una vez que fuera reintegrado a su grupo doméstico. El objetivo era mostrar al niño –una vez que estuviera de vuelta- que todo ese tiempo que estuvieron separados, Marta pensó en él y nunca desistió en su deseo de volver a configurarse como su responsable. Sin embargo, continuó regalándole juguetes, pero más pequeños y menos costosos, objetos que le permitían jugar con el nieto durante su tiempo de visita en el hogar.

¹⁸⁴ Distintos autores han analizado el rol de las variables no biológicas en la definición del parentesco (Grau Rebollo, 2006), entre ellos se destaca Janet Carsten (1991, 1997) quien propone que los lazos de parentesco se crean a través de la comensalidad en tanto se trata de una sustancia compartida (como también lo es la sangre). La autora plantea –a partir de su trabajo de campo en Malasia- que en la concepción de “incompletud de los niños” se refleja cómo la sustancia biológica no está dada de manera definitiva al momento del nacimiento, sino que se completa a partir de la sociabilidad (entre sus prácticas, la comensalidad) que implica a más personas y, entre ellas, proximidad y un vínculo estrecho. Otra autora que repara en la centralidad de la práctica de compartir la comida es Mary Weismantel (1994) en Zumbagua (Ecuador), para los zumbagueños la familia se compone de aquellas personas que comen juntos, se entiende que “es el alimento y no la sangre el lazo que los une” (1994: 85).

ocasiones yo rechacé la galletita, pero la abuela me pidió que la aceptara, así Matías “aprende a compartir”. A través del dar de comer, Marta buscaba enseñarle prácticas de sociabilidad al niño.

Además de compartir la comida, abuela y nieto compartían juegos. El escenario típico en el que se realizaban las visitas durante el invierno era un ambiente cerrado, dado que hacía frío para correr por el parque. En ese ambiente, funciona la escuelita,¹⁸⁵ por eso hay carteles que Marta utiliza como disparador para interactuar con su nieto. En uno de los encuentros le propuso “hoy vamos a aprender a contar”. Se acercó a una de las paredes donde hay varios carteles. Marta se dirige a uno que tienen números pegados, del 1 al 10, y junto a cada uno de ellos, la cantidad de cuadraditos que representan. Sin embargo, al niño esto no le parece muy atractivo. Entonces, la abuela se acerca a otro cartel: se trata de uno que tiene todas las letras del abecedario, al lado de cada una hay una imagen de un elemento o animal que comienza con la letra o vocal que corresponda (a: avión, ll: llaves, r: ratón, etc.). En encuentros pasados, Marta ya hizo este mismo juego con su nieto: le iba señalando, mientras tenía al niño en brazos, los objetos y Matías repetía. En esta oportunidad, el niño ya identifica solo -es decir, sin ayuda- algunos objetos del cartel y dice la palabra sin que la abuela tenga que manifestarlo antes. Entonces el niño dice “avión”, “gato” y “llaves”, la abuela le festeja los avances “¡muy bien!”, aplaude y le da un beso (Registro del diario de campo, 28/08/2009).

De modo que Marta, “visita” tras “visita” fue generando una rutina con el nieto: darle de comer el yogurt, jugar con él, ofrecerle el jugo de frutas. A medida que se sucedieron las visitas y Matías fue creciendo esa rutina era impulsada también por el niño ya que él mismo comenzó a pedirle repetir juegos que habían realizado en encuentros pasados. A Matías le llamaba la atención el tren, lo conoce porque cerca del hogar pasa uno, de modo que jugar con trenes o “hacer el trencito” (imitando el sonido de una vieja locomotora) fue –durante un tiempo- uno de sus preferidos, como registré al cabo de una de las visitas:

“Matías quiere bajar de la falda de la abuela, esta lo ayuda a descender. El niño se aleja unos pasos y la llama, le dice algo con la palabra tren, le pide que se acerque hasta donde él está parado. Marta va hacia allí, el nieto le

¹⁸⁵ Este es el espacio en donde la maestra contratada por la Dirección de Educación y Cultura da clases a las chicas que aún no se suman a la escuela formal. Por lo tanto, siempre hay algún cartel de los típicos que podemos encontrar en un aula de escuela primaria: acerca de alguna fecha patria, de la llegada del otoño, de los vendedores ambulantes de la época de la colonia, etc. En ese espacio construido originalmente en forma de casa (era una edificación con una cocina –comedor, tres cuartos y un baño, dentro del predio del hogar), particularmente la cocina-comedor, se trataba –según el contexto- de un aula, de espacio para “visitas” o de espacio para juegos de las chicas.

pide upa y que lo lleve a recorrer el predio imitando el sonido y el movimiento del tren. Marta accede de buena gana, Matías sonríe contento. Dan una vuelta por el parque, vuelven al punto de partida. Marta tiene los cachetes colorados, el nieto le pide otra vuelta, el tren vuelve a arrancar, la abuela anuncia ‘¡el tren se va!’, los saludo con la mano” (Registro del diario de campo, 09/05/2010).

Los juegos se constituían en fértiles momentos de sociabilidad, en donde los lazos entre abuela y nieto se estrechaban, en tanto también se trataba de códigos compartidos, se creaba una forma de comunicación entre ambos.

Cuando las visitas comenzaron a realizarse los días domingo (sólo estábamos Marta, Matías y quien escribe) la abuela comenzó a regalarle juguetes. Para cuando Matías estaba por alcanzar los tres años de edad, era el niño quien recordaba los juguetes obsequiados por su abuela y le solicitaba mantener la rutina de entrega de juguetes: “Mientras le daba de comer el yogurt al nieto, Marta le da besos y lo abraza, lo halaga diciéndole ‘hermoso’. En un momento Marta le pregunta dónde está el camioncito de bomberos que le había obsequiado el domingo anterior, el nene le contesta ‘en casa’ y luego le pregunta –a media lengua, pero entendible- si le había traído un ‘pacarito’ (sic). La abuela le responde negativamente. Matías quiere saber si le trajo globos, Marta niega nuevamente, el nieto insiste con un pollito, la abuela contesta que tampoco pero que el domingo próximo le llevaría” (Registro del diario de campo, 02/05/2010). El pajarito, los globos y el pollito fueron algunos de los pequeños juguetes que domingos anteriores Marta había llevado al hogar para jugar con su nieto. Marta –gracias a esos juguetes- lograba captar la atención del nieto, crear una conexión con él y establecer cierto código compartido. Matías ya sabía que su “abuela Marta” cada domingo tenía algún juguete para él.

Promediando el último año de las visitas de Marta al hogar, Agustina se suma a estos encuentros de los días domingo. Uno de esos días en el que Agustina participó, Marta no fue a la visita. La colaboradora relata que cuando esa mañana despertó al niño diciéndole que iba a ver a la abuela Marta, Matías le preguntó “¿Qué me va a regalar?”. Ella le explicó que la abuela no tiene la obligación de regalarle nada. Ese mismo domingo, cerca del horario de finalización de la visita, la colaboradora empieza a limpiar el mate, y cuando Matías se da cuenta que se acerca la hora en que finaliza la visita y Marta aún no había llegado, se dirige a Agustina diciéndole “tenemos que esperar a la abuela Marta”

Agustina: la estuvimos esperando pero la abuela no viene

Matías: sí viene

Agustina: no Matías, la abuela no viene, ya se hizo la hora, vamos a ver a la otra abuela

Matías: la otra abuela no. No nos vamos. Abuela Marta [empieza a sollozar]

Agustina intenta convencerlo argumentando que pasarían por las vías del tren y podrían ver uno. En voz baja me dice “¡que interesado que es! ¡Todo porque cree que le va a traer algo!” (Registro del diario de campo, 03/10/2010). Según Agustina, Matías con respecto a Marta actuaba de manera “interesada” ya que en los últimos siete meses, ni bien se veían, el niño se acercaba a la abuela, se saludaban y le preguntaba “¿Qué me traíste?” (sic) o le pedía algún juguete en particular (una “ratita”, un león, un tren) para el próximo encuentro. La colaboradora, desconocía por qué Matías actuaba así, asegurando que ella no le enseña eso al niño. Discernir la vinculación con la abuela en términos de “interés” significaba que el niño no sentía un “afecto verdadero” hacia Marta, sino un interés material, calculado, sólo por los juguetes. De esta manera, desacreditaba la relación social que Marta y Matías construyeron durante ese tiempo. De modo que el deseo de Matías de ver a su abuela era leído en forma excluyente: si sentía por la abuela un cariño “verdadero” o si, en realidad, era puro interés en el juguete que le traía. El planteo disyuntivo no permite pensar que las dos cosas se podrían combinar de manera alternada y contradictoriamente en la subjetividad del niño. Cabe aclarar que no es nuestra intención aquí señalar cuáles eran los “verdaderos” sentimientos de Matías hacia Marta (ni viceversa), sino dar cuenta densamente del escenario en el cual la relación entre el nieto y la abuela podía generarse. Esto es, cuáles eran las condiciones en las que esa vinculación tenía lugar.¹⁸⁶ Una de las condiciones en que esa vinculación tiene lugar refiere a los horizontes morales que orientan las acciones de estos agentes.

Por lo tanto, es necesario tener en cuenta que Matías crecía junto a la colaboradora que –al “conocer” a la familia biológica de Matías a través del relato de los agentes del hogar- compartía similares opiniones y valorizaciones (o por decirlo de otra forma, la misma extrañeza de clase) acerca del grupo de origen del niño. La metáfora de la contaminación que usamos en los primeros apartados para explicar cómo el grupo doméstico de Matías es conceptualizado por los agentes del Hogar (a partir de la cual es

¹⁸⁶ Ello es significativo para el proceso por el cual los niños devienen adoptables dado que uno de los indicadores que los agentes del hogar buscaban construir para dar cuenta de las características del “vínculo” entre la abuela y el nieto se trataba de saber si el niño (alrededor del año y medio) “reconocía” a la abuela cuando la veía. Entre los agentes del hogar la opinión estaba dividida: María del Carmen consideraba que no, mientras Mara lo afirmaba.

asociado a lo marginal, a la suciedad, en fin, a lo que está “fuera de orden”), también era utilizada por Agustina para dar cuenta del peligro, la amenaza que suponía para ella Marta, pero fundamentalmente “lo que viene detrás”, esto es, Mariana y Brian, como me explicó en uno de los “encuentros”. Esta imagen “amenazadora” adjudicada a Marta y a su grupo doméstico se asocia, por un lado, a ciertas *faltas* de la pobreza y su vinculación a actividades delictivas (como señalamos más arriba); pero también, para Agustina los integrantes de ese grupo doméstico se tornaban figuras amenazadoras del estatus parental que esta colaboradora ocupaba y que no quería perder. Y eso podría llegar a suceder en tanto Marta, Mariana y Brian querían volver a constituirse como responsables de los niños.

De modo que la conexión que Marta intentaba producir con su nieto los días que asistía al hogar, convivía con la percepción de cierta desconfianza hacia Marta por parte de Agustina. Y la percepción de Marta como una figura “amenazadora” también, de cierta forma, era explicitada por Matías, tal como interpretamos en uno de los últimos encuentros.

“Cercanos a Navidad, Marta, Agustina, Matías y yo, compartíamos mate y galletitas en una mesa al aire libre (Matías quería ser quien cargara de azúcar el mate, a veces armaba un poco de enchastre, así que Agustina debía supervisar esa tarea). En un momento pregunto cómo venía Papá Noel este año. Agustina explica que ya le habían escrito la carta, que Matías quería una pista de autos de la película “Cars” y una pistola lanza agua. Marta comienza a relatar que cuando ella era chica no supo hasta muy grande que Papá Noel eran sus padres. (...) Luego resaltó que los chicos de antes no son como los de ahora, que ella tampoco sabía nada sobre la menstruación y que cuando a los 16 años menstruó primera vez, se asustó mucho. (...) Luego nos cuenta que cuando ella era chica a los niños no se les explicaba nada, que ella le preguntaba a su madre cómo venían los niños al mundo y su madre le daba la explicación de la cigüeña: un ave traía a los bebés envueltos en una tela del pico. Y le dibujaba el ave o se la enseñaba de algún libro o algo parecido. Que los padres tenían que enviar una carta, esa era la explicación que brindaba acerca de la concepción, no le ofrecía otra. Marta subraya que tampoco había Internet o televisión, entonces no había otros medios por los cuales aprender o enterarse de cosas. Por eso también señala que los niños eran más “inocentes”, que eso lo habían perdido un poco los niños de ahora. Mientras está relatando esto, Marta mira alternadamente a Agustina y a mí, algunas veces más a mí que a la colaboradora porque esta tampoco la mira ya que debe vigilar qué hace el niño con el azúcar y la yerba, a veces indicarle cuál de los dos elementos debe colocar en el mate. En un momento, Marta está hablando y mira a Agustina, Matías dice con voz alta, retando a la abuela: “¡no le hablés así a mi mamá, no la molestes!”. Nadie dijo nada, Marta siguió hablando como si nada hubiera pasado y Agustina serenó al niño, le dijo “no pasa nada, no grites”. Luego el niño se baja del banco donde estaba sentado y va hasta la dirección, vuelve con una rama que en una de las

puntas se bifurca. Dice “¿quién me acompaña a ver los sapos?”. Entonces Marta se levanta y va con él. (Registro del diario de campo, 12/12/2010)

Pese a estos esfuerzos realizados por la abuela en mantener y fortalecer la relación con su nieto Matías, Marta comprendía que el niño estaba creciendo y que “ya entiende el contexto”. Esto es, para Marta que Matías llame “mamá” a una mujer que no es Mariana, resultaba preocupante, dado que “confunden” al niño. Marta consideraba que le estaban generando “un daño psicológico” al nieto, al permitir que este creyese que Agustina es su madre. Marta planteó en la DZ su preocupación al respecto y allí le dijeron que la colaboradora era la “mamá de acompañamiento”. Pero, a partir de la interacción con el nieto, Marta se percató que para Matías se trataba de su “mamá” a secas.

En efecto, el crecimiento de Matías implicaba que el niño pudiera expresarse mejor y, de esta manera, comenzaba a poner en palabras cuestiones que, hasta ese momento, estaban presentes pero que resultaban opacas. Entre ellas, el uso de los términos de parentesco en estas situaciones resultaban potentes indicadores de los vínculos que se construían entre las personas. No sólo por llamar “mamá” a Agustina, sino también porque Marta era “abuela”, según la llamaba Matías hasta sus dos años y, luego, casi llegando a los tres años, se transformó en “Marta”, a secas.

De modo que si bien Marta consideraba que los lazos consanguíneos fundamentaban sus derechos (y los de su grupo familiar) a mantener una relación social con Matías, también procuró *alimentar* ese vínculo durante los momentos en que “visitaba” a su nieto. Fundamentalmente, esta tarea de fortalecer ese lazo social devino imperante para Marta cuando entendió que desde los agentes de la DZ y del Hogar se promovía la orientación de su nieto a la adopción. Si los lazos de “sangre” no bastaban para señalar la pertenencia de Matías a su grupo doméstico de origen, era necesario refrendar los lazos de parentesco a partir de otras variables. Por lo tanto, este caso permite analizar cómo aun cuando prepondera una concepción genealógica del parentesco (la conexión es interpretada como una relación consanguínea), los actores sociales se ven impelidos a fortalecer esos lazos a partir de un conjunto de acciones y sentidos que remiten a la fabricación del parentesco, a su constitución social.

Como intentamos dar cuenta a lo largo del capítulo, ese trabajo de fortificación de los lazos de parentesco no se realizaba en el contexto más propicio para ello. El hogar para Marta resulta un ámbito adverso: la cantidad de tiempo que le implica el viaje, el dinero

que gasta en ello, la rigidez de los horarios (además de su reducción), la hostilidad en el trato cotidiano, su tratamiento jerárquicamente diferenciado. Como señalé en apartados anteriores, los “informes” que el hogar envía a la oficina administrativa y al juzgado no propician el vínculo de Matías con Marta (ni con ningún miembro de su grupo de origen) pero sí con Agustina y su familia (en el próximo capítulo avanzaremos en esta labor que realizan los hogares junto con los colaboradores).

Entre los modos de hacer de las instituciones y las tácticas de los miembros de los grupos familiares

En al menos dos ocasiones Marta manifestó que la psicopedagoga del hogar trabaja –a su vez- en la DZ. Si bien, como sostuve en el primer capítulo, la doble adscripción de las personas en este campo institucional contribuye a la permeabilidad de las fronteras entre “lo público” y “lo privado”, en este caso se trata de un error porque efectivamente Mara no trabaja en esa oficina administrativa.

Durante la etapa de trabajo de campo, no tuve en cuenta esa “confusión” de Marta. Por parte de los agentes del hogar y de la DZ, la salud mental de la abuela resultaba un tanto cuestionada, de modo que a juzgar por sus evaluaciones, Marta podría confundir las acciones de la DZ con las del Hogar. Sin embargo, en vista de todo el proceso y de los avances en la investigación, se fue gestando el siguiente interrogante ¿Esa “confusión” podría significar que Marta en verdad identificaba y/o asimilaba las acciones de la DZ con las del hogar? En otras palabras, para Marta el hogar y la DZ no se presentaban como dos entidades netamente separadas. De modo que antes que una equivocación esa “confusión” puede interpretarse como una percepción iluminadora de las modalidades que adquirió la gestión del caso de Matías en la definición de su adulto responsable y, entre ellas, las “estrategias” del Hogar y de su vinculación con la oficina de protección de derechos.

Como sostuvimos en la introducción del capítulo, Marta y el grupo doméstico de Matías ensaya distintas “tácticas” orientadas a lograr el retorno del niño a su grupo familiar de origen. Más allá de las que efectivamente ejercitó en el hogar –dirigidas hacia los agentes de la institución- y del empeño que puso en fortalecer el vínculo con su nieto, también inició otras, tendientes a restablecer su imagen como persona aceptable frente a los ojos de los administradores. Así, por ejemplo, la abuela consiguió una nueva vivienda y arregló el baño para hacerla más aséptica tal como le habían aconsejado los agentes de la DZ. Paralelamente a estas acciones, Mariana también intentó configurarse

como una persona “moralmente aceptable”. Así, habiendo transcurrido un año y medio del inicio de la intervención, concurrió al juzgado para pedir que Matías retornara a su grupo familiar. En esa ocasión, presentó, a través de un abogado –requisito judicial para que su voz sea tenida en cuenta–, un escrito informando que inició un tratamiento psicológico, al que es acompañada por su padre y hermana,¹⁸⁷ y solicita una audiencia. A esa audiencia celebrada en el juzgado, se presentan los padres, la abuela paterna, el abuelo materno y la tía materna de Matías y solicitan que su guarda sea transferida a la abuela paterna. Sin embargo, los profesionales de la DZ –aun reconociendo que el vínculo con la abuela es “positivo” para el niño– sostienen que todavía “no es el momento” para que retorne con su grupo familiar, y junto a las profesionales del Hogar no prestan su conformidad. En consecuencia, el juzgado no hace lugar a la petición y la medida de protección sigue en curso.

Al finalizar la audiencia, la psicopedagoga comenta que primero fueron escuchados los familiares del niño, y que luego ingresaron ellas junto a los agentes de la DZ. En primer lugar, tomó la palabra la coordinadora de la DZ que –según la psicopedagoga– “estuvo re bien, nos apoyó”, Mara se corrige “nosotros apoyamos lo que dijo la Defensoría”. De modo que en la cotidianeidad de la gestión, el actor social que define estrategias y pasos a seguir no se recorta de manera unívoca, sino que se trata de instancias dialógicas. Además, este tipo de alianza o “estrategia mancomunada” también se activa en la elaboración de los informes del Hogar, así algunos de ellos se confeccionan de “manera dialogada”, como explicó la psicopedagoga acerca de un informe en particular por el que me interesé: “María del Carmen tiene que ver si la Defensoría necesita que agregue algo más”. La apreciación de Marta, respecto de la “confusión” entre Hogar – DZ, o de los lábiles contornos de ambas instituciones, abona la difícil demarcación de los límites de “lo público” y “lo privado” (es decir, una demarcación *a priori*). Por lo tanto, tal como lo sugerimos en el primer capítulo, es necesario focalizar en cómo los actores sociales, en cada contexto y situacionalmente le otorgan sentidos a esos términos y si es posible considerarlos como ámbitos dicotómicos “de la gestión de la infancia”. Al etnografiar la dimensión cotidiana de la administración de la infancia y sus familias, esos contornos se tornan resbaladizos.

¹⁸⁷ El servicio de psiquiatría del Hospital donde Mariana llevaba a Matías cuando recién nació le diagnostica “trastornos psiquiátricos” y la realización de tratamiento. Si bien en un principio se negó, Marta relató que ella misma la convenció y acompañó a la primera sesión. Marta logra convencer a Mariana utilizando la misma herramienta disciplinaria que había recaído anteriormente sobre ellos: si ella no comenzaba el tratamiento, posiblemente Margarita –segunda nieta por parte de Mariana y de su hijo– también sería ingresada al hogar y separada de sus padres.

Otro de esos sentidos de la “confusión” de Marta puede ser mejor comprendido si atendemos a la falta de conocimiento del proceso en el que el grupo doméstico y Matías habían sido iniciados a partir de la intervención de la DZ. Fonseca alude a los inconvenientes que se producen en las interacciones entre los agentes estatales y los miembros de los grupos domésticos, los desaciertos en la comunicación suscitados por el contacto con el “otro” (Fonseca, 2000). Así, en esas interacciones los sistemas simbólicos entran en confrontación a partir de las nociones acerca del cuidado de los niños y las implicancias de las normas de los procedimientos de la organización burocrática y judicial. En este caso, la abuela experimentó desconcierto ante lo que realmente implicaba la adopción de “una medida excepcional de protección de derechos” para su nieto. No sólo por los alcances de dicha medida, sino por cuáles acciones debía proseguir en pos del reintegro de su nieto. Marta relató en muchas ocasiones “la DZ no me orientó”, que ella se presentó en el juzgado “pero de palabra”, que desconocía la obligación de tener un abogado que la representara y que esto dilató el comienzo de las acciones judiciales. Es en parte por ello que Marta “había perdido la confianza” en los agentes de la DZ, además, al momento de adoptar la medida de separación de Matías de su grupo doméstico, los profesionales de esa oficina le dijeron que cuando “mejorara” la casa, su nieto sería restituido (para ello enviarían una trabajadora social a su domicilio), pero no sólo no fue así sino que el trato hacia esta abuela cambió. Relata Marta que una vez que consiguió mudarse volvió a la DZ a comunicar la noticia y que la abogada le respondió “que ella ya no tiene nada que ver, que tengo que ir al juzgado, que está todo allá”. Posteriormente, insistió en otras oportunidades y le dijeron que si quería ser atendida debía “sacar turno” ya que había gran cantidad de gente esperando ser atendida. De modo que Marta se sintió mal: “me empezaron a pedir que saque turno una vez que ya me habían arrebatado al niño y antes, cuando Mati estaba conmigo, me decían que vaya por cualquier cosa”. Es decir, una vez que para los agentes de la DZ el niño se encontraba “a resguardo”, con Marta comenzaron a aplicar un “tratamiento burocrático”, basado en el procedimiento y no en el conocimiento de su tarea como cuidadora del niño. Estas respuestas de la DZ no cayeron bien en Marta, sobre todo porque como ella explica “yo no sabía, yo no sabía de leyes, de justicia. Hasta que una vecina me dijo ‘¡no! ¡Eso es una cosa legal!’, donde interviene un juez”.

De modo que ante los actos de la DZ, Marta decidió escatimar la información que tenía respecto de Mariana y de los nietos que nacieron después (Margarita y Tomás), en tanto

temía que estos corrieran la misma suerte que Matías.¹⁸⁸ Eso sucedió a los pocos meses de celebrada la audiencia mencionada, cuando la gente de la DZ la cita para saber sobre el nacimiento de Margarita. Marta asiste, pero antes de dar información acerca de su nieta, explica que desea pasar más tiempo con su nieto Matías, dado que es mucho el trayecto hasta el hogar y poco el tiempo “de visita”. La DZ, entonces, dispone de encuentros quincenales entre Matías y Marta en la sede de la DZ, un día de semana (dado que Marta viajaba al hogar los días domingo). Se sucedieron tres encuentros, en el último Marta “aprovechó” una falla, un “error involuntario” cometido por un agente de esa oficina de protección de derechos. De Certeau postula que lo propio de las “tácticas” se debe a que el productor está “atento a ‘coger al vuelo’ las posibilidades de provecho. Lo que gana no lo conserva. Necesita constantemente jugar con los acontecimientos para hacer de ellos ‘ocasiones’ (...) buenas pasadas, artes de poner en práctica jugarretas, astucias de ‘cazadores’, movibilidades maniobreras” (2007: L).

En efecto, una empleada de esa oficina –era nueva y no conocía el caso- cita a Domingo, el abuelo materno, (recordemos que Mariana en ese momento vivía con su beba recién nacida en la casa de este hombre) en un horario muy próximo al que iba la abuela junto a Matías (este era llevado por Agustina a la DZ). Citaron al abuelo para notificarlo de la medida excepcional de protección de derechos que tomarían por Margarita. Relata Marta ese episodio de “superposición de citas”: cuando encuentra a Domingo en las cercanías de la DZ, le pide que la acompañe, que quería darle una “sorpresa”. Marta lo hace para que Domingo conozca a Matías. Al llegar a la DZ, el

¹⁸⁸ La experiencia de Marta (“me arrebataron” el nieto) en las oficinas administrativas no se trata de un caso aislado. En el conurbano bonaerense, algunos de los agentes de los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de los niños (que cumplen la misma función que las DZ en la CABA) reflexionan en torno a cómo son percibidos por los habitantes de los barrios en los que intervienen: “En [una la localidad del oeste del conurbano bonaerense] fue abrir la puerta a gente que sabía de nuestra existencia, del Servicio Local o de Defensoría –como se llamaba antes–, y enojados con la institución. Entonces, o por la desaparición del Estado o por promesas incumplidas de gestiones, (...) y con esto de tomar medidas de abrigo en una comunidad donde éramos los *sacapibes*. Entonces, ‘¿Qué es eso que no conocemos? Eso que viene invasivamente desde arriba y nos saca a los chicos, y ese Estado que no se hace presente, nada más que de manera punitiva’” (Esta entrevista fue realizada por Gabriela Magistris, el día 14/08/2013, en el marco del proyecto PICT “La protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y las interpretaciones del ‘bienestar de la infancia’: disputas e interacciones en la construcción de los Sistemas locales de protección de derechos”, cuya investigadora responsable es la Dra. Valeria Llobet y del proyecto PIP “Los sentidos de la protección en disputa: reconfiguraciones institucionales y procesos de implementación de los Sistemas locales de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes” cuya directora es la Dra. Carla Villalta, en ambos proyectos participo en calidad de tesista investigadora). En otra entrevista realizada en un Servicio Local de una localidad aledaña a la ciudad de La Plata, una de las agentes de esa oficina también señala que la gente del barrio cuando recibe una citación por parte de esa oficina, teme que sea para “sacarle a los chicos” (entrevista realizada por Soledad Gesteira y Carolina Salvador para el Programa Ejercicio de la maternidad de mujeres detenidas en unidades carcelarias, coordinado por Laurana Malacalza del Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la PBA y la Dra. Carla Villalta, en el que también participé).

niño estaba sentado en el regazo de Agustina, Marta hace las presentaciones: “Matías, él es tu abuelo”. Ambos comenzaron a jugar con unos juguetes que hay en la sala de espera de la DZ. Domingo quiso saber quién acompañaba a Matías, preguntando si es la mujer “que lo cuida”, a lo que Marta respondió con un comentario cargado de ironía: “sí, la que lo cuida de noche y de día”.

Este hecho es interpretado por los agentes de la DZ como un acto desafiante de su autoridad, dado que los agentes de esa oficina no habían propiciado tal contacto y, en base a esa razón, dan por finalizados esos encuentros semanales. Marta explicó que no entendió las razones de la culminación de las visitas, en tanto Domingo es el abuelo de Matías y “tiene derecho a ver a su nieto”.¹⁸⁹

A los pocos meses, los padres de Matías realizan otro intento en el juzgado y solicitan autorización esta vez para visitar a su hijo en el Hogar. Antes de resolver, el juez pide al Hogar que evalúe la conveniencia de esas visitas. Una evaluación que estima que la presencia de “los padres podría ocasionarle tensión emocional ya que no los reconoce dada su temprana desvinculación”, y por lo tanto sugiere denegar lo solicitado.

A lo largo de este capítulo el objetivo fue dar cuenta de las condiciones en las cuales los miembros de los grupos domésticos de origen de los niños intentan mantener los vínculos con sus niños internados.

Para ello, focalicé en las prácticas institucionales que el hogar convivencial despliega en las interacciones con los grupos domésticos de los niños que aloja. Estas micro-prácticas están orientadas a estructurar el posible campo de acción de los miembros de los grupos domésticos (Foucault, 1988). Así, la rigidez en el horario de visita, la disposición de un determinado uso del espacio, las formas de tratamiento a esos adultos,

¹⁸⁹ La forma en que Marta relata la manera en que “se dio cuenta” que los encuentros en la DZ fueron suspendidos es significativo de cómo parecía no entender demasiado lo que generaba con sus acciones: “en la Defensoría, esta vez, le permiten quedarse poco tiempo (las veces anteriores dispusieron de una hora), me cuenta que permanecieron sólo 15 minutos y que luego la abogada Jimena le dice que ya se pueden ir, que había terminado la visita y que le dice ‘esto se terminó’. Entonces Marta relata que se retira, pero que a los pocos metros de la DZ recuerda que no le dieron ningún papel con la próxima fecha, como sucedió en las dos oportunidades anteriores. Retorna a esa oficina y le dice a una ‘asistente’ que no le habían dado ‘ningún papel’, que no sabía cuándo debía volver y quería hablar con la abogada Jimena. La ‘asistente’ se retira, vuelve y le dice que la abogada no la puede atender porque está ocupada, que vuelva otro día. Marta relata que vuelve a preguntarle por la fecha en que debía volver a ver a su nieto en ese lugar. Nuevamente la asistente va hasta donde está Jimena, vuelve y le dice ‘la abogada está un poco enojada, hoy no es un buen día’ y le repite que en ese momento no la va a atender, Marta se retira”.

los lugares que se les asigna en el espacio institucional, en fin, minúsculas indicaciones que los miembros de los grupos familiares de los niños perciben.

Estas micro prácticas que componen la rutina institucional de los hogares convivenciales tienen por fin disuadir la presencia de los familiares de los niños o, en su defecto, tornarla más breve.

En el caso de Marta, los agentes del Hogar María también desplegaron acciones situacionales, es decir, diseñadas en función de la abuela y el nieto. Dichas acciones que –siguiendo a De Certeau- hemos llamado estrategias, tenían un motivo manifiesto: ayudar en la vinculación de la abuela con el nieto, pero en la práctica y a los ojos de Marta se trataba de una mayor supervisión del tiempo que ella pasaba con el nieto. De modo que esos “encuentros” pasaron a ser objeto de evaluación por parte de los agentes del Hogar María, evaluación que a su vez, en la forma de informe, era enviada a las agencias estatales (la oficina de protección de derechos y el juzgado de familia).

Para reflexionar en torno a las acciones de Marta la categoría “tácticas” que conceptualiza De Certeau resulta adecuada para dar cuenta de esas acciones justamente en un espacio social vigorosamente pautado, en donde Marta está inmersa en “un orden construido por el ‘fuerte’” (2007: 46) y por lo tanto tiene que apelar al “arte de hacer jugadas en el campo del otro”. El carácter de persona ajena, extraña a la institución y colocada en una posición social inferior le es señalado a través del uso del espacio que dispone la institución (el baño “de servicio” que debe utilizar, las áreas del hogar permitidas para que ella esté con su nieto), pero también a través de la rigidez de los horarios de visita, los llamados de atención que recibió por la comida que le llevó a su nieto y por conversar con las niñas internadas. De distintas maneras Marta –como también les ocurre a familiares de otros niños- entendía que su presencia allí era hostilizada. Sin embargo, esta abuela siguió asistiendo al hogar y realizaba acciones de resistencia de “bajo perfil” (Scott, 2000), como cuando le modificaba el nombre a la colaboradora, intercambiando la u por la o (Agustina/ Agostina), o cuando en la DZ sugería caracterizaciones acerca de esta mujer (“la que lo cuida de noche y de día”) dando a entender el objetivo de Agustina de adoptar a Matías. Pero también llevó a cabo prácticas de mayor envergadura (que denominamos prácticas de intervención) cuando, luego de más de un año, entiende que su nieto podría ser transferido a otro grupo familiar. Esas prácticas –aún dentro de los parámetros que le marca la institución- tendían a señalarles a los agentes del hogar (entre ellos Agustina) que no permanecería en una actitud pasiva. A su vez, como señalamos, utilizó las sugerencias y consejos de

los agentes institucionales de manera “oblicua”, esto es, empleándolos según sus propios criterios.

Justamente por estas acciones, para los agentes del hogar y en parte también para los de la DZ, Marta y el grupo familiar al que pertenecía lejos estaban de ser asociados a la imagen de “la sumisa pobreza”. Esto es, lejos de obedecer sin más a las pautas institucionales, de cumplir a pie juntillas las indicaciones o de tomar a bien “la ayuda” de los agentes institucionales para lograr un “mejor” vínculo con el nieto; Marta las rechazaba y, además, interponía acciones en el juzgado, fuera del espacio de la DZ y del Hogar que, a los ojos de esta abuela, se tornaban agencias indisociables.

En estas “maneras de hacer” institucionales también los niños (los más pequeños y los adolescentes) acaban siendo en parte responsables del mantenimiento del vínculo con los familiares. En este sentido, en las instituciones se combinan prácticas de instituciones de castigo (como los “informes” que suponen sanciones, así como las “requisas” que mencionamos en el capítulo dos) con otras prácticas (como los hábitos en torno a la mesa) que toman del modelo de la vida en una casa familiar. Sin embargo, es sólo un modelo, esto es, los hogares convivenciales no acaban asemejándose sin más a una u otra institución. Allí se mixturán de forma compleja viejas tradiciones y nuevas aspiraciones institucionales.

Esas “maneras de hacer” institucionales con respecto a los niños también son representativas acerca de cómo son comprendidos los miembros de los grupos domésticos de los niños: como una “visita”, un actor social ajeno a la institución, que debe adherir a pautas fijas y móviles al mismo tiempo. En estas condiciones las relaciones sociales entre los integrantes de los grupos familiares de los niños se fragilizan justamente porque no son priorizadas. Los hogares convivenciales no están organizados en función del mantenimiento de lazos entre los niños y sus familiares. Antes bien, esa presencia se torna disruptiva del orden del hogar (tal como vimos en la nota del registro de campo del Hogar Estrellas).

Esa forma de conceptualizar las visitas de las familias de origen de los niños puede comprenderse mejor –tal como formula Bittencourt Ribeiro (2012)- si se atiende a cierto imaginario social negativo acerca de las familias populares de las cuales son oriundos los niños institucionalizados, imaginario que es compartido por los agentes que componen el campo de atención a la infancia. Por lo tanto, señala, en estas instituciones de atención a la infancia y las familias predominan lógicas punitivas. Es entonces necesario dimensionar tales prácticas que condicionan las maneras de mantener vivo el

vínculo entre los niños y sus familiares. Fundamentalmente dado que los adultos se ven obligados a refrendar los lazos de parentesco que los unen a sus niños. Y, a su vez, “mostrar” a los ojos de los agentes de los hogares el “interés” por los niños para que no sean declarados en “estado de abandono” y luego su orientación a la adopción. Las aseveraciones de Marta acerca de la falta de comprensión de las razones por las cuales su nieto podría ser dado en adopción da cuenta de nociones en torno al cuidado y la crianza infantil que no son compartidos por todos los actores sociales involucrados, sino que supone universos simbólicos en confrontación (Fonseca, 1998)

A su vez, los miembros del grupo doméstico y sus niños son involucrados en procesos administrativos y judiciales que no son comprendidos desde su inicio, de modo que desde que comienza la intervención las relaciones de desigualdad y asimetría están operando en los procesos de transferencias de los niños. El hecho de que las reglas del juego no son explícitas para todos los participantes no hace más que tensar los polos de la asimetría (que ya delimita aquellos que viven en condiciones de desigualdad política y económica). El objetivo fue dar cuenta de cómo los miembros de esos grupos domésticos –en este caso a través de Marta- pueden llegar a experimentar esos procesos. No sólo en las instancias burocráticas, sino también en el hogar donde se vinculan con los niños.

Capítulo 4

Vínculos que se eligen. Vínculos que constriñen

Si en el capítulo anterior se analizó la fragilización de los lazos entre los niños institucionalizados y sus grupos domésticos y, específicamente, las condiciones sociales en las cuales los miembros de esos grupos intentan refrendar los vínculos de parentesco con sus niños; este capítulo enfoca otra dimensión del proceso a través del cual los niños devienen adoptables, esto es, su posible vinculación con otro grupo doméstico y sus experiencias formativas (en relación a transformaciones de la subjetividad en función de determinados sentidos en torno de la familia y la crianza) en el hogar convivencial. A su vez, otra dimensión de este proceso –que es materia de análisis en este capítulo– refiere a las relaciones sociales que los agentes de los hogares convivenciales trazan con las personas que se acercan a “colaborar” en el hogar (tal como se introdujo en el segundo capítulo). Para ello, al igual que el capítulo anterior, recurrimos a uno de los casos relevados en el Hogar María.

En esa institución conocí a Georgina y Jessica que –en ese momento– tenían 9 y 7 años respectivamente, y también tenían en su haber la experiencia de haber pasado por varios hogares de diferentes tipos. Este tránsito institucional comenzó cuando –desde que tenían pocos meses de vida– fueron separadas de su madre, al igual que sus cinco hermanos anteriores. Pero es en el Hogar María en donde ambas niñas verán interrumpido su deambular por instituciones ya que allí es donde conocerán a Daniela y a Gustavo, un matrimonio *colaborador*, que se presenta en el hogar y pasa exitosamente las evaluaciones previstas por la institución.¹⁹⁰

“Los colaboradores de la comunidad”

Para comprender la inserción de Daniela y Gustavo en el Hogar María es necesario atender a prácticas que son constitutivas de estas instituciones y que se inscriben en los “usos y costumbres” del campo de protección a la infancia.

¹⁹⁰ Se trata de uno de los programas que lleva a cabo el Hogar María, como puntualizamos en el capítulo dos, que tiene por objetivo “acompañar afectivamente” a los niños que están institucionalizados, mientras se dirime el destino de los niños. Así, personas que se acercan voluntariamente a *colaborar* al hogar realizan una serie de actividades con los niños: salir de paseo los fines de semana, acogerlos en sus casas durante las fiestas de fin de año, etc.

Como señalamos en el segundo capítulo, el voluntariado es un elemento constitutivo de los hogares convivenciales. Las personas que se acercan “voluntariamente” a estas instituciones lo hacen a partir de distintas motivaciones y se prestan a realizar diferentes tareas. Para los hogares convivenciales en los cuales llevamos a cabo la investigación, contar con esas personas resulta un útil recurso para posibilitar las actividades de los niños “en la comunidad” y alejarse así de la figura de la macroinstitución en donde los niños realizaban todas sus actividades intramuros (escolarización, salud, recreación, entre otras).

De la existencia de “padrinos”, “colaboradores” o “voluntarios” en los hogares convivenciales me enteré en el año 2007. En aquella ocasión, mientras relevaba expedientes en un tribunal de menores de la zona sur del conurbano bonaerense, encuentro en uno de ellos un informe de un hogar convivencial –administrado por una congregación católica-, en el cual se observaba que la institución había elaborado un formulario –debía ser completado con los datos de las personas que se acercaban al hogar a colaborar- en donde uno de los ítems era “tiempo que dispone para colaborar en el hogar” y el segundo “intencionalidad con que se acerca al hogar” y allí se podía tildar: “adopción”, “paseos”, “salidas de fin de semana”, “ayuda económica”, “donaciones” y “ayuda en tareas generales”. Cabe aclarar que no se trata de motivaciones excluyentes o dicotómicas y que –por lo general- participar de una de esas tareas implica a las demás sólo que en un grado variable de centralidad. De modo que la presencia de las personas que desean colaborar en los hogares convivenciales se vuelve inteligible al remitirla al universo de la caridad y, a su vez, colocan en un mismo dominio de actuación las actividades que refieren a una vinculación afectiva, con las actividades que refieren a bienes materiales y económicos. Ya se trate de actividades que suponen más o menos tiempo destinado a la crianza, en ellas siempre se encuentran las dos dimensiones: el peso y el placer de cuidar (Vianna, 2010). Es así que con el objetivo de “hacer el bien” (Villalta, 2012), de ayudar en la crianza de los niños que se presumen “abandonados” por sus familias, la presencia de los colaboradores se inscribe en un escenario de actos generosos y altruistas. Estos legitiman la presencia de estos adultos –de “extraños” para los niños- en los hogares convivenciales, su contribución en la crianza de los niños, fundamentalmente en aquellos casos en los cuales a los niños no se los ha declarado aun es estado de adoptabilidad pero tampoco –por decisión del

juzgado y/o del órgano administrativo que interviene- pueden egresar con sus grupos domésticos.¹⁹¹

Por lo tanto, en esta tesis elegimos la voz “colaboradores” para designar a las personas que se acercan a los hogares convivenciales con la finalidad de entablar una relación con algún niño allí alojado. Al denominarlos con este término queremos subrayar que si bien esas personas no conforman el plantel estable de los empleados del hogar convivencial, sí contribuyen a la obra de la institución. De modo que los colaboradores no sólo actúan a través de la vinculación particular con un niño, sino que también hacen al sostén institucional como desarrollaremos a lo largo del capítulo.

Por otro lado, para una buena proporción de los agentes de este campo de protección de la infancia los colaboradores son denominados “padrinos” –término que fue adquiriendo mayor peso en los últimos años-. Esta categoría remite al concepto cristiano de “parentesco espiritual” (Pitt- Rivers, 1975) y se erige actualmente en el seno de las relaciones de parentesco “electivas” –basadas en las elecciones voluntarias de las personas- (Fine, 1998).¹⁹² Tanto “apadrinar” como “colaborar” resultan términos que

¹⁹¹ En particular, los casos de los y las adolescentes se muestran más acuciantes para los agentes de los hogares y para los propios chicos, dado que una vez alcanzada la mayoría de edad, el destino de estos se torna una incertidumbre para los agentes institucionales y para los propios chicos.

¹⁹² Explica Jack Goody que a partir del siglo IV la adopción –tal como la practicaban los romanos- comenzó a ser condenada por el cristianismo y en parte fue sustituida por el padrinazgo. La condena de la adopción de niños (y su consecuente desaparición de los ordenamientos jurídicos de Europa Occidental durante 1500 años) se basa en que la Iglesia tenía el deber de velar por los pobres y para ello necesitaba recursos, “la discontinuidad de las familias favorecía los legados para fines caritativos, por lo que ambas cosas se complementaban mutuamente” (2009: 79). En ese sentido, el autor señala que la Iglesia insistió en el “parentesco natural” y en los vínculos de sangre, de modo que este tipo de parentesco se generaba por la unión en el acto físico de hombres y mujeres. Al demarcar de esa manera el parentesco consanguíneo, no se aceptaban parientes –plausibles de heredar- que no fueran fruto de uniones sexuales. En ese sentido, las enseñanzas de la Iglesia “atribuían gran importancia a la familia elemental, y debilitaban así los derechos de los colaterales y de los grupos de parentesco más extensos” (2009: 123). Si bien en los primeros tiempos del cristianismo los padrinos solían ser los padres, luego se extendió su celebración entre personas no emparentadas. Este parentesco espiritual fue ganando una valoración positiva y, plantea Goody, fue reemplazando en algunos aspectos a la variante “natural”. Fine, por su parte, acentúa el carácter complementario del padrinazgo, al señalar que se origina en el bautismo del niño -que es representado como un segundo nacimiento- y que en ese rito es donde los padrinos “transmiten a sus ahijados cosas que no le dan sus padres” (un rasgo de la personalidad), de modo que, plantea la autora, se trata de un parentesco complementario al de los “padres naturales”. Supone también la extensión de lazos de parentesco y un voto de confianza hacia los padrinos y las madrinas en tanto esta práctica supone que “deben reemplazar a los padres en caso de una tragedia o eventualidad” o prestar ayuda en algunas cuestiones relativas a la crianza de los ahijados (ayuda escolar, financiera, etc.). De modo que, tal como plantea Fine, “hay una asistencia moral en el corazón de la función de padrinazgo” (1997: 159). Si bien el padrinazgo crea una relación de ahijado y padrino, y otra entre compadres y comadres (estableciendo relaciones de hermandad entre los adultos), en la actualidad el padrinazgo sólo refiere a la relación niño- adulto. Sin embargo, el compadrazgo sigue teniendo absoluta vigencia en algunas comunidades de Hispanoamérica (véase Mendoza Ontiveros, 2010; Leinaweaver, 2009; Lomnitz, 2001). Ambos autores rescatan el carácter voluntario del “parentesco espiritual” y la apertura a nuevas relaciones sociales (o a fortalecimiento de las existentes) con miembros de la comunidad (Goody, 2009; Fine, 1997).

utilizan los actores sociales del campo de la protección de la infancia y que conllevan un sentido positivo en sus acciones. Sin embargo, en esta tesis reservamos el término “padrinos” para nominar a un tipo de relación próxima al parentesco pero que señala abiertamente la construcción por la vía de las afinidades electivas.

La relación entre los colaboradores y los niños se (re)crea a partir de las interacciones y de las actividades que supone la crianza de los niños y, además, implica compartir e intercambiar elementos que remiten a una esfera simbólica (afectiva, emotiva, moral, cognitiva) y a una esfera material (distintos recursos).¹⁹³ Así, estos adultos eligen prestar ayuda en las tareas escolares, ocupan parte de sus días de fin de semana en realizar salidas y paseos con los niños albergados, asisten a los actos escolares, los acompañan al médico y también ofrecen sus grupos domésticos para que algunos de los niños pasen junto a ellos las fiestas de fin de año y las vacaciones. A partir de esas actividades, entre los colaboradores y los niños pueden llegar a generarse relaciones afectivas y duraderas. El focalizar en las prácticas de crianza como potenciales generadoras de relaciones afectivas, por fuera de las relaciones que la antropología clásica distinguió (la alianza y la filiación), visibiliza la potencialidad del cuidado como generador de relaciones de parentesco entre los involucrados (Borneman, 2001; Bestard, 2009).¹⁹⁴

Jane Carsten (2000) propone el concepto “relatedness” (conexión) como alternativa superadora a la binaridad de lo biológico y lo social en la concepción de parentesco. Esta noción le permite identificar sustancias que, al compartirlas, van generando una “condición de emparentado”. En su estudio sobre los malayos de la isla de Langkawi (1997), plantea que un individuo deviene persona y pariente a lo largo de su vida, “es un proceso de ir haciéndose” (2007: 516) a través del proceso de dar y recibir comida, de la circulación e intercambio de sustancias, fluidos, alimentos, etc. La obra de esta autora recibió críticas respecto a la amplitud y a la imprecisión de la categoría relatedness, pero

¹⁹³ La crianza alude a un conjunto de prácticas y actividades desplegadas por los adultos que se ocupan de manera específica de unos niños determinados, y que sucede en el mundo doméstico familiar (Santillán, 2006; Llobet, 2011), mientras que el cuidado puede utilizarse para referir a un conjunto de prácticas orientadas a mantener con vida a los niños y no se circunscribe –necesariamente– al ámbito familiar (Llobet, 2011). Aquí se utiliza el término crianza como una categoría que engloba el cuidado, las formas de atención, protección, formación destinadas a los niños (Colángelo, 2012).

¹⁹⁴ Estos autores identifican el cuidar y el ser cuidado como hechos constitutivos y primordiales en el establecimiento de relaciones de parentesco. Borneman plantea “la diversidad de las relaciones en las que se expresan los cuidados y la diversidad de la matriz de poder en la que se les asigna valor”, de modo que el autor propone centrar el foco “en las situaciones reales en las que las personas experimentan la necesidad de cuidar y ser cuidadas, así como en las economías políticas de su distribución” (1997: 12). Sin embargo, otros autores entienden que el cuidado –en tanto trabajo– si bien no invisibiliza las emociones y los sentimientos de afinidad que participan en el cuidado, tampoco se parte de una exclusiva relación entre éstos y el cuidado.

reviste un valor indiscutible para este campo de estudios. En el caso de los colaboradores, la noción de *relatedness* resulta fértil (gracias a su imprecisión) porque evoca la ambigüedad que reviste la relación entre los niños alojados y los colaboradores. Esto es, si bien se trata de una relación donde prima el afecto y goza de mayor o menor permanencia, ambos elementos se generan paulatinamente y nunca están definidos de antemano. Ello en parte se debe a que el término “colaboradores” condensa distintas motivaciones, expectativas y experiencias acerca de lo que supone “colaborar” en el hogar convivencial.

Por un lado, esta práctica es realizada por personas que más que con un niño en particular, colaboran “con la institución” y así, pueden responsabilizarse por distintos niños según las necesidades de la institución en un momento determinado. Así, algunos niños pueden estar a cargo de determinadas personas durante un fin de semana y, al siguiente, ir con otras. En este sentido, dado que la crianza implica una relación social, esa alternancia de colaboradores depende, en parte, de la “empatía” que se produzca cuando determinados niños están junto a determinados adultos. Así, en algunos casos los niños son los que instan a pasar un fin de semana con un colaborador en particular. En uno de los informes relevados del expediente judicial citado más arriba, decía “también se debe informar que la niña está yendo a pasar los domingos, con frecuencia, con un matrimonio que también a veces la lleva para hacer los deberes durante la semana, pero por el momento *con la sola intención de ayudarla y darle cariño*. D [la niña] disfruta de estas salidas”.¹⁹⁵ Es decir, ese matrimonio colaborador desea participar en la crianza de la niña con la sola motivación de acompañarla en su paso por la institución y enfatiza en el afecto, en los sentimientos que la niña y los colaboradores se prodigan mutuamente. En este caso, queda de resalto una de las necesidades identificadas por los agentes institucionales y por los colaboradores “el afecto, el cariño”. Además, si la crianza supone una relación social, los colaboradores también obtienen “recompensas” de orden afectivo. Ello así porque –como ya se dijo– la sentimentalización de la infancia (Zelizer, 1994; Gordon, 2008) significó la consolidación de la noción de los niños como seres desposeídos de un valor económicamente útil, pero con un valor afectivo inestimable.

¹⁹⁵ En particular este hogar se trata de una organización católica y no es de extrañar que se promuevan estas actitudes en tanto, como plantea Boswell (1999), el cristianismo exaltó (ya en el siglo V) la positividad e idealización de la crianza de niños “abandonados”, al basarse en los principios de compasión o respeto por la vida, de modo de promover “la piedad de los desconocidos”. Es decir, formas de asistencia, de cuidado y de bondad predominantemente religiosas.

En otros casos, que determinado colaborador (o matrimonio colaborador) se vincule específicamente con determinado niño es producto de actividades compartidas y de la empatía y afinidad que se genera entre ambos polos de la relación.

Por otro lado, las modalidades del “colaborar” tienen vigencia en este campo institucional, al menos, desde la década del '90. Según Silvia, (como mencionamos en el capítulo primero, la señora que junto a su familia ofrece su casa como hogar de tránsito para aquellos niños que no pueden permanecer en su grupo familiar) cuando comienza a pensar en inmiscuirse en estas tareas de crianzas alternativas de niños, por los inicios de la década del noventa, su primera elección –junto a su marido- fue asistir a un hogar convivencial, para colaborar en la crianza de algún niño durante los días de fin de semana. Sin embargo, la propuesta institucional que encontraron allí desafió el universo de sentidos a los cuales Silvia y su marido asociaban la tarea de “colaborar” en una institución. En ese hogar se enfrentaron con prácticas que –podemos interpretar- aun cuando no ponen en entredicho el significado de los niños como seres “sin precio”, implicaban –cuanto menos- un tratamiento “deshumanizado” de los niños.¹⁹⁶ De modo que, aun sosteniendo su valor afectivo, ciertas prácticas dan cuenta de la despersonalización que regía en algunas instituciones respecto a las condiciones en que los niños se vinculaban con los colaboradores.

Silvia: mi marido quería... me ofreció sacar los chicos de fin de semana y donde fuimos no nos gustó, no quedamos y yo...

C: ¿cómo sacar los chicos los fines de semana?

S: claro, hay lugares donde vos vas y los sacás por el fin de semana nada más, lo traés a tu casa y después lo entregás el lunes, eso era lo que nosotros queríamos (...) Pero no, no porque a donde fuimos no nos gustó, que era acá en Ezpeleta y no nos gustó

C: ¿y por qué no les gustó?

S: no nos gustó cómo era porque teníamos/ era muy precario, no te daban siempre la misma criatura, venían en malas condiciones [los niños] y entonces uno, como ya te digo, no tenemos económicamente para decir “voy y le compro ropa”

C: claro

¹⁹⁶ Bárbara Yngvesson (2007, 2012) al analizar las normativas internacionales en torno a la adopción de niños también rescata la mercantilización de los niños en la adopción internacional, “la transformación legal de un niño cuyas propiedades ‘naturales’ eran moldeadas por sus padres en un niño autónomo forma parte de una lógica de mercantilización que postula una identidad singular (completamente sueca o completamente coreana). Las propias premisas sobre las que se construye la política liberal de adopción legal presuponen un niño que sólo puede ser una cosa o la otra y cuya disponibilidad para ser entregado en adopción exige la anulación de una identidad permitiendo su sustitución por otra” (2007: 124). En ese sentido, Claudia Fonseca (2010) también plantea que en la adopción plena subyace una “lógica de propiedad” en tanto se promueve el borramiento administrativo de toda su historia previa.

S: no te daban siempre el mismo chico, entonces vos tenías que/ después te daban de otro tamaño, te daban una nena y no tenías ropa, y el chico si uno/ nosotros somos de salir y que pase vergüenza, no

C: ah, ¿y no le daban la ropa para que/?

S: [interrumpe] no y teníamos que pagar en ese momento \$10, hace veinte años atrás, no era una fortuna, pero era que no, *no daba que tuviera que pagar yo para retirar una criatura ¿viste?*

C: sí

S: bueno, nos dimos media vuelta y dijimos, bueno, volveremos y...

C: ¿y a ese hogar cómo habían llegado?

S: por esos que te venden/ te regalan la estampita por la calle, “E” [el nombre del hogar], entonces piden algo a cambio de las tarjetitas y te dicen “si usted quiere ir a colaborar”, y entonces fuimos y no nos gustó (Casa de Silvia, 13/12/2011, zona sur).

De modo que en algunas prácticas y rutinas institucionales, los niños eran dotados de un valor instrumental que no necesariamente impedía su vinculación afectiva con los colaboradores. A su vez, en el extracto de la entrevista a Silvia se comprende cómo la inserción de los niños en determinadas relaciones sociales y grupos domésticos (aunque sean temporales) se legitima gracias a la interpretación de las necesidades de los niños (salir de paseo los fines de semana) y cómo estas se satisfacen a partir de “la bondad de los extraños”. De modo que para Silvia –que actúa en un universo de sentidos regidos por la caridad- la explicitación de la entrega de dinero –no como don, sino como obligación- controvierte los sentidos que le otorga a su comportamiento, a su intención de “colaborar” y es por ello que rechaza la propuesta.

Cabe aclarar que los colaboradores no conforman un tipo de actor social desconocido para los agentes judiciales. En los tiempos en que los tribunales de menores tenían competencia sobre los niños en situación de “vulnerabilidad”, algunos agentes judiciales recomendaban a los aspirantes inscriptos en el Registro de adopción su “visita” a alguna institución. Durante el trabajo de campo en uno de los tribunales de familia, un matrimonio que estaba allí porque le otorgarían a dos hermanitas en guarda con fines de adopción, relata que al momento de inscribirse -cinco años atrás en un tribunal de menores- la profesional que los entrevistó les aconsejó que visite algún hogar de niños.

No todos los agentes judiciales se posicionan de la misma manera frente a los colaboradores. Otros actores judiciales no permiten que las vinculaciones entre los niños y los colaboradores prosperen, aun cuando se haya constituido un vínculo afectivo entre

ambos, en tanto argumentan que esas vinculaciones tienen que surgir como decisión del tribunal de justicia, no del hogar convivencial.

Recapitulando entonces, el proceso a través del cual se generan los lazos sociales entre los niños y los colaboradores antes de ser pensados de manera fija y definidos de forma acabada desde un primer momento, son objeto de construcción, de inversión personal, afectiva y social. Es por ello que es necesario reparar en el dinamismo constitutivo de los lazos sociales que se generan entre ambos actores sociales. Retomaremos esta cuestión en los siguientes apartados.

“Una familia históricamente asistida”

Así caracteriza uno de los informes confeccionado por la directora del Hogar María sobre el grupo doméstico del cual provienen las niñas: “una familia históricamente asistida” en tanto que Georgina de 9 años y Jessica de 7 años de edad son las últimas hijas de Cristina quien en el año 1995, a partir de la intervención de un juzgado civil con competencia en familia,¹⁹⁷ había sido separada de sus otros hijos (Candela, Verónica, Silvina, Diego y Laura). De modo que uno a uno los hijos de Cristina fueron alejados de su lado, al punto que, ya a los once meses de vida de Jessica y pasado el año y medio de vida de Georgina, las niñas fueron ingresadas al programa de Amas Externas.¹⁹⁸

¹⁹⁷ Las niñas había sido separadas de su madre a través de una medida judicial denominada “protección de persona”. En el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina existía la medida cautelar denominada “protección de persona” (arts. 234 a 237, derogados en noviembre del año 2005) a través de la cual la Justicia Nacional en lo Civil con competencia en asuntos de familia de la Ciudad de Buenos Aires resguardaba, a partir de decretar “una guarda provisional”, a los menores de edad e incapaces que se encontraran expuestos a peligros y/o amenazada su integridad física o moral. En la práctica, esas medidas eran aplicadas a una diversidad de situaciones, aquí nos interesa señalar que también era utilizada para disponer la institucionalización de niños, separándolos así de su medio familiar hasta tanto el juez entendiera que se había revertido la situación que originó la adopción de dicha medida. Con la sanción de la ley Nacional 26.061 esa potestad del poder judicial es desplazada al poder administrativo, tal como se explicó en el capítulo primero. A los fines del análisis que se realiza en este capítulo baste referir a un trabajo en el que participé cuando me desempeñaba en el Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, en el que se caracterizaron algunos expedientes de “protección de persona” y “protección especial” (como luego comenzaron a ser caratulados los mismos expedientes). En esa investigación se relevó que los tres motivos más usuales a partir de los cuales se adoptaba tal medida referían: en primer lugar, “violencia familiar”; en segundo lugar a “tratamiento para adicciones” y, en tercer lugar, a “maltrato o presunto maltrato”. En la gran mayoría de los casos los niños eran destinados a Hogares Convivenciales. (“Cambios y transiciones...” 2008, CDNNyA).

¹⁹⁸ Como se mencionó en el primer capítulo, el “Servicio de Amas Externas” data de fines de la década del sesenta y se desarrolló en la zona Metropolitana de Buenos Aires. El programa se dedicaba al cuidado transitorio de niños de 0 a 3 años, en los domicilios particulares de mujeres (o matrimonios) a cambio de una suma de dinero diario por cada niño. En el año 2007, según Fabiana A. Isa (Jefa del Departamento de Adopciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) y Ma. Susana Guasti (Coordinadora General de Programas de Tratamiento Familiar Transitorio de la misma cartera de trabajo)

Según el legajo institucional que el Hogar María confeccionó, podemos saber que a fines del año 2006 ambas hermanas (a los seis y cuatro años de edad) ingresan a un hogar convivencial ubicado en la CABA (también dependiente del entonces CONNAF). Se puede leer que “al momento de su ingreso se las observa con deterioro psicofísico, con indicadores de descuido y negligencia. Presentan pediculosis, extrema delgadez y marcados temores al contacto con adultos y con sus pares; mostrando además retraimiento, sobresaltos y miedos ante determinados estímulos externos cotidianos como por ejemplo, la ducha, ruidos mínimos, la oscuridad y pavores nocturnos”. Según este informe la Ama Externa manifiesta que el año anterior había dado aviso a la coordinación del Servicio que no podía seguir cuidando de las niñas. Según se lee en el informe, las niñas relataron haber sido maltratadas, “el ama se enojaba y les pegaba”. Lo confirma la psicóloga del servicio, quien refiere “situaciones de violencia familiar y exposición a riesgos” mientras vivían con la mujer encargada de su cuidado. Esta profesional dice que en su momento lo informó a su superior. Pese a que los informes siguieron la línea de mando de la organización burocrática, el cambio de cuidadores de las niñas fue una decisión de la propia Ama Externa. Es decir que las niñas pasan a vivir en un hogar cuando la mujer del programa Ama Externa renuncia a seguir cuidando de ellas.

Georgina y Jessica son enviadas a distintos especialistas de la salud dado que los profesionales de esta nueva institución entienden que su nivel madurativo e intelectual es “descendido”. Jessica en particular presentaba un diagnóstico más complejo que su hermana: “retraso madurativo global multifactorial”, es por ello que se le asignan controles neurológicos, estimulación y reeducación fonoaudiológica.

Estos informes nada dicen acerca de la madre y el padre de las niñas, salvo de los hermanos, quienes se encuentran internados en dispositivos para personas con alternaciones psíquicas.

Si bien en los informes se lee que “evolucionan favorablemente” (Georgina, más notablemente que Jessica), en el año 2007 son trasladadas a una institución especializada en “discapacidad mental” ubicada al sur del conurbano bonaerense. Allí

el Servicio de Amas Externas formaba parte de los “Programas de Acogimiento Familiar” de la SENAF (junto a Primera Infancia, Segunda Infancia y Pequeños Hogares). Para el año 2002 –fecha en que las niñas en cuestión pasan a vivir en la casa de un Ama Externa- este servicio dependía de un organismo nacional, el CONNAF (Consejo Nacional del Niño, el Adolescente y la Familia), pero que su jurisdicción se extendía sólo a la zona metropolitana de Buenos Aires.

mismo se encontraba internada su hermana Laura, pero a quien al poco tiempo derivan a otra institución de la misma especialidad.

A principios del año 2008, este hogar informa que se inició “el proceso de revinculación con su madre biológica”, en el que las niñas “respondían favorablemente”, aunque según relataron las niñas durante la investigación, ellas en esa institución “conocieron a su mamá”, dado que desde muy pequeñas fueron institucionalizadas.

Según el informe, Cristina y sus dos hijas mayores (Candela y Verónica) asisten semanal o quincenalmente a las “visitas” con las niñas. En otro informe, el hogar señala que en los últimos siete meses han cesado las visitas de la madre y sus hermanas, la directora de la institución lo atribuye a dos factores: laborales por un lado y, por otro, a que la Sra. Cristina tiene tres hijos más internados en instituciones por disposición judicial (Laura, Diego y Silvina). La autoridad del hogar concluye que -pese a manifestar haber orientado a Cristina en reiteradas entrevistas para el mantenimiento de las visitas o las llamadas telefónicas- “la falta de compromiso observado por parte de la madre en el proceso de revinculación con las niñas ha ocasionado cambios en el estado anímico de estas, observables luego de las inasistencias de la madre a la visita”. Esta institución solicitó el ingreso de las niñas a una institución convivencial ya que “según las problemáticas que presentan se relacionaría directamente a las condiciones en que se han desarrollado sus historias de vida y a la falta de estímulos y contención afectiva”. Es así como a inicios del año 2009 Georgina y Jessica ingresan al Hogar María.

Una vez en el hogar María, las niñas comenzaron a realizar tratamiento psicológico. Jessica, además, asiste semanalmente a la fonoaudióloga y al psiquiatra dado que desde el hogar anterior fue derivada con una dosis de medicación. Durante los primeros meses de las niñas en el Hogar, María del Carmen, la directora de esta institución creía reconocer en la niña ciertos signos propios del autismo. El primer día de trabajo de campo en esa institución María del Carmen me ofrece “una visita guiada” por las instalaciones del hogar, reparé en Jessica porque no paró de llorar durante todo el recorrido (escuchaba el llanto aun cuando estaba en distintos ambientes). Al volver a la oficina de la directora -ya próxima a irme- pasamos por delante de Jessi, quien seguía llorando. María del Carmen se dirigió a la *tía* que estaba en ese turno y le espetó “otra vez Jessica está llorando”. Luego, me explica que se trata de una nena que llora casi todo el tiempo y que, además, me pregunta si había reparado en el “aleteo” que hace (se refiere a un movimiento repetitivo de las manos, hace la mímica) con sus manos, me señala que es un rasgo de autismo pero “como las niñas llegan al hogar sin diagnóstico,

sin evaluación” muchas de esas características son identificadas una vez que están viviendo en el hogar.

Daniela, la mujer que junto a su esposo Gustavo comenzó a vincularse con las niñas, durante uno de los encuentros que mantuvimos, relató cómo eran las niñas cuando ella junto a su esposo Gustavo comenzó a vincularse con ellas:

Daniela: A Jessica le tuvimos que enseñar hasta hablar, Jessi no hablaba, vos le decías “tirá la cabeza para adelante” y ella hacía [hace la mímica, tira la cabeza hacia atrás], y el primer día que dijo que tenía frío, empezó a gritar “¡me quemo, me quemo, me quemo!” No se sabía expresar. Lloraba de impotencia por no saber decirte lo que te quería decir. Se ponía re mal, la teníamos que calmar, tratar de buscarle las palabras, después nos dimos cuenta que era peor porque si le tirábamos ideas la mareábamos más, eh... y fue un aprendizaje... (...) Supuestamente Jessica primero tenía un diagnóstico de autismo, le hicieron una nueva evaluación en el Tobar García¹⁹⁹ y detectaron que no era autismo lo que Jessica tenía sino un bloqueo emocional. Jessica no se conectaba con el mundo exterior, se bloqueó. Y Georgina lo que tenía era un atraso madurativo que no es madurativo, sino afectivo, un atraso afectivo. Georgina cuando nosotros la conocimos tenía los puños cerrados, como en la posición fetal –pegado al brazo-, que si vos lo querés hacer dudo que te llegue la mano al brazo. Bueno, Georgina la tenía pegada al brazo. La mandíbula, tiene una displasia de mandíbula, que no sé cómo se llama, que es algo neurológico, de los nervios.

C: quizá de tensionar

Gustavo: sí, está todo el tiempo apretando los dientes

D: tiene desplazado el maxilar eh... la pera pegada al pecho y babeaba

G: cuando Georgina se ponía mal te abrazaba

D: y te dejaba un lamparón de baba

G: bajaba la cabeza, empezaba a llorar porque se ponía mal, pegaba el mentón al pecho y no había forma de levantarle la cabeza, hacías fuerza y no podías “y Georgina mirame, Georgina mirame” y no levantaba la cabeza, se bloqueaba, se cerraba toda.

D: de hecho, no tenía mucha flexibilidad en las piernas, le dolían al caminar, no podía estar de pie mucho tiempo, no quería tomar colectivos cuando la traía [del hogar a su casa] porque no podía, no se aguantaba viajar hasta acá en colectivo o en tren

C: se cansaba mucho

D: le dolían las piernas. Y no la podías abrazar, le dolían los huesitos de la espalda cuando la tocabas, le dolía todo el cuerpo de lo flaquita que estaba.

C: ¡ah, estaba con bajo peso!

D: sí, muy bajo peso. Y con Jessica era muy difícil entablar una conversación porque “¿Qué? ¿Eh? ¿Qué dijiste?” y a los dos segundos se olvidaba. Es más, el día que yo las conocí, me di cuenta que Jessica no podía. Porque en algunos momentos que yo le hablé, me miró como “te

¹⁹⁹ El Hospital Infanto Juvenil “Carolina Tobar García” se encuentra ubicado en el barrio de Barracas, en la CABA. Se especializa en enfermedades neuropsiquiátricas infantiles.

entiendo, no sé cómo contestarte, te entiendo. Y sí, presto atención a lo que estás haciendo, presto atención cómo te movés, presto atención cómo me mirás, registro todo lo que hacés, hasta por demás”. Entonces ahí te dabas cuenta que de autista no tenía nada. Un autista no registra. Ella tenía sus límites, su tiempo, pero registraba todo”.

De modo que hasta el ingreso al Hogar María estas niñas cuentan con siete años de institucionalización, en su historia se pueden percibir ciertas características que eran típicas de las intervenciones realizadas en el campo de la “minoridad” (Villalta, 2012): su temprana separación de su grupo doméstico, su ingreso a distintas instituciones (y de distintos tipos) y su grupo de hermanos disgregados en distintas entidades. Al final de este recorrido institucional poca información posee el Hogar María acerca de la madre de las niñas y de los motivos del alejamiento de los niños del grupo doméstico y de las vicisitudes que atravesaron Cristina y sus hijos. Sólo se sabe que esta mujer también vivió una parte de su infancia en instituciones y otra parte de su vida en situación de calle. Esa información así como parte de la historia de las niñas es reconstruida desde el hogar convivencial.

De las entrevistas

Mientras realizaba trabajo de campo en el Hogar María, en una de las jornadas acompañó a dos técnicos en minoridad y familia que se desempeñan en la institución, en un programa institucional “de acompañamiento afectivo”, a la casa de Daniela y a Gustavo, ubicado en un barrio de la zona sur del conurbano bonaerense, a 60 km del hogar. Durante esa entrevista “de seguimiento” que realizaba el hogar para evaluar “cómo se estaba desarrollando la vinculación” entre las nenas y el matrimonio colaborador, conoceré a Daniela (Gustavo estaba trabajando). En ese momento hacía tres meses que las niñas habían comenzado a vivir junto a ellos.

Luego de unos cuantos meses, María del Carmen oficia de intermediaria para que pueda ir a la casa a entrevistarlos. La directora del Hogar aceptó contactarme con ellos en parte porque sabía que Daniela y Gustavo son una excelente vidriera del “buen trabajo” que realiza la institución, como veremos a lo largo del capítulo. Además, Daniela es una persona cálida, simpática y extrovertida, trabajó como viajante de comercio y como ella misma se describe “yo soy vendedora, yo sé cómo hablarle a las personas”. Gustavo, más serio y más sereno, también participó en una de las entrevistas. Ambos son

feligreses de la “Iglesia Nueva Apostólica”, ella comenzó a estudiar para martillera pública pero no pudo terminar sus estudios.

De modo que en las dos oportunidades que estuve en su casa conversando sobre la vida de ambos y la de Georgina y Jessica fueron momentos muy amenos. Daniela desde el inicio se mostró predispuesta y en ningún momento me hizo notar la cantidad de horas que estaba en su casa o el tiempo que perdía con la entrevista. Fueron, ambos, muy generosos.

Al igual que la primera vez que fui a la casa, en las otras dos oportunidades las entrevistas se realizaron en el comedor- cocina de la casa. Georgina y Jessica participaron sólo un día y una parte de la entrevista porque después se cansaron y quisieron ir a mirar televisión. En un inicio, tuve dificultades para que las niñas contestaran algunas de las preguntas que les hacía, es por ello que Daniela tomó la posta y dirigió ella esa parte de la entrevista.

Si bien en el resto de la entrevista no participaron directamente se encontraban en el ambiente contiguo, en el living, comunicado a la cocina-comedor por una arcada. Al principio, la presencia de las niñas me resultaba algo incómodo en tanto temía formular una pregunta que refiriera a algo que ellas no supieran o que fuera un tema “tabú” para las niñas (aludo fundamentalmente a la familia de origen). Sin embargo, Daniela me aclaró que no había temas no conversados con ellas. No obstante, en una oportunidad, las envía a comprar cigarrillos y con el cambio alguna golosina para ellas, ese momento es utilizado por Daniela para relatar una cuestión acerca de Cristina, dado que no quería hacerlo delante de las niñas.

Durante las dos entrevistas, compartimos mate y magdalenas, y Daniela me mostrará las dos fotos que pudieron conseguir de cuando Georgina y Jessica eran pequeñas (dos años y un año y unos pocos meses de edad aproximadamente), los boletines de la escuela de las niñas, los dibujos y las cartitas que estas les obsequiaron. Todos los registros a partir de los cuales poder reconstruir la historia de las niñas y la de ellos junto a las chicas.

Si a través del circuito jurídico- institucional Georgina y Jessica llegan al Hogar María, Daniela y Gustavo lo hacen a partir de una red de relaciones sociales y luego de haber transitado una “peregrinación” que supuso franquear una serie de situaciones vividas, sobre eso damos cuenta en el próximo apartado.

El peregrinaje

*Cuando vos querés adoptar empezás andar por un montón de caminos, después vos decidís de qué manera adoptar, pero las alternativas las tenemos todos*²⁰⁰

Victor Turner analiza las peregrinaciones religiosas deteniéndose en las cuestiones que conforman el proceso de peregrinaje: las experiencias personales y observaciones de los peregrinos, los preparativos para la partida, las experiencias sobre la jornada, los escenarios simbólicos y sociales en las diferentes estaciones de paso, el comportamiento y las impresiones del centro de peregrinaje. Estos fenómenos socioculturales son analizados como ritos de pasaje que generan una liminalidad y un sentido de *communitas*, donde se da “una transformación interna del espíritu o de la persona”. Según Turner el “actor- peregrino es confrontado por secuencias de objetos sagrados y participa en actividades simbólicas que él cree eficaces para la transformación de su interior” (2009: 43). En este capítulo, me inspiro, un tanto libre y metafóricamente, en la noción de peregrinación para dar cuenta del recorrido –no sólo los lugares físicos- que el matrimonio compuesto por Daniela y Gustavo realizó en la búsqueda de la adopción de un hijo. Ese recorrido implica atravesar experiencias que generan transformaciones en la concepción del hijo que se busca, en las concepciones de sí (a través del contacto con instituciones) y de cómo los adoptantes son percibidos por distintos actores sociales con los que interactúan en ese peregrinaje hacia su conversión al estatus de padres. Estas experiencias formativas²⁰¹ afectan la forma de concebir los procesos a través de los cuales se cede la responsabilidad sobre los niños y la forma de criar a los hijos adoptivos. Además, en el caso de Daniela y Gustavo posibilitaron la configuración de “una imagen de sí y de sus acciones como moralmente aceptables” (Ciordia y Villalta, 2012: 457).

A su vez, es en este proceso de *peregrinaje*, Daniela y Gustavo reflexionarán en torno a las experiencias que vivieron para llegar a tener la oportunidad de ganar el estatus de padres. Al plantear los ritos de pasajes como procesos opresivos, Turner subraya las “pruebas” que los candidatos deben atravesar y las resistencias que debieron ejercitar.

²⁰⁰ Daniela, 11/01/2011

²⁰¹ Con este término se alude a la noción “gobierno de sí” de Foucault (2006, 2007), pero también a las transformaciones en la subjetividad que remite a un “aprendizaje” no sólo de carácter racional, sino que además involucra la dimensión experiencial de sentimientos, emociones y moralidades.

En ese sentido, el proceso de peregrinación que emprendieron Daniela y Gustavo –así como otras personas que desean adoptar- también es analizado a partir de sus distintas acciones y búsquedas en pos de alcanzar el status de “padres”. Si esas búsquedas son parte del peregrinaje y este es leído como rito de pasaje, además del sentido de reducción, Turner sostiene que convive una noción de reconstrucción operada a través de la instrucción, entre otras cosas, de habilidades. Es decir que en cada una de las pruebas se transita por un proceso que remite a las transformaciones en la subjetividad de las personas que buscan adoptar y que atañe a sus emociones, al conocimiento sobre los procedimientos burocráticos, a las experiencias compartidas entre matrimonios vivieron y les trasladaron, en fin, un proceso formativo que culminó cuando el convertirse en los padres adoptivos de Georgina y Jessica, fue una posibilidad cierta.

La categoría turneriana de *peregrinaje* tiene por fin mostrar que ese proceso no ocurre en la soledad de las dos personas que conforman el matrimonio, sino que también los miembros de sus grupos domésticos, de sus amistades y de su vecindad se involucraron de una forma u otra en ese proyecto. Sumado a ello, como parte de la peregrinación, Daniela y Gustavo comenzaron a asistir a unos talleres dirigidos a personas que desean adoptar, ofertados por una organización religiosa de laicos.²⁰² Estos espacios son coordinados por matrimonios que ya habían adoptado niños. Gracias al trabajo de campo realizado allí, es posible sostener que en esos espacios se generaba un verdadero sentimiento de pertenencia a una comunidad en particular, la de aquellos que apuestan a la adopción para “conformar una familia”.

Atravesemos, entonces, algunos hitos de ese peregrinaje.

Daniela y Gustavo –ambos promediado la treintena de años, empleados de comercio, ella en una empresa de telemarketing y él en una dedicada al mantenimiento industrial- se casaron cuando promediaban la veintena de años y se fueron a vivir a un barrio de una localidad de la zona sur del conurbano bonaerense. Si bien ambos sabían que Daniela sufría un desarreglo hormonal que dificultaría la concepción de niños (ella lo supo en su adolescencia), no intentaron tener hijos inmediatamente.

La imposibilidad de tornarse padres se hizo evidente cuando un médico les aconsejó que cesaran de buscar embarazos, ya que en los últimos dos la salud de Daniela se vio

²⁰² Como ya mencioné en el capítulo 1, se trata de una organización católica de laicos, internacional cuyo objetivo es la evangelización y la promoción de la familia. Esta organización tiene diferentes “servicios”, uno de ellos son estos talleres o encuentros que se organizan en la parroquia cercana del domicilio de estos colaboradores, destinados a personas que desean adoptar niños.

seriamente comprometida. Lo onerosas y cruentas que resultaron las técnicas de reproducción asistida para algunas de sus amigas, hizo que se decidieran por la adopción (“nuestro hijo va a ser adoptado”) para “terminar de formar la familia”, según expresaron cuando comenzaron a relatar las diferentes alternativas que barajaron en pos de hacer realidad su deseo. Para entender las razones por las cuales la adopción se configura –en algunos casos- como un paliativo de las carencias biológicas (Grau Rebollo, 2006) es necesario atender a la concepción euro-americana del parentesco, a partir de la cual las relaciones de parentesco son leídas en clave biológica (Schneider, 1984). De modo que para tener un “hijo propio” se apela, en primer lugar, a utilizar el propio material biogenético (los óvulos, los espermatozoides, los gametos) en métodos alternativos de procreación y si con estos no se logra el objetivo –en algunos casos- se recurre a la adopción. Pero, además, para Howell (2001) la motivación más importante de las personas adultas que no pueden concebir niños y recurren a la adopción se basa en el interés de cumplir con ciertos mandatos transmitidos a partir de su socialización dentro de un modelo convencional de la llamada “familia normal”. Plantea la autora que en sus investigaciones acerca de la adopción internacional realizada desde Noruega, la infertilidad involuntaria –y, en consecuencia, la imposibilidad de engendrar niños- genera una pesada carga en las personas que la sufren.

Uno de los hitos del peregrinaje que atraviesan las personas que desean adoptar un niño es la interacción con los agentes estatales encargados de llevar a cabo la inscripción en el Registro de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción que, en provincia de Buenos Aires, recae en el ámbito judicial. Como señalamos, la adopción de niños es “institucional” en tanto son los agentes estatales quienes ponderan y evalúan los niños que son destinados a la adopción y los adultos que serán sus responsables. Es por ello que en el año 2007, gracias al asesoramiento de un amigo abogado del matrimonio colaborador, Daniela y Gustavo se acercan al tribunal de menores a “inscribirse” en los listados de aspirantes a guardas con fines de adopción, uno de los requisitos para comenzar la adopción: ser aceptados por el Estado como potenciales adoptantes a través de su evaluación e inclusión en el Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción.²⁰³

²⁰³ En el año 2007 recién comienza a aplicarse la ley 13.298 en la provincia de Buenos Aires, por lo tanto, los tribunales de menores continuaban con sus funciones (recién en el año 2010 los tribunales de familia tomaron las facultades que antes tenía el fuero penal en lo que respecta a la adopción de niños). Ello significaba que si un matrimonio o una persona deseaba adoptar debía inscribirse en uno de los tribunales más cercano a su domicilio. En la provincia de Buenos Aires en el año 1988 la Corte Suprema

La experiencia de Daniela y Gustavo en el tribunal de menores también afectó la manera en que percibieron cómo son conceptualizados desde los agentes judiciales. Según su experiencia, los agentes judiciales reciben con muy buena predisposición a los aspirantes a una guarda con fines de adopción dado que la acción de acoger y cuidar a un niño es valorada positivamente. Esa actitud puede ser mejor comprendida si se atiende a que, por mucho tiempo en nuestro país, distintos agentes de los organismos jurídico-administrativos destinados a la protección de la infancia han entendido a la adopción como una medida de “protección” a los niños (Villalta, 2012) y que dicho *instituto* es concebido como una panacea para todos los males (Selman, 2004; Fonseca, 2010; Cardarello, 2012).

Cuando fui a anotarnos me causó mucha gracia porque, claro, los chicos de ahí, de Tribunales –lo entendí después de tanto ir ¿no?- están tan acostumbrados a los problemas que cuando vos vas queriendo *resolver* uno de esos problemas, como que te reciben así, como muy eufóricos (...) Porque ven padres tironeando de los nenes, las juezas gritándoles a los abogados y a los padres eh... hay muchas causas penales con menores ahí, entonces, generalmente están en los pasillos viendo cosas y ven que llegás con tu carpetita, y que esperás, y que... lo habitual que te dicen siempre “vos que querés un chico y mirá estos” ¿viste? (...) Son pura amabilidad, *te quieren abrir los caminos*, te quieren orientar. Yo creo que es distinta la postura con la gente que quiere adoptar. Ya te digo, el día que yo voy a averiguar nada más, el chico del mostrador me agarró de la mano, me metió para adentro, “vení, vení, firmá acá” [ríe], con cara de emoción. (...) Siempre nos trataron de manera muy amable. Siempre.

La forma en que Daniela y Gustavo fueron tratados en el ámbito de la justicia en calidad de “pretensos adoptantes” coincide con las valoraciones que los agentes judiciales del

de Justicia de la provincia dictó la Acordada 2.269, instituyendo así el Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción (en 1996 fue reemplazada por la Acordada 2.707). Este Registro contiene la lista de postulantes para acceder a las guardas, inscriptos en los Tribunales de Menores de la provincia, y se compone también de la lista de los menores tutelados que se encuentran en situación de adoptabilidad, y de los que se hubiera resuelto la adopción de manera tal que puedan conocer oportunamente su identidad de origen. La Acordada establece que para cada aspirante se forme un legajo con los antecedentes personales, médicos, psicológicos y sociales realizados por el equipo técnico del tribunal y la resolución a la que llegó el juez en cuanto a las condiciones de los aspirantes para adoptar. En el Registro el juez debe dejar constancia de la entrega de un niño en guarda con fines de adopción y del seguimiento realizado por dicho equipo técnico. Cuando se inicia un juicio de adopción se debe notificar al Registro y remitir posterior copia de la sentencia. Cada año los aspirantes deben ratificar en el mismo tribunal donde se inscribieron su deseo de adoptar, si no lo ratifican se les da de baja. En consonancia con la ley 24.779 (en el año 1997) en el año 2004 se promulga la ley 25.854 que creó el Registro en el orden nacional y la provincia de Buenos Aires adhiere al mismo a través de la ley 13.326 en el mismo año. En abril del 2005 con el decreto 383 la ley nacional es reglamentada. En el año 2013 – una vez finalizado mi trabajo de campo- se sancionó la ley provincial 14.528 que establece el procedimiento de adopción de niños en la provincia. En concordancia, la Suprema Corte de Justicia de la provincia también fija un nuevo acuerdo (3607/2012) que deroga la Acordada 2.707, acerca del funcionamiento del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción.

fueron de familia realizan en torno a las situaciones en las que se formaliza la entrega de niños en guarda con fines adoptivos. Así, en los tribunales de familia que realicé trabajo de campo esas situaciones son consideradas “gratificantes” y los agentes judiciales no quieren dejar de vivirlas. Así, en una de las audiencias que presencié en las que dos niñas eran entregadas en guarda con fines adoptivos a un matrimonio, la secretaria del tribunal mientras se desliza subrepticamente por la puerta del despacho de la juez, enuncia “no me lo quiero perder” y luego sonrío. A los pocos segundos, ingresa al despacho y sonriendo reclama “¡pero no me avisaron nada!”, haciendo referencia a que se estaba consustanciando la audiencia y ella –que había sido la encargada de unir a ese matrimonio con las niñas- no estaba presente. Luego, los abrazos y las felicitaciones que propinaron los agentes judiciales al matrimonio son concluyentes en torno a la valoración moral altamente positiva que el acto de adoptar un niño suscita en los agentes judiciales.

Retornemos al tribunal de menores donde Daniela y Gustavo se inscribieron. Allí, les comunicaron que en ese momento –de necesitarse un legajo del listado- estaban citando a los aspirantes inscriptos cuatro años atrás, por lo tanto, debían manejar ese tiempo de “espera” para ser llamados. Daniela reflexiona diciendo que ese tiempo de espera estaba condicionado por la edad que ellos habían consignado en uno de los formularios que completan en la inscripción (allí deben establecer la edad máxima del niño que desean adoptar) dado que eligieron de “0 a 5” años y por lo tanto, se encontraban dentro de la gran proporción de aspirantes.²⁰⁴

Sin embargo, para Daniela y Gustavo el tiempo de espera de ese hijo les resultaba excesivamente largo, sobre todo, incierto y por lo tanto, angustiante. Así, el transcurrir por esa experiencia se comprende mejor si se atiende a la dimensión de las emociones y

²⁰⁴ En el legajo que se abre a cada persona o matrimonio que desea adoptar figura un formulario en donde el agente judicial va completando las “preferencias” de los aspirantes. Así se tilda en cada casillero si acepta o no un niño con padecimientos graves de salud (entre ellos, VIH), la edad de preferencia (“de 0 a 5 años, de 2 a 5 años”, etc.), luego la cantidad de niños que se desea adoptar, si acepta hermanos y hasta cuántos, entre qué edades (entre 3 y 6 años; más de 6 años; más de 8 años), si ya poseen algún hijo (en su caso, especificar edad y si también es adoptado). Ese formulario anualmente –cada vez que renuevan la inscripción- debe ser completado y para ello los aspirantes se presentan en el tribunal de menores (actualmente juzgado de familia). En esas ocasiones se reafirman o se modifican las elecciones de los aspirantes. Esta información que se registra acerca de las preferencias es una guía para los agentes judiciales que utilizan el Registro a fin de ubicar el matrimonio o la persona más adecuada para cada niño. En el caso de Daniela y Gustavo, tal como ellos lo enunciaron, decidieron consignar que no deseaban responsabilizarse por algún niño con patologías graves dado que entienden que para brindarle todos los cuidados que esos estados de salud precisan, ellos deberían contar con un pasar económico muy holgado, y si bien no sufrían apuros, consideran que no lo podrían realizar tal como se requeriría.

los sentimientos en tanto que organizadores de la explicación del proceso que se atraviesa (Daich, Sirimarco y Pita, 2007).²⁰⁵ Y en este punto, es necesario remarcar que atender a las emociones y los sentimientos no implica adoptar una mirada centrada en los individuos, dado que lejos están de ser fenómenos individuales –anclados en la psique- o restringidos al ámbito íntimo, por el contrario, son fenómenos sociales y variables culturalmente (Mauss, 2001; Jimeno, 2004; Leavitt, 1996; Pita, 2008). En efecto, la sentimentalización de la infancia y su sacralización (Zelizer, 1984) –es decir, los niños devenidos sujetos de valor inestimable y el centro de la vida familiar- generan que la falta de estos preciados seres torne “vacía” la vida de algunas personas. De modo que en este proceso de peregrinación, la forma de experimentar esa falta es a partir de ciertas emociones y sentimientos: la angustia, la frustración, la tristeza, la ansiedad.²⁰⁶

Daniela: es un tema, la espera es realmente desesperar. Tenés una angustia que es incontrolable, sobre todo cuando van pasando los años de matrimonio y vos decís tus amigas son mamás y... los primeros los vivís como “¡ay qué lindo! ¡Soy tía!” Y vas, ayudas a preparar la cuna, y ya los últimos años realmente era un dolor

Carolina: sí, siempre le toca a otro ¿no?

Daniela: ¿me entendés? Y el último sobrinito postizo o del corazón que nació, nació mientras yo estaba perdiendo un embarazo, y si mi amiga no me lo traía cuando el nene tenía seis meses, yo no lo hubiera conocido, y en el medio quedó una relación familiar, porque... la esposa del primo de él quedó embarazada para la misma época que yo: yo lo perdí, ella lo tuvo, y yo nunca la quise llamar ni ir a conocer al nene. Y el primo entendiendo el dolor, nunca me llamó, nada, y la verdad es que se cortó una relación familiar porque es muy angustiante para nosotros ver que los demás alcanzan esa felicidad que nosotros no podíamos tener. Es muy triste, muy triste [pronuncia con fuerza las palabras subrayadas]. Nosotros [...] tuvimos gente para apoyarnos, la familia. (...) Pero no fue fácil, la previa –antes que llegaran las nenas- no fue nada fácil. (...) Yo dije “mirá, yo no tengo muchas ganas de seguir esperando”. El estar esperando... a veces miraba el teléfono: ¿hoy me llamarán? ¿Hoy me llamarán? ¿Hoy me llamarán? No sé por qué te levantás con esa idea de...

Carolina: de que quizás hoy es el día

Daniela: ¿nunca te pasó que tuviste un día de atraso y te volviste loca pensando que estabas embarazada y por ahí te agarra un ataque de angustia,

²⁰⁵ Las autoras sostienen que “Si consideramos que la forma de narrar, así como los comportamientos, gestos y reacciones de las personas, pueden ser vistos como una gramática de las relaciones sociales donde la emoción y la corporalidad constituyen dimensiones que organizan las explicaciones que esas personas nos ofrecen, la exégesis de dicha gramática implica atender tanto a las formas en que se construyen los relatos, los gestos que involucran y los comportamientos que las acompañan, como a lo que todo ello evidencia” (2007: 76).

²⁰⁶ En efecto, como señalamos, Daniela y Gustavo concurrirán a unos talleres de “apoyo a la adopción”. El logo de los talleres consiste en la imagen un nido vacío tallado en un árbol, nido conformado por las vetas de la corteza que dan forma a un corazón.

de felicidad, y después te viene y te querés matar? Bueno, imaginate que yo me levantaba ciento cincuenta días al año esperando que el teléfono suene y que nos llamasen del tribunal. No querer irnos de vacaciones por si nos llamaban. No, no, no se puede vivir así.

De modo que no se sentaron a “esperar” ser llamados por el tribunal de menores, sino que a través de sus redes de sociabilidad surgió otra posibilidad. Un compañero de trabajo de Daniela ofreció su red de relaciones sociales “mirá, yo tengo un amigo que es juez en Corrientes, si querés le llevo tus papeles”, los colaboradores aceptaron. Al fin de semana siguiente el compañero viajó a Corrientes y entregó la documentación. Pese a las relaciones personales, esa iniciativa no prosperó. En primer lugar, los agentes del juzgado correntino enviaron una carta solicitando una copia del legajo que el tribunal de menores confeccionó. Pese a la falta de oficio (el juzgado de Corrientes tendría que haber enviado un oficio al tribunal de menores donde el matrimonio se inscribió), y gracias a la valoración positiva de la acción del matrimonio, la juez del tribunal de menores accedió a brindar una copia del legajo que obra en el tribunal al matrimonio. Una vez que la copia del legajo estuvo en Corrientes, desde allí hicieron un nuevo pedido: necesitaban saber si Daniela y Gustavo vivían con VIH. Sin entender cabalmente los motivos del pedido, accedieron a realizarse el análisis en un hospital público, tal como les fue requerido. Ese “trámite” demoró unos seis meses. Luego, desde la misma oficina judicial solicitaron un informe socio-ambiental actualizado. Al igual que el test de VIH, era obligatorio que fuera elaborado por un profesional que se desempeñara en la administración pública.²⁰⁷ Daniela y su marido comenzaron a averiguar a quién solicitárselo. Luego de un año, consiguieron que una trabajadora social del municipio aceptara el pedido, pero dado que ni el juzgado de Corrientes, ni el tribunal de menores bonaerense expedía una cédula solicitando el informe a la oficina municipal, esta no enviaba el informe socio-ambiental con el sello municipal. De modo que este otro camino también se obstruyó.

²⁰⁷ Señala Bourdieu que el Estado tiene el monopolio del nombramiento, un acto “muy misterioso que obedece a una lógica próxima a la de la magia tal como la describe Marcel Mauss” (1996: 20) en el sentido de movilizar todo un capital de creencias acumulado “en y por toda la red de relaciones de reconocimiento que son constitutivas del universo burocrático” (op. cit., 21). El Estado, al oficiar como un banco de capital simbólico –plantea el autor– garantiza todos los actos de autoridad y por lo tanto anuncia con autoridad lo que una persona es. De modo que los resultados de los análisis de sangre y los informes socio-ambientales sólo tenían validez frente a los agentes de la burocracia judicial si provenía de otra agente con autoridad, de una oficina estatal.

Otra experiencia que Daniela y Gustavo relataron en su recorrido refiere a una propuesta que llegó a ellos gracias a su red de sociabilidad (un vecino): una mujer -que vivía del cartoneo, aclararon- les ofreció dos de sus hijos. Sin dar mayores detalles el matrimonio relata que la señora aceptaba ceder a sus recientes bebés mellizos, intentándolos persuadir a partir de una historia ficticia: Gustavo habría mantenido relaciones sexuales con la señora y por esa razón, debía hacerse cargo de los mellizos (para justificar frente a los demás la falta de embarazo de Daniela). Sin embargo, esta “entrega lisa y simple” despertaba ciertas sospechas en la pareja:

Gustavo: porque yo le digo a ella, está bien, la tipa tenía toda la onda, te dice: mirá la hacemos así, así no tenés problemas. ¿Y si después la tenés todos los días acá? Pidiéndote

C: ¿ella sabía dónde vivían?

Daniela: no

G: no

D: no, pero no sabés, o sea, vos te hacés la cabeza ¿y si un día anda cartoneando por la zona y te descubrió?

G: entonces te perseguís, porque vos decís: es todo tan chico. Vos decís: sí, vos sos de [localidad en la que viven], y de repente andás por ahí y te encontraste gente de Z [localidad de la misma zona del conurbano] porque ¿Qué? ¿Estamos tan lejos de Z? Estamos acá nomás, estamos acá nomás de Z. En auto estás en quince, veinte minutos en todos lados. O sea, te perseguís ¿viste? ¿Y si te trae quilombos esto? ¿Si me aparece un día) (...) O me crucé a la mina esta, “Che, mirá, necesito plata, dame tal cosa y sino voy y les digo que me los robaste, que me apretaste para que te los de” ¿y? ¿Qué hacés? Te genera mucha... muchos pensamientos todo esto

De modo que este camino menos “institucional” para llegar a convertirse en padres, aunque resultaba a todas luces más fácil y directo, no les resultó confiable en tanto que la mujer que ofrecía sus pequeños surgía a los ojos del matrimonio colaborador como una figura amenazante (por sus potenciales actos en un futuro). A su vez, la actitud de la mujer era moralmente reprensible para Daniela y Gustavo y decidieron no tomar esa alternativa. Esta “estación de paso” del *peregrinaje* que la pareja relata, este ofrecimiento que rechazan, es constituido como tal en tanto les permite posicionarse en una posición moralmente positiva, en comparación a la mujer que ofrece a sus hijos. Es decir, el rechazo de la propuesta también predica una evaluación moral negativa de esa mujer y, en contraste, una imagen moralmente positiva de ellos. La desestimación de este ofrecimiento (aunque amenazante y moralmente reprensible) reafirma la voluntad y el

férreo deseo –hecho necesidad- de convertirse en “padres”, de alcanzar ese estatus pero sin tomar ese camino.

Tiempo después, un amigo del matrimonio les informó de un abogado que se encarga de “armar las carpetas” con todos los certificados y documentos requeridos y enviarlas a los juzgados de distintas provincias. El objetivo era inscribirse en varios juzgados del interior del país (no sólo de la provincia de Buenos Aires) con el fin de aumentar las posibilidades de tener un hijo y, así, alcanzar el estatus de “padres”. Muchas de las personas que desean adoptar creen ver en los juzgados del interior del país –como señala Tarducci para los “rumores” que desacredita en la provincia de Misiones- “el paraíso de las adopciones” (2006:50; 2011, 2013) en tanto se considera que allí es más fácil adoptar. Se registra “un proceso de intermediación” (Tarducci, 2006) entre los juzgados en donde se tramitan las adopción y las personas que desean adoptar, en donde devienen centrales los abogados que se encargan de realizar los trámites requeridos (las “carpetas” con los informes que se solicitan). En ese sentido, Zelizer llamó “mercado gris” (una variación del “mercado negro” que refiere a la venta de bebés a través de agencias u otros actores sociales) al mercado que moviliza dinero en pos de la adopción y se trata de los honorarios de los profesionales que hacen posible la cesión de los niños a otras familias (1992, 1985). En el contexto de nuestra investigación, el pago de los honorarios a distintos profesionales es una de las formas legítimas en que el dinero hace su aparición en este dominio de la vida social. El dinero –que de otra manera podría ser concebido como un elemento impuro en estas situaciones que hacen a la esfera de los sentimientos- adopta una forma legítima en estos contextos de interacción al ser utilizado en los honorarios de los abogados que arman las carpetas con toda la documentación para entregar en los juzgados del interior del país, de los abogados que representan a los pretensos adoptantes en los juicios de adopción o de las trabajadoras sociales que realizan los informes socio-ambientales (documento incluido en las “carpetas”).²⁰⁸

²⁰⁸ En la CABA hasta hace poco tiempo existían ONGs que se dedicaban a confeccionar las famosas carpetas que se mencionan. Sin embargo, el Registro Unico de Adoptantes a Guardas con Fines Adoptivos del GCBA cambió los requisitos y desde el año 2011 el CDNNyA no permite que esos legajos sean armados por organizaciones privadas, sino que es el mismo organismo quien se ocupa de confeccionarlas. Algunos de los actores sociales entrevistados, argumentaron que esto fue así dado que algunos jueces comenzaron a privilegiar las carpetas confeccionadas por esas ONGs y no por las que hacía el CDNNyA.

D: Fuimos a un abogado que nos quería cobrar ¿Cuánto era? \$10.000
 C: ¿para qué un abogado?
 G: para hacerte los trámites de inscripción en varias provincias. Ella se encargaba de armarte las carpetas, necesitás esto, lo otro, lo otro, ella te iba marcando lo que vos necesitás, pero en realidad como es personal, lo tenés que ir hacer vos, el análisis, lo que sea. Como hay gente que no sabe, es ignorante en el tema, y te junta, junta los papelitos y va, “a ver, tomá, te traje el de la...”. La tipa te arma todo
 D: y después te dice “tomá, andá al correo y llevalo” [ríe]
 G: claro, lo único que hace es armarte la carpeta y supuestamente te la enviaba, se encargaba de enviártela a Corrientes, a Misiones. Esta hermosa carpetita te salía \$15.000, \$10.000
 D: hay mucha gente que se abusa
 G: no sé quién me había dado el dato, cuando fuimos pum, pum. Yo un desgano ese día, me acuerdo
 D: Luisito. Ah, porque todos los vecinos, los compañeros de trabajo buscaban...
 G: la tipa habló, que esto, que lo otro, que pin, que pan, que “traeme esto y lo otro, yo te armo la carpeta, te la mando a todos lados, a todas las provincias”. “Sí, sí, sí”. Salimos. En el descanso de la escalerita ¿te acordás que bajábamos? Le digo “esta es una garca”, “no, no ¡ya me di cuenta!” me dice. [Nos reímos] terrible. Igual hay gente que no sabe y la pone [a la plata]
 C: sí
 G: “ah, me va a inscribir a todas las provincias ¡qué bueno!” Pero no sabés como es.
 D: ¿Y me quiere cobrar para mandar eso que yo ya lo tengo, todo junto \$15.000? ¡Lo mando yo! Pero iba mucha gente que no tiene ni idea cómo moverse, entonces, como no tienen idea cómo moverse ponen \$15.000, ponen \$20.000 allá. Hay parejas que han pagado corriendo U\$S 20.000, no pesos ¡dólares!

Paralelamente a estos episodios, en este proceso también fue significativa su participación –motivada en la recomendación de un amigo que ya había asistido- en unos grupos para “padres adoptivos” que funciona en una de las iglesias de su municipio. Allí se brinda asesoramiento y apoyo a aquellas personas que desean adoptar y están organizados (los grupos) por una agrupación eclesial laica.²⁰⁹ En los grupos se

²⁰⁹ A este tipo de organización la denomino “organización satélite” ya que si bien no intervienen directamente sobre el destino de los niños, niñas y adolescentes separados de sus padres, sí participan de manera “oblicua” en otras organizaciones ya que buscan incidir en las políticas dirigidas a la infancia catalogada “con sus derechos vulnerados”. Así, los matrimonios de los talleres realizan actividades de cabildeo entre diputados provinciales dado que su objetivo es ser escuchados, proponer reformas a las actuales leyes provinciales y proyectos de ley sobre adopción. De este modo, cuentan con tarjetas con sus nombres y direcciones de correo electrónico que distribuyen en las reuniones de comisiones de los diputados. Esto ha dado frutos ya que una fuerza política de la cámara de diputados provincial les alcanzó un proyecto de ley provincial sobre adopción para que esta organización proponga reformas o agregados. A su vez, también suelen reunirse con una diputada nacional para transmitirle las inquietudes y las experiencias vividas por los matrimonios que asisten a los talleres.

realizan talleres coordinados por matrimonios que ya han pasado por la experiencia de haber adoptado a sus niños, es así que antes que a un saber disciplinar o científico, los matrimonios apelan al conocimiento logrado a partir de la experiencia de ser padres adoptivos y de la reflexión sobre esa experiencia. En efecto, eso es una característica que ellos rescatan –junto a la gratuidad de la tarea- para diferenciarse de otras agencias privadas que realizan actividades similares. Ello así porque justamente, antes que lucrar con esa actividad, los matrimonios promueven la adopción, es decir, su misión es que se conformen familias. Sin embargo, también cuentan con una psicóloga y una psicopedagoga, quienes están a cargo de crear las actividades que se realizan en los talleres.

Tales actividades tienen el objetivo de funcionar como disparadores de inquietudes, miedos y sentimientos que los futuros adoptantes ponen en palabras y comparten en esos espacios.²¹⁰ Estas tareas logran que los presentes –al relatar sus experiencias- no se sientan solos en ese proceso, sino que los otros participantes comparten con ellos los sentimientos ligados a su búsqueda. De cierta manera, se genera una comunidad moral, en tanto y en cuanto los sentimientos, las motivaciones, las emociones que se expresan resultan en una fuerte efervescencia que une a los presentes. Esos momentos son vivificantes y los coordinadores los aprovechan para impulsar a los participantes a no abandonar “el camino de la adopción”, aun cuando el proceso se torna espinoso. Como señaló Durkheim “para fortalecer sentimientos que abandonados a sí mismos se debilitarían, basta con acercar y poner en relaciones más estrechas y más activas a aquellos que los experimentan” (2012: 263). En esos encuentros la experiencia

²¹⁰ En efecto, Turner plantea que en los ritos de pasaje el juego, en el sentido de lo lúdico, refiere a nuevas formas de acción simbólica que se ponen en práctica en la liminalidad y que el ocio es “la libertad para trascender las limitaciones socioestructurales, la libertad para jugar –con ideas, fantasías, palabras (...) con pintura (...) y con relaciones sociales (nuevas formas de comunidad, de amistad, etc.)” (2009: 23). En ese sentido, durante el trabajo de campo realizado en esos talleres pude relevar que las actividades pensadas por las profesionales implicaban siempre una primera parte destinada a alguna actividad lúdica: recortar imágenes y crear historias con una consigna; armar rompecabezas; atravesar por debajo de sogas y por arriba de bancos escolares atados en la mano y en el pie a un compañero; cantar canciones; dibujar, etc. Esas actividades generaban que los participantes se concentraran en ese momento, creaban un buen clima entre los presentes y propiciaba el establecimiento de relaciones sociales entre los participantes, así como una buena disposición para poder hablar y contar aquello que sintieron y pensaron cuando realizan esas actividades todas referidas al proceso de adopción de un niño. Un día en que esperaba a que se iniciaran las actividades, converso con uno de los coordinadores encargados de tomar la asistencia del día, mientras se espera a que llegue el resto, relata una dinámica que utilizan para abordar el tema del “origen” de los hijos adoptivos: “el grupo se divide en dos, cada grupo tiene una caja con cosas adentro pero que está cerrada, ellos tienen que tratar de saber qué hay adentro, la pueden mover, dar vuelta, sacudir, pero no abrir. Pregunto ‘¿y nunca se puede abrir la caja?’, el coordinador me dice que no porque hay muchas cosas del origen de los hijos que no se saben, que no se pueden conocer y que por eso hay que saber que están ahí, que existen, pero no que no se van a poder conocer” (Registro del 09/07/2011).

individual se torna colectiva ya que al compartir las demandas a la justicia de familia (se acercan a preguntar si se realizaron entregas en adopción, si han elevado los legajos al registro central, etc.) e información acerca de los juzgados del interior del país que aceptan inscripciones de personas residentes en otras provincias, y al comentar las reformas legislativas en torno de la adopción de niños y respecto a la protección de los derechos de los niños, se genera un proceso de aprendizaje de los aspectos implicados en la adopción. En ese sentido, se va conformando una identidad común entre los presentes en tanto ellos han transitado por el mismo camino doloroso, angustiante y frustrante.²¹¹ Identidad común que también se genera por compartir la imposibilidad física de concebir y de transmutar esa falta –gracias al esfuerzo y a la voluntad personal– en “hacer bien al otro” y en “un acto de amor” al ofrecerle una “familia a un niño que no tiene”. En ese sentido, Daniela y Gustavo relatan su experiencia formativa en ese espacio:

D: y entonces empezás a investigar sobre chicos, “vayan para acá, chicos vayan para allá, mirá, esta familia adoptó acá, fue más rápido” eh... siempre los tribunales del interior son más rápidos, o los tribunales de zonas muy carenciadas (...) a los coordinadores les parecía bueno comentarte la situación de lo vivido para ayudar a otros para estar preparados para vivir juntos. Y la verdad es que... al principio nos pareció muy bueno

C: ¿ustedes empezaron a ir en el 2007?

D: en el 2008 empezamos a ir, pero de casualidad, porque nos invitó un amigo que iba. (...) lo que nos pasó es que nosotros discutíamos a veces de – como pareja- si uno quiere más que el otro ser padres. Eh... por ahí yo, que era la que no le podía dar un hijo a él, me sentía mal si él no hablaba el tema conmigo. Y lo que le pasaba a él era que yo me ponía tan mal cuando hablaba del tema, que él no lo quería hablar, y yo pensaba que él no lo hablaba porque no quería [adoptar] [ríe] cuando empezamos a ir al grupo nos encontramos con otras parejas que estaban en la misma. Él un día tomó la posta de hablar, en la primera reunión

G: sí, en la primera

D: y yo me quedé así [cara de asombro, boca abierta, sin emitir sonido]

C: [ríe]

G: yo también me quedé asombrado de mí mismo

C: de tu ímpetu

G: dije “¡epa! ¿Todo esto tenía adentro?”

[Gustavo y yo nos reímos]

²¹¹ El trabajo de María Victoria Pita (2008) ha sido inspirador dado que da cuenta del carácter “pedagógico” –en tanto supone un aprendizaje singular– del sufrimiento y del dolor que transitan los familiares de las víctimas de “gatillo fácil” en su conversión a actores políticos demandantes de justicia y la comunidad moral que se crea entre ellos. Por otro lado, el trabajo de Adriana Vianna (2007) también resultó muy estimulante para pensar la peregrinación como un proceso constitutivo de identidades sociales y constructor de sentidos. La autora analiza la peregrinación de los “menores” por las unidades policiales “como parte de un proceso de aprendizaje respecto de su estatus social” (2007: 23).

G: claro porque no salía el tema, no me daba hablarlo con ella por eso mismo, y ella era de la postura “ah, a éste no le interesa”, pero no era que no me interesaba, pero encontrarme ahí con gente, con otros pares, “¡ah, mirá vos, qué loco! Entonces lo que pienso yo no es tan loco, es gente que le pasa lo mismo. Así que nos re sirvió, la verdad. Sobre todo el primer año

C: ¿se sentían más acompañados?

G: claro

(...) D: y estuvo muy bueno porque ellos primero te empiezan hacer hablar de cómo te enteraste que no ibas a poder ser papá, cómo lo viviste, cómo te conectás con tu pareja, entonces nos separaron, en la misma aula ¿no? Las chicas de un lado, los chicos del otro. Claro, no fui la única, éramos varias que mirábamos a nuestros esposos y decíamos “no puede ser que ellos estén hablando de esta manera” porque... o sea ¿Por qué en casa nunca me dijo? Entonces nos vino bien porque te hace como más liviana la carga. La angustia, la tristeza, todo eso que vivís, esperando, la frustración, eran todos sentimientos en común que sentíamos todos los que estábamos ahí. Eh... después él se encontró con que podía hablarlo más abiertamente, que había... por ahí en nuestro entorno había amigos que estaban en la misma, ya te digo, un amigo nos llevó. Lo podíamos compartir, pero ahí había gente que no, que...

G: la mayoría no, por más que vos lo cuentes, lo digas, todos [te dicen]: “claro ¡que garrón! Sí”, pero no, no lo llegan a entender

El Hogar María se constituyó en el centro de peregrinaje gracias a una red de relaciones que preexistía a las motivaciones de Daniela y de Gustavo de conformarse en padres. El mejor amigo del matrimonio en ese momento estaba de novio con Alina, una trabajadora social de un juzgado de familia de la CABA que les ofreció officiar de puente porque ya había trabajado casos con el Hogar María. Alina también visualizaba en este matrimonio una *solución* para una nena (NR) cuyo control de legalidad tramitaba en el juzgado en el que se desempeñaba. Así, gracias a la posición social específica que ocupaba Alina en una determinada “configuración social” (Elias, 1996) y a la red de relaciones recíprocas entre los actores sociales de este campo institucional, es que Daniela y Gustavo finalmente, veían concluir su peregrinaje y su posible conversión al estatus de padres.

La experiencia a lo largo de este recorrido hizo que Daniela y Gustavo asistieran al Hogar María sabiendo que las niñas que podrían conocer allí sobrepasarían la edad señalada en su legajo de aspirantes a una guarda con fines de adopción (serían mayores de cinco años). Es así como en el Hogar María culminó un proceso y comenzó otro, aquel que implicó el trabajo de conexión (Carsten, 2001) entre el matrimonio y las niñas (Georgina y Jessica).

D: Y ella [Alina] tiene chicas de casos que ella trabajó en el Hogar donde estaban ellas. Nosotros fuimos para ver si podíamos apadrinar a otra nena, a

N. R., que es un caso que tiene Alina, que es un chica que vino de Paraguay, también muy maltratada y bueno, nos queríamos hacer cargo

C: ¿y N. R cuántos años tenía?

D: diez y ahora creo que tiene doce. Cuando... Mara [la psicopedagoga del Hogar María] nos preguntó por qué veníamos y nosotros le dijimos que creíamos que le podíamos cambiar la vida a un nene, y ella pensó que a Georgina y a Jessica necesitaban que le cambiaran la vida. Y no estaba equivocada. Pero ellas nos cambiaron la vida a nosotros [sonríe emocionada]

Pero también, como transformación sucedida a lo largo de ese *peregrinaje*, Daniela comenzó a participar activamente en foros on line acerca de la adopción, la podríamos caracterizar como una “militante de la adopción”. Luego, una vez que la relación con las niñas se fortaleció, Daniela cuenta orgullosa que presentó otros amigos suyos en el Hogar María que también estaban en la búsqueda de convertirse en padres. Allí una de las profesionales –a modo de chiste- llama “el escuadrón de los García” en alusión a las personas que congregó Daniela en esa institución. En diciembre del año 2012, fortuitamente, la encuentro en una jornada sobre adopción –luego de la serie de entrevistas que realicé en su casa-, organizada por organizaciones (con mayor y menor vinculación con la Iglesia Católica) que promueven la adopción de niños. En ese encuentro me comentó que está pensando en organizar una fundación y que su lema será “para que ni un solo chico esté en un *hogar*”.

“Dando forma”

En este apartado interesa analizar cómo los niños se involucran en estas relaciones sociales y las significan dentro del contexto institucional. Uno de los objetivos que nos guían es comprender cuáles son los sentidos que los niños –en este caso Jessica y Georgina- atribuyen a la presencia de los colaboradores en los hogares convivenciales. Y, en este punto, es interesante focalizar en los hogares convivenciales en tanto instituciones y, por lo tanto, pensarlas no sólo con una potencialidad reproductora del orden social, sino también en su potencialidad creadora y transformadora, como “espacio en el que se transmite lo esperable, lo normal, lo bueno y sus contrapartidas, como estrategias morales de construcción del sí mismo” (Llobet, 2010: 15). En ese sentido, siguiendo a Giddens (1995), la estructura institucional no es externa a los individuos, sino que se encuentra incorporada y se actualiza en las prácticas sociales y

en las huellas mnémicas presentes en los sujetos.²¹² En este sentido, estas huellas institucionales se encuentran en los agentes institucionales (autoridades, profesionales de los equipos técnicos, tías-operadoras) y también en los niños y niñas.

Como se señaló en el segundo capítulo, los niños atraviesan un proceso de socialización²¹³ durante la convivencia en el hogar, proceso en el que se presenta como deseable integrar una familia. Ahora bien ¿cualquier familia? O, en otras palabras ¿Los grupos domésticos de los que provienen los niños gozan del “privilegio” –parafraseando a Bourdieu (1998)- de ser considerados una “familia”?

Si bien la bibliografía sobre la vida de los niños en hogares convivenciales (u otros dispositivos similares o creados a los mismos fines) en nuestro país es escasa, los trabajos han dado cuenta cómo las “familias” de origen de los niños son descalificadas por los agentes institucionales (en efecto, son denominados “los biológicos” y así ubicados en el lugar de la “pura naturaleza”)²¹⁴ y por los propios niños mayores (de 7 a

²¹² Señala Giddens “En la teoría de la estructuración sostengo que ningún sujeto (agente humano) ni objeto (“sociedad” o instituciones sociales) se puede considerar primando sobre el otro. Cada uno de ellos está constituido en, y a través de, prácticas recurrentes. La noción de “acción” humana presupone a la institución y viceversa (1995:86).

²¹³ El concepto determinista de socialización de la infancia (como una forma de hacer integrar los niños al nuevo orden social, fundamentalmente a través de la familia y la escuela) recibió críticas de los autores de la nueva sociología de la niñez emergente en los años ochenta (Gaitán, 2014).

El paradigma de las concepciones deterministas de la socialización supone que los niños se adaptan a, o internalizan el orden social. Desde una perspectiva funcionalista parsoniana, existe un número dado de roles sociales disponibles para los individuos que, junto con los valores sociales, deben ser internalizados. Según este paradigma, el niño es conceptualizado como un receptor pasivo del agente socializador adulto, la capacidad de agencia de los niños es desestimada y el énfasis es colocado en el resultado del proceso de socialización, no en su desarrollo.

Desde la sociología, otros autores pugnaron por concebir al niño “como un actor social dando forma y formándose en sus propias circunstancias” (James, Jenks y Prout, 1998: 5); atendiendo a los procesos de socialización que los propios niños ponen en marcha en la relación con sus pares (Corsaro, 1997) y conceptualizaron a la socialización como “un proceso de interacción entre niños y adultos (y adultos mayores) que comparten un mismo tiempo histórico. La socialización significaría así un contacto y un intercambio entre cosas ya experimentadas (por los adultos) y cosas que se están experimentando (por los niños), quienes van amasando nuevas identidades individuales, pero también nuevas formas de relaciones sociales” (Gaitán, 2014: s/d).

Por otro lado, desde la antropología también el concepto de socialización recibió cuestionamientos en torno a la verticalidad que supone la concepción tradicional y la complejización del modelo de la simple “interiorización” (Rockwell, 1997) y la problematización de la socialización “como una forma de desarrollo temporal monocrónico y unilineal, asociada implícitamente a una evolución biológica y a una forma de historia de lo tradicional a lo moderno” (Padawer, 2010:10). El aprendizaje de la cultura –que subyace en el proceso de socialización- fue conceptualizado a través de la noción de “apropiación” de Agnes Heller (1977, apud. Padawer, 2010) dado que permite relacionar la cultura con la reproducción del sujeto y la reproducción social con cierto margen para la selección, reelaboración y producción colectiva.

²¹⁴ La denominación de los padres y las madres de los niños albergados en hogares convivenciales a partir de ese término –tal como señala la autora- es ecuaníme en cuanto cómo se los ha desposeído de todas las funciones “sociales” y remitidos al lugar de “pura naturaleza”. A su vez, ese término es comúnmente utilizado por los padres adoptivos: “la biológica”, en referencia a la progenitora, sin la categoría de madre. Entonces es interesante cómo, aun sin que los niños sean declarados en estado de abandono y

12 años) mientras que, por el contrario, es ansiada por los más pequeños (Noceti, 2008).²¹⁵ A su vez, resulta interesante el trabajo de Di Iorio (2007) quien ha indagado acerca de cómo los niños residentes en hogares convivenciales establecen una clasificación a partir de la oposición “los que viven en el hogar” (dando por sentado que sucede eso porque “tienen una *mala* familia”) y “los que viven con su familia” dado que se trata de una “buena” familia (Di Iorio, 2007).²¹⁶ Paralelamente, también se subrayó que el ingreso de los niños a estas instituciones supone la ruptura de la convivencia con el grupo familiar y, por lo tanto, la pérdida de elementos propios de su cotidianidad (Prestes, 2011).²¹⁷ Tomando en cuenta esta descalificación de la familia de origen y de la remoción de los niños de sus contextos habituales, Snizek plantea que las instituciones donde son alojados los niños se configuran “en ambientes que buscan la realización de los ideales de los ambientes familiares, mostrando el valor simbólico de la familia y los esfuerzos que son hechos en su nombre” (2008: 152-153).²¹⁸ Ahora bien, esta forma de concebir a los integrantes de los grupos domésticos de los niños funciona como el contraejemplo de lo que se espera de una familia y, por lo tanto, cuando postulo que integrar una familia es significado como algo deseable y positivo por los agentes institucionales, quiero señalar que la entrega en adopción o la posibilidad de transferir los niños a otro grupo doméstico es celebrada y promovida por los agentes de estas instituciones. Y entonces, la experiencia de los niños en los hogares se modula a partir de una grilla de sentidos que se transmite en vocabularios, en normas y prácticas institucionales.

orientados a la adopción, algunos agentes institucionales van generando la imagen de niños sin lazos sociales.

²¹⁵ María Belén Noceti analiza los “modos de vida” de dos hogares convivenciales ubicados en los alrededores de la ciudad de La Plata con el fin de relevar la “adecuación” de las prácticas con los medios-fines institucionales en función de las nuevas normativas sancionadas bajo el espíritu de la CDN.

²¹⁶ Jorgelina Di Iorio se interroga sobre las representaciones sociales de la institucionalización en niños y niñas que conviven en hogares convivenciales en la Ciudad de Buenos Aires, y analiza los procesos de construcción de identidad.

²¹⁷ En Curitiba, Andréia Baia Prestes analiza etnográficamente el mundo cotidiano de las instituciones dedicadas a albergar niños, sobre todo, hace énfasis en las relaciones sociales y en las emociones que contribuyen a modelar la experiencia que los niños construyen a partir de residir en esos espacios, fundamentalmente, llamando la atención hacia aquella porción de niños que no retornarán a su familia, ni serán entregados en adopción.

²¹⁸ Bárbara Kiechalosvki Snizek, en la Ciudad de Curitiba, repara en el período en que los niños se hallan institucionalizados, pero focaliza en las prácticas y en los comportamientos promovidos por las instituciones para producir “niños adoptables”. Para ello Snizek apela a la categoría de “liminaridad” (estado producido en la estadía en los pequeños hogares) para dar cuenta del pasaje que opera en los niños: desde su familia biológica a su inserción en una familia adoptiva. Así, los pequeños hogares son lugares de “tránsito”, donde los niños son “convertidos” en potencialmente adoptables (gracias a ser socializados en una serie de actividades y prácticas que la autora asume como típicas de los niños pertenecientes a clases medias, altas).

Una de esas prácticas institucionales fue señalada –en parte- en el capítulo anterior: mientras las visitas de los miembros de los grupos domésticos se torna objeto de evaluación y –en ocasiones- de sanción y, entonces, pueden verse limitadas; las visitas y salidas con los colaboradores son promovidas y juzgadas *per se* como positivas. Además, la posibilidad de entablar una relación con los colaboradores es altamente valorada, es simbolizada como un “premio”, y se constituye en algo apreciado por los niños y por los agentes institucionales.

Así, entre Daniela, Georgina y Jessica explican que la psicopedagoga del Hogar María, Mara, les había explicado a las niñas que próximamente conocerían a un matrimonio colaborador, unos “padrinos”.

Daniela: que iban a tener padrinos porque ustedes ¿qué habían hecho? ¿Qué eran qué? ¿Las que qué en el hogar?

[Las niñas no responden]

Daniela: ¿Cómo se portaban?

Jessica: bien

Daniela: ¿no les dijo Mara que los padrinos que habían llegado iban a ser para ustedes porque eran las que mejor se habían portado?

Jessica: sí

El proceso de aprendizaje de los niños en el hogar permite que las niñas consideren que contar con colaboradores que se vinculen con ellas es algo importante, altamente valorado entre las otras chicas que también residen en la institución y transmuta así en una “necesidad” de las niñas. De este modo, son ellas quienes quieren y desean contar con “padrinos”. Sin embargo, ese deseo no puede comprenderse sin atender al contexto institucional en el cual las niñas viven y experimentan su internación al calor del conocimiento que implica las experiencias de sus compañeras de institución.²¹⁹

Daniela: había otras chicas que tenían padrinos antes...

Carolina: ¿otras chicas del hogar tenían padrinos?

²¹⁹ Jurema Brites (2007) al analizar la relación estratificada entre las empleadas domésticas y las patronas (y sus hijos) en las casas de familias de clase media en Brasil, se pregunta cómo se reproduce la jerarquía social en un contexto de ambigüedad afectiva. En particular, interesan los señalamientos de Brites acerca de cómo los niños aprenden esa distancia social, dado que ella focaliza en las escenas de la intimidad familiar. La autora plantea que es a través de informaciones subliminales como el uso del espacio y los dichos de los padres acerca de la empleada, como los niños aprenden naturalizando la distancia social entre la empleada y los miembros de la unidad doméstica, aun cuando los niños viven situaciones de mucha intimidad y de afecto con la empleada doméstica. “El modo como las empleadas ocupan el espacio en la casa de los patrones y de cómo los niños aprenden, a través de sus rutinas cotidianas, a naturalizar la desigualdad conciliando relaciones cargadas de enorme afecto con la, aparentemente, inevitable distancia social” (2007:107). Interesa aquí cómo en los procesos de socialización, que implican afecto y situaciones cotidianas, los niños aprenden (Brites plantea una “didáctica de la distancia social”) aprenden cómo se expresa y a marcar la desigualdad social y, al mismo tiempo, la naturalizan.

Georgina: ah, sí
Daniela: ¿Qué les pasaba a ustedes cuando iban los padrinos de las otras chicas y ustedes no tenían?
Georgina: nos poníamos mal
[Jessica permanece en silencio y entonces Daniela refuerza]
Daniela: cuando iban los padrinos de las otras chicas
Jessica: sí
Daniela: y ustedes no tenían padrinos ¿vos cómo te sentías?
Jessica: re mal
Carolina: se ponían mal porque las otras chicas sí tenían y ustedes querían tener
Georgina: sí

En el caso de Georgina y Jessica –mientras estuvieron internadas en el Hogar María– fueron visitadas por su madre en dos oportunidades (a lo largo de los nueve meses) y también por sus hermanas mayores. En efecto, las niñas estuvieron en la casa de una de sus hermanas durante una semana correspondiente a las vacaciones de invierno. Entonces más allá de que no se trataba de niñas desprovistas de lazos con su grupo doméstico, comienzan a ser vinculadas con “padrinos”.²²⁰

Interesa señalar aquí que estas personas son apreciadas altamente aun antes de trabar alguna relación o lazo social con las niñas. Es decir, no importan sus características personales o la forma que tendrían de entenderse con cada una de ellas, se trata de personas abstractas. Por lo tanto, en este contexto institucional la figura de los colaboradores es *a priori* buena y deseable y se espera, además, que los niños albergados den muestra de su deseo y voluntad de relacionarse con ellos. En esa dirección el momento en que Daniela conoce a las niñas es revelador en tanto señala las expectativas que rodearon y que configuraron a ese encuentro. Las niñas sabían que una colaboradora, llamada Daniela, iría ese día a conocerlas. Daniela y Georgina relataron jocosamente cómo se conocen (la colaboradora y las niñas) en la dirección del Hogar, ante la presencia de la directora y la psicopedagoga. Así, mientras Georgina se mostró efusiva (con sus acciones y con su cuerpo) y cariñosa, Jessica tomó una actitud más recatada y distante para con Daniela. Era la primera vez que veían a la colaboradora, no sabían nada de ella, sólo que iría a conocerlas ese día. Daniela también relata que estaba nerviosa y no sabía exactamente cómo reaccionar. Sin embargo, durante el relato del encuentro, quien recibió burlas cariñosas por su comportamiento el día en que se conocieron fue Jessica, quien ofreció cierta distancia entre ambas.

²²⁰ Más adelante analizaremos cuáles eran los sentimientos y las nociones que las niñas desplegaban acerca de los integrantes de su grupo doméstico (si los extrañaban, si deseaban volver a esa casa, si se sentían “integrantes” de ese grupo familiar).

Daniela: ¿y cuando entraste qué hiciste, que nos presentó Graciela? [se dirige a Jessica]
 Jessica: no me acuerdo
 D: ¿no te acordás?
 Georgina: ¡ah, sí, yo sí me acuerdo!
 D: ¿Qué hiciste vos? [se dirige a Jessica]
 G: lo que ella hizo, que te dio un beso así [hace el ruido de dar un beso falso] y te dejó [ríe]
 Carolina: te dio un beso sin ganas [ríe]
 J: [un poco ofendida] ¡así, no! ¡No mientas mamá!
 D: ¡sí!
 J: [se enoja] ¡no! ¡Así no!
 D: sí, porque yo cuando la vi me quedé dura
 J: ¡así No!
 D: yo me quedé dura cuando las vi entrar y Georgina vino primero, se me tiró encima
 J: bueno, porque yo no te conocía
 D: apenas pude mover una mano
 J: porque no te conocía
 D: y bueno, es el día que nos conocimos
 J: y sí, eso
 D: y bueno, le estoy contando a Caro. Entonces ella se dio cuenta que yo me quedé dura, y como ella es así, como poco expresiva, [se dirige a la niña] cuando no te dan ganas sería la palabra, me hizo “mua” [hace la mímica de un beso dado con pocas ganas]
 J: [se enoja] ¡no, así no! ¡No mientas!
 Carolina: está bien, bueno, era entendible, si no la conocías ¿no?
 J: sí

Los colaboradores son seres anhelados por las niñas, más allá de sus rasgos personales, son *per se* personas buenas, generosas, sus acciones son connotadas de manera positiva. Y, a su vez, las niñas saben que los colaboradores tienen especial interés en vincularse con ellas. A partir de las experiencias que viven las niñas en el hogar, se torna deseable tener una madre y un padre *en regla*, en el doble sentido que le asigna Giddens: que denota la constitución de sentido y, por otro, la sanción de modos de conducta social (2006: 55).²²¹ En ese sentido, sobre los grupos domésticos de los niños que residen en los hogares –como sostuvimos en capítulos anteriores- ya pesan evaluaciones negativas acerca de su desempeño como responsables de los niños y por ello no pueden cuidar de ellos. Por lo tanto, en estos espacios institucionales se promueve la vinculación de los niños en otros grupos domésticos. Georgina y Jessica a los pocos días de conocer a

²²¹ Giddens sostiene que “la mayor parte de las reglas que intervienen en la producción y en la reproducción de prácticas sociales son aprehendidas sólo tácitamente por los actores: ellos saben cómo ‘ser con’” (2006: 59).

Daniela y Gustavo (los colaboradores) comenzaron a llamarlos con los términos de parentesco (mamá y papá).

D: nosotros las conocimos el 9 de octubre, las trajimos el domingo. O sea, el 9 fui yo a la mañana porque él [Gustavo] por el trabajo no podía, porque María del Carmen quería que estuviera el equipo técnico para apoyar la presentación y después yo se las presentaba a él, como ya las nenas me conocían iba a ser un poco más fácil. Entonces, ese domingo vinimos acá. A la semana nos citaron, el viernes, y ya salimos del hogar con ellas para acá. (...) Después Jessica le dijo a María del Carmen que se quería venir para casa, sale corriendo y dice “¡ay porque el domingo es el día de la madre y yo te preparé el regalo!”, Gerogina dice “bueno, el domingo se lo damos”, “no, ahora, ahora, ahora”. Y sale con una cartita que dice “Feliz día de la madre, gracias por el cariño que nos diste a mí y a mi hermana, te amamos mamá”. Yo era el primer fin de semana que iba a pasar entero con ellas, era el primer día de la madre que yo iba a pasar con ellas, ese día que venían a casa era, no sé, la tercera vez que nos veíamos...

Ahora bien, ¿qué significa exactamente acceder a vincularse con los colaboradores para las y los niños alojados? En primer lugar, la carga fuerte de la afectividad, saber que esas personas les prodigarán afecto y cariño. Pero también, para los niños *tener* colaboradores –como manifiestan Georgina y Jessica- implica posicionarse de otra forma al interior del hogar (respecto de los demás niños y también respecto de las operadoras). Esto es, implica un cambio de estatus en relación a las otras chicas del hogar. Los colaboradores simbolizan y producen jerarquía en este contexto de interacción. Daniela relata que el día en que conoció a las niñas, se quedó atónita al escuchar el pedido de Georgina a una de las operadoras, dado que le solicitó que les dijera a unas chicas que ocupaban una mesa en el jardín que se retiraran de ahí, ya que ella junto a su hermana la ocuparían con su “madrina”. Dice Daniela “dijo ‘tía, sacame esas de ahí que necesito la mesa’. Ahí yo me shockeé, dije ‘¡ay Dios!’”

Así, entre las propias niñas se comienza a trazar una diferenciación, cierta asimetría social, donde Georgina y Jessica sienten que están ubicadas en un mejor estatus que las otras chicas. Este cariz que tomó la relación con sus compañeras de hogar se acentuó aún más cuando las niñas comenzaron a vivir en la casa de los colaboradores. Daniela relata que –en tanto se trata de otra forma de colaborar- en algunas oportunidades había llevado a su casa, solo por unos días, a Maricel.²²² Pero las visitas de Maricel se

²²² El primer año en que realicé trabajo de campo en el Hogar María, asistí al cumpleaños de quince de Maricel. Hija de una migrante interna con una enfermedad degenerativa (está internada en una institución, no habla ni puede sostener un vaso de agua con sus manos), Maricel tiene pocas chances de egresar con

suspendieron ya que Daniela y Gustavo percibieron una actitud en Jessica, respecto de la compañera del hogar, que consideraron poco apropiada. Relata Daniela “no sé cómo explicarlo... como si Maricel fuera la *servienta*”. Según manifiesta la colaboradora, Jessica gustaba pedirle a su ex compañera que hiciese distintas tareas domésticas que Daniela les encargaba (esto es: poner la mesa, acomodar el cuarto, etc.). Pero además para las operadoras que las niñas cuenten con “*padrinos*,”²²³ también las ubica en otro estatus en relación a las chicas que están viviendo en el hogar y no cuentan con lazos sociales que las encaminen a un próximo egreso. Relata Daniela –en una de las primeras oportunidades en que visité su casa- que un día llegó al hogar y encontró a Georgina llorando, una tía la había retado y la envió a la dirección a cumplir una penitencia ya que se había peleado con otras nenas del hogar. Según la colaboradora, Georgina no había comenzado el altercado pero quien sufrió la penitencia fue ella. Daniela atribuye esa “injusticia” a la nueva situación que atravesaban las niñas:

Es que aparte cambió el trato con las chicas del hogar, con las celadoras, ya no eran las nenas del hogar (...) y ya cuando alguna se sentía ofendida por ellas, las celadoras tomaban partido por las otras porque eran las que estaban indefensas. Entonces, ya ellas no encajaban allá. Y fue como medio difícil para ellas. Nosotros les hablábamos, que tenían que tener paciencia...

Además de adquirir otra posición en el hogar convivencial, la vinculación con los colaboradores es una fuente de recursos a los que las niñas no acceden fácilmente mientras se encuentran en la institución. Y este último aspecto, en realidad se torna el primero si entendemos cómo ese trabajo de conexión supone tiempo, y una verdadera inversión en la relación que se está construyendo. Para las niñas, en los momentos de vinculación con Daniela y Gustavo, estos padrinos posibilitan acceder a salidas y a algunos bienes de consumo (tales como jugo, galletias, ropa nueva y propia, calzado adecuado) que estando en el hogar no alcanzan a disfrutar. Así relata Daniela que al cabo de los primeros fines de semana que pasaron junto a las niñas, al regresar, en la puerta del hogar, los colaboradores no alcanzan a despedirse dado que las nenas

algún integrante de su grupo doméstico (dada la lejanía de la casa y la extrema miseria en la que viven) y, debido a la edad, tampoco saldría en adopción. Maricel es una de las chicas más *viejas* del hogar, como me explicó una de sus compañeras, no por la edad, sino por la cantidad de años que permanece en la institución.

²²³ En este caso estamos usando el término padrinos, como fue señalado más arriba, en tanto designa una etapa en el proceso de construcción del lazo entre las chicas y el matrimonio compuesto por Daniela y Gustavo. No se trata de simples colaboradores, tampoco aun son “padres”.

entraban rápidamente para encontrarse con sus compañeras y relatarles los lugares a los que habían ido, los alimentos que habían comido, las actividades que habían realizado fuera de la institución y junto a los colaboradores.

D: y después cuando empezaron a venir todos los fines de semana, cuando yo las dejaba en la puerta del hogar ¿Qué hacían ustedes, se acuerdan? que a veces entraban sin saludarnos, a papá y a mí ¿por qué? ¿Qué querían hacer? apuradas llegaban para contarles a las chicas ¿Qué?

Georgina: que teníamos *cosas*

Carolina: ¿teníamos cosas?

Georgina: que *teníamos padrinos*

Daniela: que tenían cosas, que tenían padrinos

El proceso formativo que las niñas atraviesan en el hogar se complementa con el de otras instituciones a las que asisten. La convivencia en el hogar sin duda se realiza en unas condiciones sociales y materiales que no son las óptimas. Sin embargo, es necesario enfatizar que las condiciones materiales conforman sólo un aspecto (considerado importante también por los colaboradores), pero no es sólo ello. Como señala Fonseca en su análisis acerca de la circulación de niños en Porto Alegre (en su mayoría, provenientes de los sectores más pobres, según la categoría de la autora), “la miseria, por sí sola, nada explica”. De modo que en estos contextos institucionales, los niños separados de sus grupos domésticos no sólo se encuentran viviendo con faltas materiales, sino también con la ausencia de adultos que puedan responsabilizarse por ellos. *No tener* alude entonces a una orfandad social, a una categoría de niños pobres y sin adultos responsables que *colaboren* con ellos.²²⁴

A Georgina le gritaban en clase que era una muerta de hambre y ella se callaba la boca, se sentaba, se colgaba del techo y pasaba las cuatro horas de colegio. Entonces, nos pareció bueno que pueda ir y arrancar el año desde una igualdad: tener su mochila, sus cuadernos, su guardapolvo. Cuando nosotros las conocimos no lo tenían, lo que tienen es de donaciones que la mayoría de los casos es usado, requete usado y más que recontra recosido, faltan colores, falta... ¡falta de todo! Entonces empezar el año con la mochila nueva, las zapatillas nuevas... nada, fue darles otra posibilidad.
(...)

²²⁴ Jessaca Leinaweaver explica que en los Andes existe una palabra en quechua, *wakcha*, que podría ser traducida como huérfano, pero que antes de la llegada de los españoles significaba “pariente de pobre gente y baja generación”. Señala la autora “a lo largo de toda la historia de los *wakcha* en los Andes, el concepto parece casi completamente desvinculado de la imagen de un niño cuyos padres biológicos han muerto. Una pérdida así definitivamente es devastadora, a cualquier edad, pero no necesariamente traería consigo automáticamente pobreza y soledad” (128-129).

Y tenía una compañera del hogar, a la cual Georgina después discriminó porque no quería sentirse igual que como se había sentido antes, nosotros la retamos. Así que comprábamos hojas para Juana y para ella porque la consigna era “andá y compartí con Juana, a vos no te gustaba no tener, Juana no tiene”

Carolina: claro, las chicas que tienen padrinos empiezan a tener algunas cosas que las nenas que no tienen padrinos no tienen acceso

Daniela: eh, como que... esas cosas tan tontas a *ellas las puso tan encima*, es como que habían alcanzado la *cima*... de ahí para abajo es una mierda, estaban ellas llenas de cobre y el resto para abajo nada servía, nada valía

Carolina: pero a ellas en un punto también les pasó en su momento con las otras chicas del hogar, quizá les pasaba más o menos lo mismo

Daniela: coincide justo que la escuela está en un barrio que es bastante humilde y nosotros compramos lindas mochilas, compramos lindas carpetas y allá, en aquél barrio era ¡guau! ¿Viste? yo pensé que yo me perseguía, que llegábamos a la escuela a dejarlas y todo el mundo nos miraba. Y no, no, después nos dijeron las maestras, el hogar les informó en marzo cuál era la situación de las nenas, y un día salieron las dos maestras a atajarnos en la puerta del colegio, que querían hablar con nosotros, felicitarnos por la obra de amor que estábamos haciendo y que toda la escuela comentaba sobre el tema. Y toda la escuela incluía los padres afuera.²²⁵

Carolina: la comunidad escolar entera

Así, para las niñas contar con colaboradores, sobre todo cuando estos se tornan candidatos firmes para su transferencia a otro grupo doméstico, baliza también otro cambio: el de distanciarse de la pobreza (con el componente moral del término) y, enlazado con ello, el de cambiar de estatus social.

En ese sentido, Gustavo y Daniela asistieron a los actos y ferias escolares, acompañando el crecimiento de las niñas. Para las nenas la presencia de los colaboradores en la escuela –frente a sus compañeras y docentes- era importante en tanto era un indicador de –parafreando a Bourdieu- gozar el beneficio de la normalidad, de formar una “familia legítima”.²²⁶ En particular, el primer acto de fin de curso al que Georgina fue acompañada por Gustavo se tornó un día especial para ella:

²²⁵ Daniela refiere a a los padres de los niños que concurrían a esa escuela porque en una oportunidad, cuando fue a retirar a las niñas, escuchó a unas madres que aguardaban a sus hijos en la puerta de la escuela. Este es su relato: “porque a veces las esperaba a la salida de la escuela y las acompañaba esas 3 cuadras hasta el hogar. Un día llegué temprano, me senté y había un grupo de madres al lado mío, hablando, diciendo –perdoname el término- ‘las pendejitas esas del hogar, las pendejas de mierda no tendrían que dejarlas venir a la escuela, si no son pibas normales, son el problema de la escuela esas pibas’. Una mamá diciendo eso. La verdad es que a mí me enajenó porque los chicos en la escuela repiten lo que los padres dicen. Y así las trataban, no solamente a ellas, también al resto”.

²²⁶ Bourdieu plantea que la familia es una ficción social, un artefacto social pero que ese carácter de construcción social no debe opacar el grado de naturalización en tanto categoría del sentido común que colabora en su perpetuación. Pero señala que para “vivir en familia” es necesario reunir condiciones sociales que no son universales dado que no están distribuidas uniformemente. Por lo tanto, la familia legítima es un privilegio “que implica un privilegio simbólico: el de ser como se debe, en la norma, y

Daniela: cuando fuimos con papá a la escuela ¿Qué te pasó por primera vez?
 Georgina: ah... [Ríe, le da vergüenza]
 D: vos también tenías a tus papás en la escuela ¿no?
 G: (silencio)
 D: que iban al acto, papá fue a la feria de ciencias y vos se lo pudiste presentar a tus amigas ¿te acordás?
 G: sí
 D: que le contaste a todas tus compañeritas de la escuela
 G: sí
 D: ¿Qué tenías qué?
 G: papá
 D: que tenías papá.

Estos pequeños acontecimientos de la vida cotidiana restituían imágenes de personas morales que las niñas gustaban mostrar a sus compañeras, a los docentes, a los profesionales que las atendían, en fin, al resto. Poder constituirse en personas moralmente aceptables es un aliciente que colabora en la fundamentación de volver deseable tener “una familia”.²²⁷

Vínculos que se eligen y que constriñen I

“Un sistema, donde la elección –que en los sistemas complejos se reduce a la afinidad– se extiende a la relación de filiación que se plantea como el fruto de un proyecto parental. Ello corresponde a los últimos desarrollos del parentesco en el mundo occidental. Elegimos a los hijos a través de las tecnologías reproductivas (Edwards *et al.*, 1993) y elegimos a los hermanos y padres a través de las ‘nuevas familias recompuestas’ (Martial, 2003) y escogemos a las familias en los matrimonios gays (Weston, 1991). El mundo de lo construido se extiende más allá de la naturaleza; lo que viene dado es simplemente la obligación de escoger”
 (Joan Bestard, 2009: 89).

La relevancia otorgada a la cópula sexual, al carácter fisiológico de la reproducción y el peso del material biogenético en la concepción del parentesco desde los años setenta en adelante ha sido concebida por los antropólogos interesados en el estudio del parentesco como una construcción social específica del contexto euro-norte- americano. Esa concepción opone la naturaleza a la cultura, el status –la sustancia bio-genética– y el contrato –el código de conducta–, lo innato y lo adquirido (Bestard, 2009). Así, los

tener por tanto un beneficio simbólico de la normalidad”. Ese ideal familiar está fundado en un conjunto de presupuestos cognitivos y de prescripciones normativas concerniente a la manera correcta de vivir las relaciones domésticas.

²²⁷ Aquí nuevamente me inspiro en Bourdieu y por eso utilizo ese término (y no grupo doméstico como hice anteriormente). Familia como una descripción pero también como una prescripción, que contribuye a hacer realidad lo que evoca.

lazos consanguíneos representan lo dado, lo inmutable, lo pasivo, tal como señala Bestard: “Los lazos de consanguinidad y las semejanzas corporales que se derivan del parentesco de sangre son concebidos como constitutivos de los aspectos no transformables, imborrables, originariamente constitutivos de la identidad de la persona, en la medida en que ésta es pensada individualmente en relación a otras personas”. Dandurand y Ouellette (2000) sostienen que el movimiento de renovación en los estudios sobre el parentesco (inspirados en parte por los trabajos de Schneider) permitió reconsiderar su carácter de construcción social a partir de dos fenómenos: la diversificación de los modos de vida familiar (así se promovió la disociación de la alianza, la filiación, la residencia y la sexualidad) y, por otro lado, los debates en torno al desarrollo de las nuevas tecnologías reproductivas (NTR). La labor de deconstrucción del parentesco emprendida por Schneider distingue entre los estados del “ser”-*states of being*- y los estados del “hacer” -*states of doing*- (1984: 72, 194). El planteo del autor permite pensar que los parientes no son definidos de una vez para siempre, sino que para otros grupos cobra centralidad el proceso de devenir persona, “al ‘hacerse’ del individuo, para quien el nacimiento no hace más que iniciar un proceso de construcción que se va completando con la adquisición de aquellas sustancias que, compartidas –la residencia, la alimentación, la crianza, la tierra, etc.–, generan modos particulares de establecer relaciones, vínculos y conexiones entre las personas –*relatedness*–” (Rivas, 2009:10). De este modo, las relaciones de parentesco no son concebidas como “estado de ser” sino como un proceso (Bestard, 2009; Thompson, 2005; Howell, 2003; Carsten, 1997), como un continuo de acciones, de prácticas cotidianas.

Así, esta concepción otorga mayor flexibilidad, mutabilidad y apertura a la concepción del parentesco. Es por ello que en este apartado interesa analizar las interacciones, las formas de hacer y actuar que se despliegan para crear y mantener los lazos entre las niñas, Georgina y Jessica, y el matrimonio, Daniela y Gustavo, recuperando el carácter procesual de las formas de anudar las relaciones de parentesco.

Como señalamos en apartados anteriores, el término “padrinos” –antes de remitir exclusivamente al rito religioso del bautismo- adquiere un nuevo sentido en este contexto de interacción social dado que representa un lazo social en construcción. La categoría “padrinos” –tal como los propios actores sociales se denominan- es usada para nominar una etapa en el trabajo envuelto en la fabricación del parentesco (Carsten, 2001), designa una etapa en la construcción de vínculos entre niños y colaboradores que es experimentada por adultos y por niños de manera diferente. La conexión entre un

niño y un adulto colaborador (o un matrimonio) se construye a partir de pequeños actos, de actividades que se comparten. Así, en la generación de esa conexión hay una inversión social, económica y emocional (Leinaweaver, 2009). Es colaborando en la realización de la tarea escolar; en el desarrollo intelectual, artístico o deportivo de los niños; o en el cuidado de su estado de salud; acompañándolos en su crecimiento que los colaboradores van promoviendo un vínculo afectivo con los niños. Es así como Vanina, una nena de diez años -compañera de Jessica y Georgina-, comienza a vincularse con Graciela, a partir del taller de costura que esta daba en el Hogar María. El gusto compartido por la costura y las manualidades fue el puntapié para que los momentos compartidos entre ambas crecieran y, luego, favoreciera la vinculación afectiva entre Graciela, su marido y Vanina. Vínculo que progresivamente llevó a que el matrimonio se preocupase por la salud de la niña, por sus peleas con otras chicas del hogar, por su rendimiento escolar. Graciela y su marido devinieron “padrinos” de Vanina. Ello llevó a que finalmente llevara a su orientación hacia la adopción. Sin embargo, al año de otorgada la guarda al matrimonio, Vanina retornó al hogar, el matrimonio, devenido luego en padres adoptivos, la acusó de haber robado en su casa.

En el caso de Georgina y Jessica y su vinculación con los colaboradores Daniela y Gustavo también se constituyó de manera procesual aunque en tiempos más rápidos. Así se planteaba en una de las entrevistas:

Daniela: la confusión viene por ¿cómo sabías vos que iba a ir yo ese día a conocerte? o vos Jessi, ¿cómo sabían ustedes que ese día iba a ir yo [al hogar]?

Georgina: un día Mara, cuando llegamos del colegio, dijo –estábamos jugando atrás, en las barras con unas chicas- que mañana nos preparemos porque iba a venir Daniela

Carolina: ¿y quién era Daniela? ¿Qué les explicó?

G: que nos iba a venir a visitar un rato y no recuerdo

D: ¿iban a tener qué?

G: familia

D: padrinos [pronuncia con fuerza esta palabra, intenta corregir a Georgina] ¿te acordás?

(...)

Jessica: yo no me acuerdo cuando teníamos padrinos

D: cuando nosotros las conocimos al principio no éramos papá y mamá. Bueno, [se dirige a mí] duró poco, fue una semana porque después empezaron a llamarnos mamá y papá. Eh... [Se dirige a las niñas] pero la idea era que fuéramos primero padrinos como... los tíos de Penélope que primero fueron padrinos y después fueron papás, igual que nosotros (19/01/2011, casa de Daniela, Gustavo y las niñas)

En este sentido, las relaciones entre niños y colaboradores se van conformando progresivamente y se construyen a través de las prácticas cotidianas. El término “padrinos” designa un estadio dentro del proceso de “volverse padres”. Como señala Daniela, ese término marca un paso previo a “convertirse” en “padres” a través de la adopción. Por supuesto que ese proceso es experimentado por adultos y por niños de manera diferente y esas etapas tienen mayor o menor grado de duración. Pero pasar de un estadio al otro supone un grado creciente de implicación personal en el proceso (mayor responsabilidad e involucramiento afectivo). Alcanzar el estatus de padres implica la consagración de la responsabilidad y el afecto.

En ese sentido, los colaboradores –a partir de los consejos otorgados por los agentes del Hogar María- construyen ese lapso de tiempo como un período de prueba, para ir ponderando la forma en que se desarrolla la vinculación. El “apadrinar”, por un lado, habilita la posibilidad de ponderar la relación con las niñas, de reflexionar en torno a cómo se sienten ellos en sus roles de “cuidadores”, en no definir por completo una situación que les genera temor. En suma, en poder dar marcha atrás si así lo desean. Pero, al mismo tiempo, esa indefinición también constriñe en tanto sus posiciones como responsables de las niñas no están del todo fortalecidas y, frente a un problema (de salud, en la escuela, etc.), pueden llegar a perder el vínculo con ellas. Es necesario extremar los cuidados no sólo en las actividades de las niñas, sino también en los vínculos que se están configurando. En ese sentido, como señaló otra colaboradora no es aconsejable “fabricar edificios con escarbadientes”. Tanto en lo afectivo, como en la responsabilidad frente a otros actores sociales, lo que se señala es la fragilidad de esos lazos sociales.²²⁸

A ver qué pasaba porque podía ser que no nos pasara nada con las nenas o a las nenas con nosotros. Fue todo lo contrario igual, pero uno va con esos miedos. (...) Como que después... yo igual estuve con la *persiana cerrada* mucho tiempo por miedo. (...) Como que *trabajaba para conseguir la relación*, pero trataba de no involucrarme tanto porque fue muy de golpe, nos pasaron muchas cosas de golpe. (...) pero a mí me preguntaban “¿Y son

²²⁸ En efecto, un matrimonio colaborador que se vinculaba con dos hermanos (en la otra sede del Hogar) vio repentinamente suspendido su “padrinazgo” dado que –según argumentaron los agentes del hogar- los niños sufrieron un hecho de maltrato. Los colaboradores no pudieron más ni ver ni hablar telefónicamente con los niños. Ellos aseguraban que no generaron ningún episodio de violencia o maltrato para con los chicos. Sin embargo, no fueron escuchados. De modo que esos vínculos se constituyen en un contexto que hace aun más lábil esas vinculaciones, tal como los colaboradores lo interpretan. Al año siguiente, mientras realizaba trabajo de campo en un tribunal de familia de la zona sur del conurbano bonaerense, encuentro a los dos colaboradores. Esta vez, por intermedio de los agentes judiciales, se estaban vinculando con tres hermanitos.

tus hijas?”, “Y no sé, hay que esperar, hay que ver qué pasa con el tiempo, con las nenas”, ya está. Y además de que cuando salimos del hogar, los dos salimos llorando, diciendo que íbamos a ser papás de Georgina y de Jessica, había un péndulo en los sentimientos, que iban de un lado para el otro, una cosa así muy inestable. Queríamos, estábamos, podíamos, pero no sabíamos si íbamos a poder -no nosotros- los papeles, no sabíamos si los íbamos a poder tener... (Daniela)

Nosotros no queríamos empezar con el mamá y el papá tan rápido porque había que ver qué pasaba... ¿viste? nosotros teníamos toda la predisposición, pero... (...) Porque los primeros meses no les hablábamos de adopción, sí preguntaban ellas, me preguntaban los dos, tres primeros meses, hasta diciembre, enero, no les hablamos de adopción. Más que nada era “nos vamos conociendo, vamos a ver qué pasa, si a ustedes les gustamos, si ustedes quieren. Si nosotros queremos, tenemos que estar de acuerdo”. (Daniela)

Le explicábamos al hogar que nos parecía que hacía falta llevarlas a un pediatra, y el hogar tiene la atención de las nenas porque a mí me entregaban los cuadernos de salud (...) Entonces, cada vez que íbamos a un hospital, a una guardia, y nos pedían antecedentes, nosotros poníamos el cuaderno y veían. Después nosotros pedimos tener un pediatra de cabecera de una salita que había acá, y nos autorizaron hacerles análisis... El pediatra me sugirió vacunarla [se refiere a Jessica], porque como no teníamos antecedentes de vacunas... Me dijo “Mirá, no les hace mal” Entonces, el pediatra revisó, más o menos sacaron ahí un poco de antecedentes sobre ella. Pero *todo eso te ubicaba en que no son tuyas, no son tus hijas*. Que cualquier padre va al médico, las vacuna y si el médico te sugiere algún tratamiento, no tenés que pedir permiso. O algo que me pasó, la mala higiene de las nenas. Un día viene Georgina con los labios vaginales ardidos, pero mal, yo no sabía si mirarla... me doy cuenta cuando se va a bañar, que la traigo del hogar y se va a bañar, la bombacha un color que era... no se había bañado en toda la semana. Y allá hay problemas de falta de papel higiénico. Entonces, la mando a bañar, le veo la bombacha y se quejaba que el jabón le hacía doler. Dice mi marido “¿No la revisan?”, le digo “Qué la van a revisar, no, por algo le arde”... (...) Bueno, la revisé y estaba lastimada mal. [Consulta con su madre que es enfermera] Entonces, la empecé a lavar con jabón blanco, a pasarle aceite Johnson, y yo “¿A qué médico la llevo?”, porque tampoco la voy a llevar a un pediatra, toca pedir autorización, el miedo de si nos iban a juzgar que se había lastimado con nosotros, cómo manejaba yo la situación... Te ponen realmente tensa esas cosas, pero muy tensa. Hasta que llamé al hogar y le dije “Mirá, Mara, por un tema de higiene, la nena vino lastimada así y así, fijate. Yo le enseñé a lavarse con jabón blanco y sí le estoy pasando aceite Johnson, como si fuera un bebé para ver la humectación”, “No, está bien Daniela, no te hagás ningún problema” me dijeron. Pero vos no sabés porque sobre todo por el tema de los genitales, dos nenas en situación de padrinazgo (...) Son situaciones en que no sabés cómo reaccionar. Es muy difícil... porque sos padre, pero no lo sos. No son tuyos

Las dos primeras citas de Daniela nos permiten comprender un aspecto de las relaciones de parentesco que ha sido abordado por los antropólogos que se dedican a analizar la nuevas tecnologías reproductivas: el elemento de intencionalidad presente en el parentesco. Es decir, si bien uno de los aspectos de la concepción del parentesco –como hemos señalado- refirió al criterio de pertenencia familiar (el material biogenético o el dominio “natural”); el otro aspecto refiere a la intencionalidad voluntaria de las relaciones de parentesco (Strathern, 1992; Fonseca, 2011) donde existe un margen para la negociación individual. De modo que junto al símbolo de la sangre también tiene valor la noción de los vínculos de parentesco como algo *man made*, contruidos por la fuerza de la voluntad de los sujetos (Fonseca, 2005).²²⁹

Ouellette lo explica del siguiente modo: “ninguno de los dos términos [los lazos de sangre y los lazos sociales] de esa polaridad organizadora de nuestras representaciones se piensan aisladamente: la evocación de uno entraña necesariamente la del otro” (1998: 158).²³⁰ Así, los lazos consanguíneos para ser significativos, deben actualizarse en prácticas sociales y simbólicas.

En la compilación realizada por Fine (1998a), cuyos trabajos ponen en tensión el principio de elección personal en las relaciones de parentesco –particularmente en las “filiaciones electivas”, es decir, los lazos “parentales” voluntarios entre adultos y niños-, se sostiene que dicho principio está en el corazón de las renovadas configuraciones del parentesco en la sociedad occidental. “En efecto, al término de un largo proceso puesto en evidencia por los historiadores, la familia occidental devino el lugar por excelencia del intercambio afectivo” (1998: 2), de manera tal que la familia se afirmó como espacio de elección afectiva. De este modo, se configura una tensión en la concepción del parentesco: por un lado, los vínculos son concebidos como destino (a través de la vinculación simbolizada en la sangre o en los genes) implicando determinadas relaciones y constreñimientos; pero también como elecciones personales que suponen

²²⁹ Claudia Fonseca (2005a) señala que este elemento en la constitución del parentesco y de la vida familiar no es completamente nuevo, sino que ya los historiadores dieron cuenta cómo a partir de la revolución industrial, el amor comienza a ganar centralidad en la vida familiar. Así, los hijos dejan de ser concebidos como un medio de perpetuación del linaje, para poseer un valor afectivo. A su vez, el matrimonio ideal comienza a ser digitado por la libre elección del cónyuge. Se instala el ideal de la libre elección junto a otros valores modernos como la auto- realización y la satisfacción personal.

²³⁰ Por ejemplo, entre nosotros rigen dos adagios: “la familia no se elige”, pero también, como señala Fonseca, “madre es quien crió”. Ambas sentencias ejemplifican los dos polos que usualmente se encuentran en tensión.

lazos familiares –de responsabilidad y de afecto- cultivados en las interacciones cotidianas (en el cuidado, en la comensalía, etc.), tal como plantea Fonseca (2011).

La intencionalidad constitutiva de las relaciones de parentesco más la relación cotidiana en su construcción permite pensar que en ese proceso los padrinos pierden su carácter de “persona abstracta” (como mencionamos en el apartado anterior) para generar relaciones concretas, personales con las niñas. En ese sentido, el don parece ser la condición para crear ese vínculo (Bestard, 2004; Yngvesson, 2012; Ouellette, 1995, 1998, 2004).²³¹

Aquello que se prodigaban entre el matrimonio y las niñas es significativo respecto de la presencia y construcción de una relación social (la falta de estos “intercambios” daría cuenta de la ausencia de tal relación). Esos actos de intercambio no son leídos como tales por los actores sociales implicados y tampoco deben ser interpretados como actos “calculados” por estos. Así, durante los primeros tres meses, las relaciones entre el matrimonio colaborador y las niñas se fueron construyendo a partir de ciertos “bienes de cuidado” (Vianna, 2002; 2010) que los colaboradores ofrecieron a las niñas.²³² Esos bienes –como señala la autora- “representan señales de un empeño que puede ser calculado y que, a la vez, nunca puede ser expresado claramente en términos materiales, ya que sirve como índice de la acción desinteresada que no espera paga inmediata o no la espera en la misma moneda” (2010:44). En esa dirección, en una de las visitas de “seguimiento” de la vinculación que realizaron agentes del hogar a la casa de los colaboradores, Daniela deslizó al pasar que acababan de comprar a las niñas los joggings que vestían, y luego detalló los negocios –shoppings de la zona- como una introducción para relatar que el día que fueron allí a comprarles las zapatillas a las niñas Jessica insistía en irse, aun cuando no habían terminado de pagar. Una vez arriba del auto, una de las primeras cosas que la niña hizo –según relató Daniela- fue calzarse las nuevas zapatillas. De modo que, además, esos bienes de cuidado, altamente valorados por las niñas, se vuelven sutiles indicadores de cuidado para los agentes de los hogares y

²³¹ Desde esta perspectiva, Ouellette (1995, 1998, 2004) ha analizado la adopción “doméstica” e internacional en Québec, Canadá, preguntándose acerca de “la parte de don en la adopción legal” desde los sentidos y prácticas de los servicios públicos que intervienen.

²³² Adriana Vianna alude en términos bourdianos a los capitales simbólicos que se ponen en juego en los costos sociales de la formación y de la manutención de niños. Esto es: los planes de salud, las matrículas de los colegios privados, los cursos de idiomas extranjeros, todos los productos que –señala la autora- de algún modo “fetichizan” la idea de cuidado, “del desvelo moralmente valorizado en relación a la infancia” (2002: 306).

de las agencias judiciales, quienes evalúan su desempeño como “responsables” de las niñas, pero también, las conductas de estas para con ellos.

Esos bienes de cuidado se acompañan de una serie de tareas que los colaboradores realizan en pos del bienestar del niño ya sea en su salud, como en su desarrollo emocional, afectivo y cognitivo. Como comentamos al inicio del capítulo, Jessica ingresó al Hogar María con severas dificultades para expresarse (más aún para escribir) y con conductas que la llevaron a ser medicada por un psiquiatra. De modo que Daniela y Gustavo realizaron grandes esfuerzos para que la niña aprendiera a hablar, fuera progresivamente dejando de necesitar la medicación y avanzara en la escuela. En fin, para que se encontrara mejor. Estos esfuerzos se cristalizaban en actividades cotidianas. Jessica presentaba serias dificultades en la escuela con respecto a la lectura. Entonces Daniela para incentivarla, y dado que la niña “se cansa rápido”, sentaba a la niña en su falda y alternaban los párrafos de lectura entre las dos.

Además de la dedicación suministrada en ese aspecto, durante esos meses fueron Daniela y Gustavo quienes llevaron semanalmente a las niñas a los turnos médicos, al foniatra y al psicólogo a Jessica (también al psiquiatra) y al psicólogo a Georgina. Así, los agentes del Hogar María se veían reemplazados en sus tareas por el matrimonio colaborador. En los encuentros con los profesionales (como con los docentes, como señalamos más arriba) parte de lo que brindaron a las niñas les volvía en el reconocimiento que estos adultos les prodigaban. No había duda que Georgina y Jessica había cambiado para bien, así cuando los profesionales tenían cara a cara a los colaboradores podían, a su vez, ofrecerles su propia ayuda: elaborar informes detallando el progreso y el crecimiento de las niñas. Informes que –como fuimos detallando en el capítulo anterior- se tornan elementos constitutivos del proceso a partir del cual se define la posible transferencia de los niños a otros grupos domésticos.

Daniela: Cuando pasó un mes que empezamos la vinculación, nos presentaron con la psicóloga de Jessica. Me dejan a mí acompañarla a los tratamientos que ella tenía, iba a la foniatra y a la psicóloga, entonces, me llevan al hospital para presentarme con las doctoras de ella, le comentan que están con un programa de padrinazgo, que nosotros íbamos a acompañar a Jessica en sus atenciones. Entonces el primer día vamos con la asistente social del hogar, la segunda vez, me dejaron que las pase a retirar yo, de ahí para llevarlas a la psicóloga y a la foniatra. Con la foniatra fue muy cómico porque antes de ir a la entrevista cuando Jessica venía lo hacía con el cuadernito de la foniatra. Y acá practicábamos (...) el primer día que la asistente social nos lleva a presentarnos a la foniatra, le quiso hablar a la foniatra antes que Jessica entrara. Y Gabriela –la foniatra- re colgada, no le

daba bolilla. Mete a Jessica adentro del consultorio y enseguida sale, llama a la trabajadora social y la foniatra le dice “Vení ¿Qué pasó con esta nena?”, La trabajadora social pone cara de desconcierto y me señala a mí, y yo me río. Y agarra y dice “¿Cómo puede ser? ¡Todo el año no me quiso hacer nada y ahora se sabe todo el cuaderno! ¿Qué pasó con esta nena?”, “no, bueno, lo que te quería contar antes de que entrara: ella se llama Daniela. Están apadrinando a las niñas”, “¡ah! [Expresión de sorpresa]”, me abrazó. “¡qué bueno! porque nunca pudimos hacer nada con ella y ahora hizo todos los ejercicios”. Porque nosotros salíamos en el auto e íbamos “ferro- carril; rueda; tren”, todo con r

Gustavo: era ir y venir de [la localidad donde está ubicado el hogar] practicando

Carolina: [ríe]

Daniela: íbamos todos en el auto [y hace el sonido de la R y de la M, ríe]. Bueno, el cambiazo para la foniatra, “lo que necesites: yo te hago un informe para que lo tengas, para ayudarlos”, re contenta con el cambio de Jessica. Después la psicóloga, me presentan qué se yo, todo bien. La sesión que viene, viene con ella. La llevo, la psicóloga me saluda, re afectuosa, entra Jessica. No pasan 10 minutos, sale Ursula, me llama, yo me empecé a asustar. Pensé que había pasado algo grave. Me dice “Jessica ¿le podés contar que estás haciendo?”, “estoy bañando al negrito para que esté más limpio y huela rico”. Y entonces yo la miro a la psicóloga como diciendo no entiendo cuál es tu preocupación ¿viste? mi cara, yo soy muy expresiva, nos entendimos enseguida, por gestos. Me dice “no, no, no. vos no entendés lo que está pasando acá”. Y le digo que no. “Está bañando al nene, el nene es ella”, “Sí –le digo- pero a ella le encanta bañarse” “¿cómo que le encanta bañarse?!”, le digo “sí, cuando viene a casa se baña dos o tres veces al día”. Me dice “no puede ser ¿vos no sabés nada de la historia de Jessica?”, “no, casi nada”, “Jessica le tiene miedo fobia al agua. La ahogaban, la torturaban con el agua, Jessica ve agua y se desespera”. Yo la miro y le digo “¿en serio?”, me dice la psicóloga “¿Cómo revertiste esto?”. En realidad al momento de bañarse Jessica íbamos los cuatro al baño, jugábamos, salpicábamos todo el baño de agua porque sí nos dimos cuenta que hubo un problemita para que se bañe sola, entonces tratábamos de ayudarla, porque nunca nos imaginamos el problema. Nos dimos idea también –que te contábamos hoy- con el tema de la crisis de Jessica, que Georgina nos agarró a patadas en la puerta del baño, de que había un tema con el agua. Pero nadie nos había dado información oficial de cuáles eran los traumas de las nenas. Y para nosotros fue mejor

Al finalizar el ciclo escolar las niñas pasaron las fiestas de fin de año y las vacaciones con Daniela y Gustavo. En suma, el vínculo entre niñas y matrimonio se estaba fortaleciendo. Durante ese año, además de las salidas con los colaboradores, las niñas recibieron visitas de su madre (esporádicas según el hogar)²³³ y quincenalmente Georgina y Jessica pasaban fines de semana junto a sus dos hermanas mayores, Candela

²³³ Uno de los informes también aclara que durante la visita de Cristina las niñas “permanecieron calladas junto a su mamá” y Jessica abandonó ese espacio y se fue a una clase de educación física.

y Verónica. Ambas habían formado sus familias y ya tenían hijos.²³⁴ Cristina, por su parte, se hacía cargo del cuidado de dos de sus hijos: un hijo mayor externado ese año del Hospital Borda y una de sus hijas internada en el Hospital Neuropsiquiátrico Moyano. Para los agentes del Hogar si bien las hermanas mayores “manifiestan preocupación y afecto hacia las niñas, no se vislumbra la posibilidad de proponer la inclusión de las pequeñas en sus sistemas familiares”. Los profesionales de la institución advierten que no han podido trabajar con los “referentes familiares” –madre y hermanas- el egreso de las niñas. En efecto, los últimos meses de ese primer año, las salidas y paseos a cargo de los colaboradores hegemonizaron las actividades “extramuros” de las niñas. Como planteamos al inicio del capítulo, las niñas pasaron gran parte de su vida –salvo unos pocos meses- en dispositivos destinados a su “protección”, alejadas de su madre y de sus hermanos (ya que estos también estaban institucionalizados). Resulta difícil imaginar la construcción de un vínculo de parentesco en estas condiciones.

Algunos autores han llamado “desprenderse” (Yanagisako, 2002), el distanciamiento social o el “alejarse” (Leinawaeber, 2010) al proceso mediante el cual las relaciones familiares se disuelven. En este caso, el proceso de “desprenderse” de esos “familiares” parece resultar más directo en tanto y en cuanto los vínculos entre las niñas y los integrantes de su grupo familiar nunca tuvieron posibilidad de fortalecerse.

Sin embargo, en el caso de Georgina –no así Jessica- ese desprendimiento no resultaba tan directo. Según relatan los colaboradores y tal como lo expresó Georgina, la niña recordaba con cariño los fines de semana en las casas de sus hermanas, sus visitas al hogar, los tiempos compartidos con Cristina. Y, aun cuando la convivencia entre los colaboradores y las niñas se tornó permanente, Georgina aún esperaba que Cristina las fuera a buscar, tal como se lo había prometido en el Hogar María.

Daniela: vos no tenías mucho apuro ¿te acordás? que no sabías lo que querías hacer

Georgina: [silencio]

D: ¿le querés contar a Caro?

G: sí

D: cuando tu hermana nos apuraba para hacer los papeles... ¿vos...?

G: ¡ah, sí! que yo estaba más tranquila porque...

D: ¿vos qué querías? vos decías “yo no sé porque no sé con quién ¿qué?”

G: si quedarme con mi familia de sangre o con mi familia adoptiva

²³⁴ Una de ellas vivía junto a su suegra en una localidad de la zona sur del conurbano bonaerense. Y la otra hermana vivía junto a su madre en un barrio de la zona sur de la CABA.

Carolina: y estabas ahí, dudando

G: sí

D: ¿vos querías que venga Cristina a buscarte, te acordás?

G: sí, y yo te decía “¿cuándo va a venir Cristina acá?” o si se podía ver cuando viene y vos me decías que no, que no se podía

Georgina no resignaba los lazos sociales que tenía con sus hermanas y su madre Cristina. Esta niña no aceptaba sin más que los lazos con los colaboradores obstruyeran por completo los lazos con sus hermanas y con su madre Cristina. Esa “cuasi extinción” era necesaria para los colaboradores. Como señalamos, ese debilitamiento de los vínculos con la familia biológica es necesario en tanto para nuestra concepción del parentesco, denominado “genealógico” (Ouellette, 1998), la filiación está basada en la unión de material genético de un genitor y de una genitrix, por lo tanto, es un asunto de consanguinidad. Ese modelo de parentesco se rige por el principio de exclusividad de la filiación según el cual cada individuo es hijo o hija de un solo padre y de una sola madre. Es por ello que la adopción intenta reproducir ese modelo de parentalidad exclusiva, imitando a la naturaleza (Grau Rebollo, 2006; Villalta, 2010; Modell, 1994). Así, la idea de poder compartir la maternidad y la paternidad con otras personas –para los padres adoptivos- representa una amenaza o una competencia en la intensidad del lazo afectivo (Fonseca, 2009).²³⁵ De modo que la elección de Georgina no se realizaba en abstracto, en un vacío de sentido –tal como postula el ideal moderno del individuo libre, racional y autónomo-.²³⁶ Por el contrario, la elección de uno u otro grupo familiar, en el caso de Georgina, se presentaba en términos de obligatoriedad (debía *elegir*) y de angustia: “Georgina no sabía con quién estar –explica Daniela-, en una de sus crisis

²³⁵ Esther Goody (1982) sostiene que se pueden distinguir cinco funciones que realizan aquellos adultos que son considerados padres de sus niños. Estas son: 1. Concebir o engendrar 2. Criar, alimentar y proteger 3. Instruir, formar y educar 4. Considerarse responsable de lo que hace un niño, ser su garante ante los otros 5. Dotar al niño cuando nace de un status, de derechos tanto en el marco de las relaciones de parentesco como más allá en el marco de otras relaciones sociales. Así, por ejemplo, Suzanne Lallemand sostiene para los Mossi: “Muchos niños del poblado son recogidos por la noche –y cuidados y educados durante el día- por una mujer distinta de la *genitrix*. Asimismo, los Mossi distinguen entre la madre que los amamanta (denominada *ya*, término pueril y tierno) y la persona en cuya vivienda se alojan una vez destetados, la *roogo –ma*, ‘madre de la choza’. Análogamente, diferencian entre las numerosas mujeres que tienen el derecho al título de *ma*, ‘madre’, a la *m ma roaka*, ‘la madre que me dio a luz, la *m ma wubuduga*, la ‘madre que me hace (hizo) engordar’, ‘la madre que me educa (educó)’, (Lallemand, 1976, pag. 106; citado en Zonabend, 1988, pág. 73; citado en Grau Rebollo, 2006, pág. 179). Citamos estas cinco funciones no con el objetivo de atribuir funciones parentales y encallar en un “universo funcionalista” al decir de Roudisneco (2003), sino para plantear que en otros grupos sociales la colectivización del cuidado es posible y deseable. Pero también para destacar cómo para nuestros marcos de significación, esas funciones están ensambladas y se nos presenta difícil su escisión en diferentes personas (sean hombres y/o mujeres).

²³⁶ En este punto, sigo a Neiburg (2003), cuando alerta sobre una visión normativa del mundo social que imagina a hombres y mujeres racionales y abstractos, libres de lazos personales.

lloró durante cuatro días. Era una lucha interna, entre entregarse a nosotros o quedarse a esperar a su mamá”. Pero además, Jessica le dejó en claro que ella no quería volver al hogar, ni tenía interés en refrendar los lazos sociales con Cristina y sus hijas. De modo que, si Georgina se inclinaba por esa elección, lo haría en soledad. Y esto no es una cuestión menor para Georgina dado que se trataba de la hermana mayor y del único vínculo fortalecido de su grupo doméstico de origen.²³⁷

D: Y Jessica no quiere ni escuchar hablar de la madre. Para ella la madre soy yo, las hermanas no existen, las hermanas son malas, la madre es mala, la abandonaron y ella no piensa perdonarlas. Pero para Georgina la historia es distinta: la madre es mala, las abandonó, pero las hermanas no tienen la culpa. (...) Porque Georgina tiene otro registro de las hermanas, de que las llevaban el fin de semana a la casa, que las visitaban, que les regalaban cosas. Y vos le decís a Jessica y dice que no, que nada que ver “¡si nos trataban re mal!”

(...)

G: sí, algunas veces nos venía a visitar nuestra mamá, no ella ¿eh? [por Daniela] D: Cristina, así no nos confundimos

C: Cristina ¿y qué hacían con Cristina, se acuerdan?

J: no, ella nos traía caramelos

G: golosinas

J: y hablábamos, y yo re enojada

C: ¿vos estabas muy enojada?

J: sí, con ella

G: y después dijo cuando estábamos en una pieza allá, en el hogar, estábamos en una pieza, me estaba ayudando a hacer la cama y ella me dijo: “yo la odio a mi mamá”, no a ella [por Daniela], a la otra

C: Jessica ¿vos dijiste eso?

J: sí, que la odiaba mucho a mamá, a Cristina

C: ¿no la pasaban muy bien con Cristina?

J: no

G: yo un poquito nomás, así [hace el gesto de juntar el índice con el dedo gordo]

En efecto, Daniela y Gustavo –tal como habían aprendido en los talleres para futuros adoptantes organizados por la asociación católica a los que asistieron- enseñaban a las niñas a llamar a su “madre biológica” por su nombre de pila, “Cristina”, Daniela

²³⁷ En las conversaciones con las niñas, con los colaboradores y con los agentes del Hogar María se relató cómo Georgina (devenida hermana mayor respecto de Jessica) afrontaba los “cuidados” hacia su hermana. En el hogar María –dado que Jessica tenía serias dificultades para integrarse a las actividades colectivas- Georgina, para no dejar sola a su hermana, también se excluía del resto de las niñas. Una vez iniciada la vinculación con los colaboradores –y frente al temor que estos nunca vuelvan al hogar- Jessica a veces no cenaba, y entonces Georgina se las ingeniaba para guardarle algo de comida por si entrada la noche tenía hambre. En fin, Georgina se responsabilizaba por su hermana de modo que le resultaba muy difícil separarse de ella.

explicaba que era para no confundirlas, y porque en ese momento era ella quien ejercía el rol de madre. Ella era la madre y Gustavo el padre.

Al mes de iniciar el “padrinazgo” se lleva a cabo una audiencia en el juzgado y las niñas son escuchadas por el juez. Según se lee en el acta labrada por el agente judicial las niñas manifiestan que “desearían convivir con Daniela y Gustavo”. Ese mismo día, los profesionales del hogar –que acompañaban a las niñas- informan que la “progenitora” de las niñas manifestó en el Hogar que respetaría lo que sus hijas decidieran. Frente a esta información aportada por el Hogar María, el juzgado cita a Cristina y a sus hijas mayores a una audiencia. Según la gente del Hogar María, en ella Cristina consiente la entrega en adopción de Jessica y Georgina. Este hecho genera que, a los pocos meses, las niñas comiencen su escolaridad en otra escuela y que vuelvan al hogar sólo para hechos puntuales y en calidad de “hijas”. El acto judicial del otorgamiento de la guarda con fines adoptivos a Daniela y Gustavo se presenta a los ojos de Georgina como un indicador clave que “el desprendimiento” de Cristina y sus hermanas se concretizaba. Esto nuevamente implicó palpar “la ruptura”.

Sin embargo, la trabajadora social explicó a los colaboradores que posiblemente se tratara de una adopción con “un régimen de visitas” para Cristina y las hermanas de las niñas. De modo que Daniela y Gustavo decidieron contarles a las niñas que su madre aceptaría la decisión que tomaran y que se podía implementar un régimen de visitas.²³⁸ Esto les fue anunciado a las niñas y Georgina atravesó esta etapa con un poco más de tranquilidad, con el proceso de alejamiento aun latente.

D: Georgina soñó siempre que la mamá la iba ir a buscar, aparte Cristina le había prometido que la iba a sacar del hogar. Pero a su vez ella sabía que Cristina le prometía que iba a ir y después no iba. Que Cristina le prometía que para el cumpleaños iba a ir y no iba, que Cristina les había prometido que se las iba a llevar a vivir juntas y eso nunca pasaba. Entonces ella sabía esa realidad, pero a su vez, tenía esa fantasía de querer estar con su mamá ¿no hija?

G: sí [tímido]

D: ¿hasta que qué paso?

G: eh... [ríe]

D: [tono chistoso:] te empezó a gustar esto de la buena vida, de la joda, de las salidas ¿no?

²³⁸ Igualmente Daniela y Gustavo tenían una propuesta para hacer en el juzgado respecto a ese régimen de visitas: “Pero sí ¿queremos que haya un nexo de contacto, o que las hermanas puedan llamarnos a través del juzgado o a través de alguien para coordinar una visita, sí queremos poder llamarlas para que las nenas vayan a verlas, pero sin una obligación constante”.

G: sí, porque ya que ella no me venía a buscar ni a sacarme, yo por lo menos me ponía contenta porque sabía que venían ustedes a buscarme
(...)

D: Anoche estuvimos hablando también de... cómo son los procesos de adopción, un poco, y explicándole por qué no puede venir su familia acá. Que la ley no le permite saber a ella donde vivimos nosotros, que es para cuidarnos, pero que... pero que sí hay un lugar donde se pueden encontrar... cuando el juzgado nos deje ¿no? explicándole a ella que, que la visita ahora no se puede, que hay que esperar que el juzgado lo decida. Y Georgina lloró mucho por ese tema, hasta que después, de a poquito, quiso ya no irse con la mamá, ya se acostumbró más a la idea de tener una nueva familia ¿no hija?

En el proceso de construcción del vínculo entre el matrimonio colaborador y las niñas, todos los actos asociados a la crianza de las niñas (su mantención, el cuidado de su salud, su escolaridad, la enseñanza de hábitos, etc.) se constituyeron en fértiles vehículos para generar amor y afecto. Marilyn Strathern (1992) postuló que las elecciones y la voluntad de los sujetos, cada vez más, definen las relaciones de parentesco. Estas elecciones –que en algunos dominios del parentesco euro –norte-americano- son valoradas positivamente (en tanto ensalzan la autonomía de los sujetos), en otros contextos se transforman en pesadas cargas.

Por otro lado, en algunos de los momentos de las conversaciones mantenidas con Daniela, Jessica y Georgina acerca del proceso que vivieron, las niñas intentaron salvar aquellos hechos cometidos que podían ser interpretados como “ingratos” o “desconsiderados” y, de cierta manera, ratificar así la elección de constituir una “familia” con los colaboradores. Así, cuando Daniela relata el momento en que se conocieron (tal como se describió en el apartado anterior) Jessica –entre ofendida y avergonzada- intenta justificar sus acciones pasadas. O cuando Georgina relata en tiempo pasado sus indecisiones acerca de la elección que debía tomar, como si se tratara de una etapa concluida. De modo que ambas niñas sintieron la necesidad de retribuir y de expresar esa necesidad. En ese sentido, los actos de cuidado prodigados a las niñas, como diría Mauss, generan una deuda moral entre entre el donatario y el donador, amarrándolos en una misma trama de obligaciones.²³⁹

²³⁹ Apelamos al trabajo de Marcel Mauss [1925] que se interesó por el régimen de derecho contractual y los sistemas de prestaciones económicas de las sociedades llamadas “primitivas”. Concluye el autor que la lógica del don coexiste en aquellas sociedades en que también se desarrolló el contrato y el mercado. Este planteo permite analizar los intercambios que se realizan a partir de las relaciones personales que los individuos efectúan, y las normas más informales que también guían o condicionan las vinculaciones entre los sujetos.

“Lo nuestro es una gran historia de amor” manifiesta Daniela que les explicó a Jessica y a Georgina a propósito de un incidente con una compañera de la escuela, en donde las niñas sintieron vergüenza de ser “hijas adoptivas”. Y en parte esa historia es la que –de acuerdo a las preguntas que Daniela fue formulando a las niñas- se fue recreando en la entrevista. Así, Daniela fue construyendo la saga familiar: el día que se conocieron, el estado de las niñas y su progresiva “recuperación” a partir de todas las acciones “comprometidas” de los colaboradores, la manera en que se fueron eligiendo, la “superación” de las crisis o las dudas. Todas estas vicisitudes hacen a la historia familiar que Daniela y Gustavo se ven en la necesidad de construir: referir al estado en que se encontraban las niñas cuando conocieron a los colaboradores y dar cuenta del estado actual, recrea una y otra vez la eficacia de la transformación operada. De modo que el espacio de la entrevista forma parte del “aprendizaje” que Georgina y Jessica realizaron a lo largo de todo el proceso.

Vínculos que se eligen y vínculos que constriñen II

El término “colaboradores” fue escogido para inscribir su sentido en el ámbito de los hogares convivenciales en tanto contribuyen a la obra de la institución, pero no forman parte del plantel estable de sus empleados. El objetivo no es acotar el análisis a la relación que se crea entre el colaborador y el niño internado, sino inscribirla en una red de relaciones (que incluye a otras instituciones). Esa red hace posible la fabricación del parentesco y se trama a partir del intercambio. Ello así porque entendemos que las formas de concebir la reproducción de los niños y cómo –parafraseando a Godelier (1993)- son apropiados por las generaciones anteriores no pueden ser bien comprendidas si no se atiende a los contextos sociales y políticos en los cuales tienen lugar. Además, la “renovación” acaecida en los estudios sobre el parentesco exhortó a derribar las fronteras entre los cuatro dominios clásicos: parentesco, religión, política y economía. Y, por lo tanto, los estudios del parentesco recuperan las dinámicas de los contextos políticos y culturales locales en las que está empotrado (Fonseca, 2004c).

Es por ello que este apartado se inspira en el planteo maussiano para explorar los intercambios como momentos de construcción o fortalecimiento de lazos sociales, donde los sujetos se ven constreñidos a dar, recibir y devolver dones aparentemente

gratuitos y voluntarios, pero que a la vez tienen un carácter coercitivo e interesado (Sigaud, 1999). Es decir, que en esos mismos actos de intercambio, las personas “ocultan, finalmente, los intereses que -en tanto socios de diferentes circuitos de intercambio- tienen para asegurar la continuidad de sus relaciones” (Sigaud, 1996: 19). A través de estos actos los sujetos se “‘acreditan’ moralmente, adquieren ‘autoridad’ para participar en la vida” (Wilkis, s/d: 18). Es por ello que en este apartado focalizo en aquellas reglas e intereses que están en juego y que guían los comportamientos de diferentes actores sociales involucrados en la crianza de los niños alojados en hogares convivenciales, y tomo distancia de aquellas interpretaciones que parten del supuesto de hombres y mujeres “racionales y abstractos, libres de lazos personales” (Neiburg, 2003). Así, para tornar inteligibles esos comportamientos es necesario atender a cómo los actores sociales se ven implicados en determinadas relaciones sociales y a qué obligaciones permanecen sujetos según los diferentes sentidos y valoraciones que son puestos en juego.

Como sostuvimos en el segundo apartado, Daniela y Gustavo llegan a ser colaboradores del Hogar María gracias a una trama de relaciones que vinculan los hogares convivenciales a otras instituciones como las que pertenecen al poder judicial y al administrativo, y también a relaciones de estos con otras organizaciones, instituciones, grupos y espacios vinculados a esa trama semi-pública. El trabajo conjunto entre el hogar y el juzgado en donde se desempeñaba la novia del amigo, Alina, hizo posible que llegaran al Hogar María:

D: El juzgado en que ella trabajaba había derivado algunos casos ahí (...) nos comentó que estaba la posibilidad de apadrinar, que iba a hablar con el hogar para ver si había posibilidades de apadrinar. (...) Ella habló, nos consiguió una entrevista, y cuando fuimos nos sugirieron... había varios casos de hermanitas, pero le preocupaba a Mara puntualmente Jessica por el tema del diagnóstico de ella, que tenía ese bloqueo emocional, que no hablaba, que no se integraba a las actividades del hogar.

A partir de esa vinculación, los bienes de cuidado dispensados a las niñas –como ya vimos- implicaron que el hogar María deje de ser el proveedor de esos bienes y cuidados, de modo que alivianaba las tareas en el hogar y los costos de la crianza de las niñas. Como vimos en el capítulo anterior, Agustina era quien se encargaba del cuidado cotidiano del pequeño Matías (eso incluía los traslados al hospital capitalino, las

vacunas fuera del calendario, el jardín maternal privado, etc.), de modo que esta colaboradora –así como otros- daban cuenta de los “bienes de cuidado” que prodigaban a los niños que cuidaban. En ese sentido, tal como postula Vianna, esos bienes anudan distintos sentidos en torno al cuidado de los niños: no solo por la manutención sino también por el sentido moral que supone el desvelo de la crianza de los niños. Así, estas acciones desinteresadas obtienen recompensas sociales.

En efecto, a los ojos de los agentes del juzgado, todos estos actos generosos no resultaban equivalentes a los efectos positivos que la vinculación con estos adultos les generó a las niñas. Así, los lazos afectivos que se fueron tramando entre ellos repercutieron positivamente en el desarrollo emocional de las niñas. Esto –como vimos- se plasmaba en los informes de los profesionales que atendían a las chicas y en los informes que elaboraba el hogar para presentar en el juzgado. Estos informes del Hogar, también eran ratificados por aquellos que elaboraba la psicóloga del hospital donde asistía la niña, secundada por alguno de los dos voluntarios de la pareja. Así, frente al juzgado que intervenía, el Hogar –gracias a la vinculación con estos voluntarios- fortalecía su rol y acumulaba capital simbólico: ganaba prestigio y disponía de un capital de confianza que el juzgado –al ver los buenos resultados- le prodigaba. Estas recompensas sociales posibilitaban que el Hogar hiciera uso de otro beneficio: cierto margen de autonomía en su accionar.

D: los cambios de ellas fueron tremendos, tremendos. Y el juzgado los vio, ya te digo la presencia del juzgado con el inicio de nuestra vinculación fue constante. Ya en noviembre las llevaron a testificar a ellas. A la jueza le dijeron “¿cuándo me voy a ir a vivir con mis papás?” “¿vos sabés...?” [Interrupción:] “sí, son papás del corazón, los que no son de la panza”.

A su vez, Daniela y Gustavo se enorgullecían de los cambios positivos que notaban en las niñas, pero comprendían que gracias al crecimiento y fortalecimiento del vínculo con ellas, también ellos se hallaban más involucrados en ese vínculo y, por lo tanto, supeditados a la relación que los unía al Hogar donde conocieron a las niñas. Es decir, si el Hogar les había dado la posibilidad de estrechar lazos con las pequeñas –anhelo que guió su búsqueda durante varios años- el matrimonio estaba interesado en mantener los enlaces que los unían a la institución ya que esta oficiaba de intermediario entre su deseo de *completar la familia* y el juzgado que lo podría hacer posible.

De este modo, el matrimonio se convirtió en “deudor” del Hogar y por ello se hallaba “hasta cierto punto bajo su autoridad, al menos hasta que no haya ‘devuelto’” (Godelier,

1998:25). A pesar de haber ofrecido cuantiosos bienes de cuidado a las niñas (que, al mismo tiempo, resultaban en colaboraciones para el funcionamiento del hogar), la deuda que Daniela y Gustavo contrajeron con el hogar no alcanzaba a saldarse dado que el valor de la infancia es inestimable (Zelizer, 1992), y a los niños se los conceptualiza como seres únicos, irremplazables, al menos en estos contextos de interacción (Zelizer, 2009), donde el objetivo primero es *formar una familia*. Así, para Daniela y Gustavo los agentes del Hogar se constituían en personas especiales, capaces de hacer factible algo que hasta hace poco tiempo atrás era inalcanzable.

De este modo, en esta relación las posiciones sociales del Hogar y del matrimonio no eran simétricas, ya que uno de los polos gozaba de mayor jerarquía. Godelier retoma a Mauss, al explicar la cuarta obligación (la de hacer dones a los dioses y a los hombres que los representan) sostiene que “los seres humanos que donan más de lo que se les ha donado, o que donan tal cantidad que nadie podrá jamás realizar un contradón equivalente, se elevan por encima de los restantes hombres y son un poco como los dioses, o cuando menos se les parece” (1998:51). En efecto, uno de los días en que estaba en el Hogar María, se lleva a cabo una reunión entre la directora del hogar, una de las trabajadoras sociales, la psicóloga social y una pareja de hombres colaboradores que estaban empezando una relación con dos hermanitas: Sharon y Violeta, de 3 y 5 años de edad.²⁴⁰ La pareja de colaboradores estaba en la reunión dado que ambos habían regresado a las niñas al hogar el domingo a la noche ya que Sharon había insultado a los colaboradores. A su vez, las niñas vestían unos vestidos comprados por los colaboradores, pero al momento se reintegrarlas al hogar les cambiaron la ropa: les pusieron aquella con la que salieron del *hogar*. En fin, estaba en presencia de lo que los actores llaman “una devolución”.²⁴¹ En la reunión uno de los colaboradores explica que cuando Sharon lo insultó sintió que no le “reconocían” todo lo que ellos hacían por ellas. Esta necesidad es retomada por María del Carmen quien les pregunta si ellos la reconocían a ella, a lo que uno de los integrantes de la pareja respondió: “¡y claro!

²⁴⁰ En ese momento, aún no se había sancionado la ley de matrimonio igualitario y, por lo tanto, las parejas gays no podían adoptar a un niño en tanto que parejas, aunque sí podría hacerlo alguna de las dos personas, de manera individual, como “soltero”.

²⁴¹ Con este término en el campo de la protección de la infancia se suele denominar al acto por el cual los pretendidos adoptantes que tienen bajo su cuidado un niño en guarda deciden revocar ese lazo y reintegran al niño al tribunal/juzgado, dando por finalizada esa vinculación.

¿Cómo no? ¡Vos sos una diosa para nosotros! ¡Gracias a vos podemos tener a las nenas!”²⁴²

De modo que quienes ocupaban el otro polo estaban interesados en recrear y fortalecer esa relación hasta tanto el juzgado se decidiera y, finalmente, les otorgara la guarda de las niñas. Así, por ejemplo, Daniela y Gustavo se ofrecieron espontáneamente a compartir su casa algunos fines de semana con Maricel, como se planteó en apartados anteriores. Una vez concretada la guarda con fines de adopción, el lazo social entre el matrimonio (y las niñas) y el Hogar no se rompió. Como señalé anteriormente, lo donado por parte del Hogar era tan inconmensurable que el matrimonio se vio compelido a mantener en el tiempo diversas retribuciones, diferentes expresiones de gratitud. Una de ellas fue encargarse de comandar un conjunto de voluntarios entre los cuales acondicionaron una nueva casa a donde se mudaría la otra sede que posee la organización. Así, Daniela pasó las tardes de un verano en la nueva sede, pintando paredes.

Otras de las formas en que el matrimonio colaborador “devolvió” consistió en oficiar de puente entre la organización que brindaba los talleres en la iglesia de su localidad con el programa que el Hogar María creó para “acompañar afectivamente” –tal como lo explicó María del Carmen- a los niños que están internados y que no reciben las visitas de su familia. Como me relató uno de los coordinadores de esos talleres destinados a las personas que desean adoptar niños, para la época de fin de año la directora del Hogar María se presentó para “contar de su hogar” y que como se trataba de la época de fin de año, estaban festejando y le permitieron hablar frente a los asistentes. A partir de ahí, varios matrimonios se acercaron al hogar, cuatro experiencias fueron “fallidas”, una –relata el coordinador- tuvo “éxito” y el matrimonio ya tiene los nenes. Aclara que estas experiencias fallidas referían a que la situación de los niños no terminaba de definirse, es decir, no estaban ni enteramente en el hogar, ni enteramente con el matrimonio.

Las acciones de Daniela y Gustavo se inscriben en una serie de actos desinteresados a partir de los cuales los actores sociales involucrados van tramando lazos sociales que los habilitan por un lado, pero que también los constriñen. Así, la reciprocidad implicada en estos lazos no sólo remite a acciones asociadas a la crianza de los niños –como se

²⁴² Carla Villalta (2012) señala que a la vista de los adoptantes, los jueces que intervenían en la transferencia de la responsabilidad sobre los niños eran colocado en el “lugar de dar hijos y de hacer padres”.

señaló- sino que hacen a la vida institucional del Hogar Por ejemplo, en una de las conversaciones que mantuve con Agustina –recordemos, la colaboradora que convive en su casa con Matías- me comentó que María del Carmen en una ocasión le pidió que participara en un evento que se realizaría en el hogar para agasajar al director de la organización internacional al que dicha institución pertenece. La directora también le dejó entrever que aceptarían con gusto alguna torta o algo dulce para sumar al agasajo. La colaboradora me contaba que, para cumplir con el pedido, tuvo que correr desde su trabajo al hogar y que no pudo aportar nada, pero que sí asistió porque “nobleza obliga”. Agustina fue ubicada en una de las mesas del ambiente, donde usualmente suelen comer las niñas, que estaba adornado para la ocasión. El festejo incluyó el baile de algunas coreografías por parte de las niñas del hogar que vestían sus “mejores ropas de domingo”. En un momento determinado Agustina y otra colaboradora que también estaba en el evento por pedido de la directora fueron invitadas a decir unas palabras. La otra colaboradora había ido preparada –cuenta Agustina-, sacó dos hojas escritas de su cartera. Comenzó su discurso agradeciendo a Dios la vinculación con la adolescente y luego prosiguió relatando su experiencia junto a las niñas en los talleres que dictó en la institución. Agustina en cambio me explicaba que ella no llevó nada escrito, y que sólo dijo unas pocas palabras que resultaron efectivas dado que la directora del hogar se le acercó, le dijo “Estuviste muy bien” y la abrazó.

Otra manera de colaborar (y retribuir) con los hogares se efectiviza a través de las donaciones de dinero en forma de rifas o habilitando una serie de “favores”. Así, a Agustina –al ser docente en una escuela secundaria de la zona del hogar- le solicitaron un “favor”: una adolescente recientemente ingresada en el Hogar María fue inscripta en la misma escuela en la que trabaja la colaboradora y a esta le solicitaron que esté atenta a las asistencias de la chica (y avise si faltaba o si llegaba tarde), si era reprendida por la preceptora o si tenía algún llamado de atención de un docente, en fin, que supervisara de forma personalizada el desenvolvimiento de la chica en la escuela. Del mismo modo, a Agustina también le requirieron que intermediase en la escuela para que la cocinera del Hogar pueda enviar a ese establecimiento a su hija.

Ahora bien, en el caso analizado en este capítulo, Daniela y Gustavo también habrían contraído una deuda moral con Cristina, “la progenitora” de Georgina y Jessica, debido a que consintió la entrega en guarda de sus dos hijas al matrimonio colaborador. Así, Cristina también realiza una cesión al renunciar a su condición de madre en pos del

deseo de sus hijas. Por este “acto de amor” –tal como lo categorizaron Daniela y Gustavo- estos adultos enuncian un profundo agradecimiento a la madre de las niñas, ya que su decisión hizo posible la concreción de la guarda de las niñas.

El juzgado le comentó a Cristina que las nenas pidieron vivir con nosotros, ella y con todo el dolor del mundo dijo “si mis hijas lo quieren y van a ser felices, yo estoy de acuerdo”. ¿Qué le podés decir Caro? Si lo que pensó es que sus hijas no se pasen la vida en un orfanato, o en un hogar ¿Yo la puedo acusar de algo? Tuvo le decencia de allanarnos los caminos, de firmar, de juntar al resto de sus hijos mayores de edad, decirles: “vengan, la situación es esta, firmen acá” (...) Yo tengo que estarle agradecida, no juzgarla. Tuvo una vida de mierda y le dio una vida mejor a las hijas ¿me entendés? O, en todo caso, los ladrones somos nosotros que nos aparecimos en su vida y quisimos a sus hijas.

C: no...

D: pero ¡es así! Porque si nosotros no hubiéramos aparecido en la vida de Georgina y Jessica, ella tendría a sus hijas hoy, aunque las visite una vez al año ¿me entendés?

C: ¿en el hogar?

D: las tendría en el hogar, pero seguirían siendo sus hijas, y el único, el único puesto de madre lo tendría ella.

(...)

C: no sabía que la madre había consentido

D: ¿decime si no le tengo que estar agradecida?

En esta cadena de agradecimientos, el matrimonio colaborador, a su turno, recibió el agradecimiento de los agentes judiciales por hacerse responsable de las niñas dado que esto permitía cerrar un expediente judicial que se había iniciado a mediados de la década del '90. Si bien el agradecimiento remite a la “escena de la salvación” que plantea Vianna (2010) –mencionada en el capítulo anterior-, en este caso se trata del “desamparo burocrático”. Esto es, el caso de estas niñas, cuyo grupo familiar de origen fue “históricamente asistido” (como señalamos ya), asume un giro cuando los colaboradores –a través del Hogar María- comienzan a motorizar una “solución” para el destino de estas niñas. De lo contrario, tal como le dijo un agente judicial a Daniela, “seguirían siguen siendo una carpeta ahí pegada en el archivo”.

G: así nos pasó en el juzgado ese, la jueza ni nos conocía, la terminó abrazando a Daniela, ¡agradeciéndonos a nosotros que estábamos ahí! nosotros “gracias por atendernos” porque nos moríamos ya por tener una entrevista en ese juzgado, para que salga el tema de las guardas de ellas. “no, no, gracias a ustedes por estar acá”

D: casi me la sacás con espátula

C: ¿ah, sí? [ríe]

D: porque me agarró

G: una divina

D: encima más grandota que yo, imagínate lo que era, me agarró así, fuerte, yo dije: bueno, me va a saludar así, como todo juez, medio cortante ¡me pegó un abrazo! yo lo miré y le dije [haciendo la mímica con los labios] “no me suelta”

C: [ríe]

D: ¡y no me soltaba! te lo puede decir él porque yo soy media exagerada, me tuvo por lo menos un minutito ahí agarrada, pero te das cuenta del agradecimiento.

(...)

D: el juzgado de mis hijas decide solucionarle la vida a mis nenas y ocuparse en resolver ese caso, porque aparecimos nosotros, porque me lo dijo el juzgado: “Si ustedes no hubieran aparecido, las nenas siguen siendo una carpeta ahí pegada en el archivo”.

Así, a partir del trabajo llevado a cabo por el matrimonio colaborador junto a las niñas estas dejaron el hogar y se integraron a un grupo doméstico. Esta exitosa experiencia, también se transforma en un éxito para los agentes del Hogar a partir de la cual suman prestigio. Un tipo de capital que adquiere sentido ya que esa institución también contaba con otros casos donde intervenía el mismo juzgado. Así lo expresaba Daniela: “Y bueno, María del Carmen y Mara en todo lo que nosotros hicimos estuvieron felices, como que no tuvimos muchos desaciertos en la vinculación. No nos tuvieron que llamar la atención nunca por nada, sabían que las nenas estaban bien atendidas, bien cuidadas, bien contenidas”.

Recapitulando entonces, a partir del encadenamiento de las relaciones de intercambio los actores sociales se vieron envueltos (por momentos como donadores, en otros, donatarios) en vínculos sociales que –según las motivaciones de cada uno- no deseaban quebrar. Estas relaciones de reciprocidad generan compromisos entre los socios de los intercambios sociales, en los cuales no sólo se intercambian bienes materiales, sino también bienes simbólicos (testimonios de gratitud, de reconocimiento, de respeto, prestaciones y capitales de autoridad) que colaboran en el fortalecimiento de las posiciones sociales de esos actores. Vinculaciones que leídas a la luz del planteo maussiano permiten visualizar aquellas otras normas sociales que están en juego en la vida social de los sujetos, y que no necesariamente coinciden con las normas establecidas legalmente. Pero, sin embargo, habilitan y condicionan prácticas a partir de las cuales la responsabilidad sobre los niños es transferida a otros adultos.

En este capítulo, intentamos señalar que el proceso que atraviesan las niñas en el hogar convivencial (a partir de las experiencias de las compañeras de hogar, de sus propias experiencias en esa institución y en otras) promueve la reproducción de la desigualdad no sólo en lo que respecta a las cuestiones materiales, sino también a las condiciones morales que son ratificadas desde los agentes institucionales. Es a partir de experimentar la diferenciación de estatus entre las niñas que acceden a los colaboradores y quienes no lo hacen, como se va tramando la ilusión de *tener* unos. “Ilusión” en tanto los colaboradores se presentan, *prima facie*, como un concepto abstracto, unos seres que –por definición- traen bondad y felicidad (esto no significa que luego, con la construcción de la conexión entre ambos se genere).

Ahora bien, si algunas de las prácticas institucionales presuponen una concepción mercantilizada de los niños (tal como Silvia relató en su experiencia en los inicios de la década del '90), no por el intercambio de dinero sino, y fundamentalmente, por su cosificación, por la construcción de los niños *qua* objetos puestos a circular; la concepción de los colaboradores como una fuente de recursos materiales y simbólicos también implica cierta despersonalización. Sin embargo, como hemos señalado, ni los niños, ni los colaboradores son sólo conceptualizados desde esa lente. Tanto los trabajos de Vianna (2002, 2010) como los de Zelizer (1984, 2009) problematizaron cómo los actores sociales construyen formas “legítimas” de hacer ingresar el dinero en esferas de la vida social tradicionalmente opuestas al mercado y asociadas a los sentimientos, las moralidades, al desinterés y al don, de modo de fortalecer las fronteras entre esas esferas.

En ese sentido, las relaciones sociales entre los colaboradores y los niños se trazan a partir de las actividades que supone la crianza de los niños. Esas relaciones sociales también se traban en términos morales que se expresan en la necesidad de “reconocimiento” por parte de los actores sociales, de aquello que se donó. De modo que la lógica del don permite comprender cómo a partir de los cuidados impartidos, en algunos casos se espera un contradón aun más no sea a través del agradecimiento. Pero también permite comprender cómo esas relaciones se fabrican a partir de otras

relaciones sociales más abarcadoras, que las incluyen. Esas otras relaciones –las del Hogar María con el juzgado, con la organización religiosa de laicos, con los colaboradores- permiten inscribir dones y circuitos “en los microcosmos sociales que las hacen razonables” (Wilkie, 2010).

En esa dirección, interesa recuperar la dimensión moral constitutiva de ese universo social que, en parte, permite comprender cómo es que los niños devienen adoptables. En ese sentido, retomamos el planteo de Balbi para quien los valores morales tienen un carácter cognitivo, “internalizados por las personas en el curso de su experiencia social, los valores morales se tornan no sólo en parámetros normativos que vienen a regir su comportamiento, sino también en parte de los medios mismos que ellas emplean para entender el mundo circundante y para concebir sus propias acciones” (2008: 77). En ese universo donde predomina los valores tales como la caridad –laicizada, como plantea Godelier (1998)-, la generosidad y el altruismo (las “obras de amor” hacia el prójimo, en tanto postulado cristiano), la adopción es valorada positivamente en tanto permite insertar a los niños en nuevas familias donde serían “correctamente” criados. En esa dirección, la tarea de los colaboradores es altamente valorada y reconocida por los otros actores sociales que componen este campo social.

Es esta dimensión moral que los agentes de los hogares, pero también de las oficinas estatales, resaltan de los colaboradores: sus acciones “desinteresadas”, sus donaciones que tienen por meta explícita el bienestar de los niños: bienes de cuidado, tiempo, recursos para la institución y, en ocasiones, trabajo. De modo que la categoría *colaborador* conlleva en su definición cierto “deber ser”: el de dar, en principio, “desinteresadamente”. Dar a los niños (bienes materiales y simbólicos) es también dar a la institución en tanto reemplazan a las funciones del hogar o las complementan. Y, a su vez, otra característica sobresaliente de este actor social es la motorización de acciones: se trata de personas que son emprendedoras. Sus emprendimientos, aun cuando pasen por alto precisos mecanismos y procedimientos establecidos para regular la transferencia de la responsabilidad sobre los niños, son aceptados por buena parte de los actores sociales. Y esa aceptación se funda en valoraciones morales: el bienestar de los niños es más importante –para algunos de los agentes estatales- que el cumplimiento de los ordenamientos legales. Estos actores –para validar su postura- basan sus argumentos en criterios prácticos: la avanzada edad de los niños, la cantidad de años de institucionalización y no dejar pasar la oportunidad cuando existen colaboradores que

aceptan niños con tales características. De modo que, inspirada en el planteo de diversas autoras (Sigaud, 1996; Vianna, 2010; Fonseca, 2011; Moore, 1978), me interesa señalar que la existencia de otros órdenes de normatividad que están constantemente interactuando, reforzando o compitiendo por la legalidad oficial. Para comprender el tránsito institucional y el proceso a través del cual los niños devienen adoptables es necesario atender a esos otros órdenes en los cuales se disputan moralidades. En efecto, en el caso de Georgina y Jessica, los agentes judiciales privilegiaron “el bienestar de las niñas” a partir de todos los cambios positivos observados en su desarrollo (físico y emocional) y de los que también daban cuenta los informes de distintos profesionales (psicólogo, psiquiatra, foniatra, etc.). Sin embargo, en otros casos que construimos a partir del trabajo de campo, en el tránsito institucional primaron otros argumentos y valoraciones morales. Sobre ello trabajamos en el próximo capítulo.

Capítulo 5

El tránsito institucional de niños: interacciones, performances y relaciones personales

En el capítulo anterior de manera progresiva se fueron integrando otros actores sociales del campo de la protección a partir de analizar las relaciones de intercambio que se generan entre ellos y con los niños. En este capítulo la propuesta es descentrar el foco de los hogares convivenciales para ampliar la lente e incluir a distintos actores sociales del campo de la protección de la infancia (agentes judiciales, coordinadores de las oficinas de promoción y protección de derechos, familiares de los niños) y ajenos a este, con el objetivo de analizar el sustrato de relaciones sociales que ligan a esos actores y que se recorta como una de las condiciones de posibilidad del “tránsito institucional” de los niños separados de sus grupos domésticos y alojados en hogares convivenciales. El “tránsito institucional” es una categoría con la que proponemos focalizar en los procesos por los cuales esos niños recorren diferentes instituciones y grupos domésticos, bajo el cuidado de los agentes administrativos, judiciales y de los hogares convivenciales, y a partir del cual se decide su reintegro al grupo familiar de origen o son eventualmente dados en adopción.

En el tránsito institucional interactúan distintos actores sociales entre los cuales se gestan disputas y desacuerdos al momento de dotar de sentido a distintos postulados normativos como el “derecho de los niños a vivir en familia”. Es a través de esas disputas, de la intervención de distintas oficinas estatales y de las relaciones personales cómo ese tránsito va tomando forma. En otras palabras, las relaciones sociales que se establecen en el circuito jurídico-administrativo también modelan el recorrido institucional que realizan los niños.

En este capítulo abordaremos el análisis del tránsito institucional de un grupo de cinco hermanos (de 11 a 3 años en el momento en que establecí contacto con el caso durante el trabajo de campo) que fueron separados de su grupo familiar ya que sus padres ejercían violencia sobre ellos, según informaron las oficinas de promoción y protección de derechos. El desarrollo de este caso está atravesado -y en parte lo constituye- por la reconfiguración institucional puesta en marcha de manera progresiva con la sanción, principalmente, de dos leyes provinciales: la ley N° 13.298, que establece el sistema de

promoción y protección integral de derechos de los niños y la ley N° 13.634 que dispone cambios en el fuero de familia y crea el fuero de responsabilidad penal juvenil. La implementación de las nuevas leyes y las normativas complementarias no se constituyó de manera lineal y de una vez para siempre, por el contrario, adquirió una forma discontinua y fragmentada (López, 2008; Magistris, 2012). Si antes de la sanción de estas normativas provinciales eran los tribunales de menores quienes intervenía cuando un niño era encontrado en “situación de abandono”, “riesgo” o “maltrato”;²⁴³ a partir del año 2007 son las oficinas administrativas de protección de derechos (dependientes del estado provincial y municipal) quienes deben intervenir en esas situaciones y, en el caso de tener que tomar una medida excepcional de protección de derechos, le debe dar aviso al asesor de incapaces y al fuero de familia.

Los tribunales de familia se crearon en la década del '90 (al independizarse del fuero civil y comercial), dos propuestas existían para ello: por un lado, la consolidación de juzgados de familia presididos por un único juez, cuyos fallos podrían ser apelados ante una cámara superior; mientras que la otra propuesta, que es la que finalmente tomará cuerpo en la provincia en 1993 cuando se sanciona la ley 11.453, dispone la consolidación de tribunales colegiados de instancia única cuyas sentencias pueden ser apeladas ante la Corte Suprema de Justicia órgano superior en la Provincia de Buenos Aires (González, 2007).

Debido a la sanción de la ley N° 13.634 que dispone cambios en el fuero de familia, los tribunales de familia (colegiados) se dividen en juzgados unipersonales de familia y se crea una instancia superior donde apelar las sentencias. Sin embargo, durante mi trabajo de campo (2011- 2012) en la zona sur del conurbano bonaerense, los tribunales de familia no se habían dividido en juzgados unipersonales de familia. Según los propios agentes judiciales esto no terminaba de suceder ya que los edificios en donde se ubicarían los juzgados aun no terminaban de estar en óptimas condiciones para su uso.

Pese a ello –ya que la división era inminente- al interior de cada tribunal de familia comenzaron a gestarse “equipos de trabajo” en vista a su fisión en tres juzgados. Así, en los dos tribunales en los que realicé trabajo de campo, cada juez fue seleccionando del plantel de funcionarios y empleados, quienes lo acompañarían al juzgado unipersonal.

²⁴³ Colocamos comillas a estos términos dado que son las categorías que utilizan los agentes de las oficinas de promoción y protección de derechos al dictar las medidas de protección. Con esas categorías (así como abandono y desprotección, que serán utilizadas luego en este capítulo), los actores sociales de este campo llaman la atención sobre determinados comportamientos, valores y señales que son recortados y ponderados por estos agentes para evaluar las conductas de los integrantes de los grupos domésticos y, en base a ello, definir el destino de los niños.

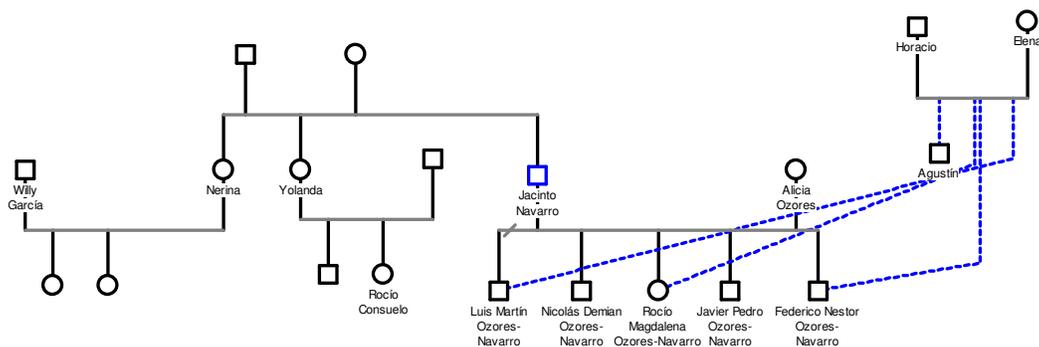
Esta fragmentación se reflejó en distintas “dinámicas de trabajo” según cada tribunal, en lo que atañe a la “autonomía” de cada equipo, y a “estilos de trabajo” que presentaban entre sí ciertas diferencias (fundamentalmente, en relación al tratamiento de algunos casos, como las medidas de abrigo que nos ocupan aquí).

A su vez, es necesario aclarar que los tribunales de familia comenzaron a recibir las medidas excepcionales (llamadas “medida de abrigo”) para realizar el control de legalidad de esas medidas –tal como lo estipula la ley N° 13.298- a partir de marzo de 2010 (antes de esa fecha, lo realizaron los Tribunales de Menores en proceso de conversión en Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil).

El caso de cinco hermanos, los niños Ozores Navarro, alojados en el Hogar Estrellas es reconstruido analíticamente a partir del expediente judicial (fundamentalmente los dos primeros años de su institucionalización) y ese material es complementando con la observación participante en el tribunal de familia y en el hogar convivencial.

En este caso, si bien al cabo de esos dos años de su internación los niños comienzan a ser orientados hacia la adopción (en efecto, tres de ellos se vincularon con un matrimonio colaborador –Horacio y Elena- que deseaba adoptarlos), se produce un cambio en el desenlace del proceso gracias a la presencia de nuevos actores: los tíos paternos de los niños. De modo que este caso nos permite reflexionar en torno a la no linealidad del tránsito institucional, esto es, no se trata de un proceso que adopte una dirección unívoca sino que se va gestando al calor de las interacciones de los distintos actores sociales implicados.

La imagen que se presenta a continuación tiene como fin graficar los distintos grupos familiares que están presentes en este tránsito institucional.



Falsas promesas

En este apartado reconstruimos brevemente el inicio de la intervención sobre el grupo familiar a cargo de la oficina de protección de derechos dependiente del gobierno provincial (el Servicio Zonal) y la que depende del estado municipal (el Servicio Local). Durante un año y unos pocos meses más estos agentes administrativos evalúan, citan y “visitan” a los padres de los niños con el fin de determinar si pueden o no responsabilizarse por el cuidado de sus hijos.

En diciembre del año 2008 un móvil policial encuentra a tres hermanitos (de 7, 6 y 5 años de edad) caminando solos, a altas horas de la noche, por una ruta que circunvala el conurbano bonaerense, altamente transitada por camiones y otros vehículos de menor carga. La policía –según las normativas que se pusieron en vigencia el año anterior- avisa al Servicio Zonal de los niños ya que cuando quieren reintegrarlos en su domicilio ubicado en una zona muy humilde, éste estaba vacío. Por lo tanto, los niños son enviados a una Casa de Abrigo,²⁴⁴ mientras los agentes del Servicio Zonal intentan dar con los padres de los niños. Según reseñan los agentes de esa oficina de protección, encontraron al padre “con evidentes síntomas de ebriedad”, quien manifestó “no haberse dado cuenta que los niños no se encontraban en el domicilio”. A la semana siguiente, los padres son citados y concurren a esta oficina de protección de derechos (Alicia Ozores y Jacinto Navarro) y allí dicen temer por su situación irregular en el país (ambos son migrantes procedentes de Bolivia) –ningún miembro de ese grupo familiar tiene documentos-, reconocen “tener problemas con el alcohol y expresan su deseo de cambiar iniciando tratamiento”.

Al cabo de una semana el Servicio Zonal decide que los niños retornen con sus padres, quienes previamente se comprometen a retornar a ese organismo. Sin embargo, esto no ocurrirá. A pesar de que los agentes del Servicio Zonal reiteran en dos oportunidades más la citación, los padres de los niños no concurren a ninguna de las citas pautadas. Este hecho inaugura la intervención de otro organismo de este campo, en este caso de un Servicio de protección de derechos dependiente del municipio, denominado Servicio

²⁴⁴ Las Casas de Abrigo son centros de alojamiento transitorio donde son enviados los niños que atraviesan situaciones similares a la de los hermanitos Ozores Navarro o cuando se adopta la medida excepcional de protección de derechos y no se encuentra una vacante en ningún hogar. La Resolución 167 del año 2007, dispone en el Anexo III la creación de estos centros. Algunas de las Casas de Abrigo son los ex Centros de Admisión que funcionaban con la ley anterior, se trataba del primer lugar al que un niño dispuesto por el juez, era alojado hasta tanto se le encontrara una vacante en algún hogar. A diferencia de un hogar convivencial, la Casa de Abrigo tiene por función albergar a los niños ante una situación puntual y urgente, sin que ese se convierta su lugar de residencia.

Local. Durante un año los agentes de esa oficina de protección de derechos realizan una serie de acciones con el fin de evaluar más exhaustivamente a ese grupo familiar y ponderar la capacidad de esos padres para producir cambios en sus comportamientos (sobre todo en el consumo de alcohol y en la “violencia” ejercida entre los adultos y sobre sus hijos) y, de ser necesaria, para decidir la separación de los niños.

Una de esas acciones fue sumar al Equipo de Orientación Escolar (EOE) del establecimiento al que asisten los dos hijos mayores (Luis Martín y Nicolás Demián) para que realicen un seguimiento del grupo familiar. Estos profesionales informan irregularidades en cuanto a la asistencia escolar de los niños, también señalan que con frecuencia ingresan y egresan de la escuela fuera del horario estipulado, y que no son acompañados por ningún adulto a la entrada y a la salida pese a que deben cruzar una ruta “peligrosa” sin semáforo. Además de ello plantean que los compromisos que asumieron los padres en la escuela luego no fueron cumplidos y que si bien visitaron en reiteradas oportunidades el domicilio de la familia, nunca encontraron a ninguno de sus padres. Los vecinos ratificaron la evaluación de los profesionales: ningún adulto se hace responsable del cuidado de los niños. Incluso, como acto de solidaridad para con estos, se ocupan de alimentarlos.

Según consta en el expediente, los agentes del Servicio Local también se hicieron presentes en la casa de los niños y fueron “agredidos verbalmente con todo tipo de improperios por parte de ambos progenitores”, estando “ambos totalmente alcoholizados y conduciéndose de forma agresiva” (arrebataron la citación y dijeron que no se presentarían). Los agentes los citan dos veces más, y en las dos oportunidades no se presentan hasta que, promediando ese año, el padre de los niños (Sr. Navarro) asiste voluntariamente y se compromete a seguir tratamiento en un CPA,²⁴⁵ a permitir visitas del equipo técnico y a que los niños asistan a la escuela. Sin embargo, como reseñan los agentes de la oficina de protección, nuevamente se trata de “compromisos no cumplidos”.

Antes de finalizar el ciclo lectivo y ante la imposibilidad de encontrar a los niños en su casa, los agentes del Servicio Local los entrevistan en la escuela. En ella, Nicolás relata ser golpeado por su padre con un cinturón, y también manifiesta que no le cuenta a su madre para evitar las peleas entre los progenitores. El niño refiere que sólo lo golpea a

²⁴⁵ El CPA es un Centro Provincial de Atención depende de la Subsecretaría de Salud Mental y Atención de las Adicciones, allí se recibe, asesora, atiende y deriva a toda persona que necesite ayuda con una adicción.

él y a su hermano Luis (y no así a su hermana Rocío, ni a su hermanito Javier). Allí también los agentes del poder administrativo caen en la cuenta de que no reciben controles sanitarios.

Ante esta situación de “desprotección” y “violencia” los agentes del Servicio Local intentan encontrar a otros adultos de la familia de los niños a fin de agotar las alternativas para que los niños permanezcan en su familia de origen. Se contactan así con la abuela materna de los niños, pero esta no acepta hacerse responsable de sus nietos.

Luego de infructuosas visitas en el domicilio del grupo doméstico, en enero del año siguiente, los agentes del Servicio Local informan que encuentran al Sr. Navarro “en estado de ebriedad, con falta de higiene personal y en la vivienda, al igual que los niños, siendo que el más pequeño, Javier de dos años de edad, estaba totalmente desnudo, en la tierra y totalmente *abandonado*”.

A mediados de ese mes, los padres son citados junto a sus niños al Servicio Local y se hace efectiva la medida excepcional de protección de derechos.²⁴⁶ Los niños son enviados al Hogar Estrellas.

A su vez, dado que la madre de los chicos estaba cursando el octavo mes de embarazo, notifican al hospital de la zona para que cuando la señora se presente a dar a luz, no le extiendan el alta médico al niño, con el fin de dictar sobre el recién nacido una medida excepcional de protección de derechos. Así sucederá y el recién nacido, Federico, será colocado bajo el cuidado de un matrimonio del Servicio de familias sustitutas que pertenecen a una organización católica dirigida por laicos, como comentamos en el primer capítulo.

Los agentes del Servicio Local fundamentan la medida en la imposibilidad de los padres de “captar sus respuestas deficitarias en torno al cuidado, protección y atención de sus hijos como figuras parentales de relevancia, no hay registro alguno de la violencia que ejercen hacia sus hijos, ni entre ellos”. Por lo tanto, tampoco “mostraron *interés* en modificar conductas tanto sea en relación a la responsabilidad parental que les cabe como así también en relación a su adicción (alcohol)”.

Dado que la medida excepcional es adoptada en los primeros meses del año 2010, últimos meses en los cuales los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil mantuvieron

²⁴⁶ Los padres si bien se habían presentado en el CPA, sólo habían tramitado la admisión pero no habían comenzado el tratamiento.

la facultad de realizar el “control de la legalidad de la medida”, el Servicio Zonal notifica a esa oficina judicial, quien le otorga la legalidad a la “medida de abrigo” –tal como se la denomina en el ámbito de la provincia bonaerense a la medida excepcional– sobre los cuatro hermanos y, a los cuatro meses, se dicta la “guarda institucional” dado que los plazos de dicha medida se habían vencido y aun no se resolvían las causas por las que los niños fueron separados de sus padres.

Cuando nace el más pequeño, Federico, luego de dos meses, el control de la legalidad de la medida de abrigo lo realiza el tribunal de familia. Y, luego, el juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (JRPJ, ex tribunales de menores) remite los otros cuatro expedientes a ese tribunal.

De modo que el paso de un fuero al otro implicó que el nuevo juez realice una evaluación acerca de lo actuado, dado que desde ese momento en adelante sería el juez de familia quien ejercería el “control de legalidad”.

Para avanzar en el análisis del desarrollo del caso, daremos cuenta del particular contexto en que se desarrolló: el tribunal de familia.

En el tribunal²⁴⁷

Como explicamos ya en el primer capítulo de esta tesis y como lo hicimos brevemente en la introducción de este capítulo, las reconfiguraciones institucionales acaecidas con la sanción de la nueva ley de protección de la infancia (N° 13.298) supuso un desplazamiento de las competencias del poder judicial al poder administrativo. Como señalamos, son las oficinas de promoción y protección de derechos quienes intervienen ante alguna situación que involucre el “bienestar” de los niños y quienes pueden dictar las medidas para separar a los niños de sus grupos familiares (bajo una medida excepcional de protección de derechos). Los tribunales de menores (que pertenecían al fuero penal) dejaron, progresivamente, de estar facultados para intervenir en los casos

²⁴⁷ La creación de instancias judiciales exclusivas y especializadas en administrar conflictos familiares es reciente en nuestro país. Daich (2010) explica que en el año 1988 se designaron juzgados nacionales de primera instancia en lo civil para que administraran esos espacios aunque no formaron un fuero aparte en la Justicia Nacional Civil, como sí se constituyó en la Provincia de Buenos Aires en el año 1994 en la ciudad de La Plata a través de la ley provincial n° 11.453 (González, 2007). A partir de esa fecha se fueron creando en los otros departamentos judiciales los tribunales de familia. En el caso de los expedientes sobre adopción, los tribunales de familia antes del cambio de la ley que regula la condición jurídica de los niños, realizaban los juicios de adopción.

de los niños que son separados de sus grupos domésticos.²⁴⁸ Por lo tanto, la competencia civil de los ex tribunales de menores es transferida a los tribunales de familia.

En el momento en que realicé trabajo de campo, en los tribunales de familia, se estaban gestando algunas modificaciones en la dinámica de trabajo con miras a transformarse en juzgados unipersonales de familia, como adelanté en la introducción de este capítulo. Así, por un lado, cada juez seleccionó de los agentes judiciales que ya se encontraban trabajando quién lo acompañaría en su juzgado; pero además, la planta funcional aumentó y, entonces, cada juez “reclutó” secretario, consejero de familia, prosecretario, oficiales, psicólogo, trabajador social y psiquiatra. Es así que en cada tribunal de familia se conformaron tres equipos de trabajo en base a relaciones de amistad y de confianza (y también de rivalidad) y de adherir a “estilos de trabajo” (Eilbaum, 2008). Estos estilos de trabajo se fueron perfilando al calor de una consuetudinaria práctica tribunalicia (Sarrabayrouse Oliveira, 2011): la “delegación de funciones” por parte del juez y secretario a los empleados judiciales. Esta práctica –como sostiene Sarrabayrouse – está basada en la confianza que los jueces y secretarios tienen para con los agentes “inferiores”. De modo que, el estilo de trabajo de cada magistrado también colabora en la “estructuración de grupos” (Sarrabayrouse Oliveira, 2011) al interior del tribunal.

Estos estilos de trabajo pueden diferir –y en ocasiones de manera muy marcada- entre los diferentes jueces. Ello se observa claramente en las causas caratuladas “sobre medida de abrigo” en tanto que no todos los agentes judiciales acuerdan acerca de cuándo y cómo intervenir, con qué ahínco buscar a los familiares para que los niños regresen a su grupo familiar, qué lugar otorgar a la familia biológica y cuándo es necesario declarar el estado de adoptabilidad y encaminar los niños hacia la adopción, o bien en cómo utilizar el registro de aspirantes a guarda con fines adoptivos²⁴⁹. Así, el campo judicial también es una arena de disputas, donde se puede observar “la dimensión política de la aplicación de la ley” (Tiscornia, 2008:132). Estas discrepancias

²⁴⁸ El decreto ley 10.086 del año 1983 facultaba a los jueces de menores a declarar en “estado de abandono” a los niños y a entregarlos en adopción.

²⁴⁹ Como señalamos ya, la Acordada (N° 2707) de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Buenos Aires (B. O. 2.7.96, Publicación SCJPBA, La Plata, 1996) crea un Registro Central de Aspirantes a guardas con fines de adopción en la Provincia de Buenos Aires. Cada tribunal de menores debía inscribir a los matrimonios o las personas solteras que deseaban adoptar de su jurisdicción. El Registro es una de las tareas que se transfirieron desde los tribunales de menores a los tribunales de familia. Luego, la ley Nacional N° 25.854, sancionada en el año 2003, crea otro registro de carácter nacional.

en torno a los estilos de trabajo se reflejan en la administración de los expedientes judiciales como veremos en el caso de los cinco hermanos.

Así, cuando ingresa el expediente del grupo de hermanos Ozores Navarro al tribunal de familia, es el juez V quien ejerce la presidencia del tribunal y es quien comienza a intervenir.²⁵⁰

Durante el primer año de la intervención los niños permanecen en el Hogar Estrellas y no tienen contacto con ningún integrante de su grupo doméstico, tal como la institución informa a la trabajadora social del tribunal de familia, Nélide, una mujer de unos cincuenta años quien hasta dos años atrás había trabajado en un tribunal de menores.²⁵¹

Una de las acciones que implementó el tribunal fue buscar por intermedio del Consulado de Bolivia familiares de los niños dispuestos a “prestar colaboración ya sea en la contención de los progenitores o en su defecto, hacerse cargo del cuidado de los niños”.

A su vez, se dispone una entrevista de los padres de los niños con la psicóloga del tribunal. Para ello el juez solicita que la trabajadora social lleve la citación al domicilio de los padres y, además, realice un amplio informe ambiental. Esta informa que según una vecina, desde hacía ya dos meses ninguno de los dos adultos vivía en esa casa.

Durante ese año, los agentes judiciales enviarán distintos oficios al Consulado de Bolivia para que brinde algún dato sobre el paradero del padre y de la madre de los niños.

²⁵⁰ En los tribunales de familia un juez ejerce la “presidencia” de manera rotativa y anualmente. Inicialmente, tal como explicaba una secretaria del primer tribunal en el que realicé trabajo de campo, la presidencia del tribunal originariamente indicaría el orden de votación en los expedientes, en un tribunal primero vota el presidente, luego el vicepresidente y finalmente el vocal. Pero, con la división en juzgados, los agentes judiciales se distribuyeron los expedientes, cada tribunal se dio una forma particular de distribución. Así, si en el primer tribunal en el que realicé trabajo de campo el objetivo es que siempre sobre una familia entienda el mismo juez (denominado “juez de trámite”); en el otro tribunal, si bien el juez de trámite tiene prevalencia sobre “sus” expedientes, el magistrado que asume la presidencia dispone cómo organizar el trabajo durante ese año.

²⁵¹ Nélide es una trabajadora social que se desempeñó en distintos tribunales de menores años atrás. Por esa razón esta profesional conoce a los hogares convivenciales de la zona, con ellos compartió experiencias de trabajo en función de los niños dispuestos por el juez de menores; también a los agentes de salud de los hospitales de la zona por causas judiciales anteriores; y a algunos asesores de incapaces ya muchos de ellos antes eran jueces de menores. En una jornada de trabajo de campo pude registrar como Nélide le explicaba a uno de los jueces cómo promover la entrega de adopción de los niños considerados “mayores” (en función de su edad y de las preferencias de los adoptantes): “mirá, pasaba lo mismo y hacíamos así, los citás, les decís si ellos aceptarían a un nene con tales y tales características, con tal edad. Primero te van a decir que no, pero vos le seguís diciendo las características del niño, que en la familia biológica ya no va a poder quedarse, y después los mandás a los grupos que coordina XX [se refiere a los talleres para personas que desean adoptar a los que asistieron Daniela y Gustavo, tal como mencionamos en el cuarto capítulo] y así, de a poco, los vas convenciendo”. (Registro de campo, enero de 2012).

Al cabo de un año y medio de iniciada la medida excepcional, espontáneamente, el Sr. Navarro acude al tribunal acompañado por su cuñado, Willy García, y ambos participan de una audiencia con el juez V. Allí, expresan su voluntad de tener a su cargo a los niños y de iniciar todas las acciones que fueran necesarias. El Sr. Navarro relata que luego de tomada la medida excepcional se presentó en la oficina de protección de derechos para saber cómo estaban sus hijos pero que no le brindaron información acerca de dónde se hallaban. Luego, una trabajadora social del tribunal realiza un informe socio ambiental en la casa del Sr. Willy García (donde vive el padre de los niños), allí consigna que una de las hermanas del padre, Yolanda, que vive en Bolivia viajó a Buenos Aires, se dirigió al Hogar Estrellas, pero allí no le permitieron ver a sus sobrinos. El médico-psiquiatra del tribunal también realiza una evaluación del padre, indicándole tratamiento en Alcohólicos Anónimos. Sin embargo, al poco tiempo se deja asentado en el expediente que el padre no obtuvo los turnos para iniciar tratamiento.

Ahora bien, cuando comienza el tercer año de la medida de protección sobre los niños Ozores- Navarro es la magistrada Salomone quien asume la presidencia del tribunal y le imprime otro cariz a la intervención del tribunal. Ello porque tanto para la magistrada como para “su” trabajadora social, Nélide -luego de dos años de institucionalización- es necesario comenzar a perfilar una resolución.

A su vez, en el mes de enero de ese año comienzo a realizar trabajo de campo en el tribunal y, por lo tanto, participo en varias audiencias que refieren a este caso como a otros. En una de esas audiencias, la juez explicó que el año anterior su colega (el “Dr. V”) “se pasó todo el año enviando notas al Consulado de Bolivia para ver si podían rastrear en ese país algún familiar de los niños para que se pueda hacer cargo. Y así se pasó todo el año mientras los niños estaban en un hogar”. Para la doctora se trataba de un “excelente hogar” pero eso no alcanzaba a suplir el “afecto” que brinda una familia. En su despacho, me explica que no está de acuerdo con el criterio del otro magistrado y que, el año anterior, un día tuvieron “una agarrada muy fuerte por este caso y estuvimos casi tres días sin saludarnos”.

Por otro lado, la coordinadora del Servicio Zonal también difiere con los criterios que mantienen los otros dos jueces. Para la coordinadora se trata de magistrados “que se sientan arriba de los expedientes”. El expediente –objeto fetiche de ese campo burocrático (Martínez, 2006)- congrega distintos sentidos: la vocación de propiedad (y

de la responsabilidad administrativa) y la centralidad de la escritura y sus usos en la burocracia judicial. En este caso, la coordinadora pareciera aludir al ejercicio de poder del juez en “controlar el expediente”, sugiriendo que la medida de abrigo de los niños permaneció en el tiempo con pocas acciones promovidas desde esta agencia estatal, el expediente “no se movió”, señaló. Esto significa que el juez V “obstaculizaba” los pedidos o solicitudes que promovía esa oficina administrativa o el asesor de incapaces, impidiendo dinamizar el proceso judicial.²⁵²

Proponiendo otro estilo de trabajo, la magistrada Salomone decide citar a una audiencia a los niños Ozores Navarro –la primera para los pequeños- junto a Adriana, la directora del hogar.

Puestas en escena²⁵³

Tanto la audiencia como las situaciones que se suscitan en torno a esta las constituyo aquí en “eventos etnográficos” –tal como lo postula Peirano (2006)- en tanto resultan eventos especiales y significativos para los “nativos”.²⁵⁴ Esta audiencia cobra especial sentido para varios de los actores sociales implicados en este caso: indica un primer paso en el comienzo de la resolución de la medida excepcional de protección de derechos.

El día de la audiencia, mientras esperamos que arribe la asesora de incapaces, Adriana y cuatro de los hermanos Ozores Navarro nos acomodamos en un hall en el cual desembocan los despachos de los tres jueces del tribunal y de una de las secretarías. Sentada al lado de la directora del hogar, observo cómo los niños juegan entre ellos mientras la directora del hogar habla por su teléfono celular. En varias oportunidades la directora les llamará la atención dado que empiezan a sacar de lugar los almohadones, a hacerse cosquillas, a tirarse por el piso.

²⁵² Esta es una de las típicas disputas que se generaron con el desplazamiento de competencias del poder judicial al poder ejecutivo, reeditando los conflictos que se suceden desde la conformación del campo de la protección de la infancia (Véase Villalta, 2004, 2010 y 2012).

²⁵³ Con la metáfora teatral se busca –tal como postula Goffman- señalar por analogía una característica central de las prácticas sociales, que es la de ser, ante todo, frágiles. Según el autor, en las representaciones que los actores hacen de los diferentes papeles ante el auditorio “una sola nota desafinada puede destruir el tono de toda la actuación” (1997: 63).

²⁵⁴ Postula Peirano “Como el investigador es un personaje relevante en la elección de los acontecimientos que son significativos para una investigación, esto es, es co-autor en la construcción monográfica, considero que esos sean los ‘eventos etnográficos’” (2006: 10).

Puesta en común

A los pocos minutos entra Nélida, la trabajadora social del tribunal, en el hall. Al ver a la directora se le acerca, se saludan con un beso y un abrazo, se toman de la mano, se preguntan cómo están. Se alejan un poco de los sillones donde están los niños y donde estoy sentada. Parece que Nélida y Adriana saben a quién tienen enfrente una de la otra. Sin embargo, también parece que Nélida se ve en la necesidad de dar cuenta de su *expertise* y trayectoria en lo que se refiere al encaminamiento de los niños hacia la adopción.

Nélida comienza a mencionar los tribunales de menores en los que se desempeñó profesionalmente y agrega que de todos en los que estuvo y con todas las adopciones que hizo, si bien algunas las apelaron y llegaron a la Corte, todas fueron ratificadas. Ninguna adopción apelada dio marcha atrás.²⁵⁵

Adriana, no obstante, tampoco es una “novata” en el tema. Desde mediados de la década del '90 se encuentra a cargo del Hogar Estrellas y -tal como introdujimos en el capítulo dos- esa institución se dedica particularmente a los chicos que “estén para ser adoptados”, tal como señaló Ricky, un agente del Hogar Estrellas, mientras tomábamos mate en la cocina del hogar. Ricky da a entender que en el ingreso a esa institución opera una “selección” para admitir los niños. Uno de los criterios es el de no aceptar niños que tengan o hayan tenido algún vínculo con potenciales adoptantes. Y ello porque, desde la perspectiva de la institución, puede acarrear el riesgo de un “doble abandono”: el de su familia de origen y el de los potenciales adoptantes si aquella conexión resulta “fallida”. Según la experiencia de la institución, los niños que atravesaron esas vinculaciones que no prosperaron presentan –a la hora de volver a relacionarse con una nueva familia- dificultades en la vinculación, por ejemplo, por tener temor a ser nuevamente rechazados.

²⁵⁵ María Gabriela Lugones, en su análisis sobre los ejercicios de poder administrativo -judicial de los tribunales Previsionales de Menores de la ciudad de Córdoba, con el objetivo de no circunscribir las actuaciones administrativo-judiciales a magistrados y funcionarios y de hacer visibles (en sus facetas menos legales e institucionalmente prescriptas) formas de ejercicio de poder estatal; utiliza la categoría “pequeñas juezas” para subrayar el accionar de las empleadas judiciales que “llevan la causa” en tanto “modulaban decisiones, formas de gestión, a partir de aquello que transmitían, cómo lo hacía y por los pasos previos (y posteriores) a las resoluciones que habían instado. Asimismo, las empleadas consideraban que sus propias actuaciones no serían decisivas: su responsabilidad se invisibilizaba – incluso para ellas mismas– en el hecho de que quien “tomaba” oficialmente las decisiones era el/la Juez/a” (2012: s/d). Así, Lugones focaliza la mirada en aquellos agentes judiciales que modelan la administración de la protección de la infancia que, en muchas ocasiones, permanecen opacos frente a la organización jerárquica judicial, pero que resultan centrales en la cotidianeidad de la administración burocrática.

En este caso, Adriana tenía especial interés en –justamente- intentar que esas vinculaciones prosperaran dado que Magdalena, Martín y Federico desde hacía más de medio año habían comenzado a vincularse con el matrimonio colaborador compuesto por Elena y Horacio, quienes a su vez ya habían adoptado a Agustín, de once años de edad. Para el Hogar Estrellas, propulsar la unión de un niño con algún colaborador es una tarea seria y necesita de resguardos con el fin de no habilitar “fallidas adopciones”. Es por eso que Nélide y Adriana hacen una “puesta en común”: ponderando posibles desenlaces. En esa puesta en común Nélide busca proyectar una imagen de sí altamente eficiente de su desempeño en el tribunal: conoce a los jueces (y sus dispares pareceres) y a la asesora de incapaces y puede intervenir en ese proceso.²⁵⁶

La trabajadora social se presenta como “la mediadora entre los tres jueces”, explicándole a la directora que en muchas ocasiones entre los tres no llegan a un acuerdo y ella intermedia. Adriana demuestra preocupación por la intervención de la asesora de incapaces, Nélide la tranquiliza diciéndole que ella la conoce de cuando trabajaba en el último tribunal de menores en el que se desempeñó, que antes trabajaban más “codo a codo”, sobre todo porque compartían el edificio y que ante cualquier episodio se juntaban a conversar los casos.²⁵⁷ Una pareja sale del despacho del juez E, las dos mujeres se ven obligadas a alejarse y siguen conversando. Luego, Nélide avisa que vuelve a su oficina y nos pide que le avisemos cuando la asesora se haga presente.

²⁵⁶ El asesor de incapaces es un funcionario judicial y pertenece al Ministerio Público Pupilar que depende de la Corte Suprema de Justicia de la PBA. El Art.108 de la ley 13.634 dispone las siguientes funciones del Asesor de Incapaces: “1. Intervenir en todo asunto judicial o extrajudicial que interese a la persona o bienes de los incapaces, cuando las leyes lo dispongan, so pena de nulidad de todo acto o proceso que tuviere lugar sin su participación, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes –por acción u omisión- la hubieren impedido. 2. Tomar contacto inmediato y directo con los incapaces que representen judicialmente, y con aquellos que requieran su asistencia, aunque no exista causa judicial en trámite. Asistir al incapaz en toda audiencia ante los jueces de la causa, cuanto de cualquier otro magistrado que requiera su comparendo. 3. Peticionar en nombre de ellos, por propia iniciativa, cuando carezcan de representantes o existan entre éstos y los incapaces conflicto personal u oposición de intereses o resulte necesario para impedir la frustración de los derechos a la vida, salud, identidad, y de ser oídos por el juez de la causa. 4. Intervenir ante los órganos competentes en materia civil del niño. 5. Tomar contacto con la comunidad a través de las instituciones vinculadas con la protección y asistencia de los incapaces a fin de coordinar acciones conducentes a tales fines. 6. Vigilar a la situación de los incapaces alojados por cualquier causa en lugares de detención o establecimientos sanitarios, velando por el respeto de los derechos y garantías formulando las denuncias y requerimientos pertinentes; y promover su externación cuando corresponda”. El asesor de incapaces puede solicitar medidas y debe expedirse acerca de la legalidad de las medidas excepcionales de protección. Para ello dentro de sus facultades están las de asistir a los hogares donde se encuentren los niños alojados, citarlos a la asesoría, citar a quien considere pertinente y estar presente en las audiencias que disponga el juez interviniente.

²⁵⁷ En el año 2007, cuando inicié el trabajo de campo en esa zona del conurbano bonaerense, entrevisté a la asesora (en ese momento “asesora de menores”) y ella –a su vez- me envió a conversar con la trabajadora social dado que a ella –como señaló en ese momento- no le gusta “dar clase”. Con esta negación, afirmaba que Nélide sí gustaba de explicar y conversar acerca de su trabajo y de los niños “dispuestos por el juez”. Años después, cuando comencé a realizar trabajo de campo en el tribunal, una de las primeras personas con la que la magistrada me recomienda conversar es con Nélide, quien se acordaba de mí y de que la había entrevistado.

Trabajados

Con miras a clarificar el análisis dividimos la audiencia en dos partes. Al inicio de la audiencia, la magistrada solicita a Adriana que permanezca fuera de su despacho. Ingresamos entonces, los niños, las profesionales que conforma el equipo técnico de la juez Salomone, el representante de la asesoría de incapaces y quien escribe. Los niños se ubican en las sillas que están frente al escritorio de la juez y en los dos sillones que se encuentran detrás de las sillas, cada uno en un asiento. El representante de la asesoría (un hombre de unos treinta y pico de años) permanece de pie, al lado de uno de los sillones donde se acomoda Javier, el más pequeño de los presentes.²⁵⁸ Permanezco de pie, apoyada en una biblioteca colocada en un lateral del escritorio de la juez, junto a mí se ubica la psiquiatra y a su lado la trabajadora social, mientras que la psicóloga está más cerca del escritorio, este tenía una pila de expedientes, sobre estos apoya un block de hojas. Ella tomará nota de las manifestaciones de los niños.

Los niños –fundamentalmente los tres mayores- serán interrogados por la juez. El representante de la asesoría de incapaces sólo formula una pregunta, para ello previamente pedirá permiso a la magistrada.

Una vez que conoce los nombres y la edad de los cuatro hermanos, pregunta si ellos desean ver a su papá, uno a uno responde negativamente, salvo Javier, de cuatro años de edad, quien sonríe levemente y dice que sí, más que decir –ya que lo hace con un volumen de voz muy bajito- asiente con la cabeza. Este último durante toda la audiencia va a saltar, a sacar el almohadón del respaldo del sillón, el representante de la asesoría en un momento ataja el almohadón porque casi tira los cuadros que están colgados en esa pared. El nene juega todo el tiempo y casi no participa de las preguntas que hace la juez.

Esta quiere conocer los motivos por los cuales los niños rechazan al padre. Los chicos tardan en responder y entonces vuelve a formularla pero se dirige al hermano mayor. Luis Martín se pone serio y por la expresión de su rostro parece que está a un paso de comenzar a llorar. Se rearma y reafirma su negativa. Es Nicolás –el segundo- quien explica “porque bebe y nos pega”, la hermana agrega “se emborrachea (sic) y nos pega con el cinto”. Frente a esta respuesta, la juez pregunta, pero a su vez alienta a los niños, al enunciar “¿a ustedes les gustaría vivir con una familia, en una buena casa, ir a una linda escuela”. Los tres hermanos contestan afirmativamente, el representante de la asesoría indaga aun más “¿ustedes quisieran ir con familias distintas, unos con una familia y otros con otra?”, la juez se apura a aclarar “igualmente se verían seguido, se juntarían las familias para que ustedes pasen momentos juntos”. Los tres hermanos mayores responden

²⁵⁸ El hermanito menor, Federico, no es llevado al tribunal dado que, explicó Adriana, tenía unas líneas de temperatura.

afirmativamente. “Bueno”, la juez sonr e, parece que la respuesta la satisface. Se produce un silencio. Nicol as empieza a jugar con unas pir mides de piedra que est n sobre el escritorio (las apila, las pone en fila, las desacomoda, las acuesta sobre las distintas caras) y, por lo tanto, deja de participar activamente en la audiencia ya que su atenci n parece estar depositada en otro lugar.

La magistrada no abandona el tema y les pregunta “ y c mo se portar an con una familia? Porque si no la familia se va a agarrar de los pelos si se portan mal” (y con ambas manos se toma el cabello y estira hacia arriba dos mechones), los presentes sonre mos, porque parece imitar a una persona desbordada por la situaci n. Mart n y Magdalena responden que se portar an “bien”, pero Nicol as no lo hace. Entonces la juez se dirige al segundo hermanito que no hab a contestado ya que estaba enfrascado en girar las pir mides, le dice “ y vos Nicol as, c mo te portar as que no contestaste?”. El nene no responde. Entonces Magdalena se pone de pie, deja su silla, se acerca al hermano y le dice “te est n preguntando c mo te portar as”, el nene levanta la cabeza, mira a su hermana, mira a la juez y dice “bien”, sigue jugando.

Una vez que los ni os manifestaron su benepl cito acerca de una posible vinculaci n con otros grupos dom sticos, la magistrada dirige una pregunta hacia los ni os que busca rastrear alg n tipo de informaci n acerca de la “familia ampliada” de los ni os, como denominan los agentes de este campo a los parientes colaterales. En particular, la juez est  interesada en el t o que el a o pasado acompa n  al padre de los ni os al tribunal. Les pregunta entonces si lo conocen. Los chicos, con cara de desconcierto permanecen en silencio hasta que Mart n manifiesta conocerlo, lo recuerda de los d as en que viv an en Bolivia.

Las siguientes inquietudes de la magistrada estuvieron orientadas a saber c mo viven los ni os en el Hogar Estrellas: si duermen en piezas separadas, su comportamiento en la instituci n, las actividades que all  realizan y su rendimiento escolar. Mart n y Magdalena se ocupan de contestarle a la juez una a una los interrogantes. En efecto, el mayor enumera: “jugamos, miramos la tele, a veces jugamos con la netbook”.²⁵⁹

Frente a estas respuestas, la magistrada detiene su mirada en Magdalena, se inclina sobre el escritorio, comenta y celebra “ mir  c mo me los trajeron!  Bien vestidos, est n divinos!”. N lida apoya la labor de la instituci n al explicar que ella conoce c mo trabaja el hogar y que es una “muy buena instituci n”.

Hasta aqu , entonces, las interacciones entre los agentes judiciales –principalmente la juez- y los ni os. En estas la juez construye una imagen positiva del cuidado ofrecido a los ni os por parte del hogar gracias a distintos indicadores: la vestimenta que llevan (est  limpia y prolija), los ni os se ven acicalados y prolijos. Es una pr ctica institucional com n en los hogares “poner de punta en blanco” a los ni os –tal como

²⁵⁹ Los ni os hacen referencia a la netbook que les otorgaron en la escuela p blica a la que asisten. Dado que el hogar cuenta con wi-fi, a los ni os les permiten prender la computadora y con ella est n una buena parte del tiempo: juegan a los videos juegos en red o miran videos en youtube. Uno de los d as en que fui al hogar las ni as bailaron una pieza coreogr fica que aprendieron de verla por Internet.

manifestó Adriana en otro contexto- cuando van a ser “evaluados” por alguna agencia estatal (tribunal, asesoría, oficina de promoción y protección de derechos), en tanto las instituciones son evaluadas a través de los niños. La aseveración de la trabajadora social lo confirma.

Ahora bien, es necesario desplazar aquí la mirada de los agentes judiciales y de la autoridad del hogar para focalizar en cómo actúan los niños, en lo que dicen, pero también cómo lo dicen. Dentro de los estudios realizados desde el enfoque etnográfico, la “antropología o etnografía de la niñez” destacó a los niños como agentes sociales y por lo tanto, lo relevante de analizar no sólo el accionar institucional y de los adultos, sino también a los niños en tanto que interpretan y producen significados sobre el mundo en que viven (Szulc, 2008; Hetch et al, 2009; Milstein, 2006). A los hermanitos Ozores Navarro, al momento de responder, se los observa seguros, es decir, demuestran seguridad en las respuestas, dan cuenta que saben lo que quieren y lo que no. Además, Martín y Magdalena parecen responder “recitando”, es decir, no es la primera vez que tienen que dar explicaciones sobre lo que hacen en el hogar.

La satisfacción de la juez por la buena entrevista mantenida con los hermanos se comprende si se compara esa audiencia con otras. Por ejemplo, días después, dos niños, una nena de 12 y su hermano de 3, que habían estado en situación de calle y cuya madre no había podido ser localizada por el tribunal, fueron interrogados por la juez en similares términos. En esa oportunidad, la niña deja en claro que su mayor deseo es volver a estar bajo el cuidado de su mamá y, entonces, la psicóloga y la juez se ven en la necesidad de persuadir a la niña aclarándole que esa vinculación con otros grupos domésticos constaría de paseos y salidas que se realizarían hasta tanto den con el paradero de la madre. Al cabo de esa audiencia, la juez concluyó que esos nenes “no están tan *trabajados* como los Ozores Navarro”, a lo que Nélide agregó “no, es otra institución, es otra cosa”.

Visibilizar el *trabajo* invertido por los agentes de los hogares convivenciales en los niños durante el tiempo de su institucionalización permite desarmar la imagen de la internación de los niños como un tiempo muerto, un tiempo de espera. En efecto, como a lo largo de la tesis hemos ido señalando, el tiempo que transcurre en el hogar es un tiempo productivo dado que durante ese lapso se promueven ciertas conductas ante los agentes estatales y antes los colaboradores, se fomentan habilidades (como aprender a expresarse con claridad), se modulan formas de comprender al propio grupo doméstico

y se torna deseable “tener una familia” (se entiende que bajo este rótulo no se está nombrando la de origen).

Pero también el tiempo es productivo por otras razones. En efecto, durante la institucionalización también se les enseñará a los niños a distinguir y a elegir “qué es lo mejor” para ellos. Y para eso el tiempo compartido con las psicólogas de las instituciones deviene central, tal como se observa en los informes elaborados por la psicóloga del Hogar Estrellas:

“A Magdalena se la vio llorando por extrañar a su madre, pudo expresar sus sentimientos, lo que es positivo ya que demuestra que ahora está en condiciones de hacerlo”²⁶⁰.

“Con respecto a la posibilidad de ser adoptada [Rocío Magdalena] no hemos podido trabajar con ella suficientemente ese aspecto, tampoco tiene seguridad con respecto a sus padres biológicos, en el sentido de renunciar definitivamente a una vinculación con ellos”²⁶¹.

“El ingreso de su hermanito al hogar ha despertado en él [Nicolás] otros fantasmas: la preocupación de, eventualmente, ser adoptado, con la consecuente partida del hogar y el alejamiento de sus hermanos”²⁶². Luego de tres meses, el hogar vuelve informar con respecto al mismo niño “Nicolás ha trabajado conmigo en el último período la posibilidad de adopción para él y sus hermanos, incluso si eso sucediera de manera independiente entre los hermanos. (...) Nicolás expresa claramente no querer volver a relacionarse con ninguno de sus padres”²⁶³

“Martín desea ser adoptado junto a uno de sus hermanos, entiende que sería muy difícil que fueran adoptados los cinco hermanos por una sola familia”²⁶⁴

Es gracias a este trabajo que los niños responden del modo esperado por los agentes judiciales: aceptan –sin dudar- comenzar a establecer relaciones con nuevos grupos domésticos, aun si el grupo de hermanos se separa, y se muestran firmes en su deseo de no volver a vincularse con el padre, salvo el más pequeño, pero los agentes judiciales no reparan demasiado en lo que manifiesta.

Otro de los elementos que resulta central y que hace al trabajo de las instituciones refiere a los nombres de pila de los niños. En este capítulo utilizamos Luis Martín y Martín indistintamente, al igual que Rocío Magdalena y Magdalena. Sin embargo, los nombres con los que son identificados los niños no es una cuestión que los agentes institucionales dejen librada al azar. Como señala Jessaca Leinaweaver, los nombres son

²⁶⁰ Informe del 25/08/2011.

²⁶¹ *Ibidem*.

²⁶² Informe del 25/08/2011.

²⁶³ Informe del 18/07/2011.

²⁶⁴ *Ibidem*.

significativos socialmente (2009). A su vez, Anne Cadoret (1995) retoma a Zonabend y plantea que según una costumbre rural francesa los padrinos y las madrinan transmiten sus nombres a sus ahijados/as, de manera que cada persona lleva la sombra de los antepasados. De modo que, señala Cadoret, el nombre caracteriza entonces no solamente al individuo que lo tiene sino también a la familia en la que circula. En este sentido, modificar la forma en la cual los niños se identifican colabora en la modelación de las subjetividades de los niños, en tanto, estas pequeñas operaciones se orientan a distanciarlos de sus modos de vida anteriores. En efecto, tal como Martín y Magdalena me contaron, cuando estaban al cuidado de sus padres, al niño lo llamaban por su primer nombre (Luis) y a la niña por su primer nombre (Rocío). Si bien los nombres no les son radicalmente cambiados, sí opera una modificación: los niños pasan a identificarse con aquél que no era tan utilizado en su grupo doméstico de origen.²⁶⁵

Vamos para adelante

La segunda parte de la audiencia comienza cuando la directora del Hogar Estrellas entra al despacho. La juez le explica lo conversado con los niños y señala que Luis Martín es “muy centrado” y la nena “una princesa”. Comenta que los niños expresaron su deseo de no tener contacto con el padre y que recibieron de buena gana el ofrecimiento de vincularse con otras familias aunque sea de manera separada y obviamente, reuniéndose para no perder el vínculo entre los hermanos.

Llamativamente para mí, en ese momento, la trabajadora social que se encontraba de pie junto a la psiquiatra (cerca de mí) pasa a ubicarse lentamente detrás del asiento de la magistrada. Esto es, a sus espaldas, entre el respaldo del asiento y la pared, fuera del radio de visión de la juez. Desde ese lugar que se transforma en una suerte de “trasfondo

²⁶⁵ En el año 2007, cuando realizaba trabajo de campo en un tribunal de menores de la zona sur del conurbano comencé a observar cómo se iba modificando la forma de nombrar al niño (cuál de los dos nombres –en el que caso de que tuviera dos- se utilizaba) a medida que el tiempo de institucionalización transcurría. Luego, durante una de las jornadas de trabajo de campo en el hogar Estrellas, dos hermanitos llegaron al hogar: una nena y un nene. Al verlos entrar al salón del hogar, Martín preguntó por el nombre de los niños. Una de las operadoras presente dijo el nombre del nene “Jorge Rogelio”, otra de las operadoras apuntó “pero le decimos Jorge porque Rogelio...” (delante de los niños) dando a entender que se trata de un nombre que altera los patrones del gusto de la operadora. En ese sentido, Bárbara Snizek plantea que en los pequeños hogares de la ciudad de Curitiba (Brasil) los niños son socializados según el modo de las clases medias de las cuales formarán parte –cuando sean dados en adopción-. Uno de los elementos que Snizek señala de esa socialización en el modo de vivir de los sectores medios es el nombre de los chicos: “cuanto más americanizado o complicado el nombre, más remite a su origen popular” (2008:100). De modo que las madres sociales (las mujeres encargadas de cada pequeño hogar) los modifican.

escénico” (Goffman, 1997) a través de gestos faciales, corporales y con sus dichos parece oficiar de apuntadora.²⁶⁶

La directora del hogar toma la palabra: “bueno, yo les voy a decir, se los digo porque quiero que lo sepan, los niños los fines de semana salen con voluntarios del hogar. En el caso de Martín, Federico y Magdalena salen con un matrimonio voluntario que ya adoptó un nene, y ellos estarían dispuestos a adoptar a esos tres hermanitos

Juez: ¿pero están casados?

Adriana: sí, claro, están casados, los dos son profesionales, son bioquímicos. En ese momento, Nélide se despega de la pared y alienta a la directora: “sí, eso, ¿cómo está el matrimonio?”, le apunta que explique cuál es la posición socio-económica de la pareja. Entonces la directora dice que tienen un muy buen pasar y que les puede dar el número de teléfono de la mujer para que se comuniquen con ella.

Nélide desde el fondo asiente con la cabeza, alentando a la directora para que siga en ese camino: promocionar al matrimonio como futuros guardadores de los niños. La directora del hogar explica que el matrimonio está inscripto en el registro de aspirantes a guardas adoptivas en un tribunal de San Isidro.

La magistrada quiere saber si los otros tres hermanos también salen con voluntarios del hogar. La directora asiente, pero es Nicolás quien enuncia el nombre de la colaboradora, “Clementina”. La juez mira a la directora del hogar esperando que diga algo acerca de esta mujer. La directora en silencio hace un gesto: inclina la cabeza hacia abajo y niega, como desestimando a esa mujer como futura responsable de Nicolás y Javier. La magistrada comprende el gesto y no sigue preguntando. Entonces, detiene su mirada en la de la directora del hogar y con énfasis le dice “bueno, entonces, vamos para adelante”. Adriana sonríe, da una palmada al escritorio y repite “vamos para adelante”.

La segunda parte de la audiencia resulta iluminadora de dos cuestiones. Una de ellas refiere a cómo los agentes judiciales naturalizan la presencia de los colaboradores en los hogares convivenciales. Entonces, antes que un hecho anómalo, los colaboradores resultan un tipo de actor social altamente conocido y aceptado por los agentes judiciales y administrativos. Las edades de los niños también valida esa vinculación, en tanto no abundan en los listados del Registro de aspirantes a guardas adoptivas personas que deseen adoptar niños de más de cinco años. En ese sentido, la presencia de los colaboradores permite disipar “el fantasma de la no adopción” y, en consecuencia, una prologada institucionalización de los niños.

²⁶⁶ Explica Goffman: “Una región posterior o trasfondo escénico puede definirse como un lugar, relativo a una actuación determinada, en el cual la impresión fomentada por la actuación es contradicha a sabiendas como algo natural. Existen, por supuesto, muchas funciones características de tales lugares. Es aquí donde la capacidad de una actuación para expresar algo más allá de sí misma puede ser cuidadosamente elaborada; es aquí donde las ilusiones y las impresiones son abiertamente proyectadas” (1997:130).

De modo que la expresión de la magistrada (*vamos para adelante*) resulta un “guiño”, un mensaje claro para la directora del hogar, pero también para los adultos que estamos presenciando la audiencia y las interacciones que allí se suceden. Así se fortalece el encaminamiento de los hermanos Ozores Navarro hacia la adopción. Y esta segunda cuestión no es menor ya que para muchos de los que estábamos allí, y al cabo de dos años de iniciada la medida excepcional de protección, parecía definirse el desenlace de este caso. Sin embargo, al mes de esta audiencia tiene lugar otra que genera un cambio en la dirección de la resolución del destino del grupo de hermanos.

“Hay que retar a papá”

I- Esta es una frase mencionada por un nene, integrante de un grupo de hermanitos, en una de las audiencias que mantiene la juez Salomone con ellos. La magistrada quiere saber “cómo se porta papá” –dado que también se lo acusa de ejercer violencia sobre sus hijos- y uno de los hermanos responde “papá pega con el cinto” y otro de los niños advierte “hay que retar a papá”. La juez retoma esta última afirmación y aclara que va retar al padre cuando lo vuelva a ver.

El “reto”, el “llamado de atención”, el recurso velado o abierto a la amenaza son característicos de las relaciones que los jueces y otros agentes judiciales traman con los familiares de los niños. En tal sentido, pueden ser interpretados como indicadores de una particular forma de ejercicio de poder que resulta en su “minorización”.²⁶⁷ Esto es, operaciones a partir de las cuales a los miembros de los grupos de origen les son reconocidas “capacidades relativas” y por lo tanto, se predica de ello la necesidad de una autoridad que les señale desaprobación ante las formas de comportarse, amonestando prácticas y comportamientos. Estos señalamientos tienen por fin hacer notar que esos adultos no se comportaron *correctamente* con sus niños, que cometieron errores en la crianza.

En el caso que nos ocupa aquí esto ocurre cuando, al mes de la audiencia con los hermanitos Ozores Navarro, el padre, su cuñado y dos de sus hermanas asisten

²⁶⁷ María Gabriela Lugones analiza las “técnicas de minorización” que son realizadas por las pequeñas juezas siguiendo ciertas pautas: “el ‘buen modo’ general de la enunciación, el tono persuasivo y convincente –aunque fuera enfático, vgr. usando el modo verbal imperativo-, la incitación a hacer o dejar de hacer algo ‘por el bien’ del aconsejado, la oralidad, el empleo de tiempos modélicos con moralejas tácitas y su reconocimiento implícito por parte de quienes los efectúan y quienes los reciben” (2012:179). Supone entonces el ejercicio de un tipo de poder estatal, que Souza Lima (2002) denominó “tutelar” en tanto se identifica a un grupo de población con capacidad civil relativa. Además de Lugones, Vianna – ampliamente citada ya- también se basa en esta concepción de ejercicio de poder.

espontáneamente al tribunal de familia y solicitan conversar con la juez. Esta vez es, a diferencia de la presentación anterior, la juez Salomone quien dirige la audiencia.

Esta audiencia se constituye en un punto de inflexión en el proceso tal como se estaba desarrollando. Si luego de dos años de tomada la medida excepcional de protección, los niños serían orientados a la adopción (como señaló la juez “vamos para adelante”), al cabo de esta audiencia esa orientación se ralentiza y tambalea.

Esta audiencia judicial es comprendida como un evento saturado de “propósitos, emociones y significados” (Turner, 2010: 8), que envuelve la acción de los agentes judiciales en torno de los familiares de los niños, y de estos hacia los primeros. Las audiencias judiciales pueden ser consideradas expresión de los “dramas sociales” que irrumpen en la vida social (Turner, 1974). En estos actos judiciales, tanto los agentes de la justicia como los integrantes de las familias asignan significados a lo que sucedió, a las situaciones conflictivas que originaron la separación de los niños de sus grupos domésticos y al comportamiento de esos familiares. En ese sentido, las audiencias judiciales son espacios en los que adquiere centralidad el trabajo performativo (Díaz Cruz, 2008) que los actores sociales llevan a cabo. Así, como señala el autor, “la performance está articulada con la creación de la presencia: puede crear y hacer presentes realidades y experiencias suficientemente vívidas como para conmover, seducir, engañar, ilusionar, encantar, divertir, aterrorizar” (2008: 40). De este modo, aquello que los actores sociales hacen, aquello que dicen, pero también aquello que no dicen pero expresan a través de un “repertorio sensorial” -que incluye, al decir de Turner (2010) desde gesticulaciones manuales, expresiones faciales, posturas corporales, respiración lenta o rápida, hasta lágrimas y silencios prescritos-, y cómo lo hacen es materia de análisis en este trabajo. Ello así porque contribuyen a modificar el curso (o a fortalecerlo) de los procesos judiciales. Pero también porque en estas audiencias se intentan modificar percepciones sobre las personas involucradas en ellas. Así, como señala Turner, en las situaciones dramáticas “los participantes no sólo hacen cosas, intentan mostrar a otros qué hacen y cómo lo hacen, qué han hecho y cómo quieren ser percibidos por los demás: en éstas las acciones también son realizadas para otros” (Turner, 1987: 74, citado en Díaz Cruz, 2008).

El inicio de la audiencia está marcado por un fuerte tono de reto, de reprimenda en las intervenciones de la magistrada hacia el padre de los niños (Sr. Navarro) y hacia las tías y el tío. Se conjugan en él la asimetría implícita en la relación social que se establece en

esa oficina estatal y la desigualdad social al pertenecer a dos sectores sociales diferentes. Por un lado, como plantea Josefina Martínez, “en esos territorios [las burocracias judiciales] los administrados son simples visitantes que desconocen la mayoría de las reglas de etiqueta, no manejan con precisión el lenguaje, y para ingresar y permanecer necesitan realizar una serie de trámites que los colocan en un lugar de subordinación administrativa, y no en un pie de igualdad ciudadana” (2005: 170). En ese sentido, los funcionarios judiciales pertenecen a una organización que los legitima y les confiere autoridad, mientras que los miembros de las familias de los niños se vuelven sujetos de intervención (Martínez, 2005; Schuch, 2009). Por otro, la desigualdad social también remite a las distintas clases sociales a las que pertenecen unos y otros. Diversos autores han indagado acerca de las técnicas utilizadas para modelar los modos de vida familiares de los sectores populares en torno de la infancia (Cardarello, 2000; Donzelot, 1990; Fonseca, 1998; entre otros) ya que como señala Laura Santillán, en el transcurso de la modernidad “quedaron legitimadas (...) una determinada distribución de las ‘obligaciones’ y las formas de validación de la ‘responsabilidad parental’, que recuperó sobre todo las valoraciones acerca de la vida familiar de las clases dominantes” (2009: 266).

El reto conjuga entonces la desaprobación de ciertos comportamientos y actitudes con el fin de corregirlos o de señalar a esos adultos que las formas en que son “padre” y “madre”, no son las correctas. A su vez, el reto está acompañado por la indicación de lo que significa una “correcta crianza” en base a nociones de cuidado infantil, derechos y deberes maternos y paternos, y también de cierto discurso moral que subyace a las relaciones sociales implicadas en el parentesco (Eilbaum, 2011; Fonseca, 2011; Vianna, 2010; Daich, 2010).

La juez inicia la audiencia apoyada sobre el respaldo de la silla, el seño fruncido y utiliza un tono de voz grave que demuestra enfado. Interroga a los adultos acerca de los vínculos de parentesco: “¿cuál es el parentesco?”.

Toma la palabra el cuñado, Willy, se presenta: “yo soy el cuñado”

Juez (J): sí, del señor, ¿pero de los niños?

Willy: soy el tío

Las mujeres dicen “tías” al ver la respuesta de la juez y de Willy.

J: ¿por qué están acá? (mantiene el mismo tono)

Hermana mayor (Hma): porque le quitaron los niños a mi hermano

J: ¿por qué?

Hma: porque estuvieron *abandonados*

J: ¿y dónde estaban ustedes en ese tiempo?

Silencio. Retoma la palabra la juez, “porque si el Estado no intervenía esos niños se morían ¿lo saben ustedes, no?” Pausa prolongada en silencio.

Hma: sí doctora, vinimos a ver si podemos recuperar a los niños

J: el señor [se dirige al padre de los niños] no [este no es pronunciado con fuerza] porque estos chicos han pasado por cosas muy difíciles, son “chicos problema” porque fueron *abandonados* de esta manera. Ahora los niños están institucionalizados ¡con lo mal que les hace a los niños estar en instituciones! Aunque sean las mejores, no importa ¿Dónde estaban ustedes?

Hermana menor (Hme): nosotros fuimos a España, volvimos, estuvimos acá y luego en Bolivia

Hma: yo vivo en Bolivia

J: ¿qué hicieron en ese tiempo?

La hermana mayor señala que no tenía conocimiento de la situación que estaban atravesando sus sobrinos. La magistrada quiere saber si las mujeres tienen hijos, ambas responden que tienen dos hijos cada una. Nuevamente, la mayor de las hermanas, expresa que están en el tribunal porque quieren recuperar a los niños, que ella se los llevaría a vivir a Bolivia

J: yo no puedo enviar a los niños a un lugar que no conozco, que no sé cómo van a estar, yo tengo que conocer el medio, no puedo enviar una trabajadora social a Bolivia, me tendrían que enviar un informe socio-ambiental del domicilio donde vivirían los niños.

La hermana mayor propone dividirse a los niños, ella se llevaría a los tres más grandes, con los que mantuvo más contacto, explica que es la madrina de Luis Martín (el mayor de los hermanos), pero no así a los más pequeños, dado que no los conoce ya que nacieron en Argentina. La juez quiere saber si la hermana menor puede hacerse cargo de los cinco sobrinos dado que esos niños “son muy pegados, muy unidos” y que ella no quiere separarlos. La señora contesta negativamente, no puede, le repite que ya tiene dos hijos.

La juez se interioriza acerca de la familia de la hermana mayor. Sabemos así que es modista, que está casada con un promotor de pintura y que tiene un hijo de 17 años y otro de 8. La señora insiste, le vuelve a decir que ella pensó llevarse a los tres más grandes a Bolivia. La juez les dice “lo que pasa es que son hermanos muy pegaditos y ya tuvieron tantos *abandonos*... [Con un tono fuerte, de reprimenda:] ellos no pidieron nacer, ni vivir en una institución ¿para qué tuvo tantos hijos si no los va a poder cuidar? [Le pregunta al padre de los niños]”. El padre permanece en silencio. La hermana menor manifiesta su intención de responsabilizarse por los dos sobrinos más pequeños ya que tiene dos hijos de 8 y 4 años.

La magistrada insiste en no separar a los hermanos, argumenta que ya pasaron por separaciones y no quiere que los niños tengan que volver a sufrir esas situaciones, porque justamente, los niños sufren cuando pasan esas cosas.

En ese momento la hermana mayor, que fue hasta el momento la que más habló, se emociona, empieza a llorar, con una de sus manos se seca las lágrimas que ruedan por sus mejillas. La juez enmudece, seria, permanece mirándola, de ahí en más cada vez que se dirige a las tías y al tío, utiliza la palabra “hijo o hija” según corresponda.

En esta primera parte de la audiencia la juez ya transmite una decisión tomada: el padre de los niños no podrá ser su responsable (debido a la violencia ejercida fundamentalmente contra los niños, pero también recae sobre él la violencia propinada a su esposa). De modo que la juez plantea dos posibles situaciones: los niños son orientados a la adopción o son reintegrados a sus grupos domésticos, pero una cosa es clara: es necesario poner fin a su institucionalización. En efecto, una gran proporción de los agentes estatales que componen el campo institucional de protección de la infancia consideran a dicha práctica como una vulneración de los derechos de los niños. Por esa razón, su cesión a otras familias (cuando los grupos domésticos de origen no son viables) es considerada como una *solución* para algunos actores estatales en tanto ese período de indeterminación (mientras los niños están en los hogares) es pensado como una etapa que debe tener un fin. Así, en estos ámbitos rige fuertemente el supuesto según el cual la familia es el único ámbito propicio para la crianza de los niños.

Por otro lado, en la escena judicial los actores sociales implicados elaboran percepciones unos respecto de los otros valiéndose de la “elaboración de informaciones, predominantemente no verbales, que funcionan a partir de interpretaciones silenciosas y recíprocas de apariencias, pues presuponen la combinación y la atribución de significados variables al sexo, edad, etnia, contextura física, modo de vestir, timbre y entonación de voz, gestualidad y modo de mirar” (Schritzmeyer, 2012: 167). En particular, la magistrada busca configurar una caracterización de esos tíos que tiene delante, así dirige preguntas a partir de lo que considera importante: el tipo de empleo, la cantidad de hijos, su ausencia durante los años anteriores.

Pero a su vez, es específico de los dramas sociales que, en cierto momento, el trabajo performativo de los participantes adquiera características particulares, orientadas a mantener una “conducta restaurada” (Díaz Cruz, 2008).²⁶⁸ Conducta a través de la cual los ejecutantes intentan reacomodar o reconstruir fragmentos de experiencias y situaciones pasadas, para armar un nuevo orden. En esta dirección, la juez –a partir de preguntas a los familiares de los niños- intenta reconstruir la historia del grupo familiar

²⁶⁸ La conducta restaurada es la característica principal del performance, tal como Richard Schechner lo postuló (2011). Este enfoque permite pensar las conductas pasibles de modificaciones, manipulaciones y también de preservación. En palabras del autor: “las secuencias de conducta pueden ser almacenadas, transmitidas, manipuladas y transformadas; los actores entran en contacto con ellas, las recobran, recuerdan o, incluso, las inventan y luego vuelven a comportarse según los parámetros, ya siendo absorbidos (al representar el papel, al entrar en trance) o ya coexistiendo con ellas (el *verfremdungseffekt* de Brecht)” (2011: 36). A su vez, la conducta restaurada es simbólica y reflexiva e involucra la toma de decisiones. Turner, además, identifica a la tercera fase del ritual, la reconciliación, como aquella donde emerge el germen de la autorreflexión (1974).

(¿y para qué vino a la Argentina? ¿Dónde estaban ustedes mientras los chicos estaban institucionalizados?), pero sobre todo, permite que los familiares de los niños relaten su versión de los hechos, actividad que genera una nueva explicación de lo sucedido, en primera persona, con voz propia, y no a través de lo que otros agentes estatales enunciaron sobre ellos. A partir de las preguntas que la juez les dirige y, sobre todo, de las respuestas que los tíos elaboran, nuevas presencias se crean. Así, “la conducta restaurada ofrece a los individuos y a los grupos la oportunidad de volver a ser lo que una vez fueron; o incluso, de volver a ser lo que nunca fueron pero quisieron haber sido, o bien, lo que quieren ser” (Díaz Cruz, 2008:45).

A su vez, la expresión de las emociones y los sentimientos (sobre todo a través del llanto de la hermana mayor del padre) son señales comprendidas por todo el grupo (Mauss, 2001). Así, la performatividad de las emociones colabora en el reposicionamiento de los tíos como posibles cuidadores. En efecto, el llanto de la hermana mayor del padre de los niños genera un momento de inflexión en la escena tribunalicia, sobre todo porque todos los presentes son afectados a través de la expresión de las emociones y los sentimientos, en este caso, de esa tía. Es importante remarcar que tanto el lenguaje moral como el emocional –combinados- son una vía de comunicación eficiente en la interacción entre los agentes judiciales y los familiares, en tanto colaboran en la “restauración” de las conductas de los actores sociales involucrados.

Y en este punto quisiera remarcar que no necesariamente (o no sólo) los familiares de los niños realizan estas acciones con una visión estratégica que permitiría pensar en un cálculo racionalizado de sus comportamientos (con miras a agradar a la magistrada), es decir, echando mano a un análisis instrumental. Si no plantear –recuperando el planteo durkheimiano acerca de los hechos morales- el aspecto placentero y el “deseo de desempeñarse en el mundo de una forma moralmente correcta” (Vianna, 2010: 36). Más aún, los familiares pueden sentir que están haciendo “lo que se debe”, quizá arrepentidos y hasta molestos con ellos mismos por no haber actuado antes. Continuemos con la audiencia.

La hermana mayor explica que viajó de Bolivia a la Argentina para recuperar a sus sobrinos, que ese fue el objetivo del viaje y que en su trabajo no la autorizaron a ausentarse por mucho tiempo, al día siguiente tiene que regresar. La juez insiste para que la señora permanezca unos días más en Buenos Aires. La hermana mayor niega con la cabeza, explicita que dejó a sus hijos allá.

La funcionaria responde: “yo entiendo (...) yo necesito gente comprometida... yo entiendo, es la sangre, los niños son su sangre y lo entiendo. Los niños están con ustedes o son entregados en adopción, no pueden estar más tiempo institucionalizados porque la institución les hace daño”. Silencio.

En esta escena tribunalicia las interacciones entre los agentes sociales están mediadas por creencias, nociones, formas de vida y expectativas acerca del otro. Resulta sugerente aquí focalizar en el dominio de la familia y del parentesco. Como señalamos ya, la sangre simboliza aquella sustancia compartida que permite la conexión entre personas para ser considerados “parientes”. En ese sentido, los lazos de sangre son valorados como los “más obligatorios de los obligatorios”, tal como Da Matta llamó a los vínculos de sustancia (1979). Esta es una sustancia legitimadora capaz de generar vínculos duraderos que proveen de identidad y continuidad en el tiempo (Hutchinson, 1996). En este caso, para los actores sociales que participan de la audiencia, la sangre supone la existencia de un lazo social aun cuando esas personas no se conocen, como en el caso de los niños más pequeños (Javier y Federico) ya que nacieron en Argentina, alejados de su grupo familiar. Estos sentidos adjudicados al parentesco también son compartidos por la juez Salomone.

Sin embargo, en este tramo de la audiencia también queda claro que para la juez y los agentes intervinientes –más allá de su creencia en el poder de la sangre- la adopción es una solución deseable fundamentalmente para el caso de niños institucionalizados. Así, la situación se configura –como señala Fonseca- en “términos de ‘esto o lo otro’. *O* el chico se queda en su familia de nacimiento, *o* ella o él son dados a una nueva familia en adopción” (2007: s/d). De este modo, no se vislumbran otras alternativas a la situación planteada. Baste señalar aquí que la expresión “esto o lo otro” también es utilizada en este ámbito como una amenaza –más o menos explícita- para los adultos que fueron removidos de sus estatus de responsables de los niños. Así, la ruptura total de los lazos que supone la adopción (más allá de las modificaciones que puedan surgir en cada caso) se configura –para algunos agentes estatales- como una herramienta aleccionadora.²⁶⁹

²⁶⁹ Carla Villalta, al analizar la reforma de la ley de adopción en la década del '70 –cuando se incorpora la figura de la adopción plena a nuestros ordenamientos legales- señala que los argumentos que respaldaban dicha incorporación se basaron en una conceptualización de los padres biológicos que focalizaba en la “incapacidad” de estos para criar a sus hijos, eran pensados como “incapacitados, irresponsables, irracionales o bien desnaturalizados” (2012: 213). De este modo, la adopción plena no sólo proveía de *buenos padres* a los niños, sino que también sancionaba a sus progenitores. Es por ello que la adopción –plantea la autora- era connotada como una sanción a los padres biológicos.

La Dra. Salomone retoma la palabra y les advierte que si ellos serán los responsables de los niños: “les tienen que tener mucha paciencia, no hay que levantarles la mano. Sobre todo al más grande que está muy dolido por los golpes que recibió”

Hma: yo no golpeo a mis hijos

Luego la magistrada exhorta a los tíos a que se comprometan a mantener el vínculo fraterno entre los niños, llegado el caso en que residan en países diferentes. Es entonces cuando Willy aclara que ellos todos los años viajan al país vecino.

La magistrada interroga al padre de los niños “¿para qué vino acá, a Argentina?”. El padre, que hasta este momento había permanecido en silencio, habla por primera vez, relata que vino al país con su mujer en búsqueda de trabajo. La jueza toma la palabra, lo interrumpe y pregunta ¿Estás trabajando?

Padre: en un taller

J: ¿Dónde está la madre ahora?

El señor le dice que está en Bolivia. La hermana mayor completa la información, asegura que la vio caminando por la calle con un niño en brazos, que fue hasta su casa a pedirle que le diera una cunita. La hermana relata que ella no le permitió entrar [cuando habla de esta mujer lo hace con cierto desprecio y se muestra bastante tajante en lo que dice], que ella no tiene por qué darle nada a ella.

La juez le pregunta “¿y si la madre se te aparece cuando estás con los chicos, allá?”. La hermana mayor le responde que ella a esa mujer no le habla, que en eso está firme, que ella no tiene nada que hablar con esa mujer y que no va a permitir que vea a los niños, ni nada. Que si llega a intentar algo, ella llama a la policía, que ella no tiene nada que esconder, que puede venir la policía y que se arreglen con esa mujer, pero que a su casa no entra.

La magistrada la escucha con atención. Luego dice que ella primero tiene que evaluar a los niños para saber qué sienten, qué quieren hacer, qué piensan de estos familiares. Porque –le explica a la hermana mayor- ella no puede de un día para otro sacar a los niños del hogar para que se muden al país limítrofe, ella tiene que evaluar el vínculo entre los niños y los tíos.

La hermana mayor la mira, y nuevamente, al borde del llanto, le dice a la juez “nosotros somos hijos de una sola mujer y de un solo hombre”. Con esta frase la mujer le da a entender que en su familia, esos comportamientos (en relación a la conducta de la madre de los niños) no suceden y que ella no está acostumbrada a tener que hacer público los dramas familiares.

La juez asiente, les pide los documentos para hacer el acta de la audiencia. La hermana mayor, saca de una bolsa de nylon donde tenía sus documentos de identidad una fotocopia de un certificado del registro catastral de la propiedad que ellos tienen en el país limítrofe, dice, “traje esto, no sé si servirá”. La juez lo mira y dice “ah, sí, muy bien”, luego saca otra hoja que es una fotocopia de un certificado de bautismo de Martín expedido por una parroquia del país vecino, y luego le da tres hojas más, son las fotocopias de cada una de las cédulas de identidad bolivianas de los tres niños mayores, le dice que no tiene de los menores porque nacieron aquí. La magistrada mira cada uno de los papeles, y asiente, le dice que sí, que se los deje, que está muy bien. La juez concluye la audiencia aclarándole a la hermana mayor que tendrá que regresar al país y para ese momento evalúe si puede solicitar una

licencia o algo similar en el trabajo, de manera tal que pueda permanecer más días en Buenos Aires, dado que “es necesario evaluar cómo se reconstruye ese vínculo”. La señora se queda mirándola, luego asiente con la cabeza y le dice “sí doctora”. Luego la juez le dice “te veo muy bien, predispuesta”, la tía mayor asiente. La magistrada los despide, les estrecha la mano a cada uno de ellos, los familiares le agradecen y le devuelven el saludo.

Atender al trabajo performativo de los actores sociales permite desde un enfoque microfísico²⁷⁰ analizar cómo en esas interacciones se van tramando las relaciones sociales en las que serán insertos los niños. Así ese presente performativo²⁷¹, ese transcurrir, pone en evidencia también las asimetrías entre los actores sociales, la mutación o modificación de las representaciones sobre los otros, aquellos que hasta hace apenas unos segundos atrás resumían la alteridad (Fonseca, 2000).

De este modo, las respuestas que la hermana mayor del padre de los niños elabora, colaboran en la constitución de otras realidades, por lo menos, las que pueden ser inferidas por el tono de voz que utiliza la magistrada para dirigirse a estos adultos al inicio de la audiencia, y la frase de cierre: “*te veo muy bien, predispuesta*”. Así, las performances de los familiares, como la de la juez, tienden a dialogar entre ellas, a restaurarse mutuamente. Es por ello que se pueden distinguir valoraciones morales que generan un reordenamiento en la percepción de la juez acerca de este grupo doméstico. Reordenamiento que permite que los tíos visiten a sus sobrinos en el hogar en donde viven y, luego, se refuerce su candidatura para ser los responsables de los niños. Este reposicionamiento de los familiares ante la magistrada es posible porque esta funcionaria ve en ellos personas “aptas” para ejercer el cuidado de los niños. Esta “aptitud” está basada en valoraciones morales compartidas acerca de lo que significa una familia “adecuada”. ¿Cuáles son esos sentidos que ambos actores sociales valoran positivamente y que antes que erigir fronteras simbólicas infranqueables entre unos y otros, los conecta?

Veamos, frente a los reparos que la juez colocaba ante la voluntad de las tías de tornarse los responsables de los niños, Yolanda (hermana mayor del padre) enuncia: “*nosotros*

²⁷⁰ Referimos aquí al planteo de Foucault acerca de una nueva economía de las relaciones de poder, que implica un modo de investigación que toma las formas de resistencia a los diferentes tipos de poder como punto de partida (1985).

²⁷¹ Al analizar la conducta restaurada como principal característica de las performances, Rodrigo Díaz Cruz señala “es reacomodar fragmentos de la conducta, inscribir algún orden, es un restaurar en el presente formativo, todavía no completado ni concluido, todavía abierto a la posibilidad de interpelar sus efectos emocionales y políticos” (2008:44)

somos hijos de una sola mujer y de un solo hombre”, explicitando una noción de familia tradicional, conservadora, que no acepta familias ensambladas o rearmadas a partir de separaciones o divorcios. Esta frase cobra aun más sentido, cuando se la compara con la conducta de la madre de los niños: el consumo de alcohol, su alejamiento sin más de sus hijos, su separación del marido y el establecimiento de una nueva pareja y un nuevo hijo. A su vez, el tono de desprecio y la actitud tajante que demostró la tía fue un dato contundente para la juez. Frente a esa otra mujer, la hermana mayor se muestra como una trabajadora y madre responsable ya que frente a la insistencia de la juez para que permanezca más tiempo en Buenos Aires, la señora responde que debe retornar a su trabajo pero, además, el viaje a la Argentina implicó que se alejara de sus hijos por unos días. Sumado a ello, frente a la violencia física que la madre y su hermano ejercían sobre sus sobrinos, esta mujer replica no recurrir a ella en la crianza de sus hijos. Junto con su otra hermana deciden repartirse los sobrinos ya que –lo saben- sus economías familiares no soportarían la inclusión de 5 bocas más en un sólo núcleo familiar. Pero lo que resulta más significativo es el uso del término “*abandonados*” para referirse a sus sobrinos cuando estaban al cuidado de su hermano y su ex cuñada. Este término - polisémico, por la diversidad de situaciones que llegó a cobijar- constituyó una fórmula burocrática (Villalta, 2012) utilizada para designar aquellos niños que son encaminados hacia la adopción, por lo tanto, integra la jerga judicial y los sentidos asociados a esa categoría son conocidos por los agentes de ese espacio social. Esa condena moral que conlleva el término (Fonseca, 2009), de cierta forma, es trasladada hacia su propio hermano y su ex cuñada. En efecto, son las hermanas del padre quienes se postulan para ser las responsables de los niños de ahora en más.²⁷² Por lo tanto, se comparten sentidos en torno a lo que significa la crianza de los niños y las “obligaciones parentales” (Santillán, 2009).

Por otro lado, otro de los elementos que redundaron en un efecto positivo para los tíos de los niños es una serie de documentos escritos que casi al finalizar el acto judicial, los familiares de los niños ofrecen a la vista de la magistrada: un certificado de bautismo, fotocopias de las cédulas de identidad del país vecino de tres de los niños y la cédula

²⁷² Dentro del “campo de la minoridad” (Villalta, 2012) “abandono” es una categoría que se establecía como causa fundante (encontrar a los niños “material o moralmente abandonados”, artículo 10 de la ley provincial derogada, Nro. 10.067) de la separación de los niños de sus familia a cargo de la intervención del tribunal de menores. Sin embargo, lo que interesa remarcar aquí es que quien introduce el término “abandonados” en esta escena judicial es la hermana mayor del padre de los niños, no la juez. La condena moral que conlleva el “abandono” es imputada al padre y a la madre de los niños por los propios integrantes del grupo familiar.

catastral del domicilio de la hermana mayor. Ello es así por el rol de los documentos escritos (el peso de la tradición escrita) en la organización burocrática del estado moderno (al estilo weberiano), donde predomina la lógica legal- racional. A su vez, la documentación burocrática puede ser pensada en tanto tecnología de poder que acredita la identidad de las personas ante los ojos del poder administrador estatal de la población, subrayando que “la identificación y el reconocimiento son prerequisites para presentar demandas en agencias estatales” (Gordillo, 2006: 170). En lo que hace al análisis de la audiencia, la presentación de tales documentos puede ser leída en términos de acreditar los vínculos que unen los niños con esos adultos (que la agencia de otro estado ya certificó). Pero también, la presentación de esos documentos señala que los familiares de los niños conocen la lógica de la organización burocrática del estado para la cual es central gestionar (demandas, reclamos, etc.) con la presentación de documentos certificados y garantizados por el estado, que remiten al poder creador de identidades de las agencias estatales (Bourdieu, 1996).²⁷³ Así, su exhibición contribuye a promover una actitud positiva de la juez ante esos adultos.

En la última parte de la audiencia, la magistrada autoriza la visita de los tíos al hogar donde viven los niños y, además, deja entrever que estos adultos pueden constituirse en los futuros responsables de los niños. Es por ello que comienza a otorgar una serie de orientaciones, sugerencias acerca de cómo criar a los niños, les brinda ciertas pautas de crianza: *no hay que levantarles la mano, hay que tenerles paciencia*, necesitan de tratamiento psicológico y el vínculo fraterno entre los niños –ya que vivirían en distintos países- debe ser cultivado. Estos consejos u orientaciones acerca de lo que es la “correcta crianza” corresponden a enunciados socialmente legitimados que la funcionaria reproduce e intenta transmitir a los tíos.²⁷⁴ Tales consejos son característicos de un ideario de una clase social determinada que las tías y el tío de los niños –aunque

²⁷³ Jessaca Leinaweaver también destaca lo significativo que resultan los documentos en su trabajo sobre la circulación de niños en el Perú: “En el Perú los documentos son increíblemente importantes como pruebas de identidad, legitimidad y parentesco, son casi sagrados, tratados como fetiches. Las trabas burocráticas que inspiran pueden afectar las posibilidades de herencia, cohabitación e interacciones con el Estado” (2009: 250). La autora también señala la importancia de los documentos elaborados por la Iglesia Católica –certificados de bautismos- para balizar vínculos de parentesco.

²⁷⁴ La forma en que la magistrada emite esos consejos y orientaciones hacia los tíos se asemeja a lo que Lugones (2009) denominó “técnicas de minorización”, a través de las cuales se refuerza la jerarquía entre los agentes judiciales y los padres o responsables de los niños que concurren al ámbito judicial. Esos consejos son plausibles, asegura Lugones, dado que existe un “complejo de creencias compartido” entre los agentes judiciales y los familiares de los niños acerca de las obligaciones y los deberes que nuclean la maternidad. En efecto, el empleo de vocabulario referido al parentesco “m’hijo, hija”, como señala dicha autora, ubica a la magistrada en una posición “materna”, que refuerza la jerarquía y la posición de autoridad que detenta.

pertenecen a otro sector social- aceptan y celebran en tanto tienen el anhelo de – parafraseando a Bourdieu- ser como se debe, en la norma. De modo que el llanto, el mostrarse preocupados y compungidos por lo que su ausencia provocó en la vida de sus sobrinos, da cuenta de su voluntad de cambio.

Al cabo de esa audiencia acuerdan que ese mismo día las tías y el tío irán a visitar a sus sobrinos, la juez les aclara que el Hogar igualmente elevará un informe acerca de esa “visita”. Nuevamente señala que son niños “muy sufridos” así que por lo tanto debían tener el mayor de “los cuidados” al vincularse con sus sobrinos. Al finalizar la audiencia la juez Salomone me comenta “me causaron muy buena impresión, voy a tener que darle la razón a mi compañero” (el juez V.). De modo que la audiencia se configura como un punto de inflexión en el proceso en el que se define la posible transferencia de los niños hacia otros grupos domésticos.

Sin embargo, este “viraje” no es compartido por todos los actores sociales intervinientes en el proceso. Para los agentes del Hogar Estrellas, los dos años de ausencia de familiares de los pequeños ameritaba –para la percepción de estos agentes institucionales- la orientación a otros grupos domésticos. A su vez, otros agentes judiciales –como Nélide y la asesora de incapaces- también consideran pertinente la conducción de estos niños hacia la adopción.

En efecto, cuando una de las secretarías del tribunal comienza a labrar el acta de la audiencia, comienza a sonar el teléfono de su oficina. El primer llamado que recibirá es de Nélide que si bien al principio le comenta una cuestión insignificante de otro caso, luego quiere saber qué pasó con los familiares de los niños Ozores Navarro. La secretaria explica el acuerdo que proponían los tíos: los tres niños mayores partirían a Bolivia con una de las tías y los dos más pequeños se quedarían en este país a cargo de la otra tía. Pero, al parecer, Nélide no está de acuerdo con esa decisión, y la secretaria se ve en la necesidad de aclarar que esos tíos “son otro tipo de gente” (en relación a los padres de los niños). Luego de ese llamado, inmediatamente vuelve a sonar el teléfono del despacho de la secretaria, esta vez es la directora del Hogar Estrellas, Adriana. La secretaria le dice “justo te estaba por llamar”. La directora del hogar argumenta que en lugar de ese mismo día (recordemos que la tía mayor debía retornar a su país a la mayor brevedad posible), los tíos asistan al día siguiente a las 13 hs ya que ese día es el que va la psicóloga del hogar y Adriana está interesada en que sea esta profesional quien aborde el tema de los tíos con los niños. Yolanda, la mayor de las hermanas, finalmente

consiente en posponer su viaje un día más –aunque le urge retornar a su trabajo y a su familia- dado que no quiere retornar sin antes ver a sus sobrinos. La directora del Hogar logra imponer como requisito de la visita que los tíos se comprometan a no decirles a los niños sus intenciones, esto es, de su retorno al grupo familiar y del posible traslado a Bolivia para alguno de ellos. Los tíos acuerdan. De modo que, tal como sucedió en otros casos, los integrantes del grupo doméstico deben “acomodarse” –como señaló la funcionaria judicial- a las pautas institucionales.

II- Si en los capítulos anteriores hemos analizado las modalidades que asumen las visitas de los familiares de los niños a los hogares, aquí nos interesa dar cuenta de una serie de prácticas que es usual que los agentes de los hogares desarrollen en relación con las visitas y con los llamados telefónicos de los familiares de los niños. Tales prácticas que denominamos de “escamoteo” tienen la finalidad de sustraer de la vista de los agentes estatales las visitas de los integrantes de los grupos domésticos, las llamadas por teléfono, en suma, aquellos actos que en el campo de la protección de la infancia han sido interpretados como indicadores del “interés” que esos adultos tienen por los niños. Estas acciones las denominamos aquí “escamoteo”, en el sentido de actos de prestidigitación, a partir de las cuales los agentes institucionales buscan empañar tales actos y así tornar poco legítima la presencia de los integrantes de los grupos domésticos. Vale aclarar que estas acciones no son privativas del hogar que nos ocupa en este caso, sino que también son usuales en otras instituciones.

Retornemos al caso. A las pocas semanas de producida la audiencia analizada, la secretaria del tribunal registra en el expediente que la directora del hogar se comunicó telefónicamente y “refirió que los niños se mostraron indiferentes frente a las visitas de sus tíos”. Sin embargo, a las semanas, cuando finalmente llega el informe elaborado por la psicóloga del Hogar Estrellas, se puede leer que el encuentro “primero tímidamente, pero luego transcurrió con fluidez”. Durante la visita, “los niños posteriormente se mostraron receptivos a próximas visitas de sus tíos aclarando espontáneamente que querían permanecer en el Hogar, negándose a la posibilidad de vivir con ellos”.

Al mes, el Hogar informa que si bien se les proporcionó a los tíos los horarios en que los niños podían recibir llamados telefónicos, estos no lo hicieron ni tampoco se presentaron en el hogar. Es por ello que estos adultos son citados por el tribunal a una nueva audiencia con la juez.

Se presenta la hermana menor, Nerina, junto a su esposo, Willy. La juez Salomone quiso que los tíos contaran sus impresiones acerca del encuentro con los sobrinos dado que el hogar le transmitió “un informe bastante desfavorable de la visita”. Nerina relata que los chicos al principio no los reconocieron, pero

una vez que empezaron a hablar, Luis y Nicolás los recordaron y también se acordaron de la hija mayor de ellos, recordaron cuando jugaban juntos. Señala la tía “después los chicos dijeron que sí querían vernos”.

Sin embargo, para la magistrada estos tíos estaban “muy quedados”, les reprocha haber ido sólo una vez al hogar, crearles expectativas a los niños y no volver más. La juez no entiende por qué durante ese mes no se habían vuelto a presentar en el hogar a visitar a sus sobrinos. Es ahí cuando Nerina explica que ellos luego de la primera visita, preguntaron en el hogar “cómo seguían las cosas” y que allí les respondieron que no podían volver hasta la próxima audiencia.

Esta “acción de escamoteo” se repitió tiempo después cuando la tía que vive en Bolivia viajó nuevamente a la Argentina y relató que llamó al hogar en distintas oportunidades desde su país en el horario pautado por la institución, pero no encontraba a sus sobrinos. Estas acciones tienen un fin disuasivo: que los familiares desistan. Pero además, tiene por fin hacer desaparecer a los ojos de los agentes externos al hogar, la voluntad de los miembros del grupo doméstico de los niños de tornarse sus responsables. Señala Bourdieu que los intereses son socialmente construidos y que “tan sólo existen en relación con un especial espacio social dentro del cual determinadas cosas son importantes y otras indiferentes” (1997: 143), aquellos agentes socializados en ese campo reconocen lo que está en juego y que no resulta indiferente para el resto de los actores sociales. Sin embargo, siguiendo a Bourdieu, los tíos no tienen sentido del juego, “Tener el sentido del juego es tener el juego metido en la piel; es dominar en estado práctico el futuro del juego; es tener el sentido de la historia del juego. Así como el mal jugador siempre va a destiempo, siempre demasiado pronto o demasiado tarde, el buen jugador es el que anticipa, el que se adelanta al juego” (1997: 146). De modo que los tíos deben aprender a “jugar” en este espacio social para ser merecedores de la responsabilidad de cuidar de sus sobrinos. Fundamentalmente porque como en todo campo social, los participantes compiten por lo que está en juego.

De modo que la juez exhorta a los tíos a demostrar “el interés”, les dice “pero ¿dónde está el interés? ¡Yo quiero ver el interés! porque así ustedes no me demuestran que se quieren quedar con los chicos”. La magistrada pregunta por Yolanda, la otra tía de los niños, quiere saber por qué no se presenta en el tribunal. Nerina explica que su hermana está tratando de conseguir lo que su señorita le solicitó: un informe socio-ambiental y la vacante escolar para los tres nenes. Para la juez resulta incomprensible iniciar una vinculación si la tía no se hace presente, manifiesta: “esto así no va, si ustedes no se pueden hacer cargo de los niños yo ya les busco un matrimonio del registro de adopción porque los niños no pueden pasar ni un día más institucionalizados. Porque mientras todo esto ocurre y su hermana está en Bolivia los chicos hacen dos

años que están en un hogar. Entonces, yo necesito que tu hermana esté acá”. La tía argumenta que cuando hablaron con la secretaria –antes de retirarse en la audiencia anterior- acordaron en que le avisaban cuando se tenía que presentar.

La juez ya estaba perdiendo la paciencia, le aclara que ella tiene 60.000 causas en el tribunal y que si los agentes judiciales se tendrían que encargar de avisarle a cada persona de las 60.000 causas que tiene que presentarse en el tribunal no podrían resolver ninguna.

Rápidamente Nerina entiende el planteo de la magistrada y comienza a demandar: quiere ver a sus sobrinos aunque sea una vez por semana. La magistrada asiente pero les advierte: “quiero un compromiso real, los chicos no pueden esperar, necesito alguien que se ocupe de los niños de verdad”

Nerina explica que ellos no volvieron al hogar ni al tribunal porque “no querían alterar las cosas, no quisimos molestar, alterar las cosas. Esperamos que acá nos dijeran cuándo y cómo hacer las cosas”.

La juez comprende que la tía no quería subvertir “el poder de mando” (para tomar una categoría weberiana) y obedeció las indicaciones que la juez y, en su defecto, el personal del hogar desplegaron. Para no crear mayores malos entendidos, la doctora solicita el celular de la directora del Hogar y delante de los tíos acuerda con esta que irán a visitar a sus sobrinos todos los miércoles por la tarde.

Luego, la juez requiere que al día siguiente de la visita, todas las semanas, se presenten en el tribunal para relatarle cómo se va estableciendo el vínculo entre tíos y sobrinos. Y nuevamente insiste en que Yolanda tiene que volver y permanecer durante al menos veinte días para que día por medio los visite y, así, pueda construir un vínculo que sustente el traslado de los niños a Bolivia, al menos de los tres mayores. Willy se compromete a hablar con su cuñada y explicarle que se tiene que quedar aquí un mes entero para poder visitar a los niños. La juez acepta: “me encantaría, porque así el hogar me va informando y vamos viendo cómo están los chicos con ustedes. Quiero que me entiendan: yo quiero la felicidad para los chicos, pero tengo que estar convencida de que ustedes tienen verdadero interés en ellos y que los chicos también quieren estar con ustedes”.

Nerina, redobla la apuesta y expresa su deseo de que sus sobrinos permanezcan con ellos los días de fin de semana. La magistrada, acepta de buen gusto el pedido, pero les recuerda que “hay que ir con cuidado” y por lo tanto, a cambio, les ofrece que vayan este miércoles a la visita y que el fin de semana siguiente –si los niños quieren- salgan con ellos.

La aceptación a “pie juntillas” de las normas que propone el tribunal y las que propone el Hogar Estrellas dan cuenta del desconocimiento de los tíos de “las reglas del juego” que son usuales de este campo social y esto subraya la imagen de exterioridad de estos actores sociales.

En ese sentido, muchos de los miembros de los grupos domésticos de los niños no sólo las condiciones materiales en las que viven no los acompañan, sino que –además- desconocen el funcionamiento de las oficinas estatales, de los alcances de la regulación

estatal, tal como vimos en el capítulo tres, cuando la vecina de Marta –la abuela de Matías- le explica “eso es cosa de leyes”. En efecto, los propios agentes judiciales señalan que los dedos de las manos les alcanzan para contar los casos en los cuales los miembros de las familias de origen de los niños se presentan al tribunal con un defensor oficial (esto es, proveído por el estado), menos aún con un abogado particular para que defienda sus “intereses”.

Sin embargo, en el caso de los niños Ozores Navarro –como hemos señalado al analizar la primera audiencia- los tíos de los niños dan cuenta de compartir cierto código que hace a la burocracia a partir de la presentación de documentos expedidos por otra organización burocrática –la del estado boliviano y la iglesia de ese país-. También la de respetar la autoridad judicial, en tanto consideraron que ellos iban a dictar los modos y los plazos y, a su vez, cierto repertorio moral en torno al comportamiento en lo que hace a las relaciones de parentesco.

No obstante, un elemento más que colaboró en la construcción de los tíos como firmes candidatos a tornarse responsables de los niños es el estereotipo acerca del “ser boliviano” que explica –para estos agentes judiciales- modos de actuar a partir de una justificación culturalista. Esto supone a su vez, inscribir el estereotipo en la intersección de la clase social y la etnia (Sinisi, 1999; Grimson, 2009; Gavazzo, 2012). Cabe aclarar que la discriminación hacia los migrantes se desprende de marcos de significación, clasificaciones y repertorios que los sujetos actualizan en un contexto social e histórico particular. De modo que no se trata de operaciones “individuales” sino que son construcciones sociales que se inscriben en una historia social particular.

A los tíos se les atribuye características como “ser quedados”, “respetuosos” y “trabajadores” en tanto típicas del “ser boliviano” (gracias a las operaciones de simplificación y generalización). Esta diferenciación de los tíos como pertenecientes a un grupo social –“los bolivianos”- con particulares características, en este caso supone una “discriminación positiva”, en tanto tales rasgos, en este contexto de interacción, son valorados positivamente.²⁷⁵ Es decir, en este caso esas características colaboran en la inserción de estos adultos en el espacio judicial como una inserción “subordinada”, obedientes a las pautas indicadas por los administradores. Pero, a su vez, esa caracterización alimenta la noción de sujetos que aceptan las relaciones de poder en la

²⁷⁵ Sinisi (1999) analiza cómo los estereotipos culturales racializados en relación a los niños bolivianos o hijos de bolivianos está ligada a la relación rapidez vs. lentitud, la limpieza o el aseo personal, la forma de hablar, una deficiencia lingüística natural, etc. En fin, estos estereotipos del sentido común no son privativos de los docentes o de los agentes judiciales si no que se encuentra extendidos en el tejido social.

que se hallan inscriptos no sólo por su subordinación a la dominación burocrática, sino también por su subordinación en las relaciones de patrón/ “trabajadores”.²⁷⁶

La secretaria explica que desde el hogar informaron negativamente acerca de las visitas de los tíos a los niños. Luego, resalta la actitud (ella lo escuchó cuando entró al despacho a llevarle a la doctora el celular de la directora del hogar) de los tíos de no querer “alterar las cosas”: “son muy respetuosos del orden y son más quedados, no son muy demandantes, por su cultura. Los paraguayos son diferentes ¡ves! Ellos son más demandantes, vienen y piden, piden. En cambio los bolivianos no”. (Registro de campo, 21/05/2012).

(...)

Una de las secretarias expresa “viste que encima son bolivianos, que trabajan un montón, entonces para el tío que vive acá era un problema con quién dejar a los chicos cuando ellos trabajan, porque seguro que deben trabajar desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche” (Registro de campo, 25/06/2012)

De modo que la inscripción del modo de comportarse de los tíos como una característica atribuida “a la cultura boliviana” (como si esta existiera, o como si la cultura fuera un todo homogéneo, fija e inmutable) si bien les sirve a los agentes para explicar(se) la forma en que los tíos se comportan en este proceso (cuidadosos de no incurrir en errores), no obstante estas formas los hacen aparecer como poco interesados.

Pese a “estos malos entendidos” entre tíos y agentes judiciales (los tíos esperaban ser citados y la juez esperaba acciones más concretas por parte de ellos en la reconstrucción del vínculo con los sobrinos), a partir de estas audiencias judiciales, los miembros del grupo doméstico seguían siendo firmes candidatos para tornarse los responsables de los niños. Sin embargo, la directora del Hogar Estrellas, Adriana, no acordaba con esa decisión. Es por ello que intenta activar las relaciones personales que unen a los artistas fundadores del Hogar con otros actores sociales externos al campo de la protección de la infancia. En ello avanzaremos en el próximo apartado.

²⁷⁶ Sostiene Bauman (1999) que en el continente europeo, en el siglo XVIII, la clasificación entre “pobres merecedores” y “falsos pobres” se basaba en la forma de concebir aquellos adultos que aun no se adherían a la “ética del trabajo”. Para los intelectuales y hombres de acción de la época los pobres se asemejaban a niños que “precisan de otras personas más maduras que vigilen sus movimientos y asuman la responsabilidad de sus actos” (Bauman, 1999). De esta manera, estos adultos no estaban en condiciones de regir sus propias vidas y necesitaban de un “tutor” que les indicara el camino adecuado y los llevara a adoptar una conducta “recta, decente y meritoria”. De cierto modo, esta conceptualización implicaba la negación de la legitimidad de las costumbres, preferencias o deseos de los destinatarios, interpretados como vergonzosos y condenables por parte de quienes defendían la ética del trabajo.

Así, las representaciones sociales acerca de los sectores más desfavorecidos estaban permeadas por una visión “tutelar”. Aquellos que necesitaban asistencia eran colocados en una situación de inferioridad y, por lo tanto, requerían de “remedios morales” y de ayuda material.

“la infancia quedará prendida en los hilos de una tupida red”²⁷⁷

Si bien Julia Varela está haciendo referencia a la red de instituciones y especialistas que fueron surgiendo a partir de la Edad Moderna en torno a la infancia (nuevas prácticas, saberes y técnicas), la frase de la autora resulta iluminadora para reflexionar en torno a las modalidades que adquiere este tránsito institucional a partir de las relaciones sociales (personales e impersonales) que envuelven a los agentes estatales y no estatales y a través de las cuales los niños son orientados hacia determinados grupos domésticos.

Al cabo de cuatro meses de las vinculaciones de los tíos con sus sobrinos, la evaluación acerca de esas vinculaciones es positiva para la juez Salomone y su secretaria y, por lo tanto, el desenlace de la medida excepcional de protección se vuelve inminente. Adriana sabe que la juez y la secretaria del tribunal consideran que el mejor destino de los niños es el retorno al grupo familiar, aun cuando sus tíos se distribuyan los sobrinos y dos vivan en Argentina y tres en Bolivia. Los tíos dieron claras señales de que el vínculo fraterno sería mantenido dado que es costumbre de los miembros de ese grupo familiar viajar asiduamente a Bolivia.

Para el órgano administrativo (el Servicio Zonal, quien tomó la medida excepcional de protección) los niños debían ser orientados hacia la adopción, tal como afirman en una de las notas dirigidas al tribunal “Este Servicio comparte la convicción respecto a una solución inmediata que comprenda la inserción de los niños en una o varias familias que les puedan brindar todos los cuidados y afectos necesarios para el emprendimiento de los ciclos evolutivos”. A su vez, los agentes de esta oficina de protección de derechos no están de acuerdo en separar a los hermanos y que residan en dos países diferentes.

A su vez, Adriana expresó claramente su postura: tampoco está de acuerdo con el retorno de los niños a su familia de origen, fundamentalmente porque los chicos –así lo aseguraba- no estaban de acuerdo con esa decisión.

En efecto, junto a los actos de “escamoteo” que describimos en apartados anteriores, desde esta institución seguían propiciando las salidas de Martín, Magdalena y Federico con el matrimonio colaborador y su hijo, pese a que los agentes del tribunal informaron claramente que los niños no serían adoptados por ese matrimonio y, por lo tanto, esos

²⁷⁷ Julia Varela, 1986: 158.

lazos podían mantenerse en tanto y en cuanto no perjudiquen las salidas con los tíos de los niños. Adriana, aprovecha la superposición de tareas que existe entre el tribunal de familia y el Servicio Zonal y, cuando debe pedir autorización para que los niños salgan de paseo (a un campo del matrimonio colaborador), dado que en el tribunal de familia no le contestan la primera vez que intenta –como es usual-, solicita autorización al Servicio Zonal. Adriana, amparándose en la falta de respuesta del tribunal (no le contestaban los pedidos de autorización que ella enviaba por fax) consigue la autorización para que los niños se retiren del hogar el fin de semana largo junto con los colaboradores. Similar situación ocurrió con las fiestas de fin de año anterior, cuando Adriana necesitaba la autorización para que los tres niños pasaran Navidad y Año Nuevo con Elena, Horacio y Agustín. Debido a la falta de respuesta del tribunal, se dirigió al Servicio Zonal y éste autorizó esas salidas. De modo que en estos intersticios de las facultades de cada actor estatal, la directora del Hogar va realizando acciones en pos de lo que considera correcto para los niños.²⁷⁸

Ahora bien, cuando los tíos se posicionaron como firmes candidatos a ser los responsables de los niños Ozores Navarro, la directora del Hogar apeló a otras herramientas. La secretaria del tribunal, al cabo de una audiencia, me relata la conversación telefónica que había mantenido con la directora del Hogar Estrellas: Adriana manifestó su desacuerdo con la restitución de los niños a su grupo familiar y le subrayó que uno de los artistas fundadores tampoco coincidía con ese desenlace de la medida excepcional de protección y que por ese motivo este artista se comunicaría directamente con ella para que le explique los motivos de esa decisión. La secretaria prosigue relatando que Adriana le hizo saber –a raíz de otro grupo de hermanos que residían en el hogar y que tramitaba su medida de abrigo en otro tribunal- una conversación que mantuvo con funcionarios del otro tribunal donde le aclaró que a través de los artistas se contactarían con el gobernador de la provincia para informarle la

²⁷⁸ Dado que entre ambas instituciones –tribunal de familia y oficina de protección y promoción de derechos- se traban disputas en torno hasta donde se extienden las prerrogativas de uno y dónde comienzan las del otro, Adriana puede hacer uso de una u otra agencia estatal según le convenga o necesite. Estas disputas de poder entre ambas agencias estatales son usuales en el campo de la protección de la infancia. Los agentes de los servicios zonales y locales actualmente se ven en la necesidad de marcarle al juez de familia que excede sus competencias en algunas acciones. En otras oportunidades, estas oficinas al estar desbordadas de trabajo y con mínimos recursos para hacerlo, prefieren delegar o simular no percatarse de algunas acciones de la justicia que podría leerse como una “intromisión”. De modo que, para la coordinadora del Servicio Zonal, que el hogar le solicite permiso a ella puede ser interpretado como un reconocimiento a su posición social en ese campo (un mensaje claro a su rol de supervisor de los hogares en terreno).

desacertada decisión que estarían tomando. De esta manera, Adriana estaba haciendo uso del pool de relaciones personales que los artistas fundadores del Hogar podrían movilizar para torcer el desenlace de ese expediente.

La secretaria reconoce el excelente estado en que los chicos Ozores Navarro se encuentran en el Hogar, gracias al inestimable trabajo que allí realizan, pero para la funcionaria esto no significa que las decisiones caigan en las manos del Hogar convivencial. Me aclara: “Yo no tengo problema, que le diga a quien quiera, que me llame el gobernador, pero este es el poder judicial”.

Apelar a las relaciones personales que ligan al Hogar Estrellas con el gobernador de la provincia –siguiendo el planteo de Da Matta- busca abandonar el anonimato (es decir, la actuación de un papel social universal) para tornarse un representante “bien caracterizado del universo del orden y de la autoridad” (Da Matta, 1979: 163) y así, hacer prevalecer las relaciones personales y las jerarquías sociales.

En particular, en este caso, atender a las relaciones personales que atraviesan las distintas oficinas estatales y no estatales es necesario en tanto se configura como un elemento central que puede hacer tambalear acuerdos. Los hogares convivenciales que participan en este campo social no conforman un todo homogéneo, sino que disponen de distintos capitales materiales y simbólicos para llevar a cabo su tarea. Como enunciamos ya en este capítulo, el Hogar Estrellas es considerado “excelente”, “uno de los mejores”, “una muy buena institución”. Este prestigio que la institución supo acumular a lo largo de los años es abonado por la fama y el reconocimiento del trabajo desinteresado que los artistas llevan a cabo por el bien de los niños. Pero a su vez, la reputación de esa institución está vinculada al capital social que estos artistas pueden activar si resulta necesario.

En este caso, pese a las presiones de la autoridad del hogar, los tíos mantuvieron su candidatura para ser los responsables de los niños y hacia esos grupos domésticos fueron destinados.

Sin embargo, el Hogar Estrellas no es la única institución que apeló a la activación de las relaciones personales para torcer el destino de los niños Ozores Navarro. Si nos remontamos al inicio de la medida de abrigo, recordaremos que Federico, una vez que tuvo el alta médica fue incluido en una familia sustituta que formaba parte de la organización católica coordinada por laicos que describimos en el capítulo primero. Al

año y medio del dictado de la medida, el matrimonio de la familia sustituta que cuidaba de Federico, presenta un escrito junto a un abogado particular solicitando la guarda del niño –según me relataron dos agentes judiciales- aduciendo que ese servicio en su localidad había dejado de funcionar y ellos habían quedado a cargo del cuidado del pequeño (que en ese momento tenía un año y medio de vida). El juez V junto a su secretario rechazan ese pedido en tanto no se había avanzado en decidir si los niños iba a ser orientados o no a la adopción. El secretario que tenía el expediente a su cargo en ese momento comenta “¡una fantochada!” y continúa relatando que, a la semana siguiente, funcionarios del municipio donde vivía el matrimonio se acercaron al tribunal con el objetivo de mantener una audiencia con el juez V para dialogar acerca de las razones del rechazo de la presentación del matrimonio de ese servicio. El juez no hizo lugar a la audiencia alegando que no se trataba de un niño declarado en “estado de abandono” y por lo tanto, que fuera a ser cedido a otro grupo doméstico. A causa de ese intento, el magistrado solicitó al Servicio Zonal (organismo provincial que representa “en terreno” a la Secretaría de Niñez y Adolescencia) una vacante en donde se hallaban internados los otros hermanitos.

El sustrato de relaciones sociales que liga a actores sociales que están dentro y fuera del estado, y en las diferentes oficinas que lo conforman, no es un elemento menor a la hora de analizar cómo se definen las medidas a través de las cuales los niños son separados de sus ámbitos familiares. Junto a esas relaciones personales (que tensan y flexibilizan las decisiones sobre el destino de los niños) las interacciones cara a cara entre los agentes judiciales y los miembros de los grupos domésticos también devienen centrales en la ponderación de los destinos de los niños. Como hemos desarrollado en este capítulo, el trabajo preformativo de los actores sociales y las tácticas que en determinadas circunstancias pueden desplegar los miembros de los grupos domésticos de los niños son elementos que inciden en las características que adquiere el tránsito institucional de niños.

Dar cuenta de la centralidad que adquieren las relaciones personales, de la estructuración de grupos al interior del tribunal de familia y de la disparidad de opiniones entre los agentes judiciales y administrativos resulta central para comprender las características y los sentidos que adquirió el tránsito institucional de los niños

Ozores Navarro. A su vez, ese tránsito dependió de las categorías e interpretaciones acerca de las capacidades de los grupos domésticos de origen y del cálculo de los beneficios que implica su inserción en otras familias.

Es importante señalar aquí que el tránsito institucional no es lineal y depende de la intervención (con superposiciones, oposiciones y acuerdos) de distintos actores sociales. A su vez, se encuentra modelado por las relaciones personales (gracias al capital social que los actores pueden acumular y movilizar) y por las distintas acepciones de “lo mejor para los niños” que operativizan los actores sociales (judiciales, administrativos y de hogares).

Esa no linealidad puede ser explicada, en parte, aludiendo a los diferentes estilos de trabajo de los jueces, aun dentro del mismo tribunal. Así, mientras el juez V asignó un año a la búsqueda de algún familiar de los niños y a los padres de estos (para mantenerlos dentro de su grupo familiar), la juez Salomone consideraba que –luego de dos años de institucionalización- los niños debían ser insertos en familias para su crianza, de modo que la adopción se recortaba como uno de los caminos más certeros para esos niños.

La audiencia con los tíos señala un punto de inflexión en ese proceso y hace que aún habiéndose establecido algunos lazos entre tres de los niños y un matrimonio colaborador, esa alternativa se desestime. En ese sentido, las interacciones y las tácticas desplegadas por los miembros de los grupos familiares resultaron efectivas para cambiar la dirección en que se perfilaba ese tránsito. Es por ello que las audiencias judiciales se tornan momentos privilegiados en los que los miembros de los grupos domésticos –a los ojos de los agentes judiciales- ofrecieron indicios que permitían repositionarse frente a estos como cuidadores “competentes”. Indicios valorados positivamente por los agentes judiciales que remitían a “figuras identitarias” (Eilbaum, 2011): trabajadores, miembros de familias tradicionales y católicos. Pero para poder *restaurar* la conducta, su trabajo performativo en estas audiencias adquiere centralidad. Y es en estos espacios donde se libran contiendas donde los familiares “intentan inscribir ciertos significados y excluir otros” (Díaz Cruz, 2008: 36).

En estas audiencias se tambalean los supuestos o las creencias con las que unos y otros se encuentran en esos eventos. En ello tienen central influencia las performances que los actores sociales ejecutan, en las cuales adquiere un lugar central la expresión de las emociones y de los sentimientos.

La expresión de las emociones –de carácter social y obligatorio, según Mauss- es un ingrediente en la construcción de posturas morales. Aspecto que no puede ser soslayado al abordar cuestiones relativas al parentesco y a los modos de vida familiar en los que educan y crían a los niños. Así, no sólo los miembros de las familias de los niños se ven interpelados por la expresión de los sentimientos de sus pares, sino también los agentes de la justicia moldean sus acciones en función de encontrarse afectados por el trabajo performativo de los familiares.

En ese sentido, la opción de apelar a los sentimientos y a las emociones es altamente efectiva dado que en estas audiencias se opera sobre el dominio del parentesco, esfera social que se inscribe en universos de sentidos opuestos a la intención calculada y a la frialdad de los razonamientos.

Por otro lado, presentarse espontáneamente en el tribunal, la expresión de las emociones y sentimientos, los llamados telefónicos, “demostrar el interés” en los niños y demandar al juez más momentos compartidos con los pequeños (salidas, fines de semana, vacaciones, etc.) son indicios, “reglas del juego” –parafraseando a Bourdieu- que los familiares de los pequeños aprenden sobre la marcha, al intentar convencer a los agentes judiciales de su voluntad de convertirse en responsable de los niños.

Esta demostración de “interés” si bien tiene como contra cara la figura del “abandono” (paso previo a la adopción), también tiene como personaje opuesto a los colaboradores. Sus actos generosos y desinteresados para propiciar el crecimiento adecuado del niño – Nélida señala que Elena (la esposa del matrimonio colaborador) “se bancó toda la operación de la mano de la nena”²⁷⁹ validan su pedido: tornarse responsables de esos niños. Así, los colaboradores adoptan un rol activo en el proceso, en muchas ocasiones representados por los agentes de los hogares. Sumado a ello, pertenecen a sectores sociales con mayor nivel adquisitivo y también cuentan con habilidades altamente necesarias para movilizarse en el campo de la protección de la infancia: expresarse de manera correcta a los ojos de los agentes judiciales, tener mayor experiencia en las oficinas burocráticas (su funcionamiento y las formas de conducirse en el espacio) y, en ocasiones, contar con una red de sociabilidad a partir de la cual acceden a profesionales

²⁷⁹ Magdalena tenía en uno de sus dedos meñiques carne crecida, algo similar a “un sexto dedo”. De modo que el hogar Estrellas pidió autorización al tribunal para operar a esa niña y así quitarle ese excedente. Sólo queda como registro una herida imperceptible en el lateral exterior de uno de sus dedos meñique.

o a cierta “formación” en lo que hace a las legislaciones y los procedimientos para volverse “padres”.²⁸⁰

Y a su vez, otro aliciente que facilita la orientación de los niños a la adopción es el rechazo de la institucionalización por varios agentes judiciales y administrativos. Así, con motivo de “agilizar” el proceso y evitar mayor tiempo de estadía de los niños en las instituciones, los agentes judiciales propulsan la adopción como una herramienta eficaz ante la separación de los niños de sus grupos familiares. Sin embargo, como el caso trabajado en el capítulo permite observar, esos dos años de institucionalización permitieron que los niños retornen a su grupo doméstico.

Pero si bien la vida en las instituciones resulta cuestionada por algunos agentes, también es en los hogares convivenciales donde los niños traban relaciones sociales con otros adultos que tornan posible el tránsito institucional. De modo que estas instituciones se convierten en espacios de sociabilidad donde los niños atraviesan experiencias formativas a partir de las cuales son moldeados en una actitud de apertura hacia nuevas relaciones sociales que –posiblemente- impliquen su colocación en otros grupos domésticos. Además, allí los niños aprenden a “desidealizar” a la familia de origen o deben “desnaturalizar” las situaciones *negligentes* que vivieron. Estas transformaciones que se buscan generar en las subjetividades de los niños colaboran en imaginar alternativas posibles, necesarias para el trabajo de conexión que acontece entre los niños y algunos de los colaboradores. Por ejemplo, Nicolás y Javier establecieron un lazo social con una colaboradora, Clementina, aun sabiendo que se trata de salidas y paseos pero ese vínculo no terminará en una futura adopción. Así se puede leer en uno de los informes que la psicóloga del hogar elaboró “Nicolás acepta que su relación con Clementina no tiene futuro de adopción, aunque disfruta los paseos y el tiempo que ella le prodiga”. De este modo, estos lazos sociales con algunos de los colaboradores aun sin implicar una futura inserción en un nuevo grupo doméstico colaboran en la anticipación de ese suceso.

De modo que el tránsito institucional de niños implica cierto dinamismo que es generado a partir de elaborar con los niños una apertura hacia el futuro en la cual pueden o no retornar a sus unidades domésticas.

²⁸⁰ Muchos de ellos conocen las leyes, pero además, saben los “usos y costumbres” de los tribunales de familia con respecto a en qué situaciones se otorga una adopción plena y en cuáles otra una simple.

Conclusiones

En uno de los talleres destinados a personas que desean adoptar –como señalé, son coordinados por matrimonios que ya han adoptado- el humor de los participantes no era el mejor.²⁸¹ Dos matrimonios asistentes relataron sus experiencias frustradas en dos tribunales de familia de la zona. Las dos experiencias referían a situaciones en las que ambos matrimonios creían haber llegado al final de su búsqueda, pero, a último momento, esas adopciones no prosperaron. Entre los presentes se “palpaba” el malestar. Una de las mujeres, señaló que no entendía por qué no “se hacían” más adopciones, ya que existe “una gran cantidad de niños institucionalizados”. Otra mujer agregó que mientras los jueces “no hacen nada”, los niños siguen viviendo en las instituciones, “esperando”. Al escuchar el desánimo de los participantes, los coordinadores alentaron a los matrimonios a no desmoralizarse, a no bajar los brazos, en suma a no abandonar el camino de la adopción.

En la descripción de esta breve situación etnográfica es posible observar –como también lo fue en otras instancias de mi trabajo de campo- que algunos actores sociales creen firmemente que los niños institucionalizados están “esperando” en las instituciones. Esa espera parece ser concebida por algunos agentes sociales como “una pérdida de tiempo”, como una especie de paréntesis en la vida de los niños, como un período al que se le debe poner fin. Ahora bien, como expliqué a lo largo de esta tesis, ese tiempo puede ser conceptualizado no ya como un tiempo muerto o un tiempo de espera, sino como un tiempo productivo. ¿Por qué productivo? Porque en él los niños atraviesan un proceso formativo, prolífico y constructivo a través del cual su adopción se va configurando como uno de los mejores desenlaces.

El carácter formativo de este proceso mejor se entiende si atendemos a la dimensión experiencial (Pita, 2010) que permite focalizar en lo que experimentan los niños al convivir en un hogar convivencial: en primer lugar, la interacción con distintos agentes sociales (sus pares, las operadoras llamadas tías, los profesionales del equipo técnico, los colaboradores). Es en esa interacción, en la cotidianeidad de la convivencia que se va modelando una nueva forma de pensarse: a partir de comenzar a ser llamados por otro nombre y no por el que usaban antes de ingresar al hogar

²⁸¹ Como expliqué, estos talleres o encuentros dependen de una organización católica coordinada por laicos que realiza actividades en todo el país.

; de una particular manera de comprender el comportamiento de los miembros del grupo doméstico (la denostación de la violencia); de la importancia que adquiere el establecimiento de relaciones sociales con los colaboradores. Esa convivencia también supone interpretar y ajustarse a una serie de pautas de crianza propias de las instituciones: el valor asignado a la expresión de lo que se desea, ciertos hábitos y habilidades que hasta ese momento no vieron la necesidad de modificar o aprender. A su vez, se trata de una experiencia formativa –que supone modificaciones en torno a las experiencias que los niños traían consigo en el momento del ingreso a la institución- que colabora en cierta apertura para que puedan ser insertos en nuevas relaciones sociales.

Es prolífico porque durante ese tiempo se produce el desprendimiento, una suerte de “desemparentamiento” de los niños respecto de los miembros de sus grupos domésticos. Es decir, es un proceso en el que se generan acciones para el debilitamiento de los lazos sociales que unían a los niños con sus grupos familiares (a través de las prácticas de “escamoteo”, o de las micropáticas). Un proceso que tiene por trasfondo relaciones asimétricas y la desigualdad social, pero en el que no obstante algunos integrantes de las familias de origen de los niños ensayan “tácticas” para subvertir ese proceso (De Certeau, 2007).

A la vez, durante este período se fabrica la conexión entre las personas, se engendran nuevas relaciones sociales que pueden ser denominadas de “padrinazgo” (tal como lo hacen los sujetos con los que realicé la investigación) para designar una etapa de un proceso de mayor involucramiento personal, para luego convertirse en *padres* y en *hijos*. Es un proceso mediante el cual se intercambian bienes simbólicos y materiales (los bienes de cuidado, las demostraciones de gratitud, de reconocimiento, los tratos con grandeza) y se pactan “ingeniosos compromisos” (según los términos que utiliza Lallemand -1993- para dar cuenta de las relaciones sociales en la circulación de niños). Así, esas relaciones de intercambio se constituyen en relaciones de “alianza” o acuerdos entre socios de los intercambios; también a través de ellas se generan deudas que amarran a los colaboradores y a los agentes de los hogares convivenciales; o, a través de ellas se reactualizan los lazos sociales entre estos últimos y otros actores ajenos al campo de la protección de la infancia (como se analizó en el último capítulo).

Asimismo, es un proceso que coopera en el sostén de los hogares convivenciales, en varios sentidos. Como señalamos en el capítulo dos, centralmente los hogares

construyen su legitimidad en el hecho de la existencia de niños que necesitan ser cuidados y protegidos dado que los adultos de sus grupos domésticos han sido desplazados de esas posiciones sociales. Frente a la imposibilidad –determinada por la autoridad estatal- de esos adultos de cuidar de sus propios niños, otras personas y otras instituciones devienen los responsables de la crianza de los pequeños. Así, las agencias estatales precisan de hogares convivenciales (o bien otros dispositivos, pero estos no proliferan) donde alojar a los niños separados de su medio familiar. Y, a su vez, es posible pensar que las organizaciones privadas necesitan que aquellas agencias estatales decidan la internación de esos chicos, ya que a más chicos con medidas de protección de derechos, más becas, favoreciendo así el “mercado de la infancia”, tal como lo denominó Donzelot. A partir de esta redistribución del estatus de cuidadores de los niños, los agentes de los hogares convivenciales devienen sus responsables. Allí, los colaboradores -gracias a las relaciones de reciprocidad que se generan con esas instituciones- ayudan en el desarrollo de la vida cotidiana del hogar en tanto cuidan de los niños, los llevan a los turnos médicos, pasan las fiestas y las vacaciones en las casas de estos. De modo que la posibilidad de transferencia de la responsabilidad sobre los niños –aquello que es puesto en circulación- “produce una serie de relaciones sociales particulares entre los individuos y los grupos que las protagonizan, relaciones que se constituyen en fuente de un conjunto de derechos y de obligaciones recíprocas” (Godelier, 1998:69).

Como hemos demostrado en esta tesis, la orientación de los niños hacia la adopción no es un proceso lineal, unívoco y directo, sino que se trata de un proceso en el que confluyen actores sociales con intereses antagónicos y con formas disímiles de concebir la crianza de los niños. Estos actores motorizan acciones tendientes a direccionar el desenlace de las medidas excepcionales de protección según lo que cada uno de ellos considera es el “bienestar de los niños”. Por lo tanto, lejos de ser un proceso consensual, es un proceso contestado, en el que se generan disputas. En parte, estas se desarrollan a partir de las acciones interpuestas por los miembros de los grupos domésticos de los niños. Como desarrollamos, pesan sobre esos adultos evaluaciones negativas acerca de su capacidad para criar “adecuadamente” a sus niños. Y esas evaluaciones condicionan las interacciones que tienen lugar entre los agentes de los hogares convivenciales y los integrantes de los grupos familiares de los niños. Por otra parte, estos adultos también accionan y reclaman por sus niños en las agencias judiciales.

Al analizar la caracterización que los agentes judiciales y de los hogares convivenciales hacen de los miembros de los grupos domésticos de los niños, es posible observar la existencia de dos potentes imágenes que son utilizadas para describirlos: por un lado, la imagen de la “sumisa pobreza”, esto es, los adultos que aceptan las reglas de las instituciones, del tribunal de familia, que temen desobedecer, que se muestran arrepentidos, que no quieren subvertir el orden y que son asociados a determinadas identidades que gozan de una valoración positiva, como por ejemplo la de “trabajadores”, o bien son rotulados como “quedados” (rótulo que explicaría las razones por las cuales esos familiares de los niños se comportan de determinada manera). En tanto “respetuosos” del orden son evaluados positivamente. Y más aun si dan cuenta de su voluntad de cambio, de su interés por estar *en regla*, de su deseo de alcanzar la “felicidad” a partir de la observancia de valores morales (Durkheim, 1993). Ello así aun si no comprenden las reglas que organizan la administración de la justicia y si, en una primera instancia, se muestran renuentes y asumen una posición beligerante respecto a las pautas que ordenan el hogar convivencial.

Por otro, la “pobreza díscola”, se trata de aquella que no acepta las sugerencias y los consejos de los agentes del hogar, discute las pautas de la institución y los argumentos a partir de los cuales sus niños fueron separados del medio familiar. Y, a su vez, están en el borde de la legalidad (por ser inmigrantes, por estar sospechados de actividades delictivas o por realizar acciones que suponen un quebrantamiento de las normas). Se trata de aquellos miembros de los grupos domésticos que con sus acciones ponen en entredicho los objetivos manifiestos de los agentes del hogar y de los agentes estatales.

La “sumisa pobreza” y la “pobreza díscola” pueden ser conceptualizadas como dos polos opuestos (e ideales) de significaciones. En el medio, se combinan de múltiples maneras elementos asociados a una u otra y no se presentan tan claramente diferenciados.

Además de ello, un elemento significativo del proceso a través del cual los niños devienen adoptables es el repertorio discursivo y emocional que denominé “la bondad de los extraños”. Este repertorio está compuesto por la “emocionalidad”, como señala Ariès (1987), que está presente en las formas de concebir y de referirse a los niños, sobre todo aquellos que pueden ser conceptualizados como la “infancia martirizada” (Fonseca y Cardarello, 2009), por la que se realizan acciones en pos de su “protección”. Los valores que componen ese repertorio discursivo y emotivo concitan apoyo de diversos actores sociales y de la sociedad en general, eso puede visualizarse en las

donaciones que reciben los hogares (de empresas, de particulares) y de la promoción de estas instituciones en programas de televisión abierta. En ese sentido, como señala Godelier (1998), la caridad se tornó un valor social y pasó a ser proclamada como algo importante también para la sociedad laica. Además, a través de los medios de comunicación, la caridad devino irrefutable, la demanda de dones se ha vuelto mediática. Como mencionamos en el primer capítulo, de los cuatro hogares en los que realizamos trabajo de campo, tres de ellos participaron en programas de televisión en donde se promocionaba la acción de la institución. En particular, Boltanski (1993) subraya el llamado que se realiza en los medios de comunicación a combatir o suprimir el sufrimiento de los individuos a partir del “tópico del sentimiento”, dimensión argumentativa y afectiva que es fundamental para el trabajo humanitario. El uso de este tópico en el caso de los niños institucionalizados concita adhesión, que no sólo se traduce en donaciones económicas, sino también en seguidores de la “causa”. En ese sentido, los fundadores del Hogar Estrellas debido a su popularidad, reputación, su muestra de compromiso con la tarea que desempeñan y a la facilidad en el acceso a la pantalla televisiva, realizan a través de la narrativa de un caso particular, la construcción de un “colectivo de niños institucionalizados” cuyos padres violentan y descuidan, y los jueces desoyen y minimizan. Esta narrativa contribuye a representar a aquellos niños “mártires”, que necesitan de “protección” y concita el apoyo de particulares. Al simplificar la explicación de los procesos y al usar el “tópico del sentimiento” se refuerza la dimensión moral de esos enunciados y propicia la conformación de personajes “buenos” y “malos”.

Sumado a ello, este repertorio discursivo y emocional, en parte, habilita acciones de aquellos que arrogan para sí la capacidad de interpretar las necesidades de los niños y de lo que se considera “lo mejor” para ellos, es decir, las necesidades socialmente legítimas (Fraser, 1991). Así, las autoridades de los hogares, amparándose en el trabajo generoso y altruista que realizan y en su experiencia cotidiana con los niños y con sus familiares, se arrogan la facultad de decidir cuándo un niño puede comenzar a establecer relaciones con otros grupos domésticos o cuáles padres o tíos deben dejar de vincularse con los pequeños. Y ello se observa en la vida cotidiana de estas instituciones.

Sin embargo, la propuesta en esta tesis no fue focalizar en planos individuales de responsabilidad (quién hizo qué y cómo), lo que nos hubiera llevado a desconocer los

contextos sociales a través de los cuales los niños son desplazados de sus grupos familiares y colocados en otros. En ese sentido, los miembros de los grupos domésticos no son simples “víctimas de la domesticación” o sujetos pasivos sobre los que recae el accionar rígido de los agentes institucionales. Por el contrario, esta tesis estuvo orientada a focalizar en las interacciones entre esos adultos y los agentes institucionales con el fin de analizar las acciones alternativas que (re)creaban en los contactos que mantenían con las oficinas estatales y con los hogares convivenciales, y las formas en que los integrantes de los grupos domésticos de los niños intentaban “restaurar” una imagen de sí frente a esos actores sociales.

En esa dirección, y para finalizar me gustaría detenerme en el comentario que una trabajadora social me realizó en ocasión de una jornada en la cual presenté un trabajo sobre el proceso de producción de niños adoptables. Al cabo de mi exposición, esta profesional que, como otras de las que componía el auditorio, trabajaba en el campo de protección de la infancia, visiblemente molesta me señaló que en realidad y a diferencia de lo que yo había planteado: los niños eran quienes “elegían”. Son ellos, me explicó, los que “deciden” egresar del hogar convivencial con grupos domésticos distintos al de origen. Este comentario me permitió por un lado precisar más mi planteo, pero también me permitió comprender los valores a través de los cuales los profesionales y agentes de estas instituciones explican y “se” explican su tarea, en tanto son los niños los que eligen su propio bien.

Al cabo de esta tesis, espero haber podido dar cuenta de las condiciones en que los niños pueden (o no) mantener los lazos de parentesco con su grupo de origen y, a su vez, el sentimiento de *orfandad social* que experimentan, sobre todo gracias a la convivencia con los niños que sí *tienen colaboradores*, o cuyos padres, madres, tíos y abuelas sí pueden hacerse responsables de ellos. Además, espero haber dado cuenta de que los cambios que se suceden en los niños son promovidos por los agentes institucionales, en tanto esos cambios –según consideran esos agentes- son “por su propio bien” (parafraseando a Ehrenreich y Deirdre, 1990). Así, lo deseable para los agentes institucionales es que los niños “cambien” –como señalaba una de las directoras de los hogares- y así puedan “elegir”. Y ciertamente lo hacen. Pero deberíamos tener en cuenta que esas elecciones las realizan en un restringido abanico de opciones y al cabo de una serie de intervenciones sobre su grupo familiar y sobre ellos mismos que determinaron cuáles eran las necesidades de éstos y cuáles sus mejores “satisfactores”. Los niños –al igual que los miembros de sus grupos domésticos- orientan sus acciones

en relaciones asimétricas, en contextos de desigualdad social. En la orfandad social que experimentan en los hogares convivenciales ello se manifiesta claramente. Y, en este punto vale una aclaración, si bien el “bienestar de los niños” es un fin moral superior en este campo, no significa que los niños *de carne y hueso* no se vean constreñidos. Si bien poder elegir puede ser leído como una muestra de tratamiento más respetuoso de los derechos del niño, eso no debe opacar las circunstancias bajo las cuales se efectúan tales elecciones. En tanto estas permiten explicar las decisiones de los sujetos inmersos en una trama social, y no como un mero acto de reafirmación individual.

Por lo tanto, el objetivo fue analizar los procesos sociales que –como hemos demostrado a lo largo de esta tesis- se empotran en relaciones sociales de desigualdad, en jerarquías sociales, en ejercicios de poder que en este campo institucional a través de la retórica “de hacer el bien” suelen ser opacados e invisibilizados. En otras palabras, el carácter emotivo de muchas de las posturas adoptadas por los actores sociales de este campo social no debería empañar el carácter eminentemente político de los procesos a través de los cuales los niños son desplazados de sus grupos familiares y colocados en otros. En ese sentido, ese repertorio colabora en la despolitización del proceso, en tanto se abstrae su condición inherentemente social y de disputa.²⁸²

Esta tesis tuvo por objetivo analizar el tránsito institucional y el proceso por el cual los niños devienen adoptables con el fin de aportar a la comprensión de los procesos sociales y políticos a partir de los cuales la responsabilidad sobre buena parte de la infancia pobre es redistribuía hacia otros adultos. Así, analizar en lugar que ocupan las relaciones de poder, asimetría y clase social, las prácticas institucionales y los repertorios morales que viabilizan y hacen posible estos procesos deviene central para comprender que no se trata de decisiones personales y asiladas, tomadas en el ámbito de lo privado, sino cuestiones que son objeto de disputa política. Por lo tanto, considero que arrojar luz sobre esos procesos colabora en la comprensión de las modalidades que adquiere la administración de la infancia y las familias, en particular la regulación estatal de las relaciones familiares.

²⁸² Con esto no estoy afirmando que la moralidad y la política son excluyentes u opuestas, sino que visibilizar sólo la cuestión moral del proceso, sin inscribirla en relaciones de poder y en contextos de desigualdad social, sesgaría la mirada.

Bibliografía consultada

- Abélès, Marc y Jeudy, Henri-Pierre. 1997. *Anthopologie du politique*. París, Colin
- Abrams, Philip, 1998 “Notes on the difficulty of studying the State”, *Journal of Historical Sociology* 1 (1): 58-89
- Aguilar, Paula Lucía. 2012. “Gobernar el hogar: la domesticidad y su problematización en los debates de la cuestión social en la Argentina 1980- 1940”, en: *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. I-II, N° 135-136, pp. 97-111
- 2013. “Domesticidad e intervención: el ‘hogar’ en los debates de la cuestión social (1890-1940)”, en: *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, Año 3 - Nro. 6. pp. 43-58
- Álvarez Vázquez, José. 2000. *Trabajo, dineros y negocios. Teresa de Jesús y la economía del siglo XVI (1562-1582)*. Madrid: Trotta.
- Ariès, Phillippe. 1987. *El niño y la vida familiar en el antiguo Régimen*. Taurus, Barcelona.
- Balbi, Fernando. 2008. *De Leales, Desleales y Traidores. Valor Moral y Concepción de Política en el Peronismo*, Buenos Aires, Antropofagia.
- Barna, Agustín. 2012. “La ley interpelada: Narrativas hegemónicas y prácticas cotidianas en la gestión de la niñez”, ponencia presentada en las *3ras Jornadas “Estudios sobre infancia. Vida cotidiana, saberes y políticas públicas en Argentina y Latinoamérica (1880-2010)”*, Buenos Aires.
- Bauman, Zygmunt. 1999. *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona: Gedisa.
- Beloff, Mary. 2005. “Constitución y derechos del niño”. Separata de *Estudios sobre Justicia Penal. Homenaje al Profesor Julio B. J. Maier*. David Baigún et al., Editores del Puerto, Buenos Aires.
- Beloff, Mary y García Méndez, Emilio. 1998. *Infancia, ley y democracia en América Latina*. Bogotá- Buenos Aires, Ed. Temis-Depalma.
- Bestard Camps, Joan. 2004. *Tras la biología: la moralidad del parentesco y las nuevas tecnologías de reproducción*. Estudis D’ Antropologia Social I Cultural, Barcelona.
- 2009. “Los hechos de la reproducción asistida: entre el esencialismo biológico y el constructivismo social”, en: *Revista de Antropología Social*, núm. 18, pp. 83-95.
- Bittencourt Ribeiro, Fernanda. 2007a. “Maternidades à margem: gravidez e Nascimento numa instituição de proteção à infância”, *História: Questões & Debates*, n. 47, pp. 139- 155.
- 2007b. “Pratiques d’ intervention sociale et dialogues ethnographiques”, *Vibrant*, v.4 n1, Brazilia, pp. 97- 125
- 2010. “Práticas de justiça e gramática especial: olhando para o espaço em instituições de proteção a infância”, en: Jacqueline Ferreira y Patrice Schuch (orgs) *Direitos e ajuda humanitária. Perspectivas sobre família, gênero e saúde*, Rio de Janeiro: Editora Fiocruz, pp. 105-127.
- 2011. “Lealdades, silêncios e conflitos: Ser um dos “grandes” num abrigo para famílias”, *Civitas - Revista de Ciências Sociais*, Vol. 11, No 1:40-55.
- 2012. “Acolhimento de famílias e modos de apoio à (pluri) parentalidade” en: *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Vol. XVI, núm. 395 (18)

- Boltanski, Luc .1974. *Puericultura y moral de clase*. Barcelona, Laia.
- 1993. *La Souffrance à Distance*. Editions Métailié, Paris.
- Borinsky, Marcela. 2005. “‘Todo reside en saber qué es un niño’. Aportes para una historia de la divulgación de las prácticas de crianza en la argentina”, en: *Anuario de Investigaciones*, Secretaría de Investigaciones de la Facultad de Psicología –UBA, Volumen XIII, pp. 117-126
- Borneman, John. 1997. “Cuidar y Ser Cuidado: El Desplazamiento del Matrimonio, el Parentesco, el Género y la Sexualidad”, en: *Revista Internacional de Ciencias Sociales* N° 154
- Boswell, John. 1999. *La misericordia ajena*. Muchnik Editores, Barcelona.
- Bourdieu, Pierre. 1996. “Espíritus del Estado. Génesis y estructura del campo burocrático”. En: *Revista Sociedad*, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- 1997. *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama, Paris.
- 1998. “Espíritu de familia”. En: Neufeld, M.R.; Grinberg, M.; Tiscornia, S. y Wallace, S. (comps.) *Antropología Social y Política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento*. Buenos Aires, EUDEBA.
- 2010. *El sentido práctico*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Bourdieu, Pierre et Loïc Wacquant. 1995. *Respuestas. Por una antropología reflexiva*, México, Editorial Grijalbo.
- Bowie, Fiona 2004. *Cross-Cultural Approaches to Adoption*, London and New York: Routledge.
- Brady, Ivan (comp.) 1976. *Transactions in Kinship: Adoption and Fosterage in Oceania*. Honolulu, University of Hawaii Press.
- Briggs, Charles. 1986. *Learning how to ask: a sociolinguistic appraisal of the role of the interview in social science research*. London: Cambridge University Press.
- Brites, Jurema. 2007. « Afeto e desigualdade: gênero, geração e classe entre empregadas domésticas e seus empregadores », en: *Cadernos Pagu*, (29), pp.91-109.
- Cadoret, Anne. 1995. *Parenté Plurielle. Anthropologie du placement familial*. L’ Harmattan, Paris.
- 2012. “Del niño/a-objeto al niño/a-sujeto: los estatus de los adoptados en la adopción internacional”, en: *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Vol. XVI, núm. 395 (18)
- Cahián, Adolfo. 1995. “Las organizaciones no gubernamentales (ONGs) en la legislación argentina”, en: Andrés Thompson (Comp.) *Público y Privado. Las organizaciones sin fines de lucro en la Argentina*, UNICEF/Losada, Buenos Aires.
- Caimari, Lila. 2005. *Usos de Foucault en la investigación histórica*. Documento de Trabajo N° 18, Escuela De Educación, Universidad de San Andrés, Buenos Aires. ISBN 987-98824-0-7
- Camjalli, Geraldine y Sorondo, Carolina. 2004. “La ambivalencia del discurso de la protección en la tramitación de causas por ‘protección de persona’”, en las Actas de las II Jornadas de Antropología Social, FFyL, UBA, Buenos Aires.

Cardarello, Andréa D. 2000. "Du mineur à l' enfant- citoyen: droits des enfants et droits des familles au Brésil". *Lien social et politiques*, N° 44, pp. 155- 166. <http://id.erudit.org/iderudit/005137ar>. (28/08/2008)

Cardoso de Oliveira, Luis Roberto. 2002. *Direito Legal e insulto moral. Dilemas da cidadania no Brasil*, Quebec e EUA, Relume Dumará, Rio de Janeiro

Carenzo, Sebastián y Fernández Álvarez, Ma. Inés. 2009. "(Re)pensando la frontera entre 'Estado' y 'sociedad civil': Reflexiones a partir de la conformación de la cooperativa 'Reciclando Sueños' de La Matanza", ponencia presentada en *III Encuentro Internacional Economía Política y Derechos Humanos, Crisis Económica Mundial ¿hacia dónde vamos?*, Universidad de las Madres de Plaza de Mayo, Ciudad de Buenos Aires.

Carli, Sandra. 2002. *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*. Buenos Aires, Miño y Dávila.

- 2006. "Notas para pensar la infancia en la Argentina (1983-2001). Figuras de la historia reciente". En: CARLI, S (comp.) *La cuestión de la Infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*, Paidós, Buenos Aires

Carroll, Vern. 1970. *Adoption in Eastern Oceania*. Honolulu, University of Hawaii Press.

Carsten, Janet. 1991. "Children in Between: Fostering and the Process of Kinship on Pulau Langkawi, Malaysia", en: *Man*, New Series, vol. 26, 3, pp. 425-443.

-1997. *The Heat of the hearth: The process of kinship in a Malay fishing community*. Oxford: Clarendon Press.

- 2000. "Introduction: Culture of relatedness", en: J. Carsten (ed.), *Cultures of relatedness: New approaches to the study of kinship*, Cambridge University Press. pp.1- 36.

- 2007. "La sustancia del parentesco y el calor del hogar: alimentación, condición de persona y modos de vinculación (*relatedness*) entre los Malayos de Pulau Langkawi", en R. Parkin y L. Stone (eds.), *Antropología del parentesco y de la familia*. Madrid: Ed. Universitaria, Ramón Areces, 515-542.

Cellier, Isabelle. 1995. "Le bénévolat à travers la littérature. Un objet d'étude à redéfinir (note de recherche) », en : *Anthropologie et Sociétés*, vol.19, N° 1-2, pp. 175- 190.

Ciordia, Carolina y Villalta, Carla. 2012. "Procedimientos judiciales y administrativos de adopción de niños. Confrontación de sentidos en la configuración de un 'medio familiar adecuado'", en *Revista Etnográfica*, Centro em Rede de Investigaçã em Antropologia - CRIA, Portugal. N° 16, volumen 3.

Cicerchia, Ricardo. 1994. "Las vueltas del torno: claves de un malthusianismo popular". En: *Mujeres y cultura en la Argentina del siglo XIX*. Comp. Lea Fletcher. Feminaria Editora. Buenos Aires. I.S.B.N. 987-99025-6-4.

-1996. "Familia: la historia de una idea. Los desórdenes domésticos de la plebe urbana porteña. Buenos Aires 1776-1850". En: Wainerman, C. (comp.) *Vivir en familia*. Unicef/ Losada, Buenos Aires.

Cohen, Jean y Andrew Arato, 2000. *Sociedad civil y teoría política*, México, Fondo de Cultura Económica.

Colángelo, María Adelaida. 2005. "La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje", Serie Encuentros y Seminarios, disponible en: www.me.gov.ar/curriform/publica/oei_20031128/ponencia_colangelo.pdf

- 2008. "La crianza en disputa. Un análisis del saber médico sobre el cuidado infantil", en las *Actas del VIII Congreso Argentino de Antropología Social*, Salta, septiembre.

-2012. "Evaluando la crianza: modos de intervención sobre niños y familias en el espacio del control pediátrico de la salud infantil." *Actas del Tercer Congreso Latinoamericano de Antropología ALA 2012*. Santiago de Chile, 5 al 10 de noviembre. ISBN 978-956-19-0779-9.

Collard, Chantal. 2004, "La politique du fosterage et l'adoption internationale en Haïti », en : Isabelle Leblic (Dir.) *De l' adoption, des pratiques de filiation différentes*, Presses universitaires Blaise Pascal, France, pp. 241 – 267.

Collard, Chantal et Leblic, Isabelle. 2009. "Présentation: enfances en péril: abandon, capture, inceste", en: *Anthropologie et Sociétés*, vol. 33, n° 1, p. 7-30.

Collier, Jane; Rosaldo, Michelle; Yanagisako, Sylvia. 1997. "¿Existe una familia? Nuevas perspectivas en antropología". En: Lancaster, J. y di Leonardo, M.: *The gender sexuality reader*. London, Routledge.

Corsaro, William. 1997. *The Sociology of Childhood*, Thousand Oaks, CA, Pine Forge Press.

Cosacov, Natalia; Di Virgilio, María Mercedes; Gil, Alejandra; Gil y de Anso, María Laura; Guevara, Tomás; Imori, Marcela; Menazzi, María Luján; Ostuni, Fernando; Perea, Carolina; Perelman, Mariano Daniel; Ramos, Julia María; Rodríguez, María Florencia; Paschkes Ronis, Matías y Vitale, Pablo. 2001. "Barrios al sur: Villa Lugano, Villa Riachuelo, Mataderos, Parque Patricios y Villa Soldati a través del tiempo", *Documentos de Trabajo* N° 50, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires.

Cosse, Isabella. 2006. *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar. 1946-1955*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

- 2010^a. *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.

- 2010b. "Desconciertos frente al nuevo modelo de crianza. Madres y padres en la Argentina de los años 1960". En: Lucía Lionetti y Daniel Míguez (comps.), *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*, Ed. Prohistoria, Rosario, pp. 237-256.

Da Matta, Roberto. 1979. *Carnavais, Malandros e Heróis*. RJ, Zahar.

Daich, Déborah. 2008. "Buena Madre. El Imaginario Maternal en la tramitación judicial del Infanticidio", en: Mónica Tarducci (org.) *Maternidades en el siglo XXI*, Editorial Espacio, Buenos Aires.

- 2010. *Familias, Conflictos y Justicia*. Tesis doctoral inédita en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.

Daich, Deborah; Pita, María Victoria y Sirimarco, Mariana. 2007. "Configuración de territorios de violencia y control policial: corporalidades, emociones y relaciones sociales", *Cuadernos de Antropología Social*, N° 25, pp. 71-88.

Dalla Corte Caballero, Gabriela. 1998 "Un archivo de señales en la exposición infantil: Derecho consuetudinario e imaginario popular". En: *Revista Mora*, N° 4, Octubre, pp 83 -93.

Dantas Silva, Luisa María. 2011. *Criando parentesco? Um estudo sobre o "Apadrinhamento afetivo" em Porto Alegre/ RS*. Tesis de maestría presentada en el Programa de Pós -Graduação em Antropologia Social, Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

Daroqui, Alcira. 2005. "Acerca de por qué recurrir a la justicia. Demandas de intervención judicial y contexto social", en: Guemureman, Silvia (comp.) *Érase una vez... un tribunal de menores*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, UBA.

Daroqui, Alcira y Guemureman, Silvia. 1999 "Los 'menores' de hoy, de ayer y de siempre: un recorrido histórico desde una perspectiva crítica". En: *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*. N° 13, Buenos Aires.

- 2001. *La niñez ajusticiada*. Editores del Puerto. Buenos Aires.

Daroqui, Alcira y Spatari, Gabriela. 2004. "Demandas de intervención judicial y contexto social: descripción de los acoples y desacoples del engrane judicial. Las prácticas tienen la palabra", en las *Actas de las II Jornadas de Antropología Social*, FFyL, UBA.

Das, Veena y Poole, Déborah. 2008. "El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas", en: *Cuadernos de Antropología Social*, FFyL, UBA, Buenos Aires, pp. 19-52.

De Certeau, Michel. 2007. *La invención de lo cotidiano I. Artes de hacer*. México, Universidad Latinoamericana. Departamento de Historia.

De Certeau, Michel; Giard, Luce y Mayol, Pierre. 2006. *La invención de lo cotidiano 2. Habitar, Cocinar*. México, Universidad Iberoamericana.

Delrio, Walter y Ramos, Ana. 2006. "Expedientes y poder. Una etnografía histórica de las prácticas burocráticas en los territorios nacionales", en: *Historia Indígena*, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Departamento de Ciencias Históricas, Santiago de Chile. ISSN: 0717-158.

Di Iorio, Jorgelina. 2007. "Nosotros/Los otros: la niñez en las instituciones asistenciales", en: *Actas de las Jornadas de Sociología de Jóvenes investigadores*, Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

- 2010. "Infancia e institucionalización: abordaje de problemáticas sociales actuales", en: *Pesquisas e Práticas Psicossociais* 4(2), São João del-Rei, Jul., pp. 143- 150.

Di Iorio, Jorgelina y Seidmann, Susana. 2012. "¿Por qué encerrados? Saberes y prácticas de niños y niñas institucionalizados", en: *Teoría y crítica de la psicología* 2, pp. 86-102.

Di Liscia, María Silvia. 2005. "Colonias y escuelas de niños débiles. Los instrumentos higiénicos para la eugenesia en la primera mitad del siglo XX en Argentina", en: Di Liscia, María Silvia y Bohoslavsky, Ernesto (Comp.) *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840- 1940*. Buenos Aires, Prometeo Libros, Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de La Pampa

Di Liscia, María Silvia y Bohoslavsky, Ernesto. 2005. *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840- 1940*. Buenos Aires, Prometeo Libros, Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de La Pampa.

Díaz Cruz, Rodrigo. 2008. "La celebración de la contingencia y la forma. Sobre la antropología de la performance", en *Revista Nueva Antropología*, Vol. XXI, Núm. 69, Universidad Nacional Autónoma de México. México. Julio-diciembre, 2008, pp. 33-59.

Domenech, Ernesto y Guido, Liliana. 2003. *El paradigma del patronato. De la salvación a la victimización del niño*, Buenos Aires, EDULP.

Donzelot, Jacques. 1990. *La policía de las Familias*, [1977], Valencia, Pre-texto.

- Douglas, Mary. 1996. *Cómo piensan las instituciones*. Alianza Editorial, Madrid.
- 2007. [1966] *Pureza y Peligro: Un Análisis de los Conceptos de Contaminación y Tabú*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Durkheim, Émile. 1993. *Escritos selectos. Introducción y Selección de Anthony Giddens*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- 2012. *Las formas elementales de la vida religiosa. El sistema totémico en Australia (y otros escritos sobre religión y conocimiento)*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Durham, Eunice. 1998. "Familia y reproducción humana". En: *Antropología Social y Política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento*, VVAA, Buenos Aires, EUDEBA, 1998.
- Edwards, Jeanette. 2000. *Born and Bred. Idioms of kinship and new reproductive Technologies in England*, Oxford University Press, Oxford.
- Ehrenreich, Bárbara y Deirdre, English. 1990. *Por su propio bien. 150 años de consejos de expertos a las mujeres*. Madrid, Taurus. 1ª. Edición 1978.
- Eilbaum, Lucía. 2008, *Los 'casos de policía' en la Justicia Federal en Buenos Aires. El pez por la boca muere*. Buenos Aires, Antropofagia/IDES
- 2011. "Familia, justicia y moralidades en el conurbano bonaerense". En: *Revista Antropológicas*, año 15, Vol. 22(1), pp. 5-33, Ufpe.
- Elias, Norbert. 1986. *El proceso de civilización*. Fondo de cultura económica, Madrid.
- Elias, Norbert y John Scotson. 2000. *Os Estabelecidos e Os Outsiders*, Río: Jorge Zahar
- Emerson, R., Fretz, R. y Shaw, L. 1995. "Las notas de campo en la investigación etnográfica". En *Writing Ethnographic Fieldnotes*. University of Chicago Press, Chicago.
- Escardó, Florencio. 1964. *Hospitalismo*. Buenos Aires, Eudeba.
- Evans-Pritchard, Edward Evan. *Los Nuer*. España, Anagrama, 1987.
- Ferguson, J. y Gupta, A. 2002. "Spatializing states: toward an ethnography of neoliberal governmentality", in: *American Ethnologist* 29 (4): 981-1002.
- Fernández Christlieb, Pablo. 2007. "La hechura de los sentimientos", en: Aguilar, M. A. y Reid, A. (coords.) (2007) *Tratado de Psicología Social*. Barcelona/México: Anthropos/UAM-I. Págs. 281-298.
- Ferreira, Jacqueline. 2010. "O Humanitário no Brasil: entre o ideal universal e a cultura local", en: Ferreira, Jacqueline y Schuch, Patrice (Orgs.) *Direitos e Ajuda Humanitária, perspectivas sobre família, gênero e saúde*, Editoria Fiocruz, Rio de Janeiro
- Ferreira, Jacqueline y Schuch, Patrice. 2010. «Direitos e Ajuda Humanitária: um campo de possibilidades», en: *Direitos e Ajuda Humanitária, perspectivas sobre família, gênero e saúde*, Jacqueline Ferreira y Patrice Schuch (Orgs.), Editoria Fiocruz, Rio de Janeiro.
- Fine, Agnès. 1997. «Parrainage, marrainage et relations familiales dans la société française contemporaine», en : *Lien Social et Politiques*, N° 37, pp. 157- 170.

- 1998. *Adoptions. Ethnologie des parentés choisies*. París : Editions de la Maison des sciences de l' homme

Flaquer, Luis. (1986): "Privatización o desprivatización: Contribuciones recientes a la sociología de la familia". *Papers. Revista de Sociología*, No. 27 (pp. 157-172)

Fonseca, Claudia. 1998 *Caminos de adopción*. Eudeba. Buenos Aires

-1999. "Quando cada caso Não é um caso. Pesquisa etnográfica e educação", en: *Revista Brasileira de Educação*, N° 10, pp. 58 – 78.

- 2000a. "La circulation des enfants pauvres au Brésil une pratique locale dans un monde globalisé", en: *Anthropologie et sociétés*, vol. 24, N° 3.

- 2000b. *Família, fofoca e honra. Etnografia de relações de gênero e violência em grupos populares*. Porto Alegre, Editora da Universidade/UFRGS.

- 2004a. "Pautas de maternidad compartida entre grupos populares de Brasil", en: Bestard, Joan y Marre, Diana (eds.) *La adopción y el acogimiento. Presente y perspectivas*, Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, Barcelona.

- 2004b. "Os directos da crianza, dialogando com o ECA". Em: *Antropologia, Diversidade e Direitos Humanos, diálogos interdisciplinares*, Ed. UFRGS, Porto Alegre, pp.103-105.

- 2004c. "De afinidades a coalizões: uma reflexão sobre a transpolinização entre gênero e parentesco em décadas recentes da antropologia", *Ilha*, Florianópolis, v.5, n.2, Janeiro, pp. 05-31.

- 2005. "Fabricando família: políticas públicas para o acolhimento de jovens em situação de risco". In *Família em Mudança* (Christine Jacquet e Livia Fialho Costa, orgs.). São Paulo: Companhia Ilimitada, p. 215-244.

- 2005a. "La clase social y su recusación etnográfica", en: *Revista Etnografías Contemporáneas*, UNSAM- IDAES, Buenos Aires. pp. 117- 137.

- 2006. "Da circulação de crianças à adoção internacional: questões de pertencimento e posse". *En: Cuadernos Pagu*, Jun, no.26, p.11-43. ISSN 0104-8333.

- 2007. "Desigualdades cerca y lejos: Adopción Internacional desde la perspectiva de las Favelas Brasileñas", *Historia de la Infancia en América Latina*. Bogotá. Org. por Pablo Rodríguez e Maria Emma Mannarelli. Bogota: Universidad Externado de Colombia, pp. 503-534.

- 2009. "Abandono, adoção e anonimato: questões de moralidade materna suscitadas pelas propostas legais de 'parto anônimo'", en: *Sexualidad, Salud y Sociedad. Revista Latinoamericana*, ISSN 1984-6487 / n.1, pp. 30-62

- 2009ª. "Aventuras familiares: do acolhimento à adoção", en Fonseca, Claudia y Schuch, Patrice (orgs.) *Políticas de proteção à infância. Um olhar antropológico*, Editora UFRGS, Porto Alegre, Brasil.

- 2010. "Del 'tráfico de niños' a las 'adopciones necesarias': la evolución reciente de políticas de adopción en Brasil", en: Villalta, Carla (comp.) *Infancia, justicia y derechos humanos*, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Buenos Aires, pp. 109-134.

- 2011a. "As novas tecnologias legais na produção da vida familiar. Antropologia, direito e subjetividades". *Civitas* 11 (1): 8-23

- 2011b. "Tecnologías globales de la moralidad materna: políticas de educación para la primera infancia en Brasil contemporáneo", en: Cosse, Isabella, Llobet, Valeria, Villalta, Carla y Zapiola, Carolina (comps.) *Infancias: políticas y saberes en Argentina y América Latina (siglos XIX-XX)*, Editorial Teseo, Buenos Aires.

Fonseca, Claudia, Allebrandt, Deborah y Ahlert, Martina. 2009. "Pensando políticas para uma realidade que nao deveria existir: 'egressos' do sistema de abrigos". Em: *Políticas de proteção à infância. Um olhar antropológico*, (orgs.), Editora UFRGS, Porto Alegre, Brasil.

Fonseca, Claudia y Cardarello Andrea D. 2009. Direitos dos mais e menos humanos. En: Claudia Fonseca y Patrice Schuch (orgs.) *Políticas de proteção à infância. Um olhar antropológico*. Porto Alegre: UFRGS Editora.

Fonseca, Claudia; Marre, Diana; Uziel, Anna; Vianna, Adriana. 2012. “Introducción. El principio del 'interés superior' de la niñez tras dos décadas de prácticas: perspectivas comparativas”, en: *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Vol. XVI, núm. 395 (18)

Fonseca, Claudia y Schuch, Patrice. 2009. “Introdução”, en: *Políticas de proteção à infância. Um olhar antropológico*, UFRGS-Editora, pp. 9-17.

Fossaert, Robert. 1981. “Qu’est-ce que la société civile?”, En Fossaert R. (dir.), *La société, tome 5: Les Etats*, Paris, Seuil, pp. 129- 150.

Foucault, Michel. 1987. “Omnes et singulatim: hacia una crítica de la razón política”; en: *La vida de los hombres infames*, La Piqueta, Madrid.

- 1988. “El sujeto y el poder”, en: *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50, No. 3. pp. 3-20

- 1992. *Microfísica del poder*, Ed. La Piqueta, Madrid

- 2000. *Los anormales*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

- 2002. *Historia de la sexualidad I*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

- 2006. *Seguridad, Territorio, Población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*, Fondo de Cultura Económica, México.

- 2007. “La ‘gubernamentalidad’”, en: Giorgi, Gabriel y Rodríguez, Fermín (comps.) *Ensayos sobre biopolítica. Excesos de vida*, Paidós, Buenos Aires.

Franklin, Sarah y Mc Kinnon. 2001. *Relative Values. Reconfiguring Kinship Studies*. Durham-Londres, Duke University Press.

Fraser, Nancy. 1991. «La lucha por las necesidades. Esbozo de una teoría crítica social-feminista de la cultura política del capitalismo tardío», en: *Debate Feminista*, Año 2, Vol.3, marzo.

Frédéric, Sabina. 2004. *Buenos Vecinos, Malos Políticos: Moralidad y Política en el Gran Buenos Aires*, Buenos Aires: Prometeo

Gaitán, Lourdes. 2014. “Socialización en infancia en la teoría sociológica”, Grupo de Sociología de la Infancia y la Adolescencia. Comunicación basada Capítulo “Socialization and childhood in sociological theorizing”. En: Ben-Arieh, Asher, Casas, Ferran, Frones, Ivar. and Korbin, Jill E. (Eds.) (in press) *Handbook of Child Well-Being. Theories, Methods and Policies in Global Perspective*. Dordrecht: Springer. Disponible en: www.fes-web.org/uploads/files/modules/congress/11/papers/255.doc

García Canclini, Néstor. 1996. “Introducción. Público y privado: la ciudad desdibujada”, en *Alteridades*, 6 (11): Págs. 5-10

García Méndez, Emilio. 1991. “Prehistoria e historia del control socio –penal de la infancia: política jurídica y Derechos Humanos en América Latina”. En: *Ser niño en América Latina. De las necesidades a los derechos*. Emilio García Méndez, María del Carmen Bianchi (Comps.). UNICRI/ Ed. Galerna.

- 1997. *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral*, Forum Pacis, Colombia.

- 2006. Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *Análisis de la ley 26.061*. Editores Del Puerto, Fundación Sur, Buenos Aires.

Gavazzo, Natalia. 2012. "Hijos De Bolivianos y Paraguayos en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Identificaciones y Participación. Entre la discriminación y el reconocimiento", Tesis de doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Gayol, Sandra. 2008. *Honor y Duelo en la Argentina Moderna*, Buenos Aires: Siglo XXI

Geertz, Clifford. 1997. *La interpretación de las culturas*. Gedisa, Barcelona.

Giddens, Anthony. 1995. *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires, Amorrortu.

Ginzburg, Carlo. 1993. *El juez y el historiador*, Muchnik, Barcelona.

Godbout, Jacques. 1997. « Recevoir, c'est donner », *Communications (L'hospitalité)*, vol. 65, p. 35-48.

Godbout, Jacques y Caillé, Alain. 2007. *L'esprit du don*. La Découverte, Paris

Godbout, Jacques y Charbonneau, Johanne. 1996. *La Circulation du don dans la parenté*, INRS- Urbanisation, Québec.

Godelier, Maurice. 1993. "Incesto, parentesco y poder". En: *El cielo por asalto*, Nº 5.
- 1998. *El enigma del don*. España, Paidós.

Goffman, Irving. 2001 [1961]. *Internados*, Buenos Aires, Amorrortu.
- 1997. [1959] *La Presentación de la Persona en la Vida Cotidiana*, Buenos Aires: Amorrortu.

González, Fabio. 2000. "Niñez y beneficencia: un acercamiento a los discursos y estrategias disciplinarias en torno a los niños abandonados en Buenos Aires de principios de siglo XX (1900-1930)", en: Moreno, José Luis (comp.) *La política social antes de la política social*, Buenos Aires, Prometeo.

González, María Julia. 2007. *Familia, Justicia y Estado Mundos Privados... ¿Mundos Públicos?* Tesis de licenciatura inédita, Departamento de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.

Goodenough, Ward. 1970. "Epilogue: Transactions in Parenthood", en: V. Carroll (ed.), pp. 391-410.

Goody, Esther. 1982. *Parenthood and social reproduction: fostering and occupational roles in West Africa*. London. Cambridge University Press.

Goody, Jack. 1969. "Adoption in Cross-Cultural Perspective". En: *Comparative Studies in Society and History*. Vol. 11 (1).
- 2009. *La evolución de la familia y el matrimonio*. Publicaciones Universitat de Valencia.

Gordillo, Gastón. 2006. "Fetichismos de la ciudadanía". En: *En el Gran Chaco. Antropologías e historias*. Buenos Aires, Prometeo.

Gordon, Linda. 2008. "The perils of innocence or what's wrong whit putting children first", in: *Journal of the History of Childhood and Youth* (v.1.3), The Johns Hopkins University Press

Grassi, Estela. 1998. "La familia: un objeto polémico. Cambios en la dinámica de la vida familiar y cambios en el orden social". En: Neufeld, M. R.; Grimberg, M., Tiscornia, S., Wallace, S. (comps.) *Antropología social y política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento*, Eudeba, Buenos Aires.

Grau Rebollo, Jorge. 2006. *Procreación, género e identidad. Debates actuales sobre el parentesco y la familia en clave transcultural*, Edicions bellaterra, Barcelona.

- 2011. "Parentesco, adscripción y crianza. Elaboraciones culturales de la adopción internacional y la circulación de niños", en: *Revista de Antropología Social*, 20, pp. 31-54. Disponible en: http://dx.doi.org/10.5209/rev_RASO.2011.v20.36261

Grimson, Alejandro. 2009. "Articulaciones cambiantes de clase y etnicidad: una villa miseria de Buenos Aires". En: *La vida política en los barrios populares de Buenos Aires*. Grimson, Alejandro; Ferraudi Curto, María Cecilia y Segura, Ramiro. Buenos Aires, Prometeo.

Grinberg, Julieta. 2008. "Transformaciones en el tratamiento de la *niñez en riesgo*. Reflexiones sobre un dispositivo de *protección* a la infancia en la Ciudad de Buenos Aires", en: *Cuadernos de Antropología Social*, N° 27, Buenos Aires. pp. 155- 174.

Guemureman, Silvia. 1995. "La justicia en el banquillo: acerca de cómo los jueces dictan las sentencias", *Delito y sociedad*, Año 4, Número 6-7, Buenos Aires.

- 2005. *Érase una vez... un tribunal de menores*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho, UBA.

Gupta, Akhil. 1995. "Blurred boundaries: the discourse of corruption, the culture of politics and the imagined state", in: *American Ethnologist* 22(2):375-397.

Guy, Donna. 2009. *Women Build the Welfare State. Performing Charity and Creating Rights in Argentina, 1880-1955*; Duke University Press, Durham and London.

- 2002 "Niñas en las cárceles. La Casa Correccional de Mujeres como instituto de socorro infantil". Directoras: Fernanda Gil Lozano, Valeria Silvina Pita y Gabriela Ini. En: *Historia de las Mujeres en la Argentina. Siglo XX*. Ed. Taurus, CABA.

- 1994. "Niños abandonados en Buenos Aires (1880-1914) y el desarrollo del concepto de la madre". En: *Mujeres y cultura en la Argentina del siglo XIX*. Comp. Lea Fletcher. Feminaria Editora. Buenos Aires. I.S.B.N. 987-99025-6-4

Hays, Sharon. 1998. *Las contradicciones culturales de la maternidad*. Barcelona, Paidós.

Hetch, Ana Carolina; Szulc, Andrea; Verón, Lorena; Varela, Melina; Tangredi, Ignacio; Leavy, Pia; Hernández, Celeste; Finchelstein, Inés; Enriz, Noelia. 2009. "Niñez y etnografía. Debates contemporáneos", en Actas de las *VIII Reunión de Antropología del Mercosur*, Buenos Aires.

Herzfeld, Michael. *Intimidade cultural: poética social no Estado-Nação*. Lisboa: Edições 70, 2008.

Herrera, Marisa. 2007. "Soluciones jurídicas viables al problema de los niños institucionalizados", en *Seminarios de Derecho e Instituciones*, Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca, Argentina), Departamento de Derecho. Documento de Trabajo Número 6. Disponible en: <http://www.uns.edu.ar/congresos/DerInstitu/documentos.htm>

- 2008. *El derecho a la identidad en la adopción*, Editorial Universidad, Buenos Aires.

Hintze, Susana y Costa, María Ignacia. 2009. "La reforma de las asignaciones familiares aproximación al proceso político de la transformación de la protección", en: *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010 / Alejandra Beccaria ... [et.al.] ;*

coordinado por Claudia Danani y Susana Hintze. - 1a ed. - Los Polvorines : Universidad Nacional de General Sarmiento.

Howell, Signe. 1997. *The Ethnography of Moralities*, London: Routledge

- 2001. "Self-conscious kinship: Some contested values in Norwegian transnational adoption", en: S. Franlin y S. McKinnon (eds.) *Relatives values: Reconfiguring kinship studies*, Durham: Duke University Press, pp. 203-223.

-2003. "Kinngin: The creation of life trajectories in transnational adoptive families", en: *Journal of the Royal Anthropological Institute* 9, pp. 465-484.

- 2006. *The Kinning of foreinners: Transnational adoption in a global perspective*. Oxford & Nueva York: Berghahn.

Hutchinson, Sharon. 1996. *Nuer Dilemas. Coping with money, war, and the State*. California, University of California Press.

Isa, Fabiana A. y Guasti, María Susana. 2009. *Acogimiento Familiar y Adopcion. Un aporte interdisciplinario en materia de infancia*. Editorial Espacio, Buenos Aires.

James, Allison; Jenks, Chris y Prout, Alan. 1998. *Theorizing Childhood*, New York: Teachers College Columbia University

Jelin, Elizabeth. 1996. *Pan y Afectos. La transformación de las familias*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Jenks, Chris. 1996. *Childhood*. London and New York, Routledge.

Jimeno, Miriam. 2004. *Crimen pasional: contribución a una antropología de las emociones*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

Knibiehler, Yvonne. 2001. *Historia de las madres y de la maternidad en Occidente*. Buenos Aires, Paidós.

Krmpotic, Claudia S. 2002. *La protección social pre-mercantilizada. La experiencia argentina desde la sociedad colonial hasta la caída de Rosas (1515- 1852)*. Tesis doctoral, Comunicación Breve. Doutorado en Serviço Social. Pontificia Universidade Católica de São Paulo.

- 1999. *El concepto de necesidad y políticas de bienestar*. Buenos Aires: Espacio Editorial

Lahud Guedes, Simoni. 2009. "Control social y el gran circuito del don. Proyectos pedagógicos deportivos en Argentina y Brasil", en: Roberto Kant De Lima, Sofía Tiscornia y Lucía Eilbaum (orgs.), *Burocracias penales, procesos institucionales de administración de conflictos y formas de construcción de ciudadanía. Experiencia comparada entre Brasil y Argentina*, Buenos Aires, Editorial Antropofagia.

Lallemand, Suzanne. 1980. «L' adoption des enfants chez les Kotoli du Togo », en : *Anthropologie et sociétés*, vol. 4 N° 2, pp. 19-37.

-1988. « Adoption, fosterage et alliance », en : *Anthropologie et sociétés*, vol. 12 N° 2, pp. 25-40.

-1993. "*La circulation des enfants en société traditionnelle. Prêt, don, échange*". L' Harmattan. Paris.

Lamont, Michèle and Marcel Fournier (Eds.). 1992. *Cultivating Differences. Symbolic Boundaries and the Making of Inequality*, Chicago: University of Chicago Press.

Larrandart, Lucila. 1990. Informe del grupo de investigación de la Argentina, en: Unicri-Ilanud, *Infancia, adolescencia y control social en América Latina*, Buenos Aires, Depalma.

- 1991. "Prehistoria e historia del control socio-penal de la infancia". En Emilio García Mendez, María del Carmen Bianchi (Comps.). *Ser niño en América Latina. De las necesidades a los derechos*. UNICRI/ Ed. Galerna.

Leach, Edmund. 1967. *Un mundo en explosión*, Anagrama, España.

Leavitt, John. 1996. "Meaning and Feeling in the Anthropology of Emotions". En: *American Ethnologist*, vol. 23, n.3, pp. 514-539.

Leblic, Isabelle. 2004. *De l' adoption, des pratiques de filiation différentes*, Presses universitaires Blaise Pascal, France.

Leifsen, Esben. 2004. "Person, relation and value. The economy of circulating Ecuadorian children in international adoption", in: Bowie, Fiona (ed.). *Cross-Cultural Approaches to Adoption*. Abingdon: Routledge, pp. 182-196.

- 2012. "Los usos del principio «el interés superior de la niñez» en la administración y las políticas de la infancia ecuatoriana", en: *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Vol. XVI, núm. 395 (18)

Leinaweaver, Jessaca. 2009. *Los niños ayacuchanos. Una antropología de la adopción y la construcción familiar en Perú*, Institutos de Estudios Peruanos, Lima.

- 2012. "El desplazamiento infantil: las implicaciones sociales de la circulación infantil en los Andes", en: *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Vol. XVI, núm. 395 (18)

Lévi- Strauss, Claude. 1977. *Antropología Estructural*. Buenos Aires, EUDEBA.

Llobet, Valeria. 2009. "Las políticas sociales para la infancia, la psicología y el problema del reconocimiento". *Investigaciones en Psicología*. Revista del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología

- 2010. *¿Fábricas de niños? Las instituciones en la era de los derechos de la infancia*, Noveduc, Buenos Aires.

- 2011. "Las políticas para la Infancia y el enfoque de derechos en América Latina. Algunas reflexiones sobre su abordaje teórico". En: *Fractal: Revista de Psicología*, No. 3, Vol. 23, pp. 447-460. Río de Janeiro: Niteroi, Universidade Federal Fluminense

- 2013. Llobet, Valeria. 2013. "La producción de la categoría "niño-sujeto-de-derechos" y el discurso *psi* en las políticas sociales en Argentina. Una reflexión sobre el proceso de transición institucional", en: Llobet, Valeria (Coord): *Pensar la infancia desde América Latina. Un estado de la cuestión*. CLACSO. Disponible en: http://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/libro_detalle.php?orden=&id_libro=870&pageNum_rs_libros=0&totalRows_rs_libros=839

Lobo, Andréa. 2011. "'Making Families'. Child mobility and familiar organization in Cape Verde", en: *Vibrant*, vol. 8, N° 2, pp. 196- 219.

Lomnitz, Marisa. 2001. "'El compadrazgo', reciprocidad de favores en la clase media urbana de Chile", en: *Redes sociales, cultura y poder. Ensayos de Antropología Latinoamericana*, Porrúa, FLACSO, México.

López, Ana Laura. 2008. "Los largos y sinuosos caminos de la reforma: Acerca de la transformación legislativa e institucional de la Provincia de Buenos Aires. Poder, resistencias, desidia y, por último, derechos de la infancia". Publicado en sitio web observatoriojovenes.com.ar Sección Publicaciones / Informes observatorio.

López Pedrero, Abel R. 2009. “‘Ser clase media no es algo que pasa de la noche a la mañana’: empleados, mujeres de oficina y la construcción de las identidades de clase media en Bogotá, 1930-1950”. En: Visacovsky, Sergio y Enrique Garguin (Comps.) *Moralidades, Economías e Identidades de Clase Media. Estudios Históricos y Etnográficos*, Buenos Aires: Antropofagia.

Lugones, María Gabriela. 2012a. *Obrando en autos, obrando en vidas. Formas y fórmulas de Protección Judicial en los tribunales Preventivos de Menores de Córdoba, Argentina, a comienzos del siglo XXI*. E- papers, Río de Janeiro.

- 2012b. “Actuaciones de «pequeñas juezas» en Tribunales de Menores en lo Preventivo y Civil de la ciudad de Córdoba, Argentina, a comienzos del siglo XXI”, en: *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Vol. XVI, núm. 395 (18)

Machado Aráoz, Horacio. 2002. “La Articulación Entre Estado Y Sociedad En La Gestión De Las Políticas Sociales. Reflexiones en torno al rol político de las ONGS en el contexto de la hegemonía neoliberal”, *Primer Congreso Nacional de Políticas Sociales*, Asociación Argentina de Políticas Sociales, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, el 30 y 31 de mayo.

Magistris, Gabriela. 2012. “El magnetismo de los derechos. Narrativas y tensiones en la institucionalización de los Sistemas de Protección de Derechos de los niños, niñas y adolescentes en la provincia de Buenos Aires (2005-2011)”. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Martín.

Magistris, Gabriela; Barna, Agustín y Ciordia, Carolina. 2012. “Dilemas y sentidos en disputa acerca del binomio *institucionalización-desinstitucionalización* en la provincia de Buenos Aires”. Actas del V Congreso Internacional de Derechos del Niño. San Juan.

Malinowski, Bronislaw. 1991. [1926] *Crimen y Costumbre en la Sociedad Salvaje*, Barcelona: Ariel.

- 1999. *Los argonautas del Pacífico occidental*. Altaya, Barcelona.

Marre, Diana y Bestard, Joan. 2004. *La adopción y el acogimiento: presente y perspectivas*. Estudios de Antropología Social y Cultural, núm. 13

Marre, Diana y Laura Briggs. 2009. *International Adoption. Global inequalities and the circulation of children*. New York: New York University Press.

Martínez, Josefina. 2005. “Viaje a los territorios de las burocracias judiciales. Cosmovisiones jerárquicas y apropiación de los espacios tribunalicios”. En *Derechos Humanos, Tribunales y Policías en Argentina y Brasil*, compilado por S. Tiscornia y M. V. Pita. Buenos Aires, Antropofagia.

- 2006. “La guerra de las fotocopias. Escritura y poder en las prácticas judiciales”. En: *Justicia y Sociedad en América Latina*, compilado por J. M. Palacio y M. Candiotti. Buenos Aires, Editorial Prometeo.

Mauss, Marcel. 1979. “Ensayo sobre los dones. Motivo y forma del cambio en las sociedades primitivas”. En: *Sociología y Antropología*. Madrid, Tecnos. [1923-1924]

- 2001 [1921]. “A expressao obrigatoria dos sentimentos (Rituais Oraís Funerários Australianos)”, en: *Ensaio de sociologia*, São Paulo, Editora Perspectiva, pp.325- 335.

Melossi, Darío. 1992. *El Estado de control social*. México, Siglo XXI Editores.

Mendes de Miranda, Ana Paula. 2005. “Antropología, Estado moderno y poder: perspectivas y desafíos de un campo en construcción”. En: *Avá. Revista de Antropología* 7: 128-146.

- Mendoza Ontiveros, Martha Marivel. 2010. "El compadrazgo desde la perspectiva antropológica", en: *Alteridades*, 20 (40): Págs. 141-147
- Milanich, Nara. 2009. *Children of fate. Childhood, Class and the State in Chile, 1850- 1930*. Duke University Press Durham and London.
- Milstein, Diana. 2006. "Y los niños, ¿por qué no?: Algunas reflexiones sobre un trabajo de campo con niños". En: *Avá* 9, pp. 49-59.
- Modell, Judith. 1994. *Kinship with strangers: Adoption and Investigation of Kinship In American Culture*. California: University of California Press
 - 1998. "Rights to the children: foster care and social reproduction in Hawaii", en: S. Franklin y H. Ragoné (eds.) *Reproducing reproduction: Kinship, power and technological innovation*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Moore, Sally Falk. 1978. *Law as Process. An Anthropological Approach*. Routledge & Kegan Paul, London.
- Moreno, José Luis. 2000. "La Casa de Niños Expósitos de Buenos Aires, conflictos institucionales, condiciones de vida y mortalidad de los infantes, 1779 – 1823". En: *La política social antes de la política social. (Caridad, Beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII a XX)*. José Luis Moreno (comp). Trama Editorial/ Prometeo libros, Buenos, Aires.
 - 2004. *Historia de la familia en el Río de la Plata*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana
- Moulinié, Véronique. 1998. "'Chez Tatie'. La parenté à l'usine », en : Fine, Agnès (Dir.), *Adoptions. Ethnologie des parentés choisies*. París : Editions de la Maison des sciences de l'homme. pp. 245-273.
- Mussetta, Paula. 2009. "Foucault y los foucaultianos: una reseña del Estado y la gubernamentalidad", en: *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*; Lugar: Mexico; p. 37 – 55
- Muzzopappa, Eva y Villalta, Carla. 2011. "Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales", en *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 47 (1): pp. 13-42.
- Nari, María Marcela. 1994. "La educación de la mujer (o acerca de cómo cocinar y cambiar los pañales a su bebé de manera científica)", en: *Mora, Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género*, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, pp. 31 – 45.
 - 2005. *Las políticas de la maternidad y maternalismo político*, Buenos Aires, 1890-1940, Biblos, Buenos Aires.
- Neiburg, Federico. 2003. "Intimidad y esfera pública. Política y cultura en el espacio nacional argentino", *Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales*, 170 (43): 287-303.
- Nicolini, Graciela. 2011 *Judicialización de la vida familiar. Lectura desde el Trabajo social*, Editorial Espacio, Buenos Aires.
- Noceti, María Belén. 2008. *Niñez en riesgo social y políticas públicas en la Argentina*, Editorial de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.
 - 2005. "'Organizaciones fuertes'. Presencia y decisión en el devenir de las políticas públicas dirigidas a niños en riesgo social en la provincia de Buenos Aires". En: *e-l@tina*, Revista electrónica de estudios latinoamericanos, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Vol. 3, núm. 11, Buenos Aires. <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal>

Noel, David. 2011. "Cuestiones Disputadas. Repertorios Morales y Procesos de Delimitación de una Comunidad Imaginada en la Costa Atlántica Bonaerense". Mimeo.

O' Malley, Pat. 2007. "Experimentos en gobierno. Analíticas gubernamentales y conocimiento estratégico del riesgo", *Revista Argentina de Sociología*, Año 5 N° 8, ISSN 1667-9261, pp. 151-171

Ouellette, Françoise – Romaine. 1995. « La part du don dans l' adoption ». En : *Anthropologie et Société*. Volume 19, numéro 1 -2, Université Laval, Québec. ISSN – 1703 – 7921.

-1998, « Les usages contemporains de l' adoption », en : Agnès Fine (dir.), *Adoptions. Ethnologie des parentés choisies*, París : Editions de la Maison des sciences de l' homme, pp :153 – 176.

- 2004, « Adopter c'est donner », en : Isabelle Leblic (Dir.) *De l' adoption, des pratiques de filiation différentes*, Presses universitaires Blaise Pascal, Francia, pp. 269 – 296.

Ouellette, Françoise – Romaine y Dandurand, René B. 2000. « Présentation. L' anthropologie des parentés euro-américaines », en : *Anthropologie et Sociétés*, vol. 24, no 3, pp. 5-20. Québec: département d'anthropologie de l'Université Laval.

Otayek, René. 2009. « La problématique africaine de la société civile », en M. Gazibo y C. Thiriot (dir.), *Le politique en Afrique. Etats de débats et pistes de recherche*, Paris, Karthala, pp. 209-226.

Padawer, Ana. 2010. "Tiempo de estudiar, tiempo de trabajar: la conceptualización de la infancia y la participación de los niños en la vida productiva como experiencia formativa", en: *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, año 16, n. 34, p. 349-375

Paine, Robert. 1977. *The White Arctic – Anthropological essays on tutelage and ethnicity*. Institute of Social and economic Research, Memorial University of Newfoundland, University of Toronto Press.

Palacio, Irene Lis. 2003. *Mujeres Ignorantes: Madres culpables. Adoctrinamiento y Divulgación materno-infantil en la primera mitad del siglo XX*. Universitat de Valencia.

Pantaleón, Jorge. 2005. *Entre la Carta y el Formulario. Política y Técnica en el Desarrollo Social*. IDES, Centro de Antropología Social, Editorial Antropofagia, Buenos Aires.

Peirano, Mariza. 2006. "Temas ou Teorias? O estatuto das noções de ritual e de performance", en: *Campo* 7 (2), pp. 9-16

Perelmiter, Luisina. 2012. "Fronteras inestables y eficaces. El ingreso de organizaciones de desocupados a la burocracia asistencia del Estado. Argentina (2003- 2008)". En: *Estudios Sociológicos* XXX: 89, pp 432- 458.

Pérez, Francisca y Godoy, Carmen Gloria. 2009. "Territorios imaginarios de lo doméstico: Vida cotidiana en las revistas femeninas 1930-1960: el caso de Margarita", en: *Revista Chilena de Antropología Visual* - número 13 – Santiago. pp. 104-128.

Picas Contreras, Joan. 2006. "Los límites de la solidaridad. Las ONG y el mercado de 'bienes simbólicos'", en: *La Gazeta de Antropología*, N° 22, Artículo 08, <http://hdl.handle.net/10481/7086>

- Pires, Flávia. 2007. "Ser adulta e pesquisar crianças: explorando possibilidades metodológicas na pesquisa antropológica", en: *Revista de Antropología*, São Paulo, Vol. 50, N° 1, pp. 225-270.
- Pita, Ma. Victoria. 2010. *Formas de Morir y Formas de Vivir. El activismo contra la violencia policial*. Editores del Puerto y CELS, Buenos Aires.
- Pita, Valeria Silvina. 2009. "Política, conflictos y consensos en torno al brazo asistencial del Estado argentino. La Sociedad de Beneficencia de la Capital, 1880-1910", en: *Mujeres y Asistencia Social en Latinoamérica, siglos XIX y XX. Argentina, Colombia, México, Perú y Uruguay*, Alción Editora, Córdoba.
- Pitt-Rivers, Julián. 1975. "Seudoparentesco", en David Sills editor, *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales*, Madrid, Aguilar, vol. VII, p. 596-601.
- 1979. "Los fundamentos morales de la familia". En: *Antropología del honor o política de los sexos. Ensayos de antropología mediterránea*. Barcelona, Editorial Crítica
- Plotkin, Mariano. 2003. *Freud en las pampas*. Sudamericana, Buenos Aires.
- Rabinow, Paul y Rose, Nikolas. 2006. "O conceito de biopoder hoje", *Política & Trabalho, Revista de Ciências Sociais*, N° 24, pp. 27-57.
- Radcliffe-Brown, Alfred Reginald. 1949. "Prefacio". En: Fortes y Evans-Pritchard, *Sistemas políticos africanos*. Londres, International African Institute by the Oxford University Press.
- Regueiro, Sabina. *Apropiación de niños, familias y justicia. Argentina (1972- 2012)*. Prohistoria Ediciones, Rosario.
- Reguillo, Rossana. 2002. "La clandestina centralidad de la vida cotidiana", en *Causa y Azares*, pp.98-110.
- Rivas Rivas, Ana María. 2009. "Pluriparentalidades y parentescos electivos. Presentación del volumen monográfico", en: *Revista de Antropología Social*, N° 18, pp. 7-19
- Rizzini, Irene y Pilotti, Francisco. 2009. *A arte de governar as crianças*. São Paulo, Cortez Editora.
- Rockwell, Elsie. 1997. "La dinámica cultural en la escuela". In: Álvarez, A. *Hacia un currículum cultural: la vigencia de Vygotski en la educación*. Madrid: Infancia y Aprendizaje, 1997. p. 21-38.
- Rose, Nikolas. 1990. *Governing the soul. The shaping of the private self*. London and New York, Routledge.
- 2006. "Governing "Advanced" Liberal Democracies", en: *The anthropology of the state: a reader*/edited by Aradhana Sharma and Akhil Gupta, Blackwell Publishing Ltd, UK.
- 2007. "¿La muerte de lo social? Re-configuración del territorio de gobierno", en: *Revista Argentina de Sociología*, Año 5 N° 8, ISSN 1667-9261, pp. 111- 150.
- Rose, Nikolas; O' Malley, Pat y Valverde, Mariana. 2006. "Governmentality". En: *Annual Review of Law and Social Science*, volume 6, (pp. 83-104).
- Rossetti-Ferreira, Maria Clotilde y Nina Rosa do Amaral Costa. 2012. "Construcción de vínculos afectivos en contextos adversos de desarrollo: importancia y polémicas", en: *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Vol. XVI, núm. 395 (18)

- Santillán, Laura. 2009. "La crianza y educación infantil como cuestión social, política y cotidiana: una etnografía en barrios populares del Gran Buenos Aires". Revista *Antropológica*, XVII n° 27. Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima PP 47-73
- 2009. "Antropología de la crianza: la producción social de 'un padre responsable' en barrios populares del Gran Buenos Aires", *Etnográfica*, 13 (2): 265-289
- 2012. *Quiénes educan a los chicos. Infancia, trayectorias educativas y desigualdad*. Editorial Biblos, Buenos Aires.
- Santillán, Laura y Woods, Marcela. 2005. "Iglesia y cuestión social: la intervención de la Iglesia Católica en la construcción de demandas de educación, tierra y vivienda en el Gran Buenos Aires". *Revista de Antropología*, Sao Paulo, USP, vol. 48, N° 1.
- Sarrabayrouse Oliveira, María José. 2011. *Poder Judicial y Dictadura. El caso de la Morgue*. Buenos Aires, CELS/ Editores del Puerto, Colección Revés Antropología y Derechos Humanos /3
- Schechner, Richard. 2011. "Restauración de la conducta", en: Diana Taylor Marcela A. Fuentes (edits.) *Estudios avanzados de performance*, México: FCE, Instituto Hemisférico de Performance y Política, Tisch School of the Arts, New York University
- Schneider, David. 1968. *American kinship: A Cultural Account*. Englewood Cliffs, Prentice-Hall.
- 1984. *A Critique of the Study of Kinship*. Michigan, The University of Michigan Press.
- Schritzmeyer Pastore, Ana Lúcia. 2012. *Jogo, ritual e teatro. Um estudo antropológico do Tribunal do Júri*. São Paulo. Editora Terceiro Nome.
- Schuch, Patrice. 2008. "Tecnologias da não-violência e modernização da justiça no Brasil. O caso da justiça restaurativa", *Civitas*, vol 8 nro 3, pp. 498-520.
- 2009. *Práticas de justiça. Antropologia dos modos de governo da infância e juventude no contexto pós-ECA*, Editora UFRGS, Porto Alegre, Brasil, PP 105-128.
- 2010. "A 'judicialização do amor': sentidos e paradoxos de uma justiça 'engajada'", en: Jacqueline Ferreira y Patrice Schuch (orgs) *Direitos e ajuda humanitária. Perspectivas sobre família, gênero e saúde*, Editora Fiocruz, Rio de Janeiro, pp. 151- 181.
- 2012. "Justicia, cultura e subjetividades: tecnologias jurídicas e a formação de novas sensibilidades sociais no Brasil", en: *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Vol. XVI, núm. 395 (18).
- Schuch, Patrice y Claudia Fonseca. 2009. "Diversidade, desigualdade: os 'direitos da criança' na prática: o sistema de abrigamento de crianças e adolescentes em Porto Alegre", in: Claudia Fonseca y Patrice Schuch (orgs.) en: *Políticas de proteção à infância. Um olhar antropológico*, UFRGS-Editora
- Scott, James C. 2000. *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. Ediciones Era, México.
- Seligman, Adam. 1993. *The idea of civil society*, Nueva York, Free Press.
- Selman, Peter. 2004. "Adoption: a cure for (too) many ills?", en: Fiona Bowie (ed.), *Cross-Cultural Approaches to Adoption*, Routledge, pp.257- 273.
- Sigaud, Lygia. 1996. "Direito e Coerção Moral no Mundo dos Engenheiros". En: *Estudos Históricos*, Vol. 9, N° 18.

-1999. "As Vicissitudes Do "Ensaio Sobre O Dom", em *Mana. Estudos de antropologia social*, Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social - PPGAS-Museu Nacional, da Universidade Federal do Rio de Janeiro – UFRJ. 5 (2):89-124.

Sinisi, Liliana. 1999. "La relación nosotros-otros en espacios escolares 'multiculturales'. Estigma, estereotipo y racialización", en: María Rosa Neufeld y Ariel Thisted (comps.) "*De eso no se habla...*" *Los usos de la diversidad en la escuela*, EUDEBA, Buenos Aires.

Snizek Kiechalosvki, Bárbara. 2008. *Chegadas partidas. um estudo etnografico sobre relações sociais em casas-lares*. Tesis de maestría presentada en el Departamento de Antropologia Social da Universidade Federal do Parana. Curitiba.

Sorá, Carlos. 2000. "Nuevo fuero para viejos problemas: los primeros pasos del Tribunal de Menores a través de un caso" En: *La política social antes de la política social (Caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, s. XVII a XX)*. Prometeo. Buenos Aires.

Souza Lima, Carlos. 2002. "Sobre gerar e gerir a desigualdade: pontos de investigação e diálogo", en: *Gestar e Gerir. Estudos para una antropologia de administracao no Brasil*. Rehum-Dumer, Río de Janeiro.

Souza Ramos, Jair. 2003. "O poder de domar do fraco: construção de autoridade pública e técnicas de poder tutelar nas políticas de imigração e colonização do serviço de povoamento do solo nacional, do Brasil". Em: *Horizontes Antropológicos*, UFRGS, Nº 19. pp. 15-47.

Stagno, Leandro. 2010. *Una infancia aparte. La minoridad en la Provincia de Buenos Aires (1930- 1943)*. Libros Libres, Buenos Aires.

Strathern, Marilyn. 1992. *After Nature: English kinship in the late twentieth Century*. Cambridge, Cambridge University Press.

Szulc, Andrea. 2008. "La investigación etnográfica con niños y niñas. Aportes e inquietudes". En: *II Congreso Asociación Latinoamericana de Antropología*, Universidad Nacional de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Tarducci, Mónica. 2006. "'Tráficos fronterizos'. Introducción a la problemática de la adopción de niños en Misiones, Argentina", en: *Cadernos Pagu*, (26), janeiro-junho, pp.45-57.

-2011a. *La adopción. Una aproximación desde la antropología del parentesco*. Buenos Aires: Librería de Mujeres Editoras.

-2013. "Parentesco y adopción desde una perspectiva feminista", en: *La ventana. Revista de Estudios de Género*, Nº 37

Tiscornia, Sofía. 2004. "Introducción". En: Tiscornia, Sofía (comp.) *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*, Antropofagia, Buenos Aires.

- 2008. *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires, Editores del Puerto / CELS

Thompson, Andrés. 1990. "El Tercer Sector y el Desarrollo Social". En: *Mucho, poquito o nada: Crisis y alternativas de política social en los '90*, Eduardo S. Bustelo y Ernesto A. Isuani (eds.), UNICEF, CIEPP, Siglo XXI, Buenos Aires.

_____. 1994. "El 'tercer sector' en la historia argentina", CEDES, Buenos Aires. Disponible en la World Wide Web:

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/cedes/thom2.rtf>

Thompson, Charis. 2004. *Making parents: the ontological choreography of reproductive technologies*, MIT Press, London.

Thompson, Edward Palmer. 1989. "La sociedad inglesa del siglo XVIII: ¿Lucha de clases sin clases?". En: *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Barcelona, Editorial Crítica.

Trouillot, Michel-Rolph. 2001. "La antropología del Estado en la era de la globalización. Encuentros cercanos de tipo engañoso". En: *Current Anthropology*, Vol. 42, N° 1.

Turner, Victor. 1974. "Dramas sociales y metáforas rituales". En: *Dramas, Fields and Methaphors*, Ithaca, Cornell University Press, pp.23-59.

- 2009. "El centro está afuera: la jornada del peregrino", en: *Maguaré*, N.º 23, páginas 15-64.

- 2010. [1982] "Del ritual al teatro: la humana seriedad de la actuación. Introducción", en: *Lecturas en antropología de la historia, la experiencia y la performance*, organizado por Agustina Altman, Laureano Borton, Ana Lucía Olmos y Verónica Talellis, Oficina de Pulicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, Buenos Aires.

Varela, Julia. 1986. "Aproximación genealógica a la moderna percepción social de los niños", *Revista de Educación*, número 281, pp. 155-175

Verea Palomar, Cristina. 2004. "'Malas madres' La construcción social de la maternidad", en: *Debate Feminista*, Año 15, Volumen 30, pp. 12-34.

Vezzetti, Hugo. 2000. "Las promesas del psicoanálisis en la cultura de masas". En: Devoto, F. y Madero, M. (comp.) *Historia de la Vida Privada en Argentina. Tomo 3, La Argentina entre multitudes y soledades. De los años treinta a la actualidad* (pp.173-197). Buenos Aires, Taurus.

Vianna, Adriana de R. B. 2002a. "Quem deve guardar as crianças? Dimensões tutelares da gestão contemporânea da infância". En: de Souza Lima, Antonio Carlos (org.) *Gestar e gerir. Estudos para uma antropología da administracao pública no Brasil*, Relume-Dumará, Río de Janeiro, Brasil.

-2002b. *Límites da Minoridade: tutela, família e autoridade em julgamento*. Tesis de Doctorado. Universidad Federal do Río de Janeiro. Museu Nacional. Programa de Pós-graduacao en antropologia social.

-2007. *El mal que se adivina. Policía y minoridad en Río de Janeiro, 1910-1920*, Ad-Hoc, Buenos Aires.

- 2010. "Derechos, moralidades y desigualdades. Consideraciones a partir de procesos de guarda de niños". En: Villalta, Carla (comp.) *Infancia, justicia y derechos humanos*. Colección Derechos Humanos, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, pp. 199-243, Buenos Aires, 2010

Villalta, Carla. 2001. "Atribuciones y Categorías de una Justicia para la Infancia y la Adolescencia". En: *Cuadernos de Antropología Social*, N° 14, pp. 95 – 115, Diciembre. Buenos Aires.

- 2004. "Una filantrópica posición social: los jueces en la justicia de menores". En: Tiscornia, Sofía (comp.) *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*, Equipo de Antropología Política y Jurídica, FFyL, UBA, Ed. Antropofagia. pp. 281-326.

- 2005^a. "La jurisprudencia extrema: patria potestad y abandono". *Terceras Jornadas de Investigación en Antropología Social*, SEANSO -ICA - FFyL - UBA - ISBN 950-29-0848-1.

- 2005b. La apropiación de 'menores': entre hechos excepcionales y normalidades admitidas", en: *Revista Estudios*, N° 16, CEA, Universidad Nacional de Córdoba.

- 2006a. "Entregas y secuestros: la apropiación de 'menores' por parte del Estado". Tesis de doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.

- 2006b. "Cuando la apropiación fue adopción. Sentidos, prácticas y reclamos en torno al robo de niños". *Revista Cuadernos de Antropología Social*, ICA, FyL, UBA, N° 24, diciembre.

- 2008. “Entre la administrativización, el profesionalismo y la salvación. La creación del Consejo Nacional de Menores y las técnicas de adopción de niños en los años ‘60”. Ponencia presentada en Jornada *Historia de la infancia en Argentina, 1880-1960. Enfoques, problemas y perspectivas*, Universidad, Nacional de General Sarmiento – Universidad de San Andrés, Buenos Aires.
- 2010^a. “La conformación de una matriz interpretativa. La definición jurídica del abandono y la pérdida de la patria potestad”, en: Lucía Lionetti y Daniel Míguez (comps.) *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*, Prohistoria, Rosario
- 2010b. “La *administración* de la infancia en debate. Entre tensiones y reconfiguraciones institucionales”. *Estudios en Antropología Social* Vol. 1, N° 2, Centro de Antropología Social, Instituto de Desarrollo Económico y Social Con referato. ISSN 1669-5186, pp. 81-99. Disponible en: http://www.revistaeas.com.ar/prueba/seccion_articulos.htm
- 2011a. “Entregas, adopciones y dilemas en el campo de organismos destinados a la infancia”. *Estudios Feministas*, Universidade Federal de Santa Catarina, 19(1):103-123.
- 2012a. *Entregas y secuestros. El rol del estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires Colección Revés /4. Editores del Puerto /CELS
- 2012b. “‘Haciendo padres’: entre listas y registros. De la discrecionalidad a la elección profesionalizada en: *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Vol. XVI, núm. 395 (18)

Visacovsky, Sergio y Enrique Garguin. 2009. *Moralidades, Economías e Identidades de Clase Media. Estudios Históricos y Etnográficos*, Buenos Aires: Antropofagia

Wegar, Katarina. 2006. *Adoptive Families in a Diverse Society*. New Brunswick, Rutgers University Press.

Weismantel, M. 1995. “Making kin: kinship theory and Zumbagua adoptions”. En: *American Ethnologist* 22(4).

Wilks, Ariel. “Don, dinero y moral en el análisis de un circuito filantrópico”, Documento de Investigación Social N° 1 del CEDES, UNSAM, IDAES, ISSN 1851-8788

- 2010. “El desinterés como regulación social: a propósito de las prácticas de ‘militantes’, ‘voluntarias’ y ‘manzaneras’”. *Estudios de Antropología Social*, Vol 1, núm 2, IDES. pp. 50-68

Yanagisako, Sylvia Junko. 2002. *Producing culture and capital: Family firms in Italy*. Princeton: Princeton University Press.

Yngvesson, Barbara. 2007, “Parentesco reconfigurado no espaço da adoção”. *Cad. Pagu*, Dez, no.29, p.111-138.

- 2012. “Colocando al niño/a-regalo en la adopción internacional”, en: *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Vol. XVI, núm. 395 (18)

Zapiola, Ma. Carolina. 2005. “¿Es realmente una colonia? ¿Es una escuela? ¿Qué es?” Debates parlamentarios sobre la creación de instituciones para menores en la Argentina, 1875- 1890”. En: J. Suriano y D. Lvovich, (comps.), *Las políticas sociales en perspectiva histórica. Argentina, 1870-1952*, Prometeo/UNGS, Buenos Aires.

- 2008. “La Ley de Patronato de 1919: una reestructuración parcial de los vínculos entre Estado y ‘minoridad’”, ponencia presentada en Jornada *Historia de la infancia en Argentina, 1880-1960. Enfoques, problemas y perspectivas*, Universidad, Nacional de General Sarmiento – Universidad de San Andrés, Buenos Aires.

- 2010. “La ley de Patronato de Menores de 1919. ¿Una bisagra histórica?”, en: Lucía Lionetti y Daniel Míguez (comps.) *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*, Ed. Prohistoria, Rosario.

Zelizer, Viviana. 1992. "Repenser le marché: la construction sociale du 'marché aux bébés' aux Etats-Unis, 1870-1930", *Actes de la recherche en sciences sociales*, N° 94, pp. 3-26.
- 1994. [1985] *Pricing the Priceless Child. The changing Social Value of Children*. Princeton Univ. Press, Princeton.
- 2009. *La negociación de la Intimidad*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Fuentes:

2008. "Cambios y transiciones..." 2008, Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA) del GCBA .
2010. "Niñez, Adolescencia y Salud Mental en la Ciudad de Buenos Aires. Informe de gestión del Ministerio Público Tutelar. Año 2010", Eudeba, Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2011. Informe confeccionado por el Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (R.E.U.N.A), Secretaría de Niñez y Adolescencia, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Ley Provincial N° 10.067
Ley provincial N° 12.067
Ley Provincial N° 13.298
Ley Provincial N° 13.163
Ley Provincial N° 13.634
Ley Provincial N° 13.326
Decreto Reglamentario N° 300/05
Decreto Reglamentario N° 609/04

Resolución N° 171/2007, Ministerio de Desarrollo Humano

Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: 2.269 del año 1988, 2.707 del año 1996 y la Acordada 3.607 del año 2012

Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 114

Ley Nacional N° 10.903
Ley Nacional N° 26.061
Ley Nacional N° 23.746 y el Decreto Reglamentario N° 2360/90
Ley Nacional N° 24.779
Ley Nacional N° 25.854
Ley Nacional N° 19. 836

Código Civil de la Nación Argentina